

TESIS DOCTORAL

**ILUSTRADOS, AFRANCESADOS Y LIBERALES:
LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE
DE AMIGOS DEL PAÍS DURANTE LA GUERRA DE LA
INDEPENDENCIA (1808-1814)**

MARÍA ELISA MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE
Licenciada en Geografía e Historia

Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia
UNED

MADRID
2015

**Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Nacional de Educación a Distancia**

**ILUSTRADOS, AFRANCESADOS Y LIBERALES:
LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE
DE AMIGOS DEL PAÍS DURANTE LA GUERRA DE LA
INDEPENDENCIA (1808-1814)**

María Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe
Licenciada en Geografía e Historia

Directora: Dra. D^a. Blanca Esther Buldain Jaca

2015

**ILUSTRADOS, AFRANCESADOS Y LIBERALES:
LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS
DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)**

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| ABREVIATURAS | 1 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPÍTULO I. LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS EN EL SIGLO XVIII | |
| 1. Génesis de las sociedades económicas de amigos del país | 29 |
| 2. La difusión de la Ilustración: el plan Campomanes | 46 |
| 3. La expansión de los “amigos del país” | 55 |
| CAPÍTULO II. LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (1775-1808) | |
| 1. Los primeros pasos | 73 |
| 2. El periodo de esplendor | 94 |
| 3. Las actividades ilustradas | 103 |
| 4. La época de Carlos IV | 118 |
| CAPÍTULO III. LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA | |
| 1. El difícil año de 1808 | 129 |
| 2. El reinado de José Bonaparte | 136 |
| 3. El proyecto de estatutos de 1811 | 167 |
| 4. El final de la guerra de la Independencia | 184 |
| 5. La legislación sobre sociedades económicas | 200 |
| 6. Los estatutos de 1815 | 210 |
| CAPÍTULO IV. SÚBDITOS Y CIUDADANOS: DISCURSOS Y ACTITUDES EN LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS | |
| 1. Del “amigo del país” al ciudadano útil | 219 |
| 2. Afrancesados y liberales: continuidad o ruptura | 233 |
| 3. El prestigio del <i>Informe sobre la ley agraria</i> y su intento de continuación | 241 |
| 4. Algunos nombres propios: las actitudes ante los acontecimientos | 252 |

CAPÍTULO V. LA JUNTA DE HONOR Y MÉRITO (1787-1814)

| | |
|---|-----|
| 1. La fundación de la Junta de Honor y Mérito | 289 |
| 2. Educación, beneficencia e ilustración femenina | 311 |
| 3. María Luisa de Parma: protectora de la Junta de Damas | 328 |
| 4. La Junta de Honor y Mérito durante la guerra de la Independencia | 339 |
| 5. Patriotas y afrancesadas: las “heroínas de la caridad” | 357 |

| | |
|---------------------|-----|
| CONCLUSIONES | 373 |
|---------------------|-----|

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

| | |
|-----------------------------|-----|
| 1. Fuentes manuscritas | 385 |
| 2. Publicaciones periódicas | 399 |
| 3. Fuentes impresas | 401 |
| 4. Bibliografía citada | 416 |

ABREVIATURAS

Archivos y Bibliotecas

| | |
|-------|--|
| AGI | Archivo General de Indias (Sevilla) |
| AGP | Archivo General de Palacio (Madrid) |
| AHBC | Archivo Herederos Betancourt-Castro. Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia (La Orotava, Tenerife) |
| AHN | Archivo Histórico Nacional (Madrid) |
| AHVM | Archivo Histórico de la Villa de Madrid |
| AMJ | Archivo del Ministerio de Justicia (Madrid) |
| ARCM | Archivo Regional de la Comunidad de Madrid |
| ARSEE | Archivo de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País (Badajoz) |
| ARSEM | Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País |
| ARJB | Archivo del Real Jardín Botánico (Madrid) |
| BN | Biblioteca Nacional (Madrid) |
| BPR | Biblioteca del Palacio Real (Madrid) |
| BRSEM | Biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense |
| SNAHN | Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo) |

Publicaciones y libros¹

| | |
|-------|---|
| CDCC | <i>Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz</i> |
| DEPA | <i>Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento</i> |
| DFIP | <i>Discurso sobre el fomento de la industria popular</i> |
| DFVII | <i>Decretos del Rey Don Fernando VII</i> |
| DM | <i>Diario de Madrid</i> |
| DS | <i>Diario de Sesiones de las Cortes</i> |
| GM | <i>Gaceta de Madrid</i> |
| MSE | <i>Memorias de la Sociedad Económica [Matritense de Amigos del País]</i> |
| PR | <i>Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I</i> |

¹ Las referencias bibliográficas completas figuran en el apartado “Fuentes y Bibliografía”.

INTRODUCCIÓN

Los historiadores especializados en la época de la Ilustración han destacado el papel desarrollado por las sociedades económicas de amigos del país como instrumentos del progreso en la España del último tercio del siglo XVIII. Su proliferación en pocos años, su novedosa organización corporativa, la difusión de sus ideas económicas, el ascendiente sobre la legislación, el apoyo gubernamental, su influencia en la sociedad, el prestigio que alcanzaron y, en suma, sus aportaciones a la renovación cultural y económica constituyen aspectos decisivos para encuadrarlas dentro del ambiente favorable que surgió en los tiempos de Carlos III para poner en marcha las reformas promovidas desde la monarquía. Se trata de un fenómeno singular y poliédrico por su magnitud, características institucionales y su extensión territorial.

Su obra ha sido analizada con exhaustividad, en especial en el periodo de 1765 (fecha de creación de la Sociedad Económica Bascongada de los Amigos del País) a 1788 (año de la muerte de Carlos III), que coincide con el de la fundación y de la prosperidad de la mayoría de ellas o, por lo menos, de las más importantes. Cualquier estudio sobre el reformismo ilustrado, ya sea desde el ámbito ideológico, político, económico, social, científico o cultural menciona, aunque sea con brevedad, la aportación de las económicas al proceso renovador. El hecho de que los grandes nombres de la Ilustración española aparezcan en los catálogos de socios y de que, a través de las mismas, colaborasen con su esfuerzo a la transformación que necesitaba el país, les proporciona el interés añadido que de otra manera difícilmente habrían despertado.

Los estudios enmarcados en la época de Carlos IV también señalan con menor nitidez, pues el fantasma de la decadencia planeaba por muchas de las corporaciones, su contribución como cauce de introducción de las nuevas ideas. Sin duda, el hecho de que este reinado haya sido juzgado de forma excesivamente crítica, en especial por su desastroso final, antesala de una crisis generalizada institucional y política que estaba latente desde muchos años antes, no ayuda a la reivindicación de su obra. Se destaca la insuficiencia de su mensaje reformista, su escaso éxito en el ámbito de las realizaciones, su incapacidad para adaptarse a los nuevos tiempos y su falta de influencia política, convirtiéndose así en meros órganos de asesoramiento sin proyección hacia el futuro.

El año de 1808 suele marcar, en general, el límite de los estudios sobre las sociedades económicas de amigos del país. Las valoraciones tienden a destacar su incapacidad para resolver la diversidad de problemas planteados en las etapas finales del Antiguo Régimen. Paradójicamente, a la vez que se incide en su decadencia o se resta importancia a sus actuaciones, los investigadores no pueden negarles su influencia potencial en el reformismo afrancesado, en el absolutismo moderado y en el ideario económico del liberalismo².

² Gonzalo Anes consideraba que las sociedades económicas de amigos del país desaparecieron al inicio de la guerra de la Independencia, pero añadía que el espíritu ilustrado de sus componentes y los problemas planteados en el seno de las mismas se podía rastrear en las Cortes de 1810-1814 y en las de 1820-1823.

Estas corporaciones parecen caer en el olvido de los estudiosos de la historia contemporánea. El desplazamiento del interés hacia otros establecimientos más novedosos, sobre todo, de carácter político o cultural, ha contribuido a este desconocimiento. Al ignorar el alcance de su obra de forma general se reduce el papel que desempeñaron frente a otro tipo de asociacionismo de nuevo cuño, más o menos institucionalizado, fruto de la sociabilidad liberal que recogió su testigo en la efervescencia política de la primera mitad del siglo XIX español. Su alejamiento voluntario de las cuestiones políticas para centrarse en la resolución de asuntos económicos y sociales ha provocado esta indiferencia. No obstante, han merecido estudios a nivel local en los que se destaca su papel en el fomento de la economía de su zona y como ordenadoras de la vida social e intelectual.

Con poco que se adentre en la investigación de estas instituciones, la realidad desmiente esta falta de interés. En el periodo de la guerra de la Independencia la mayoría cerró sus puertas –algunas desmanteladas y arrasadas por el paso de los ejércitos franceses– como muchas corporaciones científicas o intelectuales. Casi todos los recursos humanos y económicos se emplearon en la contienda que estaba destrozando el país y no existieron las condiciones precisas para que prosperasen. Aun así, las Cortes de Cádiz no se olvidaron de ellas al construir el nuevo Estado. El Decreto de las Cortes Generales Extraordinarias de 8 de junio de 1813 sobre el establecimiento de cátedras de agricultura y de sociedades económicas las regulaba como asociaciones independientes, sin autoridad y limitadas al fomento económico de su zona de influencia. Instaba su puesta en ejercicio en todas las capitales de provincia y pueblos importantes y preveía su dotación económica por el gobierno³.

En el reinado de Fernando VII las económicas sufrieron los avatares de las circunstancias políticas del periodo. En el Sexenio Absolutista la tolerancia y permisibilidad caracterizó sus relaciones con el gobierno. El Real Decreto de 9 de junio de 1815, que promovía su creación y reunión, determinó una nueva etapa de renovación. Muchas se fundaron o se restablecieron a partir de esta fecha. Durante el Trienio Liberal algunas vivieron unos dulces, aunque breves momentos, favorecidas por la libertad política que dio paso a la decadencia más o menos generalizada. Durante la Década Ominosa varias se clausuraron a causa de la desbandada de los socios, exiliados en el extranjero por sus ideas liberales o retirados de la vida pública por miedo a las represalias del régimen⁴.

A la muerte de Fernando VII se produjo un nuevo periodo de florecimiento de las sociedades económicas de amigos del país. Previamente, el establecimiento del

Sin embargo, constataba su pervivencia a lo largo del siglo XIX, aunque creía que por la complejidad de los problemas económicos, sociales y políticos su actividad se redujo a funciones de orientación de la vida local y de asesoría al gobierno. En realidad, las funciones que siempre tuvieron. Para corroborar esta afirmación citaba un texto que aludía a su decadencia de la Chancillería de Valladolid de 1826, en plena Década Ominosa, uno de los periodos más oscuros de las sociedades económicas, en el que la mayoría permanecieron en un silencio casi absoluto por el exilio o retirada de la mayoría de sus miembros, algunos de ellos significados políticamente durante el Trienio Liberal. ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, pp. 40-41.

³ “Decreto CCLXI de 8 de junio de 1813. Sobre el establecimiento de cátedras de agricultura, y de sociedades económicas”, *CDCC*, 1987, Tomo II, p. 887.

⁴ “Real Decreto: establece S. M. en todos sus reinos las Sociedades económicas, y describe las reglas con en lo sucesivo han de gobernarse para su uniformidad y reunión”, 9 de junio de 1815, *DFVII*, 1819, Tomo II, pp. 410-413.

Ministerio de Fomento en 1832 había creado el marco adecuado para canalizar sus relaciones con el gobierno, mientras que la Instrucción de 30 de noviembre de 1833 dirigida a los subdelegados de Fomento por Javier de Burgos animaba a su potenciación⁵. A partir entonces se repusieron paulatinamente las que habían cerrado y se instalaron otras. Las elites y los gobernantes españoles del siglo XIX consideraban que estas entidades gozaban del suficiente prestigio e influencia para que participaran en el proceso de cambio modernizador que necesitaba la nación, repitiendo la misma receta que sesenta años antes habían practicado los reformistas ilustrados. Los “amigos del país” lograron adaptarse a las nuevas necesidades, más de lo que a primera vista parece, gracias al proceso de incorporación de socios afines al liberalismo –en buena parte los “notables” decimonónicos– que supieron entender el papel que estas debían desempeñar. En principio, sus actuaciones pudieron tener una importancia secundaria desde el punto de vista de la influencia política, pero no deben desdeñarse desde la perspectiva económica y cultural. Sus miembros habían comprendido que la supervivencia y el crédito de estas corporaciones se basaban en el distanciamiento de los intereses de los partidos. Sus actividades abarcaron múltiples aspectos: colaboraron con el poder establecido mediante la realización de informes encargados desde el gobierno; promovieron la creación de instituciones culturales y económicas; su voz se alzó ante muchos de los proyectos legislativos económicos o sociales defendiendo la modernización por medio de la publicación de memorias o a través de representaciones a las Cortes y continuaron y ampliaron las labores de enseñanza y beneficencia, que habían asumido por las dificultades del Estado para prestarlas adecuadamente⁶.

La importancia política de estas corporaciones en el siglo XIX se puede valorar desde tres ámbitos diferenciados: por su participación en los procesos electorales censitarios, pues el Real Decreto de 20 de mayo de 1834 para la elección de diputados al Estamento de Procuradores según el Estatuto Real de 1834 establecía que determinados dirigentes de las sociedades económicas podían ser elegibles en las juntas de partido. Con posterioridad, tuvieron capacidad para designar senadores en virtud de la Ley de 8 de febrero de 1877 que regulaba el proceso electoral de la Constitución de 1876, cuya larga vigencia prolonga su alcance hasta bien entrado el siglo XX⁷. Los

⁵ “Real Decreto de 9 de noviembre de 1832, organizando la Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino”, *GM*, nº 137, 10 de noviembre de 1832, p. 551; “Instrucción complementaria del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 aprobada por S. M., para gobierno de los subdelegados de Fomento en las provincias del Reino”, *GM*, nº 155, 5 de diciembre de 1833, pp. 661-662; nº 156, 7 de diciembre de 1833; pp. 667-668; nº 157, 10 de diciembre de 1833, pp. 675-677; nº 158, 12 de diciembre de 1833, pp. 681-683. El fomento de sociedades económicas aparece en el capítulo octavo; PÉREZ NÚÑEZ, Javier, 2004, p. 669.

⁶ En el periódico *El Amigo del País*, publicado por la Matritense entre 1844 y 1849, se mencionan todo tipo de informes y representaciones al gobierno sobre los más variados aspectos de la actualidad económica nacional de mediados del XIX. La Sociedad Económica Matritense promovió la fundación del Ateneo Artístico, Científico y Literario de Madrid en 1835, la creación de la Caja de Ahorros de Madrid en 1838 y muchos de sus socios formaron parte de la “Sociedad para mejorar la educación del pueblo” fundada en la década de los años cuarenta. Apoyó el establecimiento de cátedras de diversas enseñanzas prácticas especializadas, como las de Agricultura, Economía Política, Estadística, Taquigrafía, Paleografía, Fisiología de los Vegetales, etc., así como las dirigidas a determinados colectivos como la Escuela de Sordomudos y Ciegos o las escuelas de párvulos. También promovió las “Exposiciones de Frutos” de la provincia de Madrid. Otras sociedades repartidas por el resto de España llevaron a cabo iniciativas semejantes en su ámbito de influencia.

⁷ El artículo 10 del Real Decreto de 20 de mayo de 1834 para la elección de Procuradores a las Cortes Generales del Reino declaraba que podían ser elegibles en primer grado, para las juntas electorales de partido, según el artículo 10. 8ª: “Los Directores, Censores y Secretarios de las Sociedades Económicas de Amigos del País”. La Ley de 8 de febrero de 1877 para la elección de senadores desarrollaba el

propios gobiernos procuraron su fomento y desarrollo en varios momentos determinados debido a su prestigio y a la labor que podían realizar para la modernización económica. Por último, al repasar las listas de socios, mezclados entre intelectuales, científicos, escritores, etc., aparecen renombradas figuras de la vida pública, abarcando un amplio abanico de tendencias políticas⁸.

Sin negar la importancia de muchas de las sociedades económicas repartidas por toda la geografía nacional, la de Madrid tenía destinado un lugar privilegiado desde su fundación gracias a su cercanía física con el poder político, que ayudó para que se estableciera como órgano de asesoramiento en cuestiones relacionadas con los ámbitos económicos, educativos y asistenciales. El Consejo de Castilla, la Secretaría de Estado, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento, las Cortes, etc. acudieron en diferentes momentos a sus orientaciones buscando su dictamen autorizado. La propia corporación madrileña se erigió como portavoz de la opinión pública con el fin de influir en la legislación económica y social. El papel de preminencia se vio reforzado en determinadas épocas por su actividad censora de los estatutos de las asociaciones repartidas por el territorio que el Consejo de Castilla le remitía como paso previo a su aprobación y el deber de que todas las iniciativas propuestas por las demás se cursasen a través de ella como interlocutor exclusivo ante el gobierno, según el Real Decreto de 9 de junio de 1815.

Añadiremos la continuidad desde su creación, salvo en periodos muy puntuales como, por ejemplo, durante la Década Ominosa cuando permaneció en estado latente o de semi-actividad. Sus funciones se redujeron al ámbito interno, limitándose al despacho de los asuntos remitidos por diversos organismos públicos y a la administración de los escasos establecimientos educativos que conservó, pero no se celebraron las juntas semanales ni los certámenes de premios anuales que proyectaban públicamente sus actividades. Esta persistencia en el tiempo le otorga un interés especial desde el punto de vista político, social y económico para tratar de entender el proceso de modernización de España desde los tiempos de la Ilustración y cómo percibieron las elites madrileñas dicha transformación⁹.

artículo 20, 2º de la Constitución de 1876 y consideraba a las sociedades económicas entre las corporaciones que tenían derecho a designar cinco senadores. Para ello se distribuía el territorio nacional en cinco circunscripciones. En dicha ley se establecía el nombramiento de un compromisario por cada cincuenta socios de entre los que tuvieran una antigüedad de más de tres años. El artículo 1 agrupaba a las sociedades existentes por los distritos electorales y el artículo 12 fijaba los requisitos. “Real Decreto para la elección de Procuradores a las Cortes generales del Reino”, 20 de mayo de 1834, *GM*, nº 94, 25 de mayo de 1834, pp. 425-427; “Ley dictando disposiciones para la elección y organización del Senado”, 8 de febrero de 1877, *GM*, nº 41, 10 de febrero de 1877, pp. 373-375.

⁸ Entre otras, la Real Orden de 18 de mayo de 1834 insistió en la formación de sociedades económicas, así como la Real Orden de 14 de febrero de 1836 que daba libertad a la hora de fijar los estatutos y también una Orden de la Regencia del Reino de 9 de mayo de 1842 recomendaba su instalación en las capitales de provincias. “Real Orden sobre las sociedades económicas”, *GM*, nº 87, 18 de mayo de 1834, p. 398; “Real Orden relativa a las sociedades económicas”, *GM*, nº 426, 21 de febrero de 1836, p. 3; *ESTASÉN Y CORTADA*, Pedro, 1898, Tomo V, p. 450.

⁹ En este sentido, Pascual Madoz (director de la institución en 1863) al referirse a la Sociedad Económica de Madrid afirmaba: “No es posible en un artículo indicar todos los beneficios de que el público es deudor a esta Sociedad patriótica: baste decir, que hasta el presente serán muy pocos los asuntos de interés general de que no se haya ocupado y ocupe, unas veces, como ya hemos dicho, por comisión especial del Gobierno, otras por informes pedidos por las primeras autoridades del Estado y otras por propuestas o a invitación de algunos de sus individuos”. Añadiendo: “Entre sus diversos socios han figurado siempre sujetos de los más notables por diferentes conceptos, pertenecientes a todas las clases, jerarquías y condiciones”. *MADOZ*, Pascual, 1999, pp. 305-306.

A partir del segundo tercio del siglo XIX su supervivencia fue posible gracias a un distanciamiento prudente de las cuestiones políticas, eludiendo partidismos que a la larga habrían conducido a su ruina. No obstante, el debate de asuntos relacionados con el progreso económico o las reformas sociales muchas veces lindaba el terreno de la crítica a los gobernantes. Además, la necesidad de obtener recursos para llevar adelante los proyectos educativos y filantrópicos obligaba a la sintonía con el poder establecido. La forma en que se pudo resolver el binomio “independencia-protección” determinó en muchas ocasiones el auge o la decadencia. Su prestigio se basaba en salvaguardar su autonomía. Su capacidad de adaptación a cada circunstancia se produjo gracias a la renovación continuada de sus miembros, al respeto escrupuloso entre ellos y a la sumisión a las autoridades fuertemente condicionada por la necesidad de depender de la financiación pública.

La bibliografía que las sociedades económicas han generado presenta unas características propias al ser abundante, diseminada, sectorial y, en cierto modo, localista. La primera impresión que produce en el investigador gravita entre el desconcierto, debido a la acumulación y el desorden, y la sensación de repetición. El tema, según algunos estudiosos, parece agotado precisamente porque los análisis teóricos recurren a parámetros de partida economicistas, que no se puede negar que, en su momento, contribuyeron de manera significativa a avanzar en el conocimiento. Se echan de menos interpretaciones novedosas sobre el fenómeno, aunque ha habido intentos notables y originales en este sentido. Pese al raudal de estudios y a la percepción de que ya está todo dicho, la comprensión del movimiento dista de ser satisfactoria. Faltan monografías que avancen en el estudio global, que analicen las realizaciones desde una óptica integradora, que comparen las diferentes realidades provinciales y regionales contextualizadas en sus respectivas Ilustraciones periféricas y que valoren desde visiones sectoriales el alcance de sus actuaciones, ya sean económicas, sociales, educativas, asistenciales, etc. basándose en enfoques metodológicos rigurosos y de largo alcance, resultado de la pervivencia del fenómeno. En definitiva, que aprecien su significación real en el contexto de la España del siglo de las Luces y de la crisis del Antiguo Régimen. Es comprensible que ante la cantidad de asociaciones, en torno a ochenta en el siglo XVIII, y su dispersión geográfica no resulte fácil acometer esta empresa. Mientras que aspectos como su génesis, su organización, su composición y sus tareas en la época ilustrada han sido investigados con más o menos fortuna, resulta patente la escasez de trabajos que profundicen su examen desde otros puntos de vista como el político-ideológico y el cultural, aunque se ha avanzado bastante en este sentido. Los últimos estudios parecen encaminarse a examinar su labor intelectual, en la que fueron bastante prolíficas, su papel en la divulgación del conocimiento económico y científico y su influencia en el cambio de las mentalidades.

En 2012, Inmaculada Arias de Saavedra realizó un completo repaso historiográfico sobre las sociedades económicas, que completa otros dos realizados con anterioridad en 1988 y 1989 por Luis Miguel Enciso y Matías Velázquez Martínez, respectivamente, por lo que resulta ocioso volver a citar los estudios globales. Nombraremos solo aquellos que por su originalidad o actualidad resultan relevantes. De las varias cuestiones que merecen atención sobre las económicas dieciochescas hay que destacar en primer lugar, las propuestas de establecer una periodización del movimiento; segundo, las hipótesis sobre sus orígenes, uno de los temas más debatidos; tercero, la cuestión jurídico-institucional, centrándose en su organización y reglas de

funcionamiento; cuarto, su composición, especialmente los estudios sobre la “sociografía” y, por último, la valoración de sus realizaciones¹⁰.

Frente a las tradicionales propuestas de identificar las etapas del fenómeno de los “amigos del país” en el siglo ilustrado que hacían coincidir la fecha inicial con 1765 cuando se fundó la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Jesús Astigarraga, uno de los máximos especialistas en la misma, ha adelantado a 1763 el inicio del movimiento, valorando de forma global el proceso de creación de academias de agricultura y sociedades económicas. Su planteamiento retrasa su desenlace a 1788, cuando el fenómeno languidece drásticamente después del fallecimiento de Carlos III, frente a otras hipótesis que marcaban el punto de inflexión dos años antes, coincidiendo con el expediente de la decadencia de las corporaciones incoado por el Consejo de Castilla. En otro artículo del mismo autor, escrito en colaboración con Vicent Llobart, señala que 1788 marca el punto de inflexión en cuanto al ritmo de solicitudes, pero no la constitución de las económicas, por lo que podría añadirse una etapa más coincidente con el reinado de Carlos IV con varios hitos importantes como la publicación del *Informe sobre la ley agraria* en 1795 y los intentos de revitalización del movimiento ilustrado patrocinados por Godoy¹¹.

Los antecedentes de las económicas aglutinó durante años el interés de la historiografía que los ha tratado de manera diferente. El eterno debate, pretendidamente dicotómico y también antagónico, sobre sus orígenes españoles o extranjeros, llegó hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XX, cuando el asunto se saldó a favor de la confluencia de varios factores que influyeron de manera diversa en sus promotores. Con posterioridad, estudios especializados revalorizaron la importancia de algunas figuras clave en la extensión del movimiento. Luis Miguel Enciso ha señalado el valor de la acción política en su nacimiento, producto del utilitarismo y de la “cultura dirigida”. Inmaculada Arias de Saavedra, haciéndose eco de las tendencias dominantes en la actualidad, indica que formaron parte del fenómeno general dieciochesco de tertulias, academias y sociedades surgidas para impulsar las reformas y difundir los conocimientos. Su evolución, aunque con algo de retraso, fue similar a sus análogas europeas. El movimiento favorable para su creación pretendía establecer instituciones con espíritu utilitario y pragmático, capaces de canalizar el entusiasmo modernizador y el interés por la resolución de los problemas agrarios y económicos cuando el incipiente pensamiento económico todavía no se concebía como ciencia independiente¹².

El punto de discusión en los años setenta-ochenta del siglo XX se focalizó en la personalidad de los inspiradores del movimiento. El liderazgo ejercido por el conde de Peñaflorida y Pedro Rodríguez de Campomanes, subidos a lo más alto del pedestal, no satisfacía a todos, especialmente a los que consideraban que las económicas no podían ser solo el producto de la genialidad de dos individuos. La controversia historiográfica en torno a la paternidad del *Discurso de la industria popular* contribuyó a ello. Mientras Juan Luis Castellano insistió en la importancia del proyecto de Bernardo Ward, otros investigadores prefirieron centrarse en el análisis de las instituciones pioneras más que

¹⁰ Luis Miguel Enciso en 2010 recopiló varios trabajos suyos publicados entre 1975 y 2000, entre el que se encuentra el citado. ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 2012.

¹¹ LLOBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, p. 677; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003a, p. 635, 641 y 649.

¹² ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 122; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 2012, p. 220.

en los protagonistas. El artículo de Matías Velázquez Martínez y Francisco Javier Guillamón Álvarez, “Coordenadas estructurales e inducciones coyunturales de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País”, es modélico en este sentido, al resultar muy útil como visión de conjunto, analizando, por una parte, los precedentes como las academias de agricultura de Lérida y Galicia y, por otra, la influencia de las sugerencias –desde Macanaz a Campomanes– en los ánimos de los fundadores de las corporaciones¹³.

La aparición en 1992 de la biografía intelectual de Vicent Llobart sobre Pedro Rodríguez de Campomanes, acompañada de otros artículos previos, zanjó definitivamente la cuestión que tantos ríos de tinta había hecho correr desde que en 1983 Inmaculada Urzainqui y Álvaro de la Peña Solar cuestionaran la autoría del *Discurso sobre la industria popular*, decantándose con precaución por el periodista Rubín de Celis¹⁴. Nuevos datos deshicieron los malentendidos, resolviendo el asunto a favor del primero, cuyos iniciales escritos económicos conteniendo propuestas societarias de variada índole se remontaban a los años cincuenta del siglo XVIII. La figura del ilustrado asturiano ha adquirido mayor relevancia sin que se discuta ya su papel de promotor del asociacionismo ilustrado de naturaleza económica. Jesús Astigarraga, por su parte, ha estudiado la importancia que el grupo dirigente de la Bascongada –el conde de Peñafiorida y sus compañeros– desempeñó en su creación¹⁵.

A la vez, el debate insistió en la cuestión del modelo inicial del que, con sus matizaciones, derivarían todas las demás. Este doble patrón correspondería esencialmente al de la Bascongada y el de la Matritense que fue el que trató de imponer el Consejo de Castilla. De ahí la importancia que la historiografía prestó al análisis jurídico-institucional, examinando los estatutos de las diferentes agrupaciones, escudriñando las similitudes y las diferencias con las dos instituciones que sirvieron de pauta, y al proceso de solicitud de constitución de entidades hasta su aprobación definitiva por el alto tribunal, destacando las primeras redacciones y los informes de censura realizados para cada una. En general, los estudiosos de sus normas de funcionamiento se han fijado en varias cuestiones básicas: objetivos, funciones, admisión de socios, clases de asociados, cuotas, puestos directivos (elección, funciones y plazos de mandato), organización interna, celebración de juntas, configuración de las comisiones, bibliotecas, emblemas, premios y los centros educativos y asistenciales reseñados en las ordenanzas.

El examen de los casos concretos ha revelado que la trasposición literal de las ordenanzas de la Matritense a las asociaciones locales no se produjo sin cierta contestación especialmente por las entidades más grandes que, sin embargo, tuvieron que reconducir sus originalidades al modelo de la madrileña. La realidad resultó mucho más rica y variada de lo que, en principio, se trasluce de los estudios generalistas. El traslado de las reglas constituyó más una cuestión teórica que práctica. El análisis del proceso de solicitud y autorización, de extremo a extremo, ha puesto de manifiesto que las Ilustraciones locales las adaptaron a su propio contexto.

¹³ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 28-33; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías y GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, 1988.

¹⁴ URZAINQUI MIQUELEIZ, Inmaculada y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Álvaro, 1990, pp. 283-304; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992.

¹⁵ ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003b.

En demasiadas ocasiones, la lectura del *Discurso de la industria popular* y de las normas de funcionamiento de las entidades grandes –no siempre el Consejo de Castilla recomendó que los solicitantes se adaptasen al modelo madrileño, sino al de la constituida en la capital de su provincia– se entendía de manera muy diferente en los pueblos pequeños y en las ciudades¹⁶. A veces, los promotores no tenían siquiera claro si querían fundar una conferencia científica, una sociedad económica, una junta de caridad, una hermandad de labradores o una mezcla de varias cosas. Con frecuencia, tanto el alto tribunal como la Matritense, que actuó como órgano censor centralizado, trataron de reconducir estas peticiones hacia la forma jurídica de asociación económica de amigos del país. La pretendida uniformidad resultó, de hecho, más una aspiración que una realidad. Como ha puesto de manifiesto la historiografía, tampoco las agrupaciones siguieron estrictamente sus propias normas en su funcionamiento diario. Las dificultades a la hora de realizar sus planes, la oposición de los poderes locales y otras cuestiones convirtieron los estatutos en papel mojado.

Por eso, no todos los estudios aceptaron sin más la teoría del modelo-tipo. Juan Luis Castellano, en su original examen sobre los “amigos del país” del reino de Granada, se enfrentó a este planteamiento, pues observó muchas disfuncionalidades. También Inmaculada Arias de Saavedra lo percibió en cuanto a las del reino de Jaén. El primero propuso sus propias hipótesis de partida para acometer el estudio de las agrupaciones, considerándolas como “aparatos ideológicos del estado”, lo que chocaba con la historiografía dominante desde mediados de los años sesenta. En su opinión, sujetarlas al patrón único restaba la posibilidad de acometer el análisis valorando su capacidad de autonomía y, además, impedía ver su papel en las “relaciones de producción”. Si la España del Antiguo Régimen constituía una realidad multiforme, necesariamente debía ser plural el fenómeno de las sociedades económicas. Su propia configuración, tan unida al territorio, lo dotaba de diversidad y originalidad. Los estudios aparecidos sobre asociaciones individuales apoyan las tesis de la diversidad de las Ilustraciones regionales¹⁷.

La sociografía de las agrupaciones también ha contribuido, a partir de listas y catálogos de miembros, a identificar a las minorías ilustradas que se incorporaron al movimiento. Luis Miguel Enciso publicó en 1996 un artículo muy completo en el que se hacía eco de algunos problemas manifestados por la historiografía. Él mismo había estudiado con profundidad la composición de las sociedades castellano-leonesas en un trabajo anterior, llegando a la conclusión de que en esa región –una de las más prolíficas en fundaciones– fueron los estamentos privilegiados con especial incidencia del clero, junto a funcionarios, militares y profesionales, quienes ingresaron en ellas. En su opinión, la insuficiente burguesía de la zona no se prodigó en las corporaciones, aunque se observaba su comportamiento dinámico y renovador¹⁸.

Con leves matices y atendiendo a las características territoriales de cada región española, estas deducciones pueden extenderse sin demasiados problemas a las demás. Predominó el componente elitista de sus miembros, dispuestos a seguir fielmente el programa reformista ilustrado, siempre que no desbordase los objetivos iniciales ni sus propios intereses. El estudio pormenorizado de los catálogos de socios reveló, en unos

¹⁶ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 2001, p. 549.

¹⁷ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, p. 13; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 1987.

¹⁸ ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 316.

casos, la preponderancia de nobles, en otros, de terratenientes y clérigos, y la asiduidad de la mesocracia local, el grupo más numeroso e implicado.

La utilización de las listas disponibles ha presentado ciertas insuficiencias para los investigadores. El inconveniente fundamental deriva de que plasman una realidad parcial, por lo que hay que analizarlas con cautela. De muchos miembros no se sabe nada y resulta difícil clasificarlos. En otros casos, aunque identificados, se trataba de personas que no participaron apenas en la vida societaria. Las relaciones por sí mismas, sin cotejarlas con documentación archivística como las actas de las reuniones o de las comisiones, únicamente constituyen la foto fija de un momento concreto¹⁹. Las cifras en términos porcentuales de las categorías sociales informan, pero no pueden explicar del todo el fenómeno. Algunas investigaciones sobre asociaciones concretas, como las de José Francisco Forniés sobre la Aragonesa y Francisca Aleixandre sobre la Valenciana, han aludido a esta problemática²⁰.

En los últimos años, las aportaciones historiográficas parecen decantarse por el análisis ideológico-político abandonando los enfoques centrados en los aspectos jurídico-institucionales y en las visiones economicistas. Se ha recuperado la tesis, esbozada por José Antonio Maravall y Antonio Elorza, que valoraba a las sociedades económicas por su importante papel en el ámbito de la libertad de pensamiento. Gloria Franco considera que estas asociaciones se configuran como un ámbito privilegiado para comprender la aparición del concepto de ciudadanía²¹. Compusieron el espacio público en construcción, esencial para conocer la crisis del Antiguo Régimen. Ofrecieron a las nuevas elites el marco adecuado de integración y ascenso social, actuaron como cauces de difusión de la ideología, que podría considerarse pre-liberal y funcionaron como escuelas de civismo. Según esta perspectiva, los “amigos del país” desde el plano teórico contribuyeron a la toma de conciencia política previa para que el súbdito se convirtiera en el futuro ciudadano y, además, desde el plano práctico se convirtieron en foros para el entrenamiento político. Los socios se familiarizaron con conceptos que paulatinamente se llenaron de contenido político²².

En términos parecidos se mueve el planteamiento de José María Portillo Valdés al afirmar que en el pensamiento político español de finales del siglo XVIII se observa un cambio, en estrecha relación con la economía política, sobre el cometido a

¹⁹ Aunque no es el propósito de este trabajo hacer una valoración sobre quienes constituyeron el grupo de los “amigos del país”, sí queremos comentar a propósito de la Matritense, algunas apreciaciones, resultado de esta y otras investigaciones: existieron coleccionistas de títulos de socios de asociaciones establecidas por la península y ultramar, sin que eso suponga que participaran activamente en la mayoría de ellas y ni siquiera que pagasen su cuota. Solo figuraban en los catálogos. También se ha podido constatar que en la económica madrileña se produjo la extraña circunstancia de que había miembros que se enteraban que formaban parte de ella cuando el recaudador les reclamaba las cuotas que no habían satisfecho. Habían sido admitidos sin que ellos tuvieran constancia de tal situación. No solo no lo habían solicitado, lo que no era inusual, pues en los primeros años de la Matritense las propuestas de admisión podían partir de los propios miembros sin consultar al candidato, sino que tampoco se les había comunicado su pertenencia. A nuestro entender, confirma que hay que tomar con mucha cautela los análisis hechos a partir de las listas. Por ejemplo, José de Mazarredo, que figuraba como miembro de la Sociedad desde el 13 de abril de 1776 y fue nombrado asociado de mérito el 3 de noviembre de 1798, “porque ignorando ser socio, pagó todas sus pensiones atrasadas”. Véase “Nombramiento de socio de mérito de José Mazarredo”, 1798. ARSEM, Expediente 139/5.

²⁰ FORNIÉS CASALS, José Francisco, 1978; ALEIXANDRE TENA, Francisca, 1983.

²¹ MARAVALL CASESNOVES, José Antonio, 1991; ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, 1970.

²² FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles, 2009, p. 355-358.

desarrollar por las sociedades. De vehículos de comunicación del poder evolucionarán hacia “la formulación constitucional de la necesidad de representación” como espacios para el desenvolvimiento civil y plataformas del incipiente constitucionalismo antes del texto fundamental gaditano de 1812²³.

Jesús Astigarraga también ha profundizado sobre dicha cuestión en un reciente trabajo en el que sin abandonar del todo la visión economicista, aborda el análisis desde la óptica de la influencia del pensamiento económico en la construcción de la ideología política. El interés que despertó en los ilustrados constituyó un elemento esencial para la aparición de la opinión pública. En este proceso las asociaciones ejercieron un papel decisivo de colaboración inter-estamental, en el que la economía se colocó en el centro de las controversias, y de práctica de las cualidades propias de la futura condición ciudadana. Desempeñaron la misión de insertar a las elites socio-políticas en la vida pública. Probablemente, investigando la vía abierta con estas últimas aportaciones, se pueda concluir en el futuro que no andaba desacertado Rafael María de Labra cuando manifestó que fueron las “academias” en las se forjaron bastantes diputados de las Cortes de Cádiz²⁴.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, cuando los historiadores especializados en la Ilustración comenzaron a investigar concienzudamente la obra de estas asociaciones basándose en las fuentes primarias, se abandonó el tono excesivamente apologético del que frecuentemente adolecían las publicaciones. Las valoraciones actuales muestran una amplia gama de opiniones que van desde las positivas con matices a las que señalan el fracaso rotundo. Los investigadores que conocen mejor sus actividades se muestran cautos a la hora de enjuiciarlas, señalando sus deficiencias para llevar a la práctica el programa ilustrado. Si bien no pudieron acometer todos sus proyectos y no dieron respuesta a muchas de las necesidades del siglo XVIII, lograron éxitos notorios en materias como la educación, la economía, la beneficencia y la cultura²⁵. Por el contrario, otros han destacado el incumplimiento del programa previsto por Campomanes. Las críticas han incidido en la falta de compromiso de los grupos privilegiados para ponerse a la cabeza del proyecto renovador, en escasa influencia en la modernización de la legislación y en la insuficiente aplicación de los programas reformistas²⁶.

Luis Miguel Enciso Recio, que ha analizado las opiniones emitidas hasta finales de la década de los ochenta del siglo XX, ha preferido quedarse con lo positivo con algunas limitaciones. Las sociedades económicas de amigos del país confluyeron en un proyecto descoordinado, inacabado, utópico y prometedor. Por su aportación a la cultura en sentido amplio, desde el pensamiento filosófico al literario, su participación en la divulgación de los saberes, su acción renovadora en la educación y su papel en el fomento de la economía, se convirtieron en palancas de progreso en la España de la Ilustración. Las corporaciones contribuyeron a la difusión de las ideas ilustradas, pero no se les escapaba que el desarrollo dependía del gobierno, el único con los medios para

²³ PORTILLO VALDÉS, José María, 2007, pp. 10-11.

²⁴ LABRA Y CADRANA, Rafael María [1901], p. 408; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2011, p. 254.

²⁵ Véase SARRAILH, Jean, 1979, pp. 230-289; SHAFER, Robert Jones, 1958; HERR, Richard, 1975, pp. 129-136; VICENS VIVES, Jaime, 1975, pp. 435-439; CARANDE Y THOVAR, Ramón, 1976, pp. 143-181; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, pp. 13-41; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1970b, pp. 439-453; DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a.

²⁶ ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, 1972, p. 57; FERNÁNDEZ PÉREZ, Joaquín, 1988.

derribar a través de la legislación las trabas al crecimiento económico. La atracción mutua entre el movimiento ilustrado y el poder político constituye una manifestación del despotismo ilustrado²⁷.

En cambio, otros análisis señalan a las propias contradicciones del reformismo ilustrado como una de las causas fundamentales que impidió a las sociedades económicas poder desarrollarse. Juan Luis Castellano, que pone el foco en las entidades más humildes, piensa que su obra no resultó tan espectacular como se afirma en ocasiones y no está de acuerdo con la imagen halagüeña transmitida por la historiografía. En su opinión, el fracaso proviene del marcado carácter elitista que las corporaciones provinciales adoptaron muy tempranamente, que les restó apoyo social, y la divergencia entre las directrices marcadas desde el poder central y las tareas desempeñadas. Inmaculada Arias de Saavedra se pronuncia en la misma dirección, señalando lo utópico del proyecto que proclamaban los estatutos y sus escasas realizaciones. Las razones de este desajuste proceden, en parte, de la escasez de medios económicos. Las asociaciones nunca contaron con subvenciones fijas. Los fondos propios procedían de las cuotas de los socios y de las aportaciones extraordinarias, siempre insuficientes para llevar a cabo las tareas. Sin embargo, razones extrínsecas a las propias agrupaciones pesaron demasiado. Los límites del programa reformista ilustrado, concebido para mantener el orden estamental, las constriñeron condenando al fracaso muchas iniciativas. Las económicas se vieron limitadas por su inhabilitación para alterar los principios básicos de la sociedad del Antiguo Régimen²⁸.

En definitiva, la amplia gama de juicios manifestados por los diferentes autores que han estudiado el movimiento impiden emitir un dictamen concluyente. Algunas aportaciones sobre las sociedades prefieren soslayar la paradoja evidente que suponen las valoraciones que proclaman el éxito con matices o el fracaso con elementos positivos, en las que parecen moverse las opiniones de los estudiosos. Debido a la cantidad de variables que habría que tener en cuenta por la amplitud del programa que sus promotores les asignaron y su excesiva proliferación territorial, se presenta muy complicado emitir una opinión única y rotunda. En general, resulta más factible estimar aspectos parciales del fenómeno.

Juan Piqueras Haba, al analizar la labor de las económicas en el campo de la agricultura, piensa que se ha prestado demasiada atención a los factores económicos estructurales sin tener en cuenta lo determinante de los elementos de índole geográfico y espacial en el desarrollo de las políticas agrícolas. Para este autor, se observan a escala regional resultados que van desde lo aceptable a lo esencial con intervenciones decisivas en el futuro de la agricultura y el comercio agrario. A su juicio, el balance de fracaso de la revolución agraria ilustrada disminuye al ampliar el análisis a las realizaciones de las sociedades en materias agronómicas como la introducción y adaptación de nuevos cultivos, difusión de técnicas agrícolas y métodos de elaboración de productos agrarios, etc., en lugar de focalizarse en los aspectos estructurales²⁹.

En cuanto al ámbito educativo, Olegario Negrín ha insistido en el “innegable valor” de los proyectos educativos ilustrados tan ambiciosos para la época que no

²⁷ ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003a, p. 659; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 150.

²⁸ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 2001, pp. 550 y 553; ARÍAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 2012, p. 245.

²⁹ PIQUERAS HABA, Juan, 1992, p. 238-239.

podieron llevarse a la práctica, pero que se alzaron como el pensamiento pedagógico “más vivo y espontáneo”. Resulta imprescindible tener en cuenta la existencia de un plan estatal para instaurar la educación popular dirigida a los artesanos con el fin de promover el crecimiento económico. Las experiencias pioneras de enseñanza, a pesar de su carácter efímero y de su fracaso prematuro, ponen de manifiesto la sensibilidad del gobierno para acometer el desarrollo que en el aspecto formativo tuvo un grado de eficacia aceptable³⁰.

Vicent Llobart y Jesús Astigarraga se han cuestionado si las sociedades pueden considerarse el precedente de los estudios económicos. Opinan que constituyeron unas plataformas institucionales que fomentaron considerablemente la literatura económica, pero solo se trató de una “sugerencia ilustrada” para estimular el crecimiento económico y el cambio social sin que puedan considerarse como las precursoras de los estudios económicos especializados en las universidades³¹.

Gloria Franco insiste en la labor ideológica desarrollada por las económicas, que superó con creces las expectativas que el gobierno había puesto en ellas en el momento de su fundación. Quizás por su propia configuración se hizo patente el conflicto social y contribuyeron más que cualquier otra institución ilustrada a la difusión de la conciencia política. En estos espacios hizo su aparición el ciudadano activo y participativo con interés en implicarse en los asuntos públicos, evolución del súbdito obediente y pasivo³².

Por último, desde la historia de las mentalidades interesa destacar la opinión de Álvarez de Santaló, para quien las económicas fueron diseñadas como “máquinas productoras de la felicidad”. Muy escéptico con el pensamiento filosófico de la Ilustración, afirma que para los reformistas el bienestar venía a ser la consecuencia directa de la buena conducta moral y quienes la practicaran contribuirían a la grandeza de la nación mediante un patriotismo eficaz materializado en el trabajo útil y el respeto al organigrama jerárquico. Gracias al entusiasmo y con la creencia en la potencialidad de las elites, alcanzarían los objetivos marcados por los programas de progreso. Así configuradas, las sociedades emanaban del pragmatismo. Lo plasmaron en su obra propagandística por lo menos hasta la primera mitad del siglo XIX, aunque para entonces constituyera únicamente una referencia nostálgica³³.

En definitiva, frente a la escasa influencia práctica de los “amigos del país”, especialmente en el terreno de la legislación, reforma agraria, la propiedad y la modernización gremial, la mayoría de los historiadores coinciden al señalar que consiguieron extender las ideas de reforma y progreso, por muy imaginarias, irrealizables y entusiastas que estas resultaran, en determinados sectores de la población, especialmente en la mesocracia. Sin una financiación adecuada, las sociedades económicas por sí solas no pudieron resolver los problemas sociales y económicos que tenía la España de la Ilustración. La dicotomía del despotismo ilustrado, oscilando siempre entre la utopía y el pragmatismo, puso de manifiesto lo insuficiente que resultaba el programa diseñado desde el poder para el desarrollo económico y político. En ningún momento plantearon asuntos que cuestionaran la

³⁰ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 2013, pp. 39-40.

³¹ LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, pp. 701 y 705.

³² FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles, 2009, p. 367.

³³ ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, 2003, pp. 138-139.

estructura social ni el orden jerárquico. Sin embargo, su decidida alineación a favor de la prosperidad contribuyó al conocimiento de las novedades económicas por buena parte de la sociedad. Actuaron como creadoras de opinión y lucharon contra la ignorancia tradicional. Por tanto, no se puede negar su papel como cauce de introducción de las nuevas ideas económicas y políticas, de los adelantos científicos e industriales y su capacidad de difusión al resto de la colectividad.

La guerra de la Independencia suele poner fin a las síntesis generalistas, concluyendo el tema con la repetición de que en el siglo XIX presentaron otra significación, convirtiéndose en apenas meras sombras del pasado, arrastrando una existencia lánguida de la que no pudieron sustraerse. Este argumento que ha sido puesto en tela de juicio en varias ocasiones³⁴. Al hacer recapitulaciones, en ocasiones se obvia la pervivencia del movimiento y su influencia posterior. Con sus altibajos debidos a las coyunturas históricas, resulta bastante evidente que se trata de una manifestación de muy largo alcance. Independientemente de que en la centuria decimonónica el establecimiento de corporaciones respondiera a criterios diferentes –lo que está por comprobar por la falta de estudios sobre esta cuestión– a los de sus homólogas dieciochescas, no hay duda de que las nuevas tomaron de modelo a sus antecesoras para poner en práctica actividades similares sin que sus artífices percibieran que se trataba de un fenómeno trasnochado y anacrónico³⁵. Buena parte de ellas se insertaron sin rupturas en las estructuras de la sociabilidad cultural liberal como los ateneos, los liceos, los casinos, etc. y continuaron teniendo un papel significativo en la ideología económica del liberalismo, evitando vincularse a un grupo político determinado. Paradójicamente, algunas de las investigaciones más completas sobre asociaciones individuales examinan con mayor profundidad sus actuaciones en el siglo XIX, ya que la información archivística disponible se conserva con más detalle a partir de 1814. Este ha sido el caso de las investigaciones realizadas sobre la Sociedad Económica de León, Santiago o Cádiz –fundada dicho año–, entre otras. Contrariamente a lo que podría pensarse *a priori*, las valoraciones suelen ser positivas, lo que hace necesario revisar algunas ideas preconcebidas³⁶.

La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, a pesar de su relevancia, con toda probabilidad se trata de la corporación menos analizada globalmente, aunque no ocurre lo mismo en cuanto a aspectos parciales³⁷. Los estudios

³⁴ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, p. 273.

³⁵ Rosa María González opina que las sociedades económicas “renacieron en el siglo XIX porque su meta de mejora de la situación nacional era todavía válida y porque algunos de los postulados sobre los que se asentaron, estaban vigentes y se desarrollaban en las corrientes ideológicas del novecientos. De ellos cabe destacar el espíritu de trabajo que la mentalidad burguesa había traído consigo para las clases acomodadas, el significado que había comenzado a darse a la educación y a la utilidad misma y la nueva concepción del comportamiento de los ciudadanos frente al Estado. Perdieron sin embargo, algo muy significativo: su lugar dentro de una corriente política determinada”. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa María, 1981, p. 98.

³⁶ Por ejemplo, puede verse para la de León, GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa María, 1981; para la de Santiago, FERNÁNDEZ CASANOVA, María del Carmen, 1981; para la obra educativa de la de Cádiz, JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael Ángel, 1990; sobre los aspectos educativos de la de Sevilla desde su fundación hasta 1900, véase CALDERÓN ESPAÑA, María Consolación, 1993.

³⁷ El primer intento de revisar las actividades pasadas de la Sociedad Económica madrileña surgió tempranamente en el periódico *El Amigo del País*, su órgano de expresión. Tras varios breves artículos sobre su historia, la bibliografía generada hasta 1844, cuyo autor fue Juan Miguel de los Ríos, y sobre la polémica fundación de la Junta de Damas, Plácido Jove y Hevia publicó una introducción sobre sus orígenes, que pretendía ser el inicio de una serie de entregas sucesivas con el fin de realizar el recorrido panorámico hasta 1848, pero el proyecto no progresó. Posteriormente, en 1863 José Lesen y Moreno

especializados comenzaron a mediados de la década de los años sesenta del siglo XX, coincidiendo con el interés que estas asociaciones despertaron entre los investigadores. En cuanto a las investigaciones con carácter académico, nos limitaremos a reseñar aquellas que han pretendido examinar con profundidad su actividad, pues las publicaciones divulgativas son numerosas superan el propósito de esta introducción³⁸.

Prácticamente todos los estudiosos del dieciochismo, ya sea en monografías especializadas en política, economía, sociedad, ciencia o cultura, la citan. Jean Sarrailh, Richard Herr, Robert Jones Shafer, Gonzalo Anes, Luis Miguel Enciso, el matrimonio de hispanistas franceses Jorge y Paula Demerson, Francisco Aguilar Piñal y un largo etcétera, han aludido con mayor o menor amplitud a sus realizaciones en las épocas de Carlos III y Carlos IV, dando visiones de conjunto, aunque breves, sobre la entidad³⁹. Resultan de especial interés la investigación de Lucienne Domergue sobre Jovellanos en la Sociedad Matritense y los artículos publicados por Gonzalo Anes a propósito de la comisión de ley agraria que concluyeron en la redacción del *Informe*, aspecto examinado también por la anterior⁴⁰.

Los análisis más concienzudos proceden de tesis doctorales basadas en la documentación conservada en el archivo de la propia sociedad, que luego dieron lugar, en algunos casos, a la publicación de monografías. Fernando Cillán Otero investigó el periodo de esplendor de la Sociedad desde 1775 hasta 1788, fecha de la muerte de Carlos III y analizó con profundidad el proceso fundacional, la composición, la organización, su relación con la creación de la red de sociedades, su papel en el entramado institucional del reformismo ilustrado a través de su vinculación con diversos organismos como el Consejo de Castilla, la Real Junta General de Comercio y Moneda, el expediente de la decadencia de las sociedades y, por último, su financiación. Este investigador rebate las tesis del papel centralizador de la Matritense en la configuración territorial del movimiento, pues, salvo en la censura de estatutos, su comunicación con

acometió el trabajo de estudiar la trayectoria a lo largo de los siglos XVIII y XIX. La publicación por entregas repasó la trayectoria hasta 1780, cuando se interrumpió por el fallecimiento del autor. En 1875, con motivo del centenario de la creación, Alberto Bosch, entonces vicesecretario, redactó una somera síntesis sobre su siglo de historia. En la década de los treinta del siglo pasado se imprimieron diversos artículos divulgativos con objetivos apologéticos patrocinados por la propia Sociedad, como el volumen colectivo *Gestas de la Matritense* en 1933, que recopilaba artículos de Pedro Répide, Emilio Novoa y Miguel Tato Amat, y al año siguiente el último siguió con *Un triunfo de la Matritense*, otro intento de glosarla. La obra del vizconde de San Alberto, publicada en 1925, sobre los directores de la entidad y las presidentas de la Junta de Damas con breves y útiles reseñas biográficas ha sido utilizadas con frecuencia por los historiadores. Del resto de esta producción anterior a 1940 solo merece la pena destacar la introducción al catálogo del archivo de Juan Pío Catalina García. *El Amigo del País*, [1844-1849]; LESEN Y MORENO, José, 1863; BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875; GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina [1923]; SAN ALBERTO, vizconde de, 1925; RÉPIDE, Pedro de, TATO Y AMAT, Miguel y NOVOA GONZÁLEZ, Emilio, 1933; TATO Y AMAT, Miguel, 1934.

³⁸ Para conocer la bibliografía de la Sociedad hasta 1988, véase BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina, [1924]; GARCÍA, Juan Catalina, 1877; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1970; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1988, pp. 127-128; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos, 1989.

³⁹ AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972; ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 2002.

⁴⁰ Los artículos de Gonzalo Anes sobre las sociedades económicas en general y sobre la Matritense en particular son numerosos. DOMERGUE, Lucienne, 1971; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1995; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 2000.

el resto apenas existió. Sin embargo, valora positivamente sus relaciones con los entes burocráticos de la monarquía⁴¹.

En cuanto a las publicaciones temáticas habría que citar los trabajos de Olegario Negrín Fajardo, cuya tesis doctoral analiza con exhaustividad la obra educativa en la Matritense hasta 1808, verdadero laboratorio de las ideas pedagógicas ilustradas. Parte de su investigación fue publicada en 1987 en *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Los centros docentes, aunque en condiciones precarias debido a su deficiente financiación, constituyeron ensayos pioneros para extender la formación profesional, competencia que el Estado tardaría mucho tiempo en asumir. Además, sus numerosos artículos han permitido sentar las bases del alcance del reformismo ilustrado en el ámbito de la educación. Sobre las escuelas de educación popular también han publicado trabajos Dolores Palma García, Josefina Méndez y Paula Demerson, que coinciden en valorar favorablemente la labor desarrollada por la Junta de Honor y Mérito⁴².

Antonio Manuel Moral Roncal realizó su investigación sobre la comisión de artes y oficios de la Matritense desde 1775 hasta 1836, que publicó en 1998 con el título *Gremios e Ilustración en Madrid*⁴³. En su opinión, el tímido esfuerzo de racionalización de las estructuras artesanales llevado a cabo por la Matritense chocó contra la oposición frontal de las oligarquías menestrales, temerosas de perder privilegios, sin que los sucesivos gobiernos fueran capaces de articular políticas que avanzasen en su modernización. Las actividades de la corporación se centraron en el apoyo a la innovación técnica, el fomento de un artesanado especializado y la promoción de su consideración social. Siguiendo con las actividades de fomento industrial Ángel López Castán, cuya tesis doctoral analizó los gremios artísticos de Madrid, dedicó un artículo al proyecto de unificación de los colectivos de la madera elaborado en 1780, mientras que María José Rubio Aragonés examinó la siderurgia madrileña⁴⁴.

El foro femenino de la Sociedad, la Junta de Damas, ha merecido gran atención entre los historiadores. Su estudio, desde enfoques rigurosos, se ha fijado en la polémica de la admisión de las mujeres en la corporación desde que Lucienne Domergue la incluyera en su libro sobre Jovellanos. Posteriormente, Olegario Negrín publicó todas las disertaciones de los intervinientes. Mónica Bolufer e Isabel Morant, entre otras, han resaltado la importancia de los discursos ilustrados sobre la domesticidad y la división de espacios, y María Victoria López-Cordón se ha dedicado a la única participante femenina en la controversia, Josefa Amar y Borbón⁴⁵.

La trayectoria de la sección femenina en el siglo dieciochesco fue investigada por Paula Demerson, Paloma Fernández Quintanilla, Theresa-Ann Smith, María Rosa Capel y en diversos artículos publicados en la revista *Torre de los Lujanes*. Nuria Bezos del Amo ha elaborado el índice de las socias para su trabajo de fin de master, que

⁴¹ Este autor ha publicado parte de su investigación en diversos artículos: CILLÁN OTERO, Fernando, 1988a; CILLÁN OTERO, Fernando, 1988b; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989a; CILLÁN OTERO, Fernando, 1995.

⁴² DEMERSON, Paula, 1972a; PALMA GARCÍA, Dolores, 1984; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987; MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, 2004.

⁴³ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998.

⁴⁴ LÓPEZ CASTÁN, Ángel, 1989; RUBIO ARAGONÉS, María José, 1994.

⁴⁵ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984; BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998; BOLUFER PERUGA, Mónica, 2003; MORANT DEUSA, Isabel, 2003; LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, 2005.

constituye el catálogo más completo realizado hasta ahora, y María Soledad Campos Díez ha analizado sus normas jurídicas en un reciente trabajo⁴⁶. Para las actividades de la Junta de Damas en la Inclusa y el Colegio de la Paz hasta mediados del siglo XIX resultan especialmente interesantes los trabajos de las hermanas Vidal Galache⁴⁷. Podríamos continuar con las biografías de las personalidades relevantes de la institución, pero supera los límites de esta introducción.

A continuación, es necesario hacer una breve referencia a las alusiones realizadas hasta ahora sobre la Matritense de 1808 a 1814, el periodo objeto de estudio de esta tesis doctoral. Muy pocos historiadores se han adentrado en el archivo para estudiar su marcha en dicha etapa y cuando ha ocurrido, ha sido con la intención de servir de complemento a otros temas que estaban investigando. En consecuencia, algunos comentarios pierden valor por la falta de una visión global. El resto de referencias suelen proceder de fuentes indirectas, expuestas en ocasiones a la interpretación parcial. El historiador francés Jorge Demerson mencionaba en su biografía de Juan Meléndez Valdés su paso por la institución durante la dominación francesa. El poeta extremeño ingresó a principios de 1811 y se convirtió en estos años en un activo miembro. Este especialista en las sociedades económicas de amigos del país dieciochescas, aprovechando los documentos que había revisado, redactó un artículo sobre las actividades de la asociación durante el reinado de José I. La publicación se basa casi exclusivamente en el “Resumen de las tareas de la Sociedad entre 1809 y 1812” entregado al monarca bonapartista. Los pormenores de esta audiencia y la polémica que más tarde suscitó no se recogen en su texto⁴⁸.

Manuel Espadas Burgos examinó los fondos del archivo de la Matritense para estudiar el hambre de Madrid de 1812. En varias de sus publicaciones dio cuenta de la labor desarrollada por la institución en esa difícil coyuntura. Basándose en el análisis de la documentación archivística, Lucienne Domergue se refirió a la cuestión de la liberación de Juan Pérez Villamil –deportado a Orthez en 1809 por haberse negado a jurar a José I y por su responsabilidad en la declaración de la guerra a Francia como autor intelectual del bando del alcalde de Móstoles– y a las gestiones que hizo la Sociedad en su favor, pero no profundizó en toda la información del expediente⁴⁹.

Juan Mercader Riva en sus dos monografías sobre el reinado de José Bonaparte recogió algunos datos secundarios sobre la Matritense. En una de ellas, dedica un epígrafe breve a las actividades de la institución basado en el artículo de Jorge Demerson y en las noticias extraídas de la *Gaceta de Madrid*. Miguel Artola también la menciona en dos publicaciones, haciéndose eco del discurso pronunciado por el secretario de la Sociedad con motivo de la visita a José I en 1812 en el que lo más

⁴⁶ FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981; GÓMEZ RODRIGO, Carmen, 1988; RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana, 1989; RUEDA RONCAL, Ana, RÍOS IZQUIERDO, Pilar y ZÁBALO ROJAS, María Esperanza, 1989; CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, 2006; SMITH, Theresa Ann, 2006; BEZOS DEL AMO, Nuria, 2013; CAMPOS DÍEZ, María Soledad, 2014.

⁴⁷ VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1995; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1998.

⁴⁸ Parte del artículo contiene la transcripción del borrador del manuscrito que se conserva en el archivo. El texto entregado al rey se conserva en la Biblioteca del Palacio Real, véase BPR: II/941; DEMERSON, Jorge, 1969a; DEMERSON, Jorge, 1969b; DEMERSON, Jorge, 1971.

⁴⁹ ESPADAS BURGOS, Manuel, 1968; DOMERGUE, Lucienne, 1969b; ESPADAS BURGOS, Manuel, 1972a; ESPADAS BURGOS, Manuel, 1972b.

llamativo fue la petición de convocatoria de Cortes, información que obtuvo de la correspondencia del conde de la Forest, el embajador napoleónico en Madrid⁵⁰.

Por último, mencionar que Antonio Manuel Moral Roncal y Ricardo Colmenero han realizado una síntesis del periplo de la institución en el periodo de Fernando VII, pero abarca de 1814 a 1833 y el primero ha esbozado también un breve balance de su actividad en el siglo XIX⁵¹. Eduardo Montagut Contreras ha escrito diversos artículos sobre aspectos parciales de la misma, la mayoría centrados en la primera mitad de la centuria decimonónica, basándose en la documentación archivística⁵².

Esta tesis doctoral pretende examinar el papel de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el periodo de 1808 a 1814, desde una óptica integradora, al incluir también el foro femenino de la corporación, la Junta de Damas. Funcionaron en muchos aspectos como entidades independientes, pero ni una ni otra pueden entenderse si el análisis no abarca a ambas. Sus estrechas relaciones y conexiones determinaron buena parte de las acciones. El periodo comprende apenas siete años de una institución con dilatada historia, pero tan rico en acontecimientos como para poder percibir el cambio de mentalidades durante la caída del Antiguo Régimen en España. Sin ser el tiempo más fructífero en cuanto a proyectos desarrollados o estudios concluidos, el hecho de que siguiera funcionando durante el periodo de la guerra de la Independencia con mayores o menores sobresaltos al calor de los sucesos y que se relacionase con los sucesivos gobiernos con relativa normalidad indica el afán de continuidad de sus miembros, a los que no se les puede negar una constancia e interés fuera de lo común para garantizar su supervivencia. Hay que tener en cuenta que no percibían ningún tipo de remuneración por la actividad que desarrollaban, pero, en cambio, podía comprometerles políticamente más de lo que hubieran deseado. Las dificultades económicas a las que se enfrentaron para el mantenimiento de los centros de educación y beneficencia condicionaron una problemática dependencia del poder político de la que fueron conscientes en todo momento sus socios y socias.

El régimen de José Bonaparte utilizó a la Matritense para prestigiar su programa reformista de cara a la opinión pública. Su estrategia de acercamiento, que buscaba en todo momento el control de la institución, consistió en el acaparamiento de los puestos directivos y en la política de incorporación de notorios afrancesados. El silencio de las voces discordantes aparentemente obtuvo éxito. Sin embargo, las propias dificultades financieras de la monarquía josefina dieron al traste con todas las iniciativas surgidas en esos años. En demasiadas ocasiones, los miembros de la corporación estuvieron condenados a entenderse con el gobierno para asegurar la supervivencia de los establecimientos que regentaban, a los que dirigieron todos sus esfuerzos en esos años.

⁵⁰ MERCADER RIBA, Juan, 1971, MERCADER RIBA, Juan, 1983; ARTOLA GALLEGO, Miguel, 1976; ARTOLA GALLEGO, Miguel, 2005.

⁵¹ Dos artículos publicados por la revista de la propia corporación, *Torre de los Lujanes*, también se adentran en algunos aspectos relacionados con dicha época. Al tratarse de estudios que superan el ámbito señalado, las referencias pecan de excesiva brevedad. En concreto, el de Carlos González Echegaray, archivero de la corporación hasta el año 2006, y otro de Eduardo Montagut Contreras. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos, 1993; MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993; MORAL RONCAL, Antonio Manuel y COLMENERO MARTÍNEZ, Ricardo, 2006; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 2010.

⁵² Sin ánimo exhaustivo, se pueden citar: MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1995; MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1999; MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 2008.

Al final, las promesas de una ayuda que nunca llegaba, solo causaron la desilusión entre aquellos que creyeron de buena fe que el apoyo oficial podría sacarla de su letargo.

Con el fin de la dominación francesa a finales de mayo de 1813, cuando los últimos convoyes de tropas abandonaron la ciudad, llegaron a Madrid las nuevas autoridades constitucionales para construir la estructura gubernamental y administrativa provincial que la contienda bélica había desmantelado. El jefe político tuvo que apoyarse en las pocas instituciones que habían sobrevivido, entre ellas la Sociedad Económica que colaboró, dentro de sus posibilidades, para que la recién formada Diputación Provincial pudiera empezar a desarrollar sus competencias. La Matritense, aunque con escasez de miembros, demostró en este breve periodo un grado de actividad y de efervescencia realmente notable. La sintonía de intereses propició la comunicación fluida con las nuevas autoridades. El Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, que ordenaba el restablecimiento de las sociedades económicas, abrió un breve paréntesis para la esperanza así como el ingreso de algunos liberales notables que habían destacado en Cádiz.

La restauración del absolutismo y la represión desatada contra la oposición liberal frustró las expectativas creadas. No obstante, el prestigio de la institución se mantuvo incólume. El Real Decreto de 9 de junio de 1815, por el que Fernando VII ordenaba restaurar y establecer sociedades económicas en todas las capitales de provincia y daba preferencia a la de Madrid sobre las demás, demuestra que contaba con ella como sostén para prestigiarse mediante el despliegue de una política de signo reformista, retomando la senda ilustrada de sus antecesores, que no pudo acometer. A todas luces resultaba insuficiente después de las transformaciones políticas y sociales que la contienda bélica anti-napoleónica produjo en todo el territorio. Las medidas paliativas apuntalaban precariamente un régimen caduco y desmoronado por la crisis precedente. La Matritense no pudo normalizar su vida social hasta mediados de 1815 cuando se aprobaron nuevos estatutos y se convocaron otra vez los tradicionales concursos de premios al fomento económico.

Para poder realizar esta investigación ha sido necesario un relato de los acontecimientos siguiendo un criterio cronológico, en el que se ha abordado la vida de la Sociedad abarcando las diferentes interpretaciones que sugieren el examen de los hechos. Frente a una metodología que se centrara en las actividades, ya fueran económicas, sociales o intelectuales, al tratarse de un periodo de crisis resultaba necesario tener en cuenta la coyuntura bélica y política, pues determinó todos y cada uno de los acontecimientos vividos en la corporación. Al plantearse este trabajo no se trataba de marcar un mero recorrido por los sucesos intentando encajarlos en el contexto de la guerra, sino de ir un poco más allá buscando el encuadramiento de la institución que es, en definitiva, la de sus miembros, ante las distintas eventualidades políticas. La dificultad de encontrar opiniones personales a través de las actas de las reuniones, tan lacónicas como asépticas, se ha visto compensada con los escritos dirigidos a las autoridades por diferentes motivos⁵³. Estas comunicaciones redactadas con el grandilocuente lenguaje de la época, entre la adulación y la humillante sumisión, muestran la evolución en cuanto a la forma de entender la política. En este sentido, surgió la necesidad de que el análisis abarcase varios objetivos.

⁵³ “Las actas de las sociedades tienen a menudo ese tono deprimente de bien intencionada afición seudocientífica, que tanto indignaba a Arthur Young en las sociedades agrícolas francesas”. CARR, Raymond, 2005, p. 81.

En primer lugar, la repercusión de la guerra de la Independencia en la vida de la Matritense, analizando sus estrategias para mantenerse cerca de los poderes públicos. El vertiginoso año de 1808 necesariamente produjo desconcierto y, con posterioridad, el colaboracionismo con las autoridades francesas marcó sus actuaciones. La ocupación de Madrid por las tropas napoleónicas, desde el inicio de 1809 hasta agosto de 1812, influyó en la postura mantenida por la Sociedad. La liberación de la capital en 1813 y la llegada de las autoridades constitucionales contribuyeron a destapar comportamientos que habían permanecido ocultos. La restauración del absolutismo en 1814 obligó al repliegue y al cambio de táctica, retomando la senda ilustrada establecida por sus fundadores. Con la visión panorámica de la corporación se pueden conocer las consecuencias inmediatas de la crisis política en la vida societaria.

En segundo lugar, se pretende analizar la evolución organizativa e institucional de la Sociedad Económica durante el periodo objeto de estudio. Desde su fundación, los socios habían denunciado con reiteración que su defectuosa regulación jurídica provocaba ineficacia, pero pudieron influir otros factores. El intervencionismo gubernamental, las diferentes concepciones sobre su configuración y el deseo de que se convirtiera en el centro del movimiento de las sociedades económicas dieciochescas distorsionaron las reglas del juego, provocando conflictivas relaciones en su seno. El análisis institucional revelará si el diseño de Campomanes se desvirtuó al llevarlo a la práctica, provocando tensiones internas innecesarias. Los recurrentes y sucesivos intentos de reforma estatutaria pusieron de manifiesto dos maneras distintas de entender la corporación diametralmente opuestas. La democracia interna frente al elitismo y la estrategia frente al exclusivismo provocaron el derroche de esfuerzos en asuntos organizativos que deberían haberse superado con prontitud.

En tercer lugar, la apropiación por parte del poder político de los objetivos de la corporación para que sirviesen de palancas para el adoctrinamiento. Las sociedades económicas en el siglo XVIII actuaron como catalizadores de la propaganda monárquica. La reputación de la Matritense fue utilizada por los gobernantes para sus propios intereses con el fin de crear un ambiente favorable en la opinión pública para prestigiar su política. El oportunismo o la continuidad ideológica y cómo esta institución se sumó a esta tendencia resulta fundamental para entender el proceso. En este aspecto, tiene importancia la evolución del mensaje económico ilustrado durante la guerra de la Independencia, es decir, hasta qué punto los afrancesados y liberales se consideraron herederos de este pensamiento. Las maneras que utilizaron para asumir sin ruptura la difusión de estas ideas, sugieren una variedad de interpretaciones. Las corporaciones económicas funcionaron como escuelas de civismo y se familiarizaron paulatinamente a través de discursos y memorias con conceptos propios del constitucionalismo, a los que dotaron de contenido antes de la crisis del Antiguo Régimen, sugiriendo nuevas formas de comunicación política entre el monarca y los súbditos.

En cuarto lugar, el análisis de las actitudes individuales que desde el reformismo ilustrado evolucionaron al calor de los acontecimientos bélicos. El seguimiento de casos concretos reflejará diferentes percepciones. Desde las posiciones claramente anti-napoleónicas al colaboracionismo convencido, pasando por la contemporización ante los hechos consumados, tratando de subsistir. Para los últimos, su compromiso con el régimen bonapartista no constituyó más que una cuestión de alineamiento interesado

para eludir una represión segura. En cuanto a los patriotas, la gama de actitudes abarcó desde el absolutismo moderado a la liberal. La trayectoria vital de los socios que componían la Matritense en los años de la contienda bélica estuvo determinada por la opción política que asumieron. Su estudio determinará el grado de intolerancia de la época, aunque muchos personajes sean anónimos o de muy segunda fila. La coexistencia de diferentes grupos ideológicos en su seno, la continuidad de su funcionamiento y la sustitución de personas en los cargos directivos, sin apenas traumas que repercutiesen en su labor diaria, sugiere que en algunos establecimientos culturales pudo existir un marco de convivencia y respeto lejos del enfrentamiento irreconciliable que presidió las relaciones políticas del periodo.

En quinto lugar, el repaso a la trayectoria de la Junta de Damas desde su fundación intentará dar una visión de las características de esta institución pionera, desde el punto de vista de las realizaciones. A pesar de la carencia y la escasez de medios, las mujeres no escatimaron esfuerzos para sacar los centros educativos adelante durante la contienda bélica. Sintieron que no debían eludir su compromiso, condicionadas por su altruismo. La repercusión de la guerra de la Independencia en dichas fundaciones fue atroz, arrasadas tras tantos años de esfuerzos, y representó un parón en la expansión de las acciones a favor de los desfavorecidos. La experiencia del foro femenino, creado en 1787, sirvió de ejemplo para el asociacionismo patriótico de las mujeres, facilitando su incorporación a la esfera pública, pero la sección femenina también sufrió en su seno la división que afectaba a toda la nación.

Sin olvidar el marco global del periodo, esta investigación pretende hacer visibles a personas que vivieron en Madrid en una época difícil. Aturdidos y desconcertados ante la rápida sucesión de acontecimientos, viendo como desaparecía el mundo que habían conocido, cada uno de ellos tomó la postura que más le convino según sus circunstancias. Los que participaron más activamente en la vida política sufrieron exilios y persecuciones, los pocos que pudieron mantenerse independientes y abstraerse de los acontecimientos lograron llevar una existencia más sosegada. La institución se componía de miembros procedentes de la nobleza, el clero, el comercio, así como profesiones liberales, empleados públicos, políticos, militares, profesores universitarios, científicos, intelectuales y artistas que, en definitiva, pertenecían a la elite económica y cultural radicada en la capital de la monarquía y, por tanto, cercana y dependiente del poder político.

La respuesta a las cuestiones planteadas contribuirá a entender un poco más la complejidad de la guerra de la Independencia, la repercusión de la coyuntura bélica en la vida diaria del Madrid sucesivamente ocupado por los ejércitos, el hundimiento de las instituciones políticas del Antiguo Régimen, la organización del gobierno josefino, la aparición en el proceso revolucionario del nuevo régimen político surgido en el Cádiz resistente y la vuelta al absolutismo tras la llegada de Fernando VII.

El proceso de investigación realizado para la elaboración del presente estudio se basa en su mayor parte en el análisis de la documentación existente en el archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de 1808 a 1814. Para ello hemos utilizado fundamentalmente los libros manuscritos de las actas de las juntas semanales que se celebraban todos los sábados en las Casas Consistoriales madrileñas

desde su fundación. En ellas se refleja el día a día de la institución: los diferentes asuntos tratados y los acuerdos adoptados⁵⁴.

Además, se han revisado los libros de las actas de las comisiones permanentes o “clases”. En estos casos, la información que conserva el archivo resulta más fragmentaria. En 1848, Plácido Jove y Hevia, entonces secretario de la Matritense, se encargó de recopilar las actas diseminadas entre la documentación archivística con el fin de encuadernarlas en libros. No logró encontrar todas las desaparecidas, aunque afortunadamente sí las de las comisiones de agricultura y artes y oficios durante el periodo bélico. También han resultado muy útiles los libros de representaciones, en los que se anotaban todas las solicitudes dirigidas al rey y al Consejo de Castilla. Las comisiones temporales que funcionaron durante este periodo (estatutos, fondos, comercio, etc.) se conservan dispersas en varios legajos del archivo.

En cuanto a las reuniones semanales de la Junta de Honor y Mérito, la colección de acuerdos que se ha conservado llega únicamente hasta el mes de octubre de 1811. En realidad, no se trata de las relaciones originales sino de copias, ya que la Sociedad las transcribía, una vez confirmadas y ratificadas en su junta ordinaria, antes de devolverlas a la sección femenina. Una serie de veintitrés actas de las asambleas, celebradas entre noviembre de 1811 y junio de 1812, se perdieron por los avatares de la guerra de la Independencia, tras la huida de los afrancesados en agosto de 1812. Con posterioridad fueron encontradas, pero nadie se ocupó de reproducirlas. La finalización de esta útil costumbre ha privado a los investigadores de la documentación más importante sobre el foro femenino, por lo que apenas se conocen sus actividades desde entonces⁵⁵.

Al mismo tiempo se han examinado todos los legajos conservados que pudieran tener importancia para el desarrollo de este estudio en el periodo considerado o fuera de él. De algunos asuntos mencionados en las actas de las reuniones, de cuyo rastro no había noticias en la documentación archivística, pudimos obtener información relevante del catálogo realizado por Juan Pío Catalina García, archivero de la Matritense en los años veinte del pasado siglo, que describió los expedientes entre los años de 1775 a 1886. Consta de veintiún tomos mecanografiados con el título *Apuntes para el Catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, ordenados cronológicamente. La recopilación contiene extractos de los más importantes y la transcripción literal de los que consideró fundamentales. Este repertorio archivístico resulta en la actualidad una fuente indispensable para poder conocer el contenido de los legajos desaparecidos por las vicisitudes que ha sufrido el archivo desde entonces⁵⁶.

⁵⁴ Debe hacerse una advertencia sobre la información archivística que, sobre la Matritense, aparece en la *Guía del Investigador* (DEMERSON, Paula y Jorge y AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1974) –obra útil todavía como marco introductorio, aunque haya sido superada en muchos aspectos y contenga lógicos errores sobre algunas sociedades–, pues todavía suele citarse con frecuencia información procedente de esta recopilación. A principios de los años noventa del siglo XX se volvió a describir completamente el archivo, por lo que las referencias que aparecen en dicha obra son firmas antiguas, que no se corresponden con las actuales, lo que a veces dificulta al investigador la localización de expedientes concretos; sobre el archivo de la Matritense, véase AZANZA SANTA VICTORIA, Fabiola, 2010.

⁵⁵ La Junta de Damas de Honor y Mérito todavía existe en la actualidad, aunque totalmente desvinculada de la Matritense. No conserva la documentación archivística generada desde su fundación. En el fondo Inclusa y Colegio de la Paz del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid se custodian parte de los papeles, pero no los libros de actas de las reuniones que resultan esenciales para poder conocer realmente el alcance de sus realizaciones.

⁵⁶ En el mismo sentido recopilatorio, otra obra de interés es el catálogo de la biblioteca de la Sociedad de Pilar Mur Rengifo de 1978, publicado más de cien años después del último catálogo que data de 1870.

Para el desarrollo de la investigación tenía especial importancia conocer la trayectoria jurídica corporativa. Las continuas referencias a reglamentos y acuerdos sobre cuestiones específicas aprobados en diversas fechas obligaron a consultar documentación anterior a 1808 para conocer realmente la normativa en vigor. Los datos accesorios proporcionados por los investigadores no encajaban con la información que suministraban los expedientes del archivo. Para poder comprender la problemática de las sucesivas reformas frustradas de estatutos desde 1775 hasta 1815 e, incluso con posterioridad revisamos el libro de actas de la comisión de estatutos que abarca desde 1787 a 1797 y diversos legajos dispersos. Tres controvertidas cuestiones perturbaron la vida societaria desde su fundación: la admisión, las categorías de socios y las elecciones del equipo directivo. El hallazgo del borrador de estatutos de 1800 en el fondo Osuna de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional permitió realizar el análisis con mayor seguridad, ya que este texto, que no se conserva en el archivo de la Sociedad, pretendía regular aspectos esenciales que ayudan a entender, en parte, el espíritu de las sucesivas modificaciones de las normas societarias. Para el repaso a las controvertidas elecciones de la Matritense –cuestión que generó ruido de fondo durante diversas épocas y que resultó imprescindible estudiar con detalle– consultamos el libro de actas de las juntas de elecciones, que comienza en 1779 cuando se realizó la primera convocatoria electoral, y la cambiante normativa sucesiva.

Los vacíos documentales han podido suplirse acudiendo a otros centros, donde hemos encontrado información apreciable para la investigación. En primer lugar, en el fondo Inclusa y Colegio de la Paz del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, entre la gran cantidad de legajos que generaron estos establecimientos a lo largo de los siglos, se conservan papeles de la Junta de Damas en el periodo de la guerra de la Independencia. Además de la correspondencia con diversos organismos de la Administración afrancesada y liberal, los expedientes de admisión de socias, etc. resulta relevante la colección de las relaciones anuales de tareas y resúmenes de la gestión de las presidentas, que abarcan una serie incompleta entre 1797 y 1839. Con la documentación conservada en el archivo de la Matritense, en la Biblioteca del Palacio Real y en el fondo Osuna de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, probablemente se podría reconstruir la colección completa, desde su fundación hasta al menos 1823. Información imprescindible para conocer la trayectoria de la institución.

Continuando con la Junta de Honor y Mérito, el Archivo General de Palacio proporcionó también datos significativos para conocer las relaciones entre el foro femenino y la reina María Luisa de Parma. La serie Bolsillo Secreto reveló más de una sorpresa en cuanto a la financiación de las fundaciones escolares de las mujeres.

La documentación procedente del Archivo Histórico de la Villa de Madrid complementó otras cuestiones indispensables para la investigación. El gobierno afrancesado delegó en 1811 las competencias educativas y asistenciales a la Municipalidad de Madrid. El repaso a las actas de las sesiones del consistorio madrileño entre 1808 y 1814 resultó muy oportuno para conocer la precaria trayectoria financiera de los centros a cargo de la Sociedad y la Junta de Damas durante el periodo bélico. En la sección Secretaría se conservan varios legajos con datos precisos sobre el estado de los establecimientos públicos de la capital en este periodo, recopilados por las

BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina, [1923-1933]; *Sociedad Económica Matritense: Catálogo de los libros que forman su biblioteca*, 1870; MUR RENGIFO, María del Pilar, 1978.

autoridades locales con el objetivo de completar la fase informativa para poder después acometer los proyectos reformistas afrancesados que nunca se pusieron en práctica.

La sección Corregimiento del Archivo Histórico de la Villa de Madrid resultó otra fuente de datos importante. Allí se conserva documentación de los procesos de purificación de los empleados públicos que permanecieron en Madrid durante el periodo bélico y que tuvieron que rehabilitarse para poder continuar en sus empleos a partir de 1813. Esta información se complementó con el libro de las actas de las sesiones de la comisión de depuración que funcionó durante el periodo constitucional en el Ayuntamiento madrileño. Los expedientes sobre afrancesados y los de la Comisión de Causas de Estado, creada para la represión a los liberales los consultamos en el Archivo Histórico Nacional, algunos digitalizados en PARES. En el archivo del Ministerio de Justicia accedimos a las listas de los partidarios de José Bonaparte que huyeron a Francia. Gracias a todas estas fuentes, se ha podido reconstruir la trayectoria vital y política de muchos socios de los que apenas había noticias.

El archivo del Real Jardín Botánico de Madrid nos proporcionó también información que había desaparecido de la Matritense. Uno de los miembros destacados en este periodo, Antonio Sandalio de Arias –que desarrolló gran parte de su trayectoria profesional en este centro científico– conservó en su poder copia de algunos informes estudiados en la Sociedad, especialmente en la comisión de agricultura. Dada la importancia del grupo de cultivadores de esta ciencia en la corporación económica, diversa documentación conservada en el instituto botánico suministró algunas claves para entender las problemáticas relaciones entre varios socios botánicos que desarrollaron allí su actividad profesional en esta convulsa época.

Las fuentes impresas de la época contribuyeron a poder establecer la trascendencia pública de las actuaciones de la Sociedad en las diversas coyunturas políticas. Por su importancia para la vida oficial y cotidiana madrileña, resultaron de especial interés la *Gaceta de Madrid* y el *Diario de Madrid*, digitalizados y disponibles on-line en el sitio web del Boletín Oficial del Estado y la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, respectivamente. Para el periodo constitucional resultó relevante *El Universal*, periódico de adscripción liberal que se publicó entre enero y mayo de 1814 y que se convirtió en órgano de expresión de la corporación madrileña durante este periodo. Se conserva una colección completa en la Hemeroteca Municipal de Madrid, así como de *El Amigo del País*, periódico oficial de la Matritense publicado entre 1844 y 1849, que fue preciso consultar, a pesar de salirse del ámbito temporal de esta tesis doctoral.

Toda esta documentación y otra adicional obtenida de varios archivos y bibliotecas ha permitido reconstruir con bastante exactitud la vida corporativa de la asociación en el periodo estudiado y las repercusiones que los acontecimientos políticos tuvieron sobre sus actividades de 1808 a 1814 y otras cuestiones como su composición, organización interna, relaciones con el poder político, mentalidad, la adscripción ideológica y las trayectorias de sus individuos.

El presente trabajo se estructura en cinco capítulos con los que se pretende dar una visión general de la actividad de la Matritense durante la guerra de la Independencia. A modo de contextualización, el capítulo primero está dedicado al proceso fundacional de las corporaciones económicas y a sus actividades en la época de

Carlos III y Carlos IV. Los dos hitos principales sucedidos en 1765, fecha del establecimiento de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, y 1775 cuando se fundó la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, marcaron el proceso. Entre estos dos momentos confluyeron varios factores determinantes como la preexistencia de tertulias, el interés que despertaron los estudios agronómicos propiciando la fundación de asociaciones en el mundo occidental y una serie de proyectos e iniciativas frustradas que se reiteraron en el tiempo. El fiscal del Consejo de Castilla Pedro Rodríguez de Campomanes, tuvo una importancia fundamental como ideólogo y artífice para su creación y proliferación gracias a la difusión de sus *Discursos*. También se trae a colación el expediente de decadencia de las sociedades económicas promovido por el Consejo de Castilla en 1786 que tanto marcó la vida de estas instituciones y los tímidos intentos de revitalización que se produjeron con el cambio de siglo.

El capítulo segundo analiza el establecimiento de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Sin conocer la trayectoria de la institución en el siglo dieciochesco resulta difícil comprender su periplo posterior. Con especial atención analizamos los estatutos y los sucesivos intentos de reforma, que tanta problemática suscitaron en la vida interna corporativa, para pasar después esbozar sus actividades en el campo económico, cuya relevancia fue, sobre todo, intelectual, frente al educativo que tuvo un carácter más práctico con la fundación de diversos centros, especialmente los dedicados a la educación popular –las llamadas Escuelas Patrióticas– y diversas enseñanzas especializadas como la cátedra de Taquigrafía y el Colegio de Sordomudos. En cuanto a las actividades asistenciales, destacaron el Montepío de Hilazas y la iniciativa de las comidas económicas instaurada con el fin de paliar la crisis de subsistencias de 1803. También se repasa su papel en la reforma de los gremios madrileños. Un episodio importante en la vida de la Matritense lo constituyó la publicación en 1795 del *Informe sobre la ley agraria*.

El tercer capítulo está dedicado al periodo de la guerra de la Independencia. En la ciudad de Madrid la contienda bélica tuvo una especial incidencia por la continua entrada y salida de ejércitos en 1808 y, posteriormente, en los años de 1812 y 1813. La ocupación por los franceses se prolongó desde finales de 1808 hasta agosto de 1812, lo que repercutió en la vida de la asociación que estuvo condenada a entenderse con el régimen afrancesado. La retirada definitiva de los soldados napoleónicos permitió a las nuevas autoridades constitucionales entrar en la ciudad. Hubo que construir el nuevo orden administrativo. La corporación auxilió con todos los medios a su alcance. La restauración del absolutismo en mayo de 1814 obligó a la Matritense a replegarse en los postulados ilustrados frente a las manifestaciones públicas favorables al liberalismo del periodo anterior. El análisis de la reforma de estatutos de 1811, la legislación de las Cortes de Cádiz sobre las económicas y las ordenanzas de la Sociedad Económica madrileña aprobadas en 1815 permiten conocer los diferentes enfoques que, sobre la configuración de la institución, tenían sus socios.

El cuarto capítulo examina la evolución de los principales conceptos que se incorporaron al vocabulario “patriótico” de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y que fueron dotándose progresivamente de contenido político desde el siglo XVIII. Los miembros de la corporación se fueron familiarizando con una serie vocablos antes de que el constitucionalismo les diera sus definiciones precisas. El mensaje del reformismo ilustrado, que catalizaron las asociaciones económicas, tuvo su

continuidad en afrancesados y liberales. Este ascendiente fue utilizado por los políticos para prestigiarse ante la opinión pública y por la institución para establecer conexiones con el poder. Su obra intelectual en el periodo afrancesado, aunque escasa, no deja de tener interés como los frustrados intentos de continuar los estudios agronómicos en la línea del *Informe sobre la ley agraria*. Por último, se repasan las actitudes individuales ante los acontecimientos, prestando especial atención al talante de la propia asociación respecto a sus asociados.

El quinto capítulo está dedicado monográficamente a la Junta de Honor y Mérito. El proceso de fundación de la institución, el análisis de los estatutos provisionales de 1788 y los definitivos de 1794, las relaciones con la Matritense y el despliegue de las actividades educativas y asistenciales –las diversas escuelas que gestionó desde 1787 y las que se fueron incorporando con posterioridad, la supervisión de la Inclusa en 1799 y el Colegio de Niñas de la Paz en 1807–. Por su protagonismo en la obra propagandística de las señoras, la reina María Luisa de Parma tuvo especial importancia para el éxito del foro femenino. Sus conexiones se desarrollaron, en el terreno práctico, mediante diversas aportaciones económicas. Después estudiamos las vicisitudes de la Junta de Damas en la guerra de la Independencia. Las personalidades y actitudes ante la crisis política de las socias más importantes, divididas entre afrancesadas y patriotas, revelan el alcance de la vorágine en las mujeres de las elites madrileñas. También se esbozan las relaciones de algunas socias con otras asociaciones femeninas como la Real Asociación de Caridad de Señoras y la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII.

Como colofón expondremos las conclusiones más relevantes de esta investigación, tanto sobre las sociedades económicas en general como de la Sociedad Económica Matritense y la Junta de Damas en particular, en el periodo objeto de estudio.

Por último, solo queda mencionar que se ha modernizado la ortografía en las citas literales para facilitar la lectura. Para evitar la extensión sobrecargada de las notas a pie de página se ha seguido el sistema de referencias bibliográficas anglosajón, cuyos datos completos figuran en el apartado de bibliografía. Lo mismo se puede decir de las descripciones exactas de la documentación archivística citada en esta investigación, que aparecen en el de fuentes manuscritas para su correcta localización.

Los resultados de la investigación han cumplido las expectativas generadas al iniciarse porque se ha consultado documentación inédita u olvidada en su mayor parte. Esto ha permitido ofrecer una pequeña aportación, desde un punto de vista complementario y muy concreto, a los grandes estudios generales realizados en torno a la guerra de la Independencia y al reinado de José I. El trabajo abarca la trayectoria de una paradigmática institución dieciochesca, no vinculada directamente con la política, pero que sufrió todos los avatares de esta y que se convirtió en el refugio de personas dispuestas a trabajar por elevar el desarrollo económico y cultural de España. A pesar de los escasos medios, los socios se consideraron a sí mismos herederos de los grandes nombres de la Ilustración española. A través de sus vivencias puede conocerse con mayor amplitud la transformación política, social y económica que sufrió el país durante la contienda bélica de 1808 a 1814. Podrá servir de base para futuras investigaciones sobre la Matritense –muy necesitada de que estudios globales valoren su trascendencia en el fomento económico, social y cultural del entorno madrileño–, así como su

influencia en la legislación y su implicación en las distintas coyunturas políticas que se sucedieron durante el siglo XIX.

CAPÍTULO I

LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS EN EL SIGLO XVIII

1. Génesis de las sociedades económicas de amigos del país

En la Europa del siglo XVIII surgió el ambiente favorable para la renovación intelectual caracterizado por la confianza en el progreso, la capacidad de creatividad y la transformación de los saberes. Esta actitud o mentalidad, la Ilustración, no fue del todo inédita u original, ya que se apoyaba en la puesta en práctica y en la divulgación de los conocimientos y los principios filosóficos originados en el siglo anterior, pero adquirió la suficiente profundidad como para llenar toda la centuria. Tampoco se trató de un movimiento homogéneo, pues las variantes y corrientes se desarrollaron a ritmos distintos y con características propias, según los países⁵⁷. No obstante, sus particularidades y peculiaridades, sin constituir un cuerpo doctrinal compacto, se integran todas ellas conformando lo que se ha venido el espíritu ilustrado, que gira en torno al hombre como centro de la realidad y a la creencia en el progreso del género humano⁵⁸.

De esta concepción del hombre surgirá la idea de emancipación, entendida como liberación intelectual, que se generalizará durante la centuria dieciochesca, el deseo o la disposición para transformar al ser humano y al mundo que le rodea expresada mediante la fe en la razón o las luces, una nueva forma de entender la religión compatible con la nueva visión del mundo y el afán de reformas, en las que el individuo aparece como exclusivo protagonista. La fe en el progreso configurará un modo de concebir la realidad en la que subyace el concepto de utopía, que intenta trasladar una imagen ideal del mundo en la que el hombre tratará de alcanzar la mejora material de sus condiciones de vida. Los ilustrados creían con optimismo irrefrenable en el futuro de la humanidad. Por este motivo, buscarían el bienestar del sujeto, tanto en el ámbito privado como en el público, que condujera a un mejoramiento de la sociedad en su conjunto. El camino hacia esa prosperidad vendría de la mano de la educación y del progreso científico. Así, el hombre colmaría sus necesidades y desterraría su ignorancia. Toda la colectividad saldría beneficiada y alcanzaría la felicidad. Si, por una parte, el uso metódico de la crítica alcanza categoría como instrumento para la búsqueda de la verdad y como vehículo idóneo para la innovación, por otra, la capacidad del hombre para adquirir conocimientos no es autónoma, ni tiende a la emancipación individual, sino que se convierte en un ideal de la humanidad y debe ser tutelada como un bien público⁵⁹.

⁵⁷ Sobre el carácter plural de la mentalidad ilustrada y sus protagonistas, véase LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, 2009.

⁵⁸ FALGUERAS SALINAS, Ignacio, 1990, pp. 96 y 113-114; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2001, p. 267.

⁵⁹ Sobre el concepto de la felicidad en la Ilustración, véase MARAVALL CASESNOVES, José Antonio, 1991, pp. 162-184.

El optimismo sobre la capacidad del hombre para dominar la naturaleza y comprender el mundo y la sociedad en que vivía, así como su futuro, perceptibilidad y la posibilidad de su felicidad, no fueron compartidos del mismo modo por todos los ilustrados. Es indudable que estas ideas configuraron una manera de pensar en la Europa occidental durante todo un siglo. Novedoso o no, el pensamiento ilustrado contribuyó a la difusión del conocimiento e impregnó a la colectividad de unos valores que, no cabe duda, subyacen en la base de la contemporaneidad⁶⁰.

El fenómeno cultural se difundió en la Europa del siglo XVIII por diferentes vías: libros, prensa, salones, academias y establecimientos educativos y científicos. La evolución y desarrollo de las dos últimas están directamente relacionados con el origen de las sociedades económicas⁶¹. La proliferación de entidades científicas, culturales y educativas se convirtió en uno de los medios más eficaces con los que contó la actitud reformista para poder extenderse. El proceso de su creación se había iniciado a finales del Seiscientos, aunque la institucionalización de grupos más o menos informales fue creciendo y expandiéndose a lo largo de la centuria siguiente. Algunas agrupaciones de individuos –surgidas al amparo de la amistad, valor al que daban especial importancia los ilustrados– movidos por la idea de que sus reuniones espontáneas agregaran a sus fines la utilidad para la reforma económica o cultural, tendieron a su complejidad con la llegada de nuevos miembros. La necesidad de buscar fuentes de financiación con las que acometer los proyectos de futuro definidos en sus objetivos trascendió del pequeño círculo, por lo que fue preciso dotarlas de una organización más eficaz y reglamentada. En estas asociaciones germinaron y se difundieron las iniciativas para la mejora del mundo “en nombre de la gran utopía de la Ilustración”⁶².

Las academias y centros de investigación fueron protegidos, en la mayoría de las ocasiones, por los Estados al margen de las universidades, por interesarse en materias no recogidas en la enseñanza tradicional. Además de estos grandes establecimientos, el impulso ilustrado favoreció la creación de escuelas, laboratorios, gabinetes, observatorios, museos, jardines e institutos por toda Europa. Unas veces las fundaciones fueron apoyadas por las autoridades locales; otras, surgieron a iniciativa de juntas o sociedades e, incluso fueron alentadas por simples particulares. Muchas de ellas compitieron para lograr las mejores dotaciones y contribuyeron decididamente a la difusión del conocimiento.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, los renovadores darán un paso adelante desde la especulación puramente teórica al terreno práctico. Promoverán la mejora de las condiciones de vida y los avances materiales buscando el bienestar y la felicidad de los súbditos que haría posible una mayor libertad de los individuos. Desde su punto de vista, la felicidad material solo podía lograrse actuando en una doble vertiente: el crecimiento económico y el fomento cultural. Para conseguirla, los ilustrados necesitaban la implicación de las autoridades para que canalizaran la reforma educativa, económica e institucional necesaria para alcanzar el desarrollo⁶³. Mediante el aumento del poder estatal imbuido del espíritu filantrópico, los soberanos europeos se convirtieron en los más eficaces protectores del progreso en sus reinos. Esta aparente

⁶⁰ RUDÉ, George, 1978, p. 197.

⁶¹ Sobre la Ilustración como actitud o mentalidad, véase DEACON, Philip, 2009.

⁶² IM HOF, Ulrich, 1993, pp. 92-93.

⁶³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, 1996, p. 161; PÉREZ SAMPER, María Ángeles, 2000, pp. 8-9; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2001, p. 274.

“ilustración” de los reyes no era del todo desinteresada, pues el reformismo estaba al servicio del reforzamiento de su autoridad. Los monarcas absolutos europeos se mostraron partidarios de las reformas mientras no se desbordaran de los cauces marcados. Al tiempo que estas estaban encaminadas a controlar el poder de los estamentos privilegiados, sostenían el crecimiento económico y contribuían a la mejora del Estado, cada vez más complejo y burocratizado⁶⁴. Sus realizaciones no se adentraron más allá de las reformas administrativas o económicas, dejando a un lado las reformas políticas.

Pese a sus contradicciones, limitaciones e indefiniciones, la Ilustración confirió una personalidad diferenciada al siglo XVIII español con actitudes perceptibles en todas las manifestaciones de la realidad histórica. Así pues, contó con su propia cronología, en cuatro etapas, que adelantan su penetración a fechas bastante tempranas. Los momentos iniciales se sitúan en torno a la década de los ochenta, a finales del Seiscientos, en la que se observa el cambio de la coyuntura; la segunda fase abarca la primera mitad de la centuria siguiente, de contenido crítico y erudito, en la que ya se observa cierta ebullición que abonó el terreno, coincidiendo con los primeros Borbones; la tercera, la de la eclosión de las reformas, concuerda con el reinado de Carlos III (1759-1788), la época de mayor esplendor y el cuarto período, el de Carlos IV, que se prolongaría hasta principios del XIX, en el que las propuestas ilustradas pierden fuerza, falta la iniciativa y el espíritu que había presidido las etapas anteriores. No obstante, se recogieron los frutos ya maduros de las realizaciones de todo el siglo⁶⁵.

La llegada al trono de España de Carlos III en 1759 coadyuvó a la consolidación del ambiente proclive a poner en práctica las ideas reformistas que se habían ido gestando años antes, basadas en los ejes esenciales del fortalecimiento de la Corona, el intervencionismo económico, la promoción de la cultura y el regalismo. No obstante, será la regeneración económica el primer objetivo al que se subordina la reforma cultural y la práctica político-administrativa. Durante este reinado, el afán de progreso dominó las actuaciones del gobierno debido a que el monarca favoreció la incorporación de los ilustrados en los puestos de responsabilidad. Estos hombres –al mismo tiempo, pensadores y activistas– confiados en sus ideas y en sus capacidades, trabajaron en pos de la modernización y el desarrollo del país. Apoyados por el rey, actuaron sobre las fuerzas económicas y manejaron los elementos precisos para encauzar la transformación de la sociedad. Pretendieron alcanzar un crecimiento económico que lograra una mayor equidad en términos distributivos de los recursos y de los bienes, siempre sin traspasar ciertos límites. En realidad, el despotismo ilustrado, promovido por la monarquía y parte de los grupos poderosos, no era más que el intento de adaptarse a una coyuntura favorable. Sin embargo, en el campo de las realizaciones, este dirigismo estatal se trató en muchos casos de un reformismo utópico que, a pesar de la energía desplegada, no llegó a plantear la resolución de los problemas fundamentales. Los ilustrados, excesivamente prudentes y pragmáticos, evitaron la implantación de cambios radicales que pudieran provocar la confrontación directa con los estamentos privilegiados y la incompreensión de la mayoría de la población. Pese al ritmo lento de las reformas, las

⁶⁴ Para un balance sobre los déspotas ilustrados europeos, véase RUDÉ, George, 1978, pp. 115-135.

⁶⁵ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1975, p. 447; EGIDO LÓPEZ, Teófanos, 2006, pp. 307-308.

vacilaciones, los problemas inconclusos y las decepciones, se cumplieron parte de las expectativas, pero no modificaron sustancialmente la situación de España⁶⁶.

Una de las vías más claramente identificada con el despotismo ilustrado de la época de Carlos III fueron las sociedades económicas de amigos del país. Estas instituciones se concibieron como un instrumento para alcanzar la prosperidad de la nación con programas que tendían a la practicidad y a la utilidad. El interés que han despertado en los estudiosos del Setecientos se basa en la combinación de una serie de características comunes. Gracias a ellas los sectores reformistas tomaron conciencia de la necesidad de promover la utilización de los adelantos técnicos y la difusión del conocimiento para aumentar la riqueza económica, lo que les ha dado un carácter simbólico. Se caracterizan por un utilitarismo práctico que se contrapone a la retórica reformista tan común en aquella época, que no pasaba de unos iniciales planteamientos progresistas teóricos. Su evidente carácter interclasista que buscaba un modelo de colaboración social para el bien común. Se aprecia la tímida apertura hacia ciertas ideas avanzadas que ha despertado la simpatía y el interés y la intensidad con que se desarrolló el fenómeno, ya que en apenas veinte años surgieron más de ochenta asociaciones por todo el territorio de la Corona, extendiéndose, incluso a zonas rurales remotas y aisladas⁶⁷.

Además, se pueden añadir ciertas peculiaridades frente a instituciones con competencias económicas específicas como juntas y consulados de comercio. Las sociedades económicas constituyeron plataformas de difusión, estudio y aplicación de los conocimientos económicos, científicos y técnicos con vistas al estímulo de las actividades productivas. No se especializaron solo en estas materias, sino que se adentraron en asuntos culturales, educativos y benéfico-sociales con amplitud de miras, puesto que el pensamiento económico, tal y como se entendía en la época, no podía marchar independiente de la ciencia política o la filosofía moral. Se instituyeron como lugares de encuentro y discusión de muchos de los escritores y proyectistas españoles y, por último, sostuvieron relaciones fluidas con el gobierno al que asesoraron al margen del entramado político-administrativo del Estado. En este último aspecto, el de los lazos con las autoridades, las conexiones actuaron recíprocamente. El resuelto apoyo gubernamental impulsó su creación y, a su vez, su decidida puesta al servicio del proyecto reformista oficial favoreció las iniciativas de desarrollo regional o local⁶⁸.

El recorrido por las actuaciones de estas corporaciones a lo largo del último tercio del siglo XVIII demuestra que su éxito, en general, se debió más al apoyo decidido de la monarquía y del gobierno que a las iniciativas particulares de unos pocos reformistas solitarios. Desde los poderes públicos había surgido la necesidad de promover establecimientos dedicados a buscar la manera de aumentar la producción, pero sin variar las condiciones sociales. Mediante la participación de los grupos dirigentes locales se implicaba a las elites en el desarrollo, evitando el planteamiento de cuestiones más allá de lo estrictamente económico. Sin embargo, se confirma la existencia al mismo tiempo de unas minorías avanzadas, escasas y aisladas, repartidas

⁶⁶ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1975, p. 362; FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, 1988, p. 13; LYNCH, John, 2005, p. 321; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2006, p. 613.

⁶⁷ Gonzalo Anes, siguiendo los expedientes de aprobación de Consejo de Castilla, detalla una lista de ochenta y dos sociedades económicas autorizadas entre 1775 y 1808. A estas habría que añadir los intentos de establecimiento frustrados por diversos motivos. ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, pp. 26-31; SARRAILH, Jean, 1979, p. 232.

⁶⁸ LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, p. 678.

por toda la geografía de la Corona, influidas por el espíritu de la Ilustración que, adheridas al programa renovador oficial, se pusieron a su servicio como única salida para llevar a cabo sus tímidas propuestas de progreso en el ámbito económico, educativo y social. Las sociedades económicas sirvieron como instrumento no tanto a la burguesía como a las clases medias, ligadas al sector público ya fuera estatal, local, urbano o rural, concededoras y atentas a las corrientes económicas europeas e influidas por un espíritu enciclopedista que encontró así la manera de poder sustraerse a los controles del pensamiento. Uno de los méritos de las corporaciones económicas radica en el hecho de servir de enlace entre la nueva filosofía francesa y la cultura, aprovechando la tolerancia del gobierno y evitando el control inquisitorial⁶⁹.

Los objetivos de estas asociaciones abarcaron una triple vertiente. Impulsaron actividades de desarrollo estrictamente económico como las experiencias en el campo de la agricultura, la industria y el comercio. Participaron en la tarea de difusión de las nuevas doctrinas económicas y los conocimientos científicos prácticos por medio de diversas cátedras de enseñanza fuera del entorno universitario, de la publicación de los extractos de sus memorias y de la edición de periódicos. Por último, se preocuparon por la mejora de las condiciones de vida de las capas bajas de la población mediante el establecimiento de escuelas de educación popular y el desarrollo de iniciativas en el campo de la beneficencia, pioneras y exitosas en aquella época⁷⁰.

Durante muchos años, el debate de las corrientes historiográficas se focalizó sobre la génesis de estas agrupaciones, subrayando las influencias que tuvieron más peso en el ánimo de los fundadores⁷¹. En realidad, este asunto no deja de ser una discusión teórica, pues el origen de estas corporaciones no se debió a una condición única, sino que responde, por un lado, a la confluencia de varios factores determinantes que pesaron de diferente manera y, por otro, a dos momentos cronológicos concretos, separados temporalmente, 1765 y 1775. En cuanto a los factores, hay que señalar, en primer lugar, la existencia previa de tertulias más o menos institucionalizadas, compuestas por personas afines preocupadas por el desarrollo del país, que culminarían en la creación de las academias y de las sociedades económicas. Estas últimas, constituían el instrumento más sencillo de la política cultural, porque se mostraban más capacitadas para lograr el progreso y la felicidad cotidiana al hallarse más cercanas a la realidad social. En segundo lugar, el interés que en toda Europa despertaron los estudios económicos y agronómicos, circunstancia que favoreció la fundación de cátedras que los promovían, al mismo tiempo que surgían centros de utilidad pública como proyección práctica de las anteriores con características peculiares según los países. Sus promotores conocían el prestigio de estos establecimientos extranjeros con parecidos objetivos. Por último, la concatenación de una serie de proyectos y experiencias efímeras, pero repetidas en el tiempo, que dieron continuidad al proceso, generaron el ambiente favorable y culminaron en su inauguración⁷².

La preexistencia de reuniones que, al institucionalizarse, elevaron su rango adoptando la forma de academias y sociedades, constituyó una manifestación común en

⁶⁹ FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, 1988, p. 1; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1990, p. 55.

⁷⁰ AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 6.

⁷¹ Para una visión de las diferentes tesis en torno a la fundación de las sociedades económicas y sus antecedentes, véase VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías y GUILLAMÓN ÁLVAREZ Francisco Javier, 1988; CILLÁN OTERO, Fernando, 1995; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 113-117.

⁷² Sobre las etapas en la creación y consolidación de las sociedades económicas en el siglo XVIII, véase ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003a.

toda Europa durante la Ilustración. El fenómeno no era nuevo, pues en el siglo XVI habían surgido tertulias eruditas en los círculos cortesanos reunidas en torno a un protector con frecuencia un aristócrata con inquietudes culturales, que actuaba de mecenas. Muchas de ellas no sobrevivían al impulso del fundador. Las agrupaciones literarias o academias de buenas letras, que proliferaron en la primera mitad del siglo XVIII, integraron el tipo más frecuente. También las hubo de carácter científico o profesional, nacidas en torno a un grupo de personas no necesariamente de la nobleza, que se reunían de manera periódica para discutir sobre sus intereses intelectuales comunes. Estos grupos, al autorregularse y prolongarse en el tiempo, evolucionaron a formas más sofisticadas de organización.

En la segunda mitad del siglo XVIII, algunas reuniones eruditas adquirieron un sentido diferente, pues intentaron influir sobre la vida pública abandonando su carácter de ámbitos de recogimiento de las minorías intelectuales y constituyendo espacios participativos de interés colectivo con objetivos de utilidad y practicidad. A ello contribuyó el interés que en toda Europa, al que no fue ajeno España, despertó la literatura económica y agronómica. Desde estos grupos informales preexistentes irradió la idea de la fundación de algunas sociedades económicas. Los Caballeritos de Azcoitia, el círculo de conversadores de Baeza, los contertulios del marqués de San Adrián en Pamplona y el círculo en torno a Pedro Rodríguez de Campomanes en Madrid, entre otros muchos, aparecen como ejemplos notorios de este proceso.

Las agrupaciones económicas o de utilidad pública, interesadas en aspectos prácticos que abarcaban desde el cuidado de pobres hasta la reforma agraria, y sus análogas las sociedades económico-agrícolas con dedicación exclusiva a las cuestiones relativas a la agricultura y agronomía, habían surgido tímidamente y de forma aislada en Europa durante la primera mitad del siglo XVIII⁷³. Las primeras iniciativas conocidas aparecieron en el ámbito anglosajón. En 1723 se fundó *The Honourable Society of Improvers in the Knowledge of Agriculture in Scotland* en Edimburgo y en 1731 la *Dublin Society for improving Husbandry, Agriculture, and the other useful Arts and Sciences*, tan citada por los ilustrados españoles como ejemplo a seguir. Desde allí saltaron al continente cuando en 1746 se estableció la Sociedad de Ciencias Naturales de Zúrich (*Naturforschende Gesellschaft in Zürich*). A partir de la segunda mitad del siglo XVIII el ritmo es vertiginoso: en 1753, se creó la *Accademia dei Georgofili* en Florencia; en 1754, en Londres, la *Royal Society for the Encouragement of Arts, Manufactures and Commerce*, análoga a la de Dublín, y la Academia de Artes y Ciencias Útiles de Erfurt (*Akademie Gemeinnütziger Wissenschaften zu Erfurt*); en 1756 en Rennes, la *Société d'Agriculture, de Commerce et des Arts de Bretagne* y en 1758, la Sociedad Económica de Berna (*Schweizerische Gesellschaft in Bern*, llamada desde 1762 *Ökonomische Gesellschaft zu Bern* o *Société Oeconomique de Berne*). Estas experiencias pioneras se extendieron por todo el continente europeo, desde las *Sociétés royales d'agriculture* francesas, empezando por la *Société Royale d'Agriculture de la Généralité de Paris* (constituida en 1761 y conocida en la actualidad como *Académie d'Agriculture de France*) a las sociedades de cultivo centroeuropeas y las asociaciones económicas germanas como las Graz o Leipzig, organizadas ambas en 1764. El creciente interés que había adquirido la literatura técnico-económica, el decidido apoyo de los economistas y escritores agronómicos de la época, la protección de los gobiernos

⁷³ Para una visión general sobre el continuado proceso de creación de sociedades económicas y de agricultura en Europa, véase IM HOF, Ulrich, 1993, pp. 107-122.

Europeos a las iniciativas y el entusiasmo e impulso por las ideas económico-patrióticas que recorrió Europa, contribuyeron de manera decisiva a su proliferación⁷⁴.

Estas prácticas fueron conocidas por algunos ilustrados españoles que participaron de las mismas inquietudes intelectuales de sus homólogos europeos. La misma *Gaceta de Madrid* informaba con relativa frecuencia de la constitución de sociedades y academias por toda Europa. Puntualmente aparecían noticias relativas a la celebración de juntas extraordinarias, visita de los reyes a sus sedes, donaciones de dinero por autoridades y particulares, concesión de sus premios anuales y edición de sus publicaciones. Entre la profusión de reseñas sobre centros científicos, literarios, agronómicos o económicos, que aparecieron en el periódico oficial hasta 1775, algunas confirman ese sentir general favorable al fomento económico en toda Europa. En ocasiones, la manera de materializarse no está claro que fuera mediante academias o sociedades, sino a través de “compañías”, lo cual no quiere decir que sus objetivos tuvieran solo ánimo de lucro. Es probable que se tratara solo de una mala traducción⁷⁵. Las noticias sobre establecimientos dedicados al progreso económico no son muy frecuentes hasta la década de los sesenta de la centuria dieciochesca, frente a las notas de academias literarias y científicas, pero a partir de esa fecha, coincidiendo con la extensión de las instituciones económicas, los anuncios se multiplican⁷⁶. A este caso responde la iniciativa de los habitantes de Nueva York que habían formado en 1765 la “Compañía para el adelantamiento de las Artes, de la Agricultura, y de la economía de la Provincia de la Nueva York de la América Septentrional” para el promover el desarrollo local “a imitación de la establecida en *Londres* para el fomento de las Artes, de las Manufacturas, y del Comercio”. Incluso a un lugar tan remoto como las islas Bermudas habían llegado los aires ilustrados, a medio camino entre filantropía y espíritu mercantil. Volviendo la vista a Europa, en la capital de Menorca, en las islas Baleares, entonces bajo el dominio inglés, surgió una idea análoga promovida por el gobernador militar. En Hamburgo se impulsó el adelanto de las artes, las ciencias y la economía mediante la *Hamburgische Gesellschaft zur Beförderung der Künste und Nützlichen Gewerbey* (Sociedad para el avance de las artes de Hamburgo y el comercio útil) y en San Petersburgo, gracias al apoyo de la zarina, se erigió la Sociedad Económica Imperial para el Fomento de la Agricultura en Rusia –“compañía” según la *Gaceta de Madrid*– también en 1765, ambas contemporáneas de las primeras experiencias españolas⁷⁷. La lista de noticias aparecidas en el periódico oficial resultaría interminable, pues la inauguración de agrupaciones de todo tipo se multiplicó por el territorio europeo.

El incipiente periodismo español también se interesó por el fenómeno académico y societario. El primer número de *Discursos mercuriales*, editado por Juan Enrique de

⁷⁴ LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, p. 679.

⁷⁵ Esta suposición parece verosímil a tenor, por ejemplo, de noticias como esta: “Los vecinos principales de Bergue, en Noruega, de acuerdo con el Magistrado y Presidente Fine, han formado una Compañía con el nombre de Sociedad Útil, para premiar a los habitantes de aquella Ciudad y provincia que más se distinguen por su celo y [sic] industria o por cualquiera descubrimiento que produzca ventajas al Público”. *GM*, nº 3, 17 de enero de 1775, p. 18.

⁷⁶ La noticia más antigua encontrada apareció en la *Gaceta de Madrid* en 1755: “La Compañía, que se ha establecido poco tiempo hace en *Edimburgo*, Capital de *Escocia*, para fomentar las Ciencias, Artes, Fábricas, y Agricultura, ha señalado Premios, y determinado el género de Obras, que deben hacerse para conseguir la recompensa”, *GM*, nº 21, 27 de mayo de 1755, p. 166.

⁷⁷ *GM*, nº 11, 12 de marzo de 1765, pp. 85-86; nº 17, 23 de abril de 1765, p. 131; nº 33, 13 de agosto de 1765, p. 261; nº 46, 12 de noviembre de 1765, p. 363; nº 9, 4 de marzo de 1766, p. 65.

Graef en 1755, ensalzaba la fundación de este tipo de instituciones por toda Europa, en las que “no se gasta ya el tiempo en controvertir vejeces ridículas, ni en examinar puerilidades, o caprichosas, e inútiles cuestiones. Todas sus fatigas son físicamente provechosas”. El autor alababa la buena armonía que existía entre sus miembros, comunicándose sus progresos para el bien de “todo el Género Humano”. No solo la ciencia y la literatura constituían el objeto exclusivo de atención de los sabios, sino también la divulgación de los conocimientos agronómicos gracias a las academias y sociedades que estaban proliferando. Su lamento se centraba en el escaso aprecio que los españoles tenían por los estudios científicos, a pesar de los gloriosos ejemplos de siglos pasados cuando se encontraban al nivel de las demás naciones extranjeras. Tras hacer un repaso de la política científica de las monarquías europeas, llegaba a la conclusión de que la mayoría de los soberanos que protegían el conocimiento científico, a la vez, favorecían el engrandecimiento de sus reinos. Por eso animaba a que cundiera el ejemplo en España: “al culto de las Artes, y Ciencias, cuyo ejercicio, y promoción nunca fue tan urgente en este Reino, como al presente”. El periódico editado por el periodista de origen holandés apostaba por contribuir modestamente a este fin⁷⁸.

Otra alusión a lo que estaba ocurriendo en Europa apareció el 13 de febrero de 1759, cuando el periodista Francisco Mariano Nipho insertó en su periódico el *Diario Noticioso Universal* el artículo con el título “Establecimiento de una nueva sociedad en Londres, para procurar las mayores ventajas a la Agricultura, y Artes”, en el que celebraba tan feliz idea. Años más tarde, en su *Estafeta de Londres*, elogiaba a algunas agrupaciones europeas, al mismo tiempo que formulaba el deseo de que el ejemplo se extendiese en España⁷⁹.

La aparición en 1765 del *Semanario Económico*, cuyo subtítulo resulta muy clarificador, “Compuesto de noticias prácticas, curiosas y eruditas, de todas ciencias, artes y oficios, traducidas y extractadas de las memorias de las ciencias de París, de las de Trevoux, y de muchos otros libros de fama franceses, ingleses, italianos, alemanes, etc.”, otro temprano ejemplo de prensa económica española, vino a satisfacer a un mercado ávido de este tipo de información. Sin duda alguna, no debió ser fruto de la casualidad que, entre la literatura económica que proliferó en la segunda mitad del siglo XVIII en España, Serafín Trigueros trasladase al castellano en 1764 la *Disertación sobre el cultivo de trigos* del marqués de Mirabeau, que fue premiada en 1760 por la Sociedad de Berna⁸⁰. El traductor incluyó al principio de la obra un resumen sobre su constitución, funcionamiento y estatutos, lo que denota el conocimiento de esta institución en España con anterioridad a las alusiones de Campomanes a favor de la creación de las sociedades económicas, siguiendo el ejemplo helvético, que aparecieron en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.

⁷⁸ “Discurso preliminar”, *Discursos mercuriales*, nº 1, 1 de octubre de 1755, pp. 2-4 y 22; sobre la figura de Juan Enrique de Graef, véase SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, Francisco, 1990; WITTHAUS, Jan-Henrik, 2006.

⁷⁹ *Diario Noticioso Universal*, nº XXXIV, 13 de febrero de 1759, pp. 67-68; “Carta III sobre la exquisita política de los Ingleses en el modo de animar las Ciencias, Comercio, Marina, y Artes, etc.”, *La Estafeta de Londres*, Carta III, 5 de octubre de 1762, pp. 91-92; sobre la figura de Mariano Nipho, véase ENCISO RECIO, Luis Miguel, 1956.

⁸⁰ El *Semanario Económico* se publicó entre 1765 y 1767 hasta el fallecimiento de su editor Pedro Saura y Vicen. Reapareció en 1777, editado por Juan Cubié, pero solo duró un año; MIRABEAU, marqués de 1764; sobre el *Semanario Económico*, véase OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2013.

Con respecto a los proyectos, el hilo conductor se remonta a una serie de propuestas recurrentes, más o menos estructuradas, conocidas en los círculos de poder de la corte madrileña, a las que se aludirá con brevedad debido a que ya las han señalado con frecuencia los estudiosos de los orígenes de las sociedades económicas: Melchor de Macanaz en la *Representación* presentada a Felipe V en 1725 mencionaba la idea de constitución de “sociedades patrióticas”, alusión que resulta novedosa y singular por los años en que está formulada, muy poco después de la fundación de la primera asociación de utilidad pública en Europa, pues la de Edimburgo se instituyó apenas dos años antes. Precedió a este escrito, *Auxilios para bien gobernar la monarquía católica* que envió al rey desde París en 1722. En este se mostraba partidario del establecimiento de academias para estimular el desarrollo económico y cultural de España⁸¹. José del Campillo y Cosío se limitó a poner en la palestra las críticas que los extranjeros hacían a España por la inexistencia de academias de ciencias, tildando a los españoles de “perezosos y holgazanes”⁸². El marqués de la Ensenada, Zenón de Somodevilla y Bengoechea, en los *Puntos de Gobierno* que dirigió a Fernando VI en torno a 1747-1748, aludía superficialmente a la creación de sociedades⁸³.

Todas estas menciones, en cierto modo, solo constituían vagas recomendaciones unidas por un punto de referencia común: la extensión a España de las instituciones científicas y culturales europeas⁸⁴. Más explícita y sistematizada resultaba la Junta General de Mejoras formulada por Bernardo Ward en su *Proyecto Económico* que data de 1762, aunque se publicó años después, en 1779. El irlandés propuso su fundación siguiendo el ejemplo de la Sociedad de Dublín que describió con detalle. Compuesta por los principales notables de Irlanda, se reunía una vez a la semana y celebraba cuatro juntas generales al año. Sus objetivos se centraban en el progreso de la agricultura y la industria, pero Ward destacaba su labor de divulgación⁸⁵. Como se verá más adelante, Pedro Rodríguez de Campomanes formulará, en sus escritos de 1750 y 1764, proyectos

⁸¹ MACANAZ, Melchor de, 1787, p. 293; MACANAZ, Melchor de, 1788, p. 199.

⁸² La influencia de Campillo en el programa de reformas de Carlos III ha sido apuntada por algunos autores, especialmente por la difusión en las diversas secretarías y consejos de copias manuscritas de *Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser y no lo que es*, redactada en 1741 y *España despierta*, de 1742. En el *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* de 1743, pero publicado en 1789, proponía, entre otras cosas, una Junta de Mejoras sin definir sus atribuciones, similar a la que en 1762 formuló Bernardo Ward, restando originalidad a la propuesta del irlandés. Otros investigadores sostienen la tesis, tras analizar las similitudes de ambos textos que, en realidad, el *Nuevo sistema* no salió de la pluma de Campillo, por lo que no puede acusarse a Bernardo Ward de “plagiario”, sino que en todo caso lo sería quien de manera anónima publicó en 1789 la obra atribuyéndosela a aquel. CAMPILLO Y COSÍO, José del, 1993. La cita en el Exordio nº 7; CAMPILLO Y COSÍO, José del, 1789. Las alusiones a la Junta de Mejoras aparecen en las pp. 38, 98 y 161-164 y 232, entre otras; véase ARTOLA GALLEGU, Miguel, 1952; ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, 1969; NAVARRO GARCÍA, Luis, 1983; NAVARRO GARCÍA, Luis, 1995.

⁸³ RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, 1878, p. 161.

⁸⁴ Manifestaciones parecidas prueban que en círculos oficiales se estaban barajando diversas hipótesis para la mejora de la economía en torno a instituciones que pudieran fomentarla, sin que se tuviera todavía claro la mejor manera de ponerlas en práctica. El abate Manuel Antonio de la Gándara en sus *Apuntes sobre el bien y el mal de España*, escritos en 1759, planeaba la creación de un “Consejo que entienda y vigile sobre la agricultura, fábricas y comercio, sin divagarse a otros objetos; y se fundarán cátedras de estas tres artes”. GÁNDARA, Manuel Antonio de la, 1820, p. 174.

⁸⁵ Esta obra permaneció inédita hasta 1779 y no debió influir en la fundación de la Sociedad Bascongada, aunque era conocida por Campomanes, ya que la cita en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. En 1777, el Consejo de Castilla pidió a la Sociedad Económica Matritense que la censurase a raíz del expediente para su publicación promovido por su viuda. Su dictamen fue positivo. WARD, Bernardo, 1779, pp. 28-33; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1991, p. 7; CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 2000, p. 186.

análogos a los anteriores que madurarán definitivamente en su *Discurso sobre la industria popular* donde establecía las bases para la creación de las sociedades económicas, fijando para ellas objetivos concretos⁸⁶.

Entre las instituciones precursoras que surgieron en la segunda mitad del siglo XVIII en España, merece la pena destacar dos por sus fines similares a los de los “amigos del país”, aunque limitadas al campo del desarrollo agrícola: la Academia de Agricultura de la Ciudad de Lérida, de carácter local, creada en 1763 y la Real Academia de Agricultura del Reino de Galicia, fundada dos años después con miras más amplias pues pretendía abarcar todo el territorio gallego. De lo poco que conocemos de estas dos experiencias pioneras interesa resaltar, más allá de su efectividad, capacidad de influencia, singularidad y resultados, la posibilidad de que colectivos de hacendados concibieran proyectos para actuar coordinadamente como grupos de presión, aprovechando la plataforma que les brindaban este tipo de corporaciones ante los organismos gubernativos españoles con el fin de que tomaran medidas legislativas o jurídicas a su favor. El hecho de que ambas estuvieran compuestas por ricos terratenientes y lanzaran propuestas de reparto, división y asignación de terrenos a favor de sus propios miembros, avala esta tesis. El problema de la propiedad de la tierra constituía una de las cuestiones más candentes en la segunda mitad del siglo XVIII, fruto de la necesidad estructural, a consecuencia de su capitalización y el aumento del precio de los arrendamientos como bien percibieron eminentes ilustrados como Campomanes y Jovellanos, entre otros⁸⁷.

Al mismo tiempo que se promovían estas nuevas experiencias académicas, los escritores plantearon ideas equivalentes, generando el estado de opinión favorable a su apertura⁸⁸. Uno de ellos fue Diego Thibaudier que, en su breve folleto *Carta crítica sobre los defectos del cultivo de las tierras en España*, recomendaba la fundación de este tipo de instituciones⁸⁹. Más rotundo se mostraba el aragonés Tomás de Anzano, pocos años más tarde, en 1768, en sus *Discursos sobre los medios, que pueden facilitar la restauración de Aragón*, al reflexionar sobre la necesidad de crear una corporación que protegiera la agricultura siguiendo el ejemplo de las que prosperaban en Europa. El aragonés tenía ideas propias sobre sus funciones, pues debía dedicarse al auxilio y progreso del sector primario examinando proyectos para extender los regadíos, su principal objeto, para después emplearse en el fomento de la producción por medio de premios, el auxilio y asesoramiento a los agricultores –proporcionando las semillas, garantizando como fiadores el acceso a la compra de las semillas o ayudándoles en la venta de sus cosechas– y la estimulación del comercio. En el apéndice a los *Discursos*, el anónimo comentador que firmaba con las iniciales (F. J. A. A. O.), probablemente su hermano Fray José Antonio de Anzano, también aludía a este plan haciendo hincapié en la protección real para que el proyecto pudiera salir adelante. Conocedor de los buenos efectos que la proliferación de estas asociaciones había producido en Europa, se preguntaba si debería tener un carácter intermedio entre establecimiento educativo y asistencial⁹⁰. Ese mismo año, Francisco Romá y Rosell dedicaba un capítulo a las

⁸⁶ ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 2012, p. 221.

⁸⁷ LLUCH MARTÍN, Ernest, 1973, pp. 161-162; DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Fausto, 1978, pp. 45-46; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1981, p. 186; CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 33-41; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989, p. 44-46.

⁸⁸ Véase ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2011, pp. 235-260.

⁸⁹ THIBAUDIER, Diego, 1765.

⁹⁰ El apéndice lleva por título “Carta de un interesado del Autor, a quien este remitió estos Papeles antes de imprimirse; y se añade aquí como un Suplemento, o Apéndice de algunos puntos de estas Reflexiones,

academias de agricultura con la vista puesta en las recientes corporaciones europeas que se dedicaban a su estudio. A continuación aludía a la Real Conferencia de Física y Agricultura de Barcelona, instituida en 1764 con el nombre de Conferencia Físico-matemática Experimental que, a sus actividades científicas, había unido el cultivo de la agronomía. Pablo Olavide, en su *Informe sobre la ley agraria* de 1768 remitido al Consejo de Castilla y que se incluyó resumido en el *Memorial Ajustado* publicado en 1784, también proponía el establecimiento de este tipo de academias. Pretendía destinar parte de los fondos de propios y arbitrios para su sostenimiento⁹¹. Un año más tarde, el alicantino Enrique Ramos bajo el pseudónimo de Antonio Muñoz, publicó su *Discurso sobre Economía Política* donde también recomendaba la fundación de una institución para fomentar la agricultura y las artes, que necesitaría la aprobación real, opinión compartida con Anzano, y se financiaría con algún arbitrio, aunque no era el dinero lo que debía servir de estímulo a sus miembros, sino los aplausos. Según Ramos, además de dedicarse a la especulación teórica, los académicos experimentarían en sus propias haciendas⁹². Esto potenciaría a los labradores como ya había comentado Romá y Rosell.

No hay duda que los autores de todos estos proyectos, bastante superficiales, concentrados en la segunda mitad de la década de los sesenta del siglo XVIII, habían fijado la vista en las experiencias de las academias de agricultura existentes tanto en España como en Europa, pero extraña que ninguno de ellos hiciera mención a la corporación vasca, cuyos objetivos trascendían lo puramente agrícola. Pudiera deberse a que por esas fechas constituía todavía una institución en ciernes, poco conocida en el resto de España. Hasta 1768 no publicó el *Ensayo de la Sociedad Bascongada* con las noticias de su creación. Resulta verosímil que la fundación de instituciones similares se barajara en los círculos oficiales. La propuesta de Campomanes, plasmada en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* en 1774, superó en profundidad a todos estos proyectos y se erigió como la alternativa a seguir promovida desde el poder⁹³.

La observación y conocimiento más o menos superficial de las corporaciones extranjeras, las opiniones favorables de los proyectistas y la experiencia de las iniciativas frustradas, unido a una coyuntura favorable para institucionalizar las reuniones informales de personas preocupadas por el futuro de su región, culminaron en la creación de las sociedades económicas de amigos del país, cuando el proyecto tuvo la suficiente profundidad y coherencia como para poder fructificar o desarrollarse con éxito. Esta coyuntura favorable se produjo en el reinado de Carlos III, aunque diferida en dos momentos cronológicos distintos. El primero ocurrió en 1765 con la constitución de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y el segundo, diez años más tarde cuando se fundó la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. De

y Discursos”. No queda claro si lo que pretendía realmente Anzano era crear una compañía comercial, dirigida por los “Directores”, pero sí la vertiente educativa de la institución. ANZANO, Tomás de, 1768, pp. 141, XLIX y L; USOZ OTAL, Javier, 2008, pp. 22 y 44.

⁹¹ ROMÁ Y ROSELL, Francisco, 1768, p. 98-102; OLAVIDE, Pablo, 1956, pp. 95 y 109-110.

⁹² El discurso de Antonio Muñoz se puede considerar una obra económica sistemática y completa que reflexionaba sobre los aspectos esenciales de la reforma ilustrada. MUÑOZ, Antonio, 1769, pp. 226-228; LLOMBART ROSA, Vicent A., 2006, p. 102.

⁹³ Todavía en 1775, cuando la propuesta de creación de las sociedades ya contaba con el espaldarazo oficial, Juan Antonio de los Heros en sus *Discursos sobre el comercio* animaba a seguir el ejemplo de otras naciones, fundando un Consejo de Comercio con sucursales en las provincias y competencias en todas las ramas de la economía, incluyendo agricultura, comercio, industria y artes. HEROS, Juan Antonio de los, 2008, pp. 172-177 y 236-237.

estos dos modelos derivan todas las demás. La exitosa trayectoria y el prestigio que alcanzó la primera propiciaron el apoyo oficial necesario para la extensión de este tipo de asociaciones en el resto del territorio de la Corona a partir de 1775.

El origen de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País resulta conocido desde las tertulias organizadas en Azcoitia a su institucionalización como junta académica en 1748. Su posterior transformación se produjo en 1763 por el impulso del conde de Peñaflorida, Javier María Munibe e Idiáquez, que presentó oficialmente a las Juntas Generales de Guipúzcoa el *Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles y Comercio* acompañado por la firma de varias personalidades de la provincia. El mensaje dirigido a las autoridades forales era doble: había que comenzar a actuar, es decir, a reformar y esta actuación debía contemplar políticas que amortiguaran los efectos de la crisis de productividad que asolaba la agricultura vasca desde finales de la década de los cincuenta. Las medidas con vistas a incrementar la producción consistían básicamente en la ocupación plena de la tierra, la introducción de los nuevos cultivos, la utilización de maquinaria agrícola, el fomento de los plantíos que evitasen la deforestación –que se estaba acelerando por el incremento de las ferrerías– y la promoción de la industria rural para suavizar, mediante la diversificación, las tensiones que producía la ralentización del crecimiento económico por la disminución del rendimiento agrícola. El conde de Peñaflorida también incluía algunas medidas de fomento industrial con el fin de superar el atraso tecnológico, aunque en este caso se trataba de ideas generales y esquemáticas menos desarrolladas⁹⁴.

Las Juntas Generales de la provincia imprimieron el proyecto debido a su interés⁹⁵. El apoyo de las autoridades aceleró la andadura de la corporación, iniciándose los trámites para su legalización ante el Consejo de Castilla. Con posterioridad los planes cambiaron al ampliarse sus objetivos territoriales a todo el ámbito vasco. Un año más tarde, a finales de 1764, se celebró la reunión preparatoria en Azcoitia con la asistencia de diecinueve procuradores forales vascos. Designaron al equipo gestor, recayendo la dirección en el propio conde y redactaron los primeros estatutos provisionales que establecían una compleja organización, una “sociedad de sociedades”, que agrupaba en plano de igualdad a las tres secciones provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya que, a su vez, se subdividían en comisiones especializadas en diferentes materias. Unas estaban relacionadas con el fomento de los sectores productivos como la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio. Otras encaminadas al progreso científico práctico como la de arquitectura y la de ciencias y artes útiles. Finalmente, hubo comisiones destinadas a profundizar en el bienestar cotidiano como la de economía doméstica y la de política y buenas costumbres. A lo largo del tiempo, estas juntas se modificaron en función de las nuevas necesidades que iban surgiendo⁹⁶. Cada año se celebrarían las juntas generales, órgano de revisión de los asuntos presentados y discutidos en las comisiones de las provincias.

Las reglas de gobierno definían un complejo sistema de clases de socios, en función de sus cualidades, clasificados en literarios –relacionados con las actividades docentes–, honorarios, de mérito y extranjeros, que se incorporaban por alguna

⁹⁴ Sobre la Sociedad Bascongada, véase ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003b.

⁹⁵ *Plan de una Sociedad Económica...*, 1985.

⁹⁶ Los restantes cargos de la Sociedad Bascongada fueron: Miguel José de Olaso, secretario perpetuo, y tesorero Vicente de Lili, conde de Alacha. RUIZ GONZÁLEZ DE LINARES, Ernesto, 1972, p. 429; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 120.

distinción en el campo de las artes y las ciencias, y los socios de número, supernumerarios, veteranos y beneméritos. En la práctica, el control lo ejercían los veinticuatro socios de número, ocho por provincia, reclutados fundamentalmente entre miembros de la aristocracia local y relacionados con las autoridades vascas (juntas y diputaciones).

La inauguración oficial de la Sociedad tuvo lugar el 6 de febrero de 1765 en Vergara. Al día siguiente, el conde de Peñaflorida leyó el discurso preliminar en el que, a la vez, que fijaba los fines de la institución, realizaba un alegato muy “ilustrado”, a favor de las ciencias útiles. La autorización llegó mediante la Real Orden de 8 de abril de 1765, comunicada por el secretario de Estado Jerónimo Grimaldi, marqués de Grimaldi. En ella, el rey respaldaba los objetivos que conciliaban perfectamente con el programa político que estaba desarrollando la Corona y, en consecuencia, permitía la celebración de sus juntas. El 18 de abril del mismo año los socios volvieron a reunirse en Azcoitia y aprobaron los estatutos provisionales. La respuesta positiva del monarca no se hizo esperar, el 12 de agosto los autorizó⁹⁷. Con posterioridad se modificaron en 1771 y 1772. La Real Orden del 10 de agosto de 1773 confirmó las ordenanzas definitivas.

La Sociedad Bascongada tuvo que autofinanciarse en gran medida debido a la respuesta negativa de las administraciones públicas de dotarla de subvenciones estables a pesar de que lo había solicitado en 1769 al Consejo de Castilla. Para ello recurrió a una política activa de incremento de socios, que llegaron a superar los 1.800 miembros en el periodo de 1765-1794, reclutados en todos los rincones de la monarquía. Mediante la creación de comisiones en Cádiz, Sevilla, Madrid y Pamplona con sus “cajas de correspondencia”, se canalizaban las aportaciones de los miembros residentes fuera de la zona vasca, tanto en la península Ibérica como en los territorios ultramarinos, donde tuvo un notable éxito, especialmente en México y La Habana.

La corporación vasca publicó sus trabajos iniciales en el *Ensayo de la Sociedad Bascongada*, impreso en 1768, que contenía la historia de su fundación, las tareas emprendidas en 1766, los puntos esenciales de su ideario económico y los proyectos de futuro. El principal escrito, atribuido a Peñaflorida, analizaba la contribución al desarrollo económico de los diferentes sectores productivos vascos, configurando un modelo de crecimiento económico diversificado basado en dos sectores productivos: agricultura e industria. El avance respecto al *Plan* de 1763 era sustancial, ya que la industria aparecía como una parcela productiva autónoma y autóctona, generadora de empleo directo y necesaria para el desarrollo económico; ámbito en el que englobaba también las actividades comerciales, para lo que habría que mejorar las redes de comunicaciones.

Los *Extractos de las Juntas generales* se editaron anualmente desde 1771 a 1793 y constituyen una colección de veintitrés tomos. Se organizaban en tres partes: la primera, el resumen de las actas de las juntas; la segunda, la relación de las labores realizadas por las comisiones y la tercera, la enumeración de las resoluciones adoptadas, la lista de socios y los donativos realizados a la entidad. En esta compilación se observa cómo la Sociedad superó sus planteamientos iniciales dirigidos a la economía con aportaciones diversas que entroncaban con la política, la sociología o la moral. Asuntos como el lujo, la caridad, la educación, los gremios y la “nobleza comerciante” fueron

⁹⁷ *Ensayo de la Sociedad Bascongada...*, 1768; SARRAILH, Jean, 1979, p. 238.

tratados con recurrencia en sus juntas. Para favorecer la labor ilustrada empleó instrumentos como el discurso, el premio, el escrito, la experiencia y la subvención. Por otra parte, se mostró muy pródiga en la investigación de la realidad regional, favoreciendo el conocimiento geográfico, geológico y económico con estudios sobre recursos naturales, población, actividades productivas, calidad de las tierras, pesos y medidas, etc. También elaboró mapas, recopiló colecciones botánicas y de minerales, realizó estadísticas de producción e inventarios de yacimientos mineros. A partir de 1789, a raíz de la crisis surgida por el enfrentamiento con las autoridades locales, los resúmenes anuales cambiaron su contenido con la incorporación de informes científicos de los profesores del Seminario de Vergara, así como el resumen de sus actividades docentes.

En los primeros años, el conde de Peñaflorida se esforzó por consolidar la corporación, aunque no dejaba de sentir los pocos progresos que se realizaban. Aun así, la difusión de sus trabajos ejerció influencia al propiciar la aparición de la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público y la Real Sociedad de Verdaderos Patricios de la ciudad de Baeza y reino de Jaén en 1774. También hay constancia del intento de formar una sociedad de amigos del país en Cádiz que no pasó de una mera idea sin continuidad⁹⁸.

A partir de 1778, la Bascongada se enfrentó a las autoridades provinciales a raíz de las medidas aduaneras tomadas por el gobierno central que trataba de articular un mercado nacional que eliminase las aduanas interiores. En esta cuestión, la agrupación consideraba que la pervivencia de los privilegios forales podía excluir la incorporación de la región a las medidas liberalizadoras del comercio con América con el riesgo que esto suponía para la economía vasca. La disputa se saldó con la interrupción de la cooperación con los poderes locales. En consecuencia, tras su reorganización interna, la Sociedad replegó sus actividades hacia el ámbito científico y docente. Desde sus inicios, la institución había prestado gran atención a los temas educativos con iniciativas como el envío de becarios o pensionados a diversos países europeos, las escuelas de dibujo, la edición de material para los centros de enseñanza primaria con vistas a la alfabetización de la población, el proyecto de establecimiento del Seminario de Señoritas en Vitoria, el plan de creación de una escuela de náutica en San Sebastián y el apoyo mediante premios a los alumnos aventajados de las de navegación existentes en el territorio vasco⁹⁹. Entre ellas destacó la instalación del Seminario Patriótico Bascongado que abrió sus puertas el 4 de noviembre de 1776 en el antiguo colegio de los jesuitas de Vergara.

Carlos III, por Real Cédula de 19 de agosto de 1769, había concedido a la Sociedad el edificio para instalar sus enseñanzas. El Seminario pretendía seguir el modelo propuesto por Peñaflorida en su “Proyecto de una Escuela Patriótica” de 1775 con un ambicioso plan de estudios diversificado y utilitarista concentrado en dos ciclos. El primero con una formación similar al resto de seminarios de nobles existentes en la península y el segundo, orientado a la especialización profesional con siete itinerarios: comercio, química, mineralogía, metalurgia, arquitectura, agripericia y política¹⁰⁰. A

⁹⁸ En una carta fechada en 1770 dirigida a Jacinto María de Álava, el conde de Peñaflorida se quejaba de que la Sociedad tenía más “de fantasma que de cuerpo”. ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1991, pp. 7-8; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 17-18.

⁹⁹ RECARTE BARRIOLA, Teresa, 1990, p. 104.

¹⁰⁰ *Proyecto de una Escuela Patriótica...*, 1775.

pesar de que el programa finalmente tuvo que ser más humilde por la escasez de fondos, no impidió que pronto se convirtiera en un centro educativo de gran prestigio. Las cátedras de Química y Mineralogía y Metalurgia, las únicas que pudieron ponerse en funcionamiento, cosecharon resultados excelentes gracias a la calidad del profesorado como los franceses Pierre François Chabanneau y Louis Joseph Proust y el riojano Fausto Elhuyar. En el prestigioso laboratorio de química, muy activo en el campo de la experimentación, los hermanos Elhuyar aislaron el wolframio.

Pese al repliegue de sus actividades hacia lo puramente educativo y científico, la Sociedad Bascongada mantuvo su influencia hasta la década de los noventa como espacio activo de debate. La presencia de Valentín de Foronda en Vergara hasta 1794, colaborador habitual de la asociación y contertulio del marqués de Narros –uno de los miembros del grupo fundador, en cuyas reuniones fue desvelando el contenido de sus *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía política*– y muy cercano a los profesores del seminario, demuestra la vitalidad de la institución. Sus miembros más laboriosos la mantenían a flote, a pesar de que desde 1790 debido a la Revolución Francesa, la mentalidad ilustrada en toda España se topaba con serias dificultades¹⁰¹.

Sin embargo, la guerra de la Convención tuvo unas consecuencias irreparables para el grupo. En noviembre de 1794, las tropas francesas que habían entrado en Guipúzcoa en el verano, llegaron a Vergara. La Sociedad tuvo que trasladar precipitadamente su archivo y biblioteca mientras el ejército galo ocupaba el seminario. Tras ocupar diversas sedes, finalizada la contienda, regresó a su edificio vergarés, reabriendo sus puertas el 2 de enero de 1798 y absorbiendo los escasos fondos de la institución vasca. Con posterioridad, la Real Orden de 23 de julio de 1804 lo declaró dependiente de la Secretaría de Estado con el nombre de Real Seminario de Nobles, bajo la protección de Carlos IV.

Por esas fechas, la Bascongada había perdido a la mayoría de sus miembros fundadores, desde Peñaforida que había fallecido en 1785 al marqués de Narros que desapareció en 1803 sin que hubiera un relevo generacional. A falta de un liderazgo fuerte, desde 1796 a 1806 los socios dedicaron sus esfuerzos a restaurar la institución, que ya nunca sería la misma, aunque siguiera celebrando sus juntas anuales, su único momento de encuentro. Sin fondos para mantener siquiera las escuelas de dibujo, que tuvieron que ser reabiertas con las subvenciones de ayuntamientos y consulados, y sin publicaciones, la entidad solo podía aspirar a ser una sombra lánguida del pasado. Tampoco se logró recomponer la biblioteca de la Sociedad, a la que la Inquisición requisó parte de sus libros por considerarlos sospechosos.

En cambio, resulta de mucho mayor interés el examen de la aceptación por estos ilustrados de las ideas económicas que circulaban por Europa. Su conocimiento y estudio se puso al servicio del modelo de desarrollo de la economía vasca y sirvió de cauce de difusión del pensamiento económico europeo en el resto de la monarquía hispánica. En el *Plan* redactado por el conde de Peñaforida en 1763 resulta patente la influencia de las ideas fisiócratas, que tomó del *L'Ami des hommes* del marqués de Mirabeau y de otros agrónomos como Henry Patullo, lo mismo que en el *Ensayo*, en el que se observa la deuda al *Tableau économique* de François Quesnay. No obstante,

¹⁰¹ Véase FORONDA, Valentín, 1789-1794.

Peñaflorida configuró su propio modelo económico de crecimiento que combinaba agricultura e industria, superando los planteamientos de los fisiócratas¹⁰².

Los hombres de la Bascongada lideraron una experiencia institucional innovadora en la España de su época que serviría de ejemplo para las sociedades económicas que comenzaron a proliferar a partir de 1775. Fueron los principales catalizadores de las reformas socioeconómicas y culturales ilustradas de las provincias vascas entre 1765 y 1794. Representaron una influyente plataforma de renovación intelectual. En la corporación vasca se manifestó con claridad el proceso de emergencia de la economía política cuya proyección durante el siglo dieciochesco se realizó a través de las instituciones, las ideas y las reformas económicas.

Al inicio de la década de los setenta del siglo XVIII, la Real Sociedad Bascongada gozaba de indudable prestigio por toda la geografía peninsular. Sus socios, que pasaban largamente del medio millar, estaban repartidos por la península y los territorios ultramarinos, los *Extractos* de sus juntas anuales se publicaban todos los años y sus proyectos se iban materializando a buen ritmo. Pronto, la semilla germinaría y daría sus frutos en forma de dos asociaciones nuevas: la Real Sociedad de Verdaderos Patricios de la ciudad de Baeza y la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público.

La Real Sociedad de Verdaderos Patricios de la ciudad de Baeza comenzó sus actividades a principios de 1774, cuando parte de la nobleza de la ciudad se decidió a reunirse para leer e instruirse¹⁰³. Los asistentes a la tertulia, principalmente nobles, pasaron del mero divertimento a reflexionar sobre los problemas locales: la decadencia de la ciudad por la reducción del término municipal por la emancipación de los pueblos más ricos, la agricultura poco productiva, los pastos para el ganado en manos de personas foráneas y la industria textil y de curtidos casi abandonada, ralentizada por la creciente emigración debido a la falta de recursos. En este contexto pesimista, decidieron organizarse para constituir una agrupación económica con el objetivo de remediar todos los males.

La futura Sociedad, muy bien relacionada con las autoridades municipales, nacerá con un protagonismo muy marcado de la nobleza y el clero local¹⁰⁴. Los fundadores fueron Joaquín de Salazar y Dávila, arcediano de Úbeda y de la Santa Iglesia de Jaén, Pedro Tomás de Acuña, marqués de San Miguel, Fray Manuel de San José, catedrático de Escritura del Convento de Carmelitas de la ciudad, Joaquín Ibáñez, prior de la Iglesia de San Gil de Baeza, Antonio de Quadros, señor de Aldeanueva de Figueroa, y otros clérigos, aristócratas y militares. Solicitaron la autorización al Consejo de Castilla el 8 de mayo de 1774 y antes de finalizar el mes ya estaba aprobada, aunque de modo provisional con el nombre de Junta Preparatoria de la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza y Reino de Jaén. Al no reenviar los estatutos al Consejo para su sanción definitiva, en la práctica terminaron siendo firmes. En algunos detalles, se aproximaban a los de la Bascongada.

¹⁰² MIRABEAU, marqués de, 1756-1758; QUESNAY, François, 1759.

¹⁰³ Sobre la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza, véase ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 1987.

¹⁰⁴ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1990, p. 170.

La originalidad de esta Sociedad estribaba en su organización cerrada y elitista. Sus reglas de funcionamiento marcaban un riguroso sistema de ingreso con examen incluido, y con *numerus clausus* para los socios numerarios. Presentaba más peculiaridades: la preponderancia de la nobleza, la mentalidad conservadora y su interés por legitimarse como minoría selecta, los “verdaderos patricios”, frente a sus paisanos. Comenzaron con mucho entusiasmo, pero igual que ocurrirá en otras sociedades, fueron desanimándose con el tiempo. Sus actividades se centraron en dos campos: la educación y la economía. En 1786, doce años después de la fundación, sus miembros eran muy conscientes de su incapacidad para afrontar el desarrollo regional. La institución contaba con pocos afiliados y reconocía francamente su decadencia. Le faltaba el apoyo financiero de la Administración pública y los medios materiales para poder acometer con éxito sus proyectos. No obstante, continuó abierta hasta 1808 y fue restablecida en 1815.

La Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público surgió entre los contertulios de la familia Magallón, los marqueses de San Adrián, cuyas relaciones con Peñaflorida eran fluidas. La evolución de varias tertulias informales preexistentes en Tudela promovidas por la aristocracia local, la “Academia de los aplicados o de los útiles” y la tertulia de la “Conversación” con un número estable de miembros, de los que más de la mitad eran nobles o funcionarios, determinó la institucionalización, que se produjo a finales de 1773, cuando los promotores solicitaron la protección del virrey de Navarra, Francisco Bucareli y Ursúa. En principio, sus objetivos eran pluridisciplinarios con preferencia por la retórica, las humanidades y la reflexión científica, aunque tras la publicación del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* variaron su programa para centrarse en la economía.

En 1775 sus miembros dejaron de lado el estudio teórico científico y literario y los discursos para dedicarse a la elaboración de las normas de funcionamiento, que siguieron el modelo de la Bascongada en cuanto a las categorías de socios, los cargos directivos y la estructura de las comisiones. La asociación fue autorizada el 8 de septiembre de 1777 por el Consejo de Castilla. Sus estatutos fueron aprobados, tras su examen por la Real Sociedad Económica Matritense, pocos meses más tarde, el 8 de marzo de 1778. Esta última no hizo variaciones sustanciales a la propuesta inicial, aunque sí formuló algunas recomendaciones como su alianza con la entidad vasca. No obstante, esto no se tradujo en un incremento de las relaciones entre ambas, probablemente para evitar la integración encubierta. El verdadero artífice y alma de la agrupación, su secretario el marqués de San Adrián, José María Magallón y Mencos, hombre dotado de visión económica, contaba con la experiencia política suficiente como para dar a la asociación su impronta personal¹⁰⁵.

En sus fines primó, más que el desarrollo agrícola, la superación del atraso industrial y la comercialización de los productos autóctonos, especialmente la promoción de las manufacturas y la exportación de vinos, pero no pasaron de meras intenciones. Tan solo pudo realizar dos iniciativas: una escuela de hilado de lino y cáñamo para jóvenes con la colaboración de unas religiosas de la localidad y la edificación en Tudela de la nueva Casa de Misericordia, iniciada en 1779 y terminada a duras penas doce años después, con sus telares y escuela de enseñanza de oficios.

¹⁰⁵ ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 1992, pp. 30-34.

La falta de apoyo de los poderes locales, que se opusieron sistemáticamente a todas sus iniciativas, contribuyó a su debilidad. La negativa se convirtió con el tiempo, en una política de hostigamiento directo hacia sus socios. El Ayuntamiento de Tudela consideraba que la Sociedad invadía competencias administrativas que no le correspondían, por exceso de ambición. Las relaciones con las instituciones forales tampoco fueron fluidas. Sus actividades se paralizaron a partir de 1800, aunque en 1807 hubo un infructuoso intento de revitalizarla. No volvería a abrirse hasta 1816. Si bien en el campo de las realizaciones, los “deseos del bien público” no pudieron alcanzar la mayoría de sus metas, desarrollaron, en cambio, una labor doctrinal interesante con varios discursos y memorias siguiendo la línea reformista.

2. La difusión de la Ilustración: el plan Campomanes

Diez años después de la fundación de la Bascongada se inició el proceso de creación de las asociaciones económicas. A diferencia de aquella surgida a iniciativa particular y con apoyo de las instituciones forales, en los demás casos, el estímulo partirá de los poderes oficiales, en concreto del todopoderoso Consejo de Castilla que canalizará las decisiones privadas y fomentará su implantación y desarrollo como vía para lograr la modernización y el crecimiento económico del país.

El 31 de mayo de 1774, Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, presentó a la Sala de Gobierno del citado organismo el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* cuya impresión fue recomendada al rey¹⁰⁶. Tras su autorización, se encargó una tirada de treinta mil ejemplares acompañados de una Circular del Consejo de 18 de noviembre de 1774 en la que se impulsaba y fomentaba el establecimiento de sociedades económicas en las que se alistaría la nobleza, los “caballeros, eclesiásticos y gentes ricas [...] para dedicarse a hacer las observaciones y cálculos necesarios, o experimentos, y a adquirir los demás conocimientos instructivos”¹⁰⁷. El texto se repartió a todas las chancillerías, audiencias, a los intendentes, corregidores, ayuntamientos, superiores regulares y a los obispos para que lo distribuyesen entre los curas de sus diócesis con el encargo de que promovieran su lectura y la difusión de las ideas contenidas en la obra. Pronto se convirtió en uno de los referentes fundamentales del ideario ilustrado español. La firma del magistrado asturiano no aparecía en el escrito, pues lo de menos era el autor. Lo realmente

¹⁰⁶ En 1983 se cuestionó la paternidad del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* a Manuel Rubín de Celis, que añadió un *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular en España* al final de su traducción de la obra de M. Marcandier, *Tratado del cáñamo*, publicado en los primeros meses de 1774. Debate hoy superado. A las razones que Llombart señalaba para confirmar la autoría de Campomanes se puede sumar la manifestación hecha en público por el propio implicado en el “Discurso sobre las escuelas patrióticas” que apareció en el tomo II de las *Memorias* de la Sociedad Económica Matritense, leído en la junta general el 23 de marzo de 1776: “Yo creo haber indicado algunas nociones, que acaso podían aprovechar al mismo objeto, en el discurso sobre el fomento de la industria popular” y poco más adelante añadía: “He procurado reunirlos en el segundo discurso, que está a la frente del tomo 2 del apéndice. En él hablo muy extensamente de la erección de escuelas patrióticas, de los fondos, y del recogimiento de los pobres”. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: “Memoria presentada por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Rodríguez de Campomanes sobre el establecimiento de escuelas patrióticas de hilados, leída en la Junta General de 23 de marzo de 1776”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 51 y 55; URZAINQUI MIQUELEIZ, Inmaculada y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Álvaro, 1983; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1990.

¹⁰⁷ “Advertencia”, *DFIP*, s. p.

importante eran las máximas que el ensayo contenía, aceptadas por el rey y el Consejo de Castilla¹⁰⁸.

Al éxito del texto le siguió otro, un año más tarde, difundido con menos amplitud, pero también significativa, pues se imprimieron cuatro mil ejemplares: el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* donde analizaba el papel de los “amigos del país” en la reforma de los gremios. Su distribución por el conducto oficial se acompañó también con una orden a las autoridades locales para que informaran al Consejo de Castilla sobre las gestiones realizadas para el establecimiento de sociedades. El reparto fue más selectivo, ya que solo se envió a las ciudades y villas importantes donde hubiera fabricantes y artesanos. En 1776, Campomanes había concluido tres de los cuatro *Apéndices a la educación popular* y, finalmente, en 1777, editó el último que contenía los “Memoriales y discursos de Francisco Martínez de la Mata”, arbitrista del siglo XVII. Un tercer escrito, en el que pretendía abordar los problemas de la agricultura con el título “Discurso sobre la educación de los labradores españoles”, quedó esbozado e inédito¹⁰⁹.

El prócer asturiano fue un escritor extraordinariamente prolífico en asuntos económicos, jurídicos y políticos por razones profesionales y, a la vez, un erudito humanista que trató temas históricos, geográficos y lingüísticos. Pese a su estilo esquemático, desaliñado y poco literario, ejerció un indudable liderazgo intelectual en la obra reformista del despotismo ilustrado del reinado de Carlos III. El fiscal del Consejo de Castilla dominaba la economía aplicada y actuó como un reformador práctico en este campo y en la legislación. Su pensamiento económico, plasmado en más de cincuenta escritos entre libros, opúsculos, discursos, informes, dictámenes, leyes, traducciones y cartas, abarca una temática muy variada y constituye una mezcla de tradición y continuidad e innovación y reforma. Confirma que, en España, la Ilustración reformuló la tradición arbitrista. Para el asturiano los problemas económicos no podían considerarse aislados de la sociedad de su época. Su propósito era mejorarla, pero sin alterar las bases que la sustentaban¹¹⁰.

Su opúsculo más temprano, en materia económica, fue el *Bosquejo de política económica española*, redactado en torno a 1750, en el que proponía un amplio y radical programa de reformas económicas que constituirá la base de su pensamiento económico posterior. Aparecían perfiladas cuestiones como la desamortización de tierras, las teorías poblacionistas, la lucha contra la ociosidad, las críticas a las Reales Fábricas, la enajenación de tierras de la Corona, la construcción de infraestructuras, el cambio en el sistema impositivo, etc., en suma, su plan de progreso. En este primer ensayo aparecían esbozadas las principales ideas que, sobre las sociedades económicas, desarrollaría posteriormente con mayor amplitud. Las denominadas juntas provinciales constituirían una especie de órgano colegiado especializado, a la vez administrativo, económico y técnico, compuesto por un magistrado, el corregidor, un labrador, un mercader y un ingeniero, cuya principal misión consistiría en reunir y clasificar la información demográfica y económica del territorio con fines estadísticos, que remitirían a la Real Junta General de Comercio. También elaborarían planes de crecimiento económico que, una vez aprobados, se pondrían en marcha. Para ello sería necesario dotar a las juntas de

¹⁰⁸ LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, p. 239.

¹⁰⁹ VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989, p. 49; LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, p. 694.

¹¹⁰ CASTRO MONSALVE, Concepción de, 1996, p. 469; LLOMBART ROSA, Vicent A., 2000a, p. 202.

competencias ejecutivas y así corregir las insuficiencias organizativas de la Administración periférica. Pese a las diferencias que se advierten con respecto al planteamiento de la creación y la organización de las corporaciones económicas, desarrollado más de veinte años después en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, en cuanto a sus funciones de instrumento de reforma económica presentaban muchas similitudes¹¹¹.

En la *Idea segura para extender, y adoptar en España los conocimientos verdaderos de la agricultura*, enviada al secretario de Estado Jerónimo Grimaldi en enero de 1764 –texto contemporáneo del *Plan de una Sociedad Económica* del conde de Peñaflorida– Campomanes repetía la misma idea, ya esbozada en el *Bosquejo*, y que después aparecería, mucho más madura, en el *Discurso sobre la industria popular*. En ese momento su planteamiento se dirigía a la fundación de instituciones de base asociativa, bajo el modelo de las academias, para canalizar el reformismo y tratar de extenderlo por toda la geografía de la Corona aprovechando las energías de las minorías sensibles al progreso. Su proyecto postulaba un organismo centralizado con el nombre de Sociedad Real de Agricultura que, con el tiempo, estimularía la creación de academias provinciales bajo su directa supervisión y dependencia con la misión de asesorar al gobierno en la elaboración del proyecto de ley agraria. Sus objetivos consistirían en la difusión del conocimiento agronómico mediante la publicación de tratados de agricultura, la traducción de obras extranjeras, la realización de experiencias prácticas, el examen de inventos, maquinaria y técnicas, su promoción entre los agricultores y la realización de estudios económicos provinciales y de historia natural. Pese a que apareció en una fecha aparentemente idónea para la constitución de estas instituciones, pues en Francia se habían instituido quince academias de agricultura entre 1761 y 1763, la idea no cristalizó. Como ya se comentó, en España aparecieron por esos mismos años dos iniciativas particulares análogas, la Academia de Agricultura de Galicia y la de Lérida, además de la Bascongada, cuyo ámbito de actuación superó con creces el limitado esbozo planteado por el magistrado asturiano. Por esta época el gobierno con toda probabilidad barajó algún proyecto en este sentido a tenor del dato siguiente: cuando la Real Academia de Agricultura de Galicia solicitó financiarse mediante un tributo sobre la sal, la Real Junta General de Comercio y Moneda se opuso, pero dejó entreabierto esta posibilidad para el futuro: “cuando se establezcan por regla general Academias de agricultura en las cabezas de cada Provincia con la principal en la Corte, se piense señalarles un fondo común”¹¹².

Pedro Rodríguez de Campomanes repitió este mismo pensamiento en su “Respuesta fiscal sobre el comercio de granos” de 1764, un año después de redactar la *Idea segura*, donde insistió en la necesidad de constituir en cada provincia una sociedad de agricultura formada por personas que se alistarían voluntariamente, sin sueldo ni jurisdicción, que informarían al Consejo “en lugar de la Junta trienal de Labradores”¹¹³.

En los seis tomos de los *Discursos* y los *Apéndices* publicados entre 1774 y 1777, el fiscal del Consejo de Castilla diagnosticaba certeramente el atraso económico español, causado por tres problemas fundamentales: el exceso de mano de obra agrícola

¹¹¹ [RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro], 1984, pp. 55-56; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, pp. 59 y 278.

¹¹² LARRUGA BONETA, Eugenio, 1798, Volumen XLII, p. 265; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1976, p. 66; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, pp. 219 y 281.

¹¹³ VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989, p. 46.

con el consiguiente desempleo, bajo nivel de vida de la población y su desocupación durante parte del año; la falta de una demanda suficiente que hiciera subir los precios de los productos agrícolas y la tendencia al alza de los precios de las manufacturas que hacían imposible su adquisición por las capas más bajas de la población. Trabas que solo podrían resolverse mediante un completo programa de desarrollo económico de fomento de actividades complementarias de la agricultura, basado en lo que él denominaba “industria popular”, necesitada de menor inversión y cuyas tareas resultaban sencillas de realizar, aunque también aludía a las fábricas, al comercio y a los gremios. En su pensamiento, la fuerza de trabajo constituía la principal fuente de la riqueza de la nación y, por tanto, el estímulo de la ocupación con políticas activas de incentivación de la producción resultaba imprescindible para mejorar el bienestar. No obstante, el papel clave que concedía a la agricultura, considerando a la industria como un sector subordinado, debe matizarse por el impacto positivo que en el sector manufacturero produjeron las políticas industriales, comerciales y arancelarias auspiciadas por Campomanes¹¹⁴.

El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* tenía dos propósitos inmediatos al estar dirigido a despertar y movilizar conciencias: el fomento de la ocupación a través de la industria popular, desterrando la ociosidad y el establecimiento de sociedades económicas. Su difusión fue considerable en toda Europa y se tradujo muy tempranamente a cuatro idiomas: al portugués en 1778, al alemán en el mismo año –acompañado del encendido elogio que el historiador escocés William Robertson había hecho del magistrado asturiano–, al holandés en 1780 y al italiano en 1787¹¹⁵.

A lo largo de las páginas de este *Discurso*, Campomanes establecía un verdadero programa de objetivos a desarrollar por unas novedosas entidades, remedio contra la rutina y la inacción: las sociedades económicas¹¹⁶. Sus objetivos consistían, en primer lugar, en el conocimiento y evaluación de la capacidad productiva local, estimando sus posibilidades. A su entender, la estadística regional o local adquiriría una importancia fundamental como fuente de información para valorar el atraso económico, paso indispensable para poder sentar las bases para el crecimiento. En segundo lugar, debían promover las reformas necesarias para eliminar los obstáculos que estorbaban al desarrollo económico, pero evitando aquellas propuestas que propugnaran cualquier cambio social o de las estructuras políticas. La tercera finalidad, que se convirtieron en el vehículo de la política oficial, ya que asumían el papel difusor y divulgador de las medidas gubernamentales de fomento de la economía al crear un clima favorable para la ejecución de las iniciativas renovadoras de la monarquía, especialmente en el ámbito agrario.

En el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, complementario del anterior, sus ideas reflejaban un planteamiento que se movía entre el “pragmatismo utópico” y su “conservadurismo social”. Con un propósito eminentemente práctico, establecía que la educación debía considerarse un bien público y diferenciarse según los estratos sociales. La enseñanza popular, por tanto, se dirigiría a los sectores productivos, centrándose en el aprendizaje de los oficios y la formación técnica de artesanos. Este adiestramiento especializado en escuelas-fábrica o escuelas-

¹¹⁴ LLOMBART ROSA, Vicent A., 2000a, p. 232; un análisis del ideario industrial de Campomanes en OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2004.

¹¹⁵ LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, pp. 246-247 y 249-250.

¹¹⁶ ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 16.

taller, las Escuelas Patrióticas, a pesar de estar dirigido a aquellos que se dedicaban a las artes manuales, no debía descuidarse, pues la sofisticación y esmero de ciertas artes precisaba algunos conocimientos científicos. Estos centros se autofinanciarían mediante la elaboración de productos por los alumnos con destino a la venta logrando el equilibrio entre ingresos y gastos. El plan de estudios incluiría el dibujo y las matemáticas, fundamentales para las labores artesanales por su importancia para el diseño y reproducción de piezas, herramientas, instrumentos, máquinas, artefactos y para la producción de las manufacturas. Campomanes intentaba revalorizar los oficios y las labores manuales combatiendo los prejuicios que todavía existían contra estas actividades. No se puede afirmar tajantemente que la única finalidad de los *Discursos*, y más en general de la educación popular ilustrada, consistiera solo en el mantenimiento del orden, el fomento del desarrollo económico y facilitar el control ideológico, aunque resulta evidente que los tres propósitos sobrevolaban en los proyectos educativos que acometieron las sociedades económicas. No obstante, también favorecieron la formación humana integral¹¹⁷.

No se puede negar a Pedro Rodríguez de Campomanes, desde su observatorio privilegiado de fiscal del Consejo de Castilla y buen conocedor de la realidad económica española, su impulso para la creación de las sociedades económicas de amigos del país por toda España, a partir de la difusión de su *Discurso sobre la industria popular*. Con independencia de que sus ideas pudieran proceder en parte de proyectos anteriores esbozados por otros autores, del fruto de la atenta observación de las experiencias españolas y extranjeras y, sobre todo, de la madurez de sus propias ideas bosquejadas por primera vez en 1750, su mérito residía en la sistematización, organización y coherencia de la propuesta. Sus diversos proyectos persiguieron siempre el mismo objetivo, es decir, dotar de unas instituciones asesoras a las autoridades que informaran sobre la situación económica de los territorios y aplicaran las políticas gubernamentales. La evolución de las academias de agricultura de la *Idea segura* a las sociedades económicas se produjo por dos motivos: por el ejemplo de la Bascongada, cuyo título de “amigos del país” recogió para dar a su propuesta la combinación de atractivo, patriotismo y espíritu ilustrado, y porque pensaba que estas futuras asociaciones podrían encargarse de la estrategia económica que estaba perfilando en esos años. Paradójicamente, el anticuado y casi anacrónico Consejo de Castilla a través de sus fiscales, aglutinaría el protagonismo en la iniciativa ilustrada de mayor alcance del reinado de Carlos III. El fin perseguido con esta preminencia, frente a otras instituciones con competencias de política económica como la Real Junta General de Comercio y Moneda y la Secretaría de Estado, radicaba en reforzar en el alto tribunal las funciones ejecutivas de desarrollo económico y de control gremial¹¹⁸.

Tras manifestar en los capítulos IX, XIV y XIX la conveniencia de establecer sociedades económicas en cada provincia, el magistrado asturiano dedicaba el capítulo XX del *Discurso* al programa a desarrollar por las mismas, compuesto de veintidós apartados con un plan ambicioso en extremo. Pretendía acercarlas a la realidad provincial, pues concebía para ellas la doble misión de informarse e informar¹¹⁹. El texto como comentaba en la advertencia debía de servir de estímulo:

¹¹⁷ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 2003, p. 537; OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2003, pp. 497 y 504; PEDRO ROBLES, Antonio E. de, 2006, pp. 197 y 202-203.

¹¹⁸ LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, pp. 282-283; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003a, p. 639.

¹¹⁹ ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 21.

para que las gentes y los Magistrados se reúnan con celo patriótico a promover, según sus fuerzas, la utilidad general de España y a destruir la opinión injuriosa y vulgar con que sin razón se tacha a los Españoles de perezosos, facilitándoles los medios de no serlo y que hasta ahora les han faltado¹²⁰.

En las ciudades donde ya hubiera establecidas academias como Barcelona, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, recomendaba que ampliaran sus objetivos. Campomanes sugería algunas localidades donde habría que crear sociedades, al no existir instituciones similares previas, y desgranaba los objetos principales a los que tendrían que prestar atención, pues ponderaba su extensión en las regiones grandes, más allá de las capitales. Así, comenzando por Cataluña, citaba a Tortosa “para fomentar el riego, navegación y exportación de frutos por el Ebro”, Lérida, Urgel y Gerona, por el peligro que suponía para la economía local la despoblación de estas zonas debido a la emigración a Barcelona, que ya entonces constituía un núcleo industrial regional de importancia y cuyo poder de atracción era considerable. En cuanto a Murcia señalaba además de la capital, Cartagena y Lorca. En el reino de Granada añadía a Málaga y Almería, “que son puertos, por donde se puede fomentar su comercio considerablemente, su agricultura e industria”. También recomendaba la instalación de una en Pamplona, que “haría conocer a los navarros sus verdaderos intereses” y lo mismo respecto a Santander donde “sería muy importante para promover el bien común de aquellos honrados vasallos”. En Galicia proponía que la ya existente Academia de Agricultura ampliara sus funciones, así como que se fundaran otras en “las siete Provincias en que está dividido aquel reino”. En cuanto a la corporación vasca, la propugnaba como el ejemplo a seguir por el resto de las económicas. Con posterioridad cambió de opinión, al decantarse por el patrón único, el de la de Madrid, que constituiría la pauta para las demás. Por una parte, la operación se instituía en un ensayo descentralizador muy comedido al pretender la formación de una red de asociaciones en todas las capitales de provincia, pero por otra, pecaba de excesivo centralismo al no conceder a las entidades provinciales competencias ejecutivas y someterlas al Consejo de Castilla. En cuanto a los dos modelos, el de la Bascongada y el de la Matritense, únicamente se trataba de dos vías distintas, no contrapuestas ni enfrentadas, integradas en un movimiento común de alcance europeo¹²¹.

Campomanes creía que fundamentalmente debía participar “la nobleza más instruida del país” en estas instituciones, pues poseía las mejores tierras y por tanto, sería la más interesada en “fomentar la riqueza del pueblo, cuya industria da valor a sus posesiones”. Además, las sociedades económicas unirían a sus objetivos de fomento económico, el de “promover la educación de la nobleza, el amor al Rey y a la Patria”. Sus miembros, no solo residentes en las capitales de provincia, sino repartidos por el territorio de influencia de cada corporación, podrían entablar relaciones de correspondencia. El clero también debía implicarse a través de los párrocos, fueran o no socios, pues podrían informar con más acierto al estar repartidos por la geografía peninsular, excepto en Andalucía donde, según el magistrado asturiano, en su mayoría eran “naturales y están indotados”, causa a su parecer de “la decadencia de su industria”. La incorporación de los aristócratas y eclesiásticos permitía que estos grupos sociales, mayoritariamente ociosos, adquirieran una nueva función social y

¹²⁰ “Advertencia”, *DFIP*, s. p.

¹²¹ *DFIP*, pp. LIX, LXXX, CXLV, CLVII-CLXII; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003a, pp. 641-642 y 648.

contribuyeran al progreso científico y económico. A estos se unirían los hacendados y los “profesores” que sobresalieran en su arte, englobados bajo la categoría de socios de mérito por su valía intelectual, política o social¹²².

Los socios se dividirían en dos clases, numerarios y correspondientes, denominación atribuida a los que vivieran diseminados por el área de influencia, que se comunicarían por carta con la sociedad. Señalaba explícitamente que debía evitarse cualquier distinción o preferencia de rango entre los miembros de las asociaciones, ya fuera por nacimiento, honor o autoridad, pues “Las etiquetas, en España, han destruido cosas muy buenas”. Todos contribuirían con una cuota fija que serviría, junto al esfuerzo individual de cada uno de ellos en las tareas encomendadas, para “promover el estudio y los conocimientos políticos para que refluyan en el público a beneficio del Rey [y] de la Patria” sin olvidar que al reclutarse buena parte de los miembros entre los aristócratas terratenientes, las labores redundarían en el beneficio individual “para saber mejorar su hacienda”. La idea del magistrado asturiano resultaba demasiado ingenua al creer que las cuotas de los socios bastarían para acometer semejante empresa. Como se verá más adelante, la deficiente financiación se convirtió en una de las rémoras más importantes de las corporaciones económicas y provocó demasiados sinsabores a los afiliados más activos¹²³.

Campomanes era consciente de que en los lugares donde las minorías ilustradas convinieran en reunirse, no habría problemas para su fundación, resultado de la decisión particular apoyada por los gobernantes. En otras zonas donde no existiera la iniciativa privada se sustituiría por la pública. Él mismo se erigió como figura clave en la constitución de las sociedades de Madrid, Asturias y Talavera¹²⁴. Una vez creada, la asociación en cuestión remitiría sus estatutos y reglas de gobierno al Consejo de Castilla, que los examinaría para posteriormente ser sancionados por el rey.

Las tareas a realizar por las sociedades económicas consistirían básicamente en estudiar la realidad provincial. Para ello, el primer trabajo a realizar estribaría en recopilar información estadística sobre su estado, recursos naturales, infraestructuras, demografía (habitantes, población activa, grado de ocupación y ociosidad, nivel de vida de los habitantes, emigración, etc.) y actividad económica (agricultura –cultivos, riegos, tierras y cosechas–, ganadería, pesca, minería, industria –fábricas y manufacturas–, comercio, navegación, importaciones y exportaciones, consumo, impuestos, etc.) con el fin de elaborar la historia económica del entorno geográfico de cada asociación para conocer con exactitud las causas de su decaimiento y poder proponer los medios para impulsar el desarrollo. La investigación debía actualizarse periódicamente con el objetivo de analizar la evolución de las principales magnitudes, pues “De estas comparaciones se forma la balanza política de una Provincia o Estado con otros y se sabe cuáles ramos están más decadentes y necesitan mayor fomento”. La labor de estudio se plasmaría también en la elaboración de diccionarios de historia natural y de economía a nivel provincial. En resumen, el examen abarcaría tres aspectos: la observación de la realidad, la averiguación de las causas de la decadencia y el conocimiento de las soluciones europeas a problemas parecidos. Campomanes, cuyas ideas habían ido evolucionando hacia el convencimiento de la importancia de la economía política como uno de los instrumentos de la reforma ilustrada y que se

¹²² *DFIP*, pp. CXL-CXLII.

¹²³ *DFIP*, pp. CLIII-CLVII.

¹²⁴ LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, pp. 285-286; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 21 y 25.

convirtió en un firme defensor del establecimiento de escuelas y cátedras de ciencia económica, pensaba que los “amigos del país” podrían asumir la función de difusión de los principios económicos¹²⁵.

Otro de los objetivos que pretendía para las sociedades económicas radicaba en el fomento y estímulo de la economía provincial que se realizaría a través de premios para quienes aventajaran en las artes y oficios, aumentaran la producción de sus cosechas, innovaran en las técnicas de producción, se dedicaran a la invención con fines prácticos que pudieran revertir en el diseño industrial, etc. No menos importante consideraba la labor de divulgación de las tareas de la asociación mediante discursos, informes, escritos y memorias, que se publicarían para contribuir al conocimiento económico nacional. Para poder realizar todo este programa que, en la mayoría de las ocasiones, representaba superar la inercia, la inacción y la ignorancia, resultaba imprescindible que los socios aprendieran y estudiaran a los mejores autores de economía política, ardua tarea encomendada a los “amigos del país”, y emprender la traducción de obras que pudieran ayudar al adelanto de las artes y promover su circulación. Por tanto, las sedes de las agrupaciones debían dotarse de una buena biblioteca para uso de los asociados, así como de gabinetes de historia natural con colecciones de minerales, semillas, herbarios, descripciones de la flora y la fauna provinciales, etc.

Las sociedades también ejercerían una labor asesora para órganos gubernativos como la Secretaría de Estado, el Consejo de Castilla, las Juntas de Comercio y el Banco de San Carlos y para los particulares que lo solicitaran. Este objetivo, en realidad, se complementaba con los anteriores, ya que antes necesitaban conocer profundamente la realidad provincial para poder convertirse en entes asesores y de apoyo de la política económica.

En la educación, objeto de gran atención por el fiscal del Consejo de Castilla en sus discursos, las sociedades económicas podrían aportar infraestructura y conocimiento. Constituirían, a la vez, “una escuela pública de la teórica y la práctica de la economía política” que instruiría a la nobleza, para desde ahí divulgar las enseñanzas al pueblo. Además, promoverían y protegerían diferentes enseñanzas que contribuyesen al progreso de la industria. Para acometer este programa, pensaba que debían encargarse del establecimiento y mantenimiento de fundaciones escolares técnicas y profesionales para perfeccionar los oficios, en especial, de dibujo y mecánica. Tampoco olvidaba la educación femenina. En este punto, los “amigos del país” debían poner los medios para facilitar el aprendizaje de un oficio a las mujeres de las capas populares que les permitiera adquirir su sustento mediante el trabajo. Para ello era necesario abolir los obstáculos que impedían su incorporación al mundo laboral¹²⁶.

En definitiva, demasiado optimismo hacia estas flamantes instituciones. El magistrado asturiano creyó que podían encargarse de ese amplio programa reformista y resolver casi por sí solas todas las carencias y retrasos que sufría España. Consciente de que la Corona se mostraba incapaz de dirigir eficazmente el progreso económico, el impulso debía ser asumido por las económicas. Por consiguiente, afirmaba:

¹²⁵ *DFIP*, pp. CXLVIII-CXLIX; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1992, p. 290.

¹²⁶ *DFIP*, pp. CXLIX-CLVII y CLXX-CLXXII; *DEPA*, pp. 357-384.

No es accesible a ningún gobierno velar inmediatamente en cosas tan extendidas que abrazan todo el Reino. Y esta reflexión obliga a pensar en Sociedades Económicas, que sobre estas máximas vean lo que conviene a cada Provincia, cuáles impedimentos los retardan y los medios seguros de removerlos y establecer los modos sólidos que han de regir este género de industrias¹²⁷.

Gracias a su instalación, emergía un venturoso futuro. Estas corporaciones, divulgadoras del conocimiento científico y práctico, conseguirían remontar el atraso técnico en los campos agrícola e industrial que impedía la mejora de la producción.

Detrás de la retórica latía un propósito evidente, el reforzamiento de la autoridad real. El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* llegó, por su amplia difusión, a todos los rincones de la monarquía y constituyó un medio eficaz de canalizar los esfuerzos, evitando iniciativas originales o transgresoras fuera del programa oficial. La necesidad de autorización por el Consejo de Castilla y la aprobación real de los estatutos, previamente inspeccionados por la Matritense, constituían un paso más del modelo de homogeneización y uniformidad cultural que los Borbones españoles habían emprendido desde principios del siglo XVIII.

El absolutismo reformista no pretendía alterar las relaciones estamentales sino fortalecerse, despojando de poder a los cuerpos intermedios como la nobleza señorial, los gremios y las oligarquías municipales. Mientras el establecimiento de redes clientelares a través de la burocracia real debilitaba estos monopolios, las económicas constituían un modelo idóneo para amortiguar la autoridad y patronazgo en aquellos espacios donde al poder central le resultaba más difícil articular su potestad sin trabas. Concebidas como espacios informales participativos en los asuntos públicos, aunque restringidas a las elites, proporcionarían la apertura de nuevos canales de intervención gubernamental ajenos a las formas tradicionales de comunicación estamental¹²⁸.

Al mismo tiempo, la Corona estaba procediendo concienzudamente al reforzamiento de su poder como institución situada por encima de la sociedad, mediante la identificación y la adhesión de sus súbditos a una entidad más o menos cohesionada, el Estado, unida por unos vínculos culturales y simbólicos. A las justificaciones tradicionales de la realeza (legitimidad hereditaria, voluntad divina y derecho de conquista) los Borbones, en su aspiración de consolidar una monarquía nacional y homogénea, añadieron un nuevo fundamento a la naturaleza de su autoridad: su utilidad a la sociedad, ser el motor de las reformas con el objetivo de elevar el bienestar y la seguridad de sus súbditos¹²⁹. En este nuevo discurso legitimador en el que el rey se convertía en el director de las iniciativas renovadoras, los súbditos también desempeñaban un nuevo papel, el de colaboradores activos del Estado¹³⁰. El bien común era una aspiración legítima de la comunidad y el individuo debía sacrificar sus intereses privados en aras a contribuir de forma desinteresada a esa ambición colectiva, la

¹²⁷ *DFIP*, pp. CVII.

¹²⁸ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, 2006, p. 351.

¹²⁹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, 1994, pp. 53-54; ÁLVAREZ JUNCO, José, 2001, p. 103; una reflexión sobre el reformismo ilustrado de los monarcas españoles y su pseudo-modernidad, puede verse en ALBAREDA SALVADÓ, Joaquín, 2012.

¹³⁰ Véase el capítulo "Preludio al nacionalismo: oposiciones religiosas y nacionales a principios de la Europa moderna" en el que se analiza el surgimiento de conciencias pre-nacionales en la Europa de los siglos XVII y XVIII, que adquirieron su legitimación y justificación al entrar en conflicto con el Estado. BREUILLY, John, 1990.

felicidad pública. Estas energías regeneracionistas fueron canalizadas, en parte, por las sociedades de amigos del país.

Las económicas sirvieron de instrumento a los Borbones españoles pues, a la vez, que se empeñaron en poner en práctica sus programáticas ideas económicas en favor del crecimiento y del progreso, desarrollaron una labor propagandística evidente para la monarquía dieciochesca española. Tarea en la que se mostraron bastante activas. En cierto modo, ellas eran la realización en miniatura, a título ejemplar o experimental, de la nación ideal de la Ilustración¹³¹. Su carácter interclasista, aunque elitista, buscaba un modelo de colaboración social para el bien común que conectaba perfectamente con los postulados que la Corona trataba de poner en práctica.

Tras la lectura del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, las elites ilustradas repartidas por la geografía se adhirieron al proceso renovador de homogeneización cultural impulsado por los Borbones españoles al que la obra de Campomanes contribuyó considerablemente, pues vieron en las reformas la manera de recuperar el prestigio de la colectividad y alcanzar muchas de sus reivindicaciones¹³². Su favorable recepción impulsó y aceleró el establecimiento de las sociedades económicas, bajo el criterio uniforme y dirigista planteado en el texto por toda la geografía, al dar las pautas para canalizar, mediante el apoyo oficial la inquietud planteada años antes con la Bascongada. Los lectores creyeron en la doctrina de progreso contenida en sus páginas. Este desarrollo se basaba en la aplicación práctica de una serie de materias alejadas de la enseñanza tradicional y en el apoyo expreso del Estado, alineado con decisión a favor del reformismo. Ahora bien, el plan del magistrado asturiano se fundamentaba en un modelo de expansión agrícola y rural con una industria artesana dispersa, complementaria y subsidiaria del sector primario. Para coronar este esfuerzo con éxito debían implicarse la nobleza y el clero a los que otorgaba un papel esencial en el crecimiento.

3. La expansión de los “amigos del país”

A partir de la difusión de los discursos del fiscal del Consejo de Castilla se inició el proceso de constitución de las sociedades económicas de amigos del país por todo el territorio de la monarquía. Por primera vez surgían unas plataformas institucionales que, al margen del aparato del Estado, pero en colaboración con él y sin tener competencias específicas en materia de política económica como las Juntas y Consulados de Comercio, establecían entre sus objetivos la difusión, estudio y aplicación de los conocimientos económicos y el asesoramiento al gobierno en dichas materias. Sus fines superaron lo meramente económico, pues añadieron actividades culturales, educativas y benéfico-sociales.

Desde las instancias oficiales se estimuló la formación de la red de corporaciones, inspiradas fundamentalmente en la de Madrid con la cooperación de las autoridades locales y de personas individuales afines al proyecto ilustrado. La intervención de Campomanes y del Consejo, que distribuyó a audiencias y chancillerías la real cédula de aprobación de las ordenanzas de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, instando a su imitación, eliminó el margen para su espontaneidad. La Administración borbónica gestionó con rapidez la creación de la

¹³¹ VARELA TORTAJADA, Javier, 1994, p. 34.

¹³² ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, 1970, pp. 36-41.

agrupación madrileña en cuanto el Consejo de Castilla empezó a recibir solicitudes de constitución de otras económicas de las provincias. Este modelo organizativo pretendía ser el ejemplo a seguir, aunque su plasmación en las normas de gobierno de las asociaciones no siempre supuso la translación literal¹³³. De hecho, algunas lograron imponer sus propias características ya fuera debido a sus circunstancias específicas o al desconocimiento del patrón a seguir como ocurrió en el caso de las de Baeza y Tudela, cuyos estatutos seguían más de cerca a la Bascongada¹³⁴.

Lo mismo ocurrió con la Sociedad Patriótica de Vera en Almería, fundada el 13 de junio de 1775 tras celebrar la primera junta pública en la parroquia de la ciudad y elegir los cargos directivos. Poco después, el 15 de agosto del mismo año, solicitó su aprobación al Consejo de Castilla por medio del intendente de la provincia de Granada. Sus estatutos, remitidos al Consejo en la misma fecha, no seguían el modelo de la Matritense ni las recomendaciones del *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, debido a que cuando se elaboraron ninguno de los dos textos había llegado a manos de los socios, aunque sí se observa la influencia del primero de los discursos de Campomanes. No podía ser de otra manera, pues a raíz de su recepción surgió la idea de ponerla en marcha. Las ordenanzas pasaron la censura de la Matritense y del Consejo sin sufrir modificación¹³⁵. Finalmente, fueron aprobados el 10 de junio de 1776. La creación de doce comisiones siguiendo el modelo de la Bascongada y la tendencia a superar sus estrictos límites territoriales, mediante la afiliación de socios correspondientes de ciudades cercanas como Almería, Mojácar y Lorca, constituyen los aspectos más destacables.

En el periodo comprendido entre 1775 y 1808, hubo al menos noventa y tres peticiones de fundación dirigidas al Consejo de Castilla, según el recuento realizado por Gonzalo Anes. Por su parte, en la *Guía del investigador* aparecen detalladas un total de ciento ocho corporaciones, incluyendo a la Bascongada, pero no todas las propuestas llegaron a materializarse. Mariano García Ruipérez incluye información sobre setenta y seis asociaciones o intentos de establecimiento remitidos al Consejo de Castilla o a la sección de Aragón, según figura en los Libros Matrícula de los Consejos, aunque algunas solo fueron Juntas de Caridad como las de Alba de Tormes o Alaejos¹³⁶. En las *Guías de Forasteros*, entre 1782 –fecha en la que por primera vez se inserta la lista de las económicas– y 1808, figuran sesenta y ocho agrupaciones en funcionamiento. El periódico *El Amigo del País* reseñó también sesenta y ocho creadas antes de 1800 de las que todavía cuarenta estaban activas en 1844¹³⁷. La consolidación de los datos suministrados por todas estas fuentes, arroja la cifra de casi ciento veinte localidades

¹³³ ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003a, pp. 618 y 648.

¹³⁴ Vicent Llobart y Jesús Astigarraga explican esta peculiaridad de la Sociedad de Tudela como “una muestra de una política diferenciada para con las sociedades establecidas en los territorios forales, respetando la hegemonía de la Bascongada”. Sin embargo, lo ocurrido con la Sociedad de Vera (Almería), cuyos estatutos tampoco se adaptaban a la Matritense parece desmentir esta tesis. En el caso de la de Baeza, al enviarlos antes de la fundación de la Matritense, es lógico que no pudiera seguirlos. LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, p. 694.

¹³⁵ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 108 y 114.

¹³⁶ Véase DEMERSON, Paula y Jorge y AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1974; GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, 1988.

¹³⁷ Creadas después de 1814 figuraban cuarenta y dos, de las que continuaban activas treinta y ocho. Algunas radicadas en capitales de provincia tenían sociedades dependientes en pueblos de importancia. El artículo también señalaba su existencia en Santiago de Cuba (1787), La Habana (1793), Perú, Caracas y otras creadas en América pero con noticias imprecisas. *El Amigo del País*, Tomo I, nº 2, 15 de marzo de 1844, p. 41.

repartidas por el territorio peninsular e insular, en las que hubo iniciativas más o menos factibles de formar sociedades económicas o instituciones análogas entre 1763 y 1808. Las denominaciones resultaron de lo más variado: Academia de Agricultura, Sociedad de Labradores, Sociedad y Junta de Caridad, Sociedad Caritativo-Económica, Junta de Comisión, Tertulia Honesta, Conferencia y Sociedad Patriótica como se nombraron muchas de ellas, sin entrar ahora en las diferencias de contenido que, a partir de 1820, se manifestaron entre las económicas y las patrióticas como bien distinguió, en su momento, Alberto Gil Novales¹³⁸.

Por diversos motivos no todas las solicitudes, ni siquiera una vez autorizadas, prosperaron: el enfriamiento del primer entusiasmo, la oposición de otros organismos como ayuntamientos, consulados y juntas de comercio que podían ejercer o de hecho realizaban las mismas funciones, la falta de medios por tratarse de lugares demasiado pequeños, etc. dieron al traste con muchas iniciativas. De cualquier manera, el proceso no fue tan uniforme ni tan disciplinado como Campomanes había diseñado. En torno a ochenta y cuatro peticiones fueron aprobadas por el Consejo hasta 1808, aunque algunas debieron tener tan escasa vida y tan poca trascendencia en sus localidades de origen que apenas dejaron rastro¹³⁹. En varios casos no está claro ni siquiera si realmente fueron sociedades económicas, juntas de caridad o una mezcla de ambas debido a que desarrollaban su actividad en lugares insignificantes.

De 1775 a 1788 se considera el periodo de auge de estas instituciones. El ritmo de creación fue progresando, se vieron apoyadas por el rey y el Consejo de Castilla intentó coordinarlas. El movimiento de solicitudes, muy activo en estos años, resulta un fenómeno típico del reinado de Carlos III que bajó drásticamente tras su fallecimiento. La regeneración económica y cultural impulsada por la Ilustración sirviéndose, entre otros cauces, de las económicas, alcanzó su máximo nivel. La Real Sociedad Matritense de Amigos del País adquirió el puesto predominante en todo este proceso de autorización. Debía intervenir en tres cuestiones principales: el informe para la aprobación de estatutos dirigido al Consejo de Castilla, pues revisaba todas las peticiones, la canalización de ciertos aspectos de las relaciones entre el gobierno y las asociaciones provinciales y la organización de los criterios básicos de funcionamiento de estas últimas¹⁴⁰.

Hasta diciembre de 1788 hubo ochenta y tres iniciativas, de las que el Consejo había aprobado unas sesenta y seis en esas fechas; después el ritmo de solicitudes disminuyó con solo diez peticiones hasta 1805. El proceso de aprobación fue parecido, aunque desplazado temporalmente, entre 1775 y 1780 se autorizaron veinticuatro; entre 1781 y 1788, cuarenta y dos y entre 1789 y 1805, catorce sociedades. En los cinco

¹³⁸ Alberto Gil Novales hace referencia a un artículo publicado en enero de 1820 por Juan Antonio Llorente en *Revue Encyclopédique*, que aludía a setenta y tres sociedades económicas existentes en 1820, ya fuera con aprobación gubernativa o no, veintitrés de ellas, en ciudades universitarias. Esta lista contenía, en realidad, las asociaciones creadas antes de 1808, pues no incluía la de Cádiz, por ejemplo, que fue fundada en 1814 y, además, añadía como asimiladas a “asociaciones de hombres de letras, reunidos mutuamente, especialmente donde hay Universidad”. GIL NOVALES, Alberto, 1971, pp. 38-39.

¹³⁹ De las noventa y tres peticiones analizadas por Gonzalo Anes, se había autorizado la constitución de ochenta y tres antes de 1808. Otros autores consideran que solo existieron las sesenta y tres que aparecían en la *Guía de Forasteros* de 1804. Después del recuento de todas las *Guías* entre 1782 y 1808 resultan sesenta y ocho, incluida la Bascongada. ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, pp. 26-30; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 127.

¹⁴⁰ El proceso que seguía el Consejo de Castilla desde la recepción hasta la aprobación real, puede verse en ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, 1796, Tomo I, pp. 520-523.

primeros años, entre 1775 y 1780, se cursaron al Consejo cuarenta peticiones, entre las cuales se encontraban las que con el tiempo se convertirían en las asociaciones más importantes: Madrid, Sevilla, Granada, Cantabria, Aragonesa, Las Palmas, Valencia, Murcia, Segovia, Tenerife, Asturias, etc. Con posterioridad, entre 1781 y 1788, en las cuarenta y tres demandas de permiso, entre las que figuraban algunas importantes como Valladolid, Santiago, La Rioja, Málaga, etc. abundaron más las de agrupaciones pequeñas, circunscritas a lo local. Algunas tuvieron que realizar varios intentos hasta que fueron reconocidas¹⁴¹.

La excesiva fragmentación de las fuentes y la variada y dispersa bibliografía de las sociedades económicas, obligaría a plantear su análisis a escala regional para poder examinar la articulación del proyecto y su implantación a nivel territorial, única manera de poder explicar con cierta coherencia a todo el proceso y comparar si las problemáticas parecidas se resolvieron de la misma manera. No en todas las provincias surgieron asociaciones, pero sí hubo en todas las regiones (excepto en Cataluña) al menos una corporación poderosa que con vocación provincial o, en el mejor de los casos regional, intentó cubrir buena parte del espacio territorial, aunque no lo lograra plenamente. En el norte de España y la vertiente mediterránea, predominaron las grandes con implantación regional. Junto a estas convivieron unas pocas pequeñas. Frente a este patrón, en la España interior y Andalucía el modelo fue mixto, tendiendo a la atomización, pues, a la vez, que surgieron sociedades potentes con ambición en constituirse como entidades provinciales, cohabitaron por lo general con las locales, muy celosas de su independencia, lo que provocó la dispersión de las iniciativas. Para las poblaciones menores las posibilidades de supervivencia y de conseguir recursos se reducían, pero esto no significó que todas las de los lugares pequeños se mostraran poco activas: en Andalucía, funcionaron más de treinta y dos agrupaciones, diecinueve en León y Castilla La Vieja y trece en Castilla La Nueva y Extremadura. El reparto geográfico resultó poco homogéneo y, en no pocos casos, anárquico.

La pauta que siguió el Consejo a la hora de aprobar la creación de nuevas corporaciones resultó en los primeros momentos poco uniforme, pues consideraba que su establecimiento en todos los pueblos y villas que lo solicitasen resultaría siempre beneficioso y de ello sacaría provecho el Estado. Por eso en los primeros años apenas denegó las peticiones que recibió, si bien con posterioridad cambió de criterio y concedió los permisos más selectivamente. Por lo general, si la demanda procedía de una localidad en la que ya existía sociedad económica en la capital de la provincia ordenaba que la primera funcionara como entidad agregada. Sin embargo, si la propuesta de la capital provincial llegaba al Consejo con posterioridad a la constitución de instituciones diseminadas por esa provincia, todas funcionaban de manera independiente sin que el supremo tribunal intentara agruparlas en torno al organismo mayor. Las económicas grandes coincidían en negarse a la fundación de asociaciones independientes en pueblos pequeños y medianos por los previsibles conflictos competenciales que podían surgir. Estas agrupaciones potentes intentaban reconducir las solicitudes hacia juntas agregadas subordinadas jerárquicamente a ellas. En algunos casos fomentaron estas redes con escaso éxito como ocurrió con las de Murcia y Sevilla¹⁴².

¹⁴¹ LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, p. 695.

¹⁴² AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 12; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, p. 30; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1987.

Al analizar esta articulación tan dinámica y, a la vez, tan poco uniforme, ha llamado poderosamente la atención a la historiografía el hecho de que no se establecieron en las localidades con economías más desarrolladas como Barcelona, La Coruña y Cádiz, entre otras. La razón, según Gonzalo Anes, se debía a que la burguesía comercial, predominante en estas poblaciones, no tomó un protagonismo activo en la fundación de asociaciones económicas. Con posterioridad sí se implantaron: en Cádiz en 1814 y en Barcelona en 1822. No obstante, en ciudades comerciales como Valencia, Málaga y Santander –este último ejemplo hay que tomarlo con cautela por su difícil gestación– se constituyeron desde fechas tempranas, lo cual parece descartar esta tesis¹⁴³. Resulta difícil generalizar, ya que el análisis de los casos concretos muestra situaciones dispares.

En Cádiz hay constancia de cuatro intentos frustrados de crear una sociedad económica, pero ninguno de ellos consiguió cuajar hasta 1814. Primero, ya citado, fue reseñado en los extractos de la Bascongada en 1774, antes incluso de la distribución del *Discurso del fomento de la industria popular* de Campomanes. En 1778 la idea partió de Jovellanos, entonces oidor de la Real Audiencia de Sevilla y miembro de la corporación de la capital andaluza. Su plan consistía en reunir a los socios correspondientes de la anterior, residentes en la ciudad gaditana con el conde de Gerena, Nicolás Manuel Bucarelli y Ursúa a la cabeza, que se había ofrecido para dirigir la empresa. Con el fin de recabar apoyos, pensaba dirigir cartas a las instituciones gubernativas locales como el Ayuntamiento y el presidente de la Casa de la Contratación. La futura corporación prestaría atención al comercio, la navegación y las pesquerías, adaptándose a la realidad económica local. Años más tarde en 1785, un vecino de la ciudad de Cádiz, Antonio Olivares de la Peña, encabezó otra iniciativa que envió a la Matritense y al conde de Lerena, ministro de Hacienda. En este caso, se trataba de una “junta de conferencias políticas y mercantiles”, compuesta por los comerciantes de la ciudad para el progreso del comercio y la industria. Más adelante, en 1788, el Consejo remitió a examen de la Matritense un proyecto de estatutos para constituir una asociación en la ciudad¹⁴⁴. No obstante, hasta 1814 no se hizo realidad la iniciativa de formar la Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País.

En Barcelona, a pesar de varias propuestas a favor, las iniciativas no prosperaron, debido probablemente a la existencia de dos concepciones diferentes de desarrollo económico polarizadas en torno a la agricultura y la industria. La recepción de los *Discursos* de Campomanes provocó el envío de dos representaciones del Ayuntamiento de Barcelona a la Real Audiencia de Cataluña, en las que se defendía el papel de los gremios. Por esas mismas fechas, en torno a 1776, algunos vecinos de la ciudad intentaron crear una asociación económica. Años más tarde, en 1795, la *Continuación del Memorial Literario* publicó el “Discurso en que se indican los progresos que haría la industria en el Principado de Cataluña con el establecimiento de una Sociedad económica de amigos del país, en la ciudad de Barcelona”, en el que daba argumentos a favor de su instalación, refutando las tesis contrarias del Ayuntamiento: “Para que la nación saque de las Sociedades económicas todas las ventajas posibles, no debemos limitarnos solamente a establecerlas en los partidos más arrasados en la

¹⁴³ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, p. 26; LLUCH MARTÍN, Ernest, 1999, pp. 184-185; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 2001, pp. 14-15.

¹⁴⁴ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1970a, pp. 65-69; DEMERSON, Paula y Jorge y AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1974, p. 61; JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael Ángel, 1984, p. 84; IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, 2006, pp. 347-348.

industria, sino también en las poblaciones donde en ella estén más adelantados”¹⁴⁵. A pesar de la existencia de grupos favorables a la constitución de la económica en Barcelona, hubo que esperar hasta el Trienio Liberal para que el proyecto se hiciera realidad.

Tampoco resultó fácil conciliar los intereses de unas y otras. Se dieron casos en los que las sociedades con vocación regional se opusieron tenazmente a la formación de otras nuevas por problemas jurisdiccionales, competenciales o para evitar que se inmiscuyeran en lo que consideraban su ámbito geográfico. Si la iniciativa procedente de un lugar pequeño superaba los obstáculos y lograba su aprobación, la grande se desentendía de ella. Las propuestas secesionistas procedentes de San Sebastián y de Jaca fueron paradigmáticas en este sentido y tuvieron soluciones diferentes. La idea de crear una nueva asociación en la capital de Guipúzcoa partió de un sector disidente de la propia Bascongada, pero esta supo resolver el problema con habilidad. En Jaca, sin embargo, los promotores lograron sacar adelante el proyecto.

En San Sebastián, la propuesta partió de seis vecinos que enviaron su solicitud al Consejo de Castilla el 29 de enero de 1779 con el objetivo exclusivo de fomentar el desarrollo económico de la ciudad y su comarca, ajustándose al modelo plasmado en los discursos de Campomanes hasta el punto de adoptar provisionalmente los estatutos de la Sociedad de Madrid. Sus promotores intentaban por esta vía la protección inmediata del Consejo de Castilla. La respuesta elaborada por el propio fiscal asturiano, muy rápida, fue positiva. La Bascongada no solo mostró su oposición, pues pensaba que la nueva corporación tenía cabida dentro de ella, sino que logró recabar el respaldo del conde de Floridablanca para que el Consejo rectificara su postura. La conciliación entre ambos grupos fue inmediata gracias a la capacidad de maniobra del conde de Peñaflores, que estuvo dispuesto a ceder para contentar a los disidentes, facilitando la creación de la escuela de dibujo que exigían los donostiarros. Además, reclamaban una mayor participación en los fondos de la institución vasca, en función del peso en el que contribuían, una de las causas del inicio del conflicto¹⁴⁶.

A propuesta de algunos miembros de la Aragonesa oriundos de Jaca, se formó una junta local hacia 1782 con la finalidad de remediar el atraso económico de la zona. Su primera iniciativa consistió en el establecimiento de una escuela de hilar, pública y gratuita. Satisfechos con el éxito, los componentes de la citada junta decidieron agregarse a la Sociedad Económica Aragonesa, que apoyó la idea. Sin embargo, pocos meses más tarde, solicitaron su autorización al Consejo de Castilla con la clara intención de independizarse de la anterior. La respuesta alentadora del órgano central animó a los jaqueses que, tras enviar los estatutos, recibieron su aprobación el 10 de octubre de 1783, pese a las protestas de la de Zaragoza. Probablemente, la autonomía le costó cara a la asociación económica de Jaca, pues no recibió ningún apoyo de la anterior como castigo de su “acto de rebeldía”¹⁴⁷.

¹⁴⁵ *Continuación del Memorial Literario*, parte primera, septiembre de 1795, p. 336. El texto aparece firmado por el abate Asbert, socio de la Aragonesa. Fue reproducido seis meses más tarde en el *Diario de Barcelona*, los días 2 al 7 de marzo de 1796. Ernest Lluç pensaba que el autor fue Francisco Salvá y Campillo. GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, 1988, p. 9; LLUCH MARTÍN, Ernest, 1999, pp. 178-190.

¹⁴⁶ ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2009, pp. 684-688.

¹⁴⁷ CORONA BARATECH, Carlos, 1977; DEMERSON, Paula y Jorge, 1978b, pp. 361 y 370.

En el caso de Jaca, llama la atención que el propio Consejo recomendara que se constituyera como asociación “agregada a la Matritense”, en lugar de a la Aragonesa, motivo por el que sus promotores justificaban su independencia. La temprana Sociedad de Vera prefirió adherirse antes a la de Madrid que a la de Granada, pues temía un movimiento que la convirtiera en su adjunta. Lo mismo sucedió con la de Almuñécar, muy reacia a entablar relaciones con sus vecinas de Vera y Granada, a pesar de las recomendaciones del censor de la Matritense y, en cambio, se dirigía a esta última como “su matriz”¹⁴⁸. No fueron las únicas, el mismo caso se dio con otras de Andalucía, muy refractarias a subordinarse a las de la capital de su provincia.

Resulta verosímil pensar que los socios de estas pequeñas entidades dispersas creyeran que agregándose a la Matritense, les resultaría más fácil conservar su autonomía frente a sus vecinos de las capitales de las provincias. La de Madrid tendría otras preocupaciones más importantes que fijarse en las asociaciones menores tan alejadas, con lo que conservarían la independencia *de facto*. Estas corporaciones probablemente podrían sacar más fruto a esta relación, pues establecían, a través de la económica de la corte, un canal privilegiado de información de noticias, iniciativas y problemas y así encontrarían una vía más directa para su comunicación con la Administración. No obstante, las más pequeñas, empeñadas muchas veces en permanecer independientes, lo tuvieron siempre difícil.

El Consejo de Castilla se inclinó generalmente por acceder a casi todas las solicitudes, aunque se produjeron algunas excepciones. En 1779 la petición de formar una sociedad en Vara del Rey, firmada por León de Arroyal, fue rechazada por tratarse de una localidad insignificante. Lo mismo sucedió con la de Ágreda en 1786 y, más tarde, en 1805 con la de Villafranca de los Barros. Sin embargo, con otros núcleos poblacionales de pequeño tamaño no sucedió lo mismo. Ya fuera debido a que se dilatase el expediente, a que se enfriara el entusiasmo o a las dificultades que encontraron los fundadores para poner en marcha sus proyectos, hubo intentos que, a pesar conseguir su autorización provisional, no llegaron nunca a remitir las reglas de gobierno, segundo paso necesario para la aprobación definitiva como la de Ponferrada (León), permitida en 1786, cuya creación fue promovida por los párrocos del pueblo y Peñas de San Pedro (Albacete) en 1804. Se dio también el caso de iniciativas que no llegaron a cuajar, por lo que el trámite quedó inconcluso como Gerona cuya petición data de 1777 o Quesada (Jaén) de 1788, entre otras¹⁴⁹.

Por último, es necesario mencionar el criterio que siguió el Consejo de Castilla para la autorización de instalación de las sociedades económicas. La regla, bastante errática como ya se comentó, fue cambiante a lo largo del tiempo y, pasado el periodo de auge hasta 1788, se ha afirmado que se hizo más restrictiva. La proliferación excesiva de corporaciones no había dado el resultado previsto. La modificación de la pauta coincidió también con un cambio de estrategia de la Administración. La reforma fiscal de Lerena de 1785-1787 incluía la fundación gradual de las juntas provinciales colegiadas dotadas de contenido primordialmente fiscal, pero que llegado el caso, podrían acaparar las competencias y repartir los fondos asignados a las económicas, aunque no llegaron a tal extremo¹⁵⁰. Las voces más críticas coincidían al señalar que el modelo de las económicas, demasiado académico y atomizado, resultaba ya a esas

¹⁴⁸ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 118 y 139.

¹⁴⁹ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, p. 30.

¹⁵⁰ ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2003b, pp. 651-652.

alturas insuficiente para los fines reformadores propuestos. Las conclusiones extraídas del expediente sobre la decadencia de las económicas de 1786 incoado por el propio Consejo de Castilla, con toda probabilidad, influyeron en el cambio de actitud más selectiva y cuidadosa a la hora de autorizar nuevas asociaciones.

A pesar del entusiasmo inicial, pronto se observaron muestras de apatía e indiferencia en las tareas emprendidas en algunas corporaciones¹⁵¹. Así, el 28 de junio de 1786 Carlos III se dirigió al Consejo de Castilla para que propusiera la manera de hacerlas más útiles para el Estado, informándose sobre las causas de su decaimiento, de la asistencia de los socios y del desarrollo de sus actividades; en definitiva, de su situación real¹⁵². Mediante la circular de 14 de julio, el alto tribunal se dirigió a más de cuarenta sociedades –no eran todas las existentes hasta la fecha, que rondaban las sesenta, aunque sí puede considerarse que constituyó una muestra lo suficientemente amplia– para que aportasen su opinión sobre estas cuestiones y propusieran las soluciones que consideraran oportunas para revitalizarlas. Entre finales de julio de dicho año y el mismo mes del año siguiente, mediando un recordatorio del propio Consejo, al menos treinta y cinco contestaron a la petición. La de Madrid cerró el expediente con su respuesta fechada el 15 de julio de 1787. Los alegatos recibidos pasaron a la Junta de Recopilación, que se encargó de analizarlos y sacar las conclusiones precisas con el objeto de poder arbitrar medios para darles un nuevo empuje. Esta junta emitió un primer informe el 10 de septiembre de 1787, pasando después el voluminoso expediente a los fiscales que, tras su revisión, firmaron su dictamen definitivo el 16 de agosto de 1788. No obstante, el expediente quedó arrinconado hasta 1798.

Las sociedades más potentes que no mostraban síntomas de decadencia, después de pasada la primera sorpresa al recibir la circular del Consejo reaccionaron con disgusto y asombro, pues implícitamente se cuestionaban sus líneas de actuación. El gobierno culpaba a sus propios componentes de la languidez producida, a tenor de las palabras del tribunal, por la desunión de sus miembros, circunstancia que había llegado a los oídos del soberano. La circular también se refería a la conveniencia de que el cargo de director se ejerciera a perpetuidad. La Real Orden de 2 de octubre de 1778 había fijado la obligatoriedad de elección anual de los máximos responsables para todas las económicas y que esta designación se sometiera a la aprobación real. La norma surgió a consecuencia de lo sucedido en la Real Sociedad Económica Valenciana de Amigos del País, cuyo primer director el conde de Orgaz había fallecido antes que los estatutos estuvieran aprobados, lo que provocó un conflicto interno que tuvo que resolver el monarca¹⁵³.

Al Gobierno y al Consejo habían llegado noticias de la existencia de parcialidades en las sociedades y no resulta extraño que achacaran parte de la culpa de

¹⁵¹ Sobre el expediente de la decadencia de las sociedades, véase DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a; CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 74-85; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 128-138.

¹⁵² El Consejo debía proponer “los medios que estimasen prudentes y efectivos para aficionar a las personas celosas y arraigadas en estos establecimientos tan útiles a la Monarquía”. Real Orden de 28 de junio de 1786 en *Novísima Recopilación...*, 1805-1807, Tomo IV, p. 173.

¹⁵³ Aunque Paula y Jorge Demerson señalaban como ausencias significativas los informes de la de Valencia y Mallorca, al menos a la primera recibió la comunicación y contestó, aunque no se conserve la respuesta en el expediente de la decadencia de las sociedades del Consejo de Castilla. Su respuesta, que sigue la línea de las demás económicas, está fechada el 16 de octubre de 1786. DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a, pp. 8-9; ALEIXANDRE TENA, Francisca, 1983, pp. 29-35 y 431-433.

la división de los socios a la elección de director. En la de Madrid, por ejemplo, existía, desde finales de 1784 una profunda controversia a consecuencia de las elecciones anuales en la que el alto tribunal tuvo que actuar como árbitro, imponiendo la interpretación correcta de las reglas electorales vigentes, que se analizará en el capítulo II. Algo parecido había ocurrido en las de Requena y Valladolid. En abril de 1786 la Matritense había decidido volver a acudir al órgano judicial por el mismo motivo, solicitando esta vez autorización para reinterpretar de manera diferente la cuestión¹⁵⁴.

En opinión del Consejo, las económicas no habían respondido a las expectativas creadas, a pesar de que el monarca les había dispensado su “real protección” y había promovido su establecimiento recomendándolas a las autoridades locales. No obstante, todavía en 1787, la Corona las consideraba un instrumento idóneo de la política ilustrada para promover el desarrollo económico.

En cuestión de menos de seis meses respondieron veintidós sociedades y en la segunda fase, tras el recordatorio, otras trece. El resto se decantó por el mutismo absoluto. Los informes fueron de toda índole, desde contestaciones de apenas un folio, a completos relatos, precisos y documentados como los de la Aragonesa y la de Madrid, y a los retóricos e imprecisos. Unos estaban redactados con estilo franco y directo, otros se mostraban prudentes y comedidos e, incluso hubo algunos que rayaban la impertinencia. No obstante, en todos ellos se observaba cierta uniformidad tanto en los pensamientos como en las soluciones.

En general, se apreciaban tres líneas argumentales: las agrupaciones que negaban su decadencia; las que sin admitirla del todo, trataban de justificar sus pocos progresos debido a diversas causas externas, ya fuera porque se habían creado recientemente o por otras razones como la falta de fondos, aunque alardeasen de haber hecho algo importante por la región en la que estaban enclavadas; y, por último, las que reconocían la existencia de su languidez, por no haber podido superar las expectativas generadas al tiempo de su constitución. Entre las primeras se encontraban las más potentes, la Bascongada, la Matritense, la Aragonesa, la de Valladolid y la de Granada. En el segundo caso, algunas de formación reciente como Baza, Puerto Real, Santiago y varias más antiguas como las de Osuna, Vélez-Málaga, Alaejos, Medina de Rioseco, Toledo, Tudela y Santander, no obstante, esta última no podía manifestarse en un sentido ni en otro porque ni siquiera se había empezado a tener actividad. Entre las últimas, las que confesaban su franco retroceso, se encontraban las de Gran Canaria, Soria, Zamora, Baeza, Segovia, Vera, Cuenca, Sigüenza, Lucena, La Gomera, Requena, Ciudad Rodrigo, La Bañeza y Yepes, entre otras.

Juan Sempere y Guarinos, en su *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores de Carlos III*, resumía las causas por las que consideraba que las sociedades económicas no habían cumplido las expectativas puestas en ellas en el momento de su inauguración. En su opinión, “muchas apenas han dado más pruebas de su existencia, que la de haberse anunciado su fundación en la Gaceta, y conservarse su nombre, y los de sus directores, y secretarios en la *Guía de forasteros*”. Algunas se habían creado en localidades demasiado pequeñas, “en donde no había proporciones para ellas”, por personas que no reunían las condiciones necesarias, pues no bastaba la

¹⁵⁴ La representación se envió al Consejo el 5 de agosto de 1786. “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de esta Corte con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 13 de octubre de 1789. ARSEM, Expediente 102/8; CILLÁN OTERO, Fernando, 1988a, p. 53.

buena intención y el celo, sino que debían estar acompañadas de “ilustración, y actividad, necesarias para combatir, y sufocar [sic] las preocupaciones dañosas, resistir a los impulsos de la envidia, y romper las trabas que se oponen a los adelantamientos de la industria”¹⁵⁵. La vanidad, el amor propio y el deseo de acreditarse habían llenado estos establecimientos de personas que desaparecían pasado el primer momento de entusiasmo. Observaba que en algunos de estas corporaciones se habían producido disensiones internas entre los socios, dispersión de las fuerzas por intentar alcanzar objetivos demasiado ambiciosos y dedicación excesiva de los esfuerzos a proyectos irrealizables por la carencia crónica de fondos, palpable en todas las instituciones. En esta cuestión habría que distinguir entre los proyectos idealistas y los que tuvieron ese carácter por la imposibilidad de las asociaciones para acometerlos. Los primeros respondían únicamente a iniciativas particulares y no a proyectos institucionales y apenas se dieron casos de querer llevarlos a la práctica. Respecto a los segundos, la hipótesis de que iban a lograr “la felicidad de la nación” demuestra el alto componente utópico de las pretensiones gubernamentales¹⁵⁶.

Al analizar el expediente de la decadencia de las sociedades económicas del Consejo de Castilla, Paula y Jorge Demerson establecieron los factores más importantes que contribuyeron a su declive¹⁵⁷: su excesiva proliferación en lugares pequeños; la desunión entre los socios, que fue soslayada por la mayoría; el clima poco propicio, cuestión en la que las corporaciones se explayaron; las trabas gubernativas y la oposición de las autoridades locales. Destacaban dos causas sobre las demás: las relacionadas con las características de los propios asociados y la falta de fondos¹⁵⁸.

Las deficiencias de los socios se debían a varias razones relacionadas unas con otras. Las quejas incidían en la falta de formación de algunos admitidos que, al no tener el conocimiento adecuado para las tareas encomendadas, obligaba a que la mayoría de ellas recayeran en pocos miembros, que se veían superados ante tanto trabajo. Hasta la ilustrada Josefa Amar, socia de mérito de la Aragonesa, en junio de 1786, muy poco antes de que el Consejo de Castilla enviara la circular a las económicas, coincidía en este diagnóstico: “Si hubo vicio en los que se alistaron en las sociedades sin la debida instrucción para ser útiles en ellas, también le hubo en los Cuerpos que admitieron a todos indistintamente por acumular fondos de caudales, ya que no de luces”¹⁵⁹. El absentismo lo provocaba el hecho de que muchas personas ingresaban por la novedad, pero pronto abandonaban y la necesidad de las propias agrupaciones de buscar afiliados

¹⁵⁵ SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, pp. 148-149.

¹⁵⁶ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa María, 1981, p. 65.

¹⁵⁷ Sobre las causas de la decadencia, véase DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a, pp. 35-67.

¹⁵⁸ La pequeña agrupación de la villa de Yepes, por ejemplo, a pesar de la brevedad de su informe y dejando la retórica para otro momento iba al grano sobre su situación, pues pensaba que más que de decadencia, debía hablarse de “infundación” por falta de fondos para su establecimiento. Había solicitado al Consejo contar con financiación para poder acometer con seguridad sus actividades. Sin embargo, pese a que los socios creían que el alto tribunal se inclinaría a su favor, dictando las providencias oportunas para poner a disposición esa suma, no había ocurrido así. Esto había provocado que sufrieran la burla de los “maledicentes”, sus propios vecinos, que les llamaban “sucios” y a la sociedad, “suciedad”. Esta situación, como parece lógico pensar, había provocado el retraimiento de la mitad de los socios y el resto estaban a punto de hacerlo, “pues no es virtud ser fruto de la irrisión sin fruto”. La sociedad había solicitado que se pusiera a su disposición un capital que oscilaba entre dieciséis y veinte mil reales. BARREDA FONTES, José María y CARRETERO ZAMORA, José Manuel, 1981, pp. 232-233.

¹⁵⁹ Josefa Amar opinaba que “Esta pobreza de los Cuerpos patrióticos clama por el remedio, pero mientras no le haya por otros arbitrios, le obliga a aumentar el número de contribuyentes, sin examinar su mérito por otras circunstancias”. NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 173-174.

para poder financiarse con políticas de admisiones masivas sin saber si se implicarían en las tareas. La configuración elitista de algunas en torno a un núcleo dirigente que no quería perder el control y que no permitía la participación democrática en la toma de decisiones también causaba la rápida deserción. Las económicas reconocían que algunas personas fueron incluidas en los catálogos sin su consentimiento, negándose después, lógicamente, a contribuir. Este hecho las desacreditaba. La cuota también provocaba rechazo y algunos se negaban a pagarla por no verle utilidad. Por eso, una de las medidas propuestas consistía en que el gobierno otorgara algún tipo de ventaja o estímulo a los miembros, considerándolo un mérito para los ascensos en la carrera administrativa o concediendo algún tipo de honor.

La falta de fondos se erigió, con diferencia, en la razón más alegada por las sociedades. La mayoría de ellas vieron cómo el gobierno negaba una y otra vez sus peticiones de ayudas públicas. Las agrupaciones debían autofinanciarse con las cuotas de los socios, pero al asumir tareas, sobre todo, educativas, si la afiliación no marchaba al ritmo previsto, la única solución estribaba en recurrir a las subvenciones públicas.

Juan Luis Castellano, al analizar el expediente de decadencia de las sociedades, se interesó por sus relaciones con los poderes políticos y económicos, ya fueran centrales o locales. El Consejo intentaba que las autoridades subalternas auxiliaran a las entidades y que existiera un entendimiento claro entre ambos. No siempre sucedía así, lo que provocaba desconcierto en el seno de las agrupaciones, que percibían que el gobierno se había desentendido de ellas, a pesar de los grandilocuentes discursos sobre la protección real. Muchas habían insertado en sus estatutos artículos para implicar a los mandatarios locales mediante el acceso a los cargos directivos, pero la experiencia había resultado contraproducente, ya que se dedicaban a torpedear las iniciativas. Las asociaciones pedían poder actuar con independencia del poder local, que debía limitarse a apoyar económicamente sin inmiscuirse en sus asuntos. En cuanto a la relación con las fuerzas económicas locales, la colaboración existió mientras no percibieron que iban contra sus intereses¹⁶⁰.

Las sociedades reivindicaron que se les dotara de un papel relevante en la Administración central, pues deberían convertirse en instituciones consultivas del Estado, pero la función que ellas creían que debían desempeñar no era la misma que el gobierno entendía. Si bien todos estaban de acuerdo en que deberían cumplir una misión ideológica, no debían intervenir directamente en las relaciones de producción como muchas pretendieron, sobre todo, en lugares pequeños. La configuración elitista de algunas corporaciones les restó también apoyos en sus localidades de origen. Mientras que la dotación pública debía redundar en la creación de centros de formación práctica para los artesanos, las hubo que se empeñaron en alterar el objetivo hasta el punto de convertir el primitivo pensamiento en algo distinto como la fundación de escuelas elitistas de bellas artes. Así ocurrió en la de Granada que pronto olvidó la intención de instrucción a los menestrales¹⁶¹. Ante estos hechos y otros análogos se entiende que en numerosas ocasiones las autoridades centrales hicieran caso omiso a sus propuestas, pues no por originarse en una asociación económica tendrían que ser coherentes y estar alineadas con los objetivos gubernamentales.

¹⁶⁰ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 78-83.

¹⁶¹ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 2001, pp. 550-551.

En cualquier caso, a las corporaciones económicas se les había confiado una empresa desmesurada. Al tener que acometerlos con sus únicas fuerzas y sus escasos recursos, abandonadas a su suerte por el gobierno, no resulta tan extraño que las energías rápidamente se desinflaran. Las numerosas trabas que encontraban al intentar poner en práctica sus iniciativas, entibiaban incluso a los espíritus más motivados por la imposibilidad de “remover obstáculos”.

En resumen, según Luis Miguel Enciso las causas alegadas en las respuestas apuntaban en dos direcciones, los factores internos y los externos¹⁶². En cuanto a los primeros, las sociedades, sobre todo, las más pequeñas reconocían la falta de personas adecuadas con escasa preparación intelectual para llevar a cabo las tareas, el cansancio o la apatía que provocaba absentismo y dilatación en el ritmo de actividad, la existencia de disensiones internas, que admitían muy pocas agrupaciones, y la búsqueda de intereses personales por algunos socios. Un aspecto muy relevante radicaba en la insuficiente financiación para llevar a cabo los proyectos, la falta de la infraestructura mínima para su funcionamiento y el excesivo idealismo de algunas propuestas, irrealizables con los medios con que contaban las corporaciones. Respecto a los factores externos, de los que culpaban a las autoridades, las asociaciones señalaron su excesiva proliferación, que dividía fuerzas y planteaba conflictos competenciales entre unas y otras, las trabas gubernativas y administrativas que encontraban para poder desarrollar su trabajo, y, mucho más importante, la ingratitud o poca sensibilidad del gobierno hacia sus iniciativas. De esta falta del apoyo oficial concreto, las más activas acusaban a la Secretaría de Estado y al Consejo de Castilla por no apoyar las sugerencias que planteaban, pero también a las autoridades locales que, en demasiadas ocasiones, obstaculizaban los planes por considerar que se inmiscuían en su terreno. Otra queja común era la oposición de los sectores conservadores y de la opinión pública y la adopción de posturas injustamente críticas contra los “amigos del país” graduadas de manera desigual, pues iban desde la hostilidad a la indiferencia, lo que resultaba penoso para los socios, sobre todo, en las localidades menores.

En realidad, muchas de las causas de la decadencia derivaban de la imperfecta puesta en práctica del modelo planteado por Campomanes. Las sociedades económicas descansaban, según este modelo, sobre tres pilares básicos: la afiliación, la financiación y la protección. Si alguno de ellos se tambaleaba, marcaba la diferencia entre el auge y la decadencia. A estas tres cuestiones se reducían los problemas que las entidades enviaron al Consejo, aunque las opiniones fueran dispares o hicieran hincapié más en una que en otra según su propia experiencia.

Tras analizar las respuestas, la Junta de Recopilación emitió su informe el 10 de septiembre de 1787. Reducía las razones del decaimiento de las económicas a dos tesis principales: la falta de financiación adecuada para poder llevar a cabo sus objetivos con seguridad y el desinterés en general, ya fuera de sus propios miembros o hacia las sociedades. En este aspecto se incluían la actitud del gobierno y otras autoridades y el ambiente poco propicio en el que se movían¹⁶³. En cuanto a la primera, necesaria para intentar la revitalización, los consejeros propusieron como solución la dotación de fondos suficientes y fijos. Respecto a la segunda, plantearon la elección adecuada de los cargos directivos, que los poderes públicos atendieran sus proyectos, valorasen debidamente sus trabajos y se las protegiera con medidas concretas como premios y

¹⁶² ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 129-131.

¹⁶³ DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a, p. 96.

recomendaciones a las autoridades locales, y que el Consejo mediase para que los poderes subalternos les facilitaran el acceso a la información que necesitaran.

El informe de la Junta pasó a los fiscales del organismo judicial, los cuales emitieron su dictamen un año después. Coincidió básicamente con el anterior, pues solo añadieron que se redujera el número de corporaciones. En las localidades poco relevantes, las existentes se transformarían en juntas de caridad o juntas agregadas a la principal de la provincia o región. En este sentido se pueden interpretar las medidas más estrictas implantadas para la autorización de constitución, denegando aquellas solicitudes procedentes de lugares pequeños. Como medida adicional, los fiscales proponían que el Consejo se reuniera una vez a la semana o cada quince días con el fin de tratar sobre los asuntos de las asociaciones. La muerte de Carlos III postergó la adopción de soluciones concretas.

Los historiadores han lanzado varias hipótesis para explicar la ralentización de las soluciones a las demandas de los “amigos del país”. La actitud pasiva de Campomanes que, tras las respuestas, viendo cómo sus planteamientos iniciales se habían frustrado, se desentendió del asunto sin proponer ninguna solución concreta, que podría haber revitalizado el movimiento, reformándolo. La propia responsabilidad del Consejo en el fracaso de estas corporaciones, manifestado inequívocamente por muchas de ellas, que reclamaban mayor implicación del tribunal para sortear los obstáculos con los que tenían que lidiar sin parar. De aquí que la falta de respuesta de este a sus demandas, resultara en la práctica el abandono de la política de apoyo oficial. También se ha insistido en las propias contradicciones del modelo, que al plasmarlo territorialmente resultó muy diferente a lo que los ilustrados en el poder habían soñado y en que la configuración elitista de las sociedades les restó apoyo social¹⁶⁴.

El reinado de Carlos IV se caracterizó por su desvinculación con la política gubernamental, la acentuación de su languidez y la individualización. La falta de respuesta al expediente de la decadencia hizo comprender a muchas corporaciones que debían valerse por sí mismas, que la protección oficial podía ser teórica, pero intangible, y que no se materializaría ni en la aportación de fondos públicos ni en la mediación ante las autoridades locales. Las sociedades tendrían que ceñirse a sus medios humanos y materiales, ignoradas por el gobierno. Esto provocó que muchas que a las alturas de 1786 mostraban síntomas de decaimiento, paulatinamente se fueran extinguiendo, antes de que la crisis de 1808 se las llevara por delante.

A esto habría que añadir la difícil coyuntura internacional. Los primeros años de la Revolución Francesa provocaron la regresión de las ideas ilustradas, que fueron vistas con demasiado recelo por las mentes conservadoras y también por antiguos ilustrados reformistas, que se retractaron de sus planteamientos anteriores. La actitud del conde de Floridablanca influyó directamente en la evolución de estas instituciones, pues el establecimiento del “cordón sanitario” para evitar la entrada de las ideas, de la literatura y de la prensa revolucionaria perjudicó en el terreno de la opinión pública. El gobierno quizás recelaba de los objetivos reales de ellas, por el miedo a que en sus asambleas empezaran a surgir conciencias críticas con el reformismo ilustrado. El temor a que pudiera generalizarse el debate de asuntos de naturaleza política o socio-económica, que socavarán los pilares fundamentales de Antiguo Régimen, pudo actuar en contra de las

¹⁶⁴ ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1969, pp. 33-34; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989, p. 121; CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 2001, p. 553.

asociaciones perdiendo el soporte gubernamental. Estas circunstancias retrajeron, a la vez, la protección y el amparo de la nobleza y el clero locales, muy ostensibles en las entidades pequeñas.

No obstante, todavía a finales del siglo XVIII, el gobierno intentó de nuevo revitalizar estas corporaciones después de la paz de Basilea, cuando la vida pública volvió a normalizarse. Así, el 24 de febrero de 1798, por orden del monarca, el príncipe de la Paz solicitó noticias sobre su actividad. Esta demanda pretendía que las sociedades informaran de sus fondos, de sus actividades y de las mejoras que podrían recibir, conectando con el informe de 1786, para retomar el ambiente reformista en la línea ilustrada. La llegada de Manuel Godoy a la Secretaría de Estado representó una nueva apuesta por las “luces” que se prolongó intermitentemente a lo largo de los años en que permaneció en el poder. Este proceso de investigación se interrumpió tras su cese como secretario de Estado, pero pocos meses más tarde lo reanudó Francisco Saavedra, sustituto del anterior en la cartera ministerial, a raíz de la carta enviada por la económica de Santiago en la que preguntaba sobre el estado del expediente de la decadencia. El 17 de junio de 1798 el ministro envió una solicitud al Consejo de Castilla interesándose por él. Sin embargo, el proceso de investigación no se reanudó¹⁶⁵.

Años más tarde, en su última etapa como gobernante, después de su nombramiento como Generalísimo, Godoy intentó realizar “el último esfuerzo de la Ilustración en España”¹⁶⁶. En 1805, el Consejo de Castilla reanudó los trabajos sobre la decadencia de las sociedades, suspendidos desde 1798, dando curso a la documentación acumulada. Los fiscales del órgano judicial lo revisaron de nuevo y redactaron un informe el 14 de agosto de 1805. La actitud de los “amigos del país” en la calamitosa crisis de subsistencias de 1803-1804 con las iniciativas de las “comidas económicas” financiadas en buena parte con los donativos que pudieron atraer, al margen de las autoridades municipales que no sabían o no podían hacer frente a las necesidades de la población, volvió a poner a estas instituciones en el punto de mira del príncipe de la Paz. El dictamen de los fiscales proponía el contacto de las económicas con los tribunales provinciales, a semejanza de la activa colaboración entre dicho organismo y la Matritense. Respecto a la falta de financiación adecuada, asunto esencial para dar continuidad a cualquier proyecto, el informe no aportaba soluciones nuevas¹⁶⁷.

Si las agrupaciones habían quedado desatendidas por el gobierno, que se mostró incapaz de formular una propuesta general para todas ellas ni resolver los problemas de financiación y apoyo que demandaban, tampoco ellas mismas sabían muy bien qué papel debían representar, salvo el de canalizadoras de las ideas ilustradas y transmisoras de la cultura, función que las autoridades centrales les habían asignado más claramente. Su labor de divulgación de las ideas económicas podría resultar fundamental en aras de la ilustración general. En teoría, si su labor debía limitarse a la transmisión de la ideología y a ser órganos asesores de la política reformista, la prensa y sus propias publicaciones constituirían los medios ideales para su difusión. Algunas siguieron esta línea, insertaron noticias de sus actividades en los principales periódicos. Las más potentes publicaron sus informes y memorias e, incluso llegaron a plantear proyectos de

¹⁶⁵ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa María, 1981, pp. 68-70.

¹⁶⁶ Para Emilio La Parra el impulso ilustrado de Godoy fue insuficiente y quedó inacabado debido a que “sus resultados prácticos, quizá porque no tuvieron continuación a consecuencia del descalabro de 1808, quedan muy diluidos”. LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2005, p. 250.

¹⁶⁷ DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a, p. 102; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 138.

publicación de periódicos. En este periodo de revitalización de las ideas ilustradas, se recuperaron proyectos anteriores interrumpidos a la espera de una mejor ocasión.

Ya en 1787, los redactores del *Correo de los Ciegos* o *Correo de Madrid* consideraban indispensable establecer colaboración con estas instituciones mediante un dialogo provechoso con matiz utilitarista. Las asociaciones a las que se habían dirigido los redactores, habían contestado positivamente a esta solicitud. Un año más tarde, la cooperación presentaba otro cariz, los periodistas proponían unas tertulias o “juntas de civilización” en las que se comentaría la prensa ilustrada, independientes de las económicas, pero en correspondencia con ellas. La finalidad de tales reuniones consistía en combinar el poder divulgativo de la prensa con las actuaciones de las sociedades para el conocimiento del público, erigiéndose en centros de debate y enseñanza para la difusión de las “luces”. Con ese fin solicitaban el concurso del gobierno para su fundación en todas las provincias. En realidad, el proyecto se solapaba con las funciones de las agrupaciones en su labor más estrictamente teórica de focos de transmisión científica o técnica, por lo que resulta lógico que no llegara a pasar la fase de planteamiento¹⁶⁸.

Las asociaciones percibieron nítidamente la oportunidad que les proporcionaba la prensa por su menor coste y su papel informativo. Así podían dar cuenta de sus progresos y hacerse visibles mediante breves notas de su actividad, convocatorias de premios, inserción de informes relevantes de los socios, etc. Las más humildes no podían soñar con la publicación de lujosos tomos de memorias o discursos que quebrantaban su economía, aun en el caso de que se hubieran dedicado a la especulación teórica lo que resulta bastante dudoso. Las más potentes que recurrieron a las memorias y folletos sueltos cuando su economía lo permitió, pero no fueron capaces de coordinarse para emprender una publicación conjunta en la que todas tuvieran cabida.

En 1796 Antonio Ortiza propuso a la Matritense el proyecto de recoger en extracto, mediante un periódico, las memorias, informes, dictámenes, etc. de todas las corporaciones con el fin de propagar “sus luces y conocimientos”. Después de muchas deliberaciones sobre su idoneidad, el plan fue aceptado dos años después y se envió al resto de económicas para que opinasen sobre el asunto. Algunas se mostraron a favor de la propuesta, otras no estuvieron dispuestas a ceder a un tercero la divulgación de sus obras e, incluso alguna consideraba que sus tareas debían encaminarse exclusivamente al terreno práctico como la de Valladolid que opinaba: “Esta Sociedad se ha ocupado más de cuidar sus plantíos, fábricas y escuelas, que en escribir memorias, pues cuando no hay fondos, de nada sirven las especulaciones”¹⁶⁹. Ante las dificultades que encontró y la poca receptividad que recibió su idea, la abandonó.

No obstante, las tareas de difusión encomendadas a las sociedades económicas se vieron favorecidas con la aparición en 1797 del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*. Estaba claro que solo si se contaba con el resuelto apoyo oficial podía acometerse una tarea de semejante calibre con éxito. Este periódico constituyó el intento, patrocinado decididamente por Manuel Godoy, de mejorar los modelos productivos de los labradores y darles a conocer las novedades en las prácticas

¹⁶⁸ LARRIBA, Elisabel, 2001, pp. 36-37.

¹⁶⁹ BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875, pp. 93 y 231.

agrícolas. Una iniciativa ajena a los “amigos del país”, aunque algunos miembros participaran a título particular¹⁷⁰.

La necesidad de comprometer al clero en la difusión del progreso ya había sido puesta de manifiesto en 1784 a raíz de la traducción de Josefa Amar y Borbón de la obra *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de las aldeas instruir a los labradores en los buenos elementos de la economía campestre* del italiano Francesco Grisellini. Tuvo de transcurrir más de una década para poner en marcha un proyecto de divulgación de tal envergadura. El prospecto de la publicación del *Semanario de Agricultura* alcanzó los veintidós mil ejemplares que se distribuyeron entre España y América. El ministro de Hacienda, Cayetano Soler, con fecha de 7 de febrero de 1797, remitió una real orden dirigida a todos los intendentes del reino, en la que animaba a las autoridades locales a que se suscribieran al periódico. A partir de 1805 la revista se convirtió en el órgano de expresión del Jardín Botánico, con lo cual adquirió mayor rigor científico¹⁷¹.

A principios del siglo XIX, desde el Real Jardín Botánico de Madrid también se promovió la colaboración con los “amigos del país”. En este sentido se pueden citar los proyectos de fundación de escuelas de agricultura y los suministros de semillas por el Real Jardín madrileño para las fincas de experimentación de cultivos y los jardines botánicos gestionados por estas corporaciones. A raíz del informe sobre el establecimiento de una cátedra de Agricultura por la Sociedad de Valladolid, Francisco Antonio Zea, director del centro científico madrileño, propuso un plan general de enseñanza de la agricultura a cargo de las económicas. La real orden manifestaba que para el proyecto

quiere su S. M. que V. [Francisco Antonio Zea] proponga para todas las Sociedades sin excepción alguna, pues si se hiciese exclusión de algunas, estas serían enemigas de las que quedasen, y además se perdería la esperanza de que algún día estas mismas lleguen a hacerse útiles, bien a impulso de la emulación bien a estímulo de algún socio más penetrado del patriotismo y de los conocimientos que tanto influyen en el bien de la Nación¹⁷².

Estas iniciativas meramente utilitarias, según los historiadores de la ciencia, respondían al concepto que sobre la botánica tenía el entonces máximo responsable del jardín madrileño. Influidor por las doctrinas de la economía política y cercano al ideario de los “amigos del país”, creía que los conocimientos botánicos debían considerarse un medio para favorecer el desarrollo económico nacional mediante la explotación mercantil de los avances en materia agrícola y forestal¹⁷³.

En los primeros años del siglo XIX el pensamiento ilustrado parecía mostrarse insuficiente. La necesidad de la reforma “desde arriba” no había dado los resultados proyectados y empezó a verse superado por ideas más radicales. El modelo patrocinado por las económicas, abandonado a su suerte desde 1786, quedó empantanado por la falta de apoyo gubernamental. Aun así, algunas realizaron una estimable labor, aunque fuera callada. Por eso resulta interesante su papel como difusoras de nuevas ideas. A ello

¹⁷⁰ Sobre este periódico, véase LARRIBA, Elisabel y DUFOUR, Gerard, 1997.

¹⁷¹ GRISELINI, Francesco, 1784; ALBEROLA ROMÁ, Armando, 2003, p. 420.

¹⁷² ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-1-7; ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-1-8.

¹⁷³ GONZÁLEZ BUENO, Antonio, 2005, p. 28.

contribuyó, sin duda, el hecho de que desde 1776 tenían permiso para leer libros prohibidos por la Inquisición. Numerosos integrantes de las sociedades económicas conocían con profundidad el cambio político que había supuesto la Revolución Francesa. Su interés por la economía política, su espíritu enciclopedista, su decidida apuesta por la regeneración y el progreso no pasaron inadvertidos a sus detractores. A pesar de la oposición que suscitaban sus proyectos entre los sectores más conservadores –los cuales procuraron de forma más o menos velada impedir la puesta en práctica de las iniciativas más novedosas en el ámbito económico– continuaron sus actividades sin demasiados sobresaltos hasta 1808. Su prestigio y el teórico apoyo del gobierno desaconsejaban los ataques directos, pero algunos de los socios más influyentes no pudieron evitar verse envueltos en procesos represivos.

CAPÍTULO II

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (1775-1808)

1. Los primeros pasos

En el contexto favorable promovido por la difusión de los *Discursos* de Campomanes surgió la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. El proceso –suficientemente conocido, por lo que se expondrá con brevedad– que culminará con su aprobación, se inició el 30 de mayo de 1775 cuando Vicente de Rivas, director de la Compañía de Caracas, José Faustino Medina, secretario del Consejo de Castilla, y José Almarza, gobernador del Real Sitio de San Fernando, presentaron la exposición al Consejo de Castilla para fundar una sociedad económica en Madrid¹⁷⁴. En su solicitud aludían a los dos discursos de Campomanes, el del fomento de la industria popular y el de la educación popular de los artesanos, donde se prescribían las reglas que debían regir estos establecimientos. El segundo acababa de publicarse y todavía no se había repartido por la península. La respuesta fue inmediata como es lógico, pues detrás de la petición estaba la poderosa influencia del prócer asturiano. Apenas unos días más tarde, el 2 de junio, el propio fiscal redactó el dictamen favorable a su instalación en el que trazaba en breves pinceladas su visión centralista y uniformadora, al pretender que la futura sociedad se convirtiera en el modelo a seguir¹⁷⁵.

Dos semanas más tarde, un tiempo record en comparación a cómo evolucionaron posteriormente los asuntos de las económicas, el 17 de junio el Consejo de Castilla comunicó a los interesados la autorización provisional. Con la fundación de la Matritense, el órgano judicial demostraba con claridad su propósito inequívoco de fomentar estas corporaciones, de las que esperaba grandes progresos. La inauguración oficial tuvo lugar el 16 de septiembre de 1775 en el salón de las Casas Consistoriales de Madrid. Las relaciones con el Ayuntamiento fueron cordiales y no puso ningún impedimento para ceder el lugar como sede. Campomanes leyó su oración gratulatoria en la que instaba a los asistentes a trabajar por la regeneración de la patria y establecía los objetivos que debían seguir¹⁷⁶.

En estos meses iniciales la actividad fue febril. El éxito de la institución estaba garantizado. De los treinta y tres socios fundadores, entre ellos el propio Campomanes, que firmaron la lista inicial de 23 de junio de 1775 habían pasado a casi un centenar en noviembre, “todas personas de las más visibles por su clase, empleos, créditos, y

¹⁷⁴ Sobre la creación de la Real Sociedad Económica Matritense, véase SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, pp. 178-219; LESEN Y MORENO, José, 1863; BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b; CILLÁN OTERO, Fernando, 1995.

¹⁷⁵ LLOMBART ROSA, Vicent A., 1981, p. 191.

¹⁷⁶ CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, pp. 60-69.

caudales”. Al frente del catálogo figuraban como protectores, Carlos III, el príncipe de Asturias (futuro Carlos IV) y los infantes Don Gabriel y Don Antonio. Además, el rey concedió tres mil reales para premios. También se incorporaron numerosos miembros de la nobleza y altos cargos de la Administración, aunque no siempre a petición propia. En su mayoría, la Sociedad los incluyó a propuesta de algún socio¹⁷⁷.

Los estatutos aprobados el 9 de noviembre de 1775, configuraban con claridad las metas perseguidas con su creación: el fomento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio¹⁷⁸. La divulgación, uno de los principales objetivos, se realizaría mediante la publicación de los informes y memorias de los socios y el lema de la Sociedad, “socorre enseñando”, aludía a otro: la educación popular¹⁷⁹.

La Matritense nació claramente con vocación regional como en su momento había hecho la Bascongada, al ampliar su ámbito de actuación a las provincias de Toledo, Guadalajara, Segovia y Ávila. En sus capitales y en la ciudad de Talavera de la Reina, los estatutos fundacionales recomendaban la formación de “sociedades agregadas” dependientes de la de Madrid¹⁸⁰.

Las ordenanzas establecían tres clases de socios en función de sus circunstancias: numerarios, correspondientes y agregados. La primera denominación se reservaba a los residentes en la capital y en las ciudades sede de las agregadas. La categoría de correspondiente se aplicaba a los vecinos de las demás localidades de las cinco provincias –Madrid, Toledo, Guadalajara, Ávila y Segovia– y la de agregados para los que habitasen en el resto del territorio de la monarquía. La cuota anual estaba fijada en ciento veinte reales, obligatoria para todos los socios, excepto para los “profesores sobresalientes”, es decir, aquellas personas relevantes en algún campo científico o intelectual que pasaron a integrar la cuarta categoría de socios no especificada en los estatutos, los de mérito. Estaban exentos de pago “en consideración a sus menores fondos y a la necesidad de sus luces, y experiencias para cumplir debidamente el instituto”¹⁸¹. Los nuevos miembros debían adscribirse en función de sus

¹⁷⁷ Aunque Francisco Aguilar Piñal opina que la protección real influyó para el ingreso de numerosos aristócratas, dada la caótica admisión de los primeros tiempos no está claro que fuera así, sino que la propia Sociedad los incorporó de *motu proprio*. SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, pp. 179-180; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 8.

¹⁷⁸ La elaboración de las normas de funcionamiento de la asociación se hizo “sin perder de vista los Discursos sobre la Industria y Economía popular, panacea única que se conocía para remediar los males presentes y elevar a España al más alto grado de esplendor” y también los estatutos de las sociedades de Irlanda, Berna y de la Real Sociedad Bascongada. La redacción se encomendó a Tomás Ruiz de Landázuri, consejero de Castilla, Juan Bautista de Goyzueta, director de la Real Compañía de Caracas, Manuel José de Ayala y a José Faustino Medina. Esta comisión finalizó sus trabajos el 23 de septiembre, una semana después de la instalación oficial de la corporación. Después de su aprobación en la junta, se presentaron al Consejo de Castilla el día 28. La real cédula de aprobación está fechada el 9 de noviembre de 1775. Firmaron como redactores de los estatutos los tres fundadores, la junta directiva y los redactores: Antonio de la Quadra, el marqués de Valdelirios, Juan Manuel de Baños, Juan Bautista de Goyzueta, Tomás Ortiz de Lanzauro, José Almarza, Vicente Rodríguez de Rivas, José de Guevara Vasconcelos, Manuel José de Ayala y Felipe Samaniego. LESEN Y MORENO, José, 1863, p. 74; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 69.

¹⁷⁹ Artículos 2, 3 y 4 del Título I y artículo 3 del Título XV de los Estatutos de 1775. Los primeros estatutos se publicaron con el título *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País...*, 1775.

¹⁸⁰ Sobre las sociedades agregadas, véanse los artículos 1 al 7 del Título XVII de los Estatutos de 1775.

¹⁸¹ En la Junta de 17 de febrero de 1776 la Sociedad decidió que los socios numerarios podían anticipar la cuota de una vez pagando una cuota única de 1.500 reales, es decir, la contribución correspondiente a

preferencias a una de las tres secciones, agricultura, industria y artes y oficios, que conformaban las comisiones o clases en las que se organizaba la Matritense. Debido a la dificultad de cobrar la contribución anual de los agregados y correspondientes, en ocasiones, a solicitud del propio interesado, se les eximió del pago, ya que resultaba más provechoso contar con ellos para que siguieran trabajando para la asociación remitiendo informes.

En 1776 la Sociedad creó una quinta categoría no fijada por los estatutos, los socios natos, exentos de contribución, dirigida en exclusiva para los párrocos y tenientes curas de Madrid a cambio de que impartieran la asignatura de religión a las alumnas de las Escuelas Patrióticas. No tuvo apenas éxito, pues los eclesiásticos incumplían con frecuencia su cometido. Posteriormente, a estos sacerdotes se les nombró socios de mérito.

Desde el mismo momento de la instalación de la Matritense se alzaron las primeras voces a favor de la incorporación de las mujeres. Sin embargo, esta idea tardó varios años en materializarse. Tuvieron que esperar hasta 1787 para que fueran admitidas, formando una sección aparte llamada Junta de Honor y Mérito o Junta de Damas, de la que se tratará en el capítulo V.

En los primeros tiempos la admisión resultó bastante caótica, al no establecer los estatutos ningún procedimiento para el ingreso. Las propuestas podían partir de un miembro de la corporación, a petición del interesado o por concesión de la Sociedad. Una vez aceptado, se le enviaba el diploma. A continuación, este solía enviar una carta de agradecimiento y presentarse, interviniendo en la junta con una oración gratulatoria o discurso de ingreso. Tras varios meses funcionando con este sistema la corporación modificó el procedimiento de los candidatos sugeridos por los propios los asociados: los proponentes debían escribir en una esquila los datos del aspirante, que examinaría el censor. Tras su dictamen la incorporación se votaba en la junta ordinaria. Este método, con el que José de Guevara Vasconcelos nunca estuvo de acuerdo, se abandonó paulatinamente, sobre todo en el caso de personalidades relevantes para las que no se requirió el preceptivo informe previo. La razón de no poner requisitos al acceso obedecía a la creencia de que cuantos más socios hubiera, mejor irían las finanzas de la entidad y más personas participarían en las tareas. Nada más lejos de la realidad, muchos afiliados se resistieron a satisfacer las cuotas y a participar en los trabajos. La libertad para nombrar candidatos sin su previo asentimiento, desprestigió a la Matritense ante sus mismos socios y ante la opinión pública¹⁸².

El censor José de Guevara Vasconcelos, en su memoria presentada a la junta el 4 de febrero de 1786 analizó los problemas del acceso indiscriminado. Muchos socios no contribuían ni con sus “luces” ni con sus obligaciones de pago. De los trescientos que componían el catálogo por esas fechas apenas cien satisfacían la contribución anual. De hecho, a consecuencia del informe –en el que también se refirió a la entrada de las mujeres, punto de partida de la polémica sobre su incorporación a la Sociedad– se suspendieron las afiliaciones hasta que una junta nombrada al efecto estudiase la cuestión. Por el acuerdo de 26 de agosto de 1787 las solicitudes de afiliación partirían del director que las manifestaría a la asamblea semanal después de que una comisión

doce años y medio, que calculaba que era la “vida social” media de los socios; artículos 5 y 7 del Título I y 3, 4 y 5 del Título II de los Estatutos de 1775; LESEN Y MORENO, José, 1863, p. 170.

¹⁸² CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, pp. 187-189 y 203.

especial examinase previamente al candidato. Durante más de un año, hasta el 22 de septiembre de 1787, una vez aprobado el nuevo procedimiento, no se admitieron nuevos miembros¹⁸³.

Ante la imposibilidad de reformar los estatutos –proyecto que había comenzado con la creación de una comisión en torno a 1788, que llegó a presentar un borrador en 1800, pero no se aprobó– la Matritense decidió acometer parcialmente la revisión de sus normas de funcionamiento entre ellas las relativas al alistamiento. El procedimiento de entrada se restringió aún más. La Real Orden de 31 de diciembre de 1802 aprobó el nuevo reglamento de admisión de socios que exigía una serie de condiciones previas a los pretendientes. Además, simplificaba las categorías de asociados¹⁸⁴.

La Sociedad comenzó su andadura con una cantidad de socios elevada, aunque inferior a otras corporaciones de su importancia. De los 33 fundadores, pasó a 184 finales de 1775 y al terminar el año siguiente contaba con ya con 267 asociados. El catálogo fue en aumento hasta 1785 al no registrarse más bajas que los fallecimientos. Sin embargo, a partir del año siguiente, la afiliación disminuyó bruscamente con la implantación de medidas más restrictivas para los nuevos ingresos. Si en 1775, el cómputo global se distribuía en 176 numerarios, 7 agregados y uno de mérito, a finales de 1788 el total de afiliaciones alcanzaba la cifra de 489, distribuidos en 437 de número, 26 agregados, 25 de mérito y un correspondiente¹⁸⁵. En realidad, si se suprimen a los fallecidos hasta entonces, a finales de 1787 el cómputo real, sin incluir a las señoras, arrojaba la cifra de 326 socios. En agosto de 1794, la corporación contaba con 410 socios y diez años más tarde, en febrero de 1803, una vez eliminados los morosos en

¹⁸³ El nuevo procedimiento que se aprobó a petición de la “junta de fondos y admisión de socios y socias”, prohibía que algún socio propusiera candidatos. El derecho se reservaba al director, después de haberlo acordado en una junta compuesta por el subdirector, censor, secretario y el mismo. Esta junta “debe antes asegurarse del deseo y consentimiento del propuesto, y de que concurren en el pretendiente, las circunstancias de buena educación, instrucción competente, fondos necesarios para pagar la contribución, y si ser pudiese, medios, arbitrios, y facultades para ayudar a los loables, y benéficos objetos de la Sociedad, haciéndole antes saber las obligaciones que contrae”. La solicitud de ingreso del candidato se dirigiría al director. El acuerdo aparece en las actas de la comisión para formar los estatutos de la Junta de Damas. ARSEM, Libro A/55: Junta de 10 de octubre de 1787.

¹⁸⁴ El reglamento fue impreso acompañado del catálogo de socios ordenado alfabéticamente, fechado el 5 de febrero de 1803, con 261 socios y socias figurando sus “dignidades y empleos”, domicilios y categoría de socio (de número contribuyente, agregado, de mérito artista, de mérito literario y de honor y mérito, reservado a las para las mujeres). *Reglamento para la admisión de socios...*, [1803].

¹⁸⁵ Los datos sobre los socios proceden de CILLÁN OTERO, Fernando, 1989a. Véase dicho artículo para conocer el método para adscribir los socios a cada grupo y los detalles sobre su composición.

| Grupos sociales / Años | 1775 (%) | 1780 (%) | 1788 (%) |
|------------------------------------|----------|----------|----------|
| Nobleza | 16,7 | 16,2 | 13,2 |
| Clero | 8,6 | 13,4 | 12,2 |
| Funcionarios | 34 | 29,6 | 28 |
| Ejército | 3,2 | 3,9 | 5,1 |
| Enseñanza | 6,4 | 6,1 | 5,1 |
| Profesiones liberales | 1,6 | 2,2 | 2,2 |
| Industriales y comerciantes | 17,8 | 13,3 | 11,4 |
| Sin adscripción | 11,7 | 15,3 | 22,8 |

1796, la lista se redujo a 207 miembros. En 1807 el número ascendía a 181 (incluidas las mujeres)¹⁸⁶.

A pesar de que los estatutos fijaban claramente el criterio de residencia para distribuir a los socios en las diversas categorías, excepto para los socios de mérito, la norma no fue respetada con el pretexto de que algunos admitidos vivían fuera de Madrid de forma provisional, por estar desempeñando misiones profesionales en provincias o el extranjero. Así, entre 1775 y 1788, el porcentaje de numerarios osciló del 95,7% al 89,4%, el de agregados entre el 3,8% y el 5,3% y el de correspondientes, resultó insignificante, ya que solo se admitió un socio en 1779. En cuanto a los socios de mérito, la concesión se utilizó con más frecuencia para los ganadores de los concursos de memorias que para premiar a los artesanos y artistas. Al finalizar 1788, solo habían adquirido dicha circunstancia veinticinco miembros (5,1%).

Diversos autores han planteado el problema que entraña analizar la estructura social de los miembros de las sociedades económicas. A la dificultad de conocer el grupo social y profesional de los socios si las relaciones oficiales no facilitan esa información, se une la circunstancia de cómo adscribir a un asociado en una categoría u otra en función de los datos que proporcionan las diversas listas o los que ellos suministraron al inscribirse¹⁸⁷. Del mismo modo, los catálogos por sí mismos resultan engañosos, pues muchos afiliados no participaban en la vida corporativa. Problemática que en la Sociedad de Madrid se manifestó con especial virulencia, no solo debido a que durante la primera etapa muchas personas fueron incorporadas sin que lo solicitaran, sino también a que la motivación para participar en los trabajos corporativos de cada sujeto varió con el tiempo.

Independientemente de todas las cuestiones que puede suscitar el estudio sociográfico y a falta de la existencia de un catálogo total de socios de la Matritense, que facilite la realización de estudios exhaustivos, el único análisis realizado hasta ahora con seriedad, para el periodo 1775-1788 indica que en dicha etapa hubo un claro predominio de la mesocracia con predominio de funcionarios de los Consejos. En segundo lugar, aparece el conjunto de industriales y comerciantes que llama la atención, pues en pocas económicas tuvo la relevancia que en la madrileña. A continuación, la nobleza y el clero. Menos significativos cuantitativamente aparecen los profesionales relacionados con las instituciones educativas y científicas y los militares. No obstante, hay que matizar la importancia cualitativa de determinados socios pertenecientes a las Reales Academias, a los Reales Estudios de San Isidro, al Real Jardín Botánico de Madrid y al Seminario de Nobles¹⁸⁸.

La alta morosidad de los socios, una de las causas fundamentales de la crónica falta de fondos que sufrió la corporación a lo largo de su historia, no permitió la

¹⁸⁶ El cómputo de socios (sin incluir a las mujeres) se ha tomado de las siguientes listas: la que aparece al final del tomo cuarto de las *Memorias*, el catálogo de socios impreso en agosto de 1794 y el catálogo fechado en 5 de febrero de 1803 que aparece al final del reglamento de admisión de socios de 1802, véase “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, pp. 364-377; *Sociedad Económica de Madrid, establecida bajo la inmediata protección de S. M.*, [1794]; *Reglamento para la admisión de socios...*, [1803], pp. 3-32; *ARSEM*, Libro A/110/33, Junta de 29 de agosto de 1807.

¹⁸⁷ Luis Miguel Enciso Recio ha señalado esta problemática a partir de las prevenciones que en su momento hicieron los estudiosos las sociedades de Aragón (José Francisco Forniés Casals) y Valencia (Francisca Aleixandre Tena) entre otros. *ENCISO RECIO*, Luis Miguel, 2010, pp. 245-248.

¹⁸⁸ Sobre los socios militares, véase *MORAL RONCAL*, Antonio Manuel, 1994.

autofinanciación que había previsto Campomanes en sus discursos. En la junta general de 17 de febrero de 1787 algunas voces propusieron excluir del catálogo a los morosos que dejaran de pagar la cuota anual durante dos años consecutivos. Sin embargo, hasta 1796 no se tomaron medidas taxativas en este sentido, cuando se excluyó a todos aquellos que tuvieran pendientes de satisfacer la contribución de tres años¹⁸⁹.

Para intentar paliar la falta de asistencia y participación se intentaron algunos remedios. En 1787, la Sociedad envió una representación al monarca en la que solicitaba que se recompensara a los socios que trabajaran activamente. Resultaba difícil que se comprometieran con la institución sin la esperanza de que su trabajo les sirviera de mérito. Por este motivo la Matritense proponía presentar con regularidad la lista de las personas acreedoras de algún premio profesional. Como se vio en el capítulo anterior, las asociaciones económicas reivindicaron medidas en este sentido en sus respuestas para el expediente de la decadencia de las sociedades del Consejo de Castilla. A pesar de que Carlos III se mostró proclive a los ascensos profesionales de los “amigos del país”, al conde de Floridablanca, en privado, le resultaba irritante que estos no participaran en sus tareas por motivos altruistas¹⁹⁰. En este asunto la corporación trabajó durante años. En los años 1795-1797 la comisión de estatutos debatió acerca de la forma de realizar las recomendaciones. Pese a las quejas, en realidad el gobierno tuvo en cuenta las certificaciones de méritos que emitía para sus afiliados¹⁹¹. La distinción de pertenecer a las sociedades económicas y a otras instituciones científicas y culturales debía ser considerable cuando muchos asociados lo incluían junto a su nombre, en las portadas de los folletos y libros que publicaban.

En la Matritense se evidencia que existían dos grupos con diferente percepción sobre su gobierno interior, que se manifestaba en la manera de configurar las categorías de socios y en el derecho al voto. La tendencia elitista aspiraba al control férreo mediante el establecimiento de numerosas divisiones entre los asociados con diversos derechos, la restricción del ejercicio del sufragio reservándolo a un pequeño colectivo y el acaparamiento de los puestos directivos. La otra tendencia, más democrática, aspiraba a igualar a todos los socios, suprimiendo tipos superfluos, evitando la existencia de miembros privilegiados y ampliando el cuerpo electoral¹⁹².

¹⁸⁹ El censor Guevara Vasconcelos había propuesto esta medida en 1786 a imitación de lo que practicaba la Bascongada. La exclusión se debatió en la comisión de estatutos, proponiendo la baja de los que no pagaran la contribución durante dos años, así como los que no concurriesen a la mitad de las juntas anuales de la Sociedad o de las clases. ARSEM, Libro A/57: Junta de 5 de junio de 1788; “Real Orden de 20 de noviembre de 1796”. ARSEM, Expediente 147/13.

¹⁹⁰ En la carta que Floridablanca dirigió a Campomanes el 28 de junio de 1786, que acompañaba la Real Orden que inició el expediente de la decadencia de las sociedades en el Consejo de Castilla opinaba: “¿qué se puede esperar de personas que necesitan estímulos tan bajos y tan indignos de buenos patricios y aun de buenos cristianos?”. Véase DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 135-136.

¹⁹¹ Lo corrobora el hecho de que los propios socios solicitaran certificaciones de trabajos realizados para la Sociedad y recomendaciones, se elaborara un reglamento en 1795 y llegara a incluirse en el articulado del proyecto de estatutos de 1800. FUERTE-HÍJAR, marqués de: “Memoria del marqués de Fuerte-Híjar sobre formar una junta que examine el mérito de los socios que soliciten ser recomendados a la superioridad”, 24 de enero de 1795. ARSEM, Expediente 133/5; ARSEM, Libro A/57: Junta de 17 de agosto de 1795.

¹⁹² Por ejemplo, mientras la comisión de estatutos en su sesión de 24 de julio de 1797, que estaba debatiendo un borrador elaborado por Nicasio Álvarez de Cienfuegos y el marqués de Fuerte-Híjar, decidió que solo habría dos categorías de socios, los de número y los de mérito, sin embargo, el proyecto de estatutos de 1800 establecía cuatro clases de socios, los numerarios, supernumerarios, honorarios y “ciudadanos benéficos” o de mérito, reservando el acceso a los cargos y el derecho al voto solo a los primeros. ARSEM, Libro A/57: Junta 24 de julio de 1797.

Por si no eran suficientes las categorías de socios de los estatutos de 1775, el proyecto de 1800 planteó la posibilidad de establecer el grupo de “socios beneméritos”, reservado a los más activos. Ese mismo año, se permitió a los afiliados con tres años de antigüedad portar una medalla de plata. Las socias de la Junta de Honor y Mérito fueron autorizadas a llevarla como sus colegas masculinos. Estos signos externos de distinción debían ser muy valorados y tenían especial importancia en la España del Antiguo Régimen. Los agraciados se sentían miembros de un colectivo especial y reducido. En el caso de la Sociedad de Madrid, a la vez, que igualaban a los asociados sin tener en cuenta su rango en la sociedad estamental, los privilegiaban al integrar el exclusivo círculo. No es extraño que mucho más adelante, a finales de 1814, dentro del paquete de medidas para revitalizar las económicas, Fernando VII propusiera crear una condecoración honorífica para los “amigos del país” que sobresaliesen por sus actividades en las corporaciones económicas. La Matritense trabajó con interés en la medida, aunque no se concretó finalmente en ninguna disposición oficial¹⁹³.

Frente a la excesiva subdivisión que establecía el proyecto de estatutos de 1800, que se analizará después, sin embargo, el reglamento de socios de 1802 las simplificó en dos únicas categorías, numerarios y de mérito, pero instauró los informes previos. El aspirante a numerario, mayor de 25 años, “con un empleo u ocupación decente en Madrid, o en su defecto Patrimonio o asistencias de su casa suficientes para mantenerse con decoro”, entregaría la solicitud por escrito únicamente al director de la Sociedad. En ella haría constar su deseo de pertenecer a la misma, añadiendo un breve resumen de sus circunstancias, méritos, conocimientos y preferencias. El directivo, en la junta semanal, comunicaría la existencia de la solicitud. Cuatro socios asistentes a dicha reunión designados por el criterio de antigüedad (el primero, el tercero, el quinto y el séptimo) junto al anterior, formarían una comisión encargada de recabar información sobre el pretendiente. En quince días emitirían su dictamen. Si la mayoría de los pareceres resultaban positivos, los socios presentes en la siguiente asamblea ordinaria votarían el ingreso tras la lectura de los informes. Si eran negativos no se le admitiría, aunque este veto funcionaba solo temporalmente¹⁹⁴.

Los socios de mérito se dividían en dos clases, los de “mérito artista” y los de “mérito literario”. El primer grupo se compondría de los “profesores sobresalientes en las Artes cuyas luces convengan a la Sociedad” y el segundo por “aquellos sujetos conocidos y reputados generalmente por hombres científicos e ilustrados en alguna o algunas de aquellas ciencias que tienen relación con los objetos del Instituto”. Seguían exentos de contribución. Los primeros tenían derecho a voto, pero no podían ser elegibles para los puestos directivos, no así los segundos que sí que podían optar. La propuesta de ingreso partiría del director y se prohibía cualquier gestión de los socios o interesados para promover su ingreso. Para el resto del procedimiento de afiliación se seguirían las mismas normas que para los numerarios contribuyentes. La razón de endurecer la concesión del título de socio de mérito venía dada por los problemas que la agrupación había experimentado con este tipo de miembros: muchos no colaboraron, otros pretendieron obtener esta categoría alegando sus trabajos realizados para la institución y se dieron casos de abuso. En 1785, el censor apuntaba que se había

¹⁹³ “Proyecto de Real Cédula de S. M. para crear una distinción honorífica para premiar a los individuos de las Sociedades Económicas”, 1814. ARSEM, Expediente 224/1; DEMERSON, Paula, 1975, p. 142.

¹⁹⁴ “Reglamento para la admisión de Socios formado de orden de la Real Sociedad”, 3 de julio de 1802. ARSEM, Expediente 175/8; *Reglamento para la admisión de socios...*, [1803].

otorgado a personas que no eran “profesores sobresalientes” en artes y oficios, desnaturalizando su fin¹⁹⁵.

La junta directiva, según los estatutos de 1775, estaba formada por el director, contador, tesorero, censor y secretario, con sus sustitutos, excepto para el puesto de tesorero, con el fin de poder cubrir los casos de ausencia o enfermedad y con las mismas responsabilidades que los titulares. Estas personas debían cumplir dos requisitos: capacidad y tiempo. Los nombramientos acordados por los fundadores eran perpetuos porque pretendían dotar a la entidad de estabilidad. A medida que quedaran vacantes por renuncia o fallecimiento de los ejercientes se proveerían mediante el ambiguo sistema electoral previsto en las ordenanzas: la controvertida “junta de elecciones” compuesta por un restringido número de electores, pero no apuntaban nada más respecto al sistema de provisión de cargos¹⁹⁶. La designación de los directivos motivó fuertes polémicas según avanzó la vida societaria.

A raíz del conflicto suscitado en el seno de la Sociedad Económica Valenciana por la elección del director, la Real Orden el 2 de octubre de 1778 estableció que los mandatos de los máximos responsables de todas las económicas tendrían duración anual, aunque dejaba abierta la puerta excepcionalmente a prorrogarlos si la sociedad en cuestión lo estimaba conveniente, siempre y cuando lo autorizara el rey. Con esta medida al mismo tiempo que se pretendía evitar enfrentamientos entre los socios, se intentaba controlar a las económicas con dirigentes de confianza, pues una vez elegidos, el nombramiento debía recibir la sanción real reservándose el monarca el derecho de veto¹⁹⁷.

Esta norma obligó a la Matritense a celebrar elecciones anuales para proveer la plaza del máximo responsable, mientras que el resto de directivos se fueron renovaron paulatinamente a medida que quedaron vacantes. Las votaciones, que comenzaron en 1779, se celebraban en torno al 9 de noviembre, fecha de la aprobación de los estatutos por el Consejo de Castilla, aunque en ocasiones, si se producían bajas antes de cumplir el mandato podían efectuarse a destiempo. A partir de 8 de noviembre de 1794, los cargos que no tenían la consideración de perpetuos, por entonces solo los de censor y secretario, fueron cesados para poder proceder a su inmediata elección. Desde entonces se renovaban cada dos años, excepto el de director y subdirector que se elegían anualmente y el secretario que tuvo la consideración de vitalicio hasta 1804, cuando se aprobó el reglamento de secretaría que estableció su duración en cuatro años¹⁹⁸.

¹⁹⁵ CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 201.

¹⁹⁶ El 16 de julio de 1775, en una de las reuniones preliminares de la sociedad, se designó al equipo gestor. La dirección recayó en Antonio de la Quadra; el elegido como censor fue José de Guevara Vasconcelos, de la Academia de la Historia y de la Lengua; para secretario Manuel José de Ayala, oficial de la Secretaría de Indias; tesorero, José de Almarza; contador, Juan Manuel de Baños, comerciante y contador de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Los sustitutos fueron el marqués de Valdelirios, Gaspar Munive y Tello, del Consejo de Indias, vicedirector o subdirector; Pedro Martínez España, juez apostólico del Tribunal de Gracia del Excusado, vice-censor; José Faustino Medina, vice-secretario y Juan Antonio de los Heros, del comercio, que ejercería de vice-contador; artículo 12 del Título III y artículos 2 y 4 del Título IV de los Estatutos de 1775; LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 73-74.

¹⁹⁷ ALEIXANDRE TENA, Francisca, 1983, p. 35.

¹⁹⁸ La duración de dos años de los puestos directivos se estableció en la junta de 6 de octubre de 1792. En la junta de 22 de noviembre de dicho año se eligieron a todos los no perpetuos en esas fechas, excepto el tesorero que había sido elegido en 1791, por lo que solo llevaba un año en el cargo. A partir de 1794 cesaron todos los no perpetuos para que las duraciones coincidiesen y pudieran ser elegidos a la vez. ARSEM, Libro A/37: Junta de 6 de octubre de 1792; “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad

En principio los estatutos preveían la formación de la “junta de elecciones”. Los redactores pensaron que la Sociedad tendría una afiliación elevada y quisieron evitar a toda costa las votaciones tumultuarias. La comisión estaría compuesta por los oficiales, es decir, los directivos, y los cuarenta socios más antiguos según el orden del catálogo de socios excluyendo de sufragio a los demás. Los que podían ejercer el derecho al voto recibían la invitación mediante esquelas. Con esta limitación, el cuerpo de electores se estrechaba al máximo, pues solo los treinta y tres miembros fundadores y los siete siguientes según su antigüedad –estos últimos iban aumentando ligera y progresivamente cada año debido a las bajas naturales producidas entre cada convocatoria– podían concurrir al sufragio. Se trataba de una minoría muy exigua de socios, todos ellos alistados en el primer año. Teniendo en cuenta que algunos no se presentarían ese día por diversas circunstancias, la elección quedaba en manos de un número todavía menor. Esta práctica se reveló contraria al “espíritu democrático” que la Sociedad de Madrid había proclamado en numerosas ocasiones¹⁹⁹.

Según avanzó la vida de la corporación, esta norma electoral creó tensiones entre los socios. Como es lógico, no todos estaban de acuerdo en que la decisión más importante de la organización, la provisión de los cargos directivos, estuviera en manos de un pequeñísimo grupo. No siempre los más antiguos se caracterizaban por ser los más laboriosos. Cuando en la junta general de 17 de abril de 1784 se planteó la necesidad de elegir un nuevo secretario –por fallecimiento de quien ejercía el puesto, José Faustino Medina– se introdujeron dos novedades: podrían concurrir a la junta de elecciones todos los socios, pero solo ejercerían el derecho los cuarenta más antiguos que asistiesen a la citada reunión y no por el orden en el catálogo como se había hecho hasta entonces. Las razones para este cambio se debían a una interpretación más flexible de los estatutos y a que una parte importante de estos cuarenta no asistían con regularidad a las asambleas ordinarias. Hasta entonces, habían asistido a las diversas convocatorias electorales en torno a la mitad de los citados con una peligrosa tendencia decreciente²⁰⁰. A la junta en que se designó al secretario, celebrada el 29 de abril de 1784, asistieron cincuenta y ocho socios con lo cual casi el 70% pudieron emitir su voto.

Ese mismo año, cercana la fecha de elegir al nuevo director, se volvió a plantear la cuestión de los electores. El 30 de octubre José de Guevara Vasconcelos manifestó sus reparos al nuevo sistema adoptado, pero su moción no prosperó. La junta de 6 de noviembre revalidó el nuevo procedimiento. Se debatió la posibilidad de recurrir al Consejo para que determinara la interpretación genuina de la norma estatutaria, aunque esta propuesta tampoco salió adelante. El censor por su cuenta y riesgo decidió elevar una representación al Consejo de Castilla para revocar el acuerdo basándose en que, ante conflictos similares en las sociedades de Valladolid y Requena, el alto tribunal

Económica de Madrid con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 22 de noviembre de 1806. ARSEM, Expediente 102/8.

¹⁹⁹ Según el catálogo de socios que figura al final del apéndice al cuarto tomo de las *Memorias*, de finales de 1787, todavía vivían veintidós socios fundadores. Completaba la suma de cuarenta socios más antiguos del catálogo con derecho al voto, el primero de los admitidos el día 23 de septiembre de 1775. *MSE*, 1787, Tomo IV, pp. 364-376; sobre la problemática electoral entre 1775 y 1786, véase CILLÁN OTERO, Fernando, 1988a, pp. 51-56.

²⁰⁰ Asistieron veinte socios a la junta de elecciones de 11 de noviembre de 1779, dieciséis a la de 9 de noviembre de 1780, veintiuno a la de 15 de noviembre de 1781, diecisiete a la de 14 de noviembre de 1782 y diez a la de 13 de noviembre de 1783. ARSEM, Libro A/37.

había ordenado que siguieran la regla de los cuarenta más antiguos según el catálogo²⁰¹. En efecto, el recurrente se salió con la suya, pues el órgano judicial le dio la razón. Con esta resolución, parecía que se zanjaba el asunto definitivamente.

Un año después, el 14 de octubre de 1785, José Alvarellos, archivero de la Matritense, volvió a plantear la cuestión. Propuso que pudieran asistir todos los socios a las elecciones independientemente de que tuvieran derecho al sufragio o no, aunque solo votaran los más antiguos. Consideraba abusiva la norma en vigor y con consecuencias muy negativas para el propio funcionamiento de la institución, pues a las anteriores votaciones solo habían acudido seis socios. De seguir así la tendencia estaban abocados a un riesgo inminente. En la junta a la que se refería, celebrada el 7 de diciembre de 1784, Gaspar Melchor de Jovellanos fue elegido director Pedro de Alcántara Téllez-Girón, marqués de Peñafiel, subdirector y el mismo Alvarellos, archivero, todos por “aclamación”. A pesar de las protestas, el 10 de noviembre de 1785, las elecciones se celebraron con arreglo al procedimiento habitual. El marqués de Peñafiel fue aclamado como director y Felipe Antonio Rivero Valdés como subdirector²⁰².

El informe de Alvarellos se envió a las clases de agricultura, industria y artes y oficios para su dictamen. Las tres comisiones se mostraron partidarias de la moción del socio. La Matritense, después de oír al censor que se mantenía en sus posiciones anteriores, decidió el 1 de abril de 1786 recurrir al Consejo con el objetivo de alterar la norma. En esta ocasión el tribunal varió su parecer. La Real Orden de 20 de noviembre de 1786 estimó que todos los socios podrían acudir a la junta, aunque el derecho al sufragio lo tendrían los cuarenta más antiguos que asistieran, excepto los socios de mérito que quedaron excluidos de su ejercicio. En la junta de elecciones de 30 de noviembre emitieron su voto los treinta y seis asistentes con independencia de su fecha de incorporación a la Sociedad²⁰³.

Con posterioridad se suscitaron nuevas polémicas. En julio de 1791 la corporación propuso otro cambio del sistema a raíz del debate que se suscitó en la comisión de estatutos de la Junta de Damas. Podrían ejercer el derecho a “voto activo y pasivo”, es decir, poder ser electores y elegibles, no los más antiguos –que todos reconocían que se trataba de un criterio claramente discriminatorio–, sino los más laboriosos, es decir, aquellos que contasen al menos con doce asistencias a las juntas

²⁰¹ Las razones que alegaba el censor José de Guevara Vasconcelos para refutar el acuerdo se basaban en que la falta de asistencia era general y no se manifestaba especialmente en los socios antiguos. La representación del censor se hizo el 9 de noviembre de 1784 y la respuesta del Consejo está fechada el 3 de diciembre de 1784. CILLÁN OTERO, Fernando, 1988a, p. 55.

²⁰² A la junta de elecciones de 7 de diciembre de 1784 acudieron nada más que diez socios, incluidos los directivos, por eso Alvarellos manifestó que solo habían acudido seis de los cuarenta convocados por esquilas. A la junta de elecciones de 10 de noviembre de 1785 asistieron quince socios. ARSEM, Libro A/37: Juntas de elecciones de 7 de diciembre de 1784 y 10 de noviembre de 1785; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 50.

²⁰³ La representación se envió al Consejo el 5 de agosto de 1786. “Representación hecha al Consejo, sobre la concurrencia de Individuos, a las Elecciones anuales de Director y Vice Director, y oficiales de la Sociedad”, 8 de julio de 1786. ARSEM, Libro A/6; ARSEM, Libro A/37: Junta de elecciones de 30 de noviembre de 1786; “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de esta Corte con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 13 de octubre de 1789. ARSEM, Expediente 102/8; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 105.

ordinarias entre cada elección²⁰⁴. No obstante, la sociedad hizo una excepción con los nuevos socios que, por su incorporación reciente durante el año no podían haber asistido a esa cantidad de juntas. Con esta salvedad que se acordó el 3 de noviembre de 1792 se obviaba la controversia que podía surgir al elegir como director a Manuel Godoy que había ingresado ese mismo día y fue elegido director dos semanas después.

Más tarde, la Real Orden de 20 de noviembre de 1796 suspendió el ejercicio del derecho al voto en las elecciones para los puestos directivos a los socios que no pagasen la cuota durante dos años, aunque contaran con las doce asistencias y, además, suprimía del catálogo a los que no la abonaran durante tres años, pero solo era aplicable en lo sucesivo, con lo cual no afectaba a los que tenían recibos pendientes de años anteriores. Esta real orden fue modificada al año siguiente a petición de la Matritense, para excluir de la Sociedad a los morosos por dos cuotas independientemente de la fecha. Más tarde, en 1806, volvió a pedir que se relajase la norma de las doce asistencias, puesto que había socios que debido a sus circunstancias profesionales no asistían a las juntas aunque desarrollaban con puntualidad sus comisiones, por lo que en puridad no debían estar excluidos del derecho al sufragio²⁰⁵.

A lo largo de estos años, el sistema de elección fue acomodándose a las circunstancias de la Sociedad, no sin fuertes debates que provocaron situaciones problemáticas. Hasta 1785 los cargos directivos se elegían por aclamación del candidato único, pero en la convocatoria de 30 de noviembre de 1786 cambió el sistema²⁰⁶. Coincidió con la controvertida prórroga del marqués de Peñafiel como director, de la que se hablará más adelante, y con la puesta en práctica de la orden del Consejo de 20 de noviembre de 1786 que por fin autorizaba a todos los socios a asistir a la junta de elecciones, aunque solo votaran los cuarenta más antiguos que concurriesen a ella.

A partir de los sufragios celebrados el 30 de noviembre de 1786 quien presidiera la junta, ya fuera el director, el subdirector o el asociado más antiguo que según los estatutos presidiría la reunión en caso de ausencia de los otros dos, proponía a tres o

²⁰⁴ El “año académico” iba de noviembre a noviembre, mes en el que se celebraban las elecciones. “Real Orden de 3 de febrero de 1792”. ARSEM, Expediente 217/4; “Representación hecha a S. M. haciéndole presente que la Sociedad encuentra inconciliable la necesaria concurrencia de las Señoras a las elecciones de oficiales con el artículo 12 del título 3º de sus Estatutos proponiendo al mismo tiempo a S. M. lo que se ofrece con este motivo”, 22 de julio de 1791. ARSEM, Libro A/2; “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de Madrid con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 22 de noviembre de 1806. ARSEM, Expediente 102/8.

²⁰⁵ La Real Orden de 19 de agosto de 1806 derogó la de 3 de febrero de 1792. “Representación a S. M. suplicando se digne declarar que la privación de voto, y exclusión del cuerpo que prescribe la Real Orden de 20 de Noviembre de 1796, sea y se entienda, no solo a los individuos que no paguen en lo sucesivo la pensión establecida por Estatuto, sino para todos los que estuviesen debiendo dos, tres o más anualidades”, 7 de agosto de 1797 y “Representación a S. M. pidiendo la derogación de la Real Orden de 3 de febrero de 1792 que prescribe las 12 asistencias para tener voto en las Elecciones de oficios de la Sociedad”, 19 de julio de 1806. ARSEM, Libro A/2; “Real Orden de 20 de noviembre de 1796”. ARSEM, Expediente 147/13; ARSEM, Expediente 217/4.

²⁰⁶ Este sistema ya se había utilizado excepcionalmente en la elección de sustituto del secretario el 29 de abril de 1784. José Almarza que presidió la citada junta propuso como candidatos a los secretarios de las clases de agricultura, industria y artes y oficios y a Manuel Sixto Espinosa. Fue elegido Miguel de Manuel, secretario de la clase de agricultura. El 10 de noviembre de 1792 la Sociedad decidió que el presidente de la junta de elecciones (director, subdirector o el socio más antiguo) propondría la terna de candidatos y los socios que quisieran otros adicionales, quedando proclamado el más votado, para evitar repetir las votaciones. ARSEM, Libro A/37: Juntas de elecciones de 29 de abril de 1784 y 10 de noviembre de 1792.

cuatro candidatos para cada cargo y los socios que quisieran adicionalmente podían designar a más aspirantes. La votación podía ser pública o secreta solo con que uno de los electores lo solicitara. Esta nueva práctica se ratificó en la junta de 11 de enero de 1787. El que reuniera mayor número de sufragios quedaba proclamado. El 23 de agosto de 1800, ante las dudas que surgieron por la interpretación de la regla, se decidió que se proclamaría al candidato que obtuviese dos tercios. Si ninguno alcanzaba esta mayoría cualificada, se procedía a una segunda vuelta entre los dos más votados y si resultaban empatados se resolvía por el criterio de mayor antigüedad. En la junta de 4 de diciembre de 1804 cambió la norma: en caso de igualdad decidiría la suerte²⁰⁷.

Para evitar los frecuentes conflictos que se producían los días de votación, el 22 de noviembre de 1788, a consecuencia de la designación del conde de Floridablanca como director, en previsión de que no aceptara el puesto y que esto obligara a una nueva elección del máximo responsable, se propuso que en la junta semanal que decidía la convocatoria de elecciones se nombrara una comisión formada por el director saliente, el resto de la directiva y dos socios asistentes a dicha reunión. Estos presentarían una terna de candidatos a votar por los electores concurrentes el día del sufragio. La novedad provocó rechazos entre los socios que estimaban que perdían su libertad de proponer aspirantes por lo que el nuevo sistema no llegó a ponerse en práctica²⁰⁸.

El director, máxima autoridad de la Sociedad, debía reunir algunas características como instrucción y conocimiento de idiomas, ser persona “afable, accesible, laboriosa, y que tenga notoria afición a la prosperidad de estos ramos, y que esté libre de orgullo y preocupaciones vulgares en ellos”. Representaba a la asociación ante el gobierno. Sus funciones principales consistían en presidir las juntas ordinarias y extraordinarias y repartir las tareas entre los socios. Antonio de la Quadra, uno de los fundadores, ejerció el cargo de 1775 a 1778 y desde entonces los máximos responsables se eligieron anualmente, aunque se dieron varios casos de reelección y prórroga a partir de 1786. El nombramiento debía ser refrendado por el rey. En alguna ocasión el elegido renunció al cargo como ocurrió con José Herreros, seleccionado por aclamación el 15 de noviembre de 1781, procediéndose a una nueva votación. Entonces la máxima responsabilidad recayó en el antiguo director fundacional, Antonio de la Quadra, estableciéndose a continuación que no se aceptaban las renunciaciones. En la práctica no pudo mantenerse esta norma²⁰⁹.

Habitualmente accedía al puesto de director el que había ocupado la subdirección del año anterior. Así ocurrió hasta las elecciones del 30 de noviembre de 1786, cuando estalló el conflicto, que debe ser encuadrado en la controversia de la moción de Alvarelos. La buena armonía que traslucen las actas de la agrupación con su

²⁰⁷ En la junta de 11 de enero de 1787 se decidió que aunque únicamente lo pidiera uno de los presentes, las votaciones para cualquier asunto no solo el de las elecciones podrían ser secretas, “conforme al juicio o prudencia del Director”. También hubo una controversia en las elecciones de 12 de noviembre de 1798 sobre si los candidatos podían votar para el puesto que habían sido propuestos, ya que hasta entonces, no había regla fija, pero para evitar un debate interminable sobre esta cuestión en esa jornada se repitieron los sufragios, permitiendo que los candidatos votasen, sin que los resultados variasen. “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de Madrid con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 22 de noviembre de 1806. ARSEM, Expediente 102/8.

²⁰⁸ No llegó a elevarse la representación correspondiente al rey para que lo autorizase. “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de Madrid con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 22 de noviembre de 1806. ARSEM, Expediente 102/8; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 106.

²⁰⁹ Artículo 1 del Título IV de los Estatutos de 1775; ARSEM, Libro A/37: Junta de elecciones de 15 de noviembre de 1781; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, pp. 84-85.

aséptica narración impide conocer el trasfondo real del problema, pero por algunos testimonios podemos hacernos una idea sucinta de lo ocurrido. Todo esto coincidió en el tiempo con varios asuntos bastante trascendentes para la entidad madrileña. A la vez, se estaba trabajando en el expediente de la decadencia de las sociedades que se prolongó desde julio de 1786 al mismo mes de 1787, cuando la Matritense envió su informe al Consejo de Castilla, y en plena polémica por la admisión de las mujeres, que comenzó en enero de 1786 y acabó con la representación enviada al rey el 23 de marzo de 1787²¹⁰.

Unos días antes de que la Sociedad recibiera la respuesta del Consejo de Castilla a su petición para modificar la llamada “junta de elecciones” –en el sentido de que pudieran asistir todos los socios y votasen los cuarenta más antiguos que concudiesen– la reunión semanal de 4 de noviembre de 1786 decidió recomendar la prórroga de quienes ejercían los máximos puestos en ese momento, el marqués de Peñafiel, director, y Felipe Antonio Rivero Valdés, subdirector. La junta para las votaciones estaba prevista para el 30 de noviembre. En el ínterin, el 20 de noviembre, el Consejo aprobó el nuevo sistema²¹¹.

Las elecciones se celebraron el 30 de noviembre siguiendo el nuevo procedimiento y sin la asistencia del director ni del subdirector. José Almarza, uno de los fundadores y, a la vez, tesorero perpetuo, presidió la reunión como socio más antiguo. A pesar de la recomendación de prórroga, Almarza persistió en que había que realizar la votación e introdujo otra novedad, al proponer cuatro candidatos en vez de seguir el procedimiento de aclamación. Entre los cuatro nombres no incluyó al director saliente, el marqués de Peñafiel –la Sociedad había propuesto su renovación–, pero sí al subdirector Felipe Antonio Rivero Valdés. Otros socios señalaron a varios aspirantes adicionales. Realizado el escrutinio, este último salió designado para el máximo cargo siguiendo la costumbre. A continuación se procedió a la elección del subdirector, que recayó en el marqués de Castrillo, Vicente María de Cañas y Portocarrero. No obstante, visto el resultado, algunos socios plantearon que “se hiciese presente a la Sociedad que la facultad de representar a S. M. la conveniencia de prorrogación del Excelentísimo Marqués de Peñafiel es peculiar y privativa de dicho Real Cuerpo, según el tenor de la orden del Consejo de 2 de octubre de 1778”²¹². Dicha norma establecía la duración anual del mandato del director y la posibilidad de prórroga, si el rey la autorizaba.

En la siguiente junta semanal, el 2 de diciembre, los socios acordaron revocar la elección anterior y pedir la prórroga al monarca, que la autorizó el 11 de enero. Entonces, surgió un nuevo dilema respecto al nombramiento del subdirector: ¿quién debía ocuparlo, el saliente o el electo? Ante la falta de acuerdo pareció la mejor opción

²¹⁰ La condesa-duquesa de Benavente, María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón, una de las protagonistas de la polémica, era la esposa del marqués de Peñafiel, el director de la Matritense.

²¹¹ “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de esta Corte con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 13 de octubre de 1789. ARSEM, Expediente 102/8.

²¹² Asistieron treinta y seis socios a esta junta pero solo pudieron votar treinta y cuatro, ya que entre los presentes había dos socios de mérito, excluidos del derecho al voto por el acuerdo de 25 de noviembre de 1786. José Almarza propuso a Felipe Rivero, al marqués de Castrillo y al marqués de Ayerbe y otros socios al conde de Altamira, al marqués de Cogolludo, al conde del Carpio y a Francisco de Cabarrús. Para subdirector propuso al marqués de Castrillo, marqués de Ayerbe y el conde del Carpio y el resto al conde de Altamira, Lorenzo de Irisarri, Francisco de Cabarrús, Lorenzo de la Torre Ayllón y José de Almarza. ARSEM, Libro A/37: Junta de elecciones de 30 de noviembre de 1786; “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de Madrid con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 22 de noviembre de 1806. ARSEM, Expediente 102/8.

que Carlos III actuara de árbitro en la controversia. Una semana más tarde la asamblea de socios anuló el acuerdo anterior y sin llegar a consultar al rey, confirmó al marqués de Castrillo en el puesto de subdirector. Felipe Rivero, molesto con el desaire, pues había aceptado el puesto de director, se retiró de la Sociedad. No todos estuvieron de acuerdo con esta irregular actuación. Lorenzo Irisarri manifestó posteriormente el descontento de muchos socios por los desordenados procedimientos que provocaban defecciones masivas y “enervan al cuerpo”²¹³.

Un año más tarde, el marqués de Peñafiel, ya duque de Osuna, fue prorrogado otra vez en el cargo y de nuevo al siguiente. Lo mismo ocurrió con el subdirector el marqués de Castrillo. En las siguientes elecciones, 19 de noviembre de 1788, apenas un mes antes del fallecimiento de Carlos III, el conde de Floridablanca recibió el mayor número de votos para máximo responsable de la Sociedad. A partir de entonces se instauró la costumbre de elegir como director al secretario de Estado. El puesto se convirtió en la práctica en honorífico recayendo las funciones rectoras en el subdirector. De hecho, los designados habían sido aceptados como socios poco antes de su designación. Así ocurrió en el caso de Manuel Godoy, que sucedió al conde de Floridablanca y se afilió el 3 de noviembre de 1792. Fue nombrado director en las votaciones del 22 de noviembre del mismo año y, posteriormente, revalidado varias veces hasta noviembre de 1798. Mariano Luis de Urquijo, que accedió a la presidencia el 19 de diciembre de 1799, había sido admitido el 9 de noviembre del mismo año y ejerció el puesto hasta noviembre de 1801. La única excepción a esta norma se produjo en noviembre de 1798, cuando salió elegido como director Juan Mariño de la Barrera, coincidiendo con el abandono del príncipe de la Paz de la Secretaría de Estado²¹⁴. Los directores elegidos entre 1802 y 1806 tuvieron menor perfil político.

El subdirector o vicedirector en quien recaía la responsabilidad en caso de ausencia del director, en realidad se transformó con el tiempo en el verdadero gestor de todas las cuestiones societarias ya fuera porque el máximo representante de la Sociedad resultase en la práctica en cargo honorífico o porque algunos de ellos hicieron dejación de sus funciones. A partir de 1779, los subdirectores se eligieron cada año por quedarse vacante este cargo al ascender el titular al puesto superior. El primer director elegido mediante votación, el 11 de noviembre de 1779, el marqués de Valdelirios, ocupaba la subdirección desde la fundación²¹⁵. A partir de noviembre de 1789, independientemente de que el titular cesara o no, el mandato tuvo duración anual, después de la intensa querrela que se suscitó al prorrogar a Floridablanca en la dirección a finales de dicho año.

²¹³ ARSEM, Libro A/37: Copia del capítulo del Acta de 23 de enero de 1787; DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 278-279; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 84.

²¹⁴ En las elecciones de 1788 el duque de Osuna, director saliente, propuso como candidatos a máximo responsable al marqués de Castrillo, al conde de Floridablanca y al duque de Almodóvar y los socios (incluidas las mujeres, que por primera vez asistieron a las votaciones) a Francisco de Cabarrús, Gaspar de Jovellanos y el marqués de Ayerbe. Para el puesto de subdirector, el duque de Osuna dio los nombres del marqués de Cogolludo, el duque de Alba y el duque de Frías y los concurrentes al marqués de Castrillo, al conde del Carpio, a Bernardo Iriarte y a José Almarza. En el caso del conde de Floridablanca, director entre 1789 y 1792, elegido por primera vez el 19 de noviembre de 1788, había ingresado en la Sociedad el 26 de enero de 1788. “Extracto de lo ocurrido en la Real Sociedad Económica de Madrid con motivo de las elecciones anuales de Directores”, 22 de noviembre de 1806. ARSEM, Expediente 102/8; MORENO ALONSO, Manuel, 1992, pp. 218-222; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2005, p. 217.

²¹⁵ ARSEM, Libro A/37: Junta de elecciones de 11 de noviembre de 1779.

La polémica surgió en la junta en la que se debatía la convocatoria anual de elecciones, el 31 de octubre de 1789, cuando el secretario hizo un resumen de las celebradas hasta entonces y aludió al acuerdo de listas cerradas de 22 de noviembre de 1788 que estaba vigente, aunque no se había enviado a la sanción real. Los asistentes protestaron, pues se restringía su derecho a proponer a quien quisieran y algunos hicieron notar su ilegalidad por oponerse a la libertad y la costumbre. Después de un largo e intenso debate, tras votación el acuerdo fue revocado. La cuestión derivó entonces a si el subdirector debía cesar y, en consecuencia, fijar un día para celebrar el sufragio o no. El puesto de director que ejercía Floridablanca se había prorrogado un año más por decisión de la Sociedad. La polémica subió de tono y se siguió discutiendo las semanas siguientes, enredándose cada vez más. Jovellanos y Cabarrús aparecieron en la reunión de 28 de noviembre de 1789 para dar su opinión²¹⁶. Para complicar aún más el asunto, la condesa de Montijo, secretaria de la Junta de Damas, a la que habían llegado noticias de la controversia, envió una comunicación, que fue leída en esta asamblea, en la que decía que le habían llegado noticias de que se iban a efectuar las votaciones para el cargo de subdirector y las señoras no habían recibido la invitación. No quería creer “estas voces”, pero consideraba que se había producido un desaire con la sección de mujeres. La corporación escribió a la aristócrata para calmarla, pues todavía no había nada decidido²¹⁷.

La junta siguiente, el 5 de diciembre, también fue problemática. Francisco de Cabarrús preparó una memoria para denunciar al gobierno los abusos que se estaban produciendo en la Matritense y los socios se dividieron en dos grupos, los que preferían prorrogar al subdirector y los que no, es decir, los que abogaban por convocar las elecciones. Al no ser capaces de llegar a un acuerdo, los socios decidieron que Floridablanca se convirtiera en el árbitro de la polémica. La semana siguiente una real orden comunicaba: “El Rey quiere se suspenda toda elección de oficios de esa Real Sociedad hasta su Real resolución que la tomará en vista de varios recursos que le han hecho, arreglando también el método de las mismas elecciones”²¹⁸. Mientras tanto, no

²¹⁶ Durante la misma época, entre agosto y octubre de 1789, Cabarrús había protagonizado otra memorable polémica en la Matritense respecto al proyecto educativo para la infancia presentado por Juan Picornell. La comisión nombrada para estudiar el plan lo rechazó a instancias de Cabarrús, porque en su opinión si se aceptaba solo contribuiría a mantener el orden establecido, en un momento en que las noticias procedentes de Francia le tenían “eufórico”. Picornell dirigió una exposición a Floridablanca el 21 de octubre de 1789 contándole lo sucedido. Este último fue uno de los cabecillas de la conspiración de San Blas en 1795. Sobre el debate del plan educativo de Picornell y su litigio con Francisco de Cabarrús, véase ZAVALA, Iris M., 1969, pp. 774-782; PIÑA HOMS, Román, 1989, pp. 587-598.

²¹⁷ Tras un largo debate, se votó si el acta anterior –en la que se había decidido que el cargo de subdirector quedará vacante para a continuación proceder a una nueva elección– se ratificaba, se revocaba o se modificaba. El resultado fue incierto, quince se pronunciaron por la confirmación, catorce por la modificación y nueve por la revocación, con la abstención de Jovellanos y otros, que no estaban de acuerdo con los términos del sufragio, pues pensaban que lo que había que votar era simplemente si se confirmaba o no el acta, sin la alternativa de la modificación. ARSEM, Libro A/110/15: Junta de 31 de octubre de 1789; la misiva de la condesa de Montijo aparece en el apéndice VI del libro DEMERSON, Paula, 1975, p. 369.

²¹⁸ La representación de la Sociedad informaba que un grupo de diecisiete socios, capitaneados por Cabarrús, frente a los veintitrés restantes del total de cuarenta que asistieron ese día, firmaron la representación redactada por Cabarrús en la que “se suponen desórdenes en el cuerpo, que se imputan a los que no son de aquella opinión; que se pretende la continuación del marqués de Castrillo en la Subdirección; que se aspira a restablecer una Junta de Gobierno que la Sociedad creyó conveniente erigir, y se vio en la precisión de extinguir a muy pocos días, por la experiencia de que insensiblemente se iba abrogando toda la autoridad del cuerpo, y obrando con independencia del mismo, y que se vierten hechos inexactos, y expresiones poco decorosas a los demás individuos”. “Representación hecha a S. M. poniendo en su Real noticia lo ocurrido en la Junta ordinaria del sábado de 5 de diciembre de 1789”, 7 de

debía hacerse “novedad” alguna, por lo que el marqués de Castrillo fue confirmado como subdirector. Detrás de la trivial disputa, afloraron las rivalidades personales entre unos y otros. Al prorrogarse a Floridablanca durante los dos años siguientes, el subdirector continuó en el cargo sin que llegaran a zanjarse del todo las controversias electorales²¹⁹.

Un año más tarde, la muerte del contador perpetuo Juan Manuel de Baños y la dimisión del tesorero vitalicio José Almarza reanimó el asunto. Ante la necesidad de cubrir los puestos, el 22 de octubre de 1790, la Sociedad preguntó al monarca cómo debía actuar, pues la Real Orden de 12 de diciembre de 1789 había suspendido las elecciones para los puestos directivos hasta que Carlos IV resolviera sobre el asunto. La ambigua respuesta del secretario de Estado previniendo que se celebraran conforme a los estatutos, obligó a solicitar que lo clarificase nuevamente²²⁰. Al final, el 22 de noviembre de 1790 se celebraron según el criterio de que votasen los cuarenta socios más antiguos que asistieran a la junta²²¹.

La Real Orden de 3 de febrero de 1792 por la que solo podrían ejercer el derecho a voto y ser elegibles los que contaran con doce asistencias, zanjó la mayor parte de las controversias electorales. En las elecciones de 22 de noviembre de 1792 se eligió como subdirector al conde de Villalobos, que fue prorrogado anualmente, mientras Godoy permaneció en la dirección. Al decidirse en la junta de 8 de noviembre de 1794 que cesaran todos los cargos, excepto el de director, en las celebradas el 13 de noviembre de dicho año, fue elegido el marqués de Fuerte-Híjar como subdirector y prorrogado en el año siguiente.

El censor se convirtió, de hecho, en la verdadera alma de la Sociedad Económica Matritense, no solo por la naturaleza del cargo, sino porque lo ejerció la misma persona desde su fundación hasta 1802: José de Guevara Vasconcelos, del círculo de Campomanes, académico de la Historia y de la Lengua y redactor primero de la *Gaceta de Madrid* desde 1790. Abandonó el cargo tras ser ascendido al Consejo de Órdenes, probablemente por no poder compatibilizarlo, aparte del cansancio acumulado después de más de veinticinco años al frente de las labores censoras. Murió en Madrid en 1804. Entre 1776 y 1778 ejerció también el de secretario, pues quien lo ocupaba, José Ayala, no se podía dedicar a él por falta de tiempo. Según lo establecido en los estatutos debía ser “hombre de letras, y de prendas recomendables por su elocuencia, afabilidad y

diciembre de 1789. ARSEM, Libro A/6; ARSEM, Libro A/110/15: Junta de 12 de diciembre de 1789; DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 279-282.

²¹⁹ El marqués de Castrillo, Vicente Cañas y Portocarrero, conocido posteriormente como duque del Parque, fue director de la Sociedad muchos años después, desde el 29 de mayo de 1819 hasta el 9 de noviembre de 1820. Sustituyó al infante don Francisco de Paula que había sido elegido director el 8 de noviembre de 1818, pero renunció antes de cumplir el mandato. La dirección del duque del Parque coincidió con el inicio del Trienio Liberal. Presidió la sesión de 8 de abril de 1820 convocada para jurar la Constitución de 1812, en la que leyó un discurso. ARSEM, Libro A/110/44: Junta de 8 de abril de 1820.

²²⁰ “Representación a S. M. sobre celebrar elecciones según la resolución de 12 de diciembre de 1789”, 22 de octubre de 1790 y “Representación a S. M. sobre si las actuales elecciones se deben hacer con respecto al artículo 4 del Título 4 de la Estatutos o a la Real Resolución del Rey Carlos III”, 6 de noviembre de 1790. ARSEM, Libro A/6.

²²¹ Todavía hubo polémicas adicionales. En la junta de 20 de noviembre de 1790, a la que asistieron cuarenta y cinco socios se permitió votar a los socios de mérito, cuando no podían hacerlo según acuerdo de 25 de noviembre de 1786. Hubo protestas en este sentido. El 4 de diciembre de 1790 la Sociedad decidió que tendrían derecho de voz y voto sin perjuicio de representar al Consejo sobre la cuestión. ARSEM, Libro A/37: Copia del capítulo del Acta de 4 de diciembre de 1790.

talento”. Su personalidad imprimió un ritmo propio a la institución. Además de velar por el cumplimiento de las normas, debía supervisar que se realizaban los trabajos encomendados a los socios, proponer ideas útiles, revisar actas y acuerdos, cuya redacción la realizaba el secretario, emitir dictámenes sobre cualquier asunto, auditar las cuentas, etc. Por sus manos pasaron la mayoría de las ordenanzas provisionales de las sociedades económicas españolas, a las que pretendió dar la uniformidad a la que aspiraba el Consejo de Castilla²²².

La función de secretario era, sin duda, la más gravosa de la Sociedad por el tiempo que consumía, ya que aglutinaba todos los asuntos burocráticos. Los estatutos recomendaban que recayese en una persona “versada en papeles” y laboriosa. Se encargaba de la correspondencia, las actas, la revisión de las publicaciones, las certificaciones, las relaciones entre las diversas comisiones y del archivo hasta que se nombró un socio para este cometido. La carga de trabajo que llevaba consigo sobrepasaba a quienes lo ejercían. El secretario nombrado por los fundadores, José Ayala dejó el puesto en 1776. Entonces la secretaría fue ejercida interinamente por el censor. En 1781 fue nombrado José Faustino Medina y después, el 29 de abril de 1784, Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso que lo ejerció a perpetuidad hasta su dimisión en 1804²²³. Desde ese año se nombraría por cuatrienios y en caso de relección, tendría una duración bianual, aunque el inicio de la guerra de la Independencia impidió que sucediera así.

Los cargos directivos se completaban con el contador y el tesorero, encargados de las finanzas de la asociación. Ambos se ejercieron a perpetuidad. El contador fue Juan Manuel de Baños hasta 1790 que falleció y José Almarza ejerció de tesorero hasta 1791, cuando se admitió su renuncia que había solicitado varias veces. Este último, socio fundador, del círculo de Campomanes, estuvo presente en las situaciones electorales más polémicas. Al ser el socio más antiguo presidía las juntas en ausencia del director y subdirector provocando no pocas controversias con sus decisiones. Dimitió el 5 de junio de 1790, forzando la convocatoria de elecciones que estaban suspendidas desde el año anterior por orden real, aunque continuó en el cargo hasta el 7 de diciembre de 1791 cuando fue elegido Manuel Drouillet, conde de Carrión de Calatrava como nuevo tesorero²²⁴. A partir de 1784 se añadió el puesto de archivero, necesario por el desorden en el que se encontraban la biblioteca y el archivo. El 29 de abril de 1784 fue elegido para este puesto Baltasar de Moncada y por ausentarse de España, el 7 de diciembre de ese año, José de Alvarellos que lo ejerció hasta 1794. En 1792, parte de sus funciones se traspasaron a una nueva plaza, el bibliotecario.

Los estatutos fundacionales estuvieron vigentes hasta 1815, aunque durante estos años hubo varias propuestas para modificarlos. Desde 1786 se nombraron diversas comisiones sucesivas con el fin de estudiar su cambio, pero los trabajos no llegaron a

²²² Artículo 6 del Título VI de los Estatutos de 1775; PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan, 1902, pp. 98-99; CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 94.

²²³ Artículo 8 Título VIII de los Estatutos de 1775. La dimisión de Policarpo Sáenz de Tejada pudo estar motivada, aparte de sus problemas de salud, por la quiebra de su casa de comercio en 1803. Se le otorgó el puesto honorífico de “secretario jubilado” con una pensión doscientos ducados anuales, en atención a que durante años se había hecho cargo de los gastos que generaba el puesto, sin que la Sociedad los hubiera reintegrado como correspondía, sino tarde y mal. En la *GM*, nº 27, 5 de abril de 1803, p. 294 apareció el anuncio del concurso de acreedores. “Oficio dirigido a Pedro Cevallos para que apruebe el Reglamento de Secretaría de la Real Sociedad”, 19 de octubre de 1804. ARSEM, Expediente 174/7.

²²⁴ ARSEM, Libro A/37: Copia del capítulo del Acta de 5 de junio de 1790 y de 3 de diciembre de 1791.

concluirse. La primera se constituyó para proponer el sistema de admisión de socios. Luego se reunió para la reforma de las normas de funcionamiento, prácticamente todas las semanas entre el 28 de abril de 1788 y el 31 de agosto de 1789, debatiendo asuntos como las categorías de socios, la morosidad, las obligaciones de los puestos directivos, la creación del cargo de bibliotecario, las clases, la incorporación de las tareas de la clase de artes y oficios a la de industria y formando una nueva de comercio, los premios, la regulación de la Junta de Damas, etc. Algunas propuestas se discutieron en la junta general y se incorporaron a la regulación societaria, sin embargo, resultó imposible la modificación íntegra de las normas jurídicas de la corporación. Con posterioridad, los mismos temas se examinaron por el grupo que redactaba el proyecto de ordenanzas de la Junta de Honor y Mérito. Entre 1795 y 1797 se reanudaron los trabajos sin que salieran tampoco las propuestas adelante. Nicasio Álvarez de Cienfuegos presentó un borrador parcial de ordenanzas que se discutió durante una temporada hasta que la comisión de reforma de estatutos cesó sus conferencias. En agosto de 1800 consiguió concluir el redactado provisional, que fue enviado para que lo revisase el censor. Tras su dictamen, volvieron a la misma para que modificase los reparos encontrados, acordando la Sociedad su lectura en las juntas semanales, el 31 de enero de 1801, pero al final el asunto quedó en punto muerto²²⁵.

El proyecto de estatutos de 1800, que fue informado desfavorablemente por el censor José de Guevara Vasconcelos por su excesivo elitismo, preveía convertir a la Matritense en una academia científica especializada en la economía en sentido amplio. El artículo primero definía que su finalidad consistiría en “promover los conocimientos económicos; con relación principalmente a la agricultura las artes, y al comercio, y por este medio facilitar, y propagar el estudio de todas las ciencias que guían a la perfección de la teoría, y de la práctica de aquellos ramos”. Más prolijo resultaba el siguiente artículo, en el que la “instrucción” aparecía como el medio adecuado para desempeñar sus objetivos mediante la publicación de discursos e informes teóricos y prácticos sobre artes y ciencias; la comunicación de inventos y descubrimientos; la realización de ensayos agrícolas y el sostenimiento de establecimientos educativos públicos de primeras letras para la juventud y de formación profesional masculinas y femeninas para la enseñanza de los oficios. Para poder desarrollar sus objetivos la Sociedad contaría con una biblioteca, una escuela pública de dibujo de adornos, una de maquinaria y una cátedra de comercio. A lo largo de los años se habían debatido proyectos para instituir esta enseñanza y en 1800 se había retomado la iniciativa “para instrucción de las personas dedicadas a esta profesión, y para las demás que quieran saber una ciencia tan útil, y provechosa en todos los ramos de la vida civil”²²⁶. La Escuela de Dibujo de Adorno se implantó en 1803 y los proyectos de la de Mecánica se sucedieron paulatinamente a lo largo de la vida de la Sociedad, ya que estaba prevista en los estatutos de 1775.

Este proyecto establecía un sistema detallado para el funcionamiento de las juntas ordinarias y extraordinarias con veintiún artículos dedicados a la cuestión, que definían minuciosamente la adopción y revocación de acuerdos, cómo debían sentarse

²²⁵ Según figura en el expediente, el proyecto de estatutos en poder del secretario de la comisión de estatutos se extravió. De hecho, no se conserva en el archivo de la Sociedad. Existe un borrador en el Fondo Osuna de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. ARSEM, Libro A/57; ARSEM, Expediente 163/16/2; “Borrador de los Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, [1800]. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320.

²²⁶ Artículos 1 y 2 del Título I y artículo 4 del Título IV del borrador de Estatutos de 1800.

los cargos directivos en la “mesa traviesa” de la sala, el orden al tomar la palabra, etc. Esta meticulosa normativa insistía en que “Todo individuo se portará en las Juntas con decoro, y urbanidad; no habrá personalidades, y cada uno hablará, y votará en su lugar, y procurará no molestar a otros con razonamientos largos, e importunos”, señalando incluso la expulsión de la Sociedad a los reincidentes. Demuestra que con frecuencia se producían situaciones tensas en las juntas ordinarias por las razones más peregrinas. Ya se vio que las elecciones fueron problemáticas hasta un punto inaudito, pero tuvo que haber muchas más situaciones de desacuerdos profundos. El borrador de ordenanzas de 1800 delegaba los asuntos de gobierno interior o “dirección doméstica” de la Sociedad en la “junta particular” formada al efecto en cada ocasión que hubiera que debatir algún tema conflictivo, sustrayendo a la junta ordinaria el poder de decisión. Estaría compuesta por el grupo directivo y los seis socios más antiguos que hubieran asistido a las dos últimas juntas ordinarias. Sus acuerdos solo se podrían revocar con mayoría cualificada de dos tercios en la junta ordinaria. Además, calificaría a los electores y a los elegibles para el equipo de gobierno de la corporación, evaluaría las recomendaciones de los socios al gobierno y ordenaría las acciones contra los morosos²²⁷.

El borrador distinguía cuatro clases de socios: numerarios, supernumerarios, honorarios y “ciudadanos benéficos”. No definía claramente en qué consistían los numerarios –solo que no superarían el número de cien– del texto se deducía que se trataba de socios privilegiados, pues los nuevos ingresos accedían a la clase de supernumerarios. La categoría de honorarios se reservaba a “personas distinguidas por su nacimiento o por su dignidad que atendido su patriotismo, y su afición a las materias económicas, pueda esperarse fundadamente que contribuirán al desempeño del instituto”. Por “ciudadanos benéficos” se refería a “profesores sobresalientes” o socios de mérito de los estatutos de 1775, aunque añadía que antes de admitirlos la Sociedad se aseguraría de “su recto modo de pensar, y de su inclinación a los establecimientos de pública utilidad”, pero no explicaba en qué consistía la rectitud²²⁸.

La cuota para los socios numerarios y supernumerarios continuaba en los ciento veinte reales anuales. En la comisión de estatutos se debatió en 1787 subirla a ciento sesenta reales para igualarla con la de la Junta de Damas. Para acceder a la Sociedad en la categoría de supernumerario se tomarían informes secretos sobre las cualidades del candidato. El aspirante debía realizar un discurso sobre una materia económica propia de las finalidades de la corporación. Una vez revisado el expediente por un comité de expertos, formado por dos socios, la solicitud se sometería a votación en la junta general, quedando admitido si conseguía dos tercios de los sufragios de los presentes. Posteriormente, el recién ingresado leería su discurso ante la asamblea general. El mismo sistema se seguía para el ascenso de socio supernumerario y de “ciudadano benéfico” a numerario añadiendo que, tras la lectura pública de todos los candidatos al ascenso se procedería a la votación y resultaría ganador el que obtuviera la mayoría. Por cada cuatro vacantes de socios de número, tres estaban reservadas a los supernumerarios y una a los honorarios y “ciudadanos benéficos”²²⁹.

²²⁷ Título V del borrador de Estatutos de 1800.

²²⁸ Artículos 4 y 5 del Título II del borrador de Estatutos de 1800.

²²⁹ Artículos 2, 3, 6 y 8 del Título II del borrador de Estatutos de 1800; ARSEM, Libro A/57: Junta de 13 de febrero de 1797.

La junta directiva estaba compuesta por el director, subdirector, censor, secretario, contador y tesorero, con duración anual, excepto en el caso del secretario cuyo cargo era perpetuo y del contador, con una duración de cuatro años. Se suprimían los puestos de archivero y bibliotecario. Por encima aparecían dos nuevas figuras honoríficas: el protector que recaía en el rey, y el vice-protector, el secretario de Estado. En cuanto a las elecciones retomaba el sistema de listas cerradas. El presidente de la junta propondría tres candidatos y el resto de asistentes uno adicional, pero sin que el borrador arbitrara exactamente el procedimiento por el cual los presentes designarían a este último candidato. Podrían ser electores y elegibles todos los socios que hubieran asistido al menos a veinticuatro sesiones ordinarias durante el año, primando el criterio de la laboriosidad. No podrían gozar de este derecho los morosos que adeudaran dos cuotas. Si la deuda alcanzaba tres cuotas se les excluiría del cuerpo²³⁰.

Finalizaban los estatutos con un cuidadoso sistema de “socios beneméritos” para “excitar el celo de los individuos” con cincuenta medallas que se otorgarían en un acto público a los socios de número que lo merecieran. Al imponerlas, el director pronunciaría las siguientes palabras:

la divisa que habéis merecido, y con que os honran la patria, [y] la Sociedad, os imponen una nueva obligación de servirlos hasta el último momento de vuestras vidas: conservad esta preciosa señal de vuestro patriotismo, para que os recuerde constantemente los vínculos que os unen al cuerpo que tanto os distingue; pero si algún día os olvidarais de los que debéis a la Sociedad, vuestros nombres serán desertados, y vuestra memoria execrable²³¹.

Las ordenanzas no se podrían alterar, salvo por una comisión de ocho socios que examinaría el punto objeto de discusión y emitiría su informe a los cuatro meses. Después pasaría a revisión del censor, que elaboraría su dictamen en otros cuatro meses y, por último, la junta ordinaria debatiría el asunto cinco meses más tarde. El mismo sistema se utilizaría para cualquier nuevo acuerdo que constituyera una ley general de la Sociedad, aunque no afectase al texto de los estatutos. No hay duda que con esta maniobra de dilación se pretendía aplazar cualquier debate controvertido hasta que se calmaran los ánimos²³².

Aparte de los aspectos formales como la falta de concisión y claridad en los artículos y en el método y organización del texto estatutario, el censor puso bastantes reparos. No estaba de acuerdo con hacer la división de socios en cuatro clases, especialmente con la creación de la categoría de supernumerarios a imitación de las academias, “cuerpos, que no tienen ni pueden tener relación ni conexión con el nuestro”. En su opinión, aun cuando se adoptara, no veía la necesidad de que la admisión de socios y su ascenso a la clase superior, los numerarios, se hiciera mediante la realización de discursos o ejercicios por considerarlo “contrario al espíritu, e intenciones de los fundadores de las Sociedades, que solo pensaron en establecer estas reuniones de amigos del País para que unos contribuyeran con sus luces, otros con su dinero, y otros con su celo y laboriosidad”. En cuanto a los socios de mérito que, en este

²³⁰ Este sistema de privación del voto y exclusión ya venía practicándose desde 1796, aunque ahora se aumentaba la asistencia de doce a veinticuatro juntas al año. Artículo 10 del Título VII y artículos 17 y 18 del Título V del borrador de Estatutos de 1800; “Real Orden de 20 de noviembre de 1796”. ARSEM, Expediente 147/13.

²³¹ Artículo 12 del Título VII del borrador de Estatutos de 1800.

²³² Artículo único del Título IX del borrador de Estatutos de 1800.

proyecto se denominaban “ciudadanos benéficos”, Guevara Vasconcelos creía que no había motivos razonables para tal denominación²³³.

Tampoco la deriva esencialmente educativa y científica que adquiriría la Sociedad satisfacía al censor. Debido al estado de las finanzas societarias resultaba imposible de cumplir. Si en el futuro podían establecerse nuevos centros educativos no hacía falta proclamarlo en los estatutos, podría hacerse “sin el aparato, y la ostentación de verlo prefijados por nuestras leyes”. Los fundadores ya habían previsto este problema, por lo que solo recomendaron crear las escuelas patrióticas y la de maquinaria y aun así, nunca pudo ponerse en funcionamiento la segunda.

Más crítico se mostraba con la existencia de la “junta de gobierno”, que consideraba inútil y perjudicial. Al estar compuesta por los directivos y los seis socios más antiguos, dejaría en manos de un pequeño grupo las decisiones principales, las de gobierno interior, excluyendo a los demás, “todo en perjuicio de la Sociedad, que no puede ni debe abdicar del derecho de resolver sobre sus intereses los que juzgue más conveniente”. Las distinciones externas tampoco le agradaban. Es más, creía que no convendría usarlas fuera de los muros de la corporación para evitar motivos para la crítica. A su juicio, la opinión pública sobre las económicas era muy diferente a cómo se consideraban así mismos sus socios. Por último, echaba en falta que el proyecto de estatutos no aludiese a los premios que tanto contribuían al fomento de la agricultura y de las artes, ni a las juntas públicas y que no se mencionara a la Junta de Damas “unida a este Real Cuerpo por órdenes del Rey”. Terminaba agradeciendo a sus autores su trabajo y recomendando la revisión de los puntos conflictivos, sin dejar de notar que había aspectos positivos. El proyecto finalmente se desestimó.

Más éxito tuvo la reforma de aspectos parciales del funcionamiento de la Sociedad. El acuerdo sobre la secretaría de la institución aprobado por el rey el 3 de febrero de 1802, pretendía ahorrar gastos mediante el despido de algunos empleados. Después una comisión se encargó de elaborar un proyecto que no entró en vigor²³⁴. La dimisión del secretario perpetuo Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso, el 7 de abril de 1804, obligó a formar el nuevo reglamento que suprimía los aspectos polémicos del borrador anterior: el procedimiento especial de elección y la privación del derecho al voto en todas las deliberaciones. Este proyecto fue sancionado por el rey el 31 de

²³³ GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Informe del Señor Censor sobre los nuevos Estatutos”, 10 de agosto de 1800. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320.

²³⁴ Este reglamento prohibía el derecho al voto al secretario en cualquier circunstancia. Su elección se realizaba mediante un sistema muy complejo. Una asamblea extraordinaria compuesta por los socios que cumplieran los requisitos para votar, nombraría la junta de electores, compuesta por dos socios de cada clase (agricultura, industria y artes y oficios y la Junta de Damas) más el director, que debía proponer a tres candidatos para el puesto de secretario. Los electores, sin presencia de los demás socios, pues se disolvería la asamblea extraordinaria, realizarían la votación secreta. Cada elector debía proponer tres nombres que, a su vez, el resto de los vocales votaría para decidir si formarían parte o no de la lista de aspirantes. Los nombres “se escribirán en Cedulitas, que arrolladas se pondrán en una Caja” cerrada. Un día después, en la junta general se extraerían tres papeletas de la caja. Estos tres candidatos se votarían secretamente entre todos los socios asistentes a la reunión que tuvieran derecho al voto, quedando elegido el que la mayoría de dos tercios. El secretario cesante podría ser relegado si en la junta de electores conseguía dos tercios de los votos de los vocales y entonces sería proclamado candidato único. En caso contrario, no podría ser candidato. Además, desaparecía el puesto de archivero, que desempeñaría el secretario. “Reglamento de secretaría”, 27 de marzo de 1802. ARSEM, Expediente 174/7.

octubre de 1804²³⁵. También la Matritense consiguió sacar adelante dos años antes la nueva ordenanza de admisión de socios más restrictiva, al exigir la realización de informes reservados previos de los candidatos, de la que ya se ha hablado²³⁶.

Con posterioridad, como se verá en el capítulo III, hubo otras tres comisiones de modificación de las reglas de funcionamiento: la primera en 1811, en plena guerra de la Independencia, cuando la Sociedad se encontraba bajo la influencia de los afrancesados. La siguiente en 1813 para adaptar las normas a la Constitución de 1812. Ninguna de estas dos comisiones llegó a completar sus respectivos proyectos, debido en buena parte a las cambiantes circunstancias bélicas y políticas, aunque la primera avanzó bastante. Por último, en 1814 otra junta retomó los trabajos, una vez restablecido el absolutismo. Los estatutos fueron aprobados por el rey en 1815, pero por su ineficacia y elitismo, pues tenían puntos en común con el borrador de 1800, dos años más tarde se procedió a su reforma, simplificando las cuestiones especialmente polémicas: la excesiva subdivisión de las categorías de socios con diversos derechos y el cuerpo electoral restringido.

2. El periodo de esplendor

De acuerdo con la idea de los fundadores, la Sociedad Económica de Madrid se dividiría en tres clases permanentes para organizar sus tareas: agricultura, industria y artes y oficios. Mientras se redactaban los estatutos el recién nombrado director, Antonio de la Quadra, presentó a la junta preparatoria el día 27 de agosto de 1775 su proyecto de organización de la corporación. Las tres comisiones debían integrarse por personas que por sus conocimientos o por su interés pudieran revertirlos con aprovechamiento. Pensaba que los hacendados conocerían mejor la agricultura y podrían suministrar con mayor facilidad las noticias y las experiencias necesarias. Los comerciantes podrían analizar los medios para fomentar la industria popular y para el resto pensaba que se podían dedicar a indagar sobre el “estado de los oficios, su enseñanza, gravámenes que padecen, vicios comunes de sus individuos, instrumentos y machinas de que usan, como así mismo los que les faltan para perfeccionar su respectiva arte”. A pesar de estas orientaciones, la voluntariedad y las inquietudes de cada socio determinaron su adscripción a determinada comisión²³⁷.

Pasados unos meses, ante la pasividad de los socios que, al parecer necesitaban el estímulo frecuente de los directivos para ponerse en marcha, el 6 de abril de 1776 Campomanes leyó su memoria para poner en funcionamiento las clases. Consideraba

²³⁵ Se exigía que quien desempeñase el cargo “debía escribir correctamente y con buen estilo, versado en papeles, capaz de seguir una correspondencia cual exige la de un Cuerpo patriótico, debe ser residente en Madrid, y que no tenga un destino que le impida la asistencia a las Juntas, y desempeño de este encargo, ni hacer frecuentes ausencias aunque no sea más que a los Sitios Reales, y por ultimo ha de ser ha de ser persona de notoria probidad y celo”. Se le asignaba un presupuesto anual de mil ducados, pero de momento se reducían a cuatrocientos, porque el resto estaba destinado a pagar las jubilaciones de los empleados de la secretaría despedidos en 1802 y además se descontaría la pensión de jubilación del anterior secretario, doscientos ducados. “Reglamento de Secretaría de la Real Sociedad. Aprobado por S. M. el 31 de octubre de 1804”, 31 de octubre de 1804. ARSEM, Expediente 174/7.

²³⁶ Fue aprobado por Real Orden de 31 de diciembre de 1802. “Reglamento para la admisión de Socios formado de orden de la Real Sociedad”, 3 de julio de 1802. ARSEM, Expediente 175/8.

²³⁷ También estableció una especie de índice de materias a las que se debía dedicarse cada comisión. QUADRA, Antonio de la: “Discurso del Señor Don Antonio de la Quadra, Director de la Sociedad sobre los objetos principales de las tres clases, leído en Junta de 27 de Agosto de 1775”, *MSE*, 1780, Tomo I, pp. XL-XLIII.

que las juntas generales debían descargarse de asuntos que competían a las comisiones: “A proporción que las mismas clases vayan adoptando con conocimiento su respectivo método, tanta mayor será la actividad de los Socios en particular, y más rápido el impulso de la Sociedad à beneficio del público”. Urgía ponerse a trabajar cuanto antes, pues el ejemplo serviría de pauta a las demás económicas. Además, la *Gaceta de Madrid* del 2 de abril de 1776 había publicado el primer programa de premios por un importe total de 7.500 reales, aportados por Carlos III, el príncipe de Asturias y los infantes don Antonio y don Gabriel. Pronto comenzarían a llegar las memorias y documentos de los participantes. Los miembros de la corporación debían demostrar que se tomaban en serio su papel²³⁸.

Para Campomanes, la Sociedad de Madrid debía ser una “escuela pública de la teórica y práctica de la economía política”. En el discurso preliminar del primer tomo de las *Memorias* de la Matritense, atribuido a su pluma, insistía en este aspecto por el que ya había manifestado interés en el *Discurso sobre la industria popular*. Los socios mediante su asistencia a las juntas podrían adquirir la instrucción necesaria, pues no bastaba la actitud positiva hacia el reformismo si no se acompañaba de conocimiento profundo. Siguiendo estas indicaciones, en el seno de la misma se realizaron importantes informes sobre la situación económica y social de la España del Antiguo Régimen en los que se precisaron atinadamente las causas que impedían su avance. Proyectos de fomento general como el de la provincia de Toledo, obra de Francisco Sánchez Arriero, el de Gaspar de Franchi de 1777 sobre el desarrollo económico de las islas Canarias y, sobre todo, el de Francisco Natividad Ruano, titulado “Memoria del fomento de la industria en Salamanca” –en opinión del fiscal del Consejo de Castilla podría servir de modelo de análisis económico para cualquier localidad–, a la vez, que examinaban las razones de atraso económico, proponían reformas a todos los niveles para superar el subdesarrollo²³⁹.

Como todas las sociedades económicas, la Matritense se preocupó por la agricultura, el principal sector de la economía en esa época. Para los reformistas ilustrados el progreso económico pasaba por averiguar primero las causas de la decadencia para poder resolver después los problemas del campo español. En la comisión de agricultura se debatieron muchas de las cuestiones que afectaban a la productividad y al nivel de vida de los labradores especialmente en cuanto a las mejoras técnicas, introducción de nuevos cultivos y el problema de propiedad de la tierra. Publicó memorias sobre la siembra, la labranza y la recolección de las producciones predominantes en la España interior, así como de plantas industriales. También se realizaron informes sobre la maquinaria agraria, el mejor aprovechamiento de tierras y cultivos según la idoneidad de suelos y climas, la introducción de nuevas semillas, la utilización de abonos, la explotación de los bosques, el uso de pastos naturales y artificiales, la mejora de los riegos y la lucha contra las plagas y enfermedades de las plantas. Además, manifestó un interés especial por la ganadería, tanto estabulada como

²³⁸ Campomanes se quejaba de que la clase de industria solo había celebrado una junta relativa a poner en marcha las Escuelas Patrióticas, insuficiente para tamaña empresa, mientras que las otras dos –agricultura y artes y oficios– ni siquiera se habían reunido una sola vez. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: “Memoria presentada por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Rodríguez Campomanes, sobre poner en sólida actividad las tres clases de la Sociedad: conviene a saber, de agricultura, industria, y oficios, leída en la Junta General de 6 de Abril de 1776”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 63-67; *GM*, nº 14, 2 de abril de 1776, pp. 122-124.

²³⁹ *DFIP*, pp. CLXII; “Discurso preliminar”, *MSE*, 1780, Tomo I, pp. XVI y XXI; LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 247-249 y 349.

trashumante, y la cría de caballos. A la reforma agraria, uno de los aspectos más candentes de la época, la asociación contribuyó decisivamente en el plano doctrinal. El *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, resultado del encargo que le hizo la Sociedad, constituyó la culminación a las reflexiones que los miembros de la clase de agricultura habían debatido durante años²⁴⁰.

Los concursos de premios resultan muy ilustrativos de la preocupación por la agricultura de la Matritense. Su interés se desarrolló en dos planos, el intelectual o teórico, recompensando informes sobre temas concretos, y el práctico, mediante galardones a las mejores cosechas de algún producto. En cuanto a las memorias, abarcaron asuntos de variada índole. En general surgían de los debates de la clase, pero en ocasiones respondían a ideas de mecenas individuales que aportaban su dinero para los mejores escritos de una temática concreta. En 1776, el problema versaba sobre los medios para fomentar sólidamente la agricultura sin detrimento de la ganadería y la manera de remover los obstáculos que impedían su progreso. En 1777, por el contrario, se proponía para quien redactase la mejor exposición sobre la manera de aumentar los pastos para la ganadería sin detrimento de la labranza. El certamen de 1778 se ocupaba de las utilidades de los cerramientos de las propiedades y la mejor manera de realizarlo. En 1781, se convocaron tres premios: el primero, sobre el aprovechamiento de las tierras particulares para pastos comunes o individuales; el segundo, para la mejor propuesta de fomento de montes y plantíos de la provincia de Cuenca a petición del ganador de un certamen anterior que donó su premio para este asunto y el tercero, para el estudio con más calidad sobre el comercio interior de productos agrícolas entre las provincias y la ciudad de Madrid y los medios para que prosperase. En 1783, el programa contemplaba la extensión de la agricultura a la mayor parte de la población para que aumentaran sus medios de subsistencia. Ese mismo año se convocó otro certamen con el objeto de gratificar la mejor disquisición sobre el uso de los abonos²⁴¹.

Para los años de 1784 y 1785, las cuestiones planteadas abarcaban la problemática de la propiedad de la tierra, las formas de explotación y los perjuicios de la prohibición de venta de bienes raíces procedentes de mayorazgos y vinculaciones para el progreso de la agricultura y de la economía en general. Asimismo, se convocó un premio para la investigación de la plaga de la langosta. En 1786, los temas propuestos consistían en la ventaja de vender los cereales por peso o por medida, sobre el espíritu de la legislación para el fomento de la economía, el uso de mulas o bueyes para las labores agrícolas y sobre los perjuicios que la fiesta de los toros provocaba a la agricultura y la ganadería, por la matanza de terneros. Tras varios años en que se repitió el programa por haber quedado desierto, en 1790 se añadieron la investigación sobre los obstáculos para el fomento de montes y plantíos y los medios para removerlos y otros galardones a instancias de mecenas particulares como Francisco de Cabarrús que ofreció cuatro mil reales a la mejor disertación sobre la reforma de la legislación sobre granos²⁴².

²⁴⁰ SARRAILH, Jean, 1979, pp. 261-262.

²⁴¹ *GM*, nº 14, 2 de abril de 1776, p. 123; nº 20, 20 de mayo de 1777, pp. 255-256; nº 24, 17 de junio de 1777, pp. 238-239; nº 27, de 7 de julio de 1778, pp. 266-267; nº 2, 5 de enero de 1779, pp. 14-16; nº 64, 10 de agosto de 1781, pp. 643-644; nº 65 (suplemento), 14 de agosto de 1781, p. 653; nº 18, 4 de marzo de 1783, p. 205; nº 74, 16 de septiembre de 1783, p. 776.

²⁴² *GM*, nº 87, 31 de octubre de 1783, pp. 925-927; nº 52, 30 de junio de 1786, p. 427; nº 53, 4 de julio de 1786, pp. 437-438; *Mercurio de España*, julio de 1786, p. 271; agosto de 1787, p. 324; *GM*, nº 19 (suplemento), 5 de marzo de 1790, pp. 157-158.

Además de las memorias para optar a los concursos de premios, llegaron a la Matritense escritos de autores individuales procedentes de toda España e, incluso de ultramar. Unas veces, los dictámenes de la clase de agricultura se elaboraban a iniciativa de los propios autores y, otras, a petición del Consejo de Castilla con el propósito de ser publicados. Los propios miembros sometían a la censura de sus compañeros sus trabajos sobre asuntos agrícolas de diversa índole, ya fueran discursos de ingreso, manuscritos inéditos o traducciones. Fue el caso del opúsculo “Conversaciones ingeniosas en que se trata de fomentar la Agricultura por medio del riego de las tierras”, obra del presbítero de la iglesia catedral de Tortosa, Juan Francisco Vidal, que lo envió a principios de 1776 y que mereció el juicio favorable de los revisores, el príncipe Pignatelli y Francisco Fernández Molinillo, por haber recopilado una serie de “principios útiles” que redundaban en beneficio de la instrucción de muchas personas a las que les resultaba muy difícil adquirir noticias por no saber siquiera donde conseguirlas. Vicente Vizcaíno presentó su reflexión sobre las cosechas de granos, que servía de apéndice a su libro publicado en 1766, *Discursos políticos sobre los estragos que causan los censos, felicidades y medios de su extinción*. Tras el informe enviado por el gobernador de Santo Domingo, José Solano, en 1776 sobre las cosechas de algodón isleñas, la investigación se amplió a la situación de las fábricas textiles de la península y a las producciones de algodón en el resto de los territorios ultramarinos como Filipinas. En cuanto a los discursos de ingreso, por ejemplo, varios socios se interesaron por la cría de gusanos de seda: el duque de Crillon leyó el suyo el 18 de noviembre de 1775, Manuel de Gijón el día 6 de abril de 1776, y Jorge Palacios el 20 de julio, revisado por el propio Campomanes. Los mejores trabajos de la primera época de la asociación, a juicio de la clase de agricultura, se publicaron en los tomos de *Memorias*, unos de manera íntegra y otros en extracto. No obstante, la mayoría de los trabajos quedaron inéditos, al resultar materialmente imposible su publicación ni siquiera resumidos²⁴³.

En cuanto a los premios ofrecidos a las mejores producciones agrícolas, la Sociedad se mostró menos activa. Durante los primeros años se concedieron a quienes justificaron la mayor cosecha de lino y cáñamo en cualquiera de las provincias de su ámbito de influencia. En los años siguientes los estímulos a los cultivos se volvieron más irregulares, aunque continuaron promoviéndose las plantaciones de moreras, los prados artificiales, los plantíos de árboles, los cultivos de lino, cáñamo y batatas.

La clase de agricultura no solo se dedicó a las especulaciones teóricas. Los propios socios también remitieron muestras de sus propias producciones como los cultivos de cáñamo y lino, esparto, etc. para examen de la asociación o para uso de las Escuelas Patrióticas. Se examinaron semillas y plantas, especialmente las que podían tener algún tipo de aprovechamiento agrícola o industrial. Por ejemplo, el propio Campomanes presentó una muestra de la hierba llamada pirigallo o esparceta, que se utilizaba para los prados artificiales y para la alimentación del ganado. En cuanto a las máquinas agrícolas se realizaron diversas pruebas de arados, trillos, sembraderas, etc. en las inmediaciones de Madrid para valorar su utilidad²⁴⁴.

La Sociedad también mostró atención a otros sectores económicos como la industria y el comercio. En cuanto a la primera, los planteamientos insistían en restringir las importaciones mediante la implantación de políticas arancelarias y proteccionistas con el objetivo de fomentar una industria nacional que abasteciera los mercados

²⁴³ VIZCAÍNO PÉREZ, Vicente, 1766; LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 210-229.

²⁴⁴ LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 231-244.

interiores. La promoción de las fábricas debía cumplir el doble objetivo de reducir el paro y aumentar la producción nacional. Siguiendo la línea de Campomanes, la Matritense se declaraba en contra de los privilegios, puesto que la competencia entre las fábricas contribuía a abaratar precios y al aumento de la calidad. Al contrario que en el caso de la agricultura, el fomento de la industria se hizo fundamentalmente desde el punto de vista práctico, pues los premios se concedían en su mayoría a las mejores alumnas de las Escuelas Patrióticas y a los mejores artesanos²⁴⁵.

Respecto al comercio, en línea con la política industrial, la Sociedad declaraba su oposición al incremento de las importaciones. Los aranceles debían aumentarse para proteger los productos nacionales y, a la vez, había que favorecer la libertad de comercio frente a monopolios y franquicias. Uno de los frutos más interesantes lo constituyó la junta particular formada a raíz del Real Decreto de 2 de febrero de 1778 que liberalizaba las transacciones con los territorios de la América meridional abriendo el número de puertos metropolitanos, antecedente del Reglamento de 12 de octubre de 1778 de libre comercio con América. El conde de Floridablanca pretendía que la corporación realizara una investigación sobre la actividad comercial entre la metrópoli y las colonias y difundiera los beneficios de dicha norma. Dos socios, Francisco de Cabarrús y Miguel de Gijón y León, redactaron sendos informes en los que se mostraron partidarios de la liberalización total y proponían la reorientación de la economía de las colonias americanas del sistema basado preferentemente en la extracción de metales preciosos hacia el modelo agrario de plantaciones, inspirado en el régimen de explotación colonial británico entonces en plena expansión. El asunto del libre comercio originó, once años más tarde, otro informe en el que se daban las directrices del programa de política económica que debía seguirse con los territorios ultramarinos, en términos parecidos a lo ya expresado, y señalando la necesidad de cuidar el monopolio comercial entre la península y las colonias²⁴⁶.

La Sociedad Económica resultó especialmente prolífica en su labor intelectual. La traducción y divulgación de obras relativas al comercio, la industria y la agricultura contribuyeron a la extensión de los conocimientos económicos entre las minorías ilustradas. Para poder desarrollar esta tarea de difusión, los estatutos habían previsto la formación de una biblioteca para la instrucción de los socios que, mediante compras y donaciones, se fue nutriendo de libros. Además de los títulos científicos, figuraban otros incluidos en los catálogos de libros prohibidos. Desde 1776 los socios tenían licencia del Inquisidor General para leerlos, siempre con el objetivo de adquirir el conocimiento necesario para realizar sus trabajos²⁴⁷.

Durante estos años, la Matritense imprimió varios tomos de *Memorias* que recogían las mejores propuestas elaboradas por los socios en materias como la agricultura, la industria, el comercio, los oficios, las Escuelas Patrióticas y las premiadas en los diferentes concursos anuales²⁴⁸. Incluían los elogios a los socios fallecidos y los discursos pronunciados con motivo de diferentes acontecimientos por miembros destacados como Antonio de la Quadra, Pedro Rodríguez de Campomanes,

²⁴⁵ CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 657.

²⁴⁶ GARCÍA REGUEIRO, Ovidio, 2003, pp. 137-149.

²⁴⁷ La autorización a la Sociedad del Inquisidor General Felipe Bertrán en LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 177-178; SARRAILH, Jean, 1979, p. 274.

²⁴⁸ El índice del contenido de las *Memorias* en SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, pp. 188-200.

José de Guevara Vasconcelos y Nicolás Fernández de Moratín. El primer y el segundo tomo se publicaron en 1780 y los dos siguientes en 1787. Agrupaban unos doscientos informes, impresos en su totalidad o extractados. En otras ocasiones se recurrió a la publicación de folletos independientes. El quinto tomo de las *Memorias* se publicó en 1795, reuniendo, además del *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, otra serie de memorias sobre temas diversos.

Desde sus inicios, la Sociedad proyectó diversas aventuras periodísticas con el fin de complementar la edición de las *Memorias*, que demuestran la importancia que la entidad daba a la difusión de las “luces”. La publicación de un periódico que constituyese su órgano de expresión, presentaba la ventaja de ser una empresa más asequible. Los trabajos de la asociación se podrían difundir más rápidamente y con mayor frecuencia, sin tener que esperar a la impresión de obras de mayor envergadura, cumpliendo de mejor manera su labor pedagógica al poder abarcar un ámbito de divulgación más amplio²⁴⁹.

La primera propuesta se produjo en 1778, cuando Pedro Dabout, socio de origen francés, expuso la idea a la clase de agricultura. Años más tarde, en 1786, Manuel Marín, uno de los socios más activos, volvió a plantear en la misma clase un proyecto similar que fue acogido con interés. La corporación nombró una comisión para la que Jovellanos redactó su informe sobre la futura *Gaceta económica*²⁵⁰. Otra iniciativa que tampoco tuvo continuidad, surgió en 1796 cuando el socio Francisco Antonio Ortiza y Reyes propuso crear un periódico que se convirtiera en el órgano oficial de las sociedades económicas mediante la publicación de los resúmenes de sus actividades. Más adelante en 1800, Juan Álvarez Guerra y Domingo Agüero presentaron el plan de un rotativo que incluiría extractos de obras españolas y extranjeras de autores de la talla de Adam Smith y Condorcet. El proyecto fue estudiado por varios socios y, posteriormente, pasó a las comisiones de fondos e industria. Los dictámenes señalaron que para que la iniciativa tuviera éxito debía concebirse como una empresa mercantil, que se vendiera a un precio módico y que el Consejo de Castilla debía ordenar a los pueblos que se suscribiesen. Al final la idea se desechó. Años más tarde, a finales de 1803, Juan Álvarez Guerra colaboraría con Manuel José Quintana en *Varietades de ciencias, literatura y artes*²⁵¹.

A la altura de 1787 con motivo del expediente de la decadencia de las sociedades, la Matritense comunicaba al Consejo de Castilla que en los doce años

²⁴⁹ Sobre los proyectos frustrados de publicación de un periódico en esta época, véase DOMERGUE, Lucienne, 1969a.

²⁵⁰ Pedro Davout o Dabout fue el traductor de *L'essai su l'amélioration des terres* de Herni Patullo en 1774. Funcionario del Banco Nacional de San Carlos, colaboró con Campomanes en la recopilación de los documentos que aparecían en los *Apéndices* de los *Discursos* y tradujo una memoria de la Universidad de Uppsala. El informe inédito de Jovellanos sobre la fundación de la *Gaceta económica* fue publicado por Lucienne Domergue. PATULLO, Henri, 1774; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Dictamen sobre la oportunidad de publicar una Gaceta Económica”, 16 de febrero de 1786, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. 648-651; BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875, pp. 93-94; ARGEMÍ DE ABADAL, Lluís y LLUCH MARTÍN, Ernest, 1982, pp. 18-19.

²⁵¹ Juan Álvarez Guerra había ingresado en la Matritense el 1 de noviembre de 1794 como socio y posteriormente en septiembre de 1799 fue nombrado de mérito. Domingo Agüero fue admitido el 12 de mayo de 1798. También posteriormente fue hecho socio de mérito. En 1800, el primero estaba embarcado en traducción del *Diccionario de agricultura* del abate Rozier y, el segundo, comenzando la traducción de los *Ensayos* del conde de Rumford, por encargo de la Matritense. ARSEM, Expediente 166/10; ARSEM, Libro A/110/24: Junta de 28 de junio de 1800.

transcurridos desde su fundación había expedido 563 informes ya fueran por asuntos de interés de la propia corporación, a consecuencia de discursos o memorias de socios y otros formados a petición de diversos organismos gubernativos como el propio tribunal, la Secretaría de Estado y la Real Junta General de Comercio; que había leído y censurado 192 escritos que concurrieron a premios y que había examinado 64 diseños de máquinas²⁵². Probablemente se analizaron los diagnósticos más certeros sobre el atraso estructural de la economía española, aunque no todas las obras sometidas a dictamen tuvieran la calidad necesaria.

La cantidad de trabajos que la entidad de Madrid desarrolló en esta primera época pueden dar una idea algo engañosa de su estado floreciente. Desde su interior, algunas voces señalaban los escasos frutos de tanto esfuerzo. La falta de concurrencia de los socios a las juntas, la demora en realizar los informes y el desánimo habían hecho mella en muchos de sus miembros. Cuando Gaspar Melchor de Jovellanos fue elegido director de la Matritense el 7 diciembre de 1784, después de haber ocupado el año anterior el cargo de subdirector, intentó hacer progresar una corporación que ya mostraba algunos signos de parálisis. Su gestión resultó eficaz²⁵³. Se encargó de reclutar nuevos socios que trabajaron eficazmente para la institución y organizó las relaciones entre la Sociedad y diversos organismos de la Administración pública como la Real Junta General de Comercio, el Consejo de Castilla y el Banco de San Carlos, cuyas relaciones se hicieron más fluidas. Intentó dar un impulso a los trabajos del expediente de la ley agraria y reordenó el sistema anual de premios²⁵⁴. También participó en cuestiones de fomento de manufacturas y artes.

La actividad del ilustre asturiano para la Sociedad Económica madrileña no se limitó al periodo en que asumió la máxima responsabilidad²⁵⁵. Desde su ingreso en 1778 sobresalió por su laboriosidad, especialmente desde 1781 cuando empezó a aparecer por las juntas semanales hasta que fue desterrado a Asturias en 1790 e, incluso después. Su participación en asuntos clave como el expediente sobre los montepíos, el de decadencia de las sociedades, la polémica en la admisión de las damas y en el de ley agraria, que fue la culminación de sus actuaciones, revelan su denodado esfuerzo para la

²⁵² AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 10; DEMERSON, Paula y Jorge, 1978a, p. 20.

²⁵³ Ceán Bermúdez opinaba que “Desde el principio de su establecimiento no había tenido un director tan laborioso”. Pronunció tantos discursos que “con justicia pudieran llamarle el orador de la sociedad”. CEAN BERMÚDEZ, Juan Agustín, 1814, pp. 137-141.

²⁵⁴ La actividad global, muy interesante, de Jovellanos en la Matritense ha sido analizada total o parcialmente por Lucienne Domergue, José Miguel Caso González y Luis Miguel Enciso Recio, Vicente Llobart y Joaquín Ocampo, entre otros. Véase VERGNES, Robert, 1968; DOMERGUE, Lucienne, 1971; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972; CASO GONZÁLEZ, José Miguel, 1991-1992; LLOMBART ROSA, Vicent A. y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín: “Estudio Preliminar”, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. LXXXVIII-XCVI; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 45-109.

²⁵⁵ Se echan de menos estudios en profundidad de otros socios ilustres de la corporación madrileña, pues salvo Jovellanos y, en menor medida, Campomanes, faltan estudios sistemáticos sobre la mayoría de los que participaron activamente, al menos, una parte de sus vidas en la misma. Por citar dos miembros significativos, Francisco de Cabarrús y Juan Sempere y Guarinos cuentan con monografías más o menos detalladas de su vida y obra, pero les falta la profunda revisión de su actuación real en la Matritense, no fruto de sus obras impresas o de su relación con Jovellanos, en el caso del primero, sino derivada de sus asistencias a las juntas, de los encargos recibidos y realizados para la corporación, etc., con la que se pueda conocer el alcance de sus actividades.

Matritense²⁵⁶. Además, resultó un gran propagandista de la corporación con gran variedad de escritos especialmente de género apologético que, en su mayoría, se imprimieron.

Cuando en julio de 1786 el Consejo de Castilla se dirigió mediante circular a las sociedades existentes para que informaran sobre las causas de su decadencia, aspecto analizado en el capítulo anterior, la Matritense como las asociaciones potentes en general, negó que se encontrara en estado de languidez. Muchos socios colaboraron en la elaboración de la respuesta. Sus opiniones confluyeron en los dictámenes de las comisiones de agricultura, industria y artes y oficios hasta que finalmente se redactó el informe general enviado al Consejo de Castilla. La corporación propuso algunas medidas generales que contribuyesen a sacar a las económicas de su postración en la misma línea que las demás: fomentar la participación, aumentar las dotaciones económicas, incrementar el apoyo oficial y modificar su imagen pública²⁵⁷.

El informe de la clase de agricultura, muy tenido en cuenta por la Sociedad a la hora de redactar el informe final, lo elaboraron Jovellanos y Juan Pérez Villamil. Su juicio no dejaba lugar a las dudas: no existía decadencia. Con la numerosa concurrencia de socios que se dedicaban con “gran celo e ilustración” a sus tareas, el dictamen insistía en que el órgano judicial “en este punto hable con otras Sociedades”. Si en algún momento se había observado postración se debía a causas ajenas relacionadas con su constitución, sobre las que no tenía capacidad para actuar, aunque no las señalaba. No obstante, si a pesar de todo, el Consejo de Castilla todavía creía en la existencia de decaimiento, las soluciones estaban claras y la Matritense se había anticipado en remediarlo, atrayendo expertos que pudieran contribuir con sus conocimientos. Esto daba mejores resultados que la política indiscriminada de captación de socios, pues “la muchedumbre, cuando no funesta, era a lo menos embarazosa”, concluyendo que “un individuo inútil es comúnmente perjudicial”²⁵⁸. Además, negaba la existencia de desavenencias entre sus miembros.

Para la clase de agricultura, la indiferencia con que las autoridades locales miraban a las económicas ignorando sus actividades provocaba el desaliento en muchas de ellas. La recomendación del gobierno resultaba positiva, pero carecía de eficacia por excesivamente general y ambigua. Había que insistir en ella para que audiencias y chancillerías acudiesen a las sociedades, considerándolas órganos consultivos y asesores. Así los socios verían con más claridad la utilidad de sus trabajos y no cundiría tanto el desánimo. También reclamaba alguna recompensa para el trabajo desinteresado de sus miembros mediante la promoción en sus carreras²⁵⁹. La falta de dotación de

²⁵⁶ Después del éxito del *Informe sobre la ley agraria*, la Sociedad redobló su confianza en el asturiano, encargándole un “informe sobre montes” que no llegó a realizar. ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, p. 109.

²⁵⁷ “Representación hecha al Consejo, por la Sociedad de Madrid en respuesta a su circular comunicada a todas las del Reino, de 14 de Julio del año pasado de 1786, sobre las decadencia de estos Cuerpos, y medios de hacerlos florecer, en utilidad del Público”, 15 de julio de 1787. ARSEM, Libro A/6; véase CILLÁN OTERO, Fernando, 1988b, pp. 101-136.

²⁵⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Dictamen que dio la clase de Agricultura de la Sociedad Económica de Madrid, para evacuar un informe pedido por el Consejo Real, sobre las causas de la decadencia de estos cuerpos”, 3 de octubre de 1786, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. 652-660.

²⁵⁹ Lucienne Domergue consideraba que Jovellanos tenía una posición irreal y, a la vez, paradójica en esta cuestión, ya que por una parte, reclamaba honores para los “amigos del país”, pero creía que “en el

fondos constituía otra cuestión a considerar, aunque no se mostraba partidaria de las subvenciones públicas, pues creía que las corporaciones perderían independencia, sometidas a la fiscalización del gobierno. En definitiva, dos medios, a juicio de la comisión, podrían mejorar las sociedades económicas: que se compusieran de personas capacitadas y que el gobierno confiara en ellas, apreciando sus trabajos.

En el seno de la institución se alzaron voces divergentes con la línea oficial que negaba su declive. Juan Sempere y Guarinos, por ejemplo, en su informe dirigido a la clase de industria se mostró mucho más contundente que en su *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III* en donde analizaba las causas generales del estado de decadencia de las económicas²⁶⁰. El escritor alicantino pensaba que los socios de la entidad madrileña debían hacer verdadera autocrítica. Ante la relación de expedientes tramitados que la misma pretendía incorporar al informe solicitado por el Consejo de Castilla para demostrar su grado de actividad, opinaba que si se añadieran todos los trabajos inconclusos, es decir, “la suma de horas de tiempo que ha perdido”, la balanza estaría equilibrada. A su juicio, la principal causa del declive de la Matritense y, por ampliación, de todas las demás que seguían su modelo, residía en los “prematurados e inoportunos” estatutos. La oscuridad de algunos artículos había provocado perder mucho tiempo en discusiones inútiles y “puesto en bandos a sus individuos en perjuicio del despacho de otros muchos expedientes”. Pensaba que el hecho de que no hubiera una categoría exclusiva de socios para “individuos literatos y artistas pensionados con la obligación de censurar los libros y piezas que se presenten” provocaba el atraso en los trabajos de las comisiones, produciéndose situaciones ridículas como “el haber remitido a la censura de un comerciante y literato libros de agricultura y a la de un abogado proyectos de comercio e instrumentos de las artes”. Otras dificultades procedían de no haber establecido normas claras sobre la tramitación de expedientes, que obligaran a no empezar el examen de unos sin haber terminado con otros; de que el Consejo de Castilla enviara sin ningún tipo de control asuntos que no eran competencia de la de Madrid sino de las provinciales y que aquella no los rechazase; de la falta de conocimientos sobre la realidad económica provincial madrileña y española que impedía hacer análisis serios, etc.

Para Sempere faltaba organización en la Sociedad y esta carencia había devenido en una situación caótica. La falta de financiación adecuada había supuesto que no pudiera dedicarse a cuestiones que podrían contribuir al progreso como el envío de becarios al extranjero para formarse en “la Metalurgia, Química, Maquinaria, Política económica y otras artes y ciencias de las que dependen los progresos de las mecánicas y otras subalternas”. Por otra parte, consideraba que el empeño en sostener las fundaciones de educación popular sin reformar el plan de estudios incorporando enseñanzas más complejas y especializadas, había quebrantado su economía sin fruto alguno. Resultaba infinitamente más útil el Montepío de Hilazas, aunque con algunas reformas como el despacho de las materias primas en diferentes barrios de Madrid. Si el

momento que estos premios personales se exijan, ya no serán debidos” y que solo con el desinterés podrían conservar las sociedades su independencia. DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 136-139.

²⁶⁰ El informe de Sempere y Guarinos no se conserva en el archivo de la Matritense, pero lo transcribió Juan Pío Catalina García en su catálogo, traspapelado entre documentos de fechas muy posteriores. SEMPERE Y GUARINOS, Juan: “Informe de Don Juan Sempere sobre decadencia de las sociedades”, 15 de noviembre de 1786, (nº 5.418), BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina, [1923-1933], Tomo XII, pp. 203-207.

proyecto de la Escuela de Encajes, que estaba en fase de estudio llegaba a buen término, “se multiplicarían los hilados finos en proporción a su consumo”.

El informe final de la Matritense tuvo más en cuenta las opiniones complacientes sin atisbo de autocritica que la opinión de los disconformes con la trayectoria de la Sociedad. Frente a la línea oficial que negaba la existencia de decadencia, algunos socios expusieron con rotundidad que no todo marchaba bien. Esperaban que el debate interno sobre el expediente provocase algunas reformas saludables con el fin de mejorar su funcionamiento interno.

3. Las actividades ilustradas

La solución propuesta por los ilustrados para resolver el problema del atraso económico apostaba por el fomento de la industria popular. Para ello era necesario atender a dos cuestiones fundamentales: la reforma de los gremios y el estímulo de la enseñanza profesional. Los centros de educación popular debían convertirse en una alternativa viable al aprendizaje artesanal, para que alcanzase al mayor número de personas. Las escuelas de hilar y de tejer cumplirían la función de formar profesionalmente a las masas de las capas populares con especialidad a las mujeres. Los reformistas pensaban que, en su mayoría, no desarrollaban un trabajo productivo, permaneciendo ociosas.

La evolución de la labor educativa de la Sociedad Económica Matritense prestó atención a la enseñanza más sencilla mediante centros profesionales de aprendizaje de las labores de hilados, para posteriormente abrir fundaciones especializadas femeninas que instruían en tareas más complicadas como costura, bordados, encajes, etc. En cuanto a los masculinos, la asociación siempre aspiró a formar artesanos cualificados en oficios de mayor complejidad. Las escuelas de talabartería, instrumentos de astronomía, dibujo de adorno y proyectos como la de mecánica, surgieron con el ánimo de estimular el aprendizaje técnico que trascendía la mera educación popular. Las iniciativas se pusieran en práctica o no, estaban presididos por una serie de características comunes consistentes en la gratuidad de la enseñanza, estar dirigidas a las capas populares, financiación con dinero público, confesionalidad, pues el programa de estudios siempre incluyó la religión, y la combinación de trabajo y estudio. Fueron concebidas como escuelas-taller en las que se remuneraba a los alumnos por el trabajo realizado y se recompensaba a los más diestros²⁶¹.

El primer director de la Sociedad, Antonio de la Quadra, en su memoria sobre las Escuelas Patrióticas presentada a la junta el 3 de septiembre de 1775, proponía dos tipos de centros de enseñanza, el de construcción de máquinas e instrumentos y otro de elaboración de productos manufacturados. El primero, a instituir en Madrid, debía estar dirigido por algún “célebre maquinista”. En la capital trabajaban los mejores, ya fuera pensionados por la Corona o a iniciativa particular. A él acudirían gratuitamente alumnos de cada una de las parroquias de Madrid y los gremios de la ciudad y cuatro más procedentes de cada una de las provincias del ámbito de influencia de la Matritense, a los que costearían su estancia en la capital. Los alumnos admitidos debían saber leer, escribir, contar y dibujar, y tras los exámenes anuales, los más aventajados recibirían premios para estimular su aprendizaje. Una vez superado el curso, además de ingresar en la corporación, volverían a sus lugares de origen a establecer sus talleres y

²⁶¹ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 2013, pp. 26-38.

nuevas escuelas de maquinaria, ya con el grado de maestros, tras la autorización del Consejo de Castilla. Su formación se completaría con la asistencia a las aulas de dibujo y geometría de la Real Academia de San Fernando. El profesor con conocimientos técnicos especializados enseñaría la materia de manera científica, por lo que propuso al socio y célebre ingeniero de origen irlandés Juan Dowling²⁶². Así, los futuros “maquinistas” podrían extender el conocimiento de las aplicaciones técnicas europeas.

En cuanto al segundo tipo, el director proyectaba el establecimiento en cada parroquia de las cinco provincias de una escuela en la que se daría ocupación a las mujeres. Pensaba que podrían financiarse con ayuda de la Iglesia, que aplicaría las limosnas a este loable fin para contener la pobreza, y con los fondos de los propios municipales. Las enseñanzas a impartir en estos centros estarían relacionadas con la industria textil: “preparación de materiales para hilar, hacer encajes, o puntas, coser, de cinta casera, listonería, cordones, medias y otras cosas semejantes: haciéndose en cada escuela una sola especie de cosas para que se perfeccionen”. Siguiendo el plan Antonio de la Quadra, los estatutos dedicaron un apartado a las Escuelas Patrióticas, el proyecto más emblemático de la Sociedad, que se pusieron en marcha rápidamente²⁶³. Perseguían tres fines: la educación moral y religiosa, la formación técnica y económica y la finalidad ilustrada, predominando, sobre todo, la segunda, pues aspiraban a la cualificación profesional.

La clase de industria se encargó de llevar a la práctica el proyecto esbozado por Antonio de la Quadra y varios socios aportaron sus visiones sobre su futura configuración. En marzo de 1776, el propio Campomanes presentó su memoria sobre el establecimiento de escuelas patrióticas de hilados en la que ponía de manifiesto el principal problema para poder inaugurarlas: la financiación. No obstante, esto se había resuelto, gracias a su intervención. El Consejo de Castilla le había proporcionado cuarenta y cinco mil reales para su instalación en Madrid²⁶⁴.

Los acuerdos tomados por la comisión encargada de estudiar el proyecto quedaron plasmados en la “Instrucción para el buen gobierno, cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas” redactada por Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso, uno de los miembros más activos, que desempeñó la secretaría durante muchos años. Este reglamento establecía el marco organizativo que serviría posteriormente de modelo para el resto de centros de formación de la Matritense y de otras sociedades económicas. De hecho, en 1783 cuando el Consejo de Castilla aprobó el reglamento para la apertura de las escuelas gratuitas para niñas en los barrios de Madrid, solicitó a la corporación que informara sobre su experiencia²⁶⁵.

²⁶² QUADRA, Antonio de la: “Memoria del Señor Don Antonio de la Quadra, Director de la Sociedad, sobre las Escuelas patrióticas de Maquinaria práctica, leída en Junta de 3 de Septiembre de 1775”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 1-2; LESEN Y MORENO, José, 1863, p. 84; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1996, p. 173.

²⁶³ El título XV de los Estatutos de 1775 regulaba las características de las Escuelas Patrióticas; QUADRA, Antonio de la: “Memoria del Señor Don Antonio de la Quadra, Director de la Sociedad, sobre las Escuelas patrióticas de Maquinaria práctica, leída en Junta de 3 de Septiembre de 1775”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 10.

²⁶⁴ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: “Memoria presentada por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Rodríguez de Campomanes sobre el establecimiento de escuelas patrióticas de hilados, leída en la Junta General de 23 de marzo de 1776”, *MSE*, 1780, Tomo II, 1780, p. 54.

²⁶⁵ *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda observar en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de él, en que se dé educación a las Niñas...*, 1783.

A pesar de los optimistas planes de los socios, las escuelas quedaron reducidas a cuatro: dos para el hilado y tejido de cáñamo y lino (San Martín y San Sebastián), otra para la lana (San Andrés) y la última para el algodón (San Ginés). Los centros contaron con tres o cuatro socios curadores que supervisaban la gestión y velaban por su buen funcionamiento: controlaban a los maestros, dirigían la economía del establecimiento, suministraban los materiales e instrumentos necesarios para la enseñanza, evitaban que las tareas de las alumnas se resintieran por falta de materias primas y entablaban contactos con los párrocos para controlar su asistencia. Una vez que estuvo todo organizado –se instalaron doce tornos en cada fundación escolar– el 23 de julio de 1776 apareció el anuncio en la *Gaceta de Madrid*. También se fijaron carteles en las calles para el conocimiento de todos los interesados. La enseñanza era gratuita y según indicaba el anuncio, “se dará al fin de cada semana una recompensa proporcionada al respectivo trabajo de cada discípula, además del Premio para las que adelantaren”²⁶⁶.

La clase de industria, muy atenta para que todo se desarrollase con normalidad, se encargó de adquirir los conocimientos necesarios para poder supervisar la enseñanza, para lo cual compraron un diccionario de comercio extranjero con intención de traducirlo, realizar experimentos técnicos, estudiar los instrumentos y herramientas, para ver los que resultaban más ventajosos en la producción de las manufacturas y elaborar planes para su fomento y mejora. Las labores se completaban con las visitas diarias de los curadores a las escuelas para solventar cualquier problema. El plan de la Sociedad para estos centros de formación profesional aspiraba a vender las hilazas elaboradas por las alumnas y que el dinero obtenido financiara la adquisición de nuevas materias primas y la reposición de máquinas e instrumentos para la fabricación. En definitiva, la corporación creía que podrían autofinanciarse, pero nunca lo lograría²⁶⁷.

El día de Navidad de 1776, se celebró por primera vez la junta pública de reparto de premios de las escuelas²⁶⁸. Estas juntas se efectuaban dos veces al año en torno a los días de San Juan y de Navidad. Antes se realizaban los exámenes en los que las candidatas hilaban, según su especialidad, entre cuatro y seis horas, ganando las que lo hicieran en mayor cantidad. La crónica de estas reuniones con su aparato propagandístico se imprimió durante los primeros años y se reseñó oportunamente en los periódicos con sus correspondientes discursos y odas, que compusieron para la ocasión conocidos literatos como Nicolás Fernández de Moratín, Ignacio López de Ayala y José María Vaca de Guzmán, entre otros. Más adelante, la concesión de premios a las discípulas dejó de hacerse en ceremonia aparte, incorporándose la junta pública anual en la que se hacía balance de las actividades de la Sociedad.

En el primer periodo de funcionamiento de las fundaciones escolares entre 1776 y 1787, año en que la asociación traspasó su supervisión a la Junta de Honor y Mérito, 384 alumnas fueron premiadas por un montante total de 33.432 reales. Por esas fechas, el censor consideraba que los centros no habían cumplido las esperanzas puestas en su creación. Planteaba una serie de problemas que había observado como el elevado absentismo y la poca utilidad de los premios y las compensaciones al trabajo de las alumnas. La Matritense se planteaba si efectivamente resultaban útiles las escuelas de

²⁶⁶ *GM*, nº 30, 23 de julio de 1776, pp. 255-256; LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 176-177 y 192; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 86-87.

²⁶⁷ PALMA GARCÍA, Dolores, 1984, p. 45; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 175-177.

²⁶⁸ LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 196-197.

hilazas, si contribuían a extender la educación y la industria popular. En opinión de Guevara Vasconcelos, el programa educativo debía diversificarse hacia enseñanzas más especializadas, más operativas y más cercanas a las necesidades del mercado y establecer nuevos medios de incentivo para las alumnas²⁶⁹.

Las escuelas resultaron un verdadero quebradero de cabeza para la Sociedad, pues consumieron más de la mitad de su presupuesto. Entre 1775 y 1788 costaron 666.451 reales en total, lo que supone una media de unos 50.000 reales anuales. Los gastos oscilaron entre un máximo de 100.000 reales en el año 1778 y un mínimo de 20.000 en 1785. Los ingresos producidos por las ventas de los productos elaborados por las alumnas y la enajenación de maquinaria de segunda mano ascendieron en total a 206.795 reales, es decir, a una media de casi 15.000 reales anuales. Los ingresos solo cubrían la tercera parte de los gastos²⁷⁰. A pesar de la subvención fija del producto de las loterías que alcanzaba 18.000 reales anuales y diversas donaciones, las Patrióticas lastraron fuertemente su economía. Para que las cuentas estuvieran equilibradas, tendrían que haber recibido, además, otros 17.000 reales anuales de ayudas públicas. Pese a estas cifras, la Matritense siguió apostando por la educación popular, aunque no todos los proyectos llegaron a implantarse. Los únicos que pudieron ponerse en práctica en este periodo, desde 1775 hasta 1787, fueron la Escuela de Tejedoras y la de Encajes. Con posterioridad, las iniciativas educativas de enseñanza popular que surgieron desde 1787 hasta 1808, se pusieron bajo la supervisión de la Junta de Damas, como se verá en el capítulo V.

En 1779, la Sociedad había planteado establecer una escuela de tejedoras con el objetivo de dar salida a las hilazas producidas en las Patrióticas, así como complementar la enseñanza para las alumnas de las mismas. El centro estaba previsto para niñas y mujeres, siguiendo el criterio de división del trabajo que la corporación había diseñado según el cual la industria de hilado y tejido podía ser desarrollada por ellas mientras que otras labores más pesadas las desempeñarían los varones. No obstante, el Consejo de Castilla propuso una fundación mixta, además de insistir en que la enseñanza no debería limitarse a tejer, sino a otros géneros como medias y cintas y ampliarse a la construcción de telares. Para el órgano judicial este establecimiento debía ser un taller de producción con mano de obra barata, aprovechando a los huérfanos del Colegio de los Desamparados lo que desnaturalizó el proyecto inicial de la Matritense. De hecho, añadió a su denominación el título de “Maestranza de talleres”. El organismo judicial lo dotó con 150.000 reales para acondicionar las estancias y comprar la maquinaria. Se instaló en el Corralón de los Desamparados, cerca de la calle Atocha, en los locales del Montepío de Hilazas con doce telares para lienzos, tres para cintas caseras y cuatro para muselinas, adquiriéndose además las herramientas necesarias para la construcción de peines. En 1783 se añadieron otros cuatro telares más²⁷¹.

En febrero de 1781, la corporación elaboró el plan de organización y funcionamiento de la Escuela de Encajes, muy parecido al de las Patrióticas, que fue aprobado por el Consejo de Castilla. Abrió en 1782, instalada en los locales del Montepío de Hilazas, pero no tuvo el éxito esperado. Su estado en torno a 1786 era insostenible con un déficit acumulado que ascendía a 18.500 reales. Ante la negativa del

²⁶⁹ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 179-180.

²⁷⁰ CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, pp. 460, 543 y 560.

²⁷¹ PALMA GARCÍA, Dolores, 1984, p. 47; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 227-228.

gobierno de hacerse cargo de las pérdidas, se clausuró en mayo de 1787²⁷². En esta época hubo más proyectos como las escuelas de tejer porras de algodón y la de hilos finos, que no pasaron la fase de estudio.

Otras iniciativas relacionadas con la enseñanza profesional a cargo, en este caso, de la clase de artes y oficios y no de la de industria como las anteriores, consistieron en la protección a diversas enseñanzas especializadas a petición del gobierno, mediante la figura del “socio protector” encargado de la supervisión educativa y administrativa. La mayoría de las veces la Matritense rechazaba las propuestas por falta de fondos o por no estar de acuerdo con las condiciones impuestas por los ofertantes. De todas las solicitudes informadas favorablemente, en unos casos, solo recomendaba su instalación y, en otros, las tutelaba. En las propuestas primaba el trabajo sobre la enseñanza, por lo que la política de la Matritense tendía a la aceptación de aquellas que introducían mejoras en los métodos tradicionales de enseñanza según los principios de Campomanes. La mayoría no superó la fase inicial como los proyectos de la escuela-fábrica de hacer sillas, la de cestería, relojería, las varias iniciativas de centros educativos de pedrería falsa y platería, la de tornería óptica, etc. En cambio, la Sociedad sí logró proteger, aunque con resultados variables, la Escuela de Talabartería fundada en 1780, el Almacén-Escuela de Cordonería creado por el gremio de cordoneros en 1783, el obrador para la enseñanza de maquinistas especializados en instrumentos de astronomía en 1796 y la Escuela de Dibujo de Adorno en 1803²⁷³.

La Escuela de Talabartería se creó en 1780, gracias a la obtención de financiación real por seiscientos ducados. En ella los alumnos aprendían todo lo relacionado con el oficio de guarnicionero: hacer sillas de montar, cubrir cajas de coche, vainas de espada, forrar baúles y toda clase de géneros de cuero. Funcionó ininterrumpidamente hasta 1786 y, después, desde 1789 hasta 1791 cuando desapareció. Este centro estaba a cargo de Miguel Chacón que había presentado al Consejo de Castilla un memorial en 1780 en el que después de dar cuenta de su experiencia profesional, se ofrecía para enseñar sus conocimientos a cambio de una pensión vitalicia. Los cometidos de la Matritense se redujeron a la elaboración del plan de enseñanza y la supervisión administrativa a través del socio protector. La escuela u obrador para la enseñanza de maquinistas en instrumentos de astronomía surgió también a raíz de la petición particular de Francisco Lorenzo, experto en la construcción de este tipo de artefactos, al Consejo de Castilla en 1795 que fue informada favorablemente por la Matritense. La experiencia se inició en 1796 y finalizó en 1803. Se trataba de un aprendizaje personalizado por el que el único alumno, huérfano de la casa de los Desamparados, estudiaría el oficio durante siete años. A pesar de los prometedores inicios, pronto comenzaron los problemas. Las malas relaciones entre ambos acabaron en graves altercados disciplinarios. En 1800, un nuevo educando sustituyó al anterior sin que por ello desaparecieran los conflictos. La Escuela de Dibujo de Adorno, fundada en 1803 a cargo de Juan Lacombe, tuvo excelentes resultados. Incluía enseñanzas de dibujo, decoración, diseño y grabado artístico en diversos materiales como madera, yeso y piedra. Fue costeada por el rey y “De allí salieron para el extranjero muchas piezas estimadas, en el gusto griego y romano, de nuestros jaspes y mármoles preciosos”²⁷⁴.

²⁷² *Reglamento para la Escuela de Encajes...*, 1784; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 190-197.

²⁷³ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, pp. 393-394.

²⁷⁴ *GM*, nº 1, 4 de enero de 1803, pp. 7-8; PAZ, príncipe de la, 2008, p. 925; PALMA GARCÍA, Dolores, 1984, p. 50-51; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1985, pp. 23-26; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1989, p. 157; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, p. 395.

La Matritense también participó en otras iniciativas relacionadas con la instrucción pública. Según los estatutos del Colegio Académico de Primeras Letras, fundado en 1780 y que agrupaba a los maestros de Madrid, la corporación podía proponer a dos socios al Consejo de Castilla para que uno de ellos actuase como juez protector con facultades supervisoras, económicas y gubernativas. El colegio profesional, que sustituía a la Hermandad de San Casiano, actuaba como gremio de maestros en Madrid. Se creó para fomentar la educación y velar la calidad del colectivo docente mediante la preparación y examen de los educadores y la inspección de las escuelas. Constituyó el primer intento de sistematizar la formación de los docentes de educación primaria, promovido por ellos mismos. En 1791 fue reemplazado por la Academia de Primera Educación, dependiente de la Secretaría de Estado²⁷⁵.

Campomanes ya había señalado en su *Discurso crítico-político sobre el estado de la literatura en España y medios de mejorar las Universidades, y Estudios del Reino* la importancia de las ciencias y las artes como fuentes para la prosperidad de la patria. Firme partidario del progreso del conocimiento científico y de la innovación tecnológica, en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* reiteraba la asistencia que “las Sociedades Económicas pueden dar a la propagación de las artes y la industria común en España”²⁷⁶. El magistrado asturiano insistió en la modernización de la formación de los artesanos mediante las enseñanzas técnicas, la reforma de las organizaciones gremiales adaptándolas a las nuevas circunstancias productivas y del mercado, para que resultaran más competitivas y la mejora de la condición socio-laboral de los menestrales.

La clase de artes y oficios de la Matritense se encargó de llevar a la práctica el proyecto de mejora de la situación organizativa y productiva del artesanado. Antonio de la Quadra, el director, propuso las labores a las que se debía dedicar la comisión como ya había hecho en sus memorias anteriores sobre la agricultura y la industria. En este caso, proponía cuatro tareas fundamentales para la clase: la informativa, para adquirir noticias sobre el estado de los gremios en la capital; la reforma de las corporaciones de menestrales mediante la modernización de las ordenanzas en aspectos como la formación de los aprendices y la mejora de las condiciones laborales con el objetivo de racionalizar el proceso productivo; fomentar el desarrollo tecnológico mediante la creación de una colección de máquinas e instrumentos, la elaboración de un diccionario de artes y oficios y el estudio de las herramientas de trabajo de los artesanos y el amparo a los oficios a través del nombramiento de socios protectores, “encargándose uno de los señores individuos de reconocer la lista, u ordenanza respectivas a cada gremio o arte; de pasar a sus talleres, e instruirse de la serie de sus maniobras”²⁷⁷.

Para poder cumplir la primera misión, la informativa, la comisión de artes y oficios comenzó a recibir las ordenanzas de los gremios remitidas por el Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Castilla, hasta el punto de que en junio de 1776 había

²⁷⁵ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1983, p. 92; ÁVILA FERNÁNDEZ, Alejandro, 1986, pp. 33-34.

²⁷⁶ [RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro], 1974; *DFIP*, p. XLI; PESET Y ROIG, José Luis, 1990, p. 88.

²⁷⁷ QUADRA, Antonio de la: “Exposición del señor Don Antonio de la Quadra, director de la Sociedad, sobre los objetos de esta Clase: leída en Junta de 30 de Setiembre de 1775”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 2; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, pp. 29-30.

recibido más de cuarenta y ocho regulaciones de menestrales²⁷⁸. La acumulación de normativas causó verdadera sorpresa entre los socios, teniendo en cuenta que, a su juicio, pocos oficios y maestros eran verdaderamente útiles. A pesar de algunas voces críticas que abogaban por la supresión de las corporaciones de menestrales, la asociación siempre tuvo una actitud respetuosa, pero reformista, siguiendo las directrices que Campomanes había señalado en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.

Durante el primer decenio la clase trabajó en las ordenanzas de los gremios de Madrid y de las ciudades propias de su jurisdicción, hasta que en 1791 parte de las tareas de reforma se aglutinaron en la Real Junta General de Comercio y Moneda, aunque la comisión siguió prestando su apoyo. La modernización de las reglamentaciones menestrales que propuso la Matritense se basaba en motivaciones sociales y económicas, al intentar articular el proceso de fabricación y mejorar la calidad para lograr productos competitivos que no fueran desplazados del mercado por las manufacturas extranjeras. En general, las modificaciones insistían en varios aspectos como los derechos y deberes de los maestros, oficiales y aprendices. No eliminaban de raíz los privilegios de los primeros, aunque sí introducían unas mínimas reformas con el objetivo de potenciar las aspiraciones de los otros, su mejora social y económica para evitar los abusos y reducir las tensiones. En cuanto a los aprendices, sistematizaban la duración del periodo formativo, las jornadas laborales, etc. Promovían la mejora del aprendizaje artesanal mediante un plan completo de enseñanza que permitiese a los artesanos acceder al mercado laboral en las mejores condiciones, y la racionalización de los exámenes con ejercicios públicos para evitar la excesiva influencia de los maestros. Se estimulaba la innovación técnica a través de los premios y se reglamentaba el papel de veedores y examinadores, cargos relacionados con la policía gremial nombrados por los ayuntamientos, para evitar las arbitrariedades y el descontrol.

En cuanto a los aspectos asistenciales que los gremios tradicionalmente ofrecían a sus asociados, la clase de artes y oficios se mostró a favor de la creación de un montepío que destinara sus fondos a socorrer a los ancianos, inhabilitados, viudas y huérfanos, ya fueran de maestros u oficiales, lo cual constituía una novedad para la época. A la vez, operaría como entidad financiera para sus miembros y dedicaría parte de su capital al progreso de la profesión, mediante los premios a los aprendices aventajados, la posibilidad de becar alumnos en el extranjero para complementar su especialización y las recompensas a las innovaciones técnicas.

El socio protector –figura sugerida por Campomanes en el *Discurso de educación popular de los artesanos*– con funciones inspectoras para vigilar el cumplimiento de la nueva reglamentación, se instituyó como un puesto honorífico. Sin embargo, el recelo de los maestros y la falta de autoridad, meramente económica, mediadora y arbitral, ya que el Consejo de Castilla no le dotó de jurisdicción, limitó su papel práctico que dependía en buena medida de la buena voluntad de los agremiados. A pesar de los intentos de la clase de artes y oficios de potenciar su figura y la diligente actividad de algunos socios de la Matritense que desempeñaron esta labor como Manuel Sisternes y Feliú, su actuación resultó, en la mayoría de las ocasiones, testimonial. En 1794 ante su escasa implantación práctica, la sección intentó potenciarla de nuevo, dejando de lado el aspecto legalista e inspector sin la intervención del alto tribunal. El

²⁷⁸ Sobre la clase de artes y oficios de la Matritense, véase MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, pp. 173-271.

socio protector se configuró como un asesor y mediador sin mezclarse en cuestiones internas de las organizaciones. No obstante, los maestros artesanos desconfiaban su papel, pues le veían como un funcionario real entrometido y fiscalizador de su actividad. Por eso los siguientes nombramientos de protectores se destinaron a artesanos y fábricas concretas, especializando su labor en establecimientos individuales que habían surgido gracias a la recomendación de la Sociedad de Madrid, que habían sido puestas bajo su amparo como la fábrica de abanicos de los hermanos Martínez y a diversos aprendices necesitados de ayuda para poder adquirir el conocimiento del oficio por su situación de especial precariedad como los huérfanos²⁷⁹.

En 1785, las voces más críticas contra los gremios alzaron su voz en el seno de la Sociedad. Dos años antes, el Consejo de Castilla había enviado a la Matritense un expediente para que propusiera reglas con el fin de evitar el monopolio menestral ante varias denuncias de artesanos que habían visto entorpecida su actividad, a pesar de contar con el apoyo oficial, por malas prácticas corporativas. Una comisión formada por varios socios trató de investigar la situación de los colectivos de artesanos en España, pero sus trabajos se dilataron demasiado tanto por la rotación de socios encargados del asunto como por la actitud de la asociación, que se mostró excesivamente prudente. El expediente de la libertad de las artes quedó como tantos proyectos inacabados en fase de investigación sin que los primeros borradores aportaran información concluyente.

Paralelamente, Jovellanos trabajaba en un expediente similar, el “Informe sobre el libre ejercicio de las artes” elaborado para la Real Junta General de Comercio y Moneda, que coincidió en el tiempo con su dirección en la Matritense. Tras su conocimiento, algunos miembros de la clase se alinearon con el asturiano. Su escrito está firmado el 9 de noviembre de 1785, un día antes de acabar su mandato como máximo responsable de la Matritense²⁸⁰.

Para Jovellanos, los gremios habían desvirtuado su función debido a sus privilegios y abusos. El informe revalidaba las opiniones más avanzadas de la clase de artes y oficios. Sin embargo, no todos estaban de acuerdo, los directivos, José Almarza y el marqués de Peñafiel, prefirieron continuar actuando en la línea reformista, fieles a Campomanes. La idea de la libertad de los oficios, que quedó latente en la mente de muchos socios, fue defendida por la Sociedad con más ímpetu más adelante. En 1801 constituía la opción mayoritaria, aunque de cara al exterior la línea oficial continuaba manifestándose a favor de la reforma, más que de la supresión.

El expediente sobre libertad de comercio de comestibles, otro de los trabajos de la clase, sí se concluyó. En este aspecto, los socios no tenían dudas: los pequeños comerciantes de abastos no debían agremiarse. El informe de 1794, obra de Julián de Velasco, influenciado por el pensamiento liberal, pretendía la autonomía de precios de los productos de primera necesidad, la desaparición de los monopolios y la supresión de los veintitrés gremios menores de comerciantes en la capital. A pesar de la aprobación por los miembros de la clase de artes y oficios, no tuvo una repercusión real. En los dictámenes de reforma de ordenanzas de las corporaciones de venta al por menor, la Matritense, en tono más liberalizador, abogó por la eliminación de *numerus clausus* de

²⁷⁹ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, p. 389.

²⁸⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes”, 9 de noviembre de 1785, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. 509-539.

menstrales, desaparición de las delimitaciones de zonas de negocio, diversificación de los productos comercializados y que se entablasen relaciones constructivas con colectivos similares²⁸¹.

Siguiendo las pautas de Campomanes, la Matritense pretendió establecer una escuela de mecánica, la elaboración de un diccionario de artes y la formación de un Gabinete de Máquinas. De esta manera aspiraba a fomentar la innovación tecnológica, el progreso de los oficios, la preparación técnica de los artesanos y la divulgación de los avances científicos europeos. Mientras que las primeras iniciativas no dejaron de ser meros proyectos, la reunión de la colección de máquinas, planos y herramientas dirigida al conocimiento de los artesanos y el público en general, sí se hizo realidad²⁸². En 1784, el socio Julián de Velasco, escritor y traductor, se encargó de realizar la descripción de los artefactos que la Sociedad había ido acumulando desde 1776 en el Corralón de los Desamparados. El capitán Manuel Gutiérrez Salamanca, socio de mérito, fue comisionado para la creación del futuro gabinete que se expondría en una de las estancias del Montepío de Hilazas. El militar fue reuniendo, poco a poco, toda una serie de aparatos útiles para la fabricación de manufacturas y para la transformación de productos agrícolas, procedentes tanto de adquisiciones como donaciones, muchas de ellas de los propios socios como Carlos Montargis, armero real, y el ingeniero Esteban Espinoy.

Esta exposición, a pesar de todo, no pudo ampliarse por diversas circunstancias, y después de la guerra de la Independencia, cuando quedó unida a los restos del Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro fundado por el ingeniero canario Agustín de Betancourt con artefactos traídos de París en 1790, conoció su mayor esplendor. En 1815 se restauraron ambas colecciones en la sede de la Sociedad en la calle de Turco con especial cuidado de no confundirlas. Con la inauguración del Real Conservatorio de Artes en 1824, la colección, que con tanto cuidado y desvelo había logrado reunir la Matritense, se disgregó en buena parte²⁸³.

Entre las actividades encomendadas a la clase figuraba la función inspectora y consultiva, delegada por el Consejo de Castilla y la Real Junta General de Comercio, que se materializó en una serie de labores: el examen de memoriales para la concesión de los privilegios de patente, el asesoramiento a las autoridades en la legislación dictada para el fomento del sector industrial y el examen de muestras de fabricación y otras habilidades de artesanos que habían solicitado una gratificación al alto tribunal. Los llamados “privilegios de patente” consistían en la concesión por el gobierno de la exclusividad de fabricación o comercialización de un invento o innovación tecnológica durante un número determinado de años. La clase examinó la utilidad de gran número

²⁸¹ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, pp. 262, 266 y 378-385.

²⁸² En la escuela de mecánica se debía enseñar a “inventar y construir con perfección, y reglas científicas del Arte todas las máquinas de instrumentos de los Oficios [...] como basa fundamental del progreso de las Artes en el reino”. El proyecto de la escuela de mecánica se retomó en varias ocasiones a iniciativa de varios socios, como en 1790, cuando los socios Manuel Gutiérrez Salamanca y Tadeo Lope fueron encargados de redactar un nuevo plan y posteriormente en 1801 y en 1819. A la vez, el gobierno estudió la creación de un Conservatorio de Artes en diversas ocasiones, que solo se hizo realidad en 1824, como escuela de enseñanza industrial, a cargo del antiguo socio de mérito de la Matritense y colaborador de Betancourt, Juan López de Peñalver. Título XIV, artículos 8 y 9 de los Estatutos de 1775; véase MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1996, pp. 173-174.

²⁸³ Véase RUMEAU DE ARMAS, Antonio, 1990; GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio, 1997; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1997; RAMÓN TEIJELO, Pío Javier, 2011.

de máquinas preindustriales especialmente los ingenios textiles y los sistemas mecánicos aplicados a los molinos con la fuerza del agua o el viento con destino a la fabricación de harinas, pólvora, la explotación de minas y la construcción. También examinó mecanismos de elevación o transporte como poleas y cabrias, herramientas, materiales y utensilios presentados por maquinistas, inventores y artesanos innovadores. En cuanto a las muestras, predominaron los envíos de tejidos teñidos o estampados, los papeles pintados y los grabados en metal en diversos objetos. Los procedimientos de tintado con aplicación en la industria textil fueron promocionados por la Matritense y por la Real Junta General de Comercio, pues se consideraban esenciales para el adelantamiento de las artes²⁸⁴. Muchas de estas innovaciones se examinaron también en la clase de industria.

Los premios respondían al planteamiento de Campomanes de gratificar y activar la producción en los talleres y obradores para que los artesanos galardonados se convirtieran en ejemplos a imitar. Durante el periodo de 1776 a 1807, oficiales y aprendices de treinta oficios recibieron los galardones en las ceremonias públicas que la Sociedad celebraba prácticamente todos los años. Numerosos premiados consiguieron el mecenazgo de la corte o ingresaron como profesionales al servicio de la Corona.

Otras actividades de desarrollo tecnológico estuvieron relacionadas con la relojería que se consideraba una de las profesiones mecánicas más perfectas y completas. Combinaba el conocimiento técnico de diversos saberes científicos y el dibujo técnico con la aplicación de los mecanismos e instrumentos para su funcionamiento²⁸⁵. Los maestros relojeros fabricaban numerosos productos de precisión de gran demanda con múltiples aplicaciones prácticas que iban desde los artículos cotidianos y de lujo como relojes, a instrumentos de precisión, ópticos, matemáticos, astronómicos, físicos, etc. que se utilizaban en la ciencia, en la navegación, la medicina y el ejército. En la clase de industria se realizaron diversos trabajos que redundasen en el progreso de esta actividad como la inspección de las fábricas de la capital, el examen de productos y herramientas de precisión, la recomendación de tratados sobre este arte, la difusión de nuevas técnicas y mecanismos, el fomento de la enseñanza especializada y la realización de un diccionario profesional. El oficio de relojero, a finales del siglo XVIII había evolucionado, al ser considerado un técnico mecánico especializado y cualificado, estimado socialmente. Por eso la clase de oficios quiso que aumentara el número de estos profesionales, modelo del nuevo artesanado que intentaba promover, mejorase su nivel de vida y disminuyera el desfase de la tecnología española respecto a la europea.

Como consecuencia del creciente reforzamiento del poder estatal, que pretendía la modernización y prosperidad del país, el gobierno intervendrá en facetas que tradicionalmente habían sido monopolio de la Iglesia como la asistencia social. Desde el

²⁸⁴ Entre la legislación inspirada en propuestas de la Sociedad: “Una de las principales, ha sido el haber expedido S. M. a Representación suya, algunas leyes, cuales son la Real Cédula de 9 de julio de 1778, por la que se prohíbe la introducción en estos reinos, de gorros, guantes, calcetas, fajas, y otras manufacturas de lino, cáñamo, lana y algodón. La de 24 de marzo de 1779 por la cual se prohíbe igualmente la introducción de todo género de ropas, muebles, y utensilios; y la de 18 de marzo de 1783 por la cual se declara la compatibilidad de la nobleza, con los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero, y otros”. SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, p. 139; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, pp. 303-310 y 399-401; los privilegios de patente en MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1994, p. 108.

²⁸⁵ Véase MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1995.

siglo XVI se habían alzado voces a favor de medidas al margen de las instituciones religiosas, pero hasta el siglo XVIII estas ideas no pasaron del plano doctrinal. Los proyectos ilustrados de regeneración pretendían reincorporar a la sociedad como elementos productivos y útiles a sectores marginados de la población con el fin de aumentar la producción y la riqueza. La pobreza, que hasta entonces había constituido un ideal ético cristiano, un medio de ejercer la caridad y lograr la salvación, fue despojada del componente religioso para transformarse en una cuestión económica y de orden público. El pauperismo se convirtió, por un lado, en una lacra social y una carga para el Estado que debía ser erradicada, llena connotaciones negativas, pues vinculaba miseria con delincuencia y marginalidad y, por otra, fruto de la extensión del sentimiento humanitario, merecedor de auxilio al derivar de la ignorancia y el infortunio. Los pobres dejaron de ser vistos como un conjunto indiferenciado y homogéneo para clasificarse por categorías que se reducían básicamente a la capacidad o no de trabajar. Serían dignos de ayuda aquellos que, por alguna circunstancia, no podían ganarse el sustento o los que habían perdido sus medios habituales para lograrlo como inválidos, ancianos, jornaleros en paro, viudas y huérfanos. El resto quedarían englobados en el conjunto de vagos y mendigos sobre los que recaerá la acción represiva.

La política asistencial debía sustentarse en tres aspectos: el económico –aumento de la producción–, el moral –abandono de la ociosidad– y el social –integrar a los pobres en la sociedad–. Por consiguiente, diferenciará, en función de las categorías de pobres, los tipos de ayudas y los establecimientos a quienes estaban dirigidos, reconvirtiendo los centros ya existentes y creando otros nuevos²⁸⁶. Mediante la combinación de la intervención pública y las iniciativas filantrópicas privadas se instituyó la red de beneficencia al margen de la Iglesia que atendía a todos los colectivos susceptibles de recibir auxilio, pero de forma muy precaria. La escasez económica de estas instalaciones no permitió que funcionaran correctamente.

Los hospicios cambiaron en parte sus funciones. Habían nacido como centros meramente asistenciales y se destinaron, a partir de las leyes que reprimían la mendicidad, en instituciones represivas donde se encerraba a los indigentes que vagaban por las calles y se les obligaba a trabajar. Los hospitales atendían a los enfermos pobres, a aquellos que carecían de medios materiales para recibir ayuda domiciliaria, labor de la que se encargaban las diputaciones de barrio a través de las juntas de caridad. Las casas de expósitos recogían a la infancia abandonada. Los presos también recibieron auxilio mediante las iniciativas de beneficencia privadas. La previsión social estaba a cargo de las cofradías gremiales, hermandades de socorro y las nuevas entidades impulsadas por los ilustrados, los montepíos. Los montes de piedad ofrecían préstamos sin interés a los necesitados para ayudas urgentes a cambio del empeño de bienes de escaso valor de los que podían desprenderse con facilidad. En el ámbito rural, las funciones de acción social las ejercían los pósitos que en el siglo XVIII actuaban como instituciones de crédito rural y las cofradías de labradores, similares a las hermandades de socorro urbanas²⁸⁷.

La Matritense estudió diversos proyectos sobre esta preocupación típicamente ilustrada. En 1778, la clase de industria redactó una memoria que culpaba de la existencia de la mendicidad a la escasez de fábricas como consecuencia de que la

²⁸⁶ Véase VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1991.

²⁸⁷ TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro, 1985.

mayoría de los productos se importaban del extranjero. Establecía diversos medios para fomentar la producción nacional mediante la intervención del Estado con el objetivo de dar trabajo a los desfavorecidos y evitando en lo posible que se repitiesen los defectos que, a su entender, habían provocado el decaimiento de las manufacturas reales²⁸⁸. Sobre el mismo asunto, el censor José de Guevara Vasconcelos redactó su “Memoria sobre el recogimiento y ocupación de los pobres”, a petición del Consejo de Castilla, publicada en el tomo III de las *Memorias* de la Sociedad. El informe insistía en la ineficacia de las medidas coactivas implantadas por el gobierno con el único resultado de llenar los hospicios de menesterosos, pero “no habiéndose pensado en los medios de dar ocupación libre, honrada, y capaz de producir una subsistencia decente a los pobres, solo atrajo el odio contra las providencias y destinos que les daban”. En su opinión, estos establecimientos, lejos de cumplir su misión eran “inútiles para la educación, gravosos para el Estado, y nada oportunos para fábricas, y manufacturas, y por consiguiente incapaces de destruir la pobreza”. Por estas y otras razones los hospicios debían reformarse, prestando mayor atención a la formación profesional y creando en ellos seminarios de artes donde los indigentes aprendieran un oficio. Resultaba absolutamente necesario separar a los imposibilitados para trabajar, de los “inaplicados y ociosos voluntarios” que debían recluirse de manera temporal en las casas de corrección instituidas para esta misión mientras se les enseñaba una actividad con la que poder subsistir. Para la Sociedad, los defectos de la legislación gremial constituían otro “manantial de pobres”, porque había pervertido su función de regular las profesiones para convertirse en una normativa prohibicionista que impedía el progreso de las artes, fomentaba el monopolio y los privilegios de unos pocos²⁸⁹.

El asunto continuó en el orden del día de las juntas de la corporación hasta el punto de que en 1781 convocó un concurso extraordinario de memorias añadido al programa de premios habituales de las comisiones. Las bases abarcaban varias cuestiones como el ejercicio de la caridad y el socorro de la pobreza, la corrección de ociosos, la extinción de la mendicidad voluntaria y el fomento de la industria y su aplicación. En cuanto al primer asunto, el que logró mayor éxito, se seleccionaron catorce escritos mientras que sobre el segundo y el cuarto solo se presentó una memoria y dos para el tercero. Todas ellas se publicaron en 1784 en un tomo costeado por el rey. El jurista Juan Sempere y Guarinos resultó ganador del primero de los temas y Eugenio Antonio del Riego, de la Sociedad Económica de Asturias, del segundo y el cuarto²⁹⁰. La mayoría de los autores insistían en que la caridad debía ser selectiva, cuidadosa, prudente y discreta. Las limosnas se tendrían que destinar a aquellos que realmente lo precisaran, es decir, cuya pobreza proviniera de alguna calamidad, distinguiendo la verdadera necesidad de la ociosidad y holgazanería.

Por esas mismas fechas, el Consejo de Castilla imprimió el *Informe sobre erección, dotación y gobierno de los hospicios* con el objetivo de que sirviera como modelo para los establecimientos asistenciales que se fundaran. Este opúsculo, que

²⁸⁸ “Memoria presentada a la junta particular de 12 de febrero de 1778, por varios individuos de la clase de Industria, para informar al Consejo sobre el recogimiento de pobres y medios de evitar la mendicidad con el fomento de fábricas gobernadas por factorías”, *MSE*, 1787, Tomo III, pp. 186-187.

²⁸⁹ GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Memoria sobre el recogimiento y ocupación de los pobres, formada en informe por una comisión de diez y seis Individuos, y extendida por el Señor Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Real Sociedad, leída en Junta general de 20 de Marzo de 1778”, *MSE*, 1787, Tomo III, pp. 4-14.

²⁹⁰ *GM*, n° 65 (suplemento), 14 de agosto de 1781, pp. 655-656; *Colección de las Memorias...*, 1784. El índice de esta *Colección* en SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, pp. 199-205.

recogía sendos informes de las sociedades de Madrid y Murcia sobre dicha cuestión, estaba fuertemente influenciado por las obras de Bernardo Ward y de Tomás de Anzano²⁹¹. Ambas instituciones pretendían convertirlos en centros de enseñanza de las artes y de la industria popular. Proponían la separación de los internos por edades, evitando la convivencia entre ellos. Recogerían a los incapaces de sostenerse, imposibilitados para el trabajo como ancianos e inválidos y a los huérfanos, a los que se enseñaría la educación básica (leer, escribir y contar), la instrucción religiosa y la formación profesional. A partir de entonces, el Consejo remitió a la Matritense las ordenanzas de los hospicios llegadas desde diversos lugares de la península para su examen. Más adelante, le solicitó que revisase algunas normativas de hospitales y de juntas de caridad, creadas siguiendo el modelo de la madrileña, creada en 1778²⁹².

Íntimamente relacionada con la beneficencia, aparecía la cuestión de la sustitución de las instituciones tradicionales asistenciales gremiales, las cofradías y las hermandades de socorro, por la alternativa de los montepíos. En este asunto, la opinión de la Matritense resultó muy contradictoria. En principio, se mostró partidaria de extender la política asistencial a los colectivos más desfavorecidos de menestrales. Los informes que la Sociedad realizó sobre las reformas de las ordenanzas insistieron en modernizar la política de previsión social de los gremios, señalando la congruencia de que dedicaran fondos para la formación de los aprendices²⁹³.

El debate sobre los montepíos suscitó posiciones dispares en el seno de la Matritense. Campomanes se había mostrado partidario de su existencia en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, frente a los juicios contrarios de otros ilustrados. En su opinión, constituían las instituciones idóneas para amparar a los ancianos, viudas y huérfanos de los colectivos gremiales. Se trataría de establecimientos bien gestionados, evitando cualquier despilfarro y los defectos que achacaba a cofradías y hermandades de socorro. Su labor trascendería lo puramente asistencial, al destinar parte de los fondos al progreso de las artes y a la enseñanza. A los protectores de los oficios designados por las corporaciones económicas, correspondía velar por su buen funcionamiento²⁹⁴.

Las líneas maestras de política asistencial planteadas por Campomanes fueron seguidas por la Sociedad, como en tantas otras materias, sin apenas discusión durante algunos años. Sin embargo, el debate surgido a raíz del expediente sobre el montepío de hijosdalgo de Madrid elevó su nivel con las intervenciones de Jovellanos, Cabarrús y Sempere y Guarinos que desarticularon los argumentos hasta entonces esgrimidos. Este expediente llegó a la Matritense a través del Consejo de Castilla en 1784. El primero se manifestó en contra de la fundación de un establecimiento asistencial para la nobleza

²⁹¹ *Informes de las Reales Sociedades Económicas de Madrid y Murcia...*, 1781; véase ANZANO, Tomás de, 1778; WARD, Bernardo, 1750.

²⁹² La Junta General de Caridad fue creada por la Real Orden de 9 de mayo de 1778, estaba compuesta por diversas autoridades civiles y eclesiásticas centrales y municipales y un socio de la Real Sociedad Económica Matritense. Entre sus funciones supervisaba la actuación de las diputaciones de barrio, establecidas por Auto del Consejo de 30 de marzo del mismo año. En 1785 el modelo se extendió a las provincias. Véase SÁNCHEZ, Santos, 1803, pp. 342-347, 355-363 y 553-554.

²⁹³ CILLÁN OTERO, Fernando, 1989b, p. 747.

²⁹⁴ “En las sociedades económicas de amigos del país, debería el Protector de los respectivos oficios, cuidar mucho de promover la sólida erección y dotación de estos montes-píos”. *DEPA*, pp. 192-195.

mientras se mostraba a favor de los montepíos dirigidos a los artesanos²⁹⁵. Por el contrario, Cabarrús opinaba negativamente sobre la asistencia social en general, pues la existencia de pobres estaba relacionada con la implantación de las políticas de beneficencia. Culpaba a estas entidades asistenciales de la decadencia de las costumbres, tema recurrente en sus escritos, con una diatriba alejada de la cuestión. Sempere y Guarinos, de acuerdo con el insigne asturiano, se declaraba opuesto a su constitución y, en consecuencia, la asociación debía declararse en contra.

Más adelante, Jovellanos y Cabarrús continuaron aportando argumentos adicionales sobre el asunto en algunas intervenciones públicas. En su “Informe sobre el libre ejercicio de las artes”, de noviembre de 1785, el ilustre asturiano cambió radicalmente de opinión, inclinándose por suprimir cualquier tipo de ayuda que no repercutiera en la mejora profesional de los artesanos. Demasiado tajante, ni las viudas ni los huérfanos de los menestrales debían recibir ningún tipo de protección asistencial. A los ancianos los destinaba a “casas de trabajo” mientras pudieran ser útiles. A los enfermos los despachaba a los hospitales, a pesar de la connotación negativa que tenían en aquella época, o en todo caso, podían ser socorridos en sus casas por las juntas de caridad. En el *Elogio de Carlos III* de 1789, Cabarrús profundamente elitista y contradictorio no dudaba en pregonar la utilidad del montepío para viudas y huérfanos de militares, jueces y funcionarios públicos como medio para evitar la “relajación de las costumbres”²⁹⁶.

En el plano práctico, el mayor logro de la política asistencial de la Matritense lo constituyó el Montepío de Hilazas, instrumento formado con el fin de propagar la industria y el trabajo. La iniciativa se inspiraba en las medidas de “policía de pobres” aprobadas entre 1774 y 1778. Los fiscales del Consejo, entre ellos Campomanes, al redactar la *Instrucción para las Diputaciones de Barrio* de 30 de marzo de 1778, enunciaron una medida de industria popular para que las capas bajas pudieran complementar sus ingresos: la creación de un establecimiento asistencial a cargo de la Sociedad Económica que suministrara materias primas baratas para el hilado a domicilio. El establecimiento ampliaba la experiencia pionera que había puesto en práctica la Matritense proporcionando ocupación a las alumnas de las Escuelas Patrióticas y a sus madres con la “Suscripción de Hilazas” y que debido a su éxito se había extendido al resto de mujeres pobres de Madrid. Había conseguido reunir un capital de dos mil doblones aportado por los propios socios, que se invirtió en la compra de los materiales que se repartían a las trabajadoras para después comercializar los hilados que estas entregaban. El alto tribunal pretendía ampliar los fondos de la suscripción dotándolo con 322.998 reales procedentes del “caudal de alhajas de los jesuitas”²⁹⁷.

²⁹⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Memoria sobre el establecimiento del Montepío de Hidalgos de la Corte, leída en la Real Sociedad”, 12 de marzo de 1784, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. 598-611; sobre el debate de los montepíos, véase TATO Y AMAT, Miguel, 1934a, pp. 85-102; RUMEU DE ARMAS, Antonio, 1944, pp. 275-316; DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 75-123; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 55-68.

²⁹⁶ CABARRÚS, Francisco de, 1789, pp. XXXIV-XXXV; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: “Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes”, 9 de noviembre de 1785, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. 534-535.

²⁹⁷ ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro, 1796, Tomo I, pp. 504-519; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 14; CASTRO MONSALVE, Concepción de, 1991, pp. 18-25; véase GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, 1980.

El 27 de mayo de 1778, tres socios de la Matritense, Bernardo Danvila, autor de *Lecciones de Economía Civil o del Comercio*, Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso y Antonio Cavañero expusieron su proyecto de creación del Montepío de Hilazas. Su aprobación superó rápidamente todos los trámites del Consejo. La Matritense con su optimismo ilustrado habitual estimaba que podría ocupar de dos a cuatro mil mujeres. La subvención concedida debía colocarse en los Cinco Gremios Mayores de Madrid, comprometiéndose la Sociedad a no agotar el capital, y se emplearía en las obras necesarias de acondicionamiento de los locales, los gastos de constitución, compra de maquinaria, etc. El centro se financiaría con la venta de los productos elaborados por las mujeres y los alumnos de las escuelas-taller, a quienes se remuneraría por su trabajo. Se ubicó en 1779 en las dependencias del Colegio de los Desamparados, cercano a la calle Atocha, y en el solar anexo a la casa, conocido por el nombre de Corralón de los Desamparados, cedido para uso exclusivo de la corporación y compuesto por varios edificios y un gran patio con huerto o jardín. El complejo constaba del almacén, la oficina para el despacho de las mercancías, el taller de tejedores y la fábrica de estampados que la corporación había establecido en 1776, financiada también con capital público. Pese a los problemas que se suscitaron entre el protector del Colegio de los Desamparados y los directores del Montepío, ambas instituciones lograron permanecer independientes una de la otra. Cuando la entidad asistencial abandonó definitivamente las dependencias que ocupaba en la casa principal del Colegio, se mantuvo en los inmuebles anexos que reformó, ampliando sus instalaciones en el terreno vecino que compró a las monjas carboneras. Para las operaciones de blanqueo, primero se pensó en una construcción desocupada del Jardín Botánico, pero luego se emplazó en el Soto de Migas Calientes, cerca del río Manzanares, en La Moncloa²⁹⁸.

El Montepío ocupaba a setecientas mujeres y proporcionaba formación profesional en 1785. Tenía ocho empleados fijos, entre ellos dos maestros de dibujo y estampado, una maestra de tejido y dos oficiales para el despacho de las mercancías. En las instalaciones también se realizaban ensayos para la elaboración de algodones, muselinas y pañuelos pintados. Se proveía de materias primas –hilazas de algodón, lino, cáñamo y lana– que compraba al por mayor y distribuía entre sus trabajadores a domicilio. Sobre el coste cargaba una pequeña cantidad para los gastos. El precio de venta de los productos, hilados y tejidos, se calculaba teniendo en cuenta el mercado madrileño, evitando perjudicar a los comerciantes tirando a la baja los precios. La oficina funcionaba como tienda abierta al público de todos los productos elaborados por los centros asistenciales y educativos de la Matritense incluidas las manufacturas de las escuelas como cintas, galones, medias y calcetas.

El Montepío pasó a manos de la Junta de Damas en 1790. A pesar de su buena marcha inicial ya se encontraba en dificultades, que empeoraron a partir de entonces. Las ganancias conseguidas gracias a la venta de cintas y galones para el vestuario de las Guardias Valonas, con cuyo abastecedor oficial la Matritense había firmado un contrato de suministro, compensaban las pérdidas de estampados y muselinas, que se vendían por debajo del precio de coste. Se continuaba su fabricación por su papel relevante en el aprendizaje de los centros educativos. La diversificación con la elaboración de alfombras, gasas o hilos tampoco dio los frutos apetecidos. La competencia de los propios alumnos que, una vez enseñados, se instalaban por su cuenta, contribuyó a su ruina: en el éxito de la iniciativa radicaba su fracaso²⁹⁹.

²⁹⁸ CERVERA FERRI, Pablo, 2009, pp. 23-24.

²⁹⁹ NIETO SÁNCHEZ, José Antonio, 2006, p. 422.

4. La época de Carlos IV

A partir de 1789 la Sociedad Económica Matritense continuó desempeñando su papel de agente activo de progreso. La importancia que el estudio de la economía política había adquirido en la época como ciencia necesaria para poder acometer con acierto el desarrollo económico, propició que los análisis tuvieran una orientación más científica. Sus preocupaciones habían derivado del conocimiento de la realidad económica española hacia cuestiones de mayor actualidad como la influencia de la legislación en el fomento de la economía, el arreglo de la política aduanera para el adelanto de la industria y evitar el contrabando, la normativa industrial y del comercio de granos y la influencia de los diezmos en el atraso de la agricultura. La asociación seguía instalada en la senda reformista ilustrada sin plantearse cuestiones que modificaran la estructura política y social del Antiguo Régimen. Esta insistencia en la importancia de los estudios económicos se observa en el folleto titulado *Discurso sobre los progresos que pueden adquirir la Economía Política con la aplicación de las ciencias naturales, y con las observaciones de las Sociedades patrióticas* de Martín Fernández de Navarrete, que elaboró al ingresar en la asociación en 1791³⁰⁰.

El constante apoyo del rey a la institución desde los tiempos de Carlos III había favorecido de forma considerable las actividades de la Matritense. No obstante, en la época de Carlos IV, la Sociedad buscó la estrecha colaboración con el gobierno implicando a sus máximos responsables en la gestión de la sociedad. Durante buena parte del reinado el puesto de director, que se elegía anualmente mediante votación entre los propios socios, recayó en los secretarios de Estado: el conde de Floridablanca, Manuel Godoy y Mariano Luis de Urquijo³⁰¹. El acercamiento al poder mediante la participación de los ministros buscaba un doble objetivo: la protección política, ya que la Secretaría de Estado tenía asignadas competencias relacionadas con las sociedades económicas, y el amparo económico, pues favorecía el conocimiento directo para que apoyase ciertas iniciativas, así como su intervención en determinados momentos críticos, actuando en interés de la institución para el sostenimiento de los establecimientos educativos y colaborando y sirviendo de ejemplo con aportaciones de su propio peculio³⁰².

³⁰⁰ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, 1791; *GM*, nº 53, 4 de julio de 1786, pp. 437-438; nº 19 (suplemento), 5 de marzo de 1790, pp. 158-159; nº 68, 26 de agosto de 1794, p. 1.021; nº 77 (suplemento), 23 de septiembre de 1796, [s. p.].

³⁰¹ José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, ocupó el cargo de director desde el 19 de noviembre de 1788 a 1792, que fue reemplazado por Manuel Godoy, príncipe de la Paz, elegido en 22 de noviembre de 1792 y sucesivamente reelegido hasta el 12 de diciembre de 1798 en que abandonó el cargo. Mariano Luis de Urquijo, ocupó la dirección de la Sociedad entre el 19 de diciembre de 1799 y el 16 de noviembre de 1801. Con posterioridad, Manuel Godoy volvió a ocupar la presidencia entre el 22 de noviembre de 1806 y el 2 de diciembre de 1807. SAN ALBERTO, vizconde de, 1925, [s. p.].

³⁰² La Secretaría de Estado había acaparado, desde tiempos del conde de Floridablanca, una serie de competencias sustraídas a otras secretarías. Se había hecho cargo de “las academias científicas y literarias, escuelas de primeras letras y escuelas de artes y dibujo, [...] todo lo relativo a las ciencias y los establecimientos científicos, [...] centros de beneficencia, hospitales y hospicios”. Por ejemplo, en 1789, el conde de Floridablanca aportó 4.115 reales para vestir a todas las niñas premiadas ese año en las Escuelas Patrióticas. Respecto al Colegio de Sordomudos, Manuel Godoy recordaba en sus *Memorias* que siempre la había considerado como “objeto especial de mi cariño y de mis dones”. PAZ, príncipe de la, 2008, p. 538; DEMERSON, Paula, 1972a, p. 201; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2005, pp. 154-155.

La aproximación a los mandatarios políticos evitaba la oposición directa contra la asociación desde los sectores más conservadores que cada vez tomaba más fuerza y que podría dañar el prestigio de la Matritense. Sin embargo, llevaba implícita la falta de independencia, pues en determinadas situaciones frenó las manifestaciones públicas en contra de la persecución gubernamental de sus propios miembros. Ante la caída en desgracia por motivos políticos de socios relevantes, los restantes se mostraron indiferentes, por lo menos públicamente, y no levantaron su voz como corporación, intercediendo ante el monarca por las víctimas de la represión real. Este desinterés resulta patente en los casos de Jovellanos, Cabarrús y la condesa de Montijo. Con toda probabilidad, de los catálogos podrían extraerse muchos más nombres de personas que, durante el reinado de Carlos IV, sufrieron penas de alejamiento de la corte, ya fueran merecidas o no, sin que la entidad suplicase clemencia por los infortunados.

Durante los primeros años del reinado de Carlos IV, el conde de Floridablanca simultaneó sus labores como secretario de Estado con la dirección de la sociedad. Después de su caída como primer ministro, la entidad eligió a Manuel Godoy. Su decidida apuesta por el reformismo trajo consigo una renovada actividad a partir de 1792. Su presidencia al frente de la entidad madrileña desde dicho año hasta 1798 favoreció multitud de proyectos. Durante su mandato se publicó el fruto más completo de los trabajos de la clase de agricultura, el *Informe sobre la ley agraria* redactado por Jovellanos.

La asociación siguió colaborando activamente con el Consejo de Castilla que envió diferentes expedientes para su revisión. En 1800 examinó la conveniencia de extender los plantíos en las cercanías de Madrid. Al año siguiente estudió un dictamen sobre la extinción de la plaga de langosta, problema de actualidad por su aparición en Extremadura dos años antes. También hubo un intento de imprimir un sexto tomo de *Memorias* para lo cual se solicitó al citado organismo el permiso necesario en el año 1800, pero no llegó a publicarse. El contenido, según la solicitud de autorización dirigida al juez de imprentas, constaba de los siguientes escritos: “Conservación de los olivos y mejorar la calidad del aceite”, “Obstáculos para la prosperidad de montes y plantíos”, “Ventajas de la labor de Bueyes o mulas”, “Arreglo de los derechos de aduanas”, “Sistema de sociedades patrióticas y seminario de casas públicas de educación”, “Elogio del conde de Peñaflorida” y “Traducción de la obra del conde Rumford”. Ese mismo año Isidoro Antillón envió para revisión de la corporación su obra “Descripción corográfico-histórica del Corregimiento de Teruel”. El texto mereció, por su exactitud, el elogio de los socios encargados de la censura que recomendaron la publicación y el nombramiento de socio de mérito a su autor. En 1803 la distinción recayó en José de Bernedo por su “Memoria sobre el estado actual de los montes de España”³⁰³.

Los socios revisaron algunas obras de economía y agricultura y traducciones, que la institución recomendó para su publicación. Sin ser propiamente un encargo de la Matritense, la traducción entre 1797 y 1803 de la obra del abate Rozier, *Curso Completo o Diccionario Universal de Agricultura* por el socio Juan Álvarez Guerra

³⁰³ AHN, Consejos, Legajo 5.553, Expediente 34; BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875, pp. 97-100; SAN ALBERTO, vizconde de, 1925, [s. p.]; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 9; JAIME LORÉN, José María de, 2006, p. 33.

surgió en su ámbito institucional³⁰⁴. También imprimieron folletos sueltos de elogios al rey, a la reina y a los asociados fallecidos y los discursos o memorias de algunos afiliados que lo merecieron por la calidad de sus trabajos.

Además, los socios estuvieron atentos a los adelantos europeos. Con el cambio de siglo, la incorporación como socios de mérito de varios científicos e intelectuales madrileños imprimió un carácter más técnico a las tareas. Sin dejar de preocuparse por sus campos de actividad habituales, estas preocupaciones trascendían el objetivo de desarrollo económico para adentrarse en el humanitario y filantrópico por el que la Sociedad siempre había mostrado interés. En 1801 fueron incluidos en el catálogo por su relevancia científica el doctor Edward Jenner, descubridor de la vacuna contra la viruela, Benjamin Thompson, conde de Rumford, físico norteamericano introductor de la patata en Europa y creador las cocinas económicas y el abate Sicard, célebre pedagogo francés especializado en la enseñanza de los sordomudos. En 1803 se incorporó el químico Louis Proust que había acudido a Madrid a dirigir el laboratorio instalado por el rey.

En este periodo vio la luz el *Informe sobre la ley agraria* que constituye la obra representativa del pensamiento económico de la Ilustración tendente a la liberalización y el punto de partida doctrinal de las reformas agrarias del siglo XIX. Jovellanos, siguiendo el encargo de la Sociedad Económica Matritense, redactó una de las obras cumbres de economía de la Ilustración española³⁰⁵.

La agricultura atravesaba en toda la península una crisis importante desde la década de los cincuenta del siglo XVIII, consecuencia del crecimiento de la población desde principios del siglo y, en menor medida, de la expansión agraria que generó escasez de tierras y el alza de precios agrícolas debido a que la demanda de alimentos superaba la oferta. La baja productividad, la concentración de la propiedad con el consiguiente aumento de los precios de los arrendamientos, y la disminución de los pequeños propietarios, empobrecieron a buena parte del campesinado. Todas estas causas generaron mayor conflictividad rural y fuertes tensiones en el comercio de granos.

La Real Cédula de 11 de julio de 1765, que liberalizaba el comercio de granos y abolía las tasas, en lugar de producir el efecto beneficioso que se pretendía con su aprobación, resultó lo contrario: desalentaba el cultivo, arruinaba a los agricultores y provocaba carestía. Un año más tarde, la Secretaría de Hacienda solicitó informes a los intendentes con vistas a que el Consejo de Castilla formara un expediente general para conocer realmente el estado de la agricultura. Estas peticiones se repitieron los años siguientes, lo que generó una gran cantidad de denuncias, informes, memoriales y representaciones de diversos organismos y colectivos afectados, que el órgano gubernativo fue acumulando. En ellos se exponía el deplorable estado de la agricultura, la necesidad de acabar con los privilegios de la ganadería y los problemas de la vinculación y amortización de las tierras.

Todos estos escritos, exponentes de la conflictividad rural, se reunieron en un expediente general que fue examinado por Pedro Rodríguez de Campomanes en 1771.

³⁰⁴ ROZIER, François, 1797-1803; véase ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús y USOZ OTAL, Javier, 2007; LLOMBART ROSA, Vicent A., 2008.

³⁰⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 1795.

El fiscal propuso la redacción del *Memorial ajustado*, que debía imprimirse, para su examen radical por los fiscales del Consejo³⁰⁶. Años después, el 19 de agosto de 1777, a sugerencia del mismo, la voluminosa documentación fue remitida por el Consejo de Castilla a la Sociedad Económica de Madrid para que la examinase en la clase de agricultura y expusiera lo que le pareciera sobre el asunto. La comisión desbordada por lo farragoso del tema revisó el material durante años sin encontrar la manera eficaz de abordarlo. Después de muchas dilaciones e interrupciones, el 17 de septiembre de 1787, la Matritense encargó la redacción del informe a Jovellanos. Para llevar a cabo su tarea leyó libros de agricultura, recabó informes de las diferentes provincias y se dedicó a ella en todos los ratos libres de su destierro gijonés entre 1791 y 1794. Finalmente, lo remitió a la institución el 26 de abril de 1794, junto a una carta en la que manifestaba haberse ceñido a las directrices de la Sociedad y a sus “firmes y benéficos principios”³⁰⁷.

El resumen del informe fue presentado por José de Guevara Vasconcelos a la Sociedad, que acordó que se leyera en la comisión específica de la ley agraria. Tal impresión causó en los oyentes que quedaron “electrizados”. Incluso uno de sus componentes, el conde de Villalobos lo elogió ante Godoy, entonces director de la Sociedad, que visiblemente interesado, pidió una copia del mismo. En sus *Memorias*, se mostraba orgulloso de su decidido apoyo a su publicación³⁰⁸. El 3 de noviembre de 1794, la Matritense envió la copia al Consejo de Castilla, organismo que había encargado la realización del trabajo. Para evitar que surgieran dificultades para su impresión, la Sociedad lo incluyó en el quinto tomo de las *Memorias*, solicitando la licencia por el conjunto. El *Informe* pudo publicarse gracias a la buena acogida que tuvo en la económica y a la habilidad de Guevara Vasconcelos, aunque con toda probabilidad el príncipe de la Paz influyó también en la obtención del permiso para su edición³⁰⁹.

Jovellanos que, en todo momento, hablaba en nombre de la Sociedad Económica de Madrid moderó sus propuestas para que fuese aprobado. El *Informe*, de manera muy cautelosa, arremetía indirectamente contra las manos muertas del clero y la nobleza hereditaria y atacaba el poder de la Iglesia, por lo que de llevarse adelante su contenido podrían ponerse en serio peligro las bases de la sociedad estamental. De hecho, la obra fue denunciada a la Inquisición a finales de 1795 y, aunque se suspendió la causa, en 1825 se incluyó entre los libros prohibidos. La obra de Jovellanos alcanzó solo difusión doctrinal. En las Cortes de Cádiz constituirá el origen del programa liberal para resolver los problemas de la agricultura, pero sus propuestas se superaron. Los reformadores del siglo siguiente insistieron en convertir las tierras vinculadas en propiedad privada libre, idea demasiado revolucionaria para el insigne asturiano que la insinuó con mucha cautela. En relación con su propia época, el escrito quedó encasillado como un fruto tardío de la Ilustración reformista, ya en tiempos de revolución. Aun así, alcanzó relevancia internacional, fue traducido a las principales lenguas europeas entre 1806 y

³⁰⁶ *Memorial ajustado...*, [1784]; sobre los diferentes informes que componían el expediente, véase *Informes en el Expediente de Ley Agraria*, 1990; LLOMBART ROSA, Vicent A. y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2012, pp. 122-123.

³⁰⁷ Sobre las vicisitudes del examen del expediente de ley agraria en la Matritense, véase DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 37-74; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1972, pp. 97-138.

³⁰⁸ Sobre su apoyo a la edición, comentaba: “Yo mismo, por el año 1795, mal que a muchos les pesase y que con tesón desesperado lo hubiesen resistido, hice imprimir y publicar el Informe de la Ley Agraria dado al Consejo de Castilla por la Sociedad matritense”. PAZ, príncipe de la, 2008, p. 512; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1995, pp. 94-97.

³⁰⁹ AHN, Consejos, Legajo 5.553, Expediente 34.

1816 y sobresalió entre las pocas obras económicas españolas de la época que despertaron interés en el extranjero³¹⁰.

Algunos historiadores han señalado la influencia que pudieron ejercer sobre Jovellanos algunos autores, especialmente Francisco de Cabarrús con sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, organizadas de la misma manera que el texto del asturiano, así como con el *Informe sobre la ley agraria* de Pablo de Olavide de 1768 con el que guarda semejanzas y la memoria de José Cicería Coello premiada por la Sociedad Matritense en 1777. Sin obviar su posible peso, las verdaderas fuentes hay que buscarlas en la tradición intelectual ilustrada española que recurría con frecuencia a los clásicos geopónicos y el indudable crédito que le merecían autores como Campomanes, Zabala y Uztáriz. No obstante, también se valió, aunque su huella sea menos evidente, de las doctrinas de los agraristas franceses, no solo fisiócratas, y las de Adam Smith recogidas en su obra *La riqueza de las naciones*, que conocía a la perfección³¹¹.

El ilustre asturiano iniciaba su exposición dando la vuelta al manido argumento de la decadencia de la agricultura española, señalando las rémoras legales al crecimiento. Jovellanos confiaba en la capacidad de la acción legislativa en el desarrollo de la agricultura. Su análisis se adentraba en el principio general del interés propio, fuente principal de progreso agrario, según el cual los agentes económicos toman sus decisiones movidos por la utilidad y la conveniencia, iluminados por las “luces” y limitados por el marco de la justicia. No obstante, el interés público, “el bien común”, al que tendía la acción del gobierno debía coexistir con el interés privado, pues determinaba el progreso de la sociedad en su conjunto. Para que este principio del interés propio pudiera operar había que remover tres tipos de obstáculos: los legislativos, los morales y los físicos mediante tres líneas de actuación: la libertad económica, las luces instructivas y los auxilios públicos. Así a cada causa, dirigía una solución³¹².

Para desarrollar este planteamiento, Jovellanos expuso los vicios que impedían el progreso de la agricultura: la sujeción a una legislación excesiva, el influjo de la opinión conservadora y los inconvenientes de la naturaleza que había que eliminar para procurar el libre juego de los intereses individuales. La manera de remover los estorbos empezaba con una nueva regulación que facilitase el acceso a una propiedad libre de cualquier servidumbre y limitación, que protegiese los derechos dominicales y que acabase con vinculaciones y amortizaciones. En segundo lugar, consideraba la necesidad de difundir los adelantos técnicos entre los agricultores. Este esfuerzo debía realizarse mediante las cartillas agrarias. Las sociedades económicas podrían encargarse de esta divulgación porque entraba dentro de sus cometidos. En todo caso, el *Semanario*

³¹⁰ AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 21; HERR, Richard, 1975, pp. 316-317; SARRAILH, Jean, 1979, p. 287; LLOMBART ROSA, Vicent A., 1995, p. 556; ARTOLA GALLEGO, Miguel, 1999, p. 54; ENCISO RECIO, Luis Miguel, 2010, pp. 156-157.

³¹¹ Las *Cartas* de Cabarrús fueron escritas entre 1792 y 1793, aunque se publicaron por primera vez en 1808. Entre las diferentes obras citadas en el *Informe*, pueden citarse el *Tratado de la regalía de amortización* de Campomanes de 1765, la *Representación al Rey* de 1732 de Miguel de Zabala y la *Teórica y práctica de comercio y marina* de 1724, aumentada y corregida en 1742 de Jerónimo Uztáriz. ZABALA Y AUÑÓN, Miguel de, 1732; UZTÁRIZ, Jerónimo, 1742; RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro, 1765; CABARRÚS, Francisco de, 1990; LLOMBART ROSA, Vicent A., 2000b, pp. 422 y 439-443.

³¹² LLOMBART ROSA, Vicent A. y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2012, pp. 124-126.

de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos, publicado a partir de 1797, vino a cubrir esta carencia. Por último, entraba en juego la voluntad del Estado mediante la inversión en las obras públicas necesarias para mejorar el rendimiento agrícola y crear el mercado interior. La construcción de carreteras, canales, puentes y presas constituía la única manera de poder vencer los impedimentos de la naturaleza. Si el plan expuesto se llevaba a cabo, los resultados confluían en la aparición de una clase media campesina potente y en la articulación del mercado nacional, bases sobre las que asentar en una segunda fase el posterior despegue industrial.

Con el cambio de siglo, la situación económica y social española se deterioró enormemente, agravada por una desastrosa coyuntura climática. Al frío y lluvioso invierno de 1801, le siguió, en 1803, una sequía intensa que ocasionaron malas cosechas sucesivas con la consecuente subida excesiva en los precios de los alimentos. A todo esto se sumaron olas enlazadas de crisis epidémicas. La miseria, el hambre, la desnutrición, la ingesta de alimentos en mal estado, la falta de higiene y la movilidad de la población constituían factores determinantes para la propagación de las enfermedades. En el año de 1804 la epidemia de fiebre amarilla presentó una especial virulencia en toda la península. Los inviernos de dichos años, muy rigurosos en Madrid, se cebaron con las capas más pobres de la población sin que las autoridades acertaran a implantar medidas para paliar la catástrofe humanitaria³¹³.

La Matritense había demostrado gran interés por las innovaciones en materia de beneficencia desarrolladas en Baviera por el conde de Rumford, físico y filántropo de origen norteamericano³¹⁴. En 1800 encargó la traducción de la obra *Ensayos políticos, económicos y filosóficos del conde de Rumford* al socio Domingo Agüero y Neira para incluirlo en el sexto tomo de las memorias que nunca publicó. No obstante, se imprimió como libro independiente, en dos volúmenes, entre 1800 y 1801. Por su parte, María Lorenza de los Ríos, marquesa de Fuerte-Híjar, tradujo la semblanza biográfica del norteamericano aparecida en la revista francesa *La década philosophique, littéraire et politique* en abril de 1802. Por esas fechas varios periódicos madrileños se habían hecho eco de la figura de este personaje³¹⁵.

La Sociedad Económica de Madrid, atraída por la experiencia de las “comidas económicas” que Rumford llevó a cabo en Baviera, decidió nombrar una comisión en septiembre de 1802, presidida por el marqués de Fuerte-Híjar, para estudiar el proyecto de ponerlas en marcha con la intención de suministrarlas a los pobres. La comisión se ocupó de buscar los seis recintos donde instalar los hornos y cocinas, repartidos por los diferentes barrios de Madrid. Una vez resueltos todos los problemas de acondicionamiento de los locales, intendencia y elaboración de las recetas que causó más de un disgusto, la Matritense decidió solicitar la autorización al gobierno para su puesta en práctica. La Real Orden de 18 de septiembre de 1803 exponía claramente que

³¹³ AGUILAR PIÑAL, 1972, p. 22.

³¹⁴ Benjamin Thompson, conde de Rumford (1753-1814) se hizo célebre en Europa por sus trabajos para erradicar la mendicidad en Baviera, por la difusión de la patata en la dieta europea, por la elaboración de unas comidas para indigentes, llamadas “sopas Rumford” a base de patatas, guisantes y cebada, la invención de una cocina que ahorra energía, la olla a presión, etc. Destacó como físico. Sobre la figura del conde de Rumford, véase CLÉMENT, Jean Pierre, 2010, pp. 45-66.

³¹⁵ La encomiástica biografía del conde de Rumford la firmó el economista Jean-Baptiste Say (J. B. S.), aunque, en realidad, fue el propio biografiado quien proporcionó los datos, desechando los aspectos más oscuros de su pasado. FUERTE-HÍJAR, marquesa de [1802]; RUMFORD, conde de, 1800-1801; véase JAFFE, Catherine M., 2009.

el reparto de sopas excluía a los mendigos profesionales, vagos y gente ociosa cuya fatalidad no se debía a las inclemencias climatológicas, las enfermedades o la adversidad de la fortuna.

Otra Real Orden de 2 de octubre de 1803 exhortaba al resto de sociedades económicas para llevar a cabo la iniciativa para lo que la Matritense debía elaborar una instrucción sobre el particular. Publicó entonces dos folletos: el *Reglamento* para la distribución de las comidas económicas y los *Ensayos de comidas económicas a la Rumford* realizados por la comisión. Este último opúsculo constaba de cinco recetas basadas en los experimentos del físico norteamericano, pero adaptadas al gusto español. El ingrediente principal era la patata, poco utilizada todavía en la dieta de la época³¹⁶.

Al llamamiento hecho por la Sociedad para recolectar los donativos que financiaran la empresa acudieron los monarcas, los infantes, el príncipe de la Paz y otras muchas instituciones y particulares. El día 11 de diciembre de 1803 tuvo lugar la inauguración oficial. En los seis locales acondicionados se elaboraban a diario dos calderas de patatas y legumbres que se repartían entre los pobres que previamente se suscribían, a los que se les suministraba la dieta a un precio módico (dieciséis maravedís) subvencionado en su mayor parte.

A pesar de su éxito inicial, una vez desinflado el entusiasmo, la empresa continuó al inicio del año siguiente con bastantes altibajos. La experiencia, finalmente, se clausuró el 30 de abril de 1804. No obstante, los comisionados de la sección de la calle Capellanes, impresionados por el revuelo que causó entre los pobres y los jornaleros la noticia del fin de los repartos, consiguieron nuevas suscripciones para poder continuar a título particular. Esta iniciativa filantrópica informal, a la que no se opuso el Consejo de Castilla, logró dar comidas hasta el 2 de junio de ese año. En diciembre el reparto de comidas económicas se traspasó a la Junta General de Caridad, que se hizo cargo de los locales, oficinas, materiales y enseres.

El balance de esta iniciativa asistencial pionera fue positivo, ya que se estima que pudieron beneficiarse en torno a seis mil personas. Pese a los innumerables problemas como la endémica falta de fondos para el montante de raciones que se repartían, las dificultades en la gestión, los fraudes en los ingredientes y los derroches en algunas secciones, durante las veinte semanas que duró la empresa se repartieron 140.000 raciones, lo que arroja una cifra media de mil diarias³¹⁷.

En el ámbito de la enseñanza, las sociedades tuvieron, desde su creación, un destacado papel como laboratorio de ideas y puesta en marcha de nuevas experiencias formativas. En este periodo se acentuó la postura favorable hacia la apertura de establecimientos pioneros dirigidos a colectivos marginados y desfavorecidos, a las enseñanzas especializadas y a la introducción de nuevos métodos pedagógicos. Fue el caso del Colegio de Sordomudos, abierto en 1802 bajo la protección de la Matritense y, al año siguiente, de la Escuela de Taquigrafía, a cuyo primer catedrático Francisco de Paula Martí se le considera el fundador de esta disciplina en España³¹⁸. Otras iniciativas

³¹⁶ *Reglamento que se ha de observar...*, [1803]; *Ensayos de comidas económicas a la Rumford*, 1803.

³¹⁷ *El Amigo del País*, Tomo I, nº 9, 1 de julio de 1844, pp. 272-273; DEMERSON, Paula, 1969, p. 129; AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, pp. 21-23; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, p. 129.

³¹⁸ MARTÍ Y MORA, Francisco de Paula, 1803.

no superaron la fase de proyecto, pero constituyeron antecedentes de la importancia que los ilustrados daban a la educación.

La enseñanza de los sordomudos había despertado interés en España en los últimos años del siglo XVIII. A la impresión de la *Carta del abate Don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*, en 1794, dedicado a la marquesa de Llano, Isabel Parreño, miembro de la Junta de Damas, le siguieron un año más tarde la *Escuela Española de Sordomudos* de Lorenzo Hervás y Panduro, jesuita español exiliado en Roma, y las *Cartas en favor de los sordomudos* que José Miguel Alea, después socio de la Matritense, publicó en el *Diario de Madrid*. Los autores insistían en los argumentos humanitarios, pedagógicos y religiosos a favor de la educación de las personas sordas³¹⁹.

Ese mismo año abrió el Real Colegio de Sordomudos de San Fernando en el Colegio de los Padres Escolapios de Lavapiés a cargo del sacerdote José Fernández de Navarrete, que funcionó con escaso éxito hasta febrero de 1802. Tras el cierre del centro, la Sociedad decidió hacerse cargo de la enseñanza. El Real Colegio de Sordomudos de Madrid fue aprobado por el rey el 27 de marzo de 1802, pero su puesta en marcha tuvo que superar una larga serie de obstáculos³²⁰.

El Colegio se inauguró oficialmente el 9 de enero de 1805, instalado en un inmueble situado en la calle de las Rejas. En noviembre de 1806 trasladó su ubicación a las casas de Villena, frente al monasterio de las Descalzas Reales. Las malas condiciones higiénicas del edificio y su excesivo coste determinaron el cambio. Debido a la falta de salubridad, mala ventilación y excesivo frío, los niños enfermaron lo que obligó a suspender el curso.

La enseñanza prevista en el reglamento de funcionamiento estaba basada en los métodos pedagógicos más novedosos de la época para la formación de las personas sordas y en cuanto al programa educativo, no se diferenciaba mucho de las escuelas de primeras letras de la época, aunque adaptadas a las circunstancias de los alumnos. Los niños aprenderían lectura, escritura, aritmética, gramática y doctrina cristiana. A los más adelantados se les impartirían nociones de geografía, geometría e historia. Posteriormente se incorporó la enseñanza del dibujo a petición de José Miguel Alea que alegó que se incluía en los planes de estudios de los establecimientos similares europeos. Las ordenanzas del Colegio distinguían entre alumnos contribuyentes, que debían abonar quince reales diarios, y no contribuyentes. Estaba pensado como un internado masculino para niños entre seis y doce años, pero también admitía alumnos externos diurnos como alumnos “agregados” con un coste de cien reales mensuales. La junta nombrada por la Matritense, encargada del gobierno y dirección del Colegio, se componía de ocho socios más el director del centro. Instauraron un turno de guardias semanales, para poder gestionarlo con mayor atención.

³¹⁹ ANDRÉS Y MORELL, Juan, 1794; HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, 1795; [ALEA Y ABADÍA, José Miguel], 1795. Las cartas, dirigidas al editor del *Diario de Madrid*, están fechadas el 22 y 23 de julio y se imprimieron como folleto aparte. El anuncio apareció en el *DM*, nº 184, 13 de julio de 1795, pp. 1-2. Fueron reimpresas en la revista *La Academia Calasancia*, nº 359, 6 de marzo de 1907, pp. 256-263, nº 360, 21 de marzo de 1907, pp. 286-290; nº 361, 4 de marzo de 1907, pp. 322-326 y nº 362, 18 de abril de 1907, p. 353-361.

³²⁰ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 2009b; GASCÓN RICAÑO, Antonio y STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, José Gabriel, 2011, p. 222; MARTÍNEZ PALOMARES, Pedro, 2011, p. 213.

La Real Escuela de Taquigrafía abrió con la misión de formar alumnos que pudieran desempeñar funciones en la burocracia estatal y en los negocios particulares, ya que el método permitía “escribir con tanta velocidad como se habla”. El catedrático, Francisco de Paula Martí, socio de mérito desde 27 de marzo de 1802, presentó a la censura de la Sociedad el manuscrito de su obra *Taquigrafía castellana*, acompañado del proyecto de instalación de un centro en el que se enseñase esta práctica profesional. Examinada la propuesta por una comisión de socios, informaron favorablemente y, a continuación, la asociación dirigió una representación al gobierno en la que se manifestaba la importancia de este aprendizaje. La Real Orden de 27 de noviembre de 1802 aprobó el establecimiento. Se instaló en el piso bajo del antiguo almacén de cristales de la Real Fábrica de la Granja en la calle del Turco, edificio que albergaba el Real Estudio de Mineralogía a cargo de Christian Herggen y el Laboratorio Real dirigido por Louis Proust³²¹.

Tras aprobarse el reglamento del centro, se inauguró el 1 de septiembre de 1803. La enseñanza despertó bastante expectación entre los madrileños: se admitieron a ochenta y dos alumnos y once oyentes, pero se excluyó a otras sesenta y tres personas por falta de espacio. Para poder matricularse, se exigía saber leer, escribir y conocimientos de gramática castellana y latina. Los interesados procedían de las profesiones del comercio y de las oficinas militares y gubernamentales, así como estudiantes que querían incorporarse en el futuro a dichas carreras.

El profesor tenía plena autonomía sobre el método docente. El curso duraba ocho meses con dos partes diferenciadas, la teórica y la práctica. El socio protector de la escuela, nombrado por la Matritense, supervisaba la gestión administrativa económica y docente de la institución y actuaba de intermediario entre la corporación y el maestro. Todos los años al final del curso se realizaban los exámenes públicos con la pretensión publicitaria que la Matritense daba a todas sus iniciativas educadoras. A esta ceremonia asistían miembros de la asociación, de la Junta de Damas y algunas autoridades.

Durante esta época la Matritense, que conservaba íntegro su prestigio como corporación supervisora y asesora en cuestiones educativas, participó en la comisión de observadores que examinaba los resultados del Real Instituto Militar Pestalozziano promovido por Francisco Amorós, su director. El centro creado el 23 de febrero de 1805, no fue inaugurado hasta el 4 de noviembre de 1806³²². Este comité estaba compuesto por siete miembros, de los que cinco debían ser socios de la Sociedad Económica de Madrid. Posteriormente, se sustituyó por una “junta de literatos” que integraban, entre otros, José María Blanco White, Manuel María Arjona, José Mariano Vallejo, José Miguel Alea e Isidoro Antillón, los dos últimos socios de la económica de Madrid³²³. Esta efímera experiencia, clausurada en enero de 1808, pretendía servir de ensayo para extender el método en España. Para facilitar su divulgación había unas plazas reservadas a alumnos observadores que iban a ser cubiertas por maestros enviados por las sociedades económicas de las provincias. Al menos la de Valencia

³²¹ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1980; PASTOR REY DE VIÑAS, Paloma, 1994, p. 349.

³²² Véase FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, 2002; FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, 2003; VIÑAO FRAGO, Antonio, 2003.

³²³ Los cinco vocales de la Comisión del Real Instituto Militar Pestalozziano que pertenecían a la Sociedad Económica fueron: Felipe Bauzá, Juan Antonio Almagro, José Costa y Galí, José Miguel Alea y Miguel Magín Ferrer y Sarriá, este último secretario de la comisión. José Mariano Vallejo y Manuel María Arjona se incorporaron a la Matritense con posterioridad, durante el Sexenio Absolutista. El primero en 1815 y el segundo en 1818. NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1983, p. 93.

envió dos discípulos a sus expensas. La de Cantabria también se interesó por el sistema educativo del prestigioso pedagogo suizo. El plan de estudios del Seminario Patriótico Cántabro, que abrió en Comillas en 1804, se basaba en el del Seminario de Nobles de Madrid y en el sistema educativo de Pestalozzi³²⁴.

Por último, hay que reseñar las diversas iniciativas frustradas en torno a la cátedra de Economía Política. El proyecto de instalar una escuela para la enseñanza de la ciencia económica o de comercio había surgido en diversas ocasiones desde la fundación de la Matritense. El 16 de marzo de 1776, Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso presentó una extensa memoria sobre el comercio, que posteriormente se incluyó en el tomo II de las *Memorias de la Sociedad*, en la que instaba a que se instituyeran consulados en los puertos y plazas comerciales siguiendo el ejemplo de Francia. En cada uno de ellos debía establecerse un centro docente en el que se enseñara todo lo relacionado con la práctica comercial, geografía, costumbres y legislación³²⁵.

Un mes más tarde, el 27 de abril de 1776, José del Río leyó en la junta de la Matritense sus “Observaciones sobre la necesidad de establecer escuelas patrióticas de comercio en Madrid y algunas otras ciudades o puertos de España; métodos y materias de enseñanza”. El plan constaba de veintisiete artículos y se trataba de un verdadero reglamento para el funcionamiento del futuro centro educativo que, apoyado por Campomanes, fue enviado al Consejo de Castilla, pero no se puso en práctica³²⁶. Este informe fue replicado por algún socio “muy cualificado” que elaboró, a su vez, la “Memoria sobre la utilidad del establecimiento de una escuela de comercio” en la que exponía que el aprendizaje comercial no había que entenderlo como un mero ejercicio de un arte, la práctica mercantil, sino como una verdadera ciencia. Por eso los alumnos de estas fundaciones debían recibir formación sobre las técnicas y las negociaciones mercantiles y sobre economía política³²⁷. Posteriormente, en 1787, 1795 y 1800 se retomaron ideas similares.

Tras estos antecedentes, la nueva iniciativa de fundar una cátedra de Economía Política a imitación de la existente en la Aragonesa creada en 1784, partió de Antonio Regás, socio de mérito, que la formuló a la clase de artes y oficios en 1805, aunque finalmente fue desestimada debido al temor a que se reprodujeran los problemas que la

³²⁴ SUREDA GARCÍA, Bernat, 1985, pp. 38-39; DEMERSON, Paula, 1986, p. 177.

³²⁵ SÁENZ DE TEJADA HERMOSO, Policarpo: “Memoria del Señor Don Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso sobre el comercio leída en junta general del sábado 16 de marzo de 1776”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 21-49; LESEN Y MORENO, José, 1863, p. 490.

³²⁶ El plan de las escuelas de economía en el “Extracto de una Memoria presentada por José del Río [...] leída en la Junta general de 27 de abril de 1776”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 107-120; véase GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1987.

³²⁷ Esta memoria figura íntegra y ha sido analizada en el artículo de ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2010. Probablemente el autor fue alguno de los componentes de la comisión nombrada para analizar la de José del Río que, según Lesen y Moreno, la constituían los siguientes socios: José de Guevara Vasconcelos, Juan Manuel de Baños, (Manuel o Juan) Machón, José Gil de la Torre, Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso, Pedro Dabout, Isidoro del Castillo, Manuel Marín y José del Río. Se trataba de un académico de la Lengua y de la Historia, varios diputados de los Cinco Gremios y comerciantes de Madrid, un catedrático de Derecho Natural en los Reales Estudios de San Isidro y el cónsul en Lisboa. LESEN Y MORENO, José, 1863, p. 282; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2010, pp. 160-161.

Sociedad de Zaragoza había sufrido³²⁸. Hubo que esperar a la finalización de la guerra de la Independencia para que la propuesta se pudiera llevar a la práctica.

La extensión de las tareas educativas y de beneficencia agravó el problema económico de la Matritense. Desde su fundación tuvo recurrir al apoyo financiero oficial para la realización de sus actividades. Las cuotas de los socios nunca fueron suficientes para atender a los gastos que generaba la labor que desarrollaba. Durante esta época, el recurso a las subvenciones públicas se convirtió en una férrea dependencia cuya irregularidad degeneró, con los años, en una asfixia económica muy difícil de superar. Entre 1793 y 1808, la coyuntura de guerra casi perenne y la crisis hacendística obstaculizaron seriamente el empeño de la Sociedad en mantener a toda costa abiertos sus centros docentes. Fue el caso, por ejemplo, de las escuelas de educación popular supervisadas por la Junta de Damas desde 1787. Su calamitosa situación financiera obligó a la corporación a solicitar al rey con recurrencia aportaciones extraordinarias que garantizaran su sostenimiento³²⁹.

³²⁸ Antonio Regás tenía el puesto de visitador de Fábricas de Madrid y su Rastro en 1800, de la Real Junta General de Comercio y Moneda, según el *Almanak mercantil o guía de comerciantes*, [1800], p. 333; véase MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 2014.

³²⁹ DEMERSON, Paula, 1972a, p. 201.

CAPÍTULO III

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

1. El difícil año de 1808

A finales de 1806, Manuel Godoy iniciaba un nuevo mandato como director de la Real Sociedad Económica Matritense del Amigos de País, después de haber ejercido el mismo cargo entre 1792 y 1798. En el mes de noviembre de 1807, volvió a ser elegido, aunque a los pocos días rehusó debido a sus múltiples ocupaciones³³⁰. Tras varios intentos para convencerle, la corporación aceptó finalmente su renuncia y en su lugar fue nombrado el duque de Aliaga, Agustín Pedro Fernández de Híjar Silva y Palafox –duque de Híjar, tras el fallecimiento de su padre en febrero de 1808– que había ocupado la subdirección en 1807³³¹. Después de los graves sucesos ocurridos en El Escorial y ante la inminencia de la entrada de las tropas francesas en España camino de Portugal, el príncipe de la Paz no podía dedicar ni un minuto de su tiempo a la asociación.

Mientras tanto, la corporación continuaba con sus actividades, dedicada a sus tareas educativas y de beneficencia sin que aparentemente se viese afectada por los acontecimientos políticos³³². Constaba de 181 socios efectivos. Con una existencia que ya alcanzaba un tercio de siglo la Sociedad Económica de Madrid seguía la organización fijada en sus estatutos. En la junta pública anual presentaba el informe de las actividades realizadas durante el año, incluido el resumen de las tareas de la Junta de Honor y Mérito. Un ejemplar de este balance anual, encuadernado con los discursos pronunciados en la reunión, algunas veces impresos y que hasta 1801 incluyeron el elogio al rey y la reina se presentaba a los soberanos como muestra de respeto. Los actos extraordinarios como los exámenes anuales de los diferentes establecimientos educativos a su cargo se publicaban en forma de nota en los periódicos³³³.

³³⁰ El resto del cuadro directivo se había renovado el 22 de noviembre de 1806. Resultaron elegidos José Martínez de San Martín (censor), Juan Antonio Almagro (sustituto de censor), Ramón Risel (contador), Francisco López de Olavarrieta (sustituto del contador), León de Galarza (tesorero), Miguel Magín Ferrer (bibliotecario) y José de Bernedo (archivero). El secretario Antonio Siles y Fernández y su sustituto, José Garriga y Baucis no se renovaron en esas elecciones. A principios de 1808 se volvió a elegir bibliotecario por la dimisión de Miguel Magín Ferrer, nombrado ministro de la Real Chancillería de Granada. Recayó en Tiburcio Hernández. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 22 de noviembre de 1806 y 30 de enero de 1808.

³³¹ ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 22 de noviembre a 19 de diciembre de 1807.

³³² Sobre la producción historiográfica reciente en torno a la guerra de la Independencia véase, entre otros, los repasos de CALVO MATORANA, Antonio Juan y GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador, 2008; BUTRÓN PRIDA, Gonzalo y SALDAÑA FERNÁNDEZ, José, 2008; MORENO ALONSO, Manuel, 2009; RÚJULA LÓPEZ, Pedro Víctor, 2010.

³³³ La última Junta pública general de distribución de premios se celebró el día 20 de septiembre de 1807, los exámenes de la Escuela de Taquigrafía el 7 de diciembre y los del Colegio de Sordomudos el 29 de diciembre. El programa para el examen de los alumnos del Colegio de Sordomudos fue publicado. Para la

La vorágine de acontecimientos del año 1808 condicionó la vida de la Matritense como ocurrió en otras instituciones artísticas o científicas. Los sucesos de Aranjuez y las abdicaciones de Bayona, así como las sucesivas ocupaciones de Madrid por los ejércitos tanto franceses como españoles, alteraron sustancialmente la tranquilidad de la que hasta entonces había gozado. Por un lado, soportó el ambiente de violencia que se vivía en las calles y, por otro, la represión que los franceses ejercieron sobre los habitantes de la ciudad tras el levantamiento del dos de mayo. Sin embargo, a pesar de las dificultades vividas durante ese año, la corporación pudo subsistir afrontando las circunstancias con indiscutible determinación, desprovista de recursos, abandonada por los socios y con un grado de actividad muy disminuido³³⁴.

A pesar de la inquietud que se respiraba, en las actas de las juntas de la Matritense no hay ninguna alusión a los sucesos ocurridos en marzo en Aranjuez. Ni siquiera a la terrible situación en la que se encontraba el príncipe de la Paz o al menos alguna muestra de condolencia por los procesados después de su caída como los socios Manuel Sixto Espinosa, director de la Caja de Consolidación y Simón de Viegas, fiscal de la causa de El Escorial. En esos momentos iniciales del reinado de Fernando VII tampoco se decidieron a felicitar a los nuevos personajes influyentes que pertenecían a la Sociedad y cuya suerte había cambiado como el duque del Infantado, nombrado presidente del Consejo de Castilla y Pedro Cevallos que pudo mantener su puesto como secretario de Estado, pese a su parentesco con Godoy. También hubo mutismo absoluto respecto a los indultos concedidos a Gaspar Melchor de Jovellanos, Francisco de Cabarrús, Mariano Luis de Urquijo y Bernardo Iriarte, miembros importantes en tiempos pasados. Este silencio contrasta más todavía si se compara con los testimonios de algunos contemporáneos que relatan el entusiasmo que despertó entre el pueblo de Madrid el acceso al trono del nuevo rey y el ocaso del todopoderoso “Príncipe Generalísimo Almirante”³³⁵.

La primera indicación sobre los acontecimientos vividos en Madrid unos días antes apareció en el acta del 2 de abril de 1808. La semana anterior la junta ordinaria no había podido reunirse debido a que las oficinas de intendencia habían ocupado las Casas Consistoriales y por esa razón se convocó en la casa del director. Digeridos los sucesos del mes de marzo, surgieron las primeras voces para que la Sociedad se congraciara con el poder. La necesidad de contar con el apoyo oficial para financiar los establecimientos obligaba a una manifestación pública de adhesión. El día 9 de abril de 1808 la corporación encargó al socio Joaquín María Sotelo la elaboración de una “Oración gratulatoria por la exaltación al trono del Señor Rey Don Fernando 7º”. Con este discurso trataba tanto de rendir respeto como de buscar protección en consonancia con

entrega de las copias encuadernadas de las tareas leídas en la junta extraordinaria de 20 de septiembre se comisionó a Luis de Onís y al marqués de Astorga y posteriormente al duque de Híjar que, después de varios intentos, pudo llevar a cabo su encargo. En el acta en la que se menciona el ofrecimiento, de 2 de abril de 1808, solo figura que “S. M. se había dignado recibirlo con la mayor benignidad”. Probablemente se le entregaron a Fernando VII, que había alcanzado el trono pocos días antes, el 19 de marzo. En la BPR se conservan ejemplares encuadernados de las relaciones de tareas de 1801, 1802, 1804 y 1806. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 20 de septiembre de 1807 a 2 de abril de 1808. Véase BPR, II/3110, II/2074, II/830, II/3537; *Examen público que tendrán los alumnos del Real Colegio de Sordo-Mudos...*, 1807; GM, nº 93, 16 de octubre de 1807, pp. 1.080-1.082; nº 14, de 16 de febrero de 1808, pp. 167-168; DM, nº 340, 6 de diciembre de 1807, p. 340.

³³⁴ BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875, p. 109; DIEGO GARCÍA, Emilio de, 1992, pp. 246-251; FRASER, Ronald, 2006, pp. 79-100.

³³⁵ HERR, Richard, 1992, p. 235; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos, 1993, p. 177.

las prácticas determinadas por el Antiguo Régimen. Los socios intentaron reproducir los mismos actos que habían realizado casi veinte años atrás cuando Carlos IV accedió al trono, aunque el modo de conquistarlo se había producido de un modo bien distinto. El 9 de mayo, cuando ya habían trascendido en Madrid las primeras noticias de las abdicaciones de los reyes, se suspendió dicho encargo “por haber variado las circunstancias”. Manera un tanto curiosa de definir el desastre de la monarquía española sobrevenido entre los meses de marzo y mayo de 1808³³⁶.

Después de esta reunión, durante todo un mes se interrumpieron las juntas de la Sociedad Económica, a causa de la coincidencia con la Semana Santa, durante la cual no estaba previsto celebrar junta como había ocurrido de forma tradicional, y por la falta de concurrentes. La inquietud que se vivía en la ciudad desde principios de abril por el clima de turbulencia popular que las autoridades habían intentado sofocar con continuos llamamientos al sosiego público, disuadió a los socios de acudir a las juntas semanales. La situación se iba volviendo cada vez más y más agitada en los días que precedieron al dos de mayo y la normalidad todavía tardaría unos días en restablecerse después del levantamiento.

El 9 de mayo, lunes, el secretario convocó a los socios de manera extraordinaria por la acumulación de asuntos pendientes de decisión que no estaba en condiciones de resolver por su cuenta. La Matritense debía seguir funcionando. La ausencia del director, el duque de Híjar, que se encontraba en Bayona integrando el séquito real, había provocado una parálisis de la que había que salir lo más pronto posible³³⁷. De hecho, unos pocos habían intentado reunirse el sábado 7 de mayo, pero por la falta del quórum mínimo de asistentes exigido para celebrar la junta no había resultado posible. Ese mismo día las autoridades francesas habían publicado un bando en el que se instaba a los habitantes de Madrid a reanudar sus ocupaciones habituales. La capital intentaba recuperarse de lo ocurrido los días previos³³⁸. En las actas de la corporación no hay ninguna referencia a lo sucedido. Sin embargo, resulta fácil hacerse una idea del ánimo de los habitantes de Madrid a partir del testimonio de uno de los socios más activos. El profesor de la Escuela de Taquigrafía, Francisco de Paula Martí, que en sus ratos libres escribía obras de teatro “de sucesos del día”, advertía al principio de uno de sus dramas

³³⁶ En el mes de marzo solo se celebraron juntas los sábados 5 y 12; el día 19 la reunión se canceló por coincidir con la festividad de San José y el siguiente sábado, día 26 no pudo celebrarse por estar ocupada la sede municipal por la intendencia militar francesa. Respecto a la oración gratulatoria, Alberto Bosch opinaba que “Esta manifestación de respetuosa simpatía tuvo su origen en la costumbre y en el apoyo moral que la Sociedad prestó siempre a los poderes constituidos”. El secretario Antonio Siles había realizado un extracto “de lo practicado por este Cuerpo patriótico en el año 1789 con motivo de la exaltación al trono del Señor Rey Don Carlos 4º, y siendo muy propio, y de la obligación de la Sociedad hacer ahora una Oración gratulatoria [...] se acordó llevar a su debido cumplimiento aquellos antecedentes”. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 12 de marzo a 9 de mayo de 1808; BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto, 1875, p. 108. FONTANA LÁZARO, Josep, 1983, pp. 56-60; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2004, p. 36; CAYETANO MARTÍN, Carmen, 2009, p. 407.

³³⁷ Además, el cargo de subdirector se encontraba vacante, pues los designados sucesivamente tras las elecciones de finales de 1807 habían declinado la invitación. Primero fue elegido el duque de Aliaga (después, duque de Híjar), que pasó a desempeñar el cargo de director tras la renuncia de Godoy. Al quedar disponible la subdirección se procedió a una nueva votación, en la que se designó al duque de Medinaceli, que no aceptó. Por último, en una nueva elección el puesto recayó en la duquesa de Frías que también se excusó. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 19 de diciembre de 1807 a 6 de febrero de 1808.

³³⁸ El bando francés intentaba tranquilizar a la población: “Seguid vuestros negocios, vuestras costumbres, y no consideréis a los soldados del Gran Napoleón, protector de las Españas, sino como a unos soldados amigos, unos verdaderos aliados”. *DM*, nº 128 (suplemento), 7 de mayo de 1808, [s. p.]; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, 2004, p. 36.

más conocidos: “Los materiales para componer esta tragedia los recogí el día 2 de Mayo de 1808 en las plazas y calles de Madrid por mis propios ojos. ¡No me lo han contado! Yo, yo mismo presencié la horrorosa escena”³³⁹.

Ante la ausencia de autoridades, Joaquín Murat se convirtió en el presidente de la Junta Suprema de Gobierno dejada por Fernando VII tras su marcha. Los objetivos de su mando se concretaron en apaciguar a la población, profundizar en la propaganda política pro-francesa y someter a las instituciones y a las autoridades con el propósito de controlar la situación. Por esta razón, a partir del día 9 de mayo el gran duque de Berg, que actuaba como Lugarteniente General del Reino, recibió prácticamente a todas las de la ciudad en jornadas interminables en las que se reconocía el “poder del ocupante”. Por su despacho desfilaron nobles, cuerpos colegiados, organismos gubernativos, mandos locales y personajes destacados³⁴⁰.

Los rectores de la Sociedad Matritense reaccionaron rápidamente ante la nueva coyuntura política para no quedarse fuera de juego. Una comisión compuesta de cinco miembros rendiría respeto a quien actuaba como la máxima autoridad en la práctica, igual que habían hecho otras instituciones madrileñas. También la Junta de Damas fue invitada a unirse, pero rehusó por la ausencia de su presidenta la duquesa viuda de Osuna. La anhelada visita no llegó a realizarse debido a las demoras, ausencias y excusas de los comisionados. Murat, enfermo, abandonó Madrid. A pesar de todo, a petición suya, se le remitieron seis ejemplares del *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, pues “este Cuerpo patriótico [...] está pronto a cumplir sus preceptos”³⁴¹.

Tras lo sucedido en Madrid el día del levantamiento, muchos de los habitantes huyeron de la capital. La situación se había vuelto insostenible para la mayoría de los vecinos que temían por su seguridad. Por eso no resultan extrañas las ausencias de algunos de los miembros de la comisión encargada de cumplimentar al cuñado de Napoleón. Con posterioridad, la Matritense alegará, ante lo equívoco de su conducta, que se vio obligada al nombramiento de esta delegación como consecuencia de la visita que el director del Colegio de Sordomudos, Juan de Dios Loftus y Bazán, hizo al gran duque de Berg sin autorización. Con su comportamiento, en opinión de los socios, había comprometido a la corporación. En cambio, la delegación nombrada oficialmente había actuado como debía al retraerse de homenajear al invasor. De esta manera se justificaba en la junta de 13 de agosto de 1808, en circunstancias diferentes, la decisión. En

³³⁹ Esta obra fue estrenada el 9 de julio de 1813, protagonizada por el célebre actor Isidoro Maiquez. “Prólogo”, [MARTÍ Y MORA, Francisco de], 1813, [s. p.]; FREIRE LÓPEZ, Ana María, 2005, p. 279. Sobre la importancia de este autor y sus obras en la literatura patriótica, véase LARRAZ, Emmanuel, 1991; ANDIOC, René, 1991; FREIRE LÓPEZ, Ana María, 2008, pp. 60-67; FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía, 2012, pp. 94-107.

³⁴⁰ Las audiencias de Murat se habían convertido en vehículo de propaganda oficial, además, se pretendía probablemente la aceptación y sometimiento al nuevo monarca impuesto por Napoleón. ARTOLA GALLEGU, Miguel, 2000, p. 112; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, 2004, pp. 36-39.

³⁴¹ Los encargados de realizar la visita fueron: Bernardo Iriarte, que alegó enfermedad, José Martínez de San Martín (censor) que tuvo que ausentarse de Madrid por asuntos familiares, Ramón Risel (contador), Joaquín María Sotelo, también ausente, y Manuel de la Viña (secretario de la clase de industria). El 30 de mayo de 1808 en la venta de Hinojosa del Campo cuando Jovellanos se dirigía de Zaragoza a Jadraque (Guadalajara) se encontró con José Martínez de San Martín que le contó la violenta situación en la que se encontraba Madrid. MARTÍNEZ DE SAN MARTÍN, José: “Carta al secretario de la Sociedad Económica de Madrid”, 25 de mayo de 1808. ARSEM, Expediente 204/11; ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 21 de mayo a 18 de junio de 1808; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2011, pp. 819-824; SALAS LARRAZÁBAL, Ramón, 1992, pp. 403-404.

realidad si no había podido llevarse a cabo no se debió a la falta de ganas, sino por no haber tenido tiempo por las excusas de los nombrados. Mediante esta explicación de calculada ambigüedad se evitaban, de cara a los propios socios, los reproches que pudieran surgir por la actitud colaboracionista de los meses anteriores. No fueron los únicos, otros organismos gubernativos e instituciones científicas tuvieron que dar cuenta de su conducta pasada a la opinión pública³⁴².

Una vez los franceses abandonaron Madrid, a principios de agosto de 1808, el duque de Híjar que había vuelto a la capital procedente de Bayona en el séquito de José Bonaparte, volvió a presidir las juntas de la Matritense. Sus miembros, conscientes de las actuaciones realizadas ante las autoridades galas, tomaron una serie de medidas encaminadas a demostrar el “patriotismo” de la institución. El 13 de agosto de 1808 decidieron anular los acuerdos aprobados las semanas anteriores en cumplimiento del Auto publicado por el Consejo de Castilla dos días antes en el que se revocaban todos los actos ejecutados por el “gobierno intruso”. Observaba el citado organismo que debían considerarse nulos de pleno derecho por la ilegitimidad y violencia con que las autoridades galas habían procedido. En este caso se encontraban, según la Sociedad Económica –dispuesta a cumplir la orden sin demora alguna–, el nombramiento de la comisión que debía cumplimentar al Lugarteniente General del Reino, que no pudo realizarse por los motivos antes aludidos, y el envío de los ejemplares del *Informe sobre la ley agraria*³⁴³. A continuación, los socios asistirán a la misa que la Junta de Damas celebró por las victorias militares. La corporación no hacía más que sumarse a la multitud de funciones religiosas que durante el verano y otoño de 1808 se promovieron para dar gracias a Dios por la liberación de la capital³⁴⁴.

También aprovechó para alinearse a favor de la Junta Central, tras la recepción de la Real Orden de 7 de noviembre de 1808. En ella, Pedro Cevallos, primer secretario de Estado desde Aranjuez, después de calificar a la Sociedad como “cuerpo tan caracterizado por el verdadero patriotismo”, instaba a que le presentase los planes que considerara más oportunos para mejorar la agricultura del país. La real orden parecía un alegato a favor del reformismo y, a la vez, una declaración de intenciones del organismo gubernativo a favor de la continuidad del programa de gobierno de Fernando VII, a pesar de su ausencia. Recordaba que el monarca en los pocos días de su reinado había dictado algunas disposiciones para favorecer la agricultura como la reducción de los

³⁴² ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 13 de agosto de 1808; JURETSCHKE, Hans, 1986, p. 39; ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso, 1992, p. 493.

³⁴³ Estos dos acuerdos aparecen tachados en las actas con una nota al margen: “Tildado en virtud de haberse mandado así en acuerdo 13 de Agosto de este mismo año. Siles Secretario”, según el “Auto acordado en 11 de este mes por el Consejo pleno [...] en que declara por nulos de ningún valor, ni efecto los decretos de abdicación; y cesión de la Corona de España firmados en Francia por los Señores Reyes Don Fernando 7º, y don Carlos 4º, dados por el Emperador de los Franceses y por su hermano José inclusa la constitución formada para esta Monarquía, y cuanto se ha ejecutado por el gobierno intruso en estos Reinos, así por la violencia con que en todo se ha procedido, como por la falta de autoridad legítima para disponerlo [...] tildándose el asiento del Proclamación de José 1º, y cualquiera Nota puesta en ellos respectiva al Gobierno intruso”. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 21 y 28 de mayo y 13 de agosto de 1808; sobre las maniobras del Consejo de Castilla para recuperar su protagonismo político, véase MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, Ángel, 1992, p. 584; DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, 2004, p. 303.

³⁴⁴ La misa se celebraba “para tributar al todo Poderoso las debidas gracias por la paternal protección con que favorece a la Nación en el buen suceso de nuestras Armas implorando su piedad para la continuación de sus beneficios, y por la salud, y restitución a España de nuestro legitimo Soberano el Señor Rey don Fernando 7º”. ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 1 de octubre de 1808; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, 2004, p. 44.

cotos de caza para que estas tierras pudieran roturarse evitando que permaneciesen incultas. Estas primeras medidas obedecían al deseo de labrarse la reputación de monarca ilustrado, pues respondían a aspiraciones progresistas, aunque carecían de un resultado a corto plazo. La Junta Central utilizaba la ocasión para dar a conocer a la Matritense sus propósitos de seguir fielmente la línea política que el rey había marcado³⁴⁵.

En cumplimiento de la petición de las autoridades de Aranjuez, el duque de Híjar nombró una comisión muy numerosa. Su primera tarea consistía en responder agradeciendo al secretario de Estado que hubiese recurrido a la institución para elaborar un plan de reforma de la agricultura. Los socios estaban esperanzados con las primeras actuaciones de la Junta Central y confiaban en que el nuevo gobierno acometiese la tarea de revitalizar las sociedades económicas. A pesar de los buenos propósitos, no hay constancia de que la comisión llegara a reunirse. No tuvo tiempo porque a los pocos días y ante la proximidad del ejército napoleónico, algunos de sus miembros huyeron de Madrid.

En estos meses previos a la conquista de Napoleón, la Matritense procuró volver a la normalidad. A partir del 22 de octubre, las asambleas semanales volvieron a congregarse en las Casas Consistoriales, su sede tradicional, después de solicitar la autorización correspondiente al corregidor de Madrid. La Junta de Honor y Mérito ya había empezado a reunirse por su cuenta en dicho local desde el 7 del mismo mes. La última junta celebrada en el año de 1808 la corporación decidió la convocatoria de elecciones anuales para el día 10 de diciembre, que no pudieron celebrarse por la capitulación de la capital ante el emperador³⁴⁶.

Las reuniones de la Sociedad Económica Matritense se interrumpieron el 26 de noviembre de 1808. La siguiente asamblea debía haberse producido el 3 de diciembre, fecha en la que las tropas napoleónicas estaban atacando Madrid. La ciudad se rindió ante Napoleón al día siguiente. La derrota de Somosierra, el 30 de noviembre, había abierto a los franceses el camino hacia la capital. La conquista sirvió para que se definieran políticamente muchos de los que hasta entonces se habían mostrado indecisos. Los que habían vinculado su suerte a José Bonaparte volvieron. Algunos, ante la perspectiva de someterse al dominio francés, decidieron huir, alineados con el bando patriótico. Entre ellos el director de la Matritense, el duque de Híjar, de quien ya no se volvió a tener noticias hasta finales de 1813. Su nombre figuraba entre los nobles acusados de traición por Napoleón, motivo por el cual sus bienes fueron confiscados. Otros fueron hechos prisioneros, acusados de traidores y conducidos a Francia por sus responsabilidades en los sucesos precedentes. Los no comprometidos, los que por su salud no podían viajar y aquellos que carecían de recursos económicos o de lugar donde refugiarse, se quedaron, resignándose al invasor³⁴⁷.

Algunos de los socios que permanecieron en la ciudad decidieron continuar la obra emprendida por la Sociedad Económica Matritense a pesar de las dificultades a las que tendrían que hacer frente. El panorama no se presentaba nada halagüeño, dadas las circunstancias, para poder afrontar el futuro con esperanza. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Sordomudos se mostraron muy activos, pues la gestión y

³⁴⁵ ARTOLA GALLEGO, Miguel, 2005, pp. 42-43.

³⁴⁶ ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 8 de octubre a 26 de noviembre de 1808.

³⁴⁷ MERCADER RIBA, Juan, 1971, pp. 83-84; FRASER, Ronald, 2006, pp. 342-343.

supervivencia de este centro se había convertido en el asunto de mayor prioridad. También la Junta de Damas continuó con sus ocupaciones con una dedicación encomiable en una coyuntura terriblemente adversa. No obstante, la falta de medios tanto humanos como económicos obligó a restringir algunas de sus actividades³⁴⁸.

Los establecimientos educativos de la Sociedad Matritense sufrieron las consecuencias de la presencia en Madrid de los ejércitos franceses y españoles durante el año de 1808. Uno de los más perjudicados, la Escuela de Taquigrafía, a pesar de los intentos de vuelta a la normalidad en los meses siguientes a la batalla de Bailén, no pudo evitar la suspensión de sus clases. Estaba situado en el piso bajo del antiguo almacén de cristales de la calle del Turco, edificio utilizado para varias enseñanzas. La Junta Central decidió utilizar el edificio para depósito de vestuario de las tropas españolas, tal y como comunicó a la económica el director de la Escuela de Química, Gregorio González Azaola. El desalojo del aula se realizó con precipitación lo que produjo el deterioro del mobiliario, quedando inutilizado y amontonado en el patio del inmueble. En agosto de 1808, el profesor anunció en el *Diario de Madrid* que impartiría provisionalmente su asignatura en su domicilio particular³⁴⁹.

Después de lo sucedido, parecía conveniente buscar un nuevo local para continuar la enseñanza. Los socios pensaron en solicitar al secretario de Estado la utilización de alguna “habitación del Buen Retiro” que sabían que estaba desocupada, en concreto, la destinada a Juan López de Peñalver, director del Gabinete de Máquinas. Mientras tanto, para que el curso continuase con normalidad, los exámenes anuales se celebrarían en el Colegio de Sordomudos el día 4 de diciembre de 1808. Desgraciadamente, hubo que posponerlos y no quedó más remedio que suspender las clases, al no disponer de sitio donde impartirlas. El edificio de la calle del Turco quedó muy deteriorado durante los combates previos a la conquista de Madrid³⁵⁰.

Otro asunto que no podía dejarse de lado era el Colegio de Sordomudos. Durante el año de 1808 sufrió todo tipo de dificultades económicas que obligaron a una serie de medidas para reducir gastos que evitasen su cierre provisional. En el mes de septiembre se había presentado un plan con la pretensión de superar los dos meses siguientes hasta que llegaran nuevos fondos. Constaba de ocho puntos que incluían el despido de algunos empleados como el administrador, el maestro director, el mayordomo y el criado. Conservarían su puesto únicamente dos, pero con reducción del sueldo. De la enseñanza se encargaría de forma gratuita el socio José Miguel Alea. La manutención de los alumnos se reducía a almuerzo, merienda y cena, mientras que la comida la proporcionarían los miembros de la institución que se prestaran voluntarios para este cometido. Para paliar la difícil situación del centro, muchos socios colaboraron desinteresadamente. La Sociedad aplaudió a “los Señores que contribuyen a tan piadosa obra”, por su dedicación y “patriotismo”³⁵¹.

³⁴⁸ DEMERSON, Jorge, 1969a, p. 44.

³⁴⁹ En el *Diario de Madrid* apareció el anuncio del inicio del curso práctico de Taquigrafía el 1 de septiembre de 1808. Debido a que el aula estaba “ocupada”, se impartirían las clases en la residencia del profesor Francisco de Paula Martí, en la calle de Francos, nº 16, cuarto principal. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 12 y 19 de noviembre de 1808; *DM*, nº 24, 31 de agosto de 1808, p. 126.

³⁵⁰ El edificio de la calle del Turco fue saqueado por los enemigos y con posterioridad los soldados franceses quemaron los muebles de la escuela para calentarse. ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 26 de noviembre de 1808; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1980, p. 16.

³⁵¹ El duque de Híjar se ofreció a pagar el sueldo del ayudante y los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio se distribuyeron los niños para que comieran en la casa de cada uno de ellos. El secretario de

El Colegio se financiaba con fondos procedentes de los obispados de Sigüenza y Cádiz, que se abonaban con mucho retraso. El de Sigüenza alegó toda una serie de excusas para no hacer frente a lo que debía desde 1806. A pesar del recurso al Consejo de Castilla para reclamar el cobro, las gestiones no habían tenido éxito. A mediados de noviembre de 1808 gracias a la insistencia de la Sociedad, los Cinco Gremios Mayores de Madrid, encargados de la negociación, avisaron que habían recibido parte de la consignación procedente de Cádiz y Sigüenza. Con los 37.500 reales cobrados se pudo hacer frente a las deudas y afrontar el futuro con algún desahogo. Después del desalojo de la Escuela de Taquigrafía, el director de la Matritense, el duque de Híjar, decidió tomar medidas para que no ocurriese lo mismo con el Colegio de Sordomudos. Ordenó que se buscaran los antecedentes precisos sobre el alquiler y cesión del inmueble para elevar en caso necesario una representación al gobierno si se producía el desahucio. En aquellos convulsos momentos había que evitar por todos los medios su cierre cuando disponía del capital necesario para sobrevivir durante algunos meses³⁵².

2. El reinado de José Bonaparte

Los habitantes de Madrid dieron el último adiós al vertiginoso año de 1808 con la ciudad ocupada por las tropas francesas. El día 22 de enero de 1809, José I entraba en la capital después de haber sido repuesto en el trono por su hermano, recomponiendo su servidumbre con aquellos que no le habían abandonado. Los ministros que le habían seguido desde agosto fueron confirmados en sus cargos. Comenzaba la segunda etapa de su reinado que se prolongaría hasta la primavera de 1813³⁵³.

A principios de febrero del año de 1809 José Bonaparte organizó su gobierno, formado por diez ministerios con los que comenzó su andadura el nuevo régimen. Se inspiraba en la Administración francesa y trataba de ceñirse en lo posible al sistema instaurado en la Constitución de Bayona. Entre ellos, el Ministerio del Interior se configuraba como el departamento central que heredaba en parte los cometidos de la antigua Secretaría de Estado borbónica. Este organismo, más especializado, asumía las competencias relacionadas con el fomento y la gobernación interior del reino. Entraba dentro de sus atribuciones todo lo relativo a las sociedades económicas. Durante estos años se convirtió en el interlocutor necesario con la Matritense. Como había ocurrido anteriormente, la necesidad de establecer unos vínculos fluidos con quien ocupase la cartera resultaba condición indispensable para la buena relación con el gobierno. El hecho de que mostrara especial sensibilidad hacia la institución podía allanar algunos problemas que pudieran surgir, sobre todo, de tipo financiero y alentar determinadas iniciativas propuestas por la corporación³⁵⁴.

Las juntas de la Matritense, interrumpidas el 26 de noviembre de 1808, se reanudaron el 21 de enero de 1809. Previamente había habido dos reuniones informales

dicha Junta contestó que “todos los Individuos que componen dicha Junta están igualmente poseídos de sentimientos de humanidad hacia los seres desgraciados cuya mejor suerte posible les está confiada”. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 3 y 17 de septiembre de 1808.

³⁵² Todo lo relativo al pago de las subvenciones atrasadas se trató en la Junta de 19 de noviembre. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 13 de agosto, 12 y 19 de noviembre de 1808.

³⁵³ Sobre el reinado de José Bonaparte, véase, entre otros, MERCADER RIBA, Juan, 1971; MERCADER RIBA, Juan, 1983; MORENO ALONSO, Manuel, 2008.

³⁵⁴ “Decreto en que se señalan las atribuciones a la Secretaría de Estado y demás Ministerios”, 6 de febrero de 1809, *PR*, 1810, Tomo I, pp. 87-89.

los días 24 y 31 de diciembre, aunque sus acuerdos se consideraron nulos porque no se habían celebrado siguiendo las disposiciones establecidas en los estatutos. Las Casas Consistoriales habían vuelto a ser ocupadas por las tropas francesas de manera que los socios tuvieron que recurrir al Colegio de Sordomudos. Además, la Sociedad se había quedado sin parte de su cuadro directivo. Por lo tanto, Bernardo Iriarte, el socio más antiguo residente en ciudad –uno de los mediadores para el armisticio con Napoleón– tuvo que autorizar la convocatoria como director accidental. La urgencia respondía a la necesidad de aprobar los pagos de las facturas acumuladas del centro de enseñanza que no admitían más demoras. La falta de toma de decisiones afectaba a su gestión diaria³⁵⁵.

La Matritense tuvo noticias del nuevo gobierno, incluso antes de la entrada oficial de José I en la capital. Para conocer el estado de la corporación el ministro del Interior, Manuel Romero, se puso en contacto con Antonio Siles, su secretario. Mediante la Real Orden de 6 de enero de 1809 le requería una información precisa sobre los establecimientos científicos, de educación y beneficencia gestionados por la Sociedad. En el mismo sentido se había dirigido a la Junta de Dirección del Colegio de Sordomudos y a la Junta de Damas. Aprovechando la primera reunión, los socios redactaron rápidamente el informe con la intención de que las autoridades favorecieran la institución y mantuvieran la financiación de los centros que administraba³⁵⁶.

La corporación no pudo librarse de los rigores que impuso la política josefina desde el primer momento. Una de las medidas del nuevo régimen para organizar la Administración pública, con vistas a la depuración de los que no fueran afines al nuevo régimen, consistió en la exigencia de jurar fidelidad al rey a los antiguos funcionarios que quisieran continuar en sus destinos. Con esta disposición los afrancesados intentaban presionar a los empleados públicos para que vinculasen su suerte a la nueva dinastía. Por el Real Decreto de 16 de febrero de 1809, el control de su ejecución se dejaba a los encargados de los diferentes organismos de la Administración, que debían remitir al ministro correspondiente los juramentos individuales, así como una relación con los nombres de aquellos que no lo hubieran realizado³⁵⁷. La norma añadía la

³⁵⁵ Las reuniones anteriores al 21 de enero de 1809 se consideraron nulas “porque las convocatorias hechas a las sesiones de dichos días no fueron con las formalidades que prescribe el Estatuto”. Para evitar los inconvenientes que suponía la ausencia de socios, en la junta del 21 de enero se acordó que se hicieran libramientos mensuales de cuatro mil reales para los hacer frente a los pagos necesarios para la subsistencia del Colegio. El primero, correspondiente a diciembre de 1808 alcanzó seis mil reales, según la justificación de los adelantos que había realizado uno de los socios, Francisco López de Olavarrieta, miembro de la Junta de Dirección y Gobierno del Colegio. Con los fondos disponibles el Colegio podría sobrevivir aproximadamente hasta agosto de 1809. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 21 de enero de 1809; DEMERSON, Jorge, 1969a, p. 45.

³⁵⁶ La respuesta debía consistir en una “Nota circunstanciada en que no solo se exprese el modo, y forma con que se llenan los objetos de la Real Sociedad [...] sino que comprenda también el plan de los fondos, y rentas que tiene, como se emplean, que sueldos gozan todos sus individuos, y dependientes cuales se pagan de tesorería mayor, cuáles de otros fondos; si hay entre ellos algunos que gocen de pensión, y si las viudas de empleados tienen Montepío; añadiendo en fin cuantas noticias puedan convenir al objeto que llevo manifestado”. Añadía que se realizara el encargo con mucho cuidado, ya que era muy acorde “a los benéficos fines que se propone S. M.”. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 21 de enero de 1809.

³⁵⁷ Previamente se había exigido el juramento a los habitantes de Madrid tras la capitulación. Ceremonia que se celebró el 23 de diciembre en la iglesia catedral de San Isidro con la concurrencia de las autoridades. En el archivo del Ayuntamiento de Madrid se conserva un voluminoso expediente con las firmas de los cabezas de familia dispuestos a formalizarlo. El expediente fue analizado someramente por Jorge Demerson. Según Juan Mercader Riba, 20.615 vecinos de Madrid fueron “recensados como declarantes”. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-364-13; ROMERO, Manuel: “Comunicación del

amenaza directa sobre los que dudasen o se negaran a su cumplimiento, ya que advertía que quienes no lo efectuasen serían tratados como si hubieran dimitido de sus empleos. Esta disposición se amplió con otra publicada en mayo y dirigida contra los ausentes, a los que les intimidaban con la confiscación de sus bienes si no se restituían a sus antiguos destinos³⁵⁸.

El real decreto fue enviado a la Matritense desde el Ministerio de Interior y causó gran perplejidad entre los socios. La asociación siempre había cooperado con el gobierno, pero sus miembros nunca habían tenido que manifestar explícitamente su vinculación al régimen por el hecho de pertenecer a la misma. Se daban cuenta de que el juramento de fidelidad podría conllevar consecuencias futuras no deseadas. Ningún miembro, ni siquiera los directivos, recibía sueldo. Tampoco todos los asociados estaban empleados en la Administración pública, por lo que no resultaba lógico que tuvieran que demostrar públicamente su lealtad. El problema residía en buscar una salida airosa a la situación en la que se encontraban, evitando el compromiso de la mejor manera posible.

En principio, para obedecer la disposición, la junta convocó a los pocos miembros del equipo gestor que todavía residían en Madrid, así como a los empleados de los centros docentes a su cargo. También pasó un oficio a la Junta de Honor y Mérito para que la secretaria se encargase de avisar a sus miembros para su cumplimiento. Bernardo Iriarte, director accidental, se encargaría de presidir el acto previsto para el 18 de marzo. El día fijado se procedió a realizar el juramento sin la presencia de este último, que dirigió un escrito en el que manifestaba que él ya había realizado el citado compromiso como vecino y como ministro del Consejo. Los asistentes a la ceremonia decidieron que se debía requerir solo a aquellos que percibían un salario de la institución. Por tanto, se ceñía al director y al resto de empleados del Colegio de Sordomudos, los oficiales de la secretaría y el portero de la Sociedad. Todos ellos estaban vinculados laboralmente a la Matritense y cumplieron la obligación que se les había impuesto. De los que integraban del equipo directivo no lo ejecutó ninguno ni siquiera el profesor de la Escuela de Taquigrafía, que también recibía un sueldo, con el pretexto de que lo había realizado con anterioridad en dos ocasiones, una como residente en la capital y otra como miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando³⁵⁹.

Resuelto el trámite, durante el primer semestre del año de 1809 la Sociedad siguió reuniéndose sin ser molestada en el Colegio de Sordomudos. Parecía que el gobierno se había olvidado de ella. En este periodo se dedicaron a atender casi exclusivamente los asuntos de dicho centro, pues las secciones (agricultura, industria y

Ministro del Interior sobre el juramento de fidelidad al rey José I”, 16 de febrero de 1809. ARSEM, Expediente 206/3; DEMERSON, Jorge, 1957; MERCADER RIBA, Juan, 1971, p. 91.

³⁵⁸ “Decreto para que todos los empleados presten juramento de fidelidad y obediencia”, 16 de febrero de 1809 y “Decreto en el que se fija la fórmula de juramento que deben prestar todos los empleados públicos”, 2 de mayo de 1809, *PR*, 1810, Tomo I, pp. 107-109 y 178.

³⁵⁹ Los que prestaron el juramento fueron: Juan de Dios Loftus y Bazán (maestro director del Colegio de Sordomudos), Ángel Machado (ayudante del maestro), Roberto Prádez (profesor de dibujo), Manuel de Vacas y Pinilla (mayordomo del Colegio y oficial mayor jubilado de la secretaría de la Sociedad), Manuel Álvarez Losada (oficial segundo de la secretaría, también jubilado) y José García (portero de la Sociedad). ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 18 de marzo de 1809.

artes y oficios) en las que se desarrollaban los trabajos de los socios habían interrumpido sus reuniones por falta de asistentes³⁶⁰.

Desde el inicio de la dominación napoleónica la principal preocupación de los socios se centró en el estado de las finanzas. La tenacidad que la Matritense y la Junta de Damas demostraron con la decisión de conservar abiertos los establecimientos educativos, obligó a dedicar más tiempo del debido a buscar fondos para su subsistencia. Las reiteradas alusiones a sus deudas constatan una penuria económica que a la larga condicionó las relaciones con el gobierno. Las reclamaciones de los empleados, proveedores y arrendadores provocaban un derroche de esfuerzos en asuntos que, en otra coyuntura política y económica habrían resultado casi testimoniales. Algunos de los asociados, conscientes de que la ruina de la institución emanaba de haber abarcado en el pasado más de lo que podía asumir con sus propios medios, lo denunciaron ante sus compañeros. Se habían tergiversado sus fines al acaparar competencias que en principio debían ser asumidas por el Estado, lo cual había conducido a la difícil situación que debían afrontar en esos momentos. En una de las sesiones, el censor reflexionaba sobre su estado:

Consideradnos convertidos de Maestros del bien por medio de la ilustración, en solicitadores de caudales para fomentarle; y al punto deduciréis conmigo que del trastorno de las nobles y generosas funciones, que nos debían caracterizar, provienen las necesidades a que nos sujetamos, [...] cuidamos de establecimientos que están confiados a nosotros [...] ¿Pero trabajamos de difundir las luces? ¿Ilustramos la nación con nuestras tareas? ¿Seguimos un sistema de adelantamiento? Nada³⁶¹.

La insuficiencia económica degeneró poco a poco hasta la quiebra de la institución, incapaz de mantener los centros, ya que a la difícil situación económica que arrastraba desde tiempo atrás se unieron las dificultades del régimen josefino para asumir las obligaciones en materia de educación y beneficencia de un Estado moderno. La voracidad fiscal del propio gobierno afrancesado contribuyó a que las finanzas de la Sociedad acabaran en el desastre antes de lo que los socios podían prever.

Los fondos recibidos a finales de 1808 bastaban para mantener el Colegio de Sordomudos algunos meses, mientras se esperaba la resolución favorable a la concesión de subvenciones periódicas para su subsistencia. La información remitida al Ministerio de Interior sobre sus necesidades financieras se interpretaba, desde la óptica de algunos socios como una sensibilidad del gobierno hacia sus fines, por eso la corporación había remitido los datos precisos con vistas a que continuasen las aportaciones oficiales. Las gestiones no dieron el resultado previsto. Por el contrario, la situación financiera de la institución empeoró por culpa del propio gobierno, empeñado en requisar de toda clase de bienes, saltándose los procedimientos establecidos legalmente para conseguir recursos para el erario público. En la junta de 10 de junio de 1809, el tesorero de la corporación, León de Galarza, comunicó a la asamblea que un comisario de Policía enviado por el ministro Pablo Arribas, le había incautado los fondos que custodiaba del Montepío de Hilazas. La requisa ascendió a 130.100 reales, una parte en efectivo y otra en vales reales. La entidad asistencial había dejado de funcionar a finales de 1805, pero poseía a su favor el resto del fondo inicial y del producto de la liquidación de las

³⁶⁰ DEMERSON, Jorge, 1969a, p. 46.

³⁶¹ HERNÁNDEZ, Tiburcio: "Propuesta del Censor sobre contribuciones de los socios", 20 de enero de 1810. ARSEM, Expediente 209/2.

existencias. Estas reservas constituían los únicos capitales de la Matritense para hacer frente a las urgencias que pudieran presentarse para la gestión diaria de la secretaría, del Colegio de Sordomudos y de la Junta de Damas, mientras no dispusieran de sus fuentes de financiación habituales. Sin ellas, el problema económico se agravaba mientras las autoridades no dieran una solución satisfactoria a las subvenciones solicitadas³⁶².

La reclamación de esta cantidad al gobierno se convirtió en una de las máximas preocupaciones de la Sociedad a lo largo de estos años, sin que llegara a resolverse hasta después de 1814³⁶³. La institución siempre alegó que la incautación se había realizado de manera violenta, haciendo uso de la amenaza y sin observar las formalidades indispensables para este tipo de actos. De manera teórica, estos fondos podían estar incluidos en el decreto de supresión de las órdenes religiosas de finales de 1808, dictado por el propio Napoleón, que preveía la incorporación de los bienes inmuebles al Estado y el embargo de joyas, muebles, obras de arte, efectos y dinero, destinados al Tesoro Público. No hay que olvidar que el Montepío se había creado con capitales cuyo origen procedía del “fondo de alhajas” confiscado a los jesuitas cuando se les expulsó en tiempos de Carlos III. Con posterioridad, José I dictó otro en el que excluía de esta medida los bienes de las casas de beneficencia. Sin embargo, únicamente se refería a las fincas destinadas a subastarse sin establecer nada respecto a la devolución de los objetos de valor y del dinero³⁶⁴. En mayo de 1811 se encargó de la gestión para la devolución a Juan Meléndez Valdés, José Garriga y Domingo de Cabarrús. Ante la imposibilidad de su recuperación, pensaron en que se proporcionara a la Sociedad algún edificio en propiedad procedente de los bienes nacionales a cambio de la suma. Los socios alegaban que se hallaban incluidos en el Real Decreto de 1 de junio de 1810 por el que las cédulas hipotecarias entregadas a las corporaciones benéficas o piadosas podrían servir para la compra de estos inmuebles desamortizados³⁶⁵.

Después de lo ocurrido, la falta de fondos se convirtió en un problema acuciante en la segunda mitad del año de 1809. El tesorero expuso que no se habían podido expedir más que treinta recibos de la cuota anual. Se había limitado a los que residían en

³⁶² ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 10 de junio de 1809.

³⁶³ Este asunto dio lugar a un voluminoso expediente, con diferentes cartas, informes, oficios, representaciones y certificaciones en las que intervinieron el Ministerio de Policía y del Interior de José Bonaparte y después, en tiempos de Fernando VII, la Secretaría de Estado, la Dirección de Crédito Público y, por parte de la Sociedad, los diferentes implicados como el censor, el tesorero, el contador, el secretario de la institución y la secretaria de la Junta de Damas de los diferentes periodos desde 1809 a 1816. Comienza en 10 de julio de 1809 y termina en 4 de noviembre de 1816. Entre los diversos documentos del legajo se encuentra uno del poeta Juan Meléndez Valdés que presentó a la Sociedad el día 18 de mayo para enviarlo al Ministerio del Interior. En él aludía a la ilegalidad del procedimiento, realizado sin seguir las garantías procesales para este tipo de actos, porque “ni son estas las intenciones de S. M. ni los principios sancionados en la constitución que nos gobierna”. En su opinión, el ministro Pablo Arribas había actuado extralimitándose en sus funciones al quedarse con unos fondos “cuya propiedad es de los pobres”. ARSEM, Expediente 206/10; véase MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2008b.

³⁶⁴ El decreto de Napoleón que suprimía los conventos fue dictado el 4 de diciembre de 1808 y el que excluía a las casas de beneficencia tiene fecha de 20 de julio de 1809. RÍOS, Juan Miguel de los, 1845, pp. 66-68; “Decreto por el cual se exceptúan de la enajenación decretada para los bienes de obras pías los pertenecientes a Hospitales, casa de Misericordia y Expósitos”, 20 de julio de 1809, *PR*, 1810, Tomo I, pp. 258-259; sobre la desamortización eclesiástica de José Bonaparte, véase MERCADER RIBA, Juan, 1972; ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores, 1986.

³⁶⁵ “Decreto por el que se manda que las cédulas hipotecarias entregadas, que se entreguen a las corporaciones piadosas, de instrucción y de beneficencia pública, sirvan para comprar bienes nacionales”, 2 de octubre de 1810, *PR*, 1810, Tomo II, pp. 159-160.

ese momento en Madrid por “cuyo celo patriótico” previsiblemente abonarían la contribución anual. Aún en el mejor de los casos si no había morosos, la recaudación no alcanzaría para cubrir los gastos, así que no quedaba más remedio que revisar las cuentas buscando una solución.

En los meses de agosto y septiembre de 1809 las reuniones de la institución se dedicaron a mirar concienzudamente la contabilidad de los diferentes establecimientos y las reservas con las que contaban cada uno de ellos, tratando de salvar de momento la situación. El capital, materializado en su mayoría en pagarés y en vales reales, no podía reducirse a efectivo con facilidad, por lo que se tomaron medidas más drásticas. El contador Ramón Risel propuso un plan extraordinario en el que sugería el cese de los pagos por jubilaciones y sueldos a los empleados de la Sociedad, recomendaba deshacerse de los vales reales, aunque por su baja cotización solo recuperarían en torno al 66% del nominal y la venta de unas medallas de oro y plata. Las piezas se habían acuñado para destinarlas a los premios anuales, pero como la coyuntura no era la más oportuna para pensar en galardones resultaba más productivo enajenarlas. Con el dinero a obtener pensaba que podría hacerse frente a los gastos de la secretaría durante un año. Planteaba también la venta de algunos objetos de plata sin uso concreto. Ante la imposibilidad de resolver la situación de otra manera, los socios se conformaron con el dictamen. Se aprobó el despido de los trabajadores a los que pagarían los finiquitos correspondientes. Solo conservó uno el empleo, pues le necesitaban para que ayudase al secretario³⁶⁶.

Aparte de las necesidades acuciantes de la institución con esta medida intentaban adelantarse al Real Decreto de 12 de septiembre de 1809 que castigaba rigurosamente a quienes ocultaran los bienes y efectos de los que habían huido, continuación de otro anterior que preveía “la entrega de Alhajas en la Casa de la Moneda” pertenecientes a los emigrados³⁶⁷. La Sociedad dudaba de estar afectada por los supuestos previstos en dicha resolución. Por ese motivo se buscaron los antecedentes para precisar si podía considerarse propietaria de los objetos de oro y plata en su poder, por donación de particulares, o solo los disfrutaba en régimen de custodia, por cesión temporal de sus

³⁶⁶ Los diferentes establecimientos de la Sociedad contaban con contabilidad separada porque sus fondos procedían de orígenes diferentes. Algunos, incluso habían cesado su actividad. El Montepío de Hilazas poseía efectivo y vales reales que habían sido confiscados por el gobierno, aunque había concluido sus operaciones en octubre de 1805; el Colegio de Sordomudos que continuaba abierto, no había recibido ninguna clase de recursos desde finales de 1808; la comisión de comidas económicas, también tenía vales reales aunque tampoco estaba activa. Además, la caja general de la Sociedad contaba con varios pagarés a cuenta de los intereses de vales reales y libramientos de la Tesorería General del rey Carlos IV correspondientes a los años de 1806 y 1807, sin haber podido recoger el correspondiente a 1808 por “por las órdenes de la tesorería de no darlos, hasta que cobrados sean los primeros”. En cuanto a los concursos de memorias, decía que “en el día no puede pensarse en Premios, único objeto a que las medallas están destinadas, y cuando llegue la época de poderlos adjudicar siempre sería preciso acuñar otras medallas”. Respecto a los objetos preciosos se refería a una “salvilla de Plata que también conserva la Sociedad y para nada sirve”. La Junta de Damas llevaba su propia contabilidad, aunque compartía con la Matritense, la gestión económica de algunos establecimientos como las Escuelas Patrióticas y el Montepío de Hilazas. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 10 de junio de 1808 a 25 de septiembre de 1809.

³⁶⁷ Maties Remisa considera que los decretos de confiscación de bienes favorecían a los colaboracionistas locales ya que al convertirse en bienes nacionales se procedía a su venta. “Decreto en que se prohíbe la ocultación de bienes de emigrados a los enemigos, y se manda que se manifiesten aquellos al Director general e Intendentes”, 19 de julio de 1809 y “Decreto por el que se prohíbe la extracción de oro, plata y alhajas, y ordena la confiscación de lo que se hubiese ocultado perteneciente a conventos, y a las personas cuyos bienes estuviesen secuestrados o confiscados”, 12 de septiembre de 1809, *PR*, 1810, Tomo I, pp. 253-254 y 346-347; REMISA VERDAGUER, Maties, 2007, p. 359.

legítimos dueños. Por prudencia, para evitar sorpresas como la de Montepío de Hilazas, el secretario interino, José Ignacio de Acevedo, se encargó de informar al ministro de Hacienda, Francisco de Cabarrús, de la difícil situación financiera en que se hallaba la Matritense. Debía comunicarle que sus fondos se reducían a una escribanía de plata, una salvilla y varias medallas acuñadas, donadas algunas de ellas por el conde Fuentes. Estimaba la corporación que el ministro podía excluirlas de la obligación del depósito, tanto por su escaso valor como porque su enajenación se había decidido antes de la publicación del decreto. Además, el importe resultante de la venta se consideraba necesario para los gastos que generaba el despacho de papeles en la secretaría. Realizada la comisión el secretario logró su objetivo. Cabarrús había dado orden a la Superintendencia de la Casa de la Moneda que pagase en efectivo todo lo que la Sociedad presentase que de momento se redujo a la escribanía de plata³⁶⁸.

A raíz de los sucesos ocurridos en el verano de 1809, tras la crisis de la batalla de Talavera, el gobierno josefino tuvo clara conciencia de su impopularidad. La nobleza, el clero y muchos empleados públicos ante la posibilidad de la derrota de las fuerzas francesas, habían mostrado su oposición al régimen, a pesar de los juramentos de fidelidad ejecutados a principios del año. Entonces los afrancesados recurrieron a una serie de resoluciones, muchas de ellas represivas, con las que intentaban afianzar su posición. Entre ellas, el Real Decreto de 18 de agosto de 1809 obligaba a que los funcionarios solicitasen individualmente, mediante petición al monarca, la confirmación en sus puestos³⁶⁹. Otra vez la Sociedad se veía en la tesitura de mostrar su fidelidad al régimen. Mediante la Orden comunicada por la segunda división del Ministerio de Interior de fecha 18 de septiembre, el ministro Manuel Romero les informaba que la institución debía exigir a sus empleados la petición individual al rey para poder continuar en sus empleos. La Matritense decidió responder con un memorial en el que se incluiría la respuesta aportada por la Junta de Dirección y Gobierno del Colegio de Sordomudos, la que había requerido a la Junta de Damas y la realizada por el catedrático de Taquigrafía, Francisco de Paula Martí, que se sumó en esta ocasión pidiendo la confirmación de su destino³⁷⁰.

Con esta obligada fidelidad al régimen josefino, el catedrático de Taquigrafía intentaba recuperar el abono de su sueldo que llevaba sin percibir desde casi año y medio y reanudar las clases interrumpidas desde finales de 1808. A pesar de los buenos propósitos de Francisco de Paula Martí, que fue confirmado en su cargo y volvió a recibir sus emolumentos, la falta de un local adecuado imposibilitó la apertura del centro. A través de la Matritense practicó todo tipo de gestiones para buscar un sitio adecuado para impartir la enseñanza. Primero recurrió a los Reales Estudios de San Isidro y después solicitó al Ministerio del Interior acondicionar un espacio provisional en algún convento madrileño desamortizado. Sin embargo, la autorización no llegó. El edificio de la calle del Turco, donde se localizaba la cátedra desde su fundación, tras las vicisitudes sufridas en el año de 1808, se utilizó como Depósito de Secuestros y posteriormente fue vendido por la Dirección de Bienes Nacionales. El inmueble lo

³⁶⁸ El secretario interino, José Ignacio de Acevedo y Cossío, que después aparece con el título de marqués de Uluapa, había sido elegido para la secretaría por dimisión del anterior, Antonio Siles y Fernández el 22 de julio de 1809. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 22 de julio a 25 de septiembre de 1809.

³⁶⁹ “Decreto en que se manda cesar en sus funciones, sueldos y honores a todos los empleados en la administración civil y judicial, y en la carrera militar, que no hubiesen sido nombrados por S. M. y sus Ministros, y señala el medio para obtener su colocación”, 18 de agosto de 1809, *PR*, 1810, Tomo I, pp. 396-397; sobre los diferentes decretos, véase MERCADER RIBA, Juan, 1971, pp. 120-126.

³⁷⁰ ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 23 y 25 de septiembre de 1809.

compró el conde de Campo Alange. El resto del mobiliario no destruido hubo que trasladarlo al Montepío de Hilazas para evitar su pérdida total³⁷¹.

En el último cuatrimestre de 1809 comenzó el acercamiento de los afrancesados hacia la Matritense. El día 2 de septiembre acudió por primera vez a la junta semanal José Martínez de Hervás, marqués de Almenara, que se convertirá a lo largo de este periodo en una de las personalidades clave que intentó sacar a la Sociedad de su letargo. Después de informarse sobre la situación de la institución, a la que llevaba sin acudir mucho tiempo, puesto que en los últimos años había estado alejado de España ejerciendo diversos destinos diplomáticos, propuso que se elaborase una relación de las actividades que desarrollaba con el fin de requerir del gobierno la protección económica que necesitara³⁷².

Un mes más tarde, al ver que no habían cumplido sus sugerencias, por la lentitud que mostraban los pocos socios que acudían a las reuniones, fue más explícito. Para sacudir la inercia de la corporación había que lograr que sus miembros volvieran a concurrir a las reuniones, buscar la implicación de los que estaban bien situados dentro del entramado político josefino y conseguir la indispensable protección del rey tanto institucional como económica. A tal fin, invitó a personalidades relevantes para deliberar sobre los medios para revitalizar la corporación³⁷³. Así comenzó la estrategia de los afrancesados para prestigiar su política, sirviéndose de la corporación madrileña.

A la reunión del 14 de octubre asistieron, además del marqués de Almenara, el conde de Cabarrús, José de Mazarredo y Manuel María Cambronero, todos ellos destacados personajes afrancesados, que se mostraron muy receptivos a las sugerencias del primero. Reflexionaron sobre la manera de hacer prosperar a la corporación, buscando

los medios de procurar la prosperidad y engrandecimiento de este Cuerpo patriótico, manifestando el aprecio que les merece, y la consideración en que debe ser tenido justamente por el Gobierno, y la nación entera, tanto por la importancia de los objetos a que atiende, cuanto por el desinteresado e infatigable celo con que se ha ocupado desde sus principios en el bien general³⁷⁴.

Como primera medida se nombró una comisión, de la que formaba parte el consejero de Estado Manuel María Cambronero, para que visitase al ministro del

³⁷¹ “Copia del papel que se pasó al Ministerio del Interior sobre los fondos que necesitan por ahora los establecimientos que cuida la Real Sociedad y deudas a su favor de las consignaciones que disfrutaba sobre arbitrios píos de Correos y Real Lotería”, 21 de octubre de 1809. ARSEM, Expediente 208/5; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 7 de octubre, 9 y 23 diciembre de 1809, 12 de mayo y 15 de diciembre de 1810.

³⁷² ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 2 de septiembre de 1809.

³⁷³ Para ello sugirió que “para que nuestros individuos sepan que no se han interrumpido las Juntas de la Real Sociedad sin embargo de las circunstancias, propuso y se resolvió que con noticia de lo acordado en dicho día 2 de Septiembre se avise a los Señores Socios [...] para que se sirvan a concurrir [...], a tratar de los medios de hacer prosperar los establecimientos dependientes de esta Real Sociedad, y cuanto deba practicarse, a fin de que S. M. por el Ministerio de lo interior, se digne concederla las gracias y recompensas que estime conducentes, para asegurar el objeto del instituto”. Las invitaciones se cursaron a Bernardo Iriarte, José de Mazarredo, conde de Cabarrús, Manuel Sixto Espinosa, conde Montarco, conde de Campo Alange, Manuel María Cambronero y Mariano Luis de Urquijo, todos ellos ilustres afrancesados. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 7 de octubre de 1809.

³⁷⁴ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 14 de octubre de 1809.

Interior y le hiciera saber el deseo de los socios de que el rey protegiese a la corporación. Acompañarían un breve escrito que debían supervisar el marqués de Almenara y Cambrero. A la vez, este último debía solicitar del ministro una pequeña dotación para las necesidades más urgentes. Como segunda medida, el conde de Cabarrús se encargaría de buscar un local donde celebrar las reuniones, ya que desde hacía más de un año se celebraban en el Colegio de Sordomudos, lugar poco apto. Además se ofreció a redactar el elogio del conde de Campomanes, trabajo que desde siempre se había considerado de especial importancia entre las tareas de la Matritense. Una semana más tarde, la visita había surtido el efecto deseado. Manuel Romero había recibido con interés a los delegados y se había mostrado proclive a sus peticiones³⁷⁵. Cabarrús cumplió su cometido con toda celeridad y comunicó que había encontrado un local apropiado donde efectuar las juntas. Las próximas reuniones podían celebrarse en la antigua sala del desaparecido Consejo de Hacienda en el Palacio de Uceda.

El interés que los afrancesados mostraban por la Matritense iba más allá de la mera protección. Mediante la Real Orden de 23 de octubre de 1809, el gobierno solicitaba información sobre la corporación con el objeto de que figurase en la *Guía de Forasteros* del año 1810 con el mandato de incluir la lista de los socios. Dicho catálogo se remitió al Ministerio del Interior el 1 de diciembre de 1809, pero su elaboración dio lugar a diversas rectificaciones, pues el censor interino Tiburcio Hernández, no estaba de acuerdo con el catálogo elaborado por el secretario interino José Ignacio de Acevedo. La reprimenda se centraba en varias cuestiones que creía de la mayor importancia porque podían comprometer a la Sociedad precisamente en los momentos en que se estaba produciendo el acercamiento a los afrancesados³⁷⁶.

Se refería al uso de los títulos de nobleza para designar a diversos socios y socias que ya no podían utilizarse por haber sido anulados por Napoleón a finales de 1808 y por su hermano José I tras la crisis de Talavera. El censor, consciente de que algunos aristócratas habían perdido sus títulos y propiedades, confiscadas por su oposición a los franceses, recomendaba en su escrito que se les designase con sus nombres sin tratamiento³⁷⁷. Consideraba que la Junta de Damas debía elaborar su propia lista para evitar algún error o malentendido en el mismo sentido. Por último, el catálogo de socios debía ordenarse alfabéticamente sin añadir ni sus empleos ni sus direcciones, salvo en el caso del secretario. Creía que el exceso de información remitida al Ministerio podía ser utilizado en contra de todos ellos, por incluir personas que con certeza integraban el

³⁷⁵ En la visita Manuel Romero había ofrecido incluir en los presupuestos próximos la dotación mensual de 4.500 reales necesarios para que el Colegio de Sordomudos pudiera subsistir. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 21 de octubre de 1809.

³⁷⁶ La Sociedad debía remitir “una noticia exacta de ese establecimiento expresando su fundación, objeto, organización y demás circunstancias interesantes con los nombres de los empleados, o Individuos que le componen”. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 4 de noviembre de 1809.

³⁷⁷ GM, nº 151 (extraordinario), 11 de diciembre de 1808, pp. 1.565-1.566. Por este decreto los “Duques del Infantado, de Híjar, de Medinaceli, de Osuna, el Marqués de Santa Cruz, los Condes de Fernán-Núñez y de Altamira; el Príncipe de Castel-Franco; Don Pedro de Cevallos, ex-Ministro de Estado; el Obispo de Santander, quedan declarados enemigos de Francia, y traidores a ambas Coronas. Como a tales se aprehenderán sus personas; serán entregadas a una comisión militar, y pasados por las armas” y sus bienes confiscados. Posteriormente José I anuló los títulos de la Grandeza de España, que afectaba a muchos más. Se calculaba que las familias de la nobleza desafectas al régimen josefino, incluidas en la nueva medida llegó a 137, cuyos bienes no habían sido confiscados por los decretos anteriores. “Decreto por el que se prohíbe reconocer más Grandeza ni Títulos que los que dispense S. M., y se dan reglas acerca de los antiguos y nuevos Títulos, y sus tratamientos”, 18 de agosto de 1809, PR, 1810, Tomo I, pp. 297-299; MERCADER RIBA, Juan, 1971, pp. 83, 87 y 122.

bando patriótico, así como otro tipo de informaciones personales que pudieran resultar perjudiciales en el futuro³⁷⁸.

Sus palabras desprendían el miedo a que los socios se vieran comprometidos públicamente con las nuevas autoridades más de lo necesario. Quería evitar que el gobierno pensase que la Sociedad no acataba sus órdenes o alardeaba de contar en su seno con los enemigos de los franceses. La mayoría de los socios que colaboraban en la institución y que habían logrado que sobreviviese cuando nadie se acordaba de ella, solo eran empleados públicos que habían aceptado al nuevo régimen por no tener otro medio para sobrevivir, obligados por las circunstancias. Estos “juramentados” intentaban no manifestar de manera abierta su compromiso con las autoridades josefinas. El resto lo constituían comerciantes madrileños sin aparente adscripción política. Por lo tanto, omitiendo todo aquello que pudiera resultar perjudicial a la institución, evitaban problemas de cara al futuro, a la vez, que cumplían con lo ordenado³⁷⁹.

Con las rectificaciones pertinentes, la lista fue remitida al Ministerio del Interior con los nombres de los socios con los que contaba la Matritense en esos momentos. En total, 165 nombres, muchos de ellos ausentes, entre los que se encontraban destacados políticos, nobles, clérigos, militares, funcionarios, científicos, intelectuales y comerciantes, principalmente radicados en Madrid, aunque también del resto de la geografía peninsular³⁸⁰.

Con motivo de la concesión de la nueva sede, Almenara redactó una nota que se publicó en la *Gaceta de Madrid* para el conocimiento de los socios, instándoles a que acudiesen a la próxima reunión, pues albergaba grandes esperanzas en el restablecimiento de la Matritense. Después del anuncio como se había previsto, la reunión del 4 de noviembre contó con una nutrida afluencia comparada con las anteriores, a la que se sumaron las mujeres. Los asistentes trataron la manera de reorganizar la institución, empezando por las necesidades más urgentes. Deliberaron sobre las cantidades que necesitaban para mantener abiertos los centros de educación y beneficencia, incluidos los de Junta de Damas. Una vez redactada la solicitud se enviaría a José de Mazarredo que se ofreció para interceder ante el ministro Romero y el monarca. Además decidieron la elaboración de un plan general de reorganización que

³⁷⁸ Para el censor, había que prescindir de los títulos de la nobleza para designar a los socios “que tenían en la antigua Constitución; y ahora no pueden dárseles por las razones bien notorias que a V. S. constan sin incurrir por eso cuando menos en una especie de ignorancia de los Reales Decretos”. En cuanto a las señoras, debía incluirse una nota que dijese “la Junta de Damas unida a la Real Sociedad habrá pasado, o deberá pasar al ministerio el Catálogo de Individuos que la componen”. Respecto a los domicilios consideraba que “basta solo que el Público sepa la casa de V. S. que es el órgano por donde se habla al cuerpo en casos necesario”. Aunque no echaba la culpa directamente al secretario, opinaba: “Yo sé muy bien que V.S. habrá tenido presentes todas estas cosas, y aun por un exceso de malicia me adelanto a juzgar la ninguna culpa que ha tenido en tratar de que se remitiese así al ministerio, pero es preciso desistir de la idea”. HERNÁNDEZ, Tiburcio: “Oficio de Tiburcio Hernández, censor al Señor Secretario de la Real Sociedad”, 29 de noviembre de 1809. ARSEM, Expediente 206/18.

³⁷⁹ Su indudable interés ha proporcionado excelentes estudios que han tratado de delimitarlo en su justa medida como los de Mario Méndez Bejarano, Miguel Artola, Hans Juretschke, Juan Mercader Riba, Luis Barbastro Gil y Juan López Tabar, entre otros. Véase MÉNDEZ BEJARANO, Mario, 1912; ARTOLA GALLEGO, Miguel, 1976; JURETSCHKE, Hans, 1986; MERCADER RIBA, Juan, 1971; MERCADER RIBA, Juan, 1983; BARBASTRO GIL, Luis, 1993; LÓPEZ TABAR, Juan, 2001.

³⁸⁰ “Copia de la Lista de los Señores Individuos de la Real Sociedad Económica de esta Corte, que se pasó al Ministerio de lo interior en 1º de Diciembre de 1809 a consecuencia de Real orden comunicada al Cuerpo por dicho Ministerio en 23 de octubre último”, 1 de diciembre de 1809. ARSEM, Expediente 206/18.

incluyese las mejoras necesarias para afrontar el futuro con tranquilidad. A los pocos días, el ministro de Marina comunicó que el gobierno haría todo lo posible para auxiliar provisionalmente a la Sociedad³⁸¹.

Con la aparición de personas influyentes por la Matritense, parecía que empezaría a resolverse los problemas. Otro motivo de esperanza derivaba del cambio del ministro de Interior. El marqués de Almenara sustituyó, el 21 de diciembre de 1809, a Manuel Romero que pasaba a desempeñar la cartera de Justicia. Hasta entonces, se había mostrado bastante pasivo ante las solicitudes de la corporación, limitándose a recabar informes sobre sus necesidades. Cada vez que una comisión de socios le había visitado únicamente ofreció buenas palabras, pero sin llegar a arbitrar soluciones concretas que resolviesen los problemas³⁸².

A finales de 1809 la institución podía darse por satisfecha, pues contaba entre sus miembros con cinco ministros del gobierno de José Bonaparte (el marqués de Almenara, José de Mazarredo, el conde de Cabarrús, Mariano Luis de Urquijo y el conde de Campo Alange). Al mismo tiempo, otros socios importantes figuraban en diversos organismos de la Administración afrancesada. Los tres primeros se habían mostrado especialmente sensibles a las necesidades de la corporación. La implicación de los mandatarios favoreció, sin duda, la concesión de financiación a su favor. El conde de Cabarrús por ausencia del nuevo titular de Interior, comunicó que la Real Orden de 16 de enero de 1810 autorizaba la asignación mensual de 1.500 reales para gastos de secretaría y juntas. Además incitaba a que se elaborase el plan general de restablecimiento, que consideraba fundamental para que comenzasen a resolverse los problemas de la decadencia de la corporación³⁸³.

El año de 1810 se iniciaba con buenos augurios, pero pocos meses más tarde mientras José Bonaparte permanecía en Sevilla, el conde de Cabarrús, “Agobiado de disgustos y trabajos” falleció el 27 de abril en dicha ciudad, a la que había acudido llamado por el rey³⁸⁴. La Matritense se iba a quedar sin uno de sus benefactores, porque Francisco de Cabarrús había destacado por su actividad desde su incorporación en 1776.

³⁸¹ El conde de la Forest, embajador de Francia en España, en sus cartas se hizo eco de la revitalización de la Sociedad Económica. Entre los que asistieron se encontraban: José de Mazarredo, el conde de Cabarrús, el marqués de Almenara, el conde de Montarco, Manuel María Cambronero y Manuel de las Heras. Durante todo el año de 1809 las juntas registraron una asistencia entre cinco (mínimo necesario para poder constituir juntas) y doce personas como máximo. A esta reunión asistieron veintiocho personas, incluidas ocho mujeres. Estimaron que mensualmente se necesitaban 12.000 reales, más la cantidad que se recibía por el impuesto de sisas para la Inclusa, 4.000 para las Escuelas Patrióticas, 4.500 para los sordomudos y 1.500 para la secretaría, en total, 22.000 reales mensuales. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 4 de noviembre de 1809 y 11 de noviembre de 1809; FOREST, conde de la, 1909, Tomo III, p. 60; *GM*, n° 308, 3 de noviembre de 1809, p. 1.348.

³⁸² *GM*, n° 358, 23 de diciembre de 1809, p. 1.563.

³⁸³ Con el objetivo de agradecer al conde de Cabarrús sus gestiones, algunos socios pasaron a visitarle y asimismo felicitaron por escrito al marqués de Almenara por su nuevo nombramiento. En esa visita, encomendada a José Garriga y José Ignacio Acevedo, Cabarrús preguntó por el plan general que debía elaborarse, según se había decidido en la junta de restablecimiento de la Sociedad de 4 de noviembre. La redacción quedó encomendada a Domingo Agüero y al actual censor Tiburcio Hernández y, después, constituirá la base sobre la que trabajará la comisión de estatutos. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 13 de enero a 10 de febrero de 1810.

³⁸⁴ Cabarrús se había incorporado a la expedición por Andalucía en el mes de marzo de 1810. En la *GM*, n° 116, de 6 de mayo de 1810, p. 527 se publicó la noticia de su fallecimiento. El rey regresó a Madrid el 13 de mayo de 1810 después de su viaje por Andalucía en el que visitó Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada. Véase *El viaje andaluz del rey José I*, 2011.

Para rendir la memoria de tan distinguido miembro el marqués de Almenara elaboraría el correspondiente elogio³⁸⁵. Una vez que el ministro regresó a Madrid, una comisión pasó a visitarle para felicitarle por su nuevo nombramiento, ya que no habían podido realizarlo con anterioridad. Mediante esta entrevista los socios pretendían recordarle todos los proyectos que había puesto en marcha, sabiendo que ya no podría concentrarse en ella tan directamente por la dedicación que requería su nuevo cargo. Martínez de Hervás insistía para que se elaborase el plan general de organización, pues reiteró sus firmes propósitos de ayudar a la institución en todo lo que estuviera en su mano siempre que las circunstancias lo permitieran. No obstante, era consciente de que las necesidades de la guerra y las estrecheces del erario público no concedían mucho margen para atender las extensas obligaciones de su ministerio.

La muerte de Cabarrús tuvo un desagradable efecto directo sobre la Matritense al suspenderse la asignación mensual de 1.500 reales que percibía desde principios de año³⁸⁶. A esto se sumó la ausencia del marqués de Almenara, su más decidido impulsor, que viajó a París a principios de agosto con la misión de negociar con Napoleón el asunto de la segregación de las provincias lindantes con Francia tras el fracaso del anterior enviado, el ministro Azanza. En Madrid supliendo su puesto se había quedado el antiguo ministro Manuel Romero que tanto desapego había mostrado por la Sociedad cuando ejercía el cargo, por lo que muy probablemente no andaría muy lejos de la supresión de la consignación.

Durante el año de 1809 las tareas propias de la institución habían quedado relegadas a un segundo término por los problemas financieros. Al dejar de funcionar las clases, los trabajos a medias fueron abandonándose poco a poco. Solo a finales de dicho año los socios se animaron a retomarlas. En 1809 se limitaron a realizar varios informes: sobre el “Plan de establecimiento de escuelas de agricultura” de Antonio Sandalio de Arias, que posteriormente mejoró y volvió a presentar a la Sociedad en 1811, y la revisión de una máquina de hacer zapatos inventada por el ebanista Luis Negro que mereció la concesión de una medalla por la institución. Por su interés se mandó publicar una reseña en la *Gaceta*. En el año de 1810 realizaron un dictamen sobre una máquina para moler trigo cuyos autores solicitaban el privilegio de patente y respondieron a una solicitud para instalar una fábrica de botones en el Montepío de Hilazas. El socio Antonio Regás ofreció para la colección de máquinas de la corporación un torno de hilar seda que había sido premiado por la Real Junta General de

³⁸⁵ La institución, “desde donde empezó a darse a conocer el singular mérito de este hombre célebre” no podía “retardar tributarle el último de los obsequios que dispensa a los Individuos acreedores a él por su talento útil y constantemente empleado en beneficio de sus semejantes. Los Amigos del País cuentan entre sus sagradas obligaciones el proponer a los que viven, el ejemplo de los que murieron, colmando de honor los días de su existencia”. El elogio se encargó al marqués de Almenara “en obsequio de su difunto Amigo, de cuyas fatigas literarias y carrera, es S. E. tal vez el único que puede hablar con conocimiento”. El elogio del conde de Campomanes, que anteriormente se había dado a Cabarrús se le pasó a Manuel María Cambronero. También por esas fechas se había tenido conocimiento del fallecimiento, en circunstancias bien distintas, del marqués de Fuerte-Híjar, Germano de Salcedo y Somodevilla, que había muerto preso en Orthez (Francia) el 9 de abril de 1810. Había sido director de la institución entre el 16 de noviembre de 1801 y el 4 de diciembre de 1804, pero en este caso se limitaron a enviar una comisión formada por Ramón Risel, Francisco de Paula Martí y José Ignacio Acevedo para dar el pésame a su viuda, la marquesa de Fuerte-Híjar que agradeció a la Sociedad “por la honra que dispensaba a la memoria de sus Individuos beneméritos”. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 5 de mayo y 2 de junio de 1810.

³⁸⁶ La Sociedad reclamó las cantidades concedidas sin conseguir más que asignaciones esporádicas. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 18 de agosto a 23 de febrero de 1811.

Comercio y Moneda, otro para hilar lino y una sierra de cuatro hilos que estaba construyendo³⁸⁷.

A pesar de esta incipiente vuelta a la normalidad, surgida del interés de los afrancesados hacia la Matritense, la confianza puesta en el gobierno josefino se topaba de bruces con la cruda realidad. En agosto de 1810 la situación del Colegio de Sordomudos era insostenible. Las deudas alcanzaban más de veinte mil reales, por lo que no quedaba otra opción que proceder a su clausura. Con la intención de evitar esta medida definitiva los socios planearon en algunas soluciones provisionales: empeñar la medalla de oro que todavía poseía la Sociedad, suprimir cualquier gasto superfluo y hacer una representación al ministro de Interior y al de Policía, enterándoles de la situación, para que el rey concediese alguna cantidad de manera urgente para lograr su supervivencia³⁸⁸. Para ejercer presión mayor, las representaciones debían entregarse personalmente a los ministros de modo que estuvieran informados de primera mano de la situación. Cifraban sus esperanzas en que a la vuelta de Francia del marqués de Almenara se resolvería la situación, “cuando S. E. tiene dadas pruebas de que a su costa le mantendría”. Reduciendo los gastos al máximo bastaría con cuatrocientos reales semanales para mantener el Colegio durante unos meses. Incluso estaban dispuestos a aceptar el dinero que recibiesen del gobierno en concepto de préstamo. A tal punto había llegado la estrechez de fondos que tras inspeccionar los alimentos almacenados en la despensa del centro, acordaron la sustitución de los guisantes que guardaban por almortas, comestible más barato. De esta manera podrían comprar mayor cantidad y las provisiones durarían más tiempo³⁸⁹.

En vista de los nulos resultados a las iniciativas anteriores, en los meses finales del año 1810 la Matritense puso en marcha todos los resortes a su alcance para tratar de resolver la difícil situación del Colegio. Los socios acudieron al ministro Mazarredo para informarle de su estado y enviaron al secretario José Ignacio Acevedo a visitar a Manuel Romero para hacerle la entrega formal del mismo. Con este último intento creían que podrían persuadir al ministro interino de Interior para que suministrase alguna cantidad. En el mes de noviembre de 1810 ante la imposibilidad de conseguir alguna subvención pública la Matritense amenazó con su cierre. Algo debió conmover el frío corazón del ministro porque, después de mucho insistir, puso a su disposición dos mil reales procedentes de las colectas de algunas parroquias de Madrid. Con este dinero se prolongaba la agonía durante algunos meses más. El secretario de la Junta de

³⁸⁷ El informe del plan de escuelas de agricultura fue realizado por Ramón Risel, José Garriga y José María Celas y el de la máquina de hacer zapatos por Ramón Risel, Francisco de Paula Martí y Antonio Sandalio de Arias. El dictamen sobre la máquina de moler trigo fue elaborado por Antonio Regás, Francisco de Paula Martí y Antonio Sandalio de Arias y el de la fábrica de botones lo ejecutaron Ramón Risel y José María Celas. La memoria de Antonio Sandalio Arias se conserva manuscrita en el archivo del Jardín Botánico. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 9 septiembre de 1809 a 19 de mayo de 1810; ARSEM, Expediente 206/19; ARSEM, Expediente 206/20; ARJB, División I (Fondo Jardín), 23-2-16; GM, nº 40, 9 de febrero de 1810, pp. 163-164.

³⁸⁸ Las vicisitudes del Colegio de Sordomudos en estos años y de algunos de sus profesores, en especial, Juan de Dios Loftus y Roberto Prádez, véase PLANN, Susan, 1992, pp. 237-262.

³⁸⁹ En las solicitudes a los ministros creían que “implorando su protección a fin de que como tan amante de los Cuerpos que tratan de mejorar la educación pública influya en el ánimo de S. M. para que sirva concedernos parte de los fondos correspondientes al Montepío de hilazas para con ellos ir manteniendo el Colegio de Sordomudos”. La comisión que visitó al ministro interino del Interior, Manuel Romero, la formaban Juan de Matía y Satini y José Ignacio de Acevedo. La que visitó al ministro de Policía, Pablo Arribas, estaba compuesta por el mismo Satini, Tiburcio Hernández y Manuel de la Viña. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 15 de septiembre de 1810.

Gobierno del Colegio dimitió, superado por la desastrosa situación. El maestro director, Juan de Dios Loftus, había dejado de asistir al centro, haciendo dejación de sus funciones justificándose en que le faltaba material para poder dar las clases, mientras se realizaban gastos superfluos por “los abusos introducidos en el Establecimiento por sus dependientes”. Finalmente, Loftus dimitió de su cargo, concluyendo así su enfrentamiento con la junta directiva que venía de tiempo atrás³⁹⁰.

A finales de 1810 los socios comenzaron a sentir que algo se estaba moviendo, aunque muy lentamente. Los frecuentes contactos con las autoridades josefinas podrían proporcionar a la corporación algún resultado favorable. A la junta de 17 de noviembre de 1810 se presentaron dos miembros del Consejo de Estado, Francisco Amorós y el conde de Guzmán, interesándose en sus actividades. Tras entrevistarse con los asistentes, les requirieron un escrito detallado de sus necesidades. A consecuencia de dicha visita la subvención concedida por el conde Cabarrús para la secretaría volvió a recibirse³⁹¹.

Comprometidos ya de forma más o menos voluntaria con los afrancesados, los socios pensaron que era un buen momento para celebrar las elecciones, que llevaban sin convocarse desde finales de 1807. La situación de interinidad había durado demasiado. El 27 de noviembre de 1810 se realizaron las votaciones y como era de esperar dos ilustres afrancesados salieron elegidos: el marqués de Almenara y José de Mazarredo para director y subdirector, respectivamente³⁹². Su presencia abrió un nuevo periodo de esperanza y ayudados por sus partidarios dentro de la corporación, lograron imbuir en el resto de miembros el optimismo necesario para afrontar la revitalización. El hecho de que asistiesen con asiduidad a las reuniones servía de incentivo para que el resto de socios trabajasen con mayor aliciente, al mismo tiempo que ejercían el control necesario para que las propuestas no se salieran de los límites marcados, es decir, que sirvieran a los intereses del gobierno. Sus objetivos se concretaban en dos aspectos importantes: acometer decididamente la reforma de las disposiciones que afectaban a su organización

³⁹⁰ En el enfrentamiento de Loftus con la Sociedad intervino el nuevo subdirector José de Mazarredo que le emplazó personalmente para que le explicase los motivos de su ausencia. También tuvo que ver el hecho de que Manuel Romero, el anterior titular de Interior, que le había confirmado en su cargo a principios de 1809, había dejado el Ministerio y el nuevo ministro Almenara se puso en todo momento del lado de la institución, de la que era también director desde el 27 de noviembre de 1810. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 13 de octubre a 29 de diciembre de 1810.

³⁹¹ Los consejeros de Estado fueron recibidos en la junta, ya que indicaron que estaban “comisionados del gobierno a visitar este establecimiento, preguntaron los objetos a que está dedicado”. A continuación se cobraron 1.197 reales correspondientes a octubre. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 17 de noviembre y 8 de diciembre de 1810.

³⁹² Los demás cargos elegidos fueron: Tiburcio Hernández (censor), Domingo Agüero (sustituto del censor), Manuel de la Viña (contador), Ventura de Arquellada (sustituto del contador), León de Galarza (tesorero), José Miguel Alea (bibliotecario), Antonio Sandalio Arias y Costa (archivero) y José María Celas y Muñoz (secretario). La resolución real de aprobación del cargo de director se comunicó en la junta de 29 de diciembre de 1810. Aprovechando la circunstancia de que Almenara había regresado a la capital una comisión pasó a visitarle. Formaban la comisión Manuel de la Viña, José Miguel Alea y José María Celas. En dicha visita, les comunicó que aceptaba el empleo con que le habían distinguido “ofreciendo proteger particularmente a este Cuerpo patriótico, que siempre le había merecido singular aprecio”. Ante estas palabras “la Sociedad tuvo la mayor satisfacción en todo lo expresado, prometiéndose por ello los mayores progresos”. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 27 de noviembre de 1810 a 29 de diciembre de 1810.

interna y estimular la reanudación de las actividades que se habían visto interrumpidas por causa de la guerra³⁹³.

La modificación del funcionamiento interno de la Matritense abarcaba tres cuestiones principales que debían recibir un nuevo tratamiento: la admisión de socios, la elaboración del plan financiero y la reforma de sus estatutos. Los tres asuntos requerían que el régimen josefino se implicase activamente en su desarrollo, puesto que necesitaban su autorización en última instancia. Sin embargo, solo el primero se acometió con éxito. Los dos restantes quedaron inconclusos. La penuria financiera de la Hacienda estatal y la excesiva lentitud para acometer las transformaciones en profundidad, truncaron los buenos propósitos.

La Sociedad presentó al monarca el proyecto para la incorporación de nuevos miembros, que fue aprobado mediante el Real Decreto de 24 de diciembre de 1810, con algunas variaciones respecto a la propuesta inicial, simplificando al máximo el sistema de admisión³⁹⁴. En los primeros meses de 1811, nada más ponerse en vigor, se incrementaron sustancialmente las solicitudes. Durante los años anteriores las peticiones se habían caracterizado por su escasez, reduciéndose a una en 1808, dos en 1809 y tres en 1810, en cambio, en el año de 1811 se registraron veintiocho afiliaciones, concentradas en los tres primeros meses del año, que llegaron a veinticinco³⁹⁵. De estos últimos, diez ocupaban puestos en el Ministerio de Interior y casi todos los demás, diferentes cargos de responsabilidad en la Administración josefina³⁹⁶. La amistad, la

³⁹³ Años después, en su escrito publicado para defenderse de su etapa al servicio de José Bonaparte, el marqués de Almenara se refirió a su interés por la Sociedad Económica: “Antes de ser ministro, me ocupé de restablecer la Sociedad y de hacer algunos servicios” y elogiaba también la labor realizada por Mazarredo y Cabarrús. ALMENARA, marqués de, 1820, pp. 37-38.

³⁹⁴ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 5 de enero de 1811; “Real Decreto aprobando el Reglamento para la admisión de Socios de la Real Sociedad Económica de esta corte”, 24 de diciembre de 1810, ARSEM, Expediente 209/21.

³⁹⁵ Las incorporaciones de estos años fueron: 19 de noviembre de 1808, Antonio Sandalio de Arias y Costa (Jardinero Mayor del Real Convento de la Encarnación); 19 de diciembre de 1809, Antonio Benito (Jefe de División del Ministerio de Justicia) y Joaquín García Romo y Echevarría (Oficial de la Real Biblioteca); 28 de julio de 1810, Juan de Matía y Satini (Comisario de Policía); 20 de octubre de 1810, Ramón Robert (Presbítero, Secretario de la Real Capilla, anteriormente Cura Párroco de Daganzo de Abajo) y José de Villanova y Jordán.

³⁹⁶ Los incorporados en 1811 fueron: 12 de enero de 1811, Juan Meléndez Valdés (Consejero de Estado) y Manuel Pérez de Hervás (Administrador General de Correos y Postas); 19 de enero de 1811, Tomás Aldevó (Médico de la Real Familia de S. M., del Jardín Botánico y Jefe de la Escuela de Veterinaria); 24 de enero de 1811, Manuel Mazón Correa (Subdelegado General de Salinas y sus fábricas), Agustín Pascual (Profesor de Zoofisiología de la Real Escuela de Veterinaria), Domingo de Cabarrús (conde de Cabarrús, hijo de Francisco de Cabarrús) y Tomás García Suelto (Médico); 9 de febrero de 1811, Vicente González Arnao (Consejero de Estado), José María Lanz (Jefe de División del Ministerio del Interior), Francisco Antonio Zea (Jefe de División del Ministerio del Interior), Cristóbal Cladera (Jefe de División del Ministerio del Interior), Luis Belloch (Oficial primero del Ministerio del Interior), Joaquín de Abaitúa (Oficial primero del Ministerio del Interior), Joaquín de Cifuentes (Oficial primero del Ministerio del Interior), Antonio de Tejada (Oficial primero del Ministerio del Interior), Fausto Foronda (Oficial primero del Ministerio del Interior y Caballero de la Real Orden de España), José Vinuesa López de Alfaro (Oficial de la Secretaría General del Consejo de Estado), Silvestre Pérez y Martínez (Arquitecto, Teniente Director y Vicesecretario de la Real Academia de Bellas Artes), Simón de Rojas Clemente y Rubio (Bibliotecario del Real Jardín Botánico); 16 de febrero de 1811, José de Atayde (Anatómico de la Real Escuela Veterinaria), José Antonio Conde (Jefe de División del Ministerio del Interior), José Marchena (Archivero del Ministerio del Interior), Ramón de Salas (Prefecto de Guadalajara); 30 de marzo de 1811, Pedro Cristóbal Gorci (admitido como socio corresponsal, Médico en Jefe del Ejército Francés), Manuel Alonso Viado (Administrador de Bienes Nacionales en la provincia de Jaén); 6 de abril de 1811, Luis Martínez de Hervás, 9 de noviembre de 1811, Juan Bautista Presle (Secretario de la Superintendencia de

influencia e, incluso la presión del marqués de Almenara no estaban muy lejos de muchas de estas instancias. Algunos nombres como los de Juan Meléndez Valdés, Vicente González Arnao, Francisco Antonio Zea, José María Lanz, José Marchena, José Antonio Conde, Cristóbal Cladera y Ramón de Salas, entre otros, unían a su conexión con el régimen afrancesado el prestigio de su labor científica o intelectual ya desarrollada antes de la invasión napoleónica. Varios de los nuevos socios se tomaron en serio su pertenencia a la Matritense y en estos años contribuyeron para sacar a la corporación de su parálisis como ocurrió en el caso de los tres primeros citados. Algunos nunca llegaron a participar, pero otros, por estar menos comprometidos políticamente con el régimen josefino, durante el reinado de Fernando VII colaboraron en las tareas de la corporación. Entre ellos se puede citar al botánico Simón de Rojas Clemente, el veterinario Agustín Pascual o el arabista José Antonio Conde que volvió a España en 1816 después de haberse refugiado en Francia tras la retirada de los franceses.

Tras este breve periodo de auge, las incorporaciones volverán a la tónica habitual de los últimos años. En el año 1812 solo hubo tres y a principios de 1813, una única solicitud. Sin embargo, hay que destacar que el 30 de mayo de 1812 el propio José Bonaparte pasó a integrar la institución, tras la audiencia que concedió a una delegación de la misma. Fue incluido en el catálogo de socios como protector, distinción que se reservaba para los reyes e infantes de España y que habían ostentado con anterioridad distintos miembros de la familia Borbón desde los tiempos de Carlos III³⁹⁷.

El plan general de los gastos y obligaciones de la Sociedad se aprobó en la junta de 26 de enero de 1811 y a continuación fue enviado a todas las autoridades que lo habían solicitado. El informe se limitaba a detallar las necesidades urgentes de los centros educativos, incluyendo los de la Junta de Honor y Mérito. Las dificultades financieras de la Hacienda josefina impidieron que pudiera llevarse a cabo, a pesar de tratarse de una propuesta excesivamente modesta con el fin de la mera supervivencia³⁹⁸.

El proyecto de modificación de la constitución interna de la Sociedad, que se analizará más adelante, fue encargado en la junta de 10 de febrero de 1810 al censor Tiburcio Hernández y a Domingo Agüero, a raíz de lo determinado a principios de noviembre del año anterior sobre elaborar un plan general de organización de la Matritense. A principios de 1811 presentaron su propuesta en la que intentaban atajar los principales males que habían causado la decadencia. A continuación, se nombró una comisión para estudiar la reforma de los estatutos que presentó su proyecto a principios de 1812 a la junta ordinaria y empezó a debatirlo con vistas a su aprobación definitiva.

la Real Casa); 14 de diciembre de 1811, Mariano Agustín (Director de los Reales Hospicios de Madrid y San Fernando, canónigo de Cuenca y caballero de la Real Orden de España).

³⁹⁷ Las admisiones en 1812 y hasta el 20 de marzo de 1813, fecha de la última junta durante la ocupación francesa: 18 de enero de 1812, Luis Umendia (Propietario, caballero de la Real Orden de España y vecino de la villa de Tolosa); 20 de mayo de 1812, Agatino Chacón de Salinas y Castelli (marqués de Salinas, duque de Sorrentino); 30 de mayo de 1812, José Napoleón, (socio protector, rey de España) y 16 de enero de 1813, Manuel de la Piedra (Caballero de la Real Orden de España).

³⁹⁸ Durante el año de 1809 los requerimientos de información procedieron del Ministerio de Interior. En los años siguientes se presentaron diversos informes financieros solicitados por Almenara, Francisco Amorós y el conde de Guzmán y posteriormente la solicitud provino del prefecto de la provincia de Madrid. "Nota de gastos de la Real Sociedad Económica Matritense", 28 de enero de 1811. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-353-25; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 17 de noviembre de 1810 a 26 de enero de 1811.

La inestabilidad política que sufrió el régimen afrancesado durante dicho año truncó el cambio, pese a que se invirtió gran cantidad de tiempo y se acometió con gran seriedad³⁹⁹.

En estos primeros meses de la dirección del marqués de Almenara, la Sociedad desplegó gran energía para retomar las ocupaciones abandonadas en los años anteriores. Si debía restablecer su prestigio como quería el gobierno, de cara a la opinión pública necesitaba mostrar su renovada actividad que propiciase la afluencia de socios y estimular el ambiente favorable para la modernización económica como había ocurrido en el último tercio del siglo XVIII. Por consiguiente, los socios ordenaron los asuntos pendientes, recabaron información de las tareas que estaban a medias y buscaron los expedientes sobre los que se había trabajado antes de la invasión francesa, solicitando noticias sobre los bienes confiscados de algunos miembros huidos de Madrid con el objetivo localizar los documentos de la institución que habían quedado en su poder. Solo así pudo acometerse la restauración de las diferentes clases que habían dejado de funcionar desde finales de 1808⁴⁰⁰.

La comisión interina de agricultura empezó a funcionar en marzo de 1811, convocando a todos los adscritos a la antigua clase que permanecían en Madrid. Una vez constituida se nombró al presidente, Casimiro Gómez Ortega, el vocal más antiguo, y al secretario. La primera sesión se celebró el 20 de marzo. Todos los miércoles a las cinco de la tarde se reunían en la residencia del primero. Funcionó prácticamente sin interrupción durante año y medio hasta que el 16 de septiembre de 1812 se suspendieron las juntas. La asistencia osciló entre cinco y trece miembros. Casi todos sus componentes asistieron alguna vez y realizaron algún trabajo en su seno⁴⁰¹.

³⁹⁹ La comisión estaba compuesta por el subdirector José de Mazarredo, Martín Fernández de Navarrete, Ventura de Arquellada, José Garriga, Antonio Siles, Domingo Agüero, Manuel de la Viña, Tiburcio Hernández y Antonio Benito. HERNÁNDEZ, Tiburcio: “Proyecto de Reglamento presentado por el Señor Don Tiburcio Hernández”, 7 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 5 de enero y 10 de febrero de 1811.

⁴⁰⁰ Entre los expedientes que se buscaron: la revisión de la obra “Colección de plantas y semillas necesarias para la manutención de todos los animales” de José Garriga, el expediente sobre las “señoras patrióticas”, los informes sobre la decadencia de las sociedades y los antecedentes de la comisión creada en noviembre de 1808 para crear establecimientos de agricultura. Respecto a los papeles confiscados, el socio José Garriga se encargó de localizar los papeles de Juan Pérez Villamil, encomendado por la Sociedad para traducir del latín la obra de agricultura *De re rustica* de Columela, que se hallaba en parte impresa. José Miguel Alea tenía noticias que se conservaba su biblioteca completa. En cuanto a la traducción del alemán de la obra de Alberto Thaer “Introducción al estudio de la economía rural de los Ingleses” encargada a José Mauricio Chone de Acha, cuyos bienes habían sido confiscados, el comisario Satini realizó las pesquisas necesarias, aunque no encontró nada. De los papeles del antiguo censor José Martínez de San Martín se encargó a Tomás Aldevó. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 16 de diciembre de 1809 a 9 de febrero de 1811; sobre la traducción de Columela, véase GARCÍA ARMENDÁRIZ, José Ignacio, 1995; GARCÍA ARMENDÁRIZ, José Ignacio, 2002; la obra de Thaer puede tratarse de “Comercio y agricultura de Inglaterra” que figura en el catálogo de la biblioteca de la Sociedad (THAER, Albrecht, 1798-1804). Thaer publicó su obra en tres volúmenes. MUR RENGIFO, María del Pilar, 1978, p. 333.

⁴⁰¹ Fue compuesta por Casimiro Gómez Ortega, Domingo García Fernández, Juan López de Peñalver, José Garriga, Claudio Boutelou, Esteban Boutelou, Mariano González Sepúlveda, José Miguel Alea, Antonio Sandalio de Arias, Ramón Robert, Juan Meléndez Valdés, Tomás Aldevó, Agustín Pascual, Domingo de Cabarrús, Vicente González Arnao, Francisco Antonio Zea, Simón de Rojas Clemente y José de Atayde. La secretaría recayó en Ramón Robert hasta el 28 de mayo de 1811 en que fue nombrado Claudio Boutelou que la ejerció hasta que se interrumpieron las sesiones. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 2 y 16 de marzo de 1811; ARSEM, Libro A/50. Junta de 20 de marzo de 1811.

Su principal ocupación en esta etapa consistió en la revisión de los primeros capítulos de la edición comentada de la obra *Agricultura General* de Gabriel Alonso Herrera, tarea que se prolongó hasta 1818 cuando finalmente fue publicada en cuatro tomos. Este trabajo gozaba de un gran interés según los miembros de la clase de agricultura, ya que el libro de este célebre agrónomo español del siglo XVI, publicado por primera vez en 1513, había sido recomendado por Jovellanos en el *Informe sobre la ley agraria* por su utilidad para la divulgación de los conocimientos agrícolas. La clase pretendía imprimirlo según la edición original, quitando los añadidos posteriores y actualizándola con la ciencia del momento⁴⁰². La sección se dedicó también a otras actividades como la revisión de memorias que habían quedado pendientes, la lectura de informes realizados por algunos socios y el examen de diversas obras de agricultura extranjeras con vistas a su traducción⁴⁰³. Incluso alguno de sus miembros tuvo ocasión para exhibir su vena poética. En una de las sesiones,

la Junta oyó con el mayor aplauso la Poesía que leyó el Señor Meléndez Valdés dedicada al Excelentísimo señor Príncipe de la Paz, con motivo de la circular que dirigió a los Ilustrísimos señores obispos, al tiempo que se empezó el Semanario de Agricultura⁴⁰⁴.

La comisión interina de artes y oficios había sido nombrada en febrero de 1811. Tenía menos componentes que la de agricultura, pese a que agrupaba a los antiguos socios adscritos a las dos clases de industria y de artes y oficios que existían con anterioridad. Esta sección tuvo una vida más precaria, puesto que sus miembros prefirieron realizar sus tareas sin reunirse. La asamblea semanal repartía el trabajo a sus componentes, que rendían cuentas directamente a la Sociedad sin pasar por la comisión. De sus actas consta que se congregó una vez en 1811 y seis veces en 1812 entre los meses de junio y agosto. Su presidente, Carlos Montargis, solicitó a principios de 1812 que se ampliara el número de socios por la insuficiencia para desarrollar los trabajos que tenían encomendados. Por eso volvió a reorganizarse bajo la presidencia de Bernardo Iriarte y con Ventura de Arquellada como secretario. La asistencia osciló entre los tres y los seis miembros. En alguna ocasión no se pudo celebrar por falta de miembros, ya que solo habían acudido el presidente, en cuyo domicilio se celebraban las juntas, y el secretario⁴⁰⁵.

⁴⁰² HERRERA, Gabriel Alonso, 1818-1819; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 1795, p. 117.

⁴⁰³ Se pasó a la clase de agricultura un ejemplar de la obra de Agricultura de Christian Albrecht Rückert que presentó el socio Juan de Matía y Satini (en las actas aparece que el título de la obra es “Agricultura o ensayos de ellas” de Cristiano Alberto Kudert, impresa en Erlangen, con dos tomos. En realidad se trata de RÜCKERT, Georg Christian Albrecht, 1789). El dictamen fue encargado a Juan López de Peñalver. Otro informe versó sobre la memoria de José Pérez titulada “España floreciente en las Artes, Agricultura y Comercio por mar y tierra” y fue realizado por Juan López de Peñalver y Claudio Boutelou. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 30 de marzo de 1811; ARSEM, Libro A/50: Juntas de 3 de abril a 1 de mayo de 1811.

⁴⁰⁴ El poema de Meléndez Valdés al que se refiere el acta es la *Epístola VII* que comienza: “¿Qué ven mis ojos! ¡al augusto Carlos, / a vos, Señor, desde su trono excelso / del desvalido labrador la suerte / con lágrimas mirar, y hasta la esteva / bajando honrada, en su feliz alivio / con atención solícita ocuparos! [...]”. El poema aparece completo en la selección de ESTEBAN, José, 1987, pp. 185-191.

⁴⁰⁵ Se nombraron para participar en esta comisión a Carlos Montargis, Francisco de Paula Martí, Antonio Regás, Gabriel de Sancha, Gabriel Gómez, Alonso Bergaz, Juan Adán, Mariano Maella, Antonio Aguado, Pedro María Cano, Simón de Codes, Esteban de Ágrede, Juan Antonio Cuervo, Domingo de Cabarrús y José María Lanz. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 2 de febrero de 1811 a 22 de febrero de 1812; ARSEM, Libro A/41: Juntas de 11 de diciembre de 1811 a 5 de agosto de 1812.

Entre las actividades relacionadas con industria y artes pueden destacarse el examen de las máquinas existentes en el Montepío de Hilazas con el objetivo de arreglar las deterioradas y volver a abrir la colección al público, la revisión de un informe sobre el establecimiento de una escuela de mecánica para reintentar por enésima vez su apertura, otro sobre la libertad en las artes que se había iniciado en 1785 y varios dictámenes a expedientes remitidos por el Ministerio del Interior como el que solicitaba permiso para instituir una fundición de hierro en el Hospicio⁴⁰⁶.

La renovación impulsada por el marqués de Almenara alcanzó otros aspectos de la organización interna de la corporación. El propio marqués encargó a Joaquín de Cifuentes, oficial del Ministerio de Interior, que ordenase el archivo de la institución y tomase nota de las memorias más interesantes. También se recogieron los ejemplares de diversas obras editadas por la Matritense que se hallaban almacenados en la Imprenta Real y en la de Gabriel de Sancha (impresor oficial de la corporación) para su incorporación a la biblioteca. Además para hacer un seguimiento más preciso de los establecimientos a cargo de la Junta de Damas, los socios solicitaron a las mujeres que informasen mensualmente sobre el estado de la Inclusa⁴⁰⁷.

A petición de la Matritense y por autorización del corregidor de Madrid, las reuniones se volvieron a celebrar en las Casas Consistoriales, su sede tradicional. Las salas de juntas del Ayuntamiento habían estado ocupadas por la Oficina de Alojamientos del ejército francés desde los inicios de la guerra y por fin este organismo había desalojado las dependencias. La primera sesión en la nueva ubicación se celebró el 23 de febrero de 1811 y las damas lo hicieron a partir del 18 de marzo de 1811⁴⁰⁸. El retorno a su lugar habitual contribuía a añadir la sensación de vuelta a la normalidad que quería transmitir la nueva dirección.

Con la previsión de evitar nuevos traslados en el futuro, la Matritense formó una comisión para buscar una finca que pudiera convenirle entre las pertenecientes a los bienes nacionales que no se hubiera vendido todavía. Los socios pensaban que no sería difícil conseguir un lugar permanente lo suficientemente amplio para que tuvieran cabida todas las dependencias de la Sociedad como el archivo, la biblioteca y la secretaría, con un salón donde poder celebrar sus reuniones semanales y las de las clases y que agrupase los establecimientos educativos bajo su responsabilidad. Querían evitar los continuos trasiegos de sedes que habían sufrido, a la vez, que podrían ahorrarse los importes de los alquileres que tanto trastocaban la economía de la institución. Su esperanza se cifraba en el apoyo del director y el subdirector, ambos ministros de José I, y en que el gobierno daba muestras de que respaldaría sus proyectos como firme

⁴⁰⁶ La revisión de las máquinas del Montepío la realizaron Antonio Regás, Francisco de Paula Martí y Ramón Robert. Presentaron un inventario de las máquinas (telares, prensas, torcedores y devanaderas) señalando las que estaban inservibles y las que necesitaban reparación. El socio Carlos Montargis había realizado una “memoria sobre instrumentos para las artes mecánicas y Escuela de fabricarlos” anteriormente que fue revisada por el autor con vistas a la apertura de dicha enseñanza. El expediente sobre la libertad de las artes fue encomendado a Carlos Montargis, Pedro María Cano y Domingo de Cabarrús. El dictamen sobre la ferrería, elaborado por Carlos Montargis, Mariano González Sepúlveda y Francisco de Paula Martí fue desfavorable. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 26 de enero a 23 de marzo de 1811.

⁴⁰⁷ El arreglo del archivo fue supervisado por Martín Fernández de Navarrete y José María Celas. Formaron parte de la comisión que debía entenderse con las imprentas Carlos Montargis, José Garriga, Manuel de la Viña y Francisco López de Olavarrieta. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 5 de enero a 23 de febrero de 1811.

⁴⁰⁸ ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 2 de febrero a 16 de marzo de 1811.

protector. Tras revisar diversos edificios desamortizados en Madrid, la corporación presentó una lista de los edificios que se ajustaban a sus necesidades con el fin de que el Ministerio de Interior autorizase la cesión⁴⁰⁹.

Por último, hay que mencionar que de esta época datan las memorias más interesantes elaboradas por los socios. Leídas por sus autores en diferentes juntas, varias de ellas merecieron la recomendación de su publicación. Sin embargo, la falta de fondos para acometer dicha empresa las relegó al olvido. Entre ellas se puede destacar el “Plan de establecimiento de escuelas de agricultura” de Antonio Sandalio Arias, la “Memoria sobre los defectos de la legislación en cuanto a la agricultura” de Claudio Boutelou, la “Disertación sobre algunos estorbos de la agricultura” de Esteban Boutelou y el “Discurso sobre dar a conocer la sociedad económica los males de la nación y los remedios a ellos” de José Garriga⁴¹⁰.

La asistencia continua del director y subdirector a las juntas demuestra su grado de implicación durante la primera etapa de su mandato. A partir de abril y hasta finales de junio, su presencia resultó más esporádica, sin dejar de concurrir en algunos momentos puntuales. Sin embargo, en el segundo semestre desaparecieron completamente de la vida societaria. El marqués de Almenara, sobrecargado de trabajo, tenía otras preocupaciones como para poder dedicarse en cuerpo y alma a la Matritense, aunque tuviera esa intención cuando aceptó la dirección. A la complejidad de su ministerio, unió entre los meses de abril y julio de 1811 de forma interina el de Guerra por el viaje a París de su titular, Gonzalo O’Farrill. Meses más tarde, su propia ausencia, comisionado esta vez por el monarca a las provincias de Toledo y la Mancha, ponía de nuevo a la Sociedad en la órbita de Manuel Romero que asumió la cartera de Interior de manera interina. El ministro de Justicia, que tan insensible se había mostrado con la institución, volvía a comportarse de la misma manera. Por si esto fuera poco, la Matritense también se resentía de la falta de protección del subdirector José de Mazarredo, pues el agravamiento de su enfermedad le impedía atender cualquier negocio público⁴¹¹.

El asunto que más preocupaba a los socios, sin duda, lo constituía el Colegio de Sordomudos. Su deplorable estado había llegado a tal extremo que en la junta del sábado 2 de febrero de 1811 se planteó seriamente su cierre. Ya no quedaba dinero ni siquiera para alimentar a los colegiales, a pesar de que el alquiler del edificio y los sueldos de los empleados no se satisfacían desde tiempo atrás. Las continuas peticiones al Ministerio del Interior habían quedado sin respuesta y pronto la situación rozaría el dramatismo si no se recibía alguna cantidad a la mayor brevedad. La pequeña aportación del ministro de 1.920 reales prolongaba su desenlace un mes más. Gracias a la actitud desinteresada de algunos socios continuaba la enseñanza y los colegiales

⁴⁰⁹ Formaron dicha comisión José Miguel Alea, Juan de Matía y Satini y Ramón Robert. El socio Ventura de Arquellada fue encargado de pasar confidencialmente la lista al ministro y director de la Sociedad, el marqués de Almenara. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 5 y 12 de enero de 1811.

⁴¹⁰ ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 9 de febrero a 23 de marzo y 8 junio a 27 de julio de 1811.

⁴¹¹ El decreto de 27 de julio de 1811 nombraba a Romero ministro interino de Interior. Almenara salió de Madrid el 29 de julio y regresó el 27 de agosto. Dos meses más tarde, el 11 de octubre volvió a viajar otra vez, regresando a mediados de noviembre. El objetivo de su viaje era captar recursos para las maltrechas finanzas josefinas y evitar las rapacidades del ejército francés en la zona centro de la península Ibérica. En las juntas aparecen varias veces las visitas realizadas por diferentes socios para interesarse por la salud de Mazarredo. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 6 de abril a 27 de julio de 1811; MERCADER RIBA, Juan, 1971, pp. 258-260.

recibían asistencia médica. Los médicos Tomás Aldevó y Tomás García Suelto ofrecieron sus servicios de manera gratuita. José Miguel Alea ejerció el cargo de maestro director después de la dimisión del anterior⁴¹².

En el mes de marzo de 1811 no se pudo esperar más. Las voces que clamaban por la solución definitiva se hicieron más numerosas y convencieron a los que dudaban. A tal extremo había llegado la escasez que los alumnos carecían de comida y vestidos. La Sociedad gestionó la adquisición gratuita de ropas cuando el municipio de Madrid las repartiese entre los pobres con el motivo de la festividad de San José y buscó una institución pública asistencial que pudiera recogerlos. El protector del Colegio de los Niños Doctrinos o de San Ildefonso ofreció una habitación en dicho centro que reunía las condiciones adecuadas para que continuase la enseñanza, donde podían acomodarse los alumnos separadamente del resto de internos. Mientras llegaba la respuesta del ministro, los miembros de la Junta de Gobierno hicieron frente a la alimentación de los colegiales de su propio bolsillo. A primeros de mayo se realizó el traslado. La situación no se arregló del todo, ya que la Matritense tenía la obligación de hacerse cargo de la manutención de los niños y, además, debía pagar a los antiguos empleados los salarios devengados hasta el momento del cierre, dada su precaria situación económica. En las juntas de los meses posteriores se fue dando cuenta del reparto de las escasas cantidades recibidas del Ministerio del Interior⁴¹³.

La preocupación por el estado de los niños continuó durante los meses siguientes. El desinterés con que fueron atendidos en el Colegio de San Ildefonso, a pesar de las buenas palabras, obligó a una nueva representación al ministro en junio de 1811. Consideraba Domingo Agüero, el responsable de los asuntos de los sordomudos después de cesar la Junta de Gobierno que el coste de alimentar a los alumnos ascendía a seiscientos reales mensuales. En su última propuesta, ante la imposibilidad de continuar la enseñanza expuso la conveniencia de que aprendiesen un oficio para darles la oportunidad de valerse por sí mismos en el futuro. De cualquier forma, mientras continuasen en el centro asistencial había que mantenerles, por lo que hubo que vender el papel impreso sobrante en la biblioteca de la Sociedad. Las memorias, elogios, discursos e informes publicados acabaron en manos de los traperos madrileños. Agotados todos los recursos, los socios recurrieron al municipio de Madrid para que asumiese los gastos que ocasionaban los colegiales. Todavía a principios de 1812 no se

⁴¹² Tras el cese del antiguo maestro director Juan de Dios Loftus, José Miguel Alea fue nombrado para dicho cargo de manera interina en 30 de marzo de 1811. También se procedió a la renovación de la Junta de Dirección del Colegio, que integraron Martín Fernández de Navarrete, Francisco de Paula Martí, José Miguel Alea, Domingo Agüero, Ramón Risel, Manuel de la Viña, Tiburcio Hernández y Francisco López de Olavarrieta. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 22 de diciembre de 1810 a 30 de marzo de 1811.

⁴¹³ Los socios Domingo Agüero y Francisco Antonio Zea se encargaron de gestionar la entrega de ropas a los niños. Al iniciarse la crisis por el encarecimiento del pan a principios de 1811, se esparció el rumor de que la causa de este aumento se debía a un recargo establecido por el corregidor, porque “el precio se había subido para vestir niños en homenaje de José I”, lo que obligó al rey a manifestarse en el sentido de no aceptar ningún festejo. Las autoridades municipales se esforzaron por mantener el pan barato, arrestando a aquellos que lo vendieran más caro de lo normal. El socio protector encargado de entenderse con el protector del Colegio de Niños Doctrinos o de San Ildefonso, Tadeo Bravo del Rivero, fue Domingo Agüero y Neira. En agosto de 1811 se recibieron a cuenta de lo pendiente 1.330 reales que se repartieron entre los antiguos empleados del Colegio. En septiembre Meléndez Valdés dio cuenta de haber recibido 500 reales del Ministerio del Interior. “Oficio del Corregidor manifestando haber acordado el Ayuntamiento vestir a los niños sordomudos”, 14 de marzo de 1811. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-173-64; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 9 de marzo a 21 de septiembre de 1811. ESPADAS BURGOS, Manuel, 1972b, pp. 213-222; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, 1992, p. 613.

había resuelto satisfactoriamente el asunto. El hambre que sufrió la ciudad de Madrid durante ese año acabó con los niños que fallecieron uno tras otro⁴¹⁴.

La obligación de los socios para proseguir con el aprendizaje de los sordomudos había determinado la formación de una comisión para elaborar el plan de enseñanza para evitar la pérdida de los esfuerzos realizados durante tantos años y continuó trabajando, a pesar de que se habían suspendido las tareas de enseñanza. En ella se revisaron los métodos de instrucción propuestos por Tiburcio Hernández y José Miguel Alea, dos socios preocupados intensamente en la mejora de las condiciones de los alumnos⁴¹⁵.

El cierre del Colegio de Sordomudos planteó otro problema, pues hubo que trasladar el archivo y la biblioteca de manera provisional a la residencia de Domingo de Cabarrús, que se ofreció a custodiarlos. Posteriormente, su emplazamiento estuvo en la casa del oficial de la secretaría. Para evitar el continuo trasiego de los papeles y libros los socios consideraron otra vez la posibilidad de que el gobierno concediese a la Matritense una finca de los bienes nacionales. Sin embargo, como había ocurrido en ocasiones anteriores, no tuvo respuesta favorable por parte del Ministerio del Interior⁴¹⁶.

Para intentar sacar partido a los edificios y jardines pertenecientes al Montepío de Hilazas, la Sociedad estudió un plan para alquilar los espacios sin uso. La posible explotación económica de las diferentes estancias ya había sido sugerida anteriormente. En enero de 1811 se habían revisado las existencias y máquinas que existían en aquel establecimiento. En el mes de agosto se nombró a José Ignacio Acevedo, marqués de Uluapa, para que inspeccionase el estado de las edificaciones, hiciese un inventario de los enseres, reconociese las habitaciones y propusiese un plan para alquilar las dependencias vacías. La miseria financiera exigía la búsqueda de cualquier medio para paliarla, pues los socios, desengañados, ya no podían seguir confiando en que el gobierno la remediase cuando tantas veces se había mostrado insensible a sus peticiones. El Ministerio del Interior no daba respuestas concretas, limitándose a entregar pequeñas cantidades⁴¹⁷.

⁴¹⁴ Los seiscientos reales mensuales eran necesarios para el sustento, además de “para cubrir su desnudez, lavado de ropa, y atender a la compra de utensilios indispensables para la enseñanza”. Se destinaron 1.617 reales de la venta de papel impreso para su manutención. Vicente González Arnao fue encargado de elaborar un informe sobre el aprendizaje de un oficio que fue redactado finalmente por Domingo Agüero y José Miguel Alea. El socio protector Domingo Agüero gestionó ante el gobierno el cese de las obligaciones de la Sociedad con los sordomudos. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 22 de junio a 9 de noviembre de 1811 y 29 de febrero de 1812; SARRABLO AGUARELES, Eugenio, 1964, p. 228.

⁴¹⁵ Formaban esta comisión el marqués de Almenara, Mariano Maella, Juan Meléndez Valdés, Manuel Pérez de Hervás y Tomás García Suelto. Mariano Maella recomendó a uno de los colegiales porque “además de ser aplicado, tiene muy buena disposición para provechar en la carrera de dibujo”. José Miguel Alea estaba interesado en la educación de los sordomudos desde 1795. En 1807 publicó la traducción de la obra del abate Sicard, pedagogo francés de prestigio en aquella época, al que añadió un apéndice con reflexiones personales. Tiburcio Hernández publicó en 1815 su plan de enseñanza. ARSEM, Expediente 212/14; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 2 y 9 de febrero, 22 y 29 de junio de 1811; ALEA Y ABADÍA, José Miguel, 1807; HERNÁNDEZ, Tiburcio, 1815.

⁴¹⁶ El traslado a la casa de Domingo de Cabarrús se realizó en mayo de 1811 y la mudanza a la casa del oficial de la secretaría en septiembre. La gestión para solicitar una finca la llevaron a cabo en esta ocasión Meléndez Valdés y el conde Cabarrús (hijo). ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 11 de mayo y 7 de septiembre de 1811.

⁴¹⁷ La primera comisión sobre las máquinas de la Sociedad estaba compuesta por Antonio Regás, Francisco de Paula Martí y Ramón Robert que dieron cuenta de los resultados el 2 de marzo de 1811. La cuestión sobre el arrendamiento del local había surgido a raíz de unas obras realizadas en el “tinglado o

La actitud del régimen afrancesado estuvo basada desde el principio en la sinrazón. Frente a la legislación y propaganda oficial que resaltaba constantemente la importancia que el gobierno daba a la educación, a muchos de estos centros se les había privado de sus fuentes tradicionales de financiación y se les había privado de sus escasas reservas mediante el expolio, el embargo y la confiscación de sus bienes, efectos y dinero. El Ministerio del Interior tampoco proporcionaba los recursos necesarios para su supervivencia. El mismo gobierno que ahogaba las finanzas de estas instituciones, se mostraba pasivo ante sus demandas sin tomar ninguna decisión para tratar de mejorar su economía.

En el segundo semestre de 1811 el entusiasmo se apagó definitivamente. La confianza que se había puesto en la dirección del marqués de Almenara no había producido los resultados apetecidos ni había respondido a las expectativas creadas. Todas las iniciativas y proyectos en los que los socios trabajaban de forma desinteresada chocaban con la misma dificultad, la financiera. A pesar de las buenas palabras, el Ministerio del Interior no daba el dinero necesario. La puntilla la había puesto la clausura del Colegio de Sordomudos.

Sin embargo, no todo se limitó a una crónica de desgracias financieras. El asunto que produjo el mayor desencuentro entre los afrancesados y el resto de socios se produjo por la “fuga” de Juan Pérez Villamil. Las gestiones realizadas en este sentido implicaron muy directamente a la Matritense y provocaron una escisión entre los socios. Este magistrado se encontraba cautivo en el depósito de Orthez (Francia) desde principios de 1809. Con la excusa de la necesidad de su presencia en Madrid para continuar la traducción de una obra de gran interés que la corporación le había encargado años antes solicitó su liberación al rey. Después de conseguir el permiso de las autoridades francesas para volver a España, en lugar de presentarse en la capital donde se le esperaba para concluir su trabajo, se fugó apareciendo en Cádiz. Al no dar esta mediación los resultados deseados, los miembros afrancesados trataron de justificarse ante José Bonaparte mediante el compromiso inequívoco de la Sociedad hacia el régimen josefino. Esto dio lugar a que promovieran una medida que al resto le pareció excesiva: borrar del catálogo a Pérez Villamil. Alegaron que había tenido un comportamiento indigno. Esta propuesta no llegó a buen puerto debido a que la mayoría se opuso a la exclusión por no disponer de los datos suficientes para saber lo que había ocurrido⁴¹⁸.

Esta cuestión puso de manifiesto lo que hasta entonces había permanecido oculto: la existencia de dos posiciones encontradas que dividían a los socios. Por una

cobertizo que tiene la Sociedad en el Corralón de los Desamparados, alquilado a un cabrero” sin permiso. El encargado de realizar el plan de rentabilidad económica del Montepío fue José Ignacio Acevedo, marqués de Uluapa, que debía formar “un Inventario de todos los enseres, reconozca sus habitaciones, proponga el Plan del partido que de ello podrá sacarse, y que alquileres podrán producir, dejando el sitio necesario para custodiar las máquinas que en el Montepío existen, con todo lo demás que le dicte su celo y Patriotismo a fin de llenar las miras de este Real Cuerpo”. Para revisar el plan propuesto se nombró una comisión formada por Juan López de Peñalver, Esteban Boutelou y Antonio Regás. Posteriormente, Luis Gabaldón, el marqués de Uluapa, José Vinuesa y Tiburcio Hernández se encargaron de dicho asunto. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 26 de enero de 1811 a 29 de febrero de 1812.

⁴¹⁸ ARSEM, Expediente 212/13; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 9 de febrero a 27 de julio de 1811; sobre la fuga de Juan Pérez Villamil, véase ALMENARA, marqués de, 1820, p. 38; DOMERGUE, Lucienne, 1969b; JURETSCHKE, Hans, 1986, p. 41; MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2008b.

parte, aparecían los afrancesados convencidos que no dudaban en usar el prestigio de la institución para lograr sus fines y, por otro, la mayoría de socios que no estaban dispuestos a dar un paso más en su compromiso frente a las autoridades y que secundaban cualquier propuesta de tipo político de muy mala gana, limitándose a cumplir lo estrictamente necesario. Algunos miembros temían las represalias que podían sufrir y se daban cuenta de que la colaboración con los partidarios de José Bonaparte no estaba dando los resultados apetecidos. A pesar de haber transigido con ellos, secundando sus iniciativas y pese a sus esfuerzos por mantener la corporación abierta nunca conseguirían restituir su esplendor.

En el segundo semestre de 1811 todavía continuaron diversos trabajos iniciados a principios de año, aunque el ímpetu había decaído. El marqués de Bendaña requirió una sembradera que poseía la corporación para hacer diversos ensayos agrícolas en sus posesiones. La comisión de agricultura recomendó la publicación de la traducción de la obra de Charles Butret titulada *Método raciocinado de podar árboles frutales y otras operaciones*. Además, los socios realizaron dictámenes solicitados por el Ministerio del Interior para varios proyectos como una memoria para establecer el cultivo de la “hierba pastel” en España y otra sobre la invención de unas suelas impermeables que habían merecido en Francia un privilegio de patente para su fabricación. Además, revisaron el folleto de Rodrigo Armesto remitido a la corporación por el socio Manuel María Cambronero sobre un método para extraer el azúcar del árbol del madroño⁴¹⁹.

El asunto que despertó mayor interés en la Sociedad durante los últimos meses de 1811 pretendía afrontar el problema de la carestía de cereales que estaba sufriendo Madrid durante ese invierno. Debido a las malas cosechas el abastecimiento de la capital empezó a resentirse. Mendigos y vagabundos vagaban por las calles. Según se adentraba la estación invernal, poco a poco la situación se convirtió en dramática. La falta de trigo, alimento básico para la dieta, provocó creciente agitación social con asaltos a panaderías y turbulencias callejeras. El escaso pan comercializado, llamado “de munición” solo estaba a disposición de los más ricos mientras los pobres se tenían que conformar con el consumo de mezclas a base de ingredientes indigestos como los “bocadillos de cebolla con harina de almortas, castaña y bellotas”⁴²⁰.

Ante la espantosa situación que se avecinaba, el gobierno josefino intentó por todos los medios a su alcance paliar la miseria de los habitantes de la capital. En consecuencia, se creó una comisión de cinco vocales con el propósito de elaborar un proyecto para la instalación de un establecimiento de beneficencia que suministrase

⁴¹⁹ El informe sobre la traducción del *Método raciocinado* fue realizado por Claudio Boutelou, el de las suelas “impenetrables al agua” por Gabriel Gómez y Antonio Regás, el de la obra de Rodrigo Armesto, por Casimiro Gómez Ortega y los hermanos Boutelou y el del cultivo de la hierba pastel lo elaboraron Esteban Boutelou y Antonio Sandalio Arias. La hierba pastel o glasto (*Isatis tinctoria*) es una planta de cuyas hojas se obtiene un color parecido al añil que sirve para elaborar tintes. El libro de Charles Butret tuvo varias ediciones, la primera en la imprenta Du Pont de París en el año III [1794]. La décimo tercera, sobre la que se hizo la traducción, se publicó en Imprenta A.-J. Marchant, París, 1809. El libro lo tradujo Antonio Villa en 1811 (BUTRET, Charles, 1811). El folleto sobre el azúcar fue publicado. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 12 de octubre de 1811 a 21 de diciembre de 1811 y 15 de febrero de 1812; ARSEM, Libro A/50: Juntas de 20 de noviembre de 1811 a 5 de febrero de 1812; ARSEM, Libro A/41: Juntas de 11 de noviembre de 1811 y 21 de enero de 1812; ARMESTO, Rodrigo, 1811

⁴²⁰ El “pan de munición” se elaboraba a base del trigo de la peor calidad, centeno, cebada, maíz y almortas. PÉREZ MOREDA, Vicente, 1992, pp. 403-404; sobre el hambre en Madrid en 1812, véase ESPADAS BURGOS; Manuel, 1968; ESPADAS BURGOS; Manuel: 1972a; ESPADAS BURGOS, Manuel, 1972b.

comestibles a los pobres, financiado con suscripciones voluntarias y con las aportaciones de los concesionarios de las cuatro casas de juego que se habían instalado en Madrid durante esos meses⁴²¹. Los socios de la Sociedad Económica, dentro de sus escasas posibilidades, contribuyeron como pudieron a aliviar las terribles circunstancias de los madrileños. Facilitaron a la Comisión de Socorros Públicos los informes y los expedientes sobre las comidas económicas que funcionaron en el invierno de 1803 y cedieron parte de las instalaciones del Montepío de Hilazas para establecer las cocinas donde se elaborasen los alimentos para socorrer a los indigentes. Este local ya se había destinado a la misma misión anteriormente, razón por la que estaba acondicionado para poder prestar el servicio. El agrónomo Esteban Boutelou realizó un informe a petición de la clase de agricultura, titulado “Memoria sobre las semillas que pueden reemplazar al trigo en la elaboración del pan”, que acompañó con unas tablas sinópticas resumiendo las cantidades idóneas de granos, legumbres y otros vegetales que debían emplearse para el sucedáneo. Los miembros de la comisión agrícola consideraron que esta obra tenía gran utilidad en esos momentos críticos y la corporación la remitió al Ministerio del Interior por si estimaba que debía imprimirse. Al final publicó los útiles esquemas⁴²².

El 14 de diciembre de 1811 se celebraron las elecciones anuales. El director y el subdirector cesantes no pudieron ser propuestos para su renovación porque alegaron incompatibilidad entre los puestos de responsabilidad de la corporación y los de miembros del gobierno, pues “teniendo este [el ministro] la iniciativa de las leyes, había inconveniente en que manifestase su opinión como Director de la Sociedad, si luego esta veía que la resolución de S. M. no era conforme a aquella opinión”. Almenara y Mazarredo habían aceptado el nombramiento el año anterior sin pensar entonces que pudieran surgir conflictos de intereses por simultanear ambos cargos. Se daban cuenta de que su gestión no había respondido a las expectativas generadas al elegirlos y probablemente en privado se les recriminaba su falta de sensibilidad hacia la Matritense. No obstante, la corporación siguió bajo la influencia de los afrancesados, ya que fue nombrado como nuevo director Manuel María Cambronero, que pertenecía al Consejo de Estado, uno de los organismos más importantes del régimen josefino⁴²³.

⁴²¹ El Decreto de 19 de noviembre de 1811 fijaba las condiciones para el establecimiento de beneficencia. “Decreto. Establecimiento de beneficencia para proporcionar a los habitantes menos pudientes de Madrid un alimento abundante, sano y a precio cómodo, y se crea una Comisión para este objeto”, 19 de noviembre de 1811, *PR*, 1812, Tomo III, pp. 224-225; sobre la gestión de la Comisión de Socorros Públicos, véase NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, 1996.

⁴²² Para tratar con la Comisión de Socorros Públicos fueron encargados José Garriga y Domingo Agüero. La cesión del local del Montepío de Hilazas para las comidas económicas se hizo en febrero de 1812. La memoria de Esteban Boutelou se presentó en diciembre de 1811. En 1819 se publicó la memoria íntegra en la *Continuación del Almacén de Frutos literarios* con el título “De las sustancias vegetales que pueden servir para hacer pan. Por Don Esteban Boutelou. Precedido de un elogio del autor”. El elogio fúnebre lo leyó Antonio Sandalio Arias en la clase de agricultura de la Matritense el 4 de agosto de 1813, tras el fallecimiento de Boutelou en Madrid el 9 de marzo de 1813. La obra de Esteban Boutelou se conserva manuscrita en el archivo del Jardín Botánico. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 14-8-2; ARSEM, Expediente 213/28; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 30 de noviembre de 1811 a 1 de febrero de 1812; ARSEM, Libro A/50: Juntas de 20 de noviembre a 18 de diciembre de 1811 y 4 de agosto de 1813; véase BOUTELOU, Esteban, 1811; BOUTELOU, Esteban, 1819.

⁴²³ También se nombró secretario a Antonio Siles y Fernández porque el elegido el año anterior (José María Celas y Muñoz) se había ausentado de Madrid desde el 23 de marzo de 1811, alegando la enfermedad de su padre y no habían tenido noticias de él desde entonces. En este periodo ocupó el cargo de secretario de forma interina el sustituto del secretario Ramón Robert, nombrado el 1 de diciembre de 1810 y que dimitió el 9 de noviembre de 1811. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 9 y 23 de marzo de 1811 y 7 de diciembre de 1811 a 25 de enero de 1812.

Cambronero, al igual que su antecesor, desplegó gran actividad y ejerció el control directo sobre la Matritense, asistiendo regularmente a las juntas desde el inicio de su mandato hasta el 1 de agosto de 1812, fecha en la que presidió las reuniones por última vez. Su dirección cesó en la práctica tras huir de Madrid para refugiarse en Valencia después de la batalla de Los Arapiles como el resto de los partidarios de José Bonaparte. Como subdirector fue elegido el botánico Claudio Boutelou, conocido por su amplia trayectoria profesional y más independiente desde el punto de vista político. Durante la dominación francesa ejerció de máximo responsable del Jardín Botánico y se había convertido en uno de los socios más laboriosos de aquellos años. A partir de agosto, tuvo que hacer frente a la continuidad de la institución en esos difíciles momentos de vacío de poder y junto a unos pocos socios que le ayudaron, consiguió mantenerla abierta.

Manuel María Cambronero pretendió dar a su dirección una orientación más política. Muchas de sus iniciativas tuvieron el sello del compromiso inequívoco con el soberano bonapartista. Fue en este periodo cuando una delegación de la Matritense visitó al rey, invitándole a encabezar el catálogo de socios como protector. Sus intentos de revitalización con el objetivo de normalizar las tareas, quedaron trastocados porque el régimen afrancesado se iba precipitando inevitablemente hacia el desastre. A pesar de todo, la afluencia de socios gozó de regularidad e importancia y los trabajos se realizaron a ritmo continuado.

Durante los primeros meses del año 1812 la Sociedad se dedicó a las diversas iniciativas pendientes sobre su organización interna como la reforma de los estatutos. La comisión creada al efecto el año anterior había concluido su proyecto y lo presentó para su aprobación. Dada su importancia, los socios residentes en Madrid fueron convocados mediante esquelas para que acudieran a las juntas semanales. Desde finales de enero de 1812 discutieron los artículos del borrador hasta que a finales de febrero se suspendieron los trabajos porque otro asunto trascendental acaparó el interés de los miembros de la Matritense.

A mediados de enero de 1812, la junta propuso a Juan Meléndez Valdés la elaboración del elogio de Jovellanos que había fallecido en Puerto de Vega (Asturias) el 28 de noviembre de 1811. La intención de la Sociedad era publicarlo. La frialdad con la que se refleja en el acta la noticia de la muerte del antiguo director contrasta con el tono elogioso que dedicó al conde de Cabarrús por el mismo motivo año y medio antes. El hecho de que el asturiano se hubiera sumado a los enemigos de los franceses obligaba a medir las palabras, aunque su prestigio se alzase por encima de los bandos en guerra. De cualquier forma como ocurrió con el resto de elogios encargados en estos años no hay constancia de que Meléndez Valdés llegara a redactar el discurso⁴²⁴.

También continuaron las tareas de asesoramiento al gobierno. La Matritense revisó diversos expedientes remitidos por el Ministerio de Interior como una máquina para hilar inventada por el constructor de piano-fortes Francisco Fernández, que solicitaba una patente de invención, un torno del ebanista Luis Negro que pedía el

⁴²⁴ ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 18 de enero a 29 de febrero de 1812.

mismo privilegio, una noria perfeccionada por Francisco Morales y una memoria sobre el cultivo de la caña de azúcar en las costas andaluzas de Mariano de la Fuente⁴²⁵.

A partir de marzo de 1812 el asunto que ocupó casi de forma monográfica las juntas de la Matritense fue la preparación de la visita a José Bonaparte. El propósito aparente para dicha audiencia, según el director, residía en manifestar “la adhesión de este Cuerpo, para que S. M. se digne dispensarle su protección”, es decir, un acto de respeto al soberano en el que se le entregarían las tareas realizadas como se había hecho anualmente en tiempos de Carlos IV. Mediante esta disculpa, intentaba allanar oposiciones y evitar suspicacias. Pretendía que se sumaran al acto la máxima cantidad de socios posible para que resultara multitudinario. De hecho nombró una diputación bastante numerosa⁴²⁶.

El director aprovechó la recepción que José I ofrecería con motivo del cumpleaños de su esposa, Julia Clary, el 22 de mayo, para que el acto tuviera mayor boato y trascendencia. A los miembros de la delegación nombrada al efecto se les enviaron esquelas para que asistieran a la audiencia, aunque no todos acudieron. Ese día, a las doce de la mañana, el ministro del Interior marqués de Almenara, presentó al rey la representación de la Sociedad presidida por Manuel María Cambronero y compuesta por los socios que concurrieron al aviso y otros que se incorporaron al estar presentes ese día en la corte⁴²⁷.

El secretario Antonio Siles leyó un discurso y entregó al rey la relación de tareas y los tomos publicados de las *Memorias*. Finalmente, como había previsto Cambronero, se convirtió en un acto de propaganda afrancesado que comprometió a la institución. Las palabras pronunciadas se publicaron al día siguiente en la *Gaceta de Madrid*, periódico oficial del régimen. En la arenga, la Sociedad, por propia iniciativa, pedía al soberano que convocase Cortes Generales. Estas manifestaciones formaban parte de una campaña propagandística que los afrancesados estaban desarrollando en esos días para intentar seguir a flote cuando ya el régimen estaba precipitándose al abismo, ahogado

⁴²⁵ El informe sobre la máquina de hilar de Francisco Fernández fue encargado a Juan Cuervo, Esteban de Ágreda y el conde de Cabarrús (hijo) y para el torno de Luis Negro se comisionó a Carlos Montargis, Esteban de Ágreda y Antonio Sandalio de Arias. El expediente de la noria a Juan López de Peñalver y Juan de Matía y Satini y la memoria sobre la caña de azúcar a los hermanos Boutelou. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 11 de enero a 14 de marzo de 1812; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 18 de julio y 1 de agosto de 1812; ARSEM, Libro A/41: Juntas del año 1812; ARSEM, Libro A/50: Juntas de 5 y 26 de agosto de 1812.

⁴²⁶ La diputación nombrada estaba compuesta por Manuel María Cambronero (director), Claudio Boutelou (subdirector), Tiburcio Hernández (censor), Domingo Agüero (sustituto del censor), Antonio Siles (secretario), Manuel de la Viña (contador), José Ignacio de Acevedo, marqués de Uluapa (tesorero interino), Bernardo Iriarte, Casimiro Gómez Ortega, Carlos Montargis, José Garriga, Mariano Maella, Francisco de Paula Martí, Esteban Boutelou, José Miguel Alea, Antonio Sandalio de Arias, José Vinuesa, Manuel Alonso Viado, Juan Bautista Presle y Mariano Augustin. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 4 de abril y 20 de mayo de 1812.

⁴²⁷ La diputación que asistió al acto estaba compuesta por el marqués de Almenara, Manuel María Cambronero, Claudio Boutelou, Tiburcio Hernández, Domingo Agüero, Manuel de la Viña, el marqués de Uluapa, Bernardo Iriarte, Manuel de las Heras, Martín Fernández de Navarrete, José Garriga, Pedro Vicente Soldevilla, Juan López de Peñalver, Esteban Boutelou, Francisco de Paula Martí, José Miguel Alea, Antonio Sandalio de Arias, Juan Matía y Satini, Juan Meléndez Valdés, Manuel Pérez de Hervás, Vicente González Arnao, Cristóbal Cladera, José Vinuesa, Manuel Alonso Viado, Juan Bautista Presle, Mariano Augustín y Antonio Siles. VILLANOVA y JORDÁN, José: “Certificación dada a Antonio Siles”, 30 de octubre de 1812. ARSEM, Expediente 206/12/2. ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 23 de mayo de 1812.

por las dificultades financieras, la Administración inoperante, la resistencia de buena parte del país y la desobediencia de los mandos militares⁴²⁸.

El contenido del discurso redactado por Manuel María Cambroner, mezclaba las adulaciones con las reivindicaciones políticas. Comenzaba elogiando a José I al que consideraba el monarca capaz de remover “los obstáculos que se oponen a las luces y las innovaciones provechosas”. Su reinado en España proporcionaría “iguales beneficios” a los que había logrado durante su estancia en Nápoles. Los efectos se podrían vislumbrar en poco tiempo, pues en medio de las terribles circunstancias de la guerra el monarca se había convertido en el decidido impulsor de las reformas que necesitaba el país. El soberano no se encontraría solo en este empeño. La Matritense siempre estaba dispuesta a suscribir las políticas que estimularan el desarrollo del país y a trabajar al lado de las iniciativas reformistas. No obstante, para ponerse en movimiento era indispensable acabar con la guerra que actuaba como freno al progreso. La Sociedad, elevándose en portavoz de una opinión general, se consideraba autorizada para expresar la idea que habían sugerido otras instituciones recibidas por José Bonaparte los días previos. La convocatoria de Cortes era la solución idónea para terminar con la contienda bélica:

La nación solamente, si conoce el empleo útil de sus fuerzas, puede evitar tanta ruina [...] Que el voto general se pronuncie legalmente y de un modo enérgico; y entonces el consejo de todos los buenos españoles, que no pueden tener más que un solo interés, podrá asegurar la existencia amenazada de la nación, y la integridad e independencia⁴²⁹.

Con esta campaña orquestada desde el propio gobierno, el régimen josefino se agarraba a la última esperanza que podría salvar la integridad de la nación. Sin embargo, la asamblea que reivindicaban los afrancesados poco tenía que ver con la reunida en Cádiz. Su competencia legislativa se restringía mucho si se comparaba con la de la Constitución de 1812 proclamada dos meses antes. Se trataba de una cámara estamental formada por los tres brazos, compuesta de 172 diputados, según la carta de Bayona de 1808. Un parlamento que a las alturas del mes de mayo de 1812 ya no podía satisfacer a nadie por su insuficiencia y escasa representatividad. El régimen josefino se encontraba en una situación bastante incierta al actuar de espaldas a lo que ocurría en la España no ocupada y estaba desprestigiado por las artimañas de Napoleón para incautarse de las provincias al norte del Ebro. Esta campaña únicamente se podía interpretar como una

⁴²⁸ Durante el mes de mayo de 1812 se produjeron diversas iniciativas que trataban de crear una opinión favorable a la convocatoria de Cortes. Diferentes instituciones recibidas por el monarca durante esos días se habían manifestado en este sentido. Entre otros, el 7 de mayo una diputación encabezada por el corregidor de Madrid, insistió en este aspecto. El 14 de mayo el Consejo Privado de José Bonaparte se reunió para debatir su idoneidad. A él fueron invitados algunos miembros del Consejo de Estado que estaban encargados de estudiar este asunto desde hacía un año. Todos ellos se mostraron a favor de actuar rápidamente, al considerar que constituía el medio más eficaz para lograr la pacificación del país. En el momento más álgido de la campaña, que incluyó la edición de folletos y la inserción de artículos en la *Gaceta de Madrid*, la Sociedad Matritense se presentó ante el monarca, sumándose a los esfuerzos. El conde de la Forest, embajador de Francia en España, aludió en su correspondencia a la audiencia del rey en la que fue recibida la Matritense. FOREST, conde de la, 1909, Tomo VI, pp. 248-250; la relación de tareas que se entregó al rey se conserva en BPR, II/941; en cuanto a su contenido, véase DEMERSON, Jorge, 1969a; sobre las diferentes iniciativas de convocatoria de Cortes durante el reinado de José I, véase MERCADER RIBA, Juan, 1971, pp. 307-316; sobre el papel de la *Gaceta de Madrid* como difusora y propagandista del régimen afrancesado, véase DUFOR, Gérard, 2010.

⁴²⁹ GM, n° 144, 23 de mayo de 1812, p. 582.

maniobra desesperada de propaganda de los afrancesados para mantener una ficción de soberanía e independencia que no estaban en condiciones de defender⁴³⁰.

Aun así, pese a que la institución había sido utilizada para las intrigas políticas cediendo ante la presión de los afrancesados y comprometiendo su buen nombre, algunos miembros se dejaron llevar por el aparente éxito de la visita al soberano. Estos socios creyeron entusiasmados que podía ser el acicate para el restablecimiento de la normalidad en la institución. Por eso, acto seguido, propusieron que el rey se incorporara a ella siguiendo la línea tradicional de respetuoso comportamiento hacia la monarquía. De hecho, José I fue admitido el 30 de mayo de 1812 encabezando el catálogo de socios.

Aprovechando el impulso creado, la Sociedad volvió a plantearse la vuelta a la celebración de los certámenes anuales de premios para lo cual volcó todos los esfuerzos en elaborar el programa. Los socios creían que de esta manera podrían reanimar a la Matritense: “haciendo ver al público que en medio de los trastornos que trae consigo una revolución, no ha dejado un momento de meditar y trabajar seriamente en promover los objetos de su instituto”. Tampoco era desdeñable el efecto propagandístico que podía representar el retorno a una aparente normalidad de cara a la opinión pública. Las propuestas se elaboraron en la clase de agricultura que llevaba funcionando desde hacía más de un año y en la de artes que se reorganizó al efecto bajo la presidencia de su socio más antiguo, Bernardo Iriarte. Las dos comisiones presentaron sus proyectos para su discusión en la junta ordinaria, aprobándose definitivamente la convocatoria a finales de junio de 1812.

El programa pretendía la continuidad con los premios ofrecidos hasta 1807, imbuidos por el pensamiento ilustrado, aunque también se hacía eco de preocupaciones más cercanas a los tiempos presentes al dar gran importancia a los problemas de la legislación, intentando abrir un constructivo debate. Los socios procuraban dar la sensación de que miraban con proyección hacia el futuro, a pesar de los acontecimientos de la guerra.

Respecto a la agricultura, constaba de cuatro puntos: un proyecto de ley sobre canales, una máquina para sacar agua que mejorase las norias existentes, una memoria sobre las plantas de secano que pudieran sustituir a los prados artificiales para el pasto y alimento del ganado estabulado. El cuarto premio propuesto por la comisión se refería a una cartilla de agricultura que no fue aprobado al sustituirse, a propuesta del director, por un proyecto de ley sobre la conciliación de los derechos entre agricultores y ganaderos. El texto de este último lo redactó el propio Manuel María Cambronero. En cuanto al plan elaborado por la comisión de industria y artes, constaba de otros cuatro, divididos en las dos modalidades, dirigidos ambos a los mejores artesanos de cualquier oficio que presentasen máquinas inventadas o mejoradas por ellos. El plazo señalado para la admisión de memorias finalizaba el 1 de noviembre de 1813⁴³¹.

⁴³⁰ MERCADER RIBA, Juan, 1983, pp. 33-36; sobre la Constitución de Bayona, véase FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, 2007; ÁLVAREZ CONDE, Enrique y VERA SANTOS, José Manuel (dir.), 2008; BUSAALL, Jean Baptiste, 2011.

⁴³¹ “Cuatro programas para el asunto de premios que propone la Comisión de Agricultura”, 20 de junio de 1812. ARSEM, Expediente 215/10; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 30 de mayo a 27 de junio de 1812.

Así terminó la última iniciativa de los socios afrancesados para aprovechar el crédito de la Matritense para prestigiar la política del régimen josefino. Igual que todas las anteriores, quedó en una tentativa inacabada sin ninguna trascendencia. Ni siquiera dio tiempo a insertar el anuncio de los premios en la *Gaceta de Madrid*, pues el 22 de julio de 1812 el ejército francés se enfrentaba en Los Arapiles, cerca de Salamanca contra las tropas combinadas hispano-inglesas al mando del duque de Wellington. Tras la derrota, José Bonaparte abandonaba Madrid acompañado de sus partidarios, replegándose precipitadamente hacia Valencia.

Las reuniones celebradas durante el periodo de la liberación de Madrid, entre agosto y octubre de 1812, resultaron muy escasas y con poca concurrencia de socios. Se limitaron a una a finales de agosto, otra en septiembre y tres en octubre. A pesar de la incertidumbre, la institución tenía que seguir funcionando. Por eso en las juntas se plantearon varias cuestiones que hubo que resolver sobre la marcha. Gracias a que el subdirector Claudio Boutelou y los restantes directivos que permanecieron en Madrid no quisieron desentenderse, la corporación logró salir de la crisis que desencadenó la huida de los afrancesados. La primera de las juntas, el 22 de agosto, se celebró en la propia casa del subdirector. La Sociedad no podía reunirse en las Casas Consistoriales, al estar ocupadas sus salas por las autoridades municipales que habían instalado las diferentes oficinas necesarias para atender tanto los asuntos propios del Ayuntamiento madrileño como los relacionados con la instalación del ejército combinado anglo-hispano en la capital⁴³².

Desaparecidos los socios más comprometidos con el gobierno afrancesado, los asistentes creyeron que había llegado el momento para entrar en contacto con los resistentes gaditanos. El secretario segundo, José Villanova y Jordán, presentó una moción para felicitar al socio Juan Pérez Villamil, que fue aprobada⁴³³. Este había conseguido la libertad gracias a la mediación de la institución un año antes y acababa de incorporarse como miembro de la Regencia instalada en Cádiz, sustituyendo al conde de La Bisbal. El momento resultaba inmejorable para intentar sondear a las autoridades del bando patriótico aprovechando la huida de los galos de Madrid.

Con la ausencia de autoridades de uno y otro bando, abandonada la ciudad por todos, en el mes de octubre las juntas de la Sociedad tuvieron mayor concurrencia. Incluso se abordaron cuestiones que no se habían resuelto desde tiempo atrás y que estaban más cercanas a las preocupaciones de los socios presentes. Aquellos que se habían mostrado reticentes al control de la institución por los afrancesados o que soportaban su presencia con disgusto, ahora intentaban tomar las riendas de la institución. En estas sesiones se aprobaron mociones para el restablecimiento de la Escuela de Taquigrafía, que llevaba cerrada desde 1808 a pesar de las reiteradas solicitudes hechas al gobierno josefino para su reapertura, y para la reinstalación del Colegio de Sordomudos, cuyo cierre había causado un sentimiento general de impotencia al constatar su fracaso después de los esfuerzos realizados. Además, surgieron iniciativas a favor de la recolocación de la colección de máquinas y los

⁴³² “No pudiéndose celebrar esta Junta en las Casas consistoriales a causa de estar ocupadas sus salas con el Ayuntamiento, Alojamientos, de las tropas Españolas y Aliadas, y concurrencia de gentes a los asuntos del día determinó el Señor Subdirector se celebrase (como se hizo) en su Posada”. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 22 de agosto de 1812.

⁴³³ José de Villanova y Jordán había sido nombrado sustituto del secretario en la junta de 29 de agosto de 1812. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 29 de agosto y 17 de noviembre de 1812.

enseres en los locales del Montepío de Hilazas y para la recuperación de los fondos incautados de forma irregular⁴³⁴.

En los dos últimos meses de 1812, una vez recuperada otra vez la ciudad por los franceses, solo se celebró una junta el 28 de noviembre, hasta que se reanudaron el 16 de enero de 1813. Los socios volvieron a reunirse en su tradicional emplazamiento para las elecciones anuales, una vez desocupado por el ejército napoleónico, que nuevamente había instalado allí algunas oficinas. Los directivos habían cumplido su mandato a finales del año anterior y no resultaba conveniente que se prolongase la interinidad, que ocasionaba retrasos e indecisiones en el funcionamiento diario. Estas votaciones ya no fueron controladas por el grupo afrancesado, desaparecido de la Matritense desde agosto de 1812. La elección recayó en Claudio Boutelou, que pasó a ocupar la dirección, y Manuel de la Viña la subdirección –dos personas con perfil político menos comprometido con el régimen josefino–. El primero desempeñaba el primer puesto del Jardín Botánico y el segundo, comerciante, había integrado el equipo municipal madrileño como regidor bajo las órdenes de Pedro Sainz de Baranda en los meses de la conquista anglo-española⁴³⁵.

Al inicio de 1813 algunos de los afrancesados que habían retornado de Valencia volvieron a asistir a las juntas y todavía tuvieron tiempo de hacer los últimos guiños al gobierno josefino, solicitando a José I la aceptación del nuevo director Claudio Boutelou, que se hizo a toda prisa en la misma sesión de la convocatoria de las elecciones, redactando la representación correspondiente. A continuación, a los directivos cesantes del mandato anterior se les agradeció por escrito su dedicación a la institución. Varios días más tarde, el marqués de Almenara remitió el real decreto en el que el monarca aprobaba la designación del botánico como máximo responsable. Con este escrito terminaron los contactos del ministro con la Sociedad, pues las restantes comunicaciones ya no tuvieron respuesta.

Como último recurso para resolver la penuria financiera, los socios determinaron pedir al soberano los tres mil reales que le correspondía aportar como protector. Con este propósito redactaron una representación firmada por todos los directivos, dirigida al intendente de la Corona, Thiebault, en la que respetuosamente le sugerían que colaborase a la obra de la Matritense mediante su contribución anual. La petición se aprobó en la junta de 13 de marzo de 1813, demasiado tarde para pretender que el monarca se mostrara sensible a las necesidades de la Matritense cuando su reinado en España estaba a punto de finalizar y se precipitaba a toda prisa hacia el desastre. Como medida complementaria, también se requeriría al marqués de Almenara por enésima vez que incluyese a la corporación en los presupuestos mensuales por los mil quinientos reales aprobados desde 1810 para los gastos de la secretaría con el objeto de poder allegar algún recurso de última hora.

Las reuniones celebradas entre los meses de enero y marzo, aunque regulares, registraron una asistencia escasa sin que apenas se trataran temas de interés. En la

⁴³⁴ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 10 y 24 de octubre de 1812.

⁴³⁵ El resto de cargos fueron: Manuel Alonso Viado (censor), José de Villanova (sustituto del censor), Ramón Risel (contador), Casimiro Gómez Ortega (sustituto del contador), Francisco de Paula Martí (tesorero), Esteban Boutelou (bibliotecario), Antonio Arias (archivero) y José Vinuesa (sustituto del secretario). Solo Manuel Alonso Viado y José Vinuesa podían considerarse estrictamente pertenecientes al grupo de los afrancesados, aunque muy de segunda fila. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 16 de enero de 1813.

mayoría de ellas se dedicaron a atender cuestiones financieras. Las comisiones de agricultura e industria habían interrumpido sus sesiones desde el verano anterior y no volvieron a reanudarse hasta finales de 1813. Solo se revisó la memoria enviada por Nicolás Massé, comandante del primer batallón del tren de equipajes del ejército francés, que había inventado un molino portátil de campaña⁴³⁶.

José Bonaparte abandonó Madrid el 17 de marzo de 1813 para no volver más. Junto a él, huyó una riada de personas comprometidas políticamente con su régimen, que viajaron en los distintos convoyes organizados durante los días siguientes. El 21 de junio los militares imperiales presentaron batalla en los alrededores de Vitoria contra las tropas anglo-españolas al mando del duque de Wellington. La retirada de los galos hacia Francia después de una derrota sin paliativos, provocó la desbandada generalizada en medio de la confusión y el pánico. El reinado en España de José I había terminado de manera dramática.

La última junta de la Sociedad Matritense bajo el dominio bonapartista se celebró el 20 de marzo de 1813. En esos mismos días ya había comenzado el alejamiento definitivo de los franceses de la capital. La evacuación de Madrid se completó el 27 de mayo cuando el último contingente de las tropas galas recibió la orden de partir de la ciudad. A partir del 1 de junio comenzaron a llegar las primeras avanzadas del ejército español y con él las nuevas autoridades, entre las que se encontraba el jefe político nombrado por el gobierno constitucional, Joaquín García Domenech. Las juntas de la institución se reanudaron el 5 de junio de 1813, pero ya desde otra perspectiva. Las circunstancias políticas habían cambiado notablemente y debían iniciarse contactos cuanto antes para congraciarse con los nuevos mandatarios recién instalados en la capital. La Sociedad todavía tardaría tiempo en volver a la normalidad. El director Claudio Boutelou intentó que las tareas abandonadas durante los años anteriores, se retomaran. En la junta de 19 de junio de 1813 ordenó que la comisión de agricultura, que había suspendido sus sesiones desde el 16 de septiembre de 1812, volviera a reunirse⁴³⁷.

3. El proyecto de estatutos de 1811

En 1808 la Sociedad Económica Matritense se regía todavía por las ordenanzas fundacionales aprobadas por el rey en 1775, que se analizaron en el capítulo II. Durante los más de treinta y tres años de su existencia, en varias ocasiones había surgido la necesidad de modificarlas, por lo que se había nombrado una comisión que funcionó intermitentemente y que elaboró un proyecto en 1800, pero no entró en vigor. Debido a que bastantes cuestiones del funcionamiento diario de la institución estaban tratadas con cierta ambigüedad en las normas primigenias, la experiencia aconsejó su clarificación. Ante la imposibilidad de aprobar la reforma integral la corporación acometió el cambio parcial de algunos aspectos conflictivos como el reglamento de admisión de socios en 1802 y el del arreglo de su secretaría en 1804. Además, diversas decisiones modificaron algunas cuestiones problemáticas del régimen interior como la forma de adoptar

⁴³⁶ En una de ellas se comunicó el fallecimiento del bibliotecario Esteban Boutelou, hermano del director. Se nombró de forma interina para dicho puesto a Antonio Sandalio de Arias. El informe sobre el molino portátil fue realizado por Francisco de Paula Martí, Antonio Sandalio de Arias y José de Villanova y Jordán. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 30 de enero a 20 de marzo de 1813.

⁴³⁷ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 5 de junio a 10 de julio de 1813.

acuerdos, la elección del equipo directivo, las condiciones de elector y elegible, así como las contribuciones de los socios.

En los años de la dominación francesa se volvió a plantear con interés el asunto con el objeto de dar un nuevo impulso a la institución. Los socios pensaban que el buen régimen de gobierno interno evitaba la excesiva dedicación a cuestiones baladíes que provocaban discusiones interminables alejadas de sus objetivos. El grupo afrancesado, que dominaba la Sociedad en estos momentos, creía que había llegado el momento de modernizar la Matritense, cuyos principios de funcionamiento se adaptaban mal a las ideas proclamadas en la Constitución de Bayona. Los partidarios de José I pretendían que la corporación sirviera de instrumento para prestigiar el régimen bonapartista, para lo cual resultaba imprescindible atraer al mayor número de personas dispuestas a trabajar por el bien de la nación de forma desinteresada, evitando requisitos innecesarios o superfluos en los candidatos a socios.

Las primeras voces a favor de la modificación de estatutos surgieron por un asunto que trajo de cabeza a la Sociedad en estos años: las contribuciones de los socios. A principios de 1808 la junta general había decidido pasar un oficio a los miembros que debían dos o más anualidades para que realizasen el pago de las cuotas antes de verse en la obligación de excluirlos⁴³⁸. La amenaza no se llevó a cabo. La siguiente alusión al tema se produjo año y medio más tarde, el 8 de julio de 1809, cuando el tesorero León de Galarza comunicó que de la anualidad vencida a finales de junio de 1809 solo se habían girado treinta recibos a los residentes en Madrid⁴³⁹. Tampoco en esta ocasión se tomó ninguna decisión al respecto.

La cuestión volvió a suscitarse en la junta de 16 de febrero de 1811, cuando la corporación decidió no pasar el recibo por anticipado a los recién incorporados que, en esas fechas, eran numerosos debido a la presión que el marqués de Almenara, director de la Sociedad y ministro del Interior en el gobierno de José Bonaparte, ejerció sobre los jefes de división y otros empleados de su departamento para que ingresaran. A finales de septiembre de ese año ante la escasez de fondos, se volvió a debatir el asunto, formando una lista de socios residentes en Madrid a los que se solicitaría aportasen la cuota, “admitiendo a cuenta lo que los Señores gusten dar”, pero sin requerir los atrasos. El 29 de febrero de 1812, se recuperó el sistema antiguo de exigir a los nuevos miembros el pago por adelantado al presentarles el título. Más adelante, en abril de 1812 el tesorero y el contador, al informar del estado financiero, se quejaron de la “imposibilidad en que hoy se hallan los Señores Socios de satisfacer la contribución anual”⁴⁴⁰.

Con anterioridad, el 20 de enero de 1810 Tiburcio Hernández había presentado su propuesta para tratar de arreglar las contribuciones de los socios⁴⁴¹. Su dictamen fue el primer paso del plan general de organización de la Sociedad, en proceso de elaboración, pues consideraba que “tratando puntos que si se aciertan a resolver, influirán en la reforma de este recomendable establecimiento, cuya decadencia es

⁴³⁸ ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 16 de enero de 1808.

⁴³⁹ La Junta de Damas se encargaba del cobro a sus asociadas, pasando posteriormente los importes a la Sociedad según el convenio de 5 de septiembre de 1801. ARSEM, Libro A/110/33: Juntas de 8 y 22 de julio de 1809.

⁴⁴⁰ ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 16 de febrero de 1811 a 4 de abril de 1812.

⁴⁴¹ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 20 de enero de 1810.

notoria”. El censor aprovechó el informe para reflexionar sobre las causas de la languidez. Consideraba que la cuota anual instaurada en los estatutos por los fundadores había sido creada para invertir su producto en los premios anuales para el fomento de la agricultura, industria y artes y las publicaciones de la corporación. Sin embargo, el deseo de “beneficiar al común a propias expensas” había causado su ruina por querer abarcar demasiado sin contar con la financiación adecuada para ello. Basándose en un ambicioso plan presentado en 1786 sobre los establecimientos que entonces los socios consideraron que debían correr a cargo de la corporación, para los que intentó que el gobierno aumentase su escasa dotación, creía que los centros regulados en los estatutos primigenios como las escuelas de mecánica y las patrióticas no debían financiarse con los fondos propios, sino que debía encargarse única y exclusivamente de su organización y gestión sin mezclarse en cuestiones económicas. Por haberse excedido al acaparar competencias que no le correspondían, la Matritense se encontraba en el ruinoso estado que todos lamentaban⁴⁴².

Relacionado con lo anterior, el censor estimaba que la razón de la escasez de asistencia de los socios a las juntas se debía principalmente a que en las reuniones solo se trataban asuntos administrativos sin dedicar apenas nada de tiempo al verdadero objeto de la Sociedad: “el fomento de las luces”. La defección de los socios no la había provocado la falta de protección o la carencia de libertad, sino que a muchos socios les resultaba imposible ilustrarse si las juntas solo se dedicaban a los problemas diarios de los centros educativos y asistenciales. También consideraba como otras posibles causas las horas de las reuniones y la desunión entre los socios.

Todo esto provocó que algunos socios se retrasasen en el pago, aunque en los primeros años de la vida de la Matritense, la morosidad no resultaba motivo de preocupación. Más adelante, el problema se presentó con toda su crudeza. En el año 1787 la junta propuso recurrir a medios judiciales para reclamar las cuotas impagadas, en 1792 se decidió excluir a aquellos que no concurriesen a la Sociedad y privar del derecho del voto a los que no trabajasen para ella. En 1796 se profundizó en el mecanismo de exclusión a los deudores, pero, a la larga, todo esto resultó perjudicial porque retraía el ingreso de gran número de personas, el único efecto que tuvieron las medidas tomadas. Como ejemplo de la poca delicadeza de la Matritense en este asunto, el censor comentaba lo ocurrido con Jovellanos, a quien se le había exigido el pago de los recibos pendientes y únicamente, después de remitir el *Informe sobre la ley agraria*, se le perdonaron.

Por último, creía que urgía decidir sobre este asunto, que solo provocaba disgustos y que, en definitiva, no conseguía su objetivo, esto es, recaudar las cuotas pendientes. Su plan abarcaba varios puntos: el nombramiento de una comisión que fijase el plan de trabajo para el año, repartiendo las tareas entre todos los socios, concurriesen o no a las reuniones de la Sociedad; que los informes de mayor calidad se imprimiesen y que las contribuciones de los socios se destinasen a las publicaciones, premios y gastos indispensables de la corporación, pero no a los establecimientos educativos. En consecuencia, la contribución anual debía pasar a considerarse voluntaria, por lo que quedarían sin efecto todos los acuerdos tomados, especialmente los relacionados con la privación de voto y exclusión del catálogo a los morosos “considerando semejantes medios como contrarios a la naturaleza y decoro de un

⁴⁴² HERNÁNDEZ, Tiburcio: “Propuesta del Censor sobre contribuciones de los socios”, 20 de enero de 1810. ARSEM, Expediente 209/2.

Cuerpo libre”. Esta propuesta no llegó a ponerse en práctica, pues la asamblea general decidió esperar a la reforma general de los estatutos, cuyo examen debía emprenderse en breve. El proyecto de organización de la corporación se encargó al censor, Tiburcio Hernández, y a Domingo Agüero en la junta de 10 de febrero de 1810, a raíz de lo decidido el 4 de noviembre de 1809 de elaborar un plan general que no fue presentado hasta enero de 1811⁴⁴³.

En septiembre de 1810, debido a las dificultades surgidas en torno a la obligación de realizar informes previos para los aspirantes a socios que instauró el reglamento de 1802, la Sociedad decidió que el asunto de la modificación de las ordenanzas no podía demorarse más. El presidente de la junta semanal debía nombrar a cuatro asistentes para que investigaran la idoneidad del candidato. A causa de la escasa concurrencia durante varias semanas seguidas resultó imposible elegirles, por lo que se aprobó que bastaran solo tres informadores. Por otro lado, la falta de asociados a las reuniones había imposibilitado la adopción de acuerdos en momentos puntuales, pero importantes para la vida societaria. Hubo que reducir a cinco el quórum mínimo para celebrar las asambleas frente a los ocho que se necesitaban tradicionalmente. La insuficiente asistencia provocaba parálisis en cuestiones que debían resolverse con prontitud y que no admitían dilación como la aprobación de las cuentas de las instituciones educativas y los libramientos de tesorería para hacer frente a los pagos a los acreedores, lo que repercutía en el funcionamiento de la Sociedad⁴⁴⁴.

Para tratar de resolver los diversos problemas surgidos con las admisiones, la junta decidió acometer en profundidad la reforma del reglamento de admisión de socios sin esperar a la reforma de los estatutos. En la junta de 15 de diciembre de 1810 presentó la nueva regulación, que inmediatamente se pasó al Ministerio del Interior para su aprobación. El asunto se presentó a la asamblea como provisional, pues podrían regir ínterin se realizaba el nuevo plan de la organización de la Sociedad en el que el censor estaba trabajando. La propuesta se justificaba culpando al reglamento del año 1802 de la escasez de solicitudes de nuevos socios porque exigía “requisitos y solemnidades que para nada conducen sino para retraer a ciertas personas, y dificultar el pronto despacho de otras”. Mientras tanto, la regulación interina facilitaría el acceso a cualquiera que lo solicitase y pudiera ser útil. Consideraba que no se podía juzgar al candidato según el memorial que presentaba, ya que en “la Sociedad no se está en estado de hacer tal examen con acierto, y sin profetizar sobre cosas que tal vez saldrán fallidas”. El procedimiento a seguir debía simplificarse en cuanto “a inquirir si el carácter del pretendiente y su conducta publica están en contradicción con que pueda sernos útil, o si aún que el [que] lo fuere por sus conocimientos, nos perjudicará turbando el orden, y sembrando la discordia”⁴⁴⁵.

⁴⁴³ Acuerdo 1º, artículos 2, 3 y 6 y Acuerdo 2º, artículos 2, 4 y 5. HERNÁNDEZ, Tiburcio: “Propuesta del Censor sobre contribuciones de los socios”, 20 de enero de 1810. ARSEM, Expediente 209/2; ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 10 de febrero de 1810.

⁴⁴⁴ El acuerdo de la necesidad de asistencia de ocho vocales a la junta semanal para la aprobación de acuerdos se había tomado en 16 de julio de 1791. ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 5 de marzo de 1808; ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 29 de septiembre de 1810.

⁴⁴⁵ HERNÁNDEZ, Tiburcio: “Copia certificada del dictamen del señor Censor prescribiendo las reglas que le parecen deben regir para la admisión de socios derogando el que rige en el día por las razones que expone”, 17 de diciembre de 1810. ARSEM, Expediente 209/21; ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 15 de diciembre de 1810.

El nuevo procedimiento comenzaba con la presentación del memorial del candidato al secretario, al director o al subdirector de la Matritense. Tras ser leído en la junta, se procedería a la votación para su admisión en el caso de que todos los asistentes le conocieran. Si no ocurría así, quienes no supieran del aspirante debían informarse para que en la siguiente reunión se pudiera realizar el sufragio, únicamente entre aquellos que hubieran asistido a la asamblea anterior. Para evitar debates interminables, el censor reducía la fórmula a “conozco o no conozco al Pretendiente” y “le admito, no le admito”. El aspirante ingresaría con el voto positivo de la mayoría simple de los concurrentes e, incluso en caso de empate. La nueva regulación no establecía ninguna categoría de afiliados. El reglamento de admisión de socios de 1802, que había simplificado las categorías de asociados respecto a los estatutos fundacionales, distinguía entre contribuyentes, de mérito literario y de mérito artista.

El Real Decreto de 24 de diciembre de 1810 aprobó el nuevo mecanismo de afiliación, simplificando todavía más el procedimiento solicitado por la Matritense en su representación al rey, ya que no aludía a las características del candidato, proclamando únicamente en el artículo primero que “la Sociedad podrá admitir a cualquier individuo que considere útil al cuerpo”. La votación se realizaría en la junta en la que el secretario presentase el memorial del aspirante si lo conocían la mayor parte de los asistentes. En caso contrario, se diferiría para la siguiente, bastando solo la mayoría de los concurrentes⁴⁴⁶.

En la misma reunión que se dio a conocer la aprobación del real decreto de admisión de socios se nombró la comisión que debía abordar la reforma en profundidad de los estatutos de la Sociedad, tomando como base el plan elaborado por el censor. Estaba compuesta por su subdirector José de Mazarredo, el censor Tiburcio Hernández, Martín Fernández de Navarrete, Ventura de Arquellada, José Garriga, Antonio Siles, Domingo Agüero, Manuel de la Viña y Antonio Benito. La junta debía reunirse los jueves por la tarde en la residencia del primero⁴⁴⁷. Desde el 10 de enero de 1811 hasta el 28 de abril del mismo año en que concluyeron sus trabajos, acudieron a su cita todas las semanas, analizando concienzudamente los diferentes aspectos a incluir en la nueva regulación. A continuación, Martín Fernández de Navarrete se encargó de la redacción definitiva del proyecto. El 18 de enero de 1812, el borrador se presentó en la junta semanal para el debate, que se prolongó durante las siguientes semanas.

La propuesta de plan general de organización de la Sociedad, encargada a Tiburcio Hernández y Domingo Agüero, el primero la presentó en enero de 1811. Se iniciaba con el análisis de una serie de causas encadenadas que configuraban un lamentable círculo vicioso del que había que intentar salir cuanto antes, pues habían provocado la decadencia de la corporación. A juicio de su autor, la carencia de fondos propios con los que llevar a cabo con éxito todas las actividades constituía el principal problema. La necesidad de subsistir con el apoyo oficial provocaba, a su vez, la excesiva dependencia del gobierno que incidía en la falta de libertad en las reuniones y, por consiguiente, en la defección de los socios, lo que repercutía en la autofinanciación y obligaba a recurrir a las subvenciones públicas. Los males procedían, en buena parte, del “cuidado que se ponía algún tiempo para impedir toda reunión” y “la desconfianza

⁴⁴⁶ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 5 de enero de 1811; “Real Decreto aprobando el Reglamento para la admisión de Socios de la Real Sociedad Económica de esta corte”, 24 de diciembre de 1811. ARSEM, Expediente 209/21.

⁴⁴⁷ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 5 de enero de 1811.

que produce la triste situación indicada”, cuestiones imposibles de resolver por Sociedad, por lo que resultaba inútil cualquier remedio. Respecto a falta de autonomía financiera, creía que

Por querer ser más útil, [la Sociedad] se fue labrando cierta dependencia que de eslabón en eslabón la llevó a subsistir precariamente, y aunque tuviese el placer de haber socorrido con liberalidad generosa a varias personas y establecimientos, por otra parte se separó progresivamente de sus objetos, y teniendo que sucumbir a la alternativa de los fondos públicos, cuando estos la faltaron, quedó inerte, y reducida a censora de trabajos ajenos, sin ocuparse en ninguno propio⁴⁴⁸.

Para intentar atajar los problemas proponía un plan que, dividido en tres apartados, “atacan de raíz a los males experimentados, y precaven otros”, analizando a la Sociedad en general, sus objetivos y relaciones con el gobierno y con otras instituciones, la organización de su régimen interno y los fondos y administración.

En cuanto al primer aspecto, la Sociedad en general, consideraba que si su objetivo principal consistía en el fomento de la agricultura e industria nacional, a esa tarea debían dedicarse los socios. Para ello examinarían los proyectos que remitiese el gobierno y se encargarían de los centros que se pusiesen bajo su cuidado y administración. El ámbito de actuación se reducía a la provincia, respondiendo a las consultas solicitadas por las autoridades municipales, párrocos y otras corporaciones para “promover en beneficio de los Pueblos las discusiones que les convengan, y proponer su resultado a la superioridad”. Los medios para “propagar las luces” se reducían a la publicación de escritos, los premios, el examen de inventos y la respuesta a consultas de los particulares⁴⁴⁹.

La Sociedad se encargaría de unos trabajos estables y determinados de naturaleza estadística que consistirían en investigar la estructura económica provincial, realizar informes sobre evolución del valor de las producciones agrícolas e industriales, y trabajar en los censos provinciales, publicando anualmente los resultados. Proponía la aprobación de un plan anual de publicación de trabajos, de traducción de obras necesarias para el fomento de la agricultura e industria y la elaboración de diccionarios de industria, economía y comercio⁴⁵⁰.

Los programas de premios debían hacerse de forma realista, graduándose las recompensas en función del mérito del invento o escrito, evitando los elogios excesivos y justificando claramente los dictámenes para evitar “resentimientos”. Partidario de la igualdad, añadía que “en las obras no se conozca distinción de personas”, por consiguiente debían estar abiertas a “todo Ciudadano sin exclusión de sexos”. Había que evitar algunas deficiencias como que los galardones para propagar “las luces” en general no se sujetaran a grados, calculándose en función del coste de cada trabajo. Por tanto, “la Sociedad contando con sus fuerzas, solo podrá proponer pequeños ensayos en Agricultura y en Artes, más sus buenos resultados llegarán a noticia de todos, y se conseguirá el fin”⁴⁵¹.

⁴⁴⁸ HERNÁNDEZ, Tiburcio: “Proyecto de Reglamento presentado por el Señor Don Tiburcio Hernández”, 7 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁴⁹ Parte 1ª, Título 1º, artículos 1, 2 y 3, Título 2º, artículos 1 y 2 y Título 3º, artículos 1, 2, 3, 12, 14, 21 y 22 del Proyecto de Reglamento de 1811.

⁴⁵⁰ Parte 1ª, Título 4º, artículos 1, 2 y 3 del Proyecto de Reglamento de 1811.

⁴⁵¹ Parte 1ª, Título 3º, artículos 12, 14 y 20 a 23 del Proyecto de Reglamento de 1811.

En cuanto a su segundo apartado, el régimen interno, el plan abordaba el procedimiento para la admisión de socios. Podrían ingresar en la corporación quienes “deseen ser útiles, presentes o ausentes sin limitación de ninguna clase”. El censor Tiburcio Hernández, siempre se mostró contrario al elitismo de los “amigos del país” madrileños, ya fuera en la afiliación o en las categorías de asociados. En su opinión resultaba más provechoso abrir las puertas de la Matritense a todos los interesados como habían proclamado los estatutos fundacionales. El mecanismo a seguir se basaba en el reglamento de ingreso enviado al Ministerio del Interior el mes anterior. Con esta nueva regulación desaparecían las distintas clases de afiliados sin que hubiera más distinción que la antigüedad. Al suprimirse la clase de mérito, a los que por su instrucción o “patriotismo” lo merecieran, se les ofrecería pertenecer a la institución, pero sin atender a los “respetos a la dignidad o Empleo del que quiera admitirse”. Tampoco existirían las comisiones permanentes de agricultura, industria y artes y oficios, que pasarían a tener la consideración de temporales. Proponía que la Junta de Damas se independizara totalmente, aunque no descartaba que las mujeres continuaran como socias, sujetas al mismo régimen que los hombres sin agruparse en una sección separada. Para ello, se estudiaría un proyecto para reajustar las tareas de las señoras, separando las que podían considerarse propias de la Matritense de las que no se adaptaban a sus objetivos, que no asumiría la corporación. Las primeras “se desempeñarán por la Sociedad, nombrando de entre sus individuos sin sujeción a sexos quien las evacue”⁴⁵².

Respecto a los cargos directivos, la presidencia se ofrecería al rey y se crearían dos vicepresidentes honorarios para el ministro del Interior y el prefecto de la provincia. En esta cuestión, la propuesta del censor retomaba una idea que ya había planteado el borrador de estatutos de 1800 con la intención de separar los cargos honoríficos de los puestos gerenciales de la Sociedad para evitar que la dirección recayera en el secretario de Estado que, lógicamente, poco se podría dedicar a la corporación. La experiencia pasada cuando secretarios de Estado como el conde de Floridablanca, el príncipe de la Paz y Mariano Luis de Urquijo ostentaron la máxima responsabilidad de la Matritense no había repercutido en la mejora de la vida societaria por más que cuando se eligieron se pensara en lo contrario, en que ayudarían y fomentaría los trabajos de la asociación. Reservando los cargos honoríficos a las autoridades gubernativas se soslayaban algunos problemas de la gestión diaria. La junta directiva se compondría del director, vicedirector, censor, contador, tesorero y un secretario perpetuo con remuneración, dedicado en régimen de exclusividad a la institución que debía dimitir si obtenía un empleo público. Se unían los puestos de archivero y bibliotecario, separados desde 1792. La colección de máquinas quedaría al cuidado de un socio encargado de su custodia. Las elecciones se celebrarían cada dos años y fiel a su pensamiento democrático e igualitario, el censor consideraba que tendrían derecho a voto todos los socios residentes en Madrid. El sufragio se realizaría por escrito sin que previamente se propusieran candidatos. Los elegidos quedarían proclamados por mayoría simple⁴⁵³.

Se abolía la cuota anual establecida en los antiguos estatutos, pasando a ser voluntaria para evitar que “el no contribuir [...] pueda dar motivo de bochornos, y ser causa de que los beneméritos poco afortunados se separen, y priven a la corporación de

⁴⁵² Parte 2ª, Título 1º, artículos 1, 2 y 10 y Parte 2ª, Título 2º, artículos 3 a 8 del Proyecto de Reglamento de 1811.

⁴⁵³ Parte 2ª, Título 4º, artículos 1 y 2, Parte 2ª, Título 4º, artículos 1 y 2 y Parte 2ª, Título 6º, artículos 1 a 7 del Proyecto de Reglamento de 1811.

sus talentos, que es el caudal más apreciable”. Ya no habría motivos para excluir del derecho al voto a los morosos ni a borrarles del catálogo de socios, motivos que tantas polémicas habían suscitado desde 1786 y que solo habían causado la reducción progresiva de su número como ya había puesto de manifiesto Tiburcio Hernández en su informe sobre las cotizaciones de enero de 1810, ya analizado⁴⁵⁴.

Las juntas se celebrarían semanalmente con la obligación de que concurriesen los cargos directivos, salvo causa de fuerza mayor. El director se encargaría de distribuir los trabajos entre los socios en función de su formación intelectual, teniendo en cuenta que, en los asuntos de especial trascendencia o que exigieran conocimientos especializados, debían colaborar las personas más idóneas con el objetivo de “aumentar la concurrencia y sacar partido de los talentos de aquellos que no asisten con toda frecuencia”. Para las juntas establecía el orden para el despacho de los asuntos y el que presidiera la reunión –el director, vicedirector o socio más antiguo– debía tener especial cuidado en que se mantuviera la armonía cortando “las disputas vanas”, evitando “las personalidades” y vigilando que “las respectivas discusiones se reduzcan a método”⁴⁵⁵.

El tercer aspecto tratado en el plan se refería a la financiación y administración de la Sociedad. Dividía los ingresos en rentas privativas y accidentales. Con las primeras aludía a los fondos para el funcionamiento de la institución, subdivididos, a su vez, en fijos, procedentes del gobierno, y eventuales, fruto de contribuciones voluntarias de los socios y del producto de las obras impresas. Las rentas propias debían utilizarse para los gastos de secretaría y suplidos que adelantaran los directivos, a la impresión de las obras y la compra de los libros y máquinas necesarias para desarrollar los trabajos. Las rentas accidentales, producto de las subvenciones públicas, se aplicarían a los establecimientos gestionados por la corporación. A pesar de que el censor ya había manifestado en repetidas ocasiones que los centros educativos y de beneficencia habían contribuido a la decadencia de la Matritense, no afirmaba que la entidad debía abandonar esta labor. Llevarían contabilidad separada según el origen y finalidad de los recursos sin que se pudieran aplicar los sobrantes a otros fines distintos de los previstos, salvo autorización del gobierno. El contador y el tesorero gestionarían el presupuesto y el secretario dispondría trimestralmente de una partida propia según las normas que fijaría un reglamento especial. Cada año rendirían cuentas de lo invertido y, tras aprobarse por la junta de dirección, se publicaría en la *Gaceta de Madrid*⁴⁵⁶.

En base al plan elaborado por el censor, la comisión de reforma de las ordenanzas desempeñó su encargo, que consistía fundamentalmente en proponer “lo más acertado para la prosperidad y lustre” de la Real Sociedad. Para ello examinarían la regulación que estaba en vigor, fijarían después “los principios elementales bajo [los] que debe estar la corporación”, comparándolo todo con el proyecto del censor, para añadir “lo que no contenga, y redactar la propuesta de estatutos conforme al resultado de nuestras discusiones”⁴⁵⁷. Para desarrollar el trabajo se ayudaron de los antecedentes de la antigua comisión de reforma de las normas de funcionamiento que había trabajado

⁴⁵⁴ Parte 3ª, Título 1º, artículos 2 a 6 del Proyecto de Reglamento de 1811.

⁴⁵⁵ Parte 2ª, Título 7º, artículos 1, 3, 4, 6, 7, 17 y 18 del Proyecto de Reglamento de 1811.

⁴⁵⁶ Parte 3ª, Título 1º, artículo 1 y Parte 3ª, Título 2º, artículos 1 a 11 del Proyecto de Reglamento de 1811.

⁴⁵⁷ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 10 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

desde 1786, para analizar lo que había adelantado en las diferentes cuestiones a tratar y a las conclusiones a las que había llegado.

Las primeras reuniones se centraron en fijar claramente los objetivos de la Sociedad, lo que significaba para cada uno de ellos el lema “socorre enseñando”. Los socios debían emplearse en el fomento de la agricultura e industria nacional, todo lo que estuviera en relación con la prosperidad de la economía como el comercio y la educación profesional, pero no la educación en general que consideraban competencia exclusiva del gobierno, y añadieron la propagación de conocimientos de economía civil⁴⁵⁸.

La comisión de reforma de estatutos diferenciaba el fomento de las enseñanzas especializadas del hecho de encargarse de patrocinar y mantener establecimientos educativos concretos que ya no se incluirían entre sus objetivos. Frente al proyecto de 1800 que preveía la fundación de diversas enseñanzas a cargo de la Matritense, en 1811 la gestión de centros de formación profesional se eliminaba completamente. Ni siquiera las Escuelas Patrióticas, sostenidas desde su creación en 1776, tenían cabida en la nueva regulación. En el Antiguo Régimen, la mayoría de competencias pedagógicas y de beneficencia estaban en manos de la Iglesia y solo gracias al impulso ilustrado, en el último tercio del siglo XVIII, las sociedades económicas habían acometido acciones de política educativa y asistencial con el objetivo de cubrir el vacío del Estado, incapaz de abordar estas iniciativas. La gestión llevada a cabo por los “amigos del país” no había resultado lo exitosa que el gobierno había previsto al favorecerlas debido principalmente a la falta de una financiación adecuada por parte de las autoridades. No resulta extraño que la comisión quisiera desprenderse de todo lo relacionado con la enseñanza especializada, pues las dificultades que las fundaciones escolares estaban atravesando, carentes de todo en medio de la coyuntura bélica, sostenidas a base de esfuerzo y deudas, habían desengañado a los socios. Además por esas mismas fechas, la Junta Consultiva de Instrucción Pública, integrada por varios miembros de la Matritense –entre ellos Martín Fernández de Navarrete, también componente de la comisión de reforma de estatutos– estaba debatiendo el plan general de educación pública que pretendía poner en práctica el gobierno de José Bonaparte, aunque no llegara a concluir sus trabajos. Resulta lógico pensar que conociendo el proyecto, la asociación quisiera desvincularse de la labor docente.

Finalmente, según la redacción definitiva, la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País “será la reunión de aquellas personas bien opinadas y de conocida instrucción que por su celo y patriotismo quieran dedicarse a promover y cultivar los conocimientos que según su instituto puedan contribuir al bien y a la prosperidad de la Nación Española”, aunque el siguiente artículo contraía el ámbito de acción a Madrid y su prefectura. Los medios para conseguir estos objetivos se resumían en seis puntos: la publicación de cartillas agronómicas y artísticas, la elaboración de nomenclaturas técnicas o terminologías nacionales de la agricultura y las artes con el objeto de formar un diccionario agrícola e industrial, la edición de memorias relacionadas con las materias establecidas en los objetivos, las ofertas de premios y ensayos de experimentos, los informes a los requerimientos del gobierno y las respuestas a las consultas de particulares por su interés o gravedad, a juicio de la institución, entraran en su ámbito de actuación. El plan de trabajo para desarrollar los

⁴⁵⁸ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 17 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

dos primeros puntos se concretaba en que las cartillas debían ser sencillas porque “terminan a reducir a principios la ciencia”, con lo cual “serán purgadas de cuestiones, y razonamientos permitiendo que corran por vía de notas o apéndices cuando fueren indispensables” y los diccionarios se elaborarían mediante pequeñas comisiones encargadas de “todo un arte, o siendo basto cierto ramo de él” disponiendo “su idioma por orden alfabético en esquelas sueltas”⁴⁵⁹.

El proyecto dividía los premios en dos clases, unos se referían a los trabajos teóricos y otros a los prácticos, pues “Unos lisonjean el amor a la gloria, otros excitan al trabajo por el interés. Los primeros no son paga sino manera de rendir homenaje al mérito. Los segundos, para familiarizarse, recompensan el trabajo a que invitan”. En cuanto a los teóricos, se establecían diferentes grados según su utilidad, correspondiendo el más alto a la invención que daría lugar a la concesión de una medalla de oro y el título de socio. El grado medio consistía en la simplificación de algo ya inventado, para cuyo autor se preveía la medalla de plata y el título de socio, anunciándose su descubrimiento en los periódicos. En el grado menor, “la propagación o extensión entre nosotros de una cosa común en otras partes sin mejorar su teoría”, la Sociedad recompensaría al autor con la mención honorífica en las actas, además de una medalla de cobre. Si se trataba de una máquina o artefacto que requiriese su descripción científica, la realizaría la corporación y se publicaría. Los galardones también se podrían conceder a los escritos originales, comentarios, extractos o traducciones y se preveían los accésit para las obras que se acercaran por su calidad a las premiadas. La segunda clase de estímulos, los que tuvieran aplicación práctica, “sirven al bien general por su propio interés”. La entidad tendría especial cuidado en que los proyectos de los emprendedores se realizaran con cálculos realistas para evitar su ruina. En este caso, la recompensa consistiría en una ayuda en metálico por “el trabajo extraordinario, y gastos que hayan de emprender”, aunque lógicamente advertía que el importe debía ser pequeño tanto por justicia como por las circunstancias financieras de la institución. Por último, se podrían conceder premios extraordinarios, pues la comisión de estatutos se lamentaba de que hasta entonces la Matritense no había podido recompensar “acciones, obras y descubrimientos” relacionados con sus objetivos societarios hechos por personas a iniciativa propia “en beneficio de la Nación”⁴⁶⁰.

La convocatoria anual de premios se fijaría por una comisión nombrada en la primera junta de cada año, pero cualquier socio podría proponer un tema determinado. La junta de dirección aprobaría el programa definitivo que se publicaría en los periódicos. Terminado el plazo de admisión de las memorias, se formarían comisiones parciales para cada uno de los asuntos propuestos que se reunirán para debatir y adjudicar los galardones. El proyecto establecía que, entre tres y cinco vocales, realizarían la censura. En su dictamen, los revisores podrían dar recomendaciones para mejorarlas, si así lo consideraban necesario. La adjudicación se haría pública en la junta extraordinaria anual, en la que el secretario leería el informe de gestión anual, que se publicaría en los periódicos⁴⁶¹.

⁴⁵⁹ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Juntas de 24 y 30 de enero de 1811; “Cuaderno en que se sientan los Acuerdos de la Real Sociedad sobre los nuevos Estatutos”, Junta 15 de febrero de 1812. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶⁰ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 30 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶¹ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Juntas de 7 y 21 de febrero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

Muy cuidadosos con los formalismos, la comisión de estatutos también estableció el medio para preservar el anonimato de los concurrentes a los premios. La entrega de obras debía presentarse en dos cartas separadas, en sobre cerrado, una con la memoria anónima y la otra en la que figurase la identidad del pretendiente. En el exterior de ambas misivas aparecería una señal común o lema para reconocerlas e identificarlas. Los socios podían concurrir al certamen, pero no podrían resultar adjudicatarios de los premios. Si se descubría la identidad del autor antes de la decisión final quedaba automáticamente excluido del concurso. El texto definitivo incluyó la posibilidad de que los asociados presentasen las memorias, discursos o disertaciones que creyeran conveniente siempre que estuviesen relacionadas con las materias de que trataba la Sociedad. La asociación podría publicar los escritos que considerase oportuno, pero “sin responder de las opiniones adoptadas en ellas”⁴⁶².

Respecto a los ensayos de experimentos, si se requeriría el auxilio de particulares se les pagaría por el uso de sus propiedades o posesiones. Los informes requeridos por las autoridades se elaborarían en las comisiones creadas al efecto. El dictamen firmado por sus miembros, se remitiría a la junta general que, posteriormente, procedería a su aprobación. En cuanto a las consultas de particulares, la comisión de estatutos preveía la colaboración de asesores externos sin excluir a organismos gubernativos, párrocos, ayuntamientos y “las demás personas físicas o morales de cuyas luces necesite”. Por último, concluían que “La Corporación no debe tener propiedad, y si enseñar a respetar la ajena”⁴⁶³.

La comisión de estatutos estableció dos clases de socios, los propiamente tales, residentes en Madrid y “los pueblos de su Prefectura” y los correspondientes, categoría reservada para aquellos que residiesen en otro distrito ya se tratara de españoles o extranjeros. Los primeros se subdividían, según la forma de admisión, en los que podían adquirir la condición de asociados por medio de solicitud a la corporación (entrada por pretensión), los admitidos por haber ganado algún premio que llevase aneja la incorporación (entrada por mérito) y los que podían contraer este merecimiento por su labor intelectual o profesional, a través de escritos, instrumentos, artefactos, máquinas, etc. relacionados con los objetos de la institución (entrada por propuesta). Los correspondientes se dividían también en tres grupos: los que residieran fuera de la prefectura que pidieran incorporarse a la Sociedad, los propuestos por su singular mérito y los que dejasen de residir en Madrid. Para ser adquirida la condición de miembro se requería buena educación y conducta y que el pretendiente tuviera conocimientos o afición a las materias societarias. La comisión volvía a poner en vigor el procedimiento de admisión instaurado en el reglamento de 1802, exigiendo entre tres y cinco informadores, el dictamen del censor y la votación en la junta, lo que no deja de resultar paradójico, pues la comisión de reforma estaba dirigida por José de Mazarredo, insigne afrancesado. Precisamente, bajo su influencia se había promovido el nuevo reglamento de socios aprobado por José I en 1810 que eliminaba cualquier requisito para el ingreso, evitando los impedimentos anteriores. Además, el censor había señalado con recurrencia que las trabas a las afiliaciones iban en contra del espíritu de los fundadores y retraían a los aspirantes. En cuanto a las mujeres, se las contemplaba como socias en igualdad de derechos y obligaciones con sus compañeros masculinos. Como novedad, siguiendo las

⁴⁶² “Cuaderno en que se sientan los Acuerdos de la Real Sociedad sobre los nuevos Estatutos”, Junta de 22 de febrero de 1812. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶³ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 30 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

directrices del plan del censor, la Junta de Damas dejaba de estar bajo la égida de la Sociedad pasando a considerarse entidad independiente y separada⁴⁶⁴.

En las reuniones volvió a manifestarse claramente el problema del elitismo que tantas veces fue discutido sin que llegara a una solución idónea. El encargado de realizar la propuesta sobre las distinciones a los afiliados con el objetivo de estimular el “patriotismo”, Domingo Agüero, la puso sobre la mesa en la junta de la comisión de estatutos de 7 de marzo de 1811. Su proyecto establecía diferentes grados con diferentes derechos: los socios de patriotismo calificado, los distinguidos y los contribuyentes. A su juicio, era un error suprimir la contribución anual que debía continuar como hasta entonces. Los socios contribuyentes constituían el escalón inferior. A los más trabajadores cuando cumpliesen determinados requisitos, se les exoneraría del pago en el año siguiente. A estos asociados se les podría denominar aspirantes a distinguidos, pues si continuaban en la misma línea durante tres años seguidos engrosarían dicha categoría, exentos de cuota a perpetuidad. Solo los miembros distinguidos tendrían derecho al voto para los puestos directivos, excepto los de director y subdirector. Los candidatos a dichos cargos debían cumplir el requisito de haber presidido comisiones para las que solo podían ser nombrados los afiliados exentos de cuota, ya fuera temporalmente o para siempre. Por encima de los distinguidos disponía el nivel superior, el de “Socio de Patriotismo calificado”, reservado a quienes hubieran desempeñado los puestos de máxima responsabilidad en la corporación, si cumplían determinadas condiciones adicionales para concederles este título. Solo estos podrían nombrar al director y subdirector⁴⁶⁵. La propuesta de Domingo Agüero había tenido su antecedente, aunque en términos distintos y menos restrictivos, en el proyecto de 1800 que distinguía entre numerarios, supernumerarios, honorarios y “ciudadanos benéficos” y había sido criticada por el censor de entonces, José de Guevara Vasconcelos, por considerarla fuera de la realidad. Con posterioridad, en las nuevas reglas de funcionamiento aprobadas en 1815, se retomó una alternativa similar.

Los miembros de la comisión de reforma agradecieron a Domingo Agüero su interés, pero rechazaron su propuesta en todos sus términos, pues ni debía haber socios exentos de cuota por algún privilegio, sino por su voluntariedad, ni se podía negar el derecho al sufragio a ningún socio. Para poder votar en las elecciones bastaba con ser socio sin ningún tipo de exclusión ni requisito adicional. El derecho a ser candidato para los puestos directivos se sujetaba a determinadas condiciones que consistían básicamente en una antigüedad de tres años como socio, tener un mínimo de treinta asistencias a las juntas ordinarias y haber desempeñado, al menos, nueve comisiones o haber presentado el mismo número de trabajos voluntarios desde el ingreso. Con estas condiciones se pretendía que solo los miembros más trabajadores pudieran ser designados directivos evitando nombramientos por el status social o político de determinados socios como había ocurrido en demasiadas ocasiones en el pasado⁴⁶⁶.

La estructura del equipo directivo de la Sociedad se simplificaba con tres cargos gerenciales (director, censor y secretario) y dos administrativos (contador y tesorero).

⁴⁶⁴ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 14 de febrero a 7 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶⁵ AGÜERO Y NEIRA, Domingo: “Observaciones sobre las distinciones de los Socios entre sí, por Domingo Agüero y Neira”. “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 7 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶⁶ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 7 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

Los nombramientos se renovarían cada dos años y, todos, excepto el secretario y el contador tendrían sustituto. El secretario tendría el destino a perpetuidad y recibiría una compensación económica por su trabajo. Desaparecían las plazas de archivero y bibliotecario, pasando estas funciones a desempeñarlas el oficial mayor de la secretaría que también se encargaría de custodiar las máquinas de la corporación⁴⁶⁷.

Las elecciones se celebrarían en la primera junta de noviembre. Solo en el caso de los cargos de director y vicedirector, se preveía la designación de cuatro candidatos propuestos por quien presidiera la junta, entre los que figuraría el cesante. Para el resto de puestos, sin candidaturas previas, los asistentes podrían elegir a cualquiera que cumpliera los requisitos necesarios para obtener las plazas. La votación se realizaría por escrito y sería secreta. El ganador debía obtener los votos de la mayoría de los presentes y si ninguno lo consiguiera, se procedería a la segunda vuelta entre los candidatos que reunieran mayor número de sufragios sin que pudieran participar los interesados, y en caso de empate habría una tercera, excluyendo al socio más moderno en caso de número par de electores⁴⁶⁸.

La comisión proponía la desaparición de las clases, tal y como existían hasta ese momento como comisiones permanentes que se reunían un día concreto de la semana con su presidente, libro de actas y secretario. El proyecto las sustituía por una especie de catálogo o clasificación de los socios según sus conocimientos, a los que se nombraría para integrar las delegaciones temporales para trabajos concretos. Estos se adscribirían a uno de los tres siguientes apartados, a su vez, con subdivisiones: agricultura (agricultura en general, educación agrónoma y comercio industrial y sencillo del labrador), industria nacional (artes y oficios, educación fabril y comercio industrial y sencillo del artesano o artista) y economía política⁴⁶⁹.

En cuanto a los fondos de la Sociedad, los ingresos debían proceder de la subvención pública permanente concedida por el gobierno, que financiaría sus gastos. Para administrar los recursos se realizará un presupuesto mensual de gastos. El contador se encargaría de los libros de contabilidad, por lo que este puesto debía recaer en persona con conocimientos de “cuenta y razón”. El tesorero debía custodiar el capital de la corporación, llevando el registro de las entradas y salidas de caja en los libros Mayor y Diario con la obligación de presentar el estado de la tesorería todos los meses. Ambos presentarán a final de año el balance de su gestión para su aprobación en la junta general⁴⁷⁰.

Concluidas las reuniones de la comisión de reforma de estatutos, Martín Fernández de Navarrete se encargó de la redacción definitiva de su articulado, mientras José Garriga y Tiburcio Hernández elaboraban una introducción que justificase la

⁴⁶⁷ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 21 de marzo a 25 de abril de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶⁸ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 25 de abril de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁶⁹ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 14 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁷⁰ VIÑA, Manuel de la: “Parte de los Estatutos de la Sociedad donde se trata de las Rentas que tenga y su Administración por Manuel de la Viña”. “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 28 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

idoneidad del proyecto⁴⁷¹. En dicha exposición presentada a la junta el 18 de enero de 1812, los dos explicaron, por un lado, las causas internas y externas que habían influido en la decadencia de la Sociedad y, por otro, los principios que habían seguido para realizar la reforma con el fin de evitar los problemas de organizativos y de gestión que había tenido la corporación anteriormente.

Respecto a las causas internas, creía la comisión que la falta de libertad por su excesiva supeditación al gobierno había provocado la decadencia. Los fundadores habían previsto una institución autónoma, pero la incorporación de establecimientos educativos bajo su responsabilidad obligó en un momento determinado a supeditarse al apoyo oficial. La asfixia económica por falta de fondos produjo en la Sociedad un interés exagerado por los asuntos económicos que la distrajo de otras preocupaciones⁴⁷².

En cuanto a las causas externas, las circunstancias políticas ocurridas a partir de 1808 habían retraído a los socios a concurrir a las juntas, lo que influyó de manera negativa en las actividades de la institución. El impulso de los afrancesados a partir de finales de 1809 había proporcionado un nuevo vigor. Por consiguiente, la Sociedad se encontraba en el momento idóneo para el cambio, siempre que las líneas a seguir se trazasen con el objetivo de evitar la reincidencia en los problemas anteriores. Para lograr la estabilidad e independencia el gobierno debía aportar un fondo fijo, para no tener que financiarse exclusivamente con las contribuciones de los socios, que pasaban a ser voluntarias. La mayoría de sus miembros no las satisfacían, pero no se consideraba apropiado su reclamación que solo conducía a la disminución de socios.

En resumen, el proyecto de la comisión de estatutos reorganizaba los objetivos. Desaparecían todos aquellos que no se vincularan estrictamente con el fomento económico. Las funciones de la corporación se modernizaban en dos direcciones. Por una parte, la actividad propia que consistía en el desarrollo de la labor intelectual o científica basada en el trabajo de investigación, experimentación y divulgación de los conocimientos e innovaciones relacionadas con las materias económicas en el campo de la economía política y los sectores productivos agrícola, industrial y comercial. En este aspecto se dedicarían a la elaboración de diccionarios económicos, la publicación de cartillas y la convocatoria de unos premios anuales previstos para el estímulo del desarrollo económico del país. Por otra parte, los trabajos de asesoramiento a otras instituciones que lo requiriesen, no solo al gobierno, sino que se ampliaba a municipios e, incluso a los particulares. Estas tareas se limitaban a la redacción de informes, al examen y prueba de inventos, a la realización de experiencias en el campo científico o económico y a la resolución de los expedientes enviados para su dictamen⁴⁷³.

El resto de tareas que se habían incorporado sucesivamente en el campo de la enseñanza y en el asistencial, se desechaban. Estos centros debían depender de manera exclusiva del gobierno que estaba obligado a dotarlos de manera adecuada y encargarse de su gestión sin intermediarios. A juicio de los componentes de la comisión, estas actividades habían provocado el desastre financiero en el que estaban inmersos. La

⁴⁷¹ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 28 de abril de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁷² “La Comisión de los nuevos Estatutos presenta a la Real Sociedad, los que ha extendido en vista de los antiguos y propuesta del Señor Censor”, 18 de enero de 1812. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁷³ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Juntas de 17 a 30 de enero de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

propia experiencia les había llevado a la conclusión de que su sostenimiento era inviable, ya que los buenos propósitos no resolvían sus necesidades. La influencia política francesa de un estado homogéneo y centralizado con competencias bien definidas también flotaba en el ambiente. Ante la tesitura de perder protagonismo político, al dejar de ser el interlocutor con los organismos públicos, los socios, conscientes de sus propias limitaciones económicas, se habían convencido de que para evitar la ruina de la institución y la dependencia, debían desvincularse de las ocupaciones no comprendidas en su objeto social.

La comisión de estatutos respaldaba la separación definitiva de la Junta de Damas, que pasaba a ser una institución independiente sin ningún tipo de subordinación a la Matritense. Sus funciones se circunscribían a los campos de la educación y la beneficencia, precisamente aquellos de los que querían desprenderse sus compañeros masculinos. Por esta razón no tenía ningún sentido que siguiese vinculada a ella⁴⁷⁴.

Sin embargo, a pesar del rechazo a la dependencia financiera del Estado, que se evitaba mediante la restricción de las actividades, en el proyecto de reforma no se prescindía totalmente de los fondos públicos. El gobierno debía proporcionar a la corporación unas subvenciones regulares y proporcionadas para poder realizar sus objetivos de manera adecuada, ya que la Sociedad se convertía en una especie de órgano consultivo e informativo dedicado al progreso económico de la nación y, por tanto, fiel colaborador del poder establecido con sus mismos intereses para la consecución de dicho fin. Una asignación fija que no estuviera expuesta a los vaivenes políticos y que evitase el derroche de esfuerzos en cuestiones no relacionadas con su objeto específico⁴⁷⁵.

Los nuevos estatutos fueron presentados a la asamblea semanal de la corporación el 18 de enero de 1812. Para su discusión se convocó el 25 de enero a todos los socios, comenzando la lectura⁴⁷⁶. En las siguientes semanas se procedió a su revisión artículo por artículo, examen que se prolongó durante el mes siguiente, hasta finales de febrero, pero únicamente se aprobaron los primeros títulos, referidos a sus objetivos y dedicaciones. Después, el debate de la reforma quedó en suspenso. A partir de ese momento no se menciona la modificación de las ordenanzas en las actas de las reuniones de la Matritense. En octubre de 1813, más de un año y medio después, desaparecidos todos los socios afrancesados, se nombró una nueva comisión para la reforma de la regulación en otro contexto, pues surgió con el objetivo de adaptar las normas de funcionamiento a la Constitución de 1812.

Por último, le llegó el turno al funcionamiento de la secretaría de la Matritense. En la junta de 16 de marzo de 1811, el secretario Antonio Siles trajo el plan para modificar el reglamento vigente de 31 de octubre de 1804 que se incorporó a los trabajos de la comisión de estatutos. El 13 de enero de 1812 se presentó la nueva

⁴⁷⁴ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 7 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁷⁵ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 28 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1.

⁴⁷⁶ ARSEM, Libro A/110/36: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1809-junio 1812), Junta de 25 de enero de 1812.

regulación a la junta general de la Sociedad para su debate y aprobación junto al proyecto de ordenanzas. Tampoco entró en vigor⁴⁷⁷.

La falta de información sobre la configuración del modelo que los afrancesados tenían en mente sobre las sociedades económicas no permite saber el papel que les estaba reservado en el entramado del régimen bonapartista, más allá de lo sucedido con la corporación madrileña. No existió un plan coordinado a ejecutar por los prefectos – autoridades civiles a nivel territorial según el diseño del régimen bonapartista, creados en abril de 1810 para contrarrestar a los gobernadores militares– para promocionar las económicas provinciales, pero sí hubo algunos notables y efímeros intentos de revitalización que parecen responder al convencimiento de la labor que podían desarrollar para prestigiar a los dominadores franceses. La inmensa mayoría desapareció al iniciarse la guerra. Para algunas resultó un verdadero desastre, asaltadas sus sedes por los franceses, desapareciendo los archivos, bibliotecas y colecciones que tanto esfuerzo había costado reunir.

Se pueden dar algunas noticias varias sociedades. La de Valencia tuvo que abandonar su sede en 1808, donde se encontraba su biblioteca, archivo, la colección de Historia Natural Agrícola y el Gabinete de Máquinas y Modelos. Quedó reducida “a un estado de absoluta nulidad bajo el Gobierno tiránico del Enemigo”. La de La Rioja Castellana estaba encargada de la construcción del camino a Santander, cuyo tramo desde Logroño a Haro estaba terminado en 1808, pero “apoderándose el Gobierno intruso de los fondos y efectos de la Sociedad quedó esta disuelta hasta el año de 1815”. En cuanto a la de Baeza, bastante decadente en 1808, “el hacha de la revolución por la invasión de los enemigos acabó de darla el último golpe, pues perdió en ella su biblioteca, sus instrumentos y todos sus papeles y efectos”. La de Zamora tuvo mayor fortuna. “Interrumpidas las pacíficas tareas de la Sociedad por la última guerra tuvo el placer de reunirse nuevamente en cumplimiento del Real Decreto de 9 de Junio de 1815 y la satisfacción de que su socio Secretario hubiese librado de las manos de los enemigos a costa de desvelos y peligros los papeles, libros y utensilios de su pertenencia”. La de Murcia continuó sus reuniones de manera esporádica. En 1812 se involucró en el reparto de sopas económicas en una coyuntura bastante desfavorable cuando la epidemia de fiebre amarilla había asolado la ciudad⁴⁷⁸.

En las zonas ocupadas por los soldados napoleónicos algunas sociedades mostraron persistencia en sobrevivir, a pesar de las dificultades. La de Segovia había cesado sus actividades en 1808, pero el general Hugo, mientras residió en la ciudad como gobernador militar, se empeñó en su rehabilitación, asistiendo a sus sesiones, aunque el intento apenas tuvo continuidad⁴⁷⁹. Más trascendental resulta el caso de la de

⁴⁷⁷ “Reglamento de Secretaría de la Real Sociedad. Aprobado por S. M. el 31 de octubre de 1804”, 31 de octubre de 1804. ARSEM, Expediente 174/7; SILES, Antonio: “Reglamento de los Subalternos de la Sociedad, por Antonio Siles”, 8 de abril de 1811. “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 18 de abril de 1811; “Reglamento Para los Empleados Subalternos de la Real Sociedad”, 13 de enero de 1812. ARSEM, Expediente 212/1; ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 16 de marzo de 1811; ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 29 de agosto de 1812.

⁴⁷⁸ “Expediente sobre la publicación de una Guía de Sociedades Económicas”, diciembre de 1818, (nº 4.681). BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina, [1923-1933], Tomo IX, pp. 230, 241 y 244; ALEIXANDRE TENA, Francisca, 1983, pp. 466-468; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989, p. 278; GIL ROMERO, María del Carmen, 1989, pp. 265-272.

⁴⁷⁹ “En medio de la opresión con que gemía la provincia bajo la dominación del intruso, el General Hugo, destinado a su gobierno, puso en movimiento la Sociedad; y aunque a la presencia de este General se tuvieron algunas sesiones, la poca duración de su gobierno, la falta de fondos para sus atenciones, la

Córdoba, que fue reinstalada el 21 de agosto de 1810. Frente a las que intentaron ocultar su colaboracionismo como la de Jaén, en cambio, la cordobesa se mostraba orgullosa de lo realizado durante este periodo. En últimos meses del año 1810, en plena dominación napoleónica, la corporación trabajó con “tanto ardor” que se hizo más que “en todos los treinta y un años antecedentes”. Se celebraron las primeras elecciones desde 1805, se reorganizó en varias secciones, nuevos socios se incorporaron a la institución y se puso en comunicación con otras de la provincia como la de Aguilar de la Frontera, lo que da a entender que también funcionaba, pese a la coyuntura bélica. Promovió la creación de la Academia de Bellas Letras y otras instituciones culturales. El artífice de esta renovada actividad fue su director, el canónigo Manuel María Arjona, literato que fue acusado de afrancesado tras la guerra y que en 1818 trasladado a Madrid, ingresó en la Matritense⁴⁸⁰. En Jaén, la económica que había sufrido la pérdida de sus archivos y la ruina de uno de sus establecimientos clave, la casa de labor, funcionó como Junta de Beneficencia. Elaboró algunos proyectos asistenciales para la reforma de los hospitales provinciales y del hospicio de la capital. En octubre de 1813, en el breve periodo constitucional dirigió al jefe político jienense el plan de reorganización de la educación femenina⁴⁸¹. De la de Sanlúcar de Barrameda se acordó José Bonaparte en el Real Decreto de 18 de abril de 1810 que regulaba la casa hospicio de la localidad. La junta directiva del centro debía componerse del corregidor, el párroco más antiguo y el presidente de la sociedad económica local⁴⁸². En Zaragoza, el mariscal Suchet, máxima autoridad militar de la ciudad, se convirtió en el presidente de la Aragonesa en enero de 1809, actuando como un verdadero protector y le proporcionó algunos recursos. En febrero visitó la institución, celebrándose un lúcido acto con discursos y música, que fue publicado en la *Gaceta Nacional de Zaragoza*. Su política de fomento consistió, entre otras iniciativas, en la convocatoria de un concurso de premios, entre los que destacaba el destinado a la mejor memoria para “Hermosear Zaragoza”, y el plan proyecto de formar una biblioteca pública, que tropezó con bastantes problemas, por lo que no pudo llevarse a cabo⁴⁸³. La de Valladolid que arrastraba una existencia lánguida desde el inicio del siglo XIX, fue rehabilitada bajo el amparo del general Kellerman, gobernador de la ciudad. La corporación desarrollo cierta actividad: consiguió que se repusieran las cátedras de Agricultura y Economía Política, que se mantuviera la enseñanza de primeras letras en su escuela patriótica mientras dispuso de algo de financiación, participó en la Junta de Caridad creada para paliar los efectos de la hambruna de 1812 y promovió algunos proyectos de mejora urbana. En abril de 1810 solicitó autorización para convocar un programa de premios e, incluso publicó un discurso gratulatorio en plena fase afrancesada. En la etapa constitucional mantuvo una agria polémica con el Ayuntamiento de la ciudad a causa de la pérdida de las competencias de enseñanza primaria que había ejercido tradicionalmente⁴⁸⁴.

repugnancia de los socios a concurrir bajo la protección de un Gobierno violento, y el desfallecimiento de todos los moradores que vivían sin gusto, hicieron inútiles los esfuerzos con que intentó animar el adelantamiento y aplicación de los artistas, labradores y oficiales este Gobierno”, “Expediente sobre la publicación de una Guía de Sociedades Económicas”, diciembre de 1818, (nº 4.681). BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina, [1923-1933], Tomo IX, p. 218.

⁴⁸⁰ *Noticia Histórica...*, 1816.

⁴⁸¹ Sobre las actividades de la Sociedad Económica de Jaén, véase ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, 1987, pp. 267-277.

⁴⁸² “Decreto de 18 de abril de 1810 sobre la casa hospicio de niñas huérfanas y desamparadas en Sanlúcar de Barrameda”. *DM*, nº 140, 20 de mayo de 1810, p. 558.

⁴⁸³ LATAS FUENTES, Jaime, 2012, pp. 241-247; sobre las actividades de la Sociedad Económica Aragonesa entre 1808 y 1814, véase FORNIÉS CASALS, José Francisco, 1990.

⁴⁸⁴ MERCADER RIBA, Juan, 1983, pp. 443-444; Sobre la actividad de la Sociedad Económica vallisoletana, véase SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, 2002, pp. 690-697.

4. El final de la guerra de la Independencia

Tras la retirada de los soldados napoleónicos de Madrid a finales de mayo de 1813 comenzaron a aparecer por las sesiones de la Real Sociedad Económica personas que durante la dominación francesa se habían mostrado muy reacias a encontrarse con los partidarios de José Bonaparte, así como otros que, huidos de la capital, regresaron a su vida anterior a la contienda bélica⁴⁸⁵. La afluencia de afiliados a las juntas y la cantidad de iniciativas da a entender que se trató de un periodo de esperanza hacia el futuro, finalmente truncado. La Matritense se convirtió en esta etapa en firme apoyo del gobierno local –que necesitaba tanto de sostén como asesoramiento para poder construir la nueva Administración provincial que había establecido la Constitución de 1812– relacionándose de manera cordial, sobre todo, con el jefe político de Madrid Joaquín García Domenech que fue admitido como socio el 25 de septiembre de 1813.

La Matritense desarrolló una intensa actividad para ganarse a las nuevas autoridades constitucionales, ya fueran nacionales o provinciales con las que conectaron gracias a la sintonía de intereses. En la junta de 19 de junio de 1813, varios socios propusieron la conveniencia de dar a conocer al gobierno que la Sociedad permanecía en funcionamiento, a pesar de todas las vicisitudes pasadas. Mediante “cartas gratulatorias” se dirigió a los dos antiguos miembros de la institución que entonces ocupaban las sillas ministeriales en Cádiz, Juan Álvarez Guerra y Tomás González Carvajal, de Gobernación del Reino y de Hacienda, respectivamente⁴⁸⁶. Al mismo tiempo, una comisión visitaría al jefe político, recién llegado a Madrid, para cumplimentarle y de paso informarle de la extrema necesidad económica de la corporación⁴⁸⁷. La máxima autoridad madrileña prometió ayudar en lo que pudiera y le envió el Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, que ordenaba el restablecimiento de las sociedades económicas “tan importantes a la prosperidad de las Provincias”⁴⁸⁸. Ordenaba que le remitiera un informe sobre su estado, “si está en tal activo ejercicio, número de sus Individuos, trabajos pendientes, como también qué memorias hay concluidas de interés general de la Nación, y más particularmente del de la Provincia”⁴⁸⁹.

⁴⁸⁵ Por ejemplo, José Martínez de San Martín, censor de la Sociedad en 1808, que se había ausentado desde el 25 de mayo de dicho año, escribió una carta desde Manzanares en Ciudad Real, dando permiso para que el socio Antonio Regás reconociera los papeles que había dejado en su casa, por si la entidad podía necesitarlos. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 28 de agosto de 1813.

⁴⁸⁶ Juan Álvarez Guerra y Tomás González Carvajal fueron nombrados ministros de Gobernación del reino y de Hacienda, respectivamente, por la Regencia del Reino el 30 de mayo de 1813 después de haber desempeñado el puesto como interinos durante los dos meses anteriores. *Gaceta Extraordinaria de la Regencia de las Españas*, nº 68, 1 de junio de 1813, pp. 565-566.

⁴⁸⁷ La comisión estaba formada por Claudio Boutelou (director de la sociedad), Francisco de Paula Martí, Mariano Salvador Maella y Antonio Sandalio de Arias. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 19 de junio de 1813.

⁴⁸⁸ “Decreto CCLXI de 8 de junio de 1813. Sobre el establecimiento de cátedras de agricultura, y de sociedades económicas”, *CDCC*, 1987, Tomo II, p. 887.

⁴⁸⁹ El oficio del jefe político señalaba que el informe debía incluir “los arbitrios, fondos, o medios de que necesitará la Sociedad para ponerse en el estado de prosperidad necesaria para proporcionar a la Provincia todas las ventajas que debe prometerse de tan útil establecimiento, y que espera el Congreso nacional, y la Regencia del patriotismo y luces de sus individuos”. Asimismo, añadía que informase de las causas de la decadencia de la Sociedad y lo demás que considerara oportuno. La comisión estaba formada por Claudio Boutelou (director), Manuel de la Viña (subdirector), José de Villanova y Jordán (sustituto del censor), Antonio Siles (secretario), Francisco de Paula Martí (tesorero), el marqués de Portago, Fermín de Uría Nafarrondo, Pedro Vicente de Soldevilla y Antonio Regás. Debía resumir los informes que suministraran

Posteriormente, la iniciativa de información partió de los propios organismos gubernativos. El 13 de septiembre de 1813, la recién constituida Diputación Provincial de Madrid pedía a la Matritense que suministrara noticias de las memorias y trabajos existentes en su archivo para que le sirvieran de base para poder desarrollar sus atribuciones de fomento económico de la provincia. Más adelante, fue el Ayuntamiento constitucional de la capital el que intentaba averiguar su estado, a consecuencia de un requerimiento de la Regencia que quería conocer la situación de todos los centros públicos de educación y beneficencia existentes⁴⁹⁰.

Los informes enviados a las autoridades, todos muy similares, hacían hincapié, después de enumerar las fundaciones escolares a cargo de la Sociedad y la Junta de Damas, en su desastroso estado: arrasados durante la guerra y cargados de deudas, esperando que los gobernantes aportaran los fondos necesarios para poder restablecer las enseñanzas. No obstante, los socios, con los pies en la tierra, solo pedían que el gobierno auxiliara a la corporación “cuando lo permitan las circunstancias facilitándola los medios necesarios a ponerlos en el estado floreciente que necesita la Capital”⁴⁹¹.

Estas peticiones de los organismos gubernamentales quedaron en su mayoría sin respuesta. A la corporación no le resultó fácil conseguir recursos, aunque como se verá más adelante, durante este periodo pudo abrir de nuevo la Escuela de Taquigrafía y crear una nueva institución educativa, la cátedra de Economía Política. Para recordar a las autoridades las necesidades de la Sociedad, de cuando en cuando, por iniciativa propia, se dirigió a ellas con el fin de agilizar la concesión de subvenciones. El 30 de abril de 1814, por ejemplo, la Matritense encauzó su solicitud a la Regencia del Reino, señalando su precariedad, su sólida convicción por el progreso y su apoyo explícito al régimen constitucional. Por eso, creía indispensable que le suministraran fondos con urgencia para continuar sus tareas, consistentes en fomentar la economía, ofrecer los premios anuales, distribuir gratuitamente semillas y plantas, publicar memorias sobre inventos, maquinaria, etc., adquisición de libros y demás gastos precisos. Además, necesitaba una sede fija en la que celebrar las juntas y comisiones y reunir los establecimientos educativos, el archivo y la biblioteca⁴⁹².

El deseo de la Sociedad de cooperar en lo que pudiera con las nuevas autoridades se hizo patente de múltiples formas, mostrando siempre una actitud muy

las comisiones de la Sociedad, la Junta de Damas y las juntas rectoras de los centros educativos. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 24 y 30 de julio de 1813.

⁴⁹⁰ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 21 de agosto a 31 de diciembre de 1813.

⁴⁹¹ “Borrador de la contestación dirigida a la Diputación Provincial sobre las memorias inéditas de Agricultura, Comercio y Artes existentes en el archivo de la sociedad”, 21 de septiembre de 1813. ARSEM, Expediente 218/11; “Borrador de la contestación al Ayuntamiento Constitucional de Madrid sobre los establecimientos de enseñanza, caridad, corrección y beneficencia en cumplimiento de circular de 16 de abril de 1813 de la Regencia del Reino”, 1 de marzo de 1814; ARSEM, Expediente 218/7.

⁴⁹² “un Cuerpo que tanto ha contribuido, al fomento de la Agricultura, de las Artes, y de la Industria, promoviendo la ilustración nacional, y que tan repetidas pruebas tiene dadas de su firme e invariables adhesión a las nuevas instituciones que nos gobiernan”. Aludiendo al Decreto de 8 de junio de 1813, insistía en que “jamás ha interrumpido un solo momento sus útiles tareas aun en medio de las huestes enemigas y ha redoblado sus esfuerzos después que recobró esta Capital su suspirada libertad, pero que indispensablemente habrá de perder la vida si no se provee a alimentarla”. “Representación sobre fondos para la subsistencia de la Sociedad Económica de Madrid de 30 de Abril de 1814”, 30 de abril de 1814. ARSEM, Libro A/2.

colaborativa con los organismos públicos con los que estaba conectada. Al fin y al cabo, las nuevas instituciones provinciales lo tenían difícil. La maquinaria administrativa, ya fuera la del Antiguo Régimen o la bonapartista, estaba desmantelada. Los nuevos organismos territoriales creados por la Constitución de 1812, sin apenas experiencia, debían suplir a los anteriores. Por ejemplo, a consecuencia de la formación de la Junta General de Caridad, el jefe político solicitó a la Matritense que nombrara dos personas para dicha institución como había ocurrido antes de la guerra. Designó a los representantes y envió el reglamento que había elaborado para dicho organismo asistencial el 22 de septiembre de 1798 para que lo tuviera en consideración para su organización⁴⁹³. También, algunos socios que ocupaban puestos en estas nuevas instituciones políticas, revisaron individualmente los informes y expedientes antiguos con el objetivo de poder desarrollar con mayor acierto sus tareas.

El regreso a la normalidad no consistía solamente en la labor informativa a los diversos organismos de la Administración pública. Había que sacudir la inercia de la Sociedad, retomar las tareas y restablecer la normativa de funcionamiento anterior. Con la desaparición de los afrancesados, el reglamento de socios aprobado en diciembre de 1810 dejó de tener validez. Los nuevos ingresos volvieron a regirse por el de 1802⁴⁹⁴. Entre los admitidos en este periodo, además del jefe político de Madrid Joaquín García Domenech –en quien concurrían “apreciables circunstancias”, asistió con frecuencia a las reuniones y ayudó a la Matritense a poner en práctica sus iniciativas–, otras personas vinculadas a los liberales solicitaron su incorporación como Miguel García de la Madrid, Francisco Sánchez Barbero, José María Calatrava y Ramón María de Chaves⁴⁹⁵.

En cuanto a la clase de agricultura, su secretario el botánico Claudio Boutelou, director de la Sociedad, estaba muy interesado en que los trabajos continuaran. Sus miembros empezaron a reunirse el 4 de agosto de 1813. Más difícil resultó poner en funcionamiento a las otras dos comisiones. Los dos socios más antiguos de la de industria, Manuel Azcargorta y Juan de la Madrid Dávila, cedieron sucesivamente la presidencia, pues no podían dedicarse a la clase. La de artes y oficios, tampoco encontraba la manera de reunir a sus miembros. Al final, el subdirector Francisco López de Olavarrieta tomó las riendas del asunto para que no se dilatara más, ofreciendo su casa para las reuniones de ambas clases mientras no se pudieran celebrar en la sala del Ayuntamiento. La clase de industria comenzó sus sesiones el 25 de noviembre de 1813

⁴⁹³ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 23 de octubre de 1813.

⁴⁹⁴ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 14 de agosto de 1813.

⁴⁹⁵ Los admitidos entre junio de 1813 en 31 de diciembre de 1813 fueron: 28 de agosto de 1813, José Pavón (socio de mérito, Profesor de Botánica); 25 de septiembre de 1813, Joaquín García Domenech (Jefe Político de Madrid); 16 de octubre de 1813, José Manuel de la Serna y Lastra; 23 de octubre de 1813, Antonio Osteret y Nario (Abogado de los Tribunales Nacionales. Segundo redactor de la Gaceta de Madrid); 13 de noviembre de 1813, Francisco Fernández (socio de mérito artista); 4 de diciembre de 1813, Pablo Recio y Tello (Canónigo de Toledo y Sumiller de cortina de S. M.); 31 de diciembre de 1813, Miguel García de la Madrid (Abogado y sustituto de la Cátedra de Lógica de los Estudios de San Isidro); Los admitidos en entre enero y mayo de 1814: 8 de enero de 1814, Francisco Sánchez Barbero (Abogado de los Tribunales Nacionales); 5 de febrero de 1814, Mateo Felipe Sánchez; 19 de febrero de 1814, Alfonso Cavia; 19 de febrero de 1814, Victoriano Rodríguez y Fernández (Médico); 5 de marzo de 1814, Francisco Díaz Bardera, Pedro Regalado de Soto (Arquitecto por la Academia de San Fernando) y José María Calatrava (Abogado de los Tribunales Nacionales y Diputado en las Cortes Generales Extraordinarias); 2 de abril de 1814, Ramón María de Chaves y Villarroel; 23 de abril de 1814, Serapio Sinués; 7 de mayo de 1814, Agustín Alcaide e Ibiaca (corresponsal, Secretario de la Real Sociedad Económica Aragonesa).

y la de artes y oficios al día siguiente. Para secretario de la de primera se eligió a Torcuato Torío de la Riva y para la segunda a Francisco de Paula Martí⁴⁹⁶.

La clase de agricultura retomó sus trabajos interrumpidos por la confrontación bélica en septiembre de 1812. Sus miembros continuaron la revisión del libro *Agricultura General* de Gabriel Alonso Herrera, tarea que había comenzado en 1811 y que concluyó en 1818 cuando la Matritense publicó la obra revisada y comentada. Fue una tarea colectiva de la clase en la que colaboraron varios socios entre los que se encontraban algunos de los más importantes botánicos de la época. También prestaron atención al manuscrito de los *Elementos de Agricultura* comenzado a redactar en 1807 por Claudio Boutelou para la enseñanza de la agricultura en el Jardín Botánico y que se publicó en 1817. La comisión influyó para que la Sociedad se dirigiera a las autoridades sobre la conveniencia de reabrir el Real Jardín Botánico como centro de enseñanza. La sección de agricultura intentaba restablecer la cátedra de Agricultura y Economía Rural que había funcionado durante la guerra. En el aspecto más práctico, se analizaron diversos expedientes sobre montes y baldíos, arbolados en Madrid, plagas de olivos y sobre la hierba pastel. La clase, muy diligente, envió al periódico *El Universal*, con el que la Matritense tenía buenas relaciones y que se convirtió prácticamente en el órgano de expresión de la misma en esta época, el resumen de sus ocupaciones desde su reinstalación en marzo de 1811 hasta diciembre de 1813⁴⁹⁷.

La comisión de industria y comercio dedicada casi monográficamente a promover la creación de la cátedra de Economía Política, tuvo tiempo para debatir el plan presentado por Antonio Regás para la formación de la estadística de la provincia de Madrid, que no llegó a implantarse. Una vez establecida la enseñanza, la comisión debatió otras cuestiones como la fundación de escuelas de comercio, la revisión de un método para hilar la seda y la constitución de una fábrica de jabón en la capital. También se retomaron diversas iniciativas relativas a la educación pública a raíz del discurso elaborado por uno de los socios, Mateo Felipe Sánchez y revisó la memoria sobre educación popular del duque de Híjar, que la presentó a la Sociedad el 22 de abril de 1815. Sirvió de base para la comisión de educación reunida al efecto que, una vez restablecido el absolutismo, se ocupó de este tema durante varios años⁴⁹⁸. La clase de

⁴⁹⁶ La clase de agricultura había interrumpido sus sesiones el 16 de septiembre de 1812. Las clases industria y de artes y oficios, durante la dominación napoleónica, se habían unido con el nombre de comisión de industria y artes. Su última reunión se celebró el 5 de agosto de 1812. En cuanto a la clase de industria, al comenzar sus reuniones de manera separada, el 25 de noviembre de 1813, tomó el nombre de clase de industria y comercio. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 30 de octubre a 11 de diciembre de 1813; ARSEM, Libro A/41: Juntas de 5 de agosto de 1812 a 1 de diciembre de 1813; ARSEM, Libro A/50: Junta de 4 de agosto de 1813; ARSEM, Expediente 217/9: Junta de 25 de noviembre de 1813.

⁴⁹⁷ ARSEM, Libro A/50: Juntas de 17 de noviembre de 1813 a 11 de marzo de 1814; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 6 de noviembre a 31 de diciembre de 1813; “Exposición que la clase de agricultura de la sociedad económica de Madrid hizo en la Junta general de la misma en 22 de febrero de 1812”, *El Universal*, nº 18, 18 de enero de 1814, p. 70, nº 20, 20 de enero de 1814, p. 78, nº 24, 24 de enero de 1814, pp. 93-94, nº 25, 25 de enero de 1814, p. 98, nº 28, 28 de enero de 1814, p. 110 y nº 29, 29 de enero de 1814, pp. 113-114; “Exposición que hace la clase de Agricultura por medio de su secretario Don Claudio Boutelou, a la sociedad económica de Amigos del País de Madrid, de los varios trabajos que ha emprendido y de las ocupaciones en que se ha empleado desde 20 de febrero de 1812, hasta fin de diciembre de 1813”, *El Universal*, nº 42, 11 de febrero de 1814, p. 165, nº 43, 12 de febrero de 1814, pp. 169-170, nº 44, 13 de febrero de 1814, pp. 173-174; BOUTELOU, Claudio, 1817; HERRERA, Gabriel Alonso, 1818-1819.

⁴⁹⁸ Las iniciativas más importantes de la Matritense, relativas a la educación, en el Sexenio Absolutista se debatieron en el seno de la comisión de educación formada al efecto el 15 de julio de 1815, uno de cuyos frutos fue el “Plan general de educación” del duque de Híjar de 1817. La comisión siguió funcionando

artes y oficios prestó atención a la reapertura de la Escuela de Dibujo de la Real Academia de San Fernando, al fomento general de las artes, las minas y las fábricas, a la reinstalación del Gabinete de Máquinas del Buen Retiro y a la traducción de diversas obras inglesas sobre el auxilio de los pobres⁴⁹⁹.

Aparte de los trabajos realizados en las secciones, la junta general debatió asuntos en los que los socios habían trabajado antes de la guerra, que ahora se retomaron como el recogimiento de pobres en el hospicio, el análisis de los derechos de aduanas, el funcionamiento de la Junta de Sanidad, la reapertura del Montepío de Hilazas en el invierno y el proyecto del montepío de labradores. También la Sociedad mostró especial preocupación por la enseñanza, no solo con el objetivo de reabrir los establecimientos docentes cerrados por la guerra, sino que se mostró muy interesada en el proyecto de ley de instrucción pública que acababa de elaborar la Comisión de Educación de las Cortes. Leído en la junta de 7 de mayo de 1814, los asistentes apreciaron la solidez de sus principios⁵⁰⁰. La Sociedad pretendía aportar su granito de arena, enviando a las Cortes sus reflexiones sobre la enseñanza de la agricultura, amparándose en la función prefijada en el Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813 sobre las sociedades económicas. No dio tiempo a desarrollar el asunto, pues el Congreso fue disuelto por orden de Fernando VII apenas unos días después.

El 23 de octubre de 1813 se convocaron las elecciones para la renovación de la junta directiva. La Sociedad como el resto del país, quería olvidar los seis años de guerra y retomar sus cotidianidad. Para realizar la transición de la mejor manera, entroncando con el pasado anterior a la contienda bélica, y, a la vez, adecuándose a las nuevas circunstancias políticas, en las votaciones resultó elegido el duque de Híjar que dirigía la institución en 1808. Como subdirector se designó Francisco López de Olavarrieta, comerciante madrileño, que había ejercido de diputado por Madrid para las Cortes Generales y Extraordinarias después de su designación en las elecciones para diputados propietarios celebradas en Madrid el 28 de julio de 1813. Se trasladó a Cádiz durante el breve periodo de tiempo que discurrió entre agosto de 1813 y la disolución de las mismas el 20 de septiembre, donde debió entablar relaciones con diputados del bando liberal⁵⁰¹. Mientras el duque de Híjar regresaba a Madrid, procedente de Cádiz, donde había residido durante los seis años anteriores, López de Olavarrieta infundió nuevos aires a la institución. Ya en la toma de posesión se dirigió a los presentes con un encendido discurso en el que instaba a los oyentes a ponerse a trabajar cuanto antes. Se manifestó a favor de la reforma de los estatutos para que se adaptaran a la Constitución Política de la Monarquía y a los decretos de las Cortes. Una comisión se encargaría de la redacción del proyecto que después se sometería a la junta general. Por último, consideró lo oportuno que resultaría felicitar a las recién inauguradas Cortes Ordinarias

durante el Trienio Liberal. ARSEM, Expediente 217/9: Junta de 16 de diciembre de 1813; ARSEM, Expediente 219/3: Juntas de 13 de enero a 4 de agosto de 1814; ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 22 de abril de 1815; ARSEM, Libro A/110/39: Junta de 15 de julio de 1815.

⁴⁹⁹ ARSEM, Libro A/41: Juntas de 26 de noviembre de 1813 a 23 de febrero de 1814.

⁵⁰⁰ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 2 de octubre a 31 de diciembre de 1813 y 7 de mayo de 1814.

⁵⁰¹ Francisco López de Olavarrieta había sido elegido diputado para las Cortes Generales Extraordinarias el 28 de julio de 1813. Tomó posesión de su cargo el 22 de agosto de 1813. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 23 de octubre de 1813 y 5 de marzo de 1814; RUIZ JIMÉNEZ, Marta, 2002; RUIZ JIMÉNEZ, Marta, 2009, p. 65.

con una “carta gratulatoria” que posteriormente se imprimió, junto al discurso de bienvenida dirigido a la Regencia por su feliz llegada a Madrid⁵⁰².

En el aspecto de la propaganda, la Sociedad desarrolló una labor más intensa durante este periodo, convenientemente publicitada por el periódico *El Universal*⁵⁰³. Además de las continuas felicitaciones a diversas autoridades, ya fueran nacionales, provinciales o locales, comisionó a sus miembros para que visitaran a los responsables de dichos organismos. Ante la próxima llegada a la capital de la Regencia del Reino, solicitó asistir a una “audiencia particular” en el Palacio Real “como lo ejecutaría si viniese S. M. el Señor don Fernando VII a quien representa”. La presentación a la Regencia tuvo lugar el día 5 de enero de 1814. Para satisfacción de la Matritense, la comisión de socios tuvo el privilegio de integrar el séquito que recibió a los regentes en el Palacio Real. Con posterioridad, el día 15 de enero la delegación fue recibida de manera individual gracias a la intermediación del socio Juan Álvarez Guerra, ministro de Gobernación del Reino. En este nuevo acto el subdirector leyó el correspondiente discurso⁵⁰⁴.

La siguiente manifestación pública de la Sociedad tuvo lugar el día 21 de enero de 1814 cuando la comisión nombrada al efecto visitó las Cortes. Esta recepción fue preparada con cuidado en la junta extraordinaria de 19 de enero de 1814. Un día antes, las Cortes habían recibido a la Diputación Provincial para tributarle “los justos homenajes de su lealtad y gratitud” acompañada de diversas instituciones y gremios madrileños⁵⁰⁵. Debido a la premura, el subdirector, tras recibir la comunicación del jefe político había designado como representantes de la Matritense a Fermín de Uría Nafarrondo y Antonio Regás, que concurren a la ceremonia. Francisco López de Olavarrieta pensaba que esta recepción no había sido lo suficientemente lucida para la corporación, pues confundida con el resto de entidades madrileñas, el órgano legislativo no se había dado cuenta de su presencia. Por tanto, había convocado la junta extraordinaria para debatir si podía resultar conveniente solicitar del “Augusto Congreso” el permiso pertinente para acudir individualmente a rendirle respetos. Respaldado por los socios, el subdirector lo logró por la vía del secretario de Gobernación de la Península, Juan Álvarez Guerra. El acto tuvo lugar dos días después. La comisión formada por una nutrida representación de asociados entró en el salón para felicitar a las Cortes. El subdirector pronunció su arenga en la tribuna de oradores. Felicitó al Congreso y señaló que se adhería con entusiasmo a los principios liberales.

⁵⁰² Esta comisión estaba formada por Francisco López de Olavarrieta (subdirector), José de Villanova y Jordán (censor), Agustín Pascual (sustituto del censor), Luis Gabaldón, Claudio Boutelou y Antonio Siles (secretario). ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 30 de octubre a 31 de diciembre de 1813; *Parabienes...*, 1814.

⁵⁰³ El periódico *El Universal*, con el que la Sociedad Económica colaboró asiduamente, se creó a instancias del Jefe Político de Madrid. Fueron sus redactores Vicente de Ayta, Jacobo Villanova y el padre de La Canal. En la parte literaria colaboraron Cristóbal de Beña, Francisco Sánchez Barbero, Francisco Martínez de la Rosa y Francisco López Cancelada. Se publicó entre el 1 de enero de 1814 y el 10 de mayo de 1814. GÓMEZ IMAZ, Manuel, 2008, pp. 314-319.

⁵⁰⁴ Fueron nombrados para esta comisión, Antonio Sandalio Arias y José María Serna y Lastra por la clase de agricultura, Antonio Regás y Francisco Fernández por la de artes y oficios y por la de industria Fermín de Uría Nafarrondo y Manuel de la Viña, que debían acudir a la audiencia vestidos “de ceremonia”. “Presentación de la Comisión para la Regencia”, 1814. ARSEM, Expediente 219/4; ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 31 de diciembre de 1813; *El Universal*, nº 6, 6 de enero de 1814, p. 22.

⁵⁰⁵ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 19 de enero de 1814.

El vicepresidente de las Cortes, Pérez de la Puebla, agradeció las sentidas palabras a favor de la libertad⁵⁰⁶.

El siguiente evento, en el que querían dar a conocer la importancia de la corporación como firme defensora de los valores constitucionales, lo iba a proporcionar la próxima llegada del rey a Madrid. Cuidadosa en extremo, la corporación pretendía felicitar al monarca, presentándose en audiencia pública representada por el director o el subdirector. La elaboración del discurso se encargó al exdiputado de las Cortes Generales Extraordinarias José María Calatrava, el 2 de abril de 1814 que lo presentó a la junta ordinaria dos semanas después. La Sociedad consideró que “llenó completamente las ideas y miras de la Sociedad por la solidez de su concepto y sublimidad y nobleza de su estilo” y pretendió imprimirlo⁵⁰⁷. Sin embargo, nunca se pronunció. La llegada de Fernando VII a la capital de España estuvo precedida de la ola de arrestos a los liberales más significativos ordenada por el capitán general de Castilla la Nueva, Francisco Eguía. La lista inicial de personas a detener, contenía más de cuarenta nombres entre diputados de las Cortes, ministros, escritores, periodistas y otros individuos, que habían manifestado abiertamente sus opiniones liberales. Algunos socios de la Matritense se encontraban entre los detenidos como Francisco Sánchez Barbero, José María Calatrava, el conde de Noblejas y su hermano, Juan Álvarez Guerra, Manuel José Quintana, José Canga Argüelles e Isidoro Antillón. Un día después, con las cárceles repletas de liberales y el resto, huidos o dispersos, Fernando VII entró en la capital aclamado por sus partidarios, muy satisfechos de los primeros pasos dados por el monarca. Antes había anulado toda la obra de las Cortes de Cádiz mediante el Real Decreto de 4 de mayo de 1814, que había cambiado el panorama político español. Se restablecía, después del breve paréntesis constitucional, el absolutismo⁵⁰⁸.

Comenzaba otra etapa en la vida de la Sociedad, que retomaría de nuevo las ideas que la habían presidido desde su fundación en 1775. Fernando VII pretendía desenvolverse como si el tiempo se hubiera detenido en 1808, aunque los cambios producidos a todos los niveles –político, social y económico– resultaban tan profundos que difícilmente los españoles se podrían abstraer ni podrían actuar como si nada hubiera pasado.

La última junta del periodo constitucional se celebró el martes 10 de mayo de 1814. Se trataba de una reunión extraordinaria a petición de la clase de agricultura para

⁵⁰⁶ Los asistentes al acto fueron: Francisco López de Olavarrieta, José de Villanova, Pablo Recio y Tello, el conde de Noblejas, Francisco de Paula Martí, Pedro Vicente Soldevilla, Luis Gabaldón, José Pavón, Fermín de Uría Nafarrondo. Antonio Sandalio de Arias, Francisco Fernández, Miguel García de la Madrid, José de la Serna y Lastra y Claudio Boutelou. El acto fue publicitado en *El Universal*, que reprodujo íntegramente el discurso pronunciado ante los diputados por Francisco López de Olavarrieta. GARCÍA DOMENECH, Joaquín: “Comunicación del Jefe Político de Madrid al Subdirector de la Sociedad, Francisco López de Olavarrieta sobre la visita a las Cortes”, 21 de enero de 1814 y “Lista de los Señores Socios que concurrieron en el día 21 a la felicitación de las Cortes”, 21 de enero de 1814. ARSEM, Expediente 219/5; *DS*, nº 76, 21 de enero de 1814, p. 358; *El Universal*, nº 22, 22 de enero de 1814, p. 87.

⁵⁰⁷ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 2 y 16 de abril de 1814.

⁵⁰⁸ AHN, Consejos, Legajo 6.311, Expediente 1, ff. 1-3; “Manifiesto del Rey, declarando por nula y de ningún valor ni efecto la Constitución de las llamadas Cortes generales y extraordinarias de la nación y disponiendo al mismo tiempo lo que ha de observarse, a fin de que no se interrumpa la administración de justicia, y el orden político y gubernativo de los pueblos”, 4 de mayo de 1814, *DFVII*, 1818, Tomo I, pp. 1-9; *GM*, nº 70 (extraordinario), 12 de mayo de 1814, pp. 515-521.

debatir sobre la enseñanza de esta materia. Esa misma noche se produjeron las detenciones a los liberales más señalados. La siguiente asamblea, el sábado 14 de mayo, transcurrió como si nada hubiera pasado. Los socios decidieron felicitar al rey que había entrado en Madrid el día anterior. En esta ocasión, pedirían la audiencia a través del conducto del director el duque de Híjar que ejercía su puesto en la servidumbre real. La comisión nombrada al efecto se limitaría a manifestar al monarca “los sentimientos de este Cuerpo patriótico, como el celo y constancia en que incesantemente se ha ocupado del en el fomento de la Agricultura, Industria y Artes, como ramos de su Instituto, que constituyen la felicidad del Estado”. Sobraba ya cualquier alusión al posicionamiento político de la corporación, en comparación de lo pródiga que se había manifestado con las instituciones constitucionales. La falta de noticias en las actas sobre el resultado de esta audiencia impide conocer si se llevó a cabo. Resulta fácil intuir el deseo de algunos socios por bajar la intensidad de la propaganda por lo menos en estos momentos iniciales de la ola de represión. Frente a otras corporaciones eruditas como la Academia de la Historia y la Española que imprimieron panegíricos al monarca, la Matritense permaneció en un discreto silencio⁵⁰⁹. No obstante, gozaba de una posición privilegiada gracias al duque de Híjar, que desarrolló una gran labor cerca de Fernando VII convenciéndole de la importante obra que la Sociedad tenía entre manos.

La inmensa tarea que tenía por delante la corporación para deshacer todo lo realizado en los años de la guerra y volver a la situación anterior a 1808, debía compatibilizarse con los objetivos de la Sociedad de fomento de la economía y las actividades asistenciales. Por eso, como primera medida, los socios decidieron que debían regir otra vez los estatutos vigentes antes de 1808, es decir, los de 1775. Durante estos meses se había debatido en las juntas el proyecto de nuevas normas de funcionamiento cuya redacción iba bastante adelantada. A propuesta del director, la junta dispuso que resultaría beneficioso preparar una batería de propuestas relativas a su objeto social con el fin de presentarlas al rey en el momento adecuado. En esa misma junta, de 21 de mayo, ya se adelantaron algunas ideas al respecto. No eran nuevas, pues en el periodo anterior se habían planteado recurrentemente: el restablecimiento de las Escuelas Patrióticas, la concesión de un edificio para reponer el Colegio de Sordomudos, la apertura de la cátedra de Agricultura en el Jardín Botánico, hacerse cargo del antiguo Gabinete de Máquinas del Buen Retiro, etc. Con posterioridad, se añadieron otras ideas como la formación de un plan estadístico de la provincia de Madrid, que ante la imposibilidad de la Matritense para acometerlo con sus medios, se incorporó al programa de premios⁵¹⁰.

Para poder desarrollar las tareas con éxito, la corporación debía contar con una financiación estable, con la que poder hacer frente a las necesidades más perentorias, pues hasta entonces no había podido conseguir ninguna subvención pública. Solicitó rápidamente que el rey y los infantes volvieran a satisfacer sus asignaciones de tres mil y mil quinientos reales anuales. A juicio de los socios, si se retrocedía a la situación

⁵⁰⁹ Los nombrados en esta ocasión serían: José de Villanova y Jordán y Alfonso Cavía, por la clase de agricultura, Joaquín Maximiliano Lacroix y Vidal y Ramón Risel, por la de artes y oficios, y Fermín de Uría y Nafarrondo y José Mauricio Chone de Acha, por la de industria y comercio. La diputación la presidiría el director el duque de Híjar. El subdirector Francisco López de Olavarieta que tan activo se había mostrado anteriormente, se retiraba a un discreto segundo plano, menos expuesto. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 14 de mayo de 1814. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 2 de julio de 1814; las oraciones de las dos academias fueron remitidas a la Matritense, véase *Oración presentada por la Real Academia de la Historia...*, 1814; *Oración de la Real Academia Española...*, 1814.

⁵¹⁰ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 14 de mayo a 25 de junio de 1814.

anterior a la guerra, la mejor manera de volver a la normalidad consistiría en recuperar la protección de la familia real, que en buena parte se trataba de amparo económico con el que afrontar el desembolso de los premios anuales. La buena noticia llegó muy poco tiempo después, el director había hablado con Fernando VII sobre la necesidad de auxiliar a la Sociedad Económica y sobre el restablecimiento de sus centros educativos. El 29 de mayo una real orden permitía que el Colegio de Sordomudos continuara bajo su protección y supervisión y que se encargase de poner “esta benéfica institución en el estado en que se hallaba antes”⁵¹¹. Se retomaron con mayor interés, las gestiones para lograr su apertura, que se logró en octubre del mismo año.

Hay que reconocer que en esta primera etapa, Fernando VII favoreció a la Matritense. El duque de Híjar influyó muy positivamente. El monarca debió pensar que, a pesar de los numerosos socios afrancesados y liberales huidos o encarcelados, no se trataba de un foco de intrigas peligroso para su trono. Si aparecía como un rey ilustrado, cuyo programa político entroncaba con el reformismo de sus antecesores, quizás disminuiría la oposición de los sectores progresistas a su régimen. De hecho, visitó la Escuela de Taquigrafía –reabierto en septiembre de 1813 tras el largo paréntesis de la guerra– el 30 de agosto de 1814, quedando muy satisfecho “de los desvelos de la sociedad en promover todos los establecimientos de utilidad pública que están a su cuidado”⁵¹².

Probablemente, uno de los episodios más dolorosos para la Matritense en este periodo se produjo al recibir la orden real por la que la corporación debía borrar del catálogo a sus socios afrancesados. La circular de 30 de mayo de 1814, que tanto revuelo causó entre los partidarios de José Bonaparte, ponía fin a cualquier esperanza de un rápido perdón. Establecía que los capitanes generales impedirían que cruzasen la frontera los que habían servido al gobierno afrancesado, enumerando los puestos más significativos como consejeros, ministros, embajadores, secretarios de Embajada, cónsules, militares de diversas graduaciones, desde capitán en adelante, los empleados de la Policía, subprefectura, prefectura y Junta Criminal, además de los aristócratas, los prelados y las dignidades eclesiásticas. El resto podía entrar en el reino, pero no residir en Madrid ni aspirar a un empleo público, ya fuera en la Administración, la Justicia o el Ejército. En cuanto a las mujeres casadas que hubieran seguido a sus maridos fuera de España, “seguirán la suerte de estos”⁵¹³.

El monarca resolvió que fueran “borrados de las Reales Academias y Sociedades Patrióticas todos los individuos comprendidos en los artículos del decreto de 30 de mayo último”. Después de deliberar sobre el asunto, pues ofrecía algunas dudas sobre su cumplimiento, los socios decidieron limitarse a obedecer la orden para los afectados estrictamente por la citada norma. En las actas no aparecen los nombres de los socios excluidos, solo se alude a que se envió al rey una lista con cuarenta y cinco individuos borrados por afrancesados, compuesta por los nombres de los partidarios de José Bonaparte con mayor notoriedad, todos ellos exiliados. Los que tenían pendientes “sus instancias para acrisolar su conducta durante la dominación francesa” no fueron

⁵¹¹ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 4 de junio de 1814.

⁵¹² ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 3 de septiembre de 1814; *GM*, nº 125, 13 de septiembre de 1814, p. 1.025.

⁵¹³ “Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, por la cual se prescriben bajo diferentes artículos las reglas que han de observar los Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores y Justicias de los pueblos de la frontera al volver a España los que se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso, y salieron en pos de sus banderas”, 30 de mayo de 1814, *DFVII*, 1818, Tomo I, pp. 49-52.

suprimidos a la espera del resultado de sus procesos. Además hacía constar que había ciento nueve socios de los que “duda la Comisión de su existencia como de si corresponden o no al citado Decreto”. No obstante, dicha medida quedaría en papel mojado, ya que según fueron regresando a la capital los afrancesados que lo solicitaron volvieron a incorporarse a la Sociedad sin ningún problema y se respetó su antigüedad como ocurrió en el caso del arabista José Antonio Conde, al que los socios recibieron con los brazos abiertos en 1816. La orden también se envió a la Junta de Damas el 29 de abril de 1815, pero la única respuesta de las señoras consistió en el envío de una lista incompleta con los nombres de dos mujeres que si bien incorporadas durante los años de la guerra, apenas habían participado en sus labores⁵¹⁴.

A la vez, Fernando VII, quizá para ganar adeptos a su causa entre las minorías reformistas, propuso la creación de una distinción honorífica en beneficio de los miembros de las económicas. Esta resolución se hacía eco de una de las propuestas que habían reclamado los “amigos del país” en el expediente de decadencia de 1786 y otras iniciativas sobre las que la Matritense había trabajado durante la época de Carlos IV. La asamblea semanal decidió que las nuevas comisiones de estatutos y de reunión de sociedades, que estaban formando sus respectivos proyectos, se encargarían de estudiar la cuestión. La propuesta se elevó su propuesta al Ministerio de Estado el 8 de abril de 1815, aunque no parece que el gobierno decidiera nada al respecto⁵¹⁵.

El primer signo de la vuelta a la normalidad, tras la vuelta al absolutismo, fue la convocatoria de un nuevo concurso de premios, que fue debatido por las clases. El programa, muy completo, daba importancia al conocimiento económico de la provincia y al fomento económico mediante planes de mejora de las infraestructuras. Las tres secciones coordinadas ofrecieron premios a las memorias estadísticas sobre la estructura económica de la provincia de Madrid. En las bases se advertía que no se admitirían discursos puramente teóricos. El programa de la clase de comercio se completaba con varios premios más para mejorar los caminos reales y la construcción de los de “travesía” con el objetivo de comunicar los pueblos importantes, sin perjuicio de los intereses públicos y particulares y sobre la utilidad de los canales en construcción en la provincia, analizando su utilidad, medios para concluirlos y si debían hacerse mediante obra pública o dejarse a la iniciativa privada, siempre atendiendo al menor coste. La memoria que demostrase si podía reformarse el sistema de limpieza de la ciudad y medios para mejorarla con un detallado análisis de costes y beneficios y, por último, el mismo premio para el mejor escrito sobre los “vicios que haya en las costumbres públicas” que impedían el fomento y prosperidad de la agricultura, de las artes y de la industria y manera de corregirlos. En la convocatoria se avisaba que si el principal remedio consistía en el estímulo de la educación pública, el aspirante debía exponer cómo establecerla de forma que fuera más útil a la sociedad civil y “menos gravosa para el erario”. Las clases de agricultura y artes ofrecieron varios premios más. La primera a quien justificase haber plantado más árboles de determinadas especies, al fomento de

⁵¹⁴ La lista de excluidos no se ha encontrado en el archivo de la Matritense, ya que en el expediente solo aparece la lista relativa a la Junta de Señoras en el que figuran dos personas, Mercedes de Santa Cruz, condesa de Merlin, y Felipa Cagigal de Kindelán. No hay que olvidar que el Decreto citado incluía a las esposas que habían huido con sus maridos a Francia. “Lista de admitidos en tiempos del gobierno intruso”, 1811-1812. ARSEM, Expediente 213/24; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 19 de noviembre a 29 de abril de 1815; sobre la vida de José Antonio Conde, véase CALVO PÉREZ, Julio, 2001.

⁵¹⁵ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 26 de noviembre de 1814 y 8 de abril de 1815. Véase “Proyecto de Real Cédula de S. M. para crear una distinción honorífica para premiar a los individuos de las Sociedades Económicas”. ARSEM, Expediente 224/1.

los prados artificiales y al mejor manual de agricultura y economía rural que, por medio de preguntas y respuestas, “abrace la ciencia agraria, considerada bajo de los tres aspectos de teórica, práctica y económica”. La de artes pretendía premiar al mejor artesano que aportase alguna innovación técnica, así como al mejor grabador que realizara un retrato del rey con el objetivo de servir de troquel para acuñar las medallas destinadas a premios por la Sociedad⁵¹⁶.

Otro signo de vuelta a la normalidad se produjo a raíz de la petición que hizo la Matritense para que se le asignara en usufructo el edificio del antiguo almacén de la fábrica de cristales de La Granja en la calle del Turco, que ya ocupaba en parte para las cátedras de Taquigrafía y Economía Política. Tras su aprobación por el rey, la institución, por fin, contó con una sede propia en la que permaneció hasta 1866, cuando se trasladó a la Torre de los Lujanes donde permanece en la actualidad. En la nueva sede, que hubo que reformar por el mal estado en el que se encontraba el edificio después de la guerra, se instaló el Colegio de Sordomudos y el resto de establecimientos educativos, el Gabinete de Máquinas, las salas para las juntas, la secretaría, el archivo y la biblioteca. Para poder llevar a efecto su reconstrucción, pues amenazaba ruina en algunas zonas, el rey asignó una pensión de 103.940 reales en noviembre de 1814, a razón de seis mil mensuales. La corporación tomó posesión del inmueble el 21 de agosto. Una comisión se encargó de distribuir los espacios para que se acomodaran a las necesidades⁵¹⁷.

Finalmente, la comisión sobre reunión de sociedades que había iniciado sus trabajos el 3 de septiembre de 1814, a raíz de la propuesta de Joaquín Lacroix y Vidal de analizar los medios para fomentar su reinstalación, concluyó su proyecto el 25 de febrero de 1815 cuando presentó el “Plan de restablecimiento y uniformidad de los Cuerpos de las Reales Sociedades Económicas”, que serviría de base para la reorganización de las mismas, así como para instaurar un marco institucional centralizado y común. A las directrices marcadas en dicho plan respondió el Real Decreto de 9 de junio de 1815⁵¹⁸.

En cuanto a los establecimientos educativos arrasados por la guerra como la Escuela de Taquigrafía, el Colegio de Sordomudos y las Escuelas Patrióticas, los esfuerzos se concentraron en su reapertura y se plantearon actividades nuevas como la cátedra de Economía Política, recuperando el plan de 1805 que no llegó a ponerse en práctica entonces. Ahora, en cambio, sí tuvo éxito⁵¹⁹.

Para la reinstalación del Colegio de Sordomudos, se necesitaba algo más que buenas intenciones. En la mente de muchos socios estaban grabadas las penalidades sufridas por los alumnos durante la pasada guerra. Debían contar cuanto antes con un capital inicial para acometer la empresa. Había que conseguir que los obispos de Sigüenza y Cádiz aportasen las antiguas pensiones concedidas al Colegio. Después de mucho insistir, pagaron parte de los débitos todavía pendientes desde 1808. Con esta buena noticia, la Matritense decidió reabrir rápidamente el establecimiento, aunque

⁵¹⁶ GM, nº 121 (suplemento), 3 de septiembre de 1814, pp. 999-1.002.

⁵¹⁷ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 6 de agosto de 1814 y 7 de enero de 1815.

⁵¹⁸ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 3 de septiembre de 1814 y 3 de junio de 1815; “Real Decreto: establece S. M. en todos sus reinos las Sociedades económicas, y describe las reglas con en lo sucesivo han de gobernarse para su uniformidad y reunión”, 9 de junio de 1815, *DFVII*, 1819, Tomo II, pp. 410-413.

⁵¹⁹ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 20 de noviembre de 1813.

todavía tuvo que pasar algún tiempo hasta cancelar todas las deudas contraídas durante la guerra. La real orden aprobada por Fernando VII con fecha 29 de mayo de 1814, que restituía el centro educativo, fue recibida con gran alegría por los socios. Las gestiones del director el duque de Híjar que había hablado con el rey lograron el efecto deseado⁵²⁰.

La Junta de Protección del Colegio comenzó a trabajar. El 20 de julio de 1814 anunció en los periódicos que se iniciaba el plazo para la recepción de los memoriales para la admisión para las tres clases de alumnos establecidas en el reglamento de 1803: no contribuyentes (entre seis y doce años que fueran pobres), contribuyentes (que pagarían por su “enseñanza, asistencia y manutención” quince reales diarios) y agregados, que solo asistirían a la enseñanza (unos gratuitamente y los demás aportando cien reales mensuales). Además se creaba una nueva clase de colegiales que aportarían seis reales y medio diarios con derecho a los mismos servicios que los contribuyentes⁵²¹.

Tras la concesión del inmueble de la calle del Turco se solventó el problema del local y el centro pudo ser abierto. La inauguración tuvo lugar el 16 de octubre de 1814 con la asistencia de una nutrida cantidad de socios, señoras de la Junta de Damas y diversas autoridades como los presidentes de los consejos, miembros del Ayuntamiento, el gobernador militar, representantes de las academias, diversas instituciones educativas, etc. Tiburcio Hernández, el antiguo censor de la Matritense en la época napoleónica, relator de la Sala de Alcaldes del Consejo de Castilla, se convirtió en el profesor y, gracias a su gestión, progresó notablemente en esta época. Elaboró el plan de enseñanza fruto de las experiencias realizadas durante la pasada guerra⁵²².

La reapertura de Escuela de Taquigrafía resultó menos problemática. El jefe político de Madrid mostró interés por esta enseñanza y proporcionó los medios para su reinstalación. En agosto de 1813, el profesor Francisco de Paula Martí ya había podido ocupar el antiguo local de la calle del Turco y el intendente de la provincia le facilitó los

⁵²⁰ Tras solicitar el pago, el obispo de Sigüenza contestó negativamente alegando la imposibilidad de poder hacer frente a la cantidad asignada para el Colegio de Sordomudos. La Sociedad insistió, exigiéndole veinticinco mil reales, correspondientes a los atrasos del año 1807 y del año de 1813, encargando al delegado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que tomará en especie, si era preciso la cantidad, a los precios de la zona. Pero no dio los resultados apetecidos, pues en marzo todavía no se había recibido el dinero atrasado. No obstante, un mes más tarde, los Cinco Gremios comunicaron que habían cobrado veinte mil reales del obispado de Sigüenza. En cuanto a los fondos procedentes de Cádiz, que debía satisfacer el Colector General de Expolios, después de mucho insistir, comunicó que había dado orden para satisfacer la cantidad correspondientes a una anualidad. Los veinticinco mil reales fueron abonados en julio de 1814. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 13 de noviembre de 1813 a 6 de agosto de 1814.

⁵²¹ *DM*, nº 201, 20 de julio de 1814, pp. 77-78.

⁵²² Hubo varios problemas con el catedrático de la Escuela de Mineralogía, Christian Herrgen, que pretendía reabrir su enseñanza. Se solicitó el desalojo de las estancias ocupadas por la Junta de Secuestros donde se almacenaban “los efectos de personas emigradas a Francia” y dar comienzo a las obras para acondicionar el edificio. El inmueble, además, servía de vivienda a antiguos empleados del almacén de la fábrica de Cristales de La Granja y a inquilinos, que habían alquilado varios pisos. La cátedra de Mineralogía se incorporó al recién creado Real Museo de Ciencias Naturales el 1 de octubre de 1815, que unía el Real Gabinete de Historia Natural, el Jardín Botánico, el Museo, el Laboratorio Químico y el Estudio de Mineralogía. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 6 de agosto a 19 de noviembre de 1814; *GM*, nº 146, 1 de noviembre de 1814, pp. 2.114-2.115; HERNÁNDEZ, Tiburcio, 1815; GASCÓN RICAÑO, Antonio y STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, José Gabriel, 2011, p. 232; sobre Christian Herrgen, véase PARRA, Dolores y PELAYO LÓPEZ, Francisco, 1996.

medios para habilitarlo. El centro se reabrió el 1 de septiembre, después de su cierre obligado de casi cinco años. A la solemne inauguración acudió una nutrida representación de la Sociedad, en la que el catedrático leyó un discurso sobre la importancia de esta técnica. Según la nota que apareció en la *Gaceta* se habían matriculado setenta y dos alumnos. Más tarde, el Ayuntamiento de Madrid solicitó información sobre este establecimiento, para lo que se remitió el reglamento actualizado con los cambios en el programa educativo que el profesor había hecho años antes, ya comentados en el capítulo II. El curso se desarrolló con normalidad. Al final del mismo se realizaron los exámenes públicos y se repartieron los premios a los mejores alumnos⁵²³.

En cuanto a las Escuelas Patrióticas, a cargo de la Junta de Damas desde su constitución en 1787, de las que se hablará en el capítulo V, la Sociedad se interesó por su recuperación. Tras el regreso de Fernando VII la corporación gestionó infructuosamente su reapertura. El duque de Híjar había hablado con el rey sobre este asunto y esperaba buenos resultados. El 30 de julio de 1814 llegó la respuesta definitiva: “no ha lugar por ahora a dicha solicitud”. Las fundaciones escolares paradigmáticas de la educación popular nunca se reabrieron⁵²⁴.

La clase de industria se tomó muy en serio la cuestión de la cátedra de Economía Política. El establecimiento de esta enseñanza había sido debatido en la clase de artes y oficios en 1805 y 1806 sin que llegara a prosperar. El socio Antonio Regás, promotor de la propuesta, leyó una exposición a la comisión de industria en noviembre de 1813 sobre su importancia y de los medios que se valió para inaugurarla la Sociedad Aragonesa. En 1805 su iniciativa no había tenido el efecto deseado por la “multitud de reflexiones más bien de temor anticipado” que suspendieron entonces la representación que debía haberse enviado al soberano⁵²⁵. Afortunadamente, las circunstancias habían cambiado:

Tenemos un Gobierno justo y liberal que anhela solo el bien Nacional, y que cuando se le habla al Soberano con la voz de la felicidad pública por boca de la Sociedad; esta voz consoladora y paternal es el garante más seguro para obligar al Soberano a sancionar lo que ella representa, porque la pureza de su celo y desinterés está desnudo de todo aquello que puede oponerse al bien de la causa Pública⁵²⁶.

La comisión aprobó el planteamiento de Regás y se dirigió a la junta general de la Sociedad para que apoyase el proyecto, que pretendía localizar la nueva escuela en una dependencia del edificio de la calle del Turco o en algún aula desocupada de los Reales Estudios de San Isidro. Uno de los socios, Manuel de la Viña, comerciante, se ofreció a traducir los libros de Adam Smith y Jean-Baptiste Say, *La riqueza de las naciones* y el *Tratado de Economía Política*, respectivamente, “por ser los dos mejores economistas modernos que se conocen”. Antonio Osteret y Nario, abogado de los Tribunales Nacionales y redactor de la *Gaceta de Madrid*, se brindó para dar de manera

⁵²³ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 14 de agosto y 11 de diciembre de 1813; *Gaceta de Madrid bajo el Gobierno de la Regencia de las Españas*, nº 31, 21 de agosto de 1813, p. 321; nº 41, 11 de septiembre de 1813, p. 418; *GM*, nº 106, 2 de agosto de 1814, p. 869.

⁵²⁴ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 22 de enero, 21 de mayo y 4 de junio de 1814.

⁵²⁵ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 11 de diciembre de 1813.

⁵²⁶ REGÁS, Antonio. “Exposición del Señor Antonio Regás sobre la importancia de establecer en Madrid la cátedra de Economía Política y los medios de que se valió en el año 1784 la Sociedad Aragonesa para establecerla en Zaragoza”, 22 de noviembre de 1813. ARSEM, Expediente 217/6.

gratuita la enseñanza. El futuro profesor elaboró el plan de estudios que fue aprobado por la corporación el 31 de diciembre de 1813. El jefe político, que estaba presente en dicha reunión, apoyó la propuesta y escribió al intendente de la provincia para que autorizase la ocupación del local del antiguo almacén de cristales⁵²⁷.

Para el acondicionamiento del aula, la corporación solicitó al Jefe de Político que proporcionara una mesa y algunas sillas y bancos para los alumnos y concurrentes a la escuela, sacados del “Almacén de Bienes Nacionales”. El anuncio de la inauguración se publicó en la *Gaceta*⁵²⁸. Finalmente, la apertura de la cátedra “que tanto deseaba la Sociedad establecer en beneficio público” tuvo lugar el 7 de enero de 1814. El subdirector Francisco López de Olavarrieta ante el gran número de concurrentes, leyó un discurso en el que manifestaba los desvelos de la Matritense en promover la felicidad pública. Le siguió la oración inaugural del profesor, Antonio Osteret, en la que demostraba la necesidad de esta enseñanza. Tras comparar a los diversos autores que habían escrito sobre economía política se había decidido por el *Traité d'économie politique* de Jean-Baptiste Say que consideraba que contenía “más claridad en sus aseveraciones, mejor lenguaje, y más acomodada para la inteligencia de este estudio”. De hecho, Say fue el autor económico más traducido en esa época. A partir de 1816, la traducción de la *Cartilla de Economía Política* realizada por el veterinario Agustín Pascual, socio de la Matritense, se utilizó como manual para la asignatura⁵²⁹.

La enseñanza empezó con algunos altibajos. El 19 de enero, el profesor fue sustituido por Miguel García de la Madrid. Las clases continuaron y al parecer pudo terminarse el primer curso. En septiembre de 1814, cuando se aproximaba la fecha del inicio del segundo curso, la Sociedad solicitó al rey la reapertura y, al no recibir respuesta volvió a repetir su solicitud en diciembre de 1814. La autorización llegó en el mes de abril del año siguiente, gracias al subterfugio del traslado a Madrid de la cátedra que José Felipe de Olivé, profesor de Economía Política, desempeñaba en Murcia. La Real Orden de 18 de abril de 1815 autorizaba que uno de los discípulos aventajados del profesor continuase impartiendo la asignatura en dicha ciudad, mientras en la capital

⁵²⁷ “Exposición hecha por la clase de Industria y Comercio a la Sociedad sobre la cátedra de Economía Política”, 16 de diciembre de 1813. ARSEM, Expediente 217/6; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 11 a 31 de diciembre de 1813.

⁵²⁸ En la *Gaceta de Madrid* de 6 de enero de 1814 apareció el anuncio de la apertura de la cátedra, con motivo de la llegada de la Regencia a Madrid: “La sociedad económica matritense, deseosa de solemnizar de un modo útil a la nación la entrada del Gobierno en esta corte, ha creído que de ningún modo podía verificarlo más dignamente que con la apertura de la cátedra de economía política, que tanto tiempo hace tenía resuelto establecer, y había suspendido durante la dominación francesa [...] El sublime objeto de esta ciencia es dar a conocer cómo se forman, distribuyen y consumen las riquezas; y cuáles son los medios de hacer prosperar la agricultura, el comercio, las artes y la población, y en una palabra, la felicidad general de un estado, lo cual recomienda tanto, aun a primera vista, la importancia de este estudio, que se hace escusado detenerse en probar la utilidad de él: y si no fuese suficiente el juicio de la sociedad, que ha creído siempre de la mayor necesidad el establecimiento de dicha cátedra, lo será el cuidado que ha merecido al Congreso nacional, quien ha determinado que en todas las universidades y capitales del reino se establezcan cátedras de esta ciencia”. “Exposición al jefe Político sobre la apertura de la Cátedra de Economía Política”, 3 de enero de 1814. ARSEM, Expediente 217/6; *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 3, 6 de enero de 1814, pp. 18-19.

⁵²⁹ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 7 de enero de 1814; SAY, Jean-Baptiste, 1803; SAY, Jean-Baptiste, 1816; sobre las traducciones de libros de economía política en el siglo XIX, véase CABRILLO RODRÍGUEZ, Francisco, 1978.

compartirían las tareas docentes José Felipe Olivé y Antonio Osteret y Nario. Allanados los obstáculos, la escuela fue reabierta el 8 mayo de 1815⁵³⁰.

En cuanto a la enseñanza de la práctica agrícola, la comisión de agricultura de la Matritense propuso la reinstalación de la cátedra de Agricultura del Jardín Botánico en 1807. Las diversas enseñanzas del establecimiento habían funcionado intermitentemente durante la guerra de la Independencia a cargo de los hermanos Boutelou. Claudio se había dedicado a la de Botánica, mientras que Esteban desempeñó la de Agricultura y Economía Rural. Tras la desaparición del régimen afrancesado, a Claudio Boutelou le iba a resultar muy difícil, a pesar de sus buenas relaciones con Joaquín García Domenech, conservar su puesto de director en el centro científico. Pensaba que podría continuar, si no en la dirección, al menos como profesor, alegando su experiencia pasada⁵³¹. Con posterioridad, Antonio Sandalio de Arias, otro de los socios, que también tenía interés en ocuparse de esta enseñanza, llamó la atención a la corporación para la activación del expediente.

Tras la reorganización y depuración del Jardín Botánico, las labores educativas comenzaron un año más tarde, el 1 de mayo de 1815. Desaparecido Boutelou de escena, la cátedra de Botánica la ocupó el nuevo director del Jardín, Mariano Lagasca mientras que la de Agricultura quedó a cargo de Antonio Sandalio Arias que alborozado con la buena noticia, lo comunicó a la Sociedad el 28 de enero de 1815. La real orden con la aprobación de la enseñanza se recibió una semana después. A la solemne inauguración asistió el propio Fernando VII acompañado por su hermano, el infante don Carlos y su tío, el infante don Antonio Pascual, que pasearon por el recinto “entre los vivas y aclamaciones del concurso y los ecos de la música militar, hablando a los profesores con la afabilidad que los caracteriza”⁵³².

La Matritense retomó el proyecto de la instalación de escuelas de agricultura en diversas capitales provinciales, muy relacionado con la reapertura de la cátedra de Agricultura del Jardín Botánico. Este plan entroncaba con el que Francisco Antonio Zea, director del Jardín Botánico antes de la guerra, pretendía realizar en 1807, configurando a las sociedades económicas provinciales como centros de enseñanza y divulgación agronómica, mediante la creación de las cátedras agrícolas a cargo de las mismas. Recogiendo la propuesta de Zea, Antonio Sandalio Arias había presentado en septiembre de 1809 a la Matritense su discurso para la formación de un plan de escuelas de enseñanza agrícola, en el que si bien seguía las líneas marcadas por Zea, reconociendo su necesidad, pretendía desvincularlas de la existencia de jardines

⁵³⁰ “Representación a S. M. pidiendo su Real protección para la cátedra de Economía política que estableció la Sociedad en 7 de enero de este año como disfrutaban todos los Establecimientos que están a cargo de dicho Cuerpo Patriótico”, 17 de septiembre de 1814 y “Representación sobre la Cátedra de Economía política dirigida al Rey en 14 de Noviembre de 1814”, 14 de noviembre de 1814. ARSEM, Libro A/2; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 4 de marzo a 8 de mayo de 1815; *GM*, nº 59, 16 de mayo de 1815, pp. 515-516; sobre José Felipe Olivé, véase GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes, 2003, pp. 133-160.

⁵³¹ “Exposición hecha por la Sociedad Económica de Madrid a la Diputación Provincial, pidiendo el restablecimiento de la Escuela o Cátedra de Agricultura del Jardín Botánico, y otra igual en Alcalá de Henares”, 11 de diciembre de 1813. ARSEM, Libro A/2; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 13 y 20 de noviembre y 11 de diciembre de 1813; *GM*, nº 102, 12 de abril de 1810, p. 428; nº 254, 11 de septiembre de 1810, p. 1.130; nº 108, 18 de abril de 1811, p. 431; nº 102, 11 de abril de 1812, p. 412; nº 45, 14 de febrero de 1813, p. 178; nº 132, 12 de mayo de 1813, p. 528.

⁵³² ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 28 de enero y 4 de febrero de 1815; *GM*, nº 53, 2 de mayo de 1815, pp. 454-455.

botánicos. No obstante, en los lugares en que existieran, debían colaborar activamente con ellos. Este plan, que se debatió en la Matritense durante el periodo afrancesado, contó con el respaldo de Claudio Boutelou que recomendó algunas reformas. A pesar del interés en enviarlo a la Junta Consultiva de Instrucción Pública nombrada por José I, la demora en elaborar los informes dejó el asunto olvidado, aunque sí se comunicó al gobierno su existencia en mayo de 1812⁵³³.

Posteriormente, tras recibir la Sociedad una comunicación oficial para que analizase la propuesta de los hermanos Espert sobre el establecimiento de una escuela práctica de Agricultura en la Casa de Campo madrileña, el asunto se retomó con mayor interés. La revisión del proyecto se encomendó a la clase de agricultura, que comisionó a los varios socios, entre los que se encontraban los más entendidos en la materia por sus conocimientos agronómicos. El informe, a la vez que se mostraba contrario a su instalación sugería que debía estudiarse un plan general de enseñanza agraria para todo el reino teniendo en cuenta la Real Orden de 18 de diciembre de 1805, que instituía veinticuatro jardines botánicos en la península. Debido a las circunstancias, los revisores creían que resultaba más conveniente la creación de seis cátedras repartidas por el territorio peninsular en las que se enseñara agricultura teórica y práctica. La corporación se comprometía a formar el plan general de estudios, que fue elaborado por Francisco López de Olavarrieta y Antonio Sandalio Arias. El gobierno aceptó el proyecto presentado por la Matritense y le encargó la elaboración del reglamento de funcionamiento y la realización de las oposiciones. El asunto se demoró más de lo previsto, a pesar de la insistencia de la corporación para que el proceso siguiera adelante. Más adelante, el 16 de noviembre de 1818, se pudieron convocar los exámenes⁵³⁴.

La clase de artes y oficios, por su parte, aportó su granito de arena al considerar conveniente que la Diputación Provincial madrileña diese orden para que se reabriesen las salas de enseñanza de la Academia de Bellas Artes “en beneficio de la nación”, especialmente la de dibujo que podía proporcionar instrucción gratuita a los artesanos⁵³⁵. La sección de industria que había sugerido la creación de la cátedra de Economía Política, también debatió en sus juntas la necesidad de instituir una escuela de Comercio en la capital y la rehabilitación de la de Química que funcionaba antes de la guerra, pero sin llegar a formular planes específicos sobre dichas cuestiones⁵³⁶. Otra idea que se debatió en la Matritense, aunque después siguió otros derroteros, pretendía establecer la enseñanza de los principios de la Constitución de 1812 patrocinada por la Sociedad para la cual el conde de Noblejas ofreció su residencia⁵³⁷. Al final, esta

⁵³³ ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-1-8; MISAS JIMÉNEZ, Rolando E., 1996, pp. 105 y 111-113.

⁵³⁴ Los encargados de realizar el informe fueron Claudio Boutelou, Antonio Sandalio de Arias, José Pavón, Francisco López de Olavarrieta, José de la Serna y Lastra, Joaquín de la Croix y Vidal, Pedro regalado de Soto y Agustín Pascual. El reglamento y el plan de enseñanza de las cátedras fue publicado en 1819. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 23 de julio de 1814; *Reglamento y plan de enseñanza...*, 1819; MISAS JIMÉNEZ, Rolando E., 1996, pp. 117 y 120-121.

⁵³⁵ “Representación a la Diputación provincial pidiendo se abran las salas de Dibujo de la Real Academia de las Tres Nobles Artes tan necesarias a las Artes y oficios”, 20 de diciembre de 1813. ARSEM, Libro A/2; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 4 de diciembre de 1813 a 22 de enero de 1814.

⁵³⁶ ARSEM, Expediente 219/3: Juntas de 24 de febrero, 4 de agosto y 25 de noviembre de 1814.

⁵³⁷ “Se trató detenidamente sobre establecer en Madrid y bajo la protección de la Sociedad una Escuela de la Constitución de la Monarquía Española; y después de una larga conferencia, se convino en votar la proposición siguiente ‘Estamos en el caso de establecer inmediatamente una Escuela de la Constitución como se ha propuesto la Sociedad, o no’ y por 15 votos contra uno, quedó aprobado el establecimiento de

enseñanza se instaló en los Reales Estudios de San Isidro, a cargo de Miguel García de la Madrid, que había sido admitido como socio el 31 de diciembre de 1813 y que ejerció de manera interina como profesor de Economía Política. Se inauguró el 25 de febrero de 1814, organizada con toda celeridad y tuvo muy corta vida. Fue suprimida al restablecerse el absolutismo en mayo de 1814⁵³⁸.

Por último, señalar una iniciativa que logró consolidarse. En 1813 los socios solicitaron al gobierno que se pusieran bajo la custodia de la corporación las máquinas del antiguo Gabinete de Máquinas del Buen Retiro que durante la guerra estuvieron almacenadas en el Palacio de Buenavista. El jefe político se mostró partidario de este asunto y recomendó el plan enviado por la Sociedad. Ante la falta de respuesta, la clase de artes y oficios reiteró su solicitud al gobierno absolutista, exponiendo “la utilidad que resultaría a los adelantamientos de la Industria fabril, el que S. M. pusiese a cargo de este Cuerpo patriótico el Gabinete de Máquinas que estuvo al de Don Agustín de Betancourt, que la dominación francesa deshizo”. Los miembros de la sección no podían permanecer impasibles al deterioro de la colección que tanto había costado reunir. Su plan consistía en clasificar las máquinas uniéndolas a las de la Matritense. El Gabinete abriría al público un día a la semana y se acondicionaría como centro de enseñanza técnica para los artesanos, aunque no debió llegar a funcionar de manera estable. La autorización real llegó el 16 de septiembre de 1814. Una comisión se encargó de inventariar los objetos, recomponerlos y clasificarlos y organizó la exposición teniendo especial cuidado de que no se confundieran ambas colecciones. En 1824 se traspasó al laboratorio del recién creado Conservatorio de Artes⁵³⁹.

5. La legislación sobre sociedades económicas

Las urgencias de la coyuntura bélica determinaron en buena parte el ritmo de la obra legislativa de las Cortes de Cádiz en materia económica, dando prioridad a los debates hacia los asuntos políticos e institucionales para cubrir el vacío de poder que sentarían las bases del Estado liberal y hacia las cuestiones hacendísticas con el objetivo esencial de financiar la guerra. Las reformas económicas destinadas a modernizar los sectores productivos como la agricultura y la industria presentaron un carácter subsidiario sin abordar con profundidad los problemas reales de la economía española. La construcción del marco jurídico-institucional nuevo, fundado sobre principios alternativos al privilegio, la tradición o la intervención pública, pretendía definir el derecho de propiedad, las garantías de la seguridad en el cumplimiento de normas y contratos y las relaciones de producción basadas en la libertad de fabricación, trabajo y contratación. A estas prioridades de la agenda política respondieron los decretos de incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la nación (6 de agosto de 1811), derogación de la regulación sobre la cría caballar (18 de marzo de 1812), abolición de ordenanzas de montes y baldíos (4 de enero de 1813), fomento de la agricultura y la

dicha Escuela inmediatamente, dejando para la Junta próxima la elección del sujeto que deba enseñar y regentar dicha escuela, con cuyo motivo ofreció el Señor Conde de Noblejas su casa y cuanto sea necesario a esta enseñanza, por lo que se le dieron gracias”. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 12 y 19 de febrero de 1814.

⁵³⁸ *Relación de la Solemne apertura...*, 1814; véase SÁNCHEZ AGESTA, Luis, 1962.

⁵³⁹ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 16 de octubre de 1813 a 17 de septiembre de 1814; RUIZ BERRIO, Julio, 1970, pp. 244-245; RUMEU DE ARMAS, Antonio, 1990, p. 74; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, p. 312; RAMÓN TEIJELO, Pío Javier, 2011, pp. 85-86.

ganadería (8 de junio de 1813) y libertad de establecimiento de fábricas (8 de junio de 1813), entre otros⁵⁴⁰.

No obstante, los diputados gaditanos, conscientes de la presión de una parte de la opinión pública que demandaba medidas que allanaran los obstáculos que impedían el progreso económico, legislaron desde fechas tempranas algunas medidas parciales liberalizadoras que favorecieran el crecimiento como el decreto del fomento de la agricultura e industria en América (12 de marzo de 1811), la libertad de importación de granos (22 de marzo de 1811 y 19 de octubre de 1811) y la rebaja de derechos de la extracción de la lana (8 de abril de 1811)⁵⁴¹.

El peso que el sector primario tenía en la economía española de principios del siglo XIX condicionó también los debates de las Cortes Generales Extraordinarias. La Comisión de Agricultura se creó el 2 de febrero de 1811 después de una larga discusión surgida a raíz de la petición hecha por el diputado Oliveros el 20 de enero en la que proponía su formación con el fin de remediar los males causados por la venta de los bienes de los ayuntamientos realizada por la Junta de Badajoz. Estas enajenaciones, autorizadas por la Regencia para financiar a los ejércitos asentados en dicha provincia perjudicaban sobremanera a los pueblos cuya economía dependía del aprovechamiento de estos propios y baldíos⁵⁴².

Mientras la Comisión de Agricultura trabajaba en su propuesta sobre las enajenaciones de las tierras comunales, la presentación a las Cortes el 12 de mayo de 1811 por el diputado Joaquín Lorenzo Villanueva de su “Memoria sobre el atraso de la agricultura en España y su remedio” amplió los horizontes de sus trabajos. El valenciano reafirmaba a la agricultura como la principal fuente de la verdadera riqueza de la nación y confiaba que de las “luces” de la comisión “espera la Nación se promueva dignamente este ramo que es la raíz de la prosperidad pública”. Las medidas propuestas resumidas en veintitrés puntos, hacían hincapié en la protección del gobierno a los agricultores. Villanueva sugería la creación de los organismos gubernamentales y educativos que fomentaran el desarrollo agrícola. Así el primer artículo aludía a que “se establezcan escuelas de agricultura cuando menos en las capitales y cabezas de partido”,

⁵⁴⁰ Véase “Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811. Incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación: los territoriales quedarán como propiedades particulares: abolición de los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos: modo de reintegrar a los que obtengan estas prerrogativas por título oneroso, o por recompensa de grandes servicios: nadie puede llamarse Señor de vasallos, ni ejercer jurisdicción, etc.” y “Decreto CXLI de 18 de marzo de 1812. Derogación de todas las leyes, ordenanzas, etc. relativas a la cría de mulas y caballos: extinción de las subdelegaciones, visitadurías, etc. tocantes a la ganadería de yeguas”, *CDCC*, 1987, Tomo I, pp. 217-220 y 465-467; “Decreto CCXIV de 4 de enero de 1813. Sobre reducir los baldíos y otros terrenos comunes a dominio particular: suertes concedidas a los defensores de la patria y a los ciudadanos no propietarios”, “Decreto CCLXI de 8 de junio de 1813. Varias medidas para el fomento de la agricultura y la ganadería” y “Decreto CCLVII de 8 de junio de 1813. Sobre el libre establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquier industria útil”, *CDCC*, 1987, Tomo II, pp. 738-742, 882-884 y 888; OCAMPO SUAREZ-VALDÉS, Joaquín, 2014, pp. 447 y 449; LÓPEZ CASTELLANO, Fernando, 2012, pp. 235 y 244.

⁵⁴¹ Véase “Decreto XLI de 12 de marzo de 1811. Varias medidas para el fomento de la agricultura e industria de América”, “Decreto XLV de 22 de marzo de 1811. Libertad de introducir granos, y de extraer moneda y géneros por su venta o permuta, extendiéndose a todas las provincias la gracia concedida al Ayuntamiento de la ciudad de Palma de Mallorca: medios para proveer a las necesidades de los pueblos”, “Decreto LV de 8 de abril de 1811. Rebaja de los derechos de extracción de lanas” y “Decreto CIII de 19 de octubre de 1811. Varias medidas para promover la introducción de granos en la Península”, *CDCC*, 1987, Tomo I, pp. 113-115, 131-132, 150 y 306-307.

⁵⁴² *DS*, nº 116, 20 de enero de 1811, p. 410 y nº 129, 2 de febrero de 1811, p. 488.

el sexto a que “se establezcan premios y otros estímulos para promover la siembra y el mejor cultivo” y el noveno a “que se establezcan en cada provincia juntas de agricultura para promoverla e ilustrar a los labradores”⁵⁴³.

Poco después, el 9 de junio de 1812, el diputado Juan José Guereña planteó en el debate sobre la organización administrativa de las provincias que, según el artículo 335 de la Constitución de 1812, correspondía a las diputaciones provinciales el fomento de la agricultura, la industria y el comercio y la protección a los “inventores de nuevos descubrimientos” en cualquiera de estos sectores⁵⁴⁴. Por tanto, presumía que dichos organismos gubernativos tendrían la capacidad de “formar reglamentos [...] para establecer sociedades económicas de sujetos respectivamente facultativos, que con sus conocimientos científicos y observaciones se interesen gratuitamente en el adelantamiento de dichos ramos”. Al explicar su proposición, el diputado, tras hacer un breve esbozo histórico de los “amigos del país”, agradecía los “incalculables progresos” que las naciones les debían. Al aludir al referido artículo del texto fundamental pretendía iniciar el debate para fomentar la economía americana, aunque no dejaba de tener presente el papel que podían desempeñar:

Si meditamos su instituto, se conoce desde luego que sus individuos, atentos a la sagrada obligación de auxiliar como puedan a sus conciudadanos, o bien con sus luces como literatos, adelantan los trabajos del labrador y artesano en la mejor cultura de las tierras y en el primor y gusto de los artefactos, o ya como beneméritos y pudientes facilitan la multiplicación y arreglo de las máquinas, premios y otros gastos, a que son consiguientes la abundancia de frutos naturales e industriales, su mayor aprecio y general consumo, que se nivelan siempre con proporción a la mejora, y por último resultado, se aumentan los brazos trabajadores con la doble utilidad de que se pueblen las provincias, y se consulte a la prosperidad de las familias⁵⁴⁵.

Concluía sus reflexiones afirmando que “el establecimiento de sociedades patrióticas es tan conforme a nuestra legislación, como a los principios constitucionales”. Las económicas podrían auxiliar a las diputaciones provinciales. Estas, en el ejercicio de sus competencias de fomento económico, debían favorecer su creación, pues ninguna medida tendría un efecto más beneficioso resultando, a la vez, tan barata para el erario público. La Comisión de Agricultura, sin duda, tomó buena nota de la proposición del diputado Guereña.

Dicha comisión, compuesta, entre otros, por los diputados Navarro, Moragues, Alonso y López, Vázquez Parga y Calatrava, después de trabajar sobre la propuesta de Villanueva y otras iniciativas remitidas por los diputados, elaboró tres proyectos de decretos: sobre los cerramientos y el libre disfrute de las tierras, el cese de las exenciones al servicio de bagajes y alojamientos y el tercero, que es el que interesa aquí,

⁵⁴³ DS, nº 223, 12 de mayo de 1811, p. 1.050; *Informe y proyectos de ley presentados a las Cortes Generales y Extraordinarias...*, 1812, pp. 3-4.

⁵⁴⁴ Juan José Guereña y Garayo: diputado propietario por Durango (Virreinato de Nueva España) para las Cortes Generales y Extraordinarias. Elegido el 1 de septiembre de 1810; juró el 8 de abril de 1811; fecha de baja 20 de septiembre de 1813. Diputado suplente para las Ordinarias, pero no se presentó, probablemente por estar enfermo, ya que murió el 10 de octubre de 1813. Canónigo y oidor doctoral de la Santa Iglesia de Puebla. Fue presidente de las Cortes desde el 24 de julio de 1811 hasta el 23 de agosto de 1811. RUIZ JIMÉNEZ, Marta, 2009, p. 42.

⁵⁴⁵ DS, nº 585, 9 de junio de 1812, pp. 3.281-3.283.

sobre la institución de cátedras de Agricultura. Estos borradores fueron presentados a las Cortes en la sesión de 28 de noviembre de 1812, que ordenó su impresión⁵⁴⁶.

La Comisión de Agricultura explicaba que se trataba de una legislación a futuro señalando la necesidad de fundar cuanto antes “unos establecimientos de utilidad tan conocida”. Para fomentar la agricultura resultaba necesario instituir en las universidades cátedras de economía civil y escuelas prácticas de agricultura y sociedades económicas en todas las provincias con el objetivo de crear una red territorial para el desarrollo:

Uno de los medios más propios para promover la industria es promover la ilustración de sus agentes; nada más oportuno para ilustrarlos que propagar los conocimientos de la economía política, difundir por medio de las escuelas prácticas de agricultura una multitud de ideas de que generalmente carecen nuestros labradores, y activar el establecimiento de las sociedades económicas, que aunque reducidas hoy a la nulidad a pesar del celo que en favor de ellas manifestó el Señor Don Carlos III producirán en el nuevo sistema de cosas toda la utilidad que se tuvo en consideración al crearlas⁵⁴⁷.

Ampliando sus límites al resto de sectores productivos, la comisión creía que el gobierno debía excitar la aplicación con premios y auxiliar al “labrador, el artista, el fabricante” que involuntariamente se habían arruinado por causa de la guerra. Las subvenciones públicas en estos asuntos, siempre resultarían beneficiosas, pues se trataba de una “semilla que produce ciento por uno”.

Los tres proyectos de decretos se aprobaron el 8 de junio de 1813 y adicionalmente se añadió otro sobre la libertad para fundar fábricas, que la Comisión de Agricultura había presentado el 31 de mayo de 1813, a raíz de una proposición del conde de Toreno. Este borrador pretendía la abolición de los gremios de manera indirecta, aunque de momento se conformaba con la limitación de sus privilegios al derogar en el artículo segundo la parte de las ordenanzas menestrales que prohibían el libre establecimiento de los artesanos. En el debate participaron los más insignes oradores liberales de las Cortes⁵⁴⁸.

El texto aprobado del decreto sobre la fundación de cátedras de economía política, escuelas prácticas de agricultura y de sociedades económicas varió muy levemente sobre el propuesto por la comisión. Se eliminó lo relativo a su financiación que, según el proyecto, en el caso de las económicas procedería de algún impuesto sobre los propios municipales u otro arbitrio análogo sugerido por las diputaciones⁵⁴⁹. La norma proponía la creación de las primeras en todas las universidades y de las segundas en las localidades principales o, por lo menos, en las capitales de provincia financiadas por fondos municipales. También fijaba que las Cortes, por medio de la Regencia y de

⁵⁴⁶ DS, nº 711, 28 de noviembre de 1812, pp. 4.032-4.033; sobre los diputados de la Comisión de Agricultura, véase RUIZ JIMÉNEZ, Marta, 2009, pp. 18, 52, 60, 64 y 93-94.

⁵⁴⁷ *Informe y proyectos de ley presentados a las Cortes Generales y Extraordinarias...*, 1812, pp. 19-21.

⁵⁴⁸ Por ejemplo, Isidoro Antillón afirmaba que “Desde los primeros libros que se leen de economía política, desde que se reconocen las actas de nuestras sociedades económicas, no pueden mirarse las corporaciones gremiales sino como monopolios funestísimos para la industria; sus reglamentos como absurdos e indignos de las luces del siglo, y la misma institución como esencialmente injusta. Y tales han sido también los sentimientos de todos los economistas españoles desde que se ha conocido lo que es riqueza y trabajo, y desde que la economía pública dejó de ser una ocupación exclusiva de los arbitristas empíricos”. DS, nº 869, 31 de mayo de 1813, p. 5.389 y nº 872, 3 de junio de 1813, pp. 5.409-5.414. La cita de Antillón en la p. 5.413.

⁵⁴⁹ *Informe y proyectos de ley presentados a las Cortes Generales y Extraordinarias...*, 1812, pp. 29-30.

la Dirección General de Estudios, aprobarían el plan de enseñanza para ambos establecimientos.

El artículo cuarto ordenaba que las sociedades económicas debían ponerse en ejercicio donde ya estuvieran implantadas y fundarse donde no las hubiera ya fueran capitales de provincia o localidades importantes. El gobierno y las diputaciones provinciales debían proteger “el celo de los ciudadanos ilustrados” que promoviesen su creación y estimularles para que se incorporasen ellas. Además, dejaba libertad total a las corporaciones para elegir a sus directivos y sobre el método para el ingreso de los socios que por su “instrucción y su mérito” quisieran incorporarse a ellas. A pesar de que el decreto de las Cortes no resultaba muy ambicioso en cuanto a sus funciones, sin embargo, cambió la manera en que se relacionaban los “amigos del país” con el gobierno, pues había dejado de tener efecto la Real Orden de 2 de octubre de 1778 que obligaba a que el director contase con la aprobación real. Sus miembros sin ningún tipo de restricción podían elegir libremente a su máximo responsable y sin la exigencia de ningún trámite adicional.

El artículo siguiente limitaba la influencia de las sociedades al prohibirles cualquier tipo de autoridad y establecía que sus funciones se restringirían a lo puramente intelectual y especulativo, a la promoción de la economía mediante premios y a la labor de asesoramiento a los organismos gubernativos locales y provinciales. En concreto, se dedicarían a:

la formación de cartillas rústicas, acomodadas a la inteligencia de los labradores y a las circunstancias de los países: a la producción de memorias y otros escritos oportunos para promover y mejorar la agricultura y cría de ganados, las artes y oficios útiles: a la publicación y explicación de los secretos y máquinas que puedan ser convenientes: a la distribución gratuita de semillas y plantas que puedan aclimatarse: a proponer y distribuir públicamente algunos premios para excitar la aplicación y la circulación de luces, a ilustrar a las Diputaciones provinciales y ayuntamientos con sus observaciones en beneficio de estos ramos⁵⁵⁰.

Las sociedades económicas debían convertirse en instituciones dedicadas estrictamente al fomento económico, a medio camino entre las instituciones científicas y los organismos consultivos. Asesorarían a de las autoridades provinciales, jefes políticos y diputaciones, con las que compartían el protagonismo en la labor de desarrollo de la economía provincial. Las Cortes, a propuesta de las diputaciones, aprobarían los arbitrios necesarios para financiar a las asociaciones y la cuantía global de los premios a distribuir en los certámenes anuales. Los legisladores de Cádiz pretendían evitar en parte la asfixia económica que habían sufrido desde su fundación, abandonadas a su suerte por el gobierno que nunca las dotó de manera adecuada. Al pasar las competencias educativas y asistenciales a los organismos gubernativos provinciales, se sustraía de los “amigos del país” de algunas funciones por las que habían luchado denodadamente, pero que, a la vez, habían contribuido su decadencia.

El decreto de las Cortes suponía además una novedad respecto al modelo jerárquico tradicional que el Consejo de Castilla configuró en 1775, pues preveía una organización de las económicas descentralizada e independiente sin que la de Madrid

⁵⁵⁰ “Decreto CCLXI de 8 de junio de 1813. Sobre el establecimiento de cátedras de agricultura, y de sociedades económicas”, *CDCC*, 1987, Tomo II, p. 887.

tuviera supremacía sobre las demás. Como órganos de fomento provincial, la cooperación se establecía con las autoridades de su ámbito. Sus relaciones con el gobierno se instaurarían a través del jefe político que actuaba como conducto de comunicación con las autoridades centrales⁵⁵¹.

Las Cortes de Cádiz incorporaron un modelo descentralizado de colaboración con las autoridades territoriales, en el que jefes políticos, diputaciones y sociedades económicas compartían las competencias de fomento de la economía en dos niveles, el consultivo, a desarrollar por estas últimas como instituciones asesoras e intelectuales, y el ejecutivo, que desempeñarían los organismos gubernativos provinciales. Con el retorno del absolutismo se implantará un marco jurídico diametralmente opuesto, muy centralizado. El proyecto de nueva regulación partió de la Matritense que lo desarrolló en 1814 a través de su comisión de reunión de sociedades.

El *Correo político y económico de las provincias de la Península*, órgano de expresión de la Regencia del Reino, manifestó con claridad el papel a desarrollar por los “amigos del país” en el entramado de la Administración provincial diseñada por la Constitución de 1812. El poder ejecutivo les daba relevancia al pretender que colaborasen estrechamente con las nuevas instituciones políticas⁵⁵². En un artículo publicado en 1814, “Idea de un jefe político y de sus atribuciones”, el periodista interpretaba el escueto decreto de las Cortes de 8 de junio de 1814. Las funciones del responsable provincial en materia de fomento de la economía consistían en proteger a las clases productivas e instruir a los habitantes de su provincia. Para lograr este último debía valerse de los medios a su alcance, es decir, la imprenta, las sociedades económicas y, sobre todo, la educación pública. La autoridad provincial, en comunicación directa con los “amigos del país”, debía informarse de sus trabajos, asistir a sus sesiones, ayudar a la impresión y difusión de las memorias y descubrimientos útiles de agricultura, industria y comercio. Además, esbozaba las líneas de colaboración con las diputaciones provinciales para buscar los medios más oportunos para “promover la ilustración, de reanimar las artes, de fomentar la agricultura, y de establecer sólidamente la abundancia y la felicidad en su provincia”. Para su rehabilitación o instalación en los lugares donde no hubiera, recomendaba el ingreso de determinados profesionales, configurando un completo catálogo local de socios formado por:

los maestros de primeras letras, los de matemáticas y dibujo donde los haya, los catedráticos de ciencias físicas y naturales, los de economía política, los médicos, cirujanos, albéitares y boticarios del pueblo, el síndico o síndicos del Ayuntamiento, dos Diputados que este [el jefe político] nombrará de la clase de los labradores, dos de la

⁵⁵¹ MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993, p. 141.

⁵⁵² “las Sociedades económicas, que desde su institución misma tanto han trabajado no solo para ilustrar al Gobierno con sus luces, sino para difundirlas a todas las clases útiles, fomentando con premios y estímulos eficaces la enseñanza y la perfección de la agricultura, de las artes y oficios, tendrán una parte muy principal en el buen desempeño de los deseos del Gobierno, que no solo trata de instruir al pueblo español de lo que hace para su felicidad, sino de poner en su mano los pensamientos y trabajos de los sabios, honrando de esta manera su celo y patriotismo”. *Anuncio del Periódico Ministerial intitulado Correo político y económico de las Provincias de la Península*, [Imprenta Nacional], [Madrid], [1814], [s. p.]. Gómez Imaz cita un periódico titulado *Correo político-económico de la Península e Islas adyacentes* que era el periódico ministerial de la Regencia y comenzó a publicarse el 1 de diciembre de 1813 en la isla de León. Sus redactores fueron Antonio López de Lanuza, Cristóbal de Beña y Bernabé García. Al parecer en Madrid, cambió el título por *Correo político y económico de las Provincias de la Península*. Su frecuencia era semanal y empezó a publicarse en abril de 1814. GÓMEZ IMAZ, Manuel, 2008, p. 82; SÁNCHEZ HITTA, Beatriz, 2008a, p. 432; SÁNCHEZ HITTA, Beatriz, 2008b, pp. 99-101.

clase de artesanos, dos de la de fabricantes y otros dos de la de comerciantes, si hubiese estas últimas clases⁵⁵³.

El decreto de las Cortes sobre sociedades económicas tuvo escasa trascendencia debido a su corta vigencia, pero serviría de marco jurídico durante el Trienio Liberal. Por último, señalar que las funciones que las Cortes de Cádiz asignaron a las corporaciones no se diferencian apenas del proyecto de estatutos que los afrancesados habían previsto para la Matritense en los años de 1811-1812, que se vio anteriormente. Los miembros de la comisión de reforma eliminaron las competencias educativas como propias, centrandó las funciones en el fomento estricto de la economía en su ámbito de influencia, en este caso, la prefectura de Madrid. Lo mismo se puede decir de la financiación pública para desarrollar sus tareas.

Tras el paréntesis constitucional, el socio Joaquín de Lacroix y Vidal propuso en la asamblea semanal el 3 de septiembre de 1814, apenas cuatro meses después de que Fernando VII tomara las riendas del poder, la necesidad de restablecer las económicas y la fundación de otras nuevas. La corporación madrileña formó una comisión para estudiar el tema, compuesta por el duque de Híjar, Francisco López de Olavarrieta, Manuel de la Viña, Andrés Caballero y el propio Lacroix. Esta junta, llamada de reunión de sociedades, se erigió en el ente clave entre los “amigos del país” y el gobierno absoluto. Funcionó hasta 1820 cuando se auto-disolvió tras volver a entrar en vigor el Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, que insistía en el esquema descentralizado y marcaba la independencia de las provinciales⁵⁵⁴.

Mientras la comisión de reunión de sociedades trabajaba en su proyecto para la revitalización del movimiento, sus miembros conocieron de primera mano que el rey estaba muy interesado en estimularlas, pues consideraba incalculables “los beneficios y ventajas que resultan a toda la nación del utilísimo establecimiento de las Sociedades de Amigos del País”. Tenía el propósito de “fomentar los trabajos de las mismas en utilidad pública”, para que se convirtieran en uno de los soportes del régimen. A pesar de que en el pasado las entidades económicas no habían cumplido las expectativas, en muchos aspectos mantenían intacto el prestigio ante los gobernantes como instituciones que podían ayudar a la modernización y el desarrollo económico, lo cual debía causar, a las alturas de 1814, a la vez, sorpresa y orgullo entre los socios⁵⁵⁵.

La comisión de reunión de sociedades presentó el 28 de enero de 1815 a la junta general su proyecto que fue enviado al gobierno. Varios meses más tarde, en la junta de 3 de junio, los socios conocieron que el rey “se ha dignado a aprobar el Plan propuesto para el restablecimiento, uniformidad y más perfecta armonía de todos los Cuerpos de igual clase existentes o que puedan formarse en el Reino”. El monarca esperaba que la protección que dispensaba a estas entidades “estimule el Patriotismo de los Socios para formar, con particulares y anuales contribuciones, fondos propios a las Sociedades con que atender a los interesantes objetos que se comprende en su instituto”⁵⁵⁶. El Real Decreto de 9 de junio de 1815 sobre la rehabilitación de las económicas del reino, basado en el plan de la Matritense, configuró el nuevo marco jurídico. En parte, se

⁵⁵³ *Correo político y económico de las Provincias de la Península*, nº 2, [1814], pp. 46 y 56-58.

⁵⁵⁴ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 3 de septiembre de 1814; MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993, p. 136.

⁵⁵⁵ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 26 de noviembre de 1814.

⁵⁵⁶ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 28 de enero, 25 de febrero y 3 de junio de 1815.

aproximaba al modelo inspirado en la Bascongada, que había implantado la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País en sus estatutos de 1791, basado en una organización a tres niveles, las sociedades provinciales, las subalternas y las diputaciones de corte. Por encima de todas ellas, con un esquema fuertemente centralista, la regulación daba primacía a la de Madrid, que se erigía en la entidad principal, cuya relación privilegiada con el poder debía favorecer la organización territorial sólida y estable, vigilar su sostenimiento y evitar la inercia y el decaimiento⁵⁵⁷.

En la exposición de motivos, Fernando VII declaraba su decidida apuesta a estas instituciones: “Convencido mi Real ánimo de los buenos efectos que en todos tiempos ha producido en mis reinos el establecimiento de las Sociedades económicas, y no menos deseoso de que mis fieles vasallos saquen de ellas todo el fruto que promete tan patriótica institución”. Para el gobierno y la Matritense, que estaba detrás de este decreto, la culpa de que no hubieran progresado se debía a la falta de un “sistema uniforme y constante”. El nuevo marco legislativo común, entroncando con el expediente de la decadencia de las sociedades, instauraba una serie de reglas comunes para todas con el objetivo de su reanimación, su eficacia, su jerarquización y su vinculación con el poder. Estas directrices no resultaban novedosas, puesto que el Consejo de Castilla en el siglo XVIII, aunque no lo logró, sí que pretendió la coordinación del movimiento mediante la uniformidad y la jerarquía. En esta ocasión, vista la experiencia anterior, esencialmente se reforzó la centralización⁵⁵⁸.

En alguna ocasión se ha alegado que esta regulación pudo obedecer a motivos menos confesables como el control político de los “amigos del país”⁵⁵⁹. Sin embargo, parece difícil creer que en 1815 Fernando VII tuviera motivos para desconfiar de las sociedades económicas, que habían desaparecido en su mayor parte durante la guerra, ni que el decreto de restablecimiento surgiera como mecanismo de vigilancia. Precisamente, la corporación que, según la norma, se constituía como cabeza de las demás, la de Madrid, fue una de las pocas que se mantuvo abierta durante el pasado conflicto bélico y, por tanto, en la que de hecho se dieron las condiciones precisas para que se convirtiera en el refugio de la oposición política. El control obedeció solo a los deseos de evitar la anarquía a la que tendía el fenómeno si no se le marcaban ciertas pautas. La Matritense, además, promotora de la reforma, lograba que se favorecieran sus ansias de supremacía sobre las demás. En el seno de la misma había cierto consenso sobre el modo de actuar en tiempos de represión. Lo más aconsejable era limitarse a sugerir prudentes recomendaciones y evitar actuar mediante el enfrentamiento directo.

⁵⁵⁷ La organización de esta Sociedad resultaba peculiar. En Cantabria habría una junta de gobierno móvil, sin sede fija, compuesta por veinticuatro miembros, divididos en cuatro comisiones (rentas, instrucción pública, vigilancia, correspondencia general), que centralizaría a las juntas subalternas establecidas en diez distritos de la provincia. Además, existiría una junta en Madrid, de diputación o de protección, compuesta por ocho socios, no solo para facilitar las relaciones con los organismos oficiales de la capital, sino que “la auxiliaría con sus luces”. En realidad, esta última se erigió en el verdadero cerebro de la institución, centralizando los asuntos, de forma que la junta de gobierno pasó a desempeñar un papel intermedio, comunicando los asuntos que aquella le remitía para las subalternas. Llama la atención que esta estructura tan compleja no restase energías a la Sociedad, sino que todo parece indicar que la implantación territorial favoreció su dinamismo interior. DEMERSON, Paula de, 1986, pp. 42 y 102-103; MORAL RONCAL, Antonio Manuel y COLMENERO MARTÍNEZ, Ricardo, 2006, p. 89.

⁵⁵⁸ “Real decreto: establece S. M. en todos sus reinos las Sociedades económicas, y describe las reglas con que en lo sucesivo han de gobernarse para su uniformidad y reunión”, 9 de junio de 1815, *DFVII*, 1819, Tomo II, pp. 410-413.

⁵⁵⁹ MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993, p. 136.

Solo así podría lograr que el gobierno acogiese sus propuestas de reforma y conseguir los cambios legislativos necesarios para la modernización económica del país, especialmente en los aspectos conflictivos que afectaban al marco jurídico-político del Antiguo Régimen. Durante el Trienio Liberal las económicas respondieron a una ideología liberal moderada en lo político, aunque resultara más avanzada en lo económico, fruto en buena parte de su configuración elitista. No se convirtieron en focos de efervescencia política y fueron desplazadas por las patrióticas que si bien pudieron tener su origen en las anteriores, evolucionaron a lo puramente político, conviviendo ambas instituciones de manera independiente. Si bien es verdad que en algunos lugares pequeños se transformaron en estos prototípicos centros de libertad de reunión y expresión⁵⁶⁰.

En realidad, la coordinación, uniformidad y la eficacia constituyeron los tres ejes principales del real decreto de restablecimiento de las económicas. Objetivos que ya se habían planteado recurrentemente, desde tiempos de Carlos III. El censor de la Matritense desde 1775 a 1802, José de Guevara Vasconcelos insistió, sin mucho éxito, al revisar los estatutos de las corporaciones que se iban fundando a lo largo y ancho del territorio que las formadas en poblaciones insignificantes se agregaran a las provinciales y que estas dependieran de la de Madrid. La defensa a ultranza que unas y otras hicieron de su independencia y la reacia respuesta de las pequeñas a convertirse en juntas subalternas impidieron su consecución.

La norma ordenaba que se rehabilitaran o crearan sociedades en todas las capitales de provincia cuyos estatutos “uniformarán con los que gobiernan en la Sociedad Matritense en todo lo que no exijan variaciones las circunstancias particulares de alguna provincia”. La corporación madrileña estaba ultimando sus nuevas ordenanzas, que debían servir de base para el resto de “amigos del país”. Se concluyeron el 23 de junio de 1815, apenas dos semanas después de la publicación del decreto de reposición, aunque los trámites para la autorización definitiva se demoraron un año, ya que tuvo que revisarlos el fiscal del Consejo Real. Sobre esta cuestión, ordenaba que las normas de gobierno de las demás asociaciones debían dirigirse directamente a la de Madrid, que los remitiría al rey para su aprobación. Las autoridades políticas y militares provinciales y locales debían prestar ayuda y colaboración a las corporaciones implantadas en su ámbito territorial. En las provincias donde por su “extensión y riqueza” se pudiera establecer más de una, se fundarían en las cabezas de partido, villas o ciudades importantes, pero no como entidades independientes sino como subalternas de la principal, radicada en la capital, que se encargaría de elevar la petición al rey. Con esto se evitaba la caótica proliferación de iniciativas descoordinadas y ajenas a los planes de las económicas provinciales, que tantos problemas habían causado en tiempos pasados. Cualquier entidad existente que no se adaptara a la norma, es decir, que no fuera rehabilitada a propuesta de la principal y bajo su dependencia inmediata se disolvería⁵⁶¹.

En cuanto a su organización, el real decreto ordenaba que, en Madrid, las sociedades provinciales debían nombrar la “diputación en Corte”, compuesta por personas relevantes. Esta delegación, con su director y secretario perpetuo al frente, se constituía como oficina de enlace entre la sociedad provincial y la de Madrid. En caso necesario, se elegirían sustitutos para los anteriores, además de un contador y un

⁵⁶⁰ Véase GIL NOVALES Alberto, 1971.

⁵⁶¹ Artículos 1 a 6 del Real Decreto de 9 de junio de 1815.

tesorero. Los socios de la corporación territorial, residentes o transeúntes en Madrid, podían acudir a las juntas ordinarias de la sucursal madrileña. Los dos delegados, representantes ante el gobierno, estaban autorizados a asistir a las asambleas de la Matritense para tratar los asuntos de interés para su representada. Tendrían voz y voto consultivo como socios de pleno de derecho de la madrileña, excepto en las elecciones a los cargos directivos⁵⁶².

La interlocución entre las sociedades económicas y el gobierno se establecería por el conducto de la Matritense, con la que las provinciales debían entenderse a través de la “diputación en Corte”. Las entidades provinciales continuaban independientes en cuanto a su funcionamiento “interior y económico”, es decir, financiación, fondos, premios y elección de cargos directivos, pero no ocurría lo mismo en cuanto al “gobierno político-económico”. El decreto preveía una especie de “confederación o hermandad”, necesaria para actuar de forma coordinada a nivel provincial y nacional. Para que esta colaboración entre asociaciones surtiera efecto, los miembros de cualquier corporación podrían acudir a las juntas de otra, si accidentalmente se hallaban en otra provincia, después del primer mes en su nueva residencia⁵⁶³.

El decreto fue acompañado por otra serie de medidas con el fin de revitalizar el movimiento como el proyecto de distinciones a los socios y el plan de publicación de una “Guía de Sociedades” de 1816, promovido desde la Matritense, que no llegó a ponerse en práctica. Pretendía plasmar la historia de cada una y dar cuenta de sus actividades con evidente propósito propagandístico. La falta de colaboración, pues no todas contestaron al requerimiento, y lo que es más importante, las dificultades para lograr financiación, hicieron que naufragase. A diferencia de otros intentos frustrados en el siglo XVIII para fundar una publicación periódica común, en este caso, contaba con el apoyo oficial⁵⁶⁴.

Durante el Sexenio Absolutista, las sociedades económicas se reinstalaron poco a poco y también se crearon otras nuevas. En la *Guía de Forasteros* de 1817 aparecieron los datos de los presidentes y secretarios de veinticinco corporaciones, incluida la Matritense, casi todas con sus diputaciones en Corte. No todas debieron enviar la información, pues, por ejemplo la de Cádiz, inaugurada en 1814, no figuró en la publicación hasta el año siguiente. Paulatinamente incorporaron media docena más. Sin llegar a las cifras anteriores a la guerra de la Independencia, el movimiento se comportó con cierta vitalidad. En todas las regiones, con la excepción de Cataluña –la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona se estableció en 1822–, existía al menos una corporación con mayor o menor actividad. Como había ocurrido con anterioridad, las dificultades para la homogeneización del marco jurídico, la celosa defensa de su independencia, la falta de coordinación entre la Matritense y las provinciales que dio lugar a varias reales órdenes reafirmando su supremacía sin fruto alguno, convirtieron este nuevo intento de uniformización, centralización y jerarquización en papel mojado. Volvieron a reproducirse situaciones ya conocidas.

⁵⁶² Artículos 9 a 12 del Real Decreto de 9 de junio de 1815.

⁵⁶³ Artículos 6 a 8 del Real Decreto de 9 de junio de 1815.

⁵⁶⁴ ARSEM, Expediente 276/4; MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993, p. 140; MORAL RONCAL, Antonio Manuel y COLMENERO MARTÍNEZ, Ricardo, 2006, p. 90.

Resultaba difícil que las económicas provinciales se sujetaran al conducto único para sus comunicaciones con el gobierno⁵⁶⁵.

Si bien el Real Decreto de 9 de junio de 1815 no consiguió cumplirse en todos sus términos, especialmente en cuanto a la preponderancia de la Matritense, pudo tener un efecto beneficioso con el nombramiento de las diputaciones en Corte, pues favoreció la cercanía entre el poder político y las económicas. Pese a que obligaba a la dependencia de las sociedades locales a las provinciales, según la *Guía de Forasteros*, al menos cinco corporaciones andaluzas radicadas en localidades de cierta envergadura (Alcaudete, Baena, Baeza, Écija y Lucena) nombraron sus propias delegaciones en la capital con independencia de las de la capital de su provincia, lo que da a entender que la fórmula de las juntas subalternas no se debió cumplir. En cambio, a la solicitud de autorización al Consejo Real de la Sociedad Patriótica de Ronda, constituida por el Ayuntamiento de la ciudad en 1817, el fiscal mostró su desagrado por tomarse tantas libertades y le recriminaba que no hubiera seguido el procedimiento establecido de agregación con la de Granada, la que le correspondía según la división territorial del Antiguo Régimen⁵⁶⁶. Probablemente se repitió, aunque a escala más pequeña la dispersión de iniciativas, sobre todo en el sur de España, donde ya en el siglo XVIII la proliferación de entidades resultó muy intensa. Tampoco el gobierno contaba los medios necesarios para atajar de raíz la descoordinación que pretendía evitar debido al desorden administrativo.

6. Los estatutos de 1815

La comisión de estatutos de la Matritense, que había empezado sus trabajos el 30 de octubre de 1813 para adaptarlos al Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, presentó su proyecto en la junta de 26 de febrero de 1814. Tras la convocatoria a todos los socios para que asistieran a la junta el 5 de marzo, en la que se leyó el proyecto íntegramente, durante las semanas siguientes se debatieron los artículos uno a uno. El expediente sobre los trabajos de esta comisión ha desaparecido del archivo de la Sociedad, pero por las actas de las juntas en las que se debatió se puede reconstruir en parte el espíritu de la reforma que pretendía adaptar las normas a la legislación de las Cortes de Cádiz⁵⁶⁷.

El proyecto no recuperó la fallida reforma de las normas jurídicas intentada los afrancesados en el año de 1811, pues no se adaptaban bien al nuevo marco político constitucional. El nuevo proyecto, el artículo tercero aludía claramente al Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813:

Es el objeto de la Sociedad fomentar la Agricultura, Artes, y Comercio e instrucción pública por todos los medios posibles, como particularmente especifica el artículo 5 del Decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 8 de junio de 1813 que dice así 5º

⁵⁶⁵ La Bascongada aparecía en blanco en las *Guías*, pero al menos funcionó aunque fuera muy precariamente gracias a su secretario José María Murga. Durante estos años mantuvo correspondencia con la Matritense. En 1819 dos Reales Órdenes de 14 de mayo y 1 de septiembre, reafirmaban el papel centralizador de la de Madrid, a la que se debían dirigir las sociedades provinciales cuando tuvieran que comunicarse con el gobierno. *Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid*, 1817, pp. 168-173; MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993, p. 139; MORAL RONCAL, Antonio Manuel y COLMENERO MARTÍNEZ, Ricardo, 2006, p. 89.

⁵⁶⁶ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, 1984, pp. 175-176.

⁵⁶⁷ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 26 de febrero y 5 de marzo de 1814.

Estas Sociedades no ejecutarán especie alguna de autoridad y se reducirán sus funciones a la formación de cartillas rústicas, acomodadas a la inteligencia de los Labradores, y a las circunstancias de los países, a la producción de Memorias y otros escritos oportunos para promover y mejorar la Agricultura y cría de Ganados, y las artes y oficios, a la publicación y explicación de los secretos y máquinas que puedan ser convenientes, a la distribución gratuita de semillas y plantas que puedan aclimatarse, a proponer y distribuir públicamente algunos premios para excitar la aplicación y la circulación de las luces, y a ilustrar a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con sus observaciones en beneficio de estos ramos⁵⁶⁸.

En cuanto a los socios, la nueva normativa exigía que los de número debían ostentar la condición de ciudadanos, requiriendo los requisitos que exigía la Constitución de 1812 para ser elector parroquial. En cambio, a los de mérito se les eximía de esta condición, es decir, no hacía falta que tuvieran una edad mayor de veinticinco años, ni que tuvieran que gozar de ciudadanía. Continuaba el sistema de informes previos para los pretendientes a socios, aunque para las solicitudes de incorporación de los de mérito no estaría facultado únicamente el director para sugerirlas, como en el reglamento de 1802, sino cualquier miembro de la corporación. La designación de los informadores se haría por sorteo⁵⁶⁹.

El debate sobre los estatutos continuó hasta el 7 de mayo de 1814 cuando la junta revisó el artículo cuarenta. En la siguiente reunión, el 14 de mayo de ese año, la primera tras la restauración del absolutismo, los socios decidieron suspender la revisión del proyecto y que la corporación continuara rigiéndose por sus normas de funcionamiento anteriores a 1808⁵⁷⁰. La discusión continuaría posteriormente, con diferente espíritu, pues ya no debía adaptarse ya a la legislación de las Cortes de Cádiz.

Cuatro meses después, el 24 de septiembre de 1814, la revisión continuó por el artículo cuarenta y uno como si nada hubiera pasado. Al resultar imposible llegar a acuerdos en las juntas semanales sobre la redacción definitiva en base al borrador, puesto que había que rehacerlo entero según planteamientos muy diferentes, los socios decidieron que se reuniese una comisión especial para reelaborarlo, que concluyó sus trabajos el 18 de marzo de 1815. El 29 de abril, el censor propuso su revisión en juntas monográficas, que se celebraron en la residencia del director el duque de Híjar entre el 12 de mayo y el 5 de junio. El 23 de junio en la asamblea extraordinaria convocada al efecto, se leyó íntegramente y se aprobó sin debate previo el articulado completo⁵⁷¹.

El texto definitivo del proyecto se envió para la aprobación real. La Secretaría de Estado vetó el artículo nueve que preveía la exención de cuota para los sesenta socios más antiguos, lo que suponía un privilegio evidente con respecto a los demás. Este grupo, según el borrador, formaba el núcleo duro de la institución, controlándola férreamente. El contenido fue modificado recuperando el espíritu de los estatutos

⁵⁶⁸ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 18 de marzo de 1814.

⁵⁶⁹ La Constitución de 1812 regulaba la condición de ciudadano en el capítulo IV título II (artículos 18 a 26). Para ser elector parroquial se exigía ser ciudadano, mayor de veinticinco años, vecino y residente en la parroquia (artículo 45). ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 26 de marzo de 1814.

⁵⁷⁰ “Considerando la Sociedad que en este día, vuelven a estar en toda su fuerza y vigor los Estatutos antiguos con que se ha gobernado este Cuerpo patriótico, y que los últimamente formados, que se están examinando no tienen fuerza de ley hasta que no recaiga la Real aprobación de S. M., se acordó por unanimidad, que se guarden y cumplan los antiguos en todas sus partes; continuando sin embargo la discusión de los nuevos”. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 14 de mayo de 1814.

⁵⁷¹ ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 24 de septiembre de 1814 a 23 de junio de 1815.

fundacionales de 1775. Todos los miembros contribuirían con la cuota anual de ciento veinte reales, excepto los de mérito, que ahora se denominaban honorarios. Por la Real Orden de 3 de agosto de 1815 las nuevas normas fueron aprobadas. El trámite sucesivo resultó el mismo que en los tiempos de Carlos III y Carlos IV. A petición de la corporación, el secretario de Estado Pedro Cevallos remitió las ordenanzas al Consejo Real. Tras el informe favorable, por auto del fiscal de 27 de marzo de 1816, Fernando VII las sancionó el 9 de julio⁵⁷².

Estos estatutos, demasiado restrictivos y puntillosos, pronto se volvieron impracticables. Inspirados, en parte, en el proyecto de 1800, la comisión que los elaboró no tuvo en cuenta cuestiones clave que habían generado controversias sin fin desde la fundación de la Matritense. La existencia de socios con derechos limitados, la restricción del derecho al voto en las elecciones, la prohibición de proponer candidatos, la delegación de las decisiones a juntas particulares, etc. dejaban de lado la igualdad y la democracia en favor del elitismo, origen de numerosos problemas. De hecho, su vigencia fue muy breve, apenas dos años. El 12 de julio de 1817 se procedió a su reforma parcial, suprimiendo los artículos más polémicos. Según el acuerdo de la Real Sociedad, la nueva regulación funcionaría a modo de ensayo durante un año para ver su resultado sin solicitar autorización real para el cambio, justificándolo en que así se evitaba la multiplicación de representaciones al monarca sobre el asunto. En la asamblea de 4 de julio de 1818 se aprobó prorrogar la alteración provisional un año más, dejando para más adelante el debate de todas las observaciones hechas por los socios en este tiempo. En 1819, la Secretaría de Estado enterada de las modificaciones que la Matritense había realizado unilateralmente, pidió la pertinente explicación y requirió a la corporación que formara una nueva comisión de estatutos que tuviera en cuenta su experiencia y las de las demás económicas con el fin de sistematizar las normas para todas. Para realizar el trabajo, la asociación escribió a las sociedades en funcionamiento para que enviaran la información necesaria para llevar a cabo el trabajo. Esta junta no llegó a concluir la tarea, pues el restablecimiento del marco jurídico constitucional en 1820, que configuraba el modelo de sociedades económicas descentralizado, lo hizo innecesario⁵⁷³.

En realidad, la reforma de 1817, que suprimió prácticamente el 25% de los artículos y modificó buena parte de los demás, devolvió cierta agilidad al funcionamiento interno. Los estatutos de 1815 habían configurado un sistema rígido y cerrado en torno al pequeño grupo que pretendía controlar la institución, compuesto por los asociados antiguos más laboriosos, una pequeña porción de los numerarios. El establecimiento de *numerus clausus* invalidaba en la práctica el acceso a aquella categoría y excluía del derecho al voto en las elecciones y a ocupar los puestos directivos a la mayoría de los miembros de la Sociedad. No es extraño, por tanto, que pronto surgieran quejas a medida que aumentaron las afiliaciones que, en estos años,

⁵⁷² Las modificaciones, que afectaron a los artículos 9, 26 y 157. “Real Orden de 3 de agosto de 1815”. ARSEM, Expediente 226/2; “Estatutos de la Real Sociedad Económica de Madrid, según copia certificada de 20 de octubre de 1815 pidiendo que se pasasen al Consejo Real para la sanción en forma de Cédula. Rectificados según Real resolución de S. M”, 20 de octubre de 1815. ARSEM, Expediente 232/5.

⁵⁷³ Se basaba para actuar de este modo en lo estipulado en el artículo 168 de los propios estatutos de 1815, que establecía la posibilidad de modificación de los artículos con acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de los asistentes a las tres juntas consecutivas en las que se votara dicha alteración. OLIVÁN, Alejandro: “Comunicación a las Reales Sociedades Económicas sobre modificación de Estatutos”, 22 de abril de 1819. ARSEM, Expediente 282/21; *Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 1816.

siguieron una senda bastante exitosa⁵⁷⁴. El espíritu de las ordenanzas de 1815 involucionaba el marco organizativo y desincentivaba el compromiso con la corporación.

Las normas de funcionamiento de 1815 establecían tres clases de socios: de número, supernumerarios y honorarios, denominaciones tomadas del borrador de estatutos de 1800, aunque con diferente sentido. El primer grupo estaba compuesto por los asociados actuales y residentes en Madrid, los únicos considerados de pleno derecho. Se fijaba un tope máximo que no superaría los ochenta miembros (incluidas veinte socias de la Junta de Damas). Solo estos podrían acceder a los puestos directivos de la Sociedad. Los socios supernumerarios o socios de segunda clase, categoría reservada a los nuevos ingresos, también debían residir en Madrid. Se les podría contemplar como aspirantes a socios de pleno derecho y debían contar con más de veinte años “adornados de buena educación, probidad y conocimientos de algunas de las ciencias o ramos del instituto del Cuerpo, y con destino, empleo o bienes de fortuna que aseguren su subsistencia”. En las reuniones tenían voz y voto consultivo, pero no en las elecciones para la junta directiva. Podrían participar en las comisiones reunidas para cualquier asunto, pero las integraría al menos un socio de número, que las presidiría⁵⁷⁵. Los socios honorarios, condición análoga a los antiguos de mérito, no podían exceder de cuarenta. Englobaban a los que la Matritense decidiese incorporar por su “acreditada ciencia” o por alguna otra razón basada en:

las obras que hayan dado a luz análogas a los objetos del instituto, por los donativos voluntarios que hubiesen hecho a la Sociedad, por los establecimientos útiles que hayan formado o dirigido; por las máquinas, instrumentos o artefactos que puedan haber inventado o mejorado con notoria utilidad pública, hayan sido presentados o no a la Sociedad, o por cualquiera mejora de extraordinaria ventaja que hayan introducido en la Agricultura, Artes y Comercio⁵⁷⁶.

Esta clase de socios incluía también a los no residentes en Madrid, antiguamente llamados corresponsales, que no podían exceder de doce⁵⁷⁷. Los honorarios tenían solo voto consultivo en las juntas de la Sociedad, pero no en las elecciones, como los supernumerarios.

Tanto numerarios como los supernumerarios contribuirían con ciento veinte reales anuales, no así los honorarios que estaban exentos de cuota. En esta cuestión los

⁵⁷⁴ Sobre la evolución de socios durante el reinado de Fernando VII, véase MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2005.

| Año | Nº de altas | Año | Nº de altas | Año | Nº de altas |
|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|
| 1806 | 8 | 1812 | 3 | 1818 | 78 |
| 1807 | 4 | 1813 | 8 | 1819 | 19 |
| 1808 | 1 | 1814 | 23 | 1820 | 7 |
| 1809 | 2 | 1815 | 22 | 1821 | 15 |
| 1810 | 3 | 1816 | 28 | 1822 | 12 |
| 1811 | 28 | 1817 | 41 | 1823 | - |

⁵⁷⁵ No hay noticias sobre la opinión de las mujeres sobre los estatutos, si se sintieron cómodas con esta distinción que, en realidad, restringía su derecho a participar en las elecciones anuales a las veinte socias más antiguas de la Junta de Damas. Artículos 7, 8, 10, 11, 13 y 14 de los Estatutos de 1815.

⁵⁷⁶ Artículos 15 y 34 de los Estatutos de 1815.

⁵⁷⁷ Artículo 16 de los Estatutos de 1815.

promotores de la reforma, incluidos dentro del grupo de los sesenta privilegiados, no pudieron llevar adelante sus pretensiones de dejar de satisfacer la contribución anual, frenados por la decisión real. Para poder ascender a la categoría de socio de número, cuando existieran vacantes, los supernumerarios debían tener una antigüedad mínima de dos años, estar al corriente del pago y haber asistido, al menos, a doce juntas ordinarias al año y a veinticuatro de las clases a las que estaban adscritos. Para cada vacante de número concurrirían los seis supernumerarios más antiguos con mayores méritos y se elegiría uno por votación para que promocionase. Excepcionalmente, si así lo decidía la junta por mayoría simple, los supernumerarios y los honorarios podían adquirir la condición de número sin cumplir los requisitos anteriores, si pagaban una cuota de entrada de trescientos sesenta reales⁵⁷⁸.

La falta de concurrencia a las juntas o la falta de pago durante dos años representaban motivos suficientes para excluir a los socios de la entidad. Requisito demasiado estricto, ya que tradicionalmente había habido socios que solo pagaban su cuota sin implicarse en las tareas societarias. Solo en el caso de los numerarios que, por razón de sus ocupaciones o por incompatibilidad, no pudiesen desarrollar trabajos para la Sociedad, se les concedería “cédula de preminencia”, tras seguir un procedimiento de información bastante enrevesado de informes secretos y públicos y, además, con la mayoría cualificada de dos tercios de los asistentes a la junta en la que se decidiese esta formalidad⁵⁷⁹. Las ordenanzas no explican en qué consistía esta distinción, aunque debía referirse a que no se les excluiría de la entidad por inasistencia, podrían seguir ejerciendo el derecho al voto en las elecciones y ser elegibles para los puestos directivos, a pesar de no cumplir las condiciones previstas. Con la “cédula de preminencia” se recuperaban propuestas análogas rechazadas con anterioridad. En el borrador de 1800 se reservaban privilegios similares a los socios denominados entonces honorarios, que fueron duramente criticados por el censor Guevara Vasconcelos. En 1811, Domingo Agüero planteó en su informe sobre distinciones la categoría de “socios de patriotismo calificado”, que también fue desechado por la comisión de estatutos afrancesada por su evidente elitismo y desigualdad.

Los miembros actuales ya fueran de número o de mérito confluían a la condición de numerarios sin que los segundos estuvieran obligados a satisfacer la cuota anual, ya que fueron admitidos en su momento con esta prerrogativa, que conservarían. El problema ya resultaba notorio a mediados de 1815. La Sociedad contaba en ese momento con gran cantidad de afiliados, que duplicaban los sesenta prescribían los estatutos. El procedimiento transitorio que se ponía en funcionamiento para reducirlos a la cantidad máxima establecida, impedía el acceso de los supernumerarios al escalafón superior. Pasados dos años desde la entrada en vigor de las ordenanzas, de cada tres vacantes de los inscritos como de número, solo un supernumerario podría promocionar, cumpliendo lógicamente los requisitos previstos⁵⁸⁰.

Todo esto desmotivaba a los nuevos socios que se caracterizaban por ser los más proclives a trabajar, por su entusiasmo inicial y su deseo de hacer méritos que les sirviesen para ascender en sus respectivas carreras profesionales, uno de los motivos más frecuentes por las que una persona quería inscribirse en la Sociedad. Al engrosar la

⁵⁷⁸ Los socios honorarios no residentes en Madrid estaban exentos de contribución por las dificultades que entrañaba cobrar sus cuotas. Artículos 19, 20 y 22 de los Estatutos de 1815.

⁵⁷⁹ Artículo 24 y 41 de los Estatutos de 1815.

⁵⁸⁰ Artículos 26 y 27 de los Estatutos de 1815.

categoría de supernumerario, los condenaba eternamente a ser miembros de segunda clase, sin derechos, frente a la elite de los antiguos, los de número. Debían esperar al menos dos años y, después, competir con seis compañeros con méritos similares. Además, el periodo transitorio para reducir los numerarios al límite previsto, gravaba todavía más su condición relegada y subordinada.

En cuanto a la admisión, se retomaba el sistema de informes previos, regulado en el reglamento de 1802, pero ahora el mecanismo resultaba más sofisticado. Dos socios de número de acuerdo con el director, el censor y el secretario se encargarían de los informes secretos del candidato. Si el aspirante pasaba este primer filtro, la junta general nombraría a tres asociados, por sorteo, para que realizaran los informes públicos. Tras la lectura de estos dictámenes que debían ser todos favorables a la admisión, la asamblea semanal decidiría en voto secreto el ingreso por mayoría simple de los asistentes. El procedimiento no variaba para los socios honorarios con la única diferencia de que para estos, cualquier socio podría proponer su incorporación, mientras que los supernumerarios la presentarían por iniciativa propia⁵⁸¹.

Con esta prolija y cuidadosa regulación del ingreso, los sesenta socios antiguos pretendían controlar la institución por completo. En 1810, el censor Tiburcio Hernández, partidario de la política de abrir las puertas a todos los que lo desearan sin exigir requisitos, había explicado claramente los problemas que el reglamento de socios de 1802 había provocado en la afiliación. Las normas de admisión de 24 de diciembre de 1810, aprobadas por José I, se aproximaban más al espíritu de las normas fundacionales, al suprimir restricciones para la incorporación. A pesar de las trabas no resultó fácil realizar un control exhaustivo sobre los candidatos para seleccionar solo a los más idóneos. Los dictámenes sobre los aspirantes se convirtieron en una cuestión de rutina sin que los informadores se tomaran excesivo trabajo al realizarlos. Muy pocas veces se rechazó a un pretendiente. La contribución anual constituía una barrera de entrada más que suficiente para cualquier interesado. Si con estos requisitos se pretendía evitar que se colaran elementos que perturbaran las sesiones, no había que examinar al pretendiente con tanto detalle. La votación negativa de la junta podía evitar las afiliaciones *a priori* no deseadas.

La junta directiva estaba compuesta por el director, censor, dos secretarios, uno de actas y otro de correspondencia, contador, tesorero, archivero y bibliotecario y con sus sustitutos, excepto del tesorero. Los puestos eran anuales, menos los secretarios que serían bianuales. En cuanto a los electores y elegibles, se requerían las mismas condiciones, teniendo solo derecho los que pertenecían al exclusivo grupo de los ochenta de número más antiguos (con las veinte socias de la Junta de Damas de mayor antigüedad). Las candidaturas estarían compuestas por tres socios, de entre los de número que reunieran las condiciones de asistencia y trabajos para la Sociedad, consistentes en al menos doce juntas o comisiones al año y estar al corriente del pago de la cuota. Una comisión formada por el director, el censor, el contador y el tesorero, los dos secretarios y dos individuos de cada clase confeccionaría las listas cerradas para las elecciones. El sistema de votación era secreto. El ganador debía conseguir dos tercios de los votos de los electores en el primer escrutinio y mayoría en el segundo⁵⁸².

⁵⁸¹ Artículos 28 y 33 de los Estatutos de 1815.

⁵⁸² Artículos 86, 87, 88, 91, 95 y 96 de los Estatutos de 1815.

El resto de artículos regulaban con meticulosidad el funcionamiento de la Sociedad, las juntas ordinarias y extraordinarias y las comisiones permanentes, llamadas ahora, de agricultura, artes –que reunía las dos antiguas de industria y artes y oficios– y comercio, a una de las cuales se debían adscribir los socios obligatoriamente. La Junta de Damas quedaba incorporada como una cuarta clase. En cuanto a la fundación de establecimientos de enseñanza la Sociedad promovería “la buena educación, así en general, como en particular de la juventud en los ramos u oficios a que haya de dedicarse, facilitando y propagando los conocimientos agronómicos, artísticos y mercantiles que estime más útiles y oportunos”. La vocación educativa de la Matritense continuaba, ya fuera mediante la creación directa de centros o la supervisión de los que le encargase el gobierno relacionados con sus objetivos⁵⁸³.

Como era de prever, esta farragosa regulación duró escasamente dos años. Pronto surgieron voces que reclamaron su reforma, pues el excesivo elitismo y la discriminación de unos socios frente a otros, solo podía conducir a la crisis de la institución⁵⁸⁴. Si con estos estatutos, el grupo de socios más antiguos pretendía acaparar poder en cuestiones clave de la institución como los acuerdos, la admisión de socios, y la elección de cargos, pronto cayeron en la cuenta de que los hipotéticos riesgos de perder el control no resultarían tan perjudiciales como que la Sociedad entrara en una profunda decadencia. Abrir la corporación, dotarla de democracia interna resultaba saludable y la fortalecía. Volver a repetir errores pasados, no conducía a nada. Desde la creación de la Matritense, por mucho que a algunos les pesara, la asamblea semanal de socios se había establecido como el órgano legítimo y soberano para tomar decisiones y sustraerla de sus derechos desbarataba su personalidad. Con la excusa del desorden, de las sesiones caóticas, de la incapacidad para tomar acuerdos no se la podía privar del derecho democrático a decidir.

La reforma de 1817 redujo considerablemente el articulado y lo simplificó en las cuestiones clave. El artículo primero, por ejemplo, limitaba el objeto social al lacónico aserto: “una reunión de Amigos del País dedicados por puro patriotismo a promover la agricultura, las artes y el comercio”. La Sociedad seguía organizándose en las tres comisiones permanentes en las que desarrollaría sus trabajos, pero a la Junta de Damas, la cuarta clase, le podría asignar encargos, cuestión que en los estatutos anteriores no se hacía referencia⁵⁸⁵.

Las categorías de socios se reducían a las categorías fundacionales. Ahora se denominaban contribuyentes, no contribuyentes y corresponsales. La clase de no contribuyentes se reservaba a los socios de mérito, residentes en Madrid y la de corresponsales a los de mérito que no vivían en la capital. El resto, no englobados en estos dos grupos, se consideraban socios contribuyentes. Desaparecían los *numerus clausus* para los socios más antiguos, pues todos pasaban a engrosar las filas de los contribuyentes sin distinciones. Los motivos previstos para exclusión continuaban en la misma dirección: la inasistencia a las juntas y la falta de pago⁵⁸⁶.

⁵⁸³ Artículos 4 y 84 de los Estatutos de 1815.

⁵⁸⁴ Las quejas más frecuentes se referían a las contribuciones, las asistencias a las juntas, los socios honorarios y la discriminación que sufrían los supernumerarios. Véase ARSEM, Expediente 217/4.

⁵⁸⁵ Artículos 1 y 5 de la reforma de los Estatutos de 1817. “Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, según las variaciones hechas por la misma y aprobadas en la sesión de 12 de julio de 1817”. ARSEM, Expediente 246/13.

⁵⁸⁶ Artículos 6 y 9 de la reforma de los Estatutos de 1817.

En cuanto al sistema de admisión de nuevos socios, se perpetuaba el método de los informes secretos y públicos. Con el fin de que se pudieran resolver opiniones contrarias de los tres informadores públicos, se fijaban nuevas normas, ya que según los estatutos de 1815, debía haber unanimidad entre ellos para que el expediente progresase. En la reforma de 1817, en el caso de que no la hubiera, se formaría una nueva comisión con el director, el censor, los dos socios más modernos y los dos antiguos que asistieran a la junta en la que se había dado cuenta de la existencia de una solicitud de ingreso para que, tras presentar sus informes a la semana siguiente, dieran las razones para admitir al candidato en cuestión. Si los comisionados se ratificaban en las opiniones adversas, el asunto no se votaría en la junta⁵⁸⁷.

Desaparecían algunos puestos directivos, al unirse en uno los dos secretarios y se suprimían los de archivero y bibliotecario, cuyas funciones ejercería el secretario. El tesorero y contador tendrían una duración de cuatro años. La secretaría se ostentaría a perpetuidad y se dotaba con doce mil reales anuales con obligación de pagar a los empleados a su cargo y el resto de gastos administrativos incluido el correo, excepto el procedente de ultramar y del extranjero. Se fijaba el horario de oficina de nueve a dos todos los días, menos los festivos. Se creaba además la Junta de Hacienda, formada por el director, subdirector, tesorero, censor y contador⁵⁸⁸.

En cuanto a las elecciones, la reforma insistía en la comisión previa de elecciones, compuesta por el presidente, el censor y dos socios de cada clase –entre los que reuniesen dieciocho asistencias a las juntas semanales, repartidas por la mitad entre las juntas ordinarias y las clases– y que no figurasen en la lista de morosos. Ellos elegirían la terna de candidatos para cada puesto. Las votaciones seguían siendo secretas. El ganador debía conseguir la mitad más uno de los sufragios en la primera votación, y si no la obtenía, se pasaría a la segunda vuelta entre los dos candidatos que reunieran mayor número. En caso de empate se elegiría al más antiguo. Para poder ejercer el derecho bastaba con estar al corriente del pago de la cuota anual sin necesidad de ningún requisito adicional como estableció la Real Orden de 19 agosto de 1806. No se requería ni asistencia a las juntas ni a las comisiones. El director tendría voto de calidad en todos los asuntos, excepto en las elecciones⁵⁸⁹.

Esta reforma dotó de democracia interna a la Sociedad, evitó discriminaciones entre los socios, impidió el exceso de control de determinados grupos y, en definitiva, resolvió muchos de los problemas que habían surgido con la implantación de los estatutos de 1815. De hecho 1817 y 1818 fueron los años con mayor volumen de incorporaciones de todo el Sexenio Absolutista. No obstante, teniendo en cuenta la evolución del marco jurídico de la Matritense desde su creación, le faltaba haber resuelto dos asuntos ya superados con acierto: la libertad de los socios para proponer candidatos para los puestos directivos –sistema que funcionó tradicionalmente sin apenas problemas hasta que en 1815 se instauraron las listas cerradas– y la facilidad en el ingreso. Las ordenanzas iniciales no establecieron ningún procedimiento de admisión, pero si la experiencia aconsejó su regulación para evitar el caos, podría haberse optado por la sencillez del Real Decreto de 24 de diciembre de 1810 de José Bonaparte –que suprimía los informes previos regulados en el reglamento de socios de 1802– mucho más acorde al espíritu de los fundadores. Si bien la política de puertas abiertas no dio el

⁵⁸⁷ Artículo 10 y 13 de la reforma de los Estatutos de 1817.

⁵⁸⁸ Artículos 64, 66, 105 y 106 de la reforma de los Estatutos de 1817.

⁵⁸⁹ Artículo 69, 73, 74 y 75 de la reforma de los Estatutos de 1817.

resultado apetecido y se suspendió en 1786, tampoco la de limitación de las afiliaciones mediante el mecanismo de los informes implantado en 1802, lo consiguió.

Para las sociedades provinciales, tener que ajustar sus normas de funcionamiento a los imperfectos estatutos de la Matritense de 1815 pudo constituir una rémora importante para su desarrollo. Según el Real Decreto de 9 de junio de 1815, el resto de económicas debían tenerlos en cuenta al regular su marco jurídico, con lo cual los problemas se extenderían al resto. No obstante, a las corporaciones inauguradas en el siglo XVIII les resultaba muy difícil sacar adelante una reforma de las ordenanzas como le ocurrió a la de Madrid que llevaba intentándolo más de un tercio de siglo. La mayoría continuó rigiéndose por sus reglas fundacionales, quedando sin efecto el intento de uniformidad⁵⁹⁰. No pasó lo mismo con las de nueva creación que tuvieron que ceñirse a los estatutos de la económica madrileña, aunque gozaban de cierta flexibilidad pues el real decreto permitía que prescindieran de los artículos que no les afectaban⁵⁹¹.

⁵⁹⁰ La Sociedad de Murcia intentó, sin éxito, reformar sus estatutos fundacionales de 1777 en 1818-1819. Interesa resaltar dos cuestiones del proyecto. La primera se refería a la “junta de elecciones” para la elección de los puestos directivos que estaba restringida a los veinte socios más antiguos. Se modificaba para que fueran los veinte que contasen con mayor asistencia a las juntas. Los “amigos del país” murcianos alegaban las mismas razones por las que en la de Madrid se eliminó esta limitación en 1786. Los antiguos solo acudían para las elecciones sin participar en los trabajos de la Sociedad. La segunda pretendía suprimir del catálogo a los que no asistiesen a seis juntas durante el año. La comisión de reunión de sociedades de la Matritense contestó positivamente a la primera enmienda y negativamente a la segunda considerando que se podía modificar en el sentido de los estatutos de la Matritense, es decir, borrando a los que no pagaran la cuota durante dos años y excluyendo del derecho al voto a los que no asistiesen al menos a veinticuatro sesiones. Por esa época en la Matritense el único motivo de exclusión al voto era la falta de pago de la contribución anual, pero todos los socios al corriente del pago podían ejercer el derecho al voto, asistieran o no a las reuniones, ya que se había suprimido el artículo de los estatutos de 1815 que limitaba ese derecho para los puestos directivos a los ochenta numerarios. Estas enmiendas propuestas por la Matritense resultan cuanto menos chocantes, dada su experiencia negativa en cuanto a la restricción del derecho al voto y a la exclusión de los que no asistían a las juntas. Véase VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, 1989, pp. 115-116.

⁵⁹¹ La Sociedad Extremeña transcribió casi literalmente los estatutos de la Matritense de 1815. Los dos únicos artículos que no se tuvieron en cuenta fueron el 26 y 27 que hacían referencia acceso de los supernumerarios a numerarios, por ser “una sociedad naciente” a la que lo le afectaba ese problema. Véase ARSEE: “Estatutos de la Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz”, 31 de julio de 1816 y “Revisión de Estatutos de la Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz”, 6 de septiembre de 1816.

CAPÍTULO IV

SÚBDITOS Y CIUDADANOS: DISCURSOS Y ACTITUDES EN LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

1. Del “amigo del país” al ciudadano útil

Las sociedades económicas desempeñaron la misión de insertar a las elites socio-políticas en la vida pública, favoreciendo el desarrollo de círculos de socialización. Pueden constituir uno de los ámbitos esenciales para conocer la evolución ideológica que desembocó en la crisis del Antiguo Régimen. Al tratarse de un espacio en construcción ofrecieron a las nuevas elites un marco adecuado de integración y ascenso social, actuaron como cauces de difusión de la ideología que podría considerarse pre-liberal y funcionaron como escuelas de civismo. En ellas, sus miembros se sensibilizaban con el servicio a la monarquía y se familiarizaron con el término patriotismo, entendido como la generosa adhesión a las instituciones de gobierno. Los “amigos del país” desde el plano teórico contribuyeron a la irradiación de la toma de conciencia que forjará al futuro ciudadano y desde el plano práctico ejercieron como lugares de ensayo para el ejercicio de la acción política⁵⁹². Los socios, tras la lectura de discursos y, sobre todo, elogios y oraciones gratulatorias en los que algunas de estas entidades fueron muy prolíficas, se familiarizaron con conceptos ideológicos que paulatinamente se llenaron de contenido.

En este proceso de construcción de la conciencia política, la difusión del pensamiento económico adquirió una importancia fundamental. Las sociedades económicas favorecieron la participación inter-estamental y la práctica de valores propios para la futura condición ciudadana. La economía política proporcionaba las bases teóricas para el progreso y la “felicidad pública” que constituía el principal objetivo de las autoridades. Su definición como ciencia de gobierno, al tiempo que incorporaba conceptos de evolución política y social, se popularizó entre los “amigos del país” gracias a los escritores de las propias corporaciones que con evidente intención pedagógica la aproximaron a sus consocios con el objetivo de promover la modernización económica. En el pensamiento político español de finales del siglo XVIII se observa un cambio sobre el cometido a desarrollar por las asociaciones económicas que de vehículos de comunicación de poder evolucionarán hacia la necesidad de representación como espacios para el desenvolvimiento civil⁵⁹³.

⁵⁹² FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles, 2009, pp. 356-358.

⁵⁹³ Véase el “Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias dirigido a su Real Sociedad por Don Gaspar Melchor de Jovellanos” de 1781 en el que Jovellanos exponía que la ciencia económica ofrecía los recursos para alcanzar la prosperidad. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 2008, pp. 267-311; PORTILLO VALDÉS, José María, 2007, pp. 10-11; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2011, p. 254.

Si bien, en principio, las sociedades económicas se crearon con el objetivo de servir como instrumento de la monarquía para canalizar las reformas, el mensaje de las elites políticas e intelectuales que las integraron evolucionó paulatinamente hasta dotarse de una identidad propia⁵⁹⁴. El escogido grupo se configuró a sí mismo en torno a una serie de conceptos que, a la vez, que los igualaba al margen de categorías sociales los privilegiaba frente al resto de súbditos. El desarrollo de la definición de la idea de patriotismo en los discursos de las corporaciones y su evolución hasta el de ciudadano se manifestó con especial claridad en la Sociedad Económica de Madrid, cuyos discursos insistieron en la utilización de estos términos.

En el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Campomanes dispuso las bases para la configuración de la identidad entre las elites y la monarquía, dispuesta en torno a la sintonía de intereses. Su programa para el progreso implicaba a todos los habitantes, no solo a los poderes públicos. Resultaba imprescindible que “la nación se instruya de su situación y se ponga en movimiento activo” con el fin de promover el desarrollo y “libertarse de las pérdidas” en la balanza comercial con el resto de países. “Un Estado es, en sustancia, una gran familia cuyos individuos deben concurrir unidamente al bienestar de la causa común”⁵⁹⁵.

El magistrado asturiano consideraba que con la desinteresada y entusiasta ayuda de los “amigos del país” se podían canalizar los ingentes esfuerzos necesarios para una modernización en la que debía estar implicada toda la colectividad. El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* supuso el punto de partida para la fundación de sociedades económicas por todos los territorios de la monarquía. Entre ellas la de Madrid que inmediatamente fue autorizada por el gobierno. Así, pocos meses más tarde, con motivo del discurso que pronunció en la inauguración de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Campomanes continuaba su tarea de implicar a los reformistas, animando a su auditorio a trabajar por la regeneración. La corporación nacía con el objetivo concreto de superar el atraso económico mediante la promoción de las “luces”⁵⁹⁶.

El entonces Fiscal del Consejo de Castilla no se limitaba a alentar a sus oyentes, sino que ya concretaba las condiciones que debían observar todos aquellos que se habían acercado de forma desinteresada a la recién nacida Sociedad. Los afiliados debían estar dotados de luces, caridad y “celo por la patria”. Los “patriotas honrados”, cuyas actividades estaban amparadas y protegidas por el rey, obtendrían el éxito con poco que los esfuerzos fructificaran. La doble característica de amor a la patria y lealtad a la monarquía definía a estos hombres.

En estos esperanzados inicios, el ilustrado asturiano ya estaba configurando parte del vocabulario básico que caracterizó la extensa obra propagandista de la económica madrileña a lo largo del último tercio del siglo XVIII. Palabras como nación, patria, estado, patriota e, incluso ciudadano, además de otras con un evidente significado político o económico, llenaron los discursos leídos en juntas públicas y

⁵⁹⁴ CALVO MATORANA, Antonio Juan, 2013, p. 17.

⁵⁹⁵ *DFIP*, p. CLXXXVI.

⁵⁹⁶ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: “Oración gratulatoria que dijo el Ilustrísimo Señor don Pedro Rodríguez de Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M. con motivo de la traslación de la sociedad de Amigos del País, su abertura y colocación en la Sala que el Ilustre Ayuntamiento de Madrid la franqueó para celebración de sus Juntas; en la primera que tuvo dentro de ella el día 16 de Setiembre de 1775”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 39-44.

privadas, publicados o no, dirigidos en su mayoría al propio consumo interno, pero que también saltaron los muros de la institución con un propósito de autocomplacencia innegable y con una prosa enfervorizada, apasionada y encendida, en los que se alentaba al auditorio. Arengas en las que estos hombres se definieron a sí mismos y en las que difundieron su léxico patriótico, recurriendo a conceptos en esos momentos algo imprecisos para envolver a la monarquía con los más rutilantes adjetivos en un esfuerzo propagandista en el que este establecimiento se mostró especialmente dinámico.

La obra impresa de la *Matritense* a lo largo del último tercio del siglo XVIII dio numerosos ejemplos del recurso a un vocabulario patriótico que mezclaba la satisfacción y la ejemplaridad junto a otros elementos que aludían a las tradicionales lealtades identitarias. No obstante, se puede apreciar cierta confusión terminológica en los discursos, coexistiendo voces como reino, estado, patria y nación con sentidos similares, aunque no siempre coincidentes. Las palabras se utilizaron con significado simbólico que invocaba a un imaginario colectivo⁵⁹⁷. Así, por ejemplo, el Estado aparecía definido como “una congregación de todas las familias asociadas bajo de un propio impulso directivo”, mientras que la política consideraba “al hombre en calidad de Ciudadano unido en sociedad con todos aquellos que componen el propio estado, patria, o nación”. El ejercicio de la misma por los gobernantes debía dirigirse al bien común de la colectividad, pero sin perjudicar los intereses individuales⁵⁹⁸.

En este contexto, en el que los términos nación, patria y estado se empleaban sucesiva y alternativamente, se pretendía expresar que la comunidad se articulaba en torno al Estado monárquico, ente dotado de personalidad propia y diferencial, consolidado y superpuesto a los reinos y territorios. La patria constituía para aquellos hombres la comunidad cultural en la que la sociedad civil debía compartir sus intereses con la política, aunque en realidad era la política la que trataba de vertebrar una sociedad a su medida. Los objetivos del Estado aparecían coincidentes con los del colectivo, o al menos con ciertos grupos influyentes, aun cuando era el propio gobierno el que estaba detrás de estas iniciativas. No es casualidad que los tres socios fundadores de la *Matritense* fueran amigos de Campomanes y procedieran de las elites del aparato administrativo estatal. En su exposición al Consejo de Castilla solicitaban la autorización por “su amor al público” y “el interés de la nación”. Así lo entendieron el rey y el alto tribunal que celebraron la iniciativa⁵⁹⁹.

⁵⁹⁷ “Ningún personal interés, Señor, impele nuestros discursos, y experiencias. Es el bien general el que buscamos, cercenando a nuestro propio descanso el tiempo que empleamos en estas tareas”. “Dedicatoria”, *MSE*, 1780, Tomo I, p. IV; VARELA TORTAJADA, Javier, 1994, p. 33.

⁵⁹⁸ Para los socios de la *Matritense* el término nación definido como colectividad se superponía a la forma de gobierno pues “sea la que fuere la forma de su gobierno [de la nación] democrático o popular, aristocrático o de nobles, o monárquico de uno solo, porque el objeto cualquiera de estos gobiernos se dirige a la utilidad común de los gobernados y a este fin fue instituido al tiempo de formar su constitución política”. “Discurso preliminar”, *MSE*, 1780, Tomo I, p. XV; “Oración gratulatoria al nacimiento del infante don Carlos en el día 5 de marzo de 1780 que presenta a S. M. la Real Sociedad Económica de Madrid de Amigos del País”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, p. 309.

⁵⁹⁹ La delimitación del término nación en este contexto choca con varios obstáculos de difícil resolución, como son sus límites culturales e identitarios. Los territorios unidos bajo la misma Corona se encontraban en continentes diferentes, con lo cual resulta difícil definir la nación como un sujeto único y preexistente, un concepto con el mismo significado para todos los habitantes sometidos bajo la misma autoridad real. La comunidad cultural habría sido “impulsada desde el Estado y compuesta de individuos, ligados por sólidos vínculos de fraternidad, y amor a la patria. Regida por un rey patriota, socio o magistrado primero, enlazado a su vez o contenido por las leyes justas que han de gobernar el todo social”. “Segunda Representación que hizo la Sociedad al consejo, pidiendo la aprobación de sus estatutos”, “Apéndice a las

Los “amigos del país” madrileños cuya cercanía al foco del poder les daba cierta ventaja, tenían meridianamente claro que el éxito de su empresa solo sería posible si coordinaban su trabajo con el del gobierno. Los primeros socios fueron reclutados entre miembros de la burocracia estatal y local, comerciantes madrileños y otros colectivos pertenecientes a las elites, proclives a la modernización de las estructuras económicas. Este conjunto, una incipiente sociedad civil urbana que demandaba el progreso, mostraba su respeto a las autoridades y, a su vez, solicitaba de sus gobernantes que dirigieran sus energías hacia el progreso. No bastaba con estar presto a servir a la patria, era preciso que cada individuo conociera qué esfuerzos y qué acciones debía realizar porque el “deseo del bien público puede convertirse en daño común sino le dirigen unos principios claros, y nada confusos” y para que el “ciudadano” pudiera conocer con claridad las necesidades de la patria, los abusos que las originaban y “cuáles medios deben ponerse en obra para allegar los socorros convenientes, y que estos sean de tal bondad, que su uso aproveche al común sin perjudicar al individuo particular del estado, o al contrario”⁶⁰⁰.

Estos hombres tenían clara su identidad y el espacio político que ocupaban. En los discursos se aprecia su sentido de pertenencia a un grupo más o menos homogéneo y coincidente en sus objetivos, unido por lazos fraternales. Representaban a la cultura política ilustrada y racionalista que exponía su visión de la realidad. Unas minorías que, conscientes de su carácter singular en una España todavía muy tradicional, se abrían paso tímidamente hacia la modernidad y que no dudaban en utilizar los medios a su disposición para difundir su ideario, recurriendo con insistencia al sentimiento patriótico con su evidente componente emotivo para que resultara atractivo a los nuevos adeptos. En este sentido, José Vargas Ponce expresaba: “Como una la Patria, una debe ser hacia ella la obligación de todo ciudadano; pero diversificada esta al infinito en sus varias ocupaciones, solo el instituto de las Sociedades puede atraerlos por un mismo sendero a aquel centro común”. Cada individuo aportaría su saber y su experiencia para que juntos pudieran “cambiar la faz de la nación”. Martín Fernández de Navarrete, hombre alejado de todo apasionamiento, observaba el estímulo generado por el fervor de los “amigos del país”. El sentimiento más destacable lo constituía el deseo de servir a los demás, el esfuerzo colectivo, la empresa digna en la que debían emplearse a fondo. El optimismo antropológico, la equilibrada racionalidad y sosegada emoción llenaban las páginas de su discurso: “El Patriotismo parece la virtud característica de nuestros tiempos: él circula y se propaga con entusiasmo en todas las Provincias de la Nación: fecunda los talleres y los campos: sacude nuestro adormecimiento: nos prepara días serenos y apacibles”. El mensaje patriótico resultaba más exaltado y conmovedor en el encendido verbo de Nicasio Álvarez de Cienfuegos que, al señalar las metas de las sociedades económicas, se admiraba del “espectáculo tan sublime [que] presenta una asociación de personas unidas por los vínculos fraternales del patriotismo para contribuir con su talento, con su industria, con todas sus facultades a la prosperidad de la nación y a la felicidad de los particulares”⁶⁰¹.

Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 10; VARELA TORTAJADA, Javier, 1994, p. 34; véase PORTILLO VALDÉS, José María, 2006.

⁶⁰⁰ “Discurso preliminar”, *MSE*, 1780, Tomo I, p. XVI; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, 1791, pp. 25-26.

⁶⁰¹ VARGAS PONCE, José, 1790, pp. 33-35; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, 1791, p. 6; ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, Nicasio, 1799, pp. 36-37; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, 1994, p. 55.

En definitiva, a la comunidad en sentido amplio, ya fuera estado, patria o nación, pero, a la vez, en sentido más reducido, pueblo, villa, ciudad o provincia se dirigían las acciones de los miembros de estas corporaciones. Las sociedades económicas tuvieron un ámbito de actuación geográfico reducido. Un espacio mayor, es decir, diferentes territorios bajo la misma Corona, podía conciliar sin problemas con otro más limitado como el municipio de cara a oyentes o lectores. Esta ambigüedad terminológica también se aprecia en la utilización de un vocabulario eminentemente civil y administrativo que no desentonaba, pues se trataba de una colectividad que, aun siendo todavía inmovilista, estamental y heterogénea, empezaba a transformarse con lentitud, identificándose como una comunidad vertebrada en torno a dos coordenadas homogeneizadoras como fueron la monarquía y el Estado sin desprenderse del todo del componente religioso identificador que aparecía de manera residual en este tipo de discursos⁶⁰².

Si los miembros de la Sociedad Económica de Madrid podían vanagloriarse del título de “amigos del país”, no por ello dejaban de agradecer al rey, el “Padre de la Patria”, que hubiera sido el primero que con sus medidas reformistas había señalado el camino a seguir. El monarca encarnaba a los ojos de los miembros de la corporación todas las virtudes públicas y privadas que se exigían al súbdito y se instauraba como el modelo a seguir para la sociedad en general. Era el primer patriota, “un ciudadano ejemplar”, digno, justo y benéfico, aunque el término ciudadano no tuviera el significado en cuestión de derechos políticos que adquirirá años más tarde en el periodo constitucional⁶⁰³.

Carlos III fue objeto de las más entusiastas apologías, no solo por haber autorizado la creación de sociedades, sino porque en su persona se reunían las cualidades exigibles al buen soberano⁶⁰⁴. Los elogios anuales son variados. En general,

⁶⁰² “Prosigamos pues, correspondiendo a las fundadas esperanzas del Rey, del Consejo, de nuestros Fundadores, y de la nación toda: continuemos constantes, sin que nos desanimen estorbos y contradicciones, antes bien sirvan a avivar nuestro celo; y renovemos con el año nuestros esfuerzos, para que haciéndonos útiles a la Religión, al estado, y a los pobres, merezcamos el premio que la posteridad dispensa a la virtud en el Templo de la Fama”. IMBILLE, Luis: “Elogio del Rey Nuestro Señor que en la Junta de 9 de Noviembre de 1776 dijo don Luis de Imbille, Socio de Número”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 50; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, 1994, p. 55.

⁶⁰³ A las alturas de 1800, el lenguaje había incorporado nuevos vocablos de origen revolucionario francés, aunque todavía no se utilicen con ese propósito: de la “felicidad pública” se había pasado al “amor público social”. El paradigma de ciudadano encarnado en el rey se aprecia claramente en los discursos: “El hombre justo acaso no parece un ciudadano apreciable; el ciudadano digno no siempre tiene el manejo en los negocios públicos; pero el Monarca que aspira a los elogios debidos al cumplimiento exacto de su cargo no puede menos de presentarse modelo de todos sus súbditos: solo él debe manifestar el patriotismo en toda su extensión y utilidad”. GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio al Rey Nuestro Señor que en la Junta general de 8 de Noviembre de 1777 dijo Don José de Guevara Vasconcelos, presbítero, de las Reales Academias Española, y de la Historia, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 55; RUIZ DE CELADA, Miguel, 1800, p. 2.

⁶⁰⁴ La costumbre de leer un elogio al rey en las juntas públicas se inició en el mismo momento de la constitución de la Sociedad. Los primeros panegíricos se imprimieron en las *Memorias de la Sociedad*, como fue el caso de los de José Guevara Vasconcelos (1775, 1777, 1779, 1780) y Luis Imbille (1776). Otros se imprimieron como folletos sueltos: José de Guevara Vasconcelos (1787), Jovellanos (1788). Sin embargo, algunos no llegaron a publicarse, por ejemplo los del Conde del Carpio (1781), José Olmeda y León (1782), Felipe Rivero (1783), Francisco de la Mata Linares (1785) y José Guevara Vasconcelos (1786). Véase GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio al Rey Nuestro Señor, que en la Junta de 4 de Noviembre de 1775 dijo el Señor Don José de Guevara Vasconcelos, Presbítero, Censor de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 46-48; GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio al Rey Nuestro Señor que en la Junta general de 8 de Noviembre de

comparten la característica de exaltar sus virtudes. Frente a sus antecesores destacaba por sus “prendas todas que sin recelo de lisonja constituyen a nuestro augusto Soberano, acreedor al título de verdadero Padre de la Patria”. Un monarca benefactor, comprometido con el buen gobierno, preocupado por sus súbditos, partidario del progreso y del crecimiento económico, que al legislar favoreciendo el comercio, la agricultura y la industria, sentaba las primeras y tímidas bases para la modernización de España⁶⁰⁵.

Frente a las conquistas, hazañas y toda serie de heroicidades, aparte del recurso a la virtudes religiosas a las que se acudía a la hora de glorificar a la monarquía, para estos hombres, no tanto amigos de la acción como partidarios de la reflexión – intelectuales en su mayoría– una de las cualidades a destacar del soberano consistía en su preocupación por la mejora de las condiciones de vida de sus súbditos⁶⁰⁶. El crecimiento económico, la inversión pública, la mejora de las comunicaciones, la libertad de comercio, el favorecimiento de la agricultura, el progreso de la industria, la extensión de la educación, el interés por la ciencia, la erradicación de la pobreza, etc., es

1777 dijo Don José de Guevara Vasconcelos, presbítero, de las Reales Academias Española, y de la Historia, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 51-55; GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio del Rey Nuestro Señor, leído en Junta general del año 1779 por Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, pp. 299-302; GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio del Rey, leído en la Junta general de 4 de Noviembre de 1780, por Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, pp. 303-306; IMBILLE, Luis: “Elogio del Rey Nuestro Señor que en la Junta de 9 de Noviembre de 1776 dijo don Luis de Imbille, Socio de Número”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 48-58; CARPIO, conde del [José de la Mata Linares y Vázquez]: “Elogio del Rey pronunciado en Junta de 10 de noviembre por el Conde del Carpio”, 10 de noviembre de 1781. ARSEM, Expediente 43/4; OLMEDA Y LEÓN, José de: “Elogio del Rey N. S. leído en la Real Sociedad por don José de Olmeda y León, caballero de la Orden de Santiago”, 1782. ARSEM, Expediente 48/20; RIVERO VALDÉS, Felipe: “Elogio del Rey leído en Junta de 8 de noviembre por don Felipe Rivero Valdés”, 8 de noviembre de 1783. ARSEM, Expediente 53/18; MATA LINARES, Francisco de la: “Elogio del Rey Carlos III pronunciado en la Sociedad por su socio de número Francisco de la Mata Linares”, 1785. ARSEM, Expediente 76/6; GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio al Rey Carlos III leído en Junta de 11 de noviembre por Guevara Vasconcelos”, 11 de noviembre de 1786. ARSEM, Expediente 74/11; GUEVARA VASCONCELOS, José de, 1787; JOVELLANOS, 1789.

⁶⁰⁵ GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio al Rey Nuestro Señor, que en la Junta de 4 de Noviembre de 1775 dijo el Señor Don José de Guevara Vasconcelos, Presbítero, Censor de la Sociedad, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 47; GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio del Rey Nuestro Señor, leído en Junta general del año 1779 por Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, p. 300.

⁶⁰⁶ “Su consumada experiencia le ha hecho conocer que era ya tiempo de sustituir las ideas de Comercio, de Artes, de Agricultura, y de Industria, a las pomposas pero funestas, de engrandecimiento, y de conquistas. Por fin nos ha recordado que éramos ciudadanos, que teníamos una patria, y debíamos contribuir a su prosperidad con nuestras luces, desvelos, y trabajos”. Estas últimas palabras, que asocian ciudadanía y patria, aunque en un contexto muy diferente, recuerdan la famosísima frase de Argüelles: “Españoles, ya tenemos patria”, en la que se refería a la reciente promulgación de la Constitución de 1812, vinculando, ente caso, nación con soberanía y ciudadanos con derechos políticos. Si bien la ciudadanía se asocia a derechos políticos, respecto a las ideas económicas, los liberales recogieron la herencia de los ilustrados, así pues en el aspecto económico, la “nación de propietarios” liberal no era muy distinta de la que soñaron sus antecesores más radicales de la Ilustración. No hay que olvidar que el *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos surgió de la comisión de agricultura de la Matritense. GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio del Rey Nuestro Señor, leído en Junta general del año 1779 por Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, pp. 300-301; véase PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, 1998, pp. 119-138; LLOMBART ROSA, Vicent A., 2000b, p. 446.

decir, todo aquello que contribuía al bienestar y la felicidad pública, era lo realmente digno de elogio. En definitiva, el rey ocupaba el primer lugar en el patriotismo, virtud que los súbditos debían apreciar y ensalzar.

La encendida oratoria de los miembros de la Sociedad Económica de Madrid alcanzó también a Carlos IV, calificado como “Monarca verdaderamente patriota”. Al comienzo del reinado había motivos para la esperanza. Los socios le alentaban a que continuara la senda reformista de su padre⁶⁰⁷. Con su protección a la corporación podría “contribuir a esta grande obra” de desarrollo económico en la que confiaba toda la “nación”, orgullosa de su rey y del favor que les dispensaba⁶⁰⁸.

No obstante, estos elogios a la monarquía no se diferenciaban mucho de otros hechos a determinados prohombres dignos de alabanza a los que se exaltó por su contribución a la patria. Si bien es necesario insistir que en las sociedades económicas se fue configurando un vocabulario cívico a través de los discursos. La probidad del monarca o de estos españoles dignos por su patriotismo se ensalzaba desde un punto de vista civil, laico y ético-moral. En general, las alabanzas solían separar, con especial cuidado, las virtudes cristinas del individuo como privadas sin darles preferencia respecto a las públicas que se señalaban con más detalle. Estas debían ser objeto de emulación y de interés en el contexto eminentemente civil de las económicas.

En cierta manera, Campomanes había establecido en su discurso inaugural unas notas comunes a la obra propagandística de la Matritense en el último tercio del siglo XVIII, al definir a sus miembros. Se trataba de hombres de orden, reformistas pero no revolucionarios, ilustrados y renovadores que no se dejaban llevar por excesos. En definitiva, aquellos hombres llamados a desempeñar altos cargos y empleos en el gobierno, la Administración, la Magistratura o el Ejército con una mentalidad abierta a las novedades que, unidos a gentes procedentes de las elites urbanas, intelectuales, científicos, artistas y al clero reformista, trabajaban por el bien común. Gentes que apoyaban en la monarquía, que formaban parte del sistema, conscientes de que este podía ser mejorado y dispuestas a trabajar en esta dirección. Por ello, Campomanes ensalzaba sus deseos de contribuir al desarrollo económico, conceptuándoles patriotas empeñados en el progreso⁶⁰⁹.

⁶⁰⁷ Los elogios al rey Carlos IV se debieron a los siguientes autores: el conde de Villalobos (1792), marqués de Fuerte-Híjar (1794), Miguel Ruiz de Ogarrío (1795), Julián de Velasco (1796), Ramón María de Zuazo (1797), Simón de Codes (1798), Miguel Ruiz de Celada (1799) y Francisco Fernando Flores (1801), este último no llegó a imprimirse. Véase VILLALOBOS, conde de, 1793; MARQUÉS de Fuerte-Híjar, 1794; RUIZ DE OGARRIO, Miguel, 1795; VELASCO, Julián de 1796; ZUAZO, Ramón María, 1797; CODES, Simón de, 1798; RUIZ DE CELADA, Miguel, 1800; FLORES, Francisco Fernando de: “Elogio del Rey Carlos IV”, 1800. ARSEM, Expediente 167/1; BPR, II/1348.

⁶⁰⁸ [GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás José]: “Oración de la Real Sociedad económica de Madrid al Rey nuestro Señor Don Carlos IV, con motivo de su exaltación al trono”, *Espíritu de los Mejores diarios literarios que se publican en Europa*, nº 178, 27 de abril de 1789, p. 1.142; RUIZ DE CELADA, Miguel, 1800, pp. 1-2 y 24.

⁶⁰⁹ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: “Oración gratulatoria que dijo el Ilustrísimo Señor don Pedro Rodríguez de Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M. con motivo de la traslación de la sociedad de Amigos del País, su abertura y colocación en la Sala que el Ilustre Ayuntamiento de Madrid la franqueó para celebración de sus Juntas; en la primera que tuvo dentro de ella el día 16 de Setiembre de 1775”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, p. 38; sobre los intelectuales y hombres de letras dieciochescos, véase ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, 2006.

Honor y patriotismo fueron las dos características básicas que unían a los miembros de la corporación: con el primero se recompensaba su labor desinteresada y con el segundo se aludía a la condición que se les exigía al reclutarlos. Respecto al honor, tanto en los elogios fúnebres como en otro tipo de textos aprovechaban para exaltar las virtudes cívicas de los socios más destacados, cuya labor quedaba inmortalizada. Jovellanos, en su homenaje a Ventura Rodríguez, alababa su sabiduría: “la visteis brillar también en este santuario del patriotismo, a cuya erección concurrió, y donde le atrajeron su virtud y su celo por el bien público”. Mientras, José Vargas Ponce, en su discurso de ingreso, no podía olvidar a la persona que había ideado la primera sociedad económica, el conde de Peñaflores, y dejándose llevar por la pasión apuntaba el tributo se debía a tan ilustre personaje. Al patriotismo se acudía para inundar, desbordar e inflamar al auditorio. El discurso de ingreso de Martín Fernández de Navarrete profundizaba en este concepto, que constituía el “carácter distinguido de todo buen Amigo del País, y digno Individuo de esta sabia e ilustre Sociedad”⁶¹⁰.

La utilización de la voz “ciudadano” aparecía como nota común a los discursos, aunque el concepto no incorporase las connotaciones ideológicas de sujeto titular de derechos políticos. Por mucho que algunos socios pudieran tener conciencia de esta circunstancia por más que a partir de 1789 siguieran con atención los sucesos ocurridos en la vecina Francia, no se hubieran atrevido a expresarlo con tal contundencia. En realidad, se utilizaba con matices más difusos que aludían a un comportamiento cívico que incluía la predisposición, la utilidad y el deseo de servicio a sus compatriotas. En este sentido se pronunciaba José Vargas Ponce: “Tan convencidos fueron estos reyes amantes de su pueblo de que no hay otro medio para hacer feliz a una Nación que ilustrarla, y que aquel será mejor ciudadano, mejor padre de familias, mejor súbdito, [el] que más alcance y que más sepa”⁶¹¹.

Los socios de la Matritense se sentían satisfechos con la incipiente legislación a favor de la libertad económica. Quizás constituyera para ellos el primer paso para adquirir una verdadera ciudadanía política, aunque no llegaran a plantear reivindicaciones igualitarias o de movilidad social. Estos tímidos intentos interclasistas o con más precisión inter-estamentales, que Campomanes había definido al diseñar las sociedades económicas complacían a los reformadores que se alineaban sin fisuras con las ideas del gobierno frente a los detractores de la política ilustrada. La igualdad de sus miembros, la tímida apertura hacia una especie de experimento social, en el que nacimiento y privilegio pasaban a un segundo plano para juzgar o clasificar a los individuos, tuvo que servir de acicate y ejercer fascinación para el reclutamiento de miembros. De esta manera, en el artículo seis de los estatutos de la entidad madrileña aprobados por el Consejo de Castilla en 1775 se había establecido que “Ningún individuo de la Sociedad gozará sueldo, o gajes, porque todos han de dedicar su celo a cumplir con los encargos que eligieren por honor, y amor de la Patria”⁶¹².

⁶¹⁰ Los elogios fúnebres no fueron exclusivos de las sociedades económicas; en el caso de los escritores “eran formas, momentos y ritos que contribuían a hacerla respetable e institucional, como a sus autores, incluso si se igualaba a los mediocres con los grandes talentos, pues el objetivo de los elogios era [...] dignificar la profesión, tomando como excusa al elogiado”. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 1788, p. 60; VARGAS PONCE, José, 1790, pp. 32-33; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, 1791, pp. 37-38; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, 2006, p. 190.

⁶¹¹ VARGAS PONCE, José, 1790, pp. 25-26; sobre el concepto de ciudadano en las Cortes de Cádiz y su relación el dogma de la soberanía nacional, véase VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, 2011, pp. 194-217.

⁶¹² Artículo 6 del Título I de los Estatutos de 1775.

En un mundo todavía estamental, en el que el nacimiento determinaba el rango que el individuo ocupaba en la sociedad –la pertenencia a un grupo privilegiado constituía un aspecto importante del rol que el individuo representaba en la colectividad y formaba parte de su ser mismo como persona y como miembro del grupo, pues solo así era considerado por sus semejantes– el esfuerzo, el mérito y el éxito fueron abriendo el camino para la progresión social. Las corporaciones económicas contribuyeron a favorecer la igualdad. La creación de la figura de los socios de mérito, reservada a aquellos que sobresalieran en alguna actividad económica o intelectual, debía resultar atractiva por lo novedoso a los que no pertenecían a los grupos privilegiados. Los estatutos de la Matritense diferenciaban claramente a aquellos socios que contribuían con su cuota, de la que no estaban exentos ni la nobleza ni el clero, de los que, como socios de mérito, estaban exentos de pago por su destacada aportación en alguna actividad científica, intelectual o económica. La aportación al desarrollo de las “luces” y el amor a la patria, consustancial a la anterior, a la vez, que privilegiaban a ciertos miembros los igualaban. Todos trabajaban por el bien común⁶¹³.

En palabras de Jovellanos, el establecimiento de las sociedades económicas se erigía como el suceso más destacado del reinado de Carlos III por conciliar los intereses de los diferentes estamentos:

Estos cuerpos llaman hacia sus operaciones la expectación general, y todos corren a alistarse en ellos. El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de su ministerio benéfico y piadoso; la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza, olvidada de sus prerrogativas; los literatos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal, y tocados del deseo del bien común, todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase, y se preparan a trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la nación atónita, ve por primera vez vueltos hacia sí los corazones de sus hijos⁶¹⁴.

Estos hombres, los “honrados ciudadanos” a los que Jovellanos se refería con insistencia en sus discursos para estimular a su auditorio, aunaban ciertas características que fueron destacadas en los elogios fúnebres, textos en los que la Sociedad fue muy prolífica debido a que Campomanes pensaba que la emulación junto a la educación constituían las mejores maneras de impulsar el progreso. Dependiendo del orador el discurso podía tener mayor o menor calidad literaria. En el caso de Nicasio Álvarez de Cienfuegos, con su elocuencia y lirismo, consiguió emocionar a sus oyentes en su *Elogio del Señor Don José de Almarza*, uno de los socios fundadores del “templo de la patria” como metafóricamente denominaba a la Matritense. Cabarrús, sin embargo, menos dado a la evocación de imágenes literarias, destacaba los aciertos del patriotismo del ministro Miguel Múzquiz, conde de Gausa: “Hay ramos enteramente creados por él: los hay restaurados y perfeccionados; y acaso no existe uno que no le haya debido

⁶¹³ “En el título III se arregla el orden de las juntas o concurrencias de los Socios: todos se sientan según van entrando: toda preferencia es desconocida, salvo la del mayor celo y talento en los objetos a que se dedica la Sociedad: las disputas o alteraciones no tienen lugar en las juntas, ni las repeticiones molestas o fastidiosas”. “Discurso preliminar”, *MSE*, 1780, Tomo I, p. XX; IMBILLE, Luis: “Elogio del Rey Nuestro Señor que en la Junta de 9 de Noviembre de 1776 dijo don Luis de Imbille, Socio de Número”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 49-50; véase CALVO MATORANA, Antonio Juan, 2013.

⁶¹⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 1789, pp. 44-45.

fomento y protección. Enseñanza, máquinas, exenciones, premios, honores, nada dificulta, nada escasea⁶¹⁵.

Campomanes previendo en lo que se podían convertir, la apología desvergonzada que sobrepasase los límites del buen gusto, había fijado unas normas equilibradas para esta clase de semblanzas⁶¹⁶. No siempre fueron seguidas sus normas al pie de la letra. Se dieron casos de prosa arrebatada y apasionada, incluso sin haber conocido al personaje elogiado en cuestión. Prescindiendo de excesos verbales y alabanzas desmesuradas, el perfil de aquellos que fueron objeto de homenaje en la Económica de Madrid y por extrapolación al resto de sociedades se asimilaba al hombre respetuoso, consciente y comprometido, que anhelaba trabajar por sus semejantes. En el “Elogio fúnebre de Francisco de la Torre”, Joaquín de Romaña señalaba la triple vertiente en lo privado y en lo público del individuo homenajeado: cristiano, súbdito y ciudadano. Niveles independientes, complementarios y no excluyentes que adornaban a la persona recién fallecida:

En fin, establecido y avecindado en esta Capital en calidad de hijodalgo, y encargado de sostener su familia con distinción y edificación, se mostró siempre el padre más tierno de toda ella, haciendo el uso debido de las riquezas que la fortuna le daba a manos llenas, sin perder de vista jamás el primer objeto de Cristianismo en que fue sólido, sirviendo a la religión con su ejemplo, y obras de caridad perfecta, y llenando con su celo todas las obligaciones de un verdadero católico.

Fue súbdito fiel, y como tal, no solo amó y respetó a su Rey, sino también a sus Ministros y magistrados que en todos tiempos le dieron pruebas auténticas de su benevolencia y estimación.

Como buen ciudadano amó el estado y la patria, en cuyo beneficio era su anhelo infatigable, y no perdía ocasión de este género en que pudiese ejercitar esta virtud natural y tan propia del hombre civilizado, llenando al mismo tiempo con dedicación y liberalidad las funciones de Socio de número de esta nuestra Real Sociedad, a que le condujo tan radicada inclinación y el ardiente deseo de que para obrar bien se hallaba siempre inflamado⁶¹⁷.

Los ilustrados, conscientes de que esta nueva idea de patriotismo civil en el que el componente cristiano pasaba al segundo plano o desaparecía casi totalmente podía despertar suspicacias en sectores más conservadores, ya que se alejaba del tradicional

⁶¹⁵ “Ordenan los estatutos que por punto general se hagan elogios fúnebres a los Individuos luego que fallezcan, siendo conveniente conservar la memoria de los honrados ciudadanos que con tanto ahínco se emplean en el bien de su patria: pues nada es tan conducente a inflamar los ánimos y estimularles a el ejercicio de sus funciones, como el digno aprecio de los que llenaron, y también para formar el gusto general en una materia poco cultivada entre nosotros”, “Advertencia”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, [s. p.]; CABARRÚS, Francisco de, 1786, p. 37-38; ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, Nicasio, 1799, p. 6.

⁶¹⁶ Campomanes fijó las reglas sobre los elogios en sus “Observaciones para la composición ordenada de los Elogios Académicos” en 1776. Posteriormente, José Vargas Ponce, a raíz de la censura negativa al “Elogio del infante Don Gabriel” que provocó reacciones adversas en la sociedad, elaboró un ensayo sobre el género de los elogios. ARSEM, Expediente 103/12; RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: “Observaciones para la composición ordenada de los Elogios Académicos. Escrito y presentado a la Real Sociedad por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Rodríguez de Campomanes en 24 de Setiembre de 1776”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1780, Tomo II, pp. 56-60; sobre las ideas de Campomanes sobre los elogios, véase MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, 1993-1994; sobre la controversia de Vargas Ponce, véase DURÁN LÓPEZ, Fernando, 1997, pp. 42-43;

⁶¹⁷ ROMAÑA, Joaquín de: “Elogio fúnebre a la memoria de don Francisco de la Torre, leído por el Señor Don Joaquín de Romaña, Socio de número”, [1779], “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, p. 317.

discurso religioso de la legitimidad divina, de miembros de una comunidad unida por un vínculo cristiano en el que la ayuda al prójimo constituía el deber de todo católico, encontraron en el discurso historicista tan en boga en aquella época, el antecedente al que aferrarse. Para Jovellanos, el antecedente de este celoso patriotismo civil que encarnaban las sociedades económicas se hallaba en aquellos que sentaron las bases de la regeneración a través de formulaciones teóricas: los arbitristas. Hombres observadores y preocupados por la decadencia de su patria que a finales del siglo XVII habían empezado a denunciar los males que sufría España. El estudio de la economía política se instituía en el punto de partida para reconocer el atraso y empezar a buscar su solución. El patriotismo no solo se asimilaba al deseo individual de ser útil, sino que para poder ejercerlo con dignidad resultaba indispensable contribuir con las “luces” y los conocimientos⁶¹⁸.

Esta constante se repetía en otros escritos de la Sociedad en los que la economía se fusionaba con el patriotismo. Sin duda, las instituciones que mejor conciliaban estos dos intereses eran las económicas. Los “patriotas instruidos” en los principios económicos, investigaban y diagnosticaban las causas del atraso económico con el fin de estimular el progreso individual y robustecer “la consistencia del Estado”. El éxito inicial de la empresa de instituir corporaciones fue ensalzado por algunos de sus miembros. En el elogio anual al rey de 1779 el censor de la madrileña, José de Guevara Vasconcelos, pronosticaba: “Digan lo que quieran la detracción, y la envidia, estos cuerpos son los que pueden producir al estado la felicidad pública, aunque carezcan en el día de la perfección a que pueden, y deben aspirar”. Cabarrús también lo expresó con claridad. En su *Elogio de Carlos III* ya había expuesto cuáles eran las causas que impedían el progreso del país. Retomando el mismo esquema, en sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* escritas en 1792, elaboraba todo un programa en el que estas instituciones mediante la labor de difusión, se convertirían en uno de los medios para “hacer refluir” los progresos de la Ilustración. Consideraba que “Estos establecimientos admirables en su objeto han permanecido en una infancia, de que sería ya largo sacarlos”. Para ello no solo tenían que encargarse de la promoción y difusión de las ideas económicas, sino promover el crecimiento económico, la instrucción de la población y la concienciación política, mediante la confección de “catecismos” que recogiesen “La constitución del estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definición de las leyes, la utilidad de su observancia, los prejuicios de su quebrantamiento”. De esta manera los obstáculos de la opinión podrían combatirse. Contemplaba a la libertad de expresión y la educación universal como los remedios más efectivos para alcanzar la prosperidad común. Para Cabarrús, muchos de los hombres que componían las económicas reunían las condiciones y características necesarias para implicarse desinteresadamente. El progreso dependía de la adquisición y extensión de un determinado nivel de desarrollo social, ya que “Las artes y las ciencias no necesitan más fomento que la libertad, el interés

⁶¹⁸ “Entonces fue cuando el espectro de la miseria, volando sobre los campos incultos, sobre los talleres desiertos y sobre los pueblos desamparados, difundió por todas partes el horror y la lástima; entonces fue cuando el patriotismo inflamó el celo de algunos generosos españoles, que tanto meditaron sobre los males públicos y tan vigorosamente clamaron por su reforma; entonces cuando se pensó por primera vez que había una ciencia que enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices; entonces, finalmente, cuando del seno mismo de la ignorancia y el desorden nació el estudio de la economía civil”. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, 1789, pp. 16-17.

particular, la opinión pública, y las luces que brotan en cualquier sociedad política que no las contradiga”⁶¹⁹.

Sin embargo, los discursos fervorosos solo inflamaban el celo de los individuos momentáneamente. Ya en 1780, el censor José de Guevara Vasconcelos se quejaba de que el entusiasmo inicial había derivado en desinterés general, preludio de la decadencia. El “santuario del patriotismo” no se encontraba tan concurrido como habría deseado. A pesar de los esfuerzos de los socios más motivados, la corporación no gozaba del éxito que Campomanes había pronosticado. El perseverante censor incitaba a su auditorio a renovar el fervor con el que empezaron a dedicarse al “beneficio público” como muestra de agradecimiento al monarca. Los primeros síntomas de desaliento estaban muy próximos a aparecer. La continua oposición de sectores reaccionarios unido al lento progreso de los trabajos, afectaba incluso a los socios más implicados⁶²⁰.

Precisamente la pertenencia al grupo de los “amigos de país” y las actitudes exageradas de patriotismo del que hacían gala algunos de los miembros cuyas motivaciones a juicio de sus detractores ocultaban intereses no del todo legítimos, fueron motivo de ridiculización y sátira por aquellos que percibieron en estas maneras indicios de alejamiento de los valores tradicionales que constituían la esencia de la comunidad, configurados en torno a la monarquía y la religión. El interés por las lecturas de libros prohibidos para los que ciertos miembros de las sociedades tenían licencia, así como el hecho de que pudieran darse casos en los que sus acciones no estuvieran de acuerdo con el mensaje que predicaban, los hacía vulnerables a la crítica. La oposición procedente de sectores inmovilistas y reaccionarios, denunciada por los propios socios de las económicas, utilizó todos los medios a su alcance para desprestigiarlos por su alineamiento con el reformismo ilustrado. Ya en su primer año de andadura la literatura clandestina se hacía eco de la creación de la Económica de Madrid en la parodia titulada “La Sociedad antihispana de enemigos del país”, cuyos fundadores, todos ellos extranjeros residentes en España, se reunían en casa del marqués de Grimaldi, su presidente, la noche de los inocentes de 1775⁶²¹.

El poema, un alegato contra la deslealtad a la monarquía, intentaba descubrir a los antipatriotas, en su mayoría extranjeros, que poblaban los equipos de gobierno: el marqués de Grimaldi, Sabatini (“polilla de la tropa, y del Estado”), Alejandro O’Reilly (“Para elevar a O’Reilly hasta la cumbre / Y para dar sin miedo, ni recato / Pensiones a

⁶¹⁹ CABARRÚS, Francisco de, 1786, p. 40; GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio del Rey Nuestro Señor, leído en Junta general del año 1779 por Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, pp. 300-301; “Oración gratulatoria al nacimiento del infante don Carlos en el día 5 de marzo de 1780 que presenta a S. M. la Real Sociedad Económica de Madrid de Amigos del País”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, p. 309; CABARRÚS Francisco de, 1990, pp. 80, 91-92 y 118.

⁶²⁰ GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Elogio del Rey, leído en la Junta general de 4 de Noviembre de 1780, por Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, p. 306; “Oración gratulatoria al nacimiento del infante don Carlos en el día 5 de marzo de 1780 que presenta a S. M. la Real Sociedad Económica de Madrid de Amigos del País”, “Apéndice a las Memorias de la Sociedad”, *MSE*, 1787, Tomo IV, p. 309.

⁶²¹ En realidad se trata de dos poemas: “Poema épico. La Sociedad Anti-Hispana de los enemigos del País establecida y formada en casa del Excelentísimo Señor Marqués [de] Grimaldi la noche del día 28 de Diciembre día de los Inocentes año de 1775” y “Junta anual, y general de la Sociedad Anti-Hispana en el día de Inocentes de 1776 y fin de fiesta en el cuarto del Marqués [de] Grimaldi”. Véase BN, Mss. Micro 18.470: ff. 78-95 y ff. 70-78, respectivamente; sobre el primer poema, véase EGIDO LÓPEZ, Teófanés, 1988, pp. 121-141; ALVAR EZQUERRA, Alfredo, 2010.

sus hijos, que mañana / De su gran padre seguirán sus pasos”), Olavide (“Logró ser Asistente, y halló modo / Para hacer que viviesen por su mano / Seis mil familias de extranjeros vagos / Con el pretexto de poblar a España”), el general Ricardos (“Divino Evangelista de estos tiempos”), etc. La sátira apuntaba a los ilustrados en general, al servirse del pretexto del proyecto de establecimiento de sociedades de Campomanes, también destinatario de las críticas (“Ayudad al Fiscal, que ya procura / En casas, en congresos, en estrados / De tolerancia introducir principios / Que ya en sus notas hallareis sembrados”), acompañado del conde de Floridablanca y los abates Guevara Vasconcelos y Felipe Samaniego, ambos directivos de la recién creada Matritense. Cualquier iniciativa progresista aparecía en el poema como producto de la torva imaginación de estos enemigos de España que solo buscaban la ruina del país⁶²². El progenitor del libelo estaba bien informado, ya que mencionaba el primer debate sobre la incorporación de las mujeres a la asociación que se produjo a finales de 1775 con la intervención del propio fiscal asturiano⁶²³. Incluso en la soflama aparecía un simulacro de ordenanzas, el mejor resumen de la aversión a evolucionar, marcando lo extranjero, lo nuevo y lo irreligioso. El libelo tuvo su continuación con la junta de la “Sociedad Anti-hispana” celebrada al año siguiente, el día de los inocentes de 1776, cuyo argumento principal era la inminente caída del ministro Grimaldi y su sustitución por Floridablanca que tampoco salía muy bien parado⁶²⁴.

No solo la económica de Madrid sirvió de pretexto para la sátira. En torno 1776 se difundió en el ámbito vasco la sátira *Uju-jus o alborozos de los vascongados: en honor de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País* que criticaba la fantasía del proyecto de los ilustrados vascos. El anónimo insinuaba con ironía su anti-patriotismo debido tanto a su supuesta inspiración extranjera, pues se había originado en las “fértiles campiñas Británicas: SU PAÍS NATAL” como a su éxito ultramarino. La burla se concentraba en la capacidad propagandística de la corporación en sentido negativo por la falta de moderación y la exagerada autocomplacencia que demostraba en sus actos públicos. El anónimo autor manifestaba la existencia de una posible rivalidad no confesada abiertamente entre la Bascongada y la Matritense. Más allá de la verdadera intención de la sátira, a Campomanes le atribuía una falta ostensible de sentido común en su plan de fundación de asociaciones a lo largo y ancho del territorio, cuyas tareas resultarían inútiles sin un verdadero plan económico de mejora de infraestructuras promovido por el Estado, y le adjudicaba la aspiración oculta de cambio radical de la sociedad española⁶²⁵.

Más dramático resultó el episodio de la cátedra de Economía Civil de Zaragoza, especialmente en la persona de su profesor, Lorenzo Normante. Poco después de iniciadas las clases en 1784, empezaron a circular versos y escritos en su contra con indicios de proceder de los clérigos locales que tuvieron gran aceptación popular debido a la fuerte oposición que suscitó entre el artesanado la reforma de los gremios que estaba llevando a cabo la Sociedad Aragonesa. Entre estos papeles satíricos, en el

⁶²² “Una industriosa sociedad intenta / Formar solo de gente ultramontana, / Cuya inscripción o título iniciante / Podrá ser, si os parece, la Anti-España. / El rey sabio, político, y celoso / Una erigió de Amigos de la Patria, / Fundemos también otra de enemigos, / Donde el honor de la Nación se abata”.

⁶²³ “Que si ha de haber mujeres, nos dé un chasco. / En que las ha de haber, ya está resuelto, / Y así nombro por socias, y señalo / A las Rosas, Franciscas, e Isabeles / Con sus deudos, parientes, y cuñados”.

⁶²⁴ “Poniendo en mi lugar un hombre bajo / De corazón torcido, y tan perverso / Que aparenta candor, y encubre rayos. / Bien le conoce Roma, cuyo Nuncio / Publica sin reserva, ni recato / Su inacción, sus desórdenes, y vicios, / Su vanidad, y orgullo destemplado”.

⁶²⁵ *Uju-jus o alborozos de los vascongados...*, pp. 6-7, ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, 1974, p. 24.

titulado “Desengaños especulativo-económicos, político-ciertos, cristianos-prácticos” aparecía como protagonista un artesano que renunció a ir a las clases de economía por creer que estaban inspiradas por el demonio. El profesor de economía se había ganado el odio del estamento religioso y la animadversión de parte de los habitantes de Zaragoza por su obra *Proposiciones de economía civil* donde se manifestaba a favor del lujo como motor económico, del préstamo con interés, considerado usura por la Iglesia, y en contra de la ociosidad. La campaña continuó durante el año siguiente cuando el famoso predicador Diego José de Cádiz llegó a Zaragoza. El fraile capuchino se ensañó contra la Aragonesa y, sobre todo, contra la cátedra económica. Consideró herético el libro de Normante, aunque no lo había leído y lo denunció al Tribunal de la Inquisición. Los opositores de la corporación aprovecharon sus armas: la literatura clandestina les proporcionó por medio del anonimato vías para desacreditarla. Los pasquines de diversa índole criticaban la irreligiosidad, herejía, morosidad y usura de los miembros de la Aragonesa⁶²⁶.

La percepción que los “amigos del país” madrileños tenían de sí mismos se puede extrapolar al resto de sociedades económicas repartidas por los dominios de la monarquía hispánica, desde las más prolíficas hasta las más humildes. El patriotismo que los socios pregonaron con tanta insistencia se instauró también en el resto de “cuerpos patrióticos” como se denominaban a sí mismos. Pertenecían al exclusivo grupo de los “amantes de la patria”. La abundancia de textos escritos elaborados por estas instituciones testimonia con claridad el proceso propagandístico en el que los afiliados a estas instituciones se implicaron con convicción.

Todas ellas, con sus matices y sus ambigüedades, sus logros y sus fracasos, se fundaron con objetivos muy similares, los de contribuir en la mejora de las condiciones económicas y materiales en su área de influencia. Todas trabajaban por la patria como proclamaban en sus estatutos, en sus emblemas y en su obra impresa. Su concepción incluía el deber de participar en el progreso y de auxiliar a la monarquía, allí donde no llegaban sus medidas reformistas. El rey, al frente de la estructura del Estado, constituía la realidad identitaria común. La nación, con todas las ambigüedades que este término conllevaba, no era entendible más que como una parte intrínseca de la monarquía. El amor a la patria se juzgó como la obligación de aportar sus esfuerzos por el bien de la comunidad tanto en sentido estricto, la más cercana, como en sentido amplio, toda la colectividad unida bajo la misma Corona. Solo la monarquía y el Estado tenían una personalidad propia, identificable y definida, que congregaba las lealtades. Todos ellos se consideraron a sí mismos “honrados patriotas”, unidos por una identidad de intereses que trascendía lo local, su ámbito natural de actuación, para convertirse en algo más extenso. Así pues, proclamaron orgullosos su pertenencia a una minoría, la de los reformistas coordinados que habían acudido al llamamiento de Campomanes y que se sentían unidos por unos lazos afectivos y un imaginario simbólico. Quizás pudo existir una conciencia pre-nacional imprecisa, pero no pudo adquirir legitimación de cara a la mayoría ni conectar con ella, al no ser catalizadores de un mensaje que se extendiera y fuera atractivo para las masas. Su escasa difusión fuera de estos círculos reformistas y

⁶²⁶ Sirva de ejemplo de la literatura opositora a la Aragonesa la siguiente décima: “Sociedad de alucinados / sin duda debe llamarse / y por lo tanto extirparse / debe, y a los asociados, / que sean amonestados / y también apercebidos, / y siendo reconocidos, / vendrá bien la absolución, / más si no la Inquisición / que los ponga recogidos”. FORNIÉS CASALS, José Francisco, 2000, pp. 609-612; PEIRÓ ARROYO, Antonio, 2008, pp. 25-28; el episodio de la cátedra de Economía Política es suficientemente conocido, véase, entre otros, GARCÍA PÉREZ, Guillermo, 1974; LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, 1978, pp. 71-120.

elitistas lo redujo al autoconsumo. Estos grupos no entraron en conflicto con el Estado o la monarquía sino que se valieron de las instituciones, apoyando las políticas reformistas para poder alcanzar algunas de sus reivindicaciones⁶²⁷.

Los “amigos de país” estaban unido por intereses comunes porque el progreso representaba, a la vez, su propia mejora individual por la eliminación de los obstáculos, en unos casos, económicos y en otros, culturales. Unas elites procedentes de la Administración, la nobleza, el Ejército, el clero ilustrado, el comercio, las profesiones liberales, la ciencia, las artes y la literatura que compartían una misma mentalidad. Las sociedades constituyeron un punto de encuentro de los interesados en las materias económicas, al mismo tiempo que desarrollaron un gran papel en el campo de la libertad de ideas. El grupo necesitó dotarse de una justificación contra el enemigo común, el inmovilismo, encontró en la monarquía un aliado para lograr sus aspiraciones. Sin embargo, a principios del siglo XIX, esta similitud de intereses con la Corona empezó a resquebrajarse por el desprestigio y desgaste que sufrió Carlos IV durante su reinado. Los impulsos reformistas no habían avanzado al ritmo que algunos espíritus más radicales demandaban y para los que la “felicidad pública” resultaba incompatible con el absolutismo⁶²⁸.

Las sociedades económicas contribuyeron a difundir nuevos conceptos políticos. Del súbdito cargado de obligaciones se pasó progresivamente al ciudadano activo y participativo con derechos políticos. En esta evolución los “amigos del país”, aunque compusieran un grupo minoritario, propiciaron de manera paulatina el cambio de fidelidades del rey a la nación. Al incorporar su amor a la patria y su activismo por el desarrollo económico emergieron como individuos en transición, interesados y movilizados por los problemas públicos, lo que favoreció que el término ciudadano se dotara de contenido político⁶²⁹.

2. Afrancesados y liberales: continuidad o ruptura

Desde el inicio del reinado, José I y su reducido grupo de partidarios tuvieron plena conciencia de que no bastaba con conquistar el territorio sino que resultaba imprescindible ganarse la popularidad entre los gobernados para que su proyecto tuviera éxito. Había que convencer de las bondades de la nueva dinastía mediante una activa propaganda que destacara la importancia del programa reformador con el fin de atraerse más seguidores a sus filas, ya fuera a través de la prensa, las proclamas, los folletos, el teatro y el púlpito⁶³⁰. Además de recurrir a estos medios, las sociedades económicas también podrían contribuir a la captación de nuevos adeptos. De hecho, varias corporaciones provinciales, promocionadas por los gobernadores militares en la zona conquistada por los soldados napoleónicos, experimentaron procesos de revitalización siguiendo un proceso similar al que ocurrió en la Matritense, aunque resultaran de muy leve alcance.

⁶²⁷ La definición de nación de los constituyentes gaditanos, sin embargo, es entendida como poder constituyente en el que reside la soberanía y “que pone término pues a la hasta entonces legitimidad histórica-divina monárquica tradicional del poder político y de la promulgación de sus consecuentes reglas de ordenación política”. GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, Pedro, 2011, p. 616.

⁶²⁸ LLOMBART ROSA, Vicent A. y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, 2000, pp. 678 y 703; OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2012, p. 143.

⁶²⁹ FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles, 2009, pp. 362-366.

⁶³⁰ LÓPEZ TABAR, Juan, 2007, pp. 327-332.

El prestigioso renombre de la Sociedad Económica Matritense encajaba perfectamente en el proyecto modernizador en el que la monarquía bonapartista se empeñó tras la crisis desatada después de la batalla de Talavera en 1809. El mensaje renovador y patriótico de los “amigos del país” del que habían hecho gala durante más de un tercio de siglo podía encajar a la perfección con los intereses del régimen. El manejo de la institución por los afrancesados contribuyó a que se convirtiera en una celosa propagandista de la política reformista que, comandada por el “rey filósofo”, se proclamaba a favor del progreso y de las “luces”⁶³¹.

La aparición en las juntas de la Matritense de algunos de los antiguos socios que se habían definido políticamente afines a los dominadores galos como el marqués de Almenara, José de Mazarredo y el conde de Cabarrús, favoreció una serie de iniciativas con el objetivo de lograr la protección de José I. La revitalización de la corporación comenzó con la concesión de una nueva sede donde celebrar sus reuniones gracias a Francisco de Cabarrús, ministro de Hacienda. La nota que se publicó en la *Gaceta de Madrid* en noviembre de 1809 para publicitar este gesto, expresaba de cara a la opinión pública el propósito de favorecerla. Los “amigos del país” merecían este apoyo al no abandonar, a pesar de la guerra, “el puesto de honor que el patriotismo les había confiado”. El gobierno albergaba grandes esperanzas con la reanudación de sus tareas, ya que “todo socio irá a multiplicar sus esfuerzos para llevar dignamente el título de Amigo del País, el más noble y el más distinguido de cuántos puede ambicionar el más elevado ciudadano”. Con esta reorganización la corporación podría cooperar a “las altas miras del Soberano filósofo que la Providencia destina a reparar los males que por tanto tiempo han afligido nuestra patria, y evitar los que el extravío de la razón podrá producir todavía”⁶³².

La campaña propagandística en la que la Matritense aparecía a los ojos de la opinión pública como una institución afín al régimen afrancesado tuvo su punto álgido en mayo de 1812, cuando una representación de la misma visitó a José I. El discurso leído en la ceremonia se publicó al día siguiente en la *Gaceta de Madrid*, además de decantarse a favor de la convocatoria de Cortes señalaba que para afanarse en el camino del progreso era indispensable alcanzar la paz. La institución tenía “por divisa el amor ilustrado de la patria” y esperaba que llegase “el día afortunado en que el más general de los pueblos goce el bien inestimable de la paz bajo el gobierno más liberal y bien intencionado; bajo el mando del Príncipe más digno de los títulos de español y ciudadano”. Deseosa de trabajar para el bienestar de la nación esperaba ansiosa el fin de la guerra. Entonces, los españoles en vez de dedicar todos los esfuerzos en la lucha fratricida se unirían para aumentar su prosperidad y esplendor. Mientras llegaba el futuro feliz, la Sociedad únicamente esperaba el reconocimiento y la protección, comprometiéndose ante el monarca a redoblar su “celo” para contribuir “con sus débiles luces” a la prosperidad del reinado. José Bonaparte respondió ratificando su compromiso, pues los objetivos reformistas sintonizaban con su política sin poder obviar las dos sombras que cernían sobre su corona: la guerra y la integridad territorial⁶³³.

⁶³¹ Sobre el “rey filósofo” y su discurso regenerador, véase DUFOUR, Gérard, 2008; PIQUERES DIEZ, Antonio Jesús, 2012.

⁶³² *GM*, nº 308, 3 de noviembre de 1809, p. 1.348.

⁶³³ Las actas del día 20 y 23 de mayo de 1812 fueron arrancadas del libro de actas, pero una copia de las mismas se conserva íntegra en el libro borrador. Ambas se refieren monográficamente a la recepción real. La alusión a la pérdida de integridad de la nación de José Bonaparte manifestaba su preocupación por el Decreto Imperial de 8 de febrero de 1810 por el que Napoleón segregaba las provincias al norte del Ebro,

El mensaje dirigido por los partidarios de José Bonaparte para el consumo interno de la Matritense incitaba al compromiso con la nueva dinastía, mediante la actitud militante. Uno de los socios afrancesados, José Garriga, leyó en marzo de 1811 un discurso en el que estimulaba a los socios para que se implicasen activamente en trabajar a favor del progreso como medio para extender la opinión favorable hacia las reformas gubernamentales en materia de agricultura. Insistía en que gracias al régimen bonapartista muchos de los obstáculos que impedían el desarrollo se habían removido. Por consiguiente, la Sociedad debía dar a conocer a la nación todos los males que la afligían y la implicación del nuevo régimen para resolverlos. Aludiendo al *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos repasaba el texto considerando la timidez y prudencia con que había sugerido determinadas reformas, aunque lo valoraba de forma positiva por su influencia en la opinión pública: “Formó la opinión contra los impedimentos de los progresos de la Labranza, e hizo nacer el odio que se concilió contra todo lo que era perjudicial al cultivador”⁶³⁴.

El autor del discurso pensaba que los socios se encontraban en un momento crucial. La corporación debía tomar partido por continuar la línea que habían marcado sus fundadores. Gracias a la legislación del gobierno josefino los obstáculos de las leyes habían desaparecido, pues se habían suprimido las órdenes religiosas y sus bienes habían pasado al Estado, que los estaba vendiendo a través de la Dirección de Bienes Nacionales como propiedades libres; había desaparecido la Mesta y los privilegios que tanto perjudicaban a los agricultores; se permitían los cerramientos de fincas, etc. Otras medidas de signo económico estaban pendientes todavía, pero esperaba que, en un futuro próximo se pusieran en ejecución. Las disposiciones reformistas que afectaban a los impuestos y las aduanas favorecerían la libertad de comercio, condición indispensable para el desarrollo económico. A juicio de Garriga, ya no había que tener miedo a los enemigos del progreso a los que la institución había atacado en el pasado, especialmente el clero y la nobleza porque las leyes habían debilitado su poder.

A pesar de sus escasos medios, las tareas de los socios debían concentrarse en superar los “estorbos morales” o de la opinión que impedían el desarrollo del sector primario. La decidida apuesta del régimen bonapartista al revitalizar las tareas de la Matritense no podía defraudarse. En cuanto finalizase la guerra, el país se encontraría en las condiciones óptimas para superar las dificultades pretéritas. En estas circunstancias, la agricultura “más fecunda que en los tiempos pasados proporcionará una riqueza nacional sólida capaz de recobrar en poco tiempo las fuerzas que ha perdido y pierde aceleradamente el Estado”. Animando a los socios a trabajar codo con codo con el gobierno se presentaba un futuro optimista en el que a la Sociedad Matritense debía recobrar el papel preponderante de asesoramiento a las autoridades en las cuestiones económicas. En el mismo sentido que los ilustrados del siglo XVIII habían incorporado a sus discursos el amor a la patria, de los “amigos del país” madrileños se esperaba que fieles a sus compromisos profundizaran en su dedicación al bien común y su altruismo:

lindantes con Francia, que pasaban de hecho a administrarse directamente por los ocupantes galos. Estableció cuatro gobiernos en Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya, a cuyo frente colocó a sus comandantes militares franceses. ARSEM, Libro A/110/37: Junta de 23 de mayo de 1812; *GM*, nº 144, 23 de mayo de 1812, p. 582; MORENO ALONSO, Manuel, 2008, p. 329.

⁶³⁴ ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-4-8.

Nunca se le puede presentar a la Sociedad ocasión más lisonjera que esta de mostrar sus conocimientos, y el celo de un cuerpo verdaderamente patriótico. ¡Qué ocupación más digna de V. E. que señalar al Gobierno los modos más útiles al Labrador y al público de distribuir estas indemnizaciones, que la de indicarles las cosechas o los plantíos que necesita premiar o excitar! ¡Qué tiempo más oportuno que el presente para difundir los conocimientos de que carecen nuestros Labradores! ¡Qué momento más ventajoso que este en que los dignos socios que la dirigen son los órganos por donde deben llegar al Soberano los pensamientos o proyectos útiles para conseguir la prosperidad interior del estado!⁶³⁵.

Casi un año después Manuel María Cambronero, consejero de Estado del régimen josefino, tomaba posesión del cargo de director de la Matritense. En el discurso que pronunció en el acto de investidura, el 18 de enero de 1812, animaba a sus compañeros. Él mismo se sentía honrado con el título de “amigo del país” y más aún por poder dirigir “las tareas a la ilustración y al bien de Nuestra patria”. Estaba esperanzado en la labor que podía desarrollar la Matritense porque en ella confluían tres factores favorables que podían dar un enérgico impulso a su mandato: la afluencia de socios, la protección del monarca y el interés del gobierno. Por eso afirmaba que mediante la aplicación la corporación daría “una lección viva, nunca más necesaria del verdadero patriotismo”⁶³⁶. Podría cumplir con su misión de difundir “las luces”, a pesar de las dificultades de los momentos presentes con una guerra asolando todo el país. La dedicación de los socios le parecía una garantía para lograr las metas, de la misma manera que había ocurrido en el pasado. Durante los más de treinta años de vida la Sociedad se había labrado un sólido prestigio gracias a la repercusión de su obra propagandística que traía a colación convenientemente. Estas instituciones se integraban en el imaginario simbólico del reformismo ilustrado.

Tras la ocupación francesa la Sociedad Económica Matritense, libre de sus socios afrancesados que habían huido con José Bonaparte hacia Francia, volvió a reanudar sus sesiones. Durante el segundo semestre de 1813 aprovechó la llegada a Madrid de los nuevos mandatarios políticos liberales para entrar en contacto con ellos y desarrollar una amplia campaña que demostrase que su conexión con la ideología constitucional. El hecho de que se tratase de una institución de origen ilustrado que siempre había apostado por la prosperidad nacional, pese a la oposición que había tenido que sufrir desde su fundación, conciliaba muy bien con el pensamiento económico de las Cortes de Cádiz.

Las aspiraciones reformistas de los ilustrados en cuanto al programa educativo y económico-social fueron asumidas sin problemas por los diputados liberales gaditanos que, sin embargo, diferían radicalmente en cuanto al ideario político y constitucional. El sujeto en el que residía la soberanía, piedra angular del sistema político liberal, obedecía a una concepción diferente y rupturista. No obstante, en muchos aspectos extra-políticos y extra-constitucionales, reformistas ilustrados y liberales coincidían. La concepción del mundo de la mentalidad ilustrada, sobre todo, en su versión más radical ejerció fuerte influencia sobre los diputados doceañistas cuyos discursos recurrían con frecuencia al lenguaje típicamente reformista. La herencia se percibe en algunos artículos de la

⁶³⁵ ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-4-8.

⁶³⁶ CAMBRONERO, Manuel María: “Discurso pronunciado por el Excelentísimo Señora Don Manuel María Cambronero, Consejero de Estado a la toma de posesión de su Empleo de Director de la Real Sociedad Económica. de Madrid”, 18 de enero de 1812. ARSEM, Expediente 215/3.

Constitución de 1812 como los dedicados a promover la industria y los relativos a la instrucción pública⁶³⁷.

Los socios de la Matritense creían firmemente que solo ellos habían alzado su voz contra los privilegios y la desigualdad en los tiempos del “despotismo” cuando la crítica a los gobernantes resultaba peligrosa. Muchas de las sugerencias económicas formuladas en tiempos pasados ya no constituían meras especulaciones teóricas destinadas a ser oídas por un auditorio minoritario sin proyección más allá de los muros de la institución, sin encontrar el eco necesario en el resto de la sociedad y sin receptividad gubernamental. Ahora veían con satisfacción cómo algunas reivindicaciones se habían hecho realidad gracias a la legislación aprobada por las Cortes. Ante la nueva situación política pensaban que debían continuar en la misma dirección, es decir, esforzarse por el progreso económico del país cuando ya gozaban de los derechos políticos y de la libertad necesaria para plantear propuestas que el gobierno secundaría. Por eso, entroncaban con el mensaje ilustrado de la utilidad y el deber de sacrificarse por la patria en el sentido de trabajar por su desarrollo económico. En varios de los discursos de esta época se configuraron a sí mismos como patriotas y ciudadanos dispuestos a afanarse en conseguir la prosperidad nacional.

Si bien los discursos no difieren mucho de los que se habían elaborado en tiempos anteriores siguiendo la misma tónica de alabanza al gobierno establecido, la incorporación del lenguaje estrictamente constitucional se fue abriendo paso. Voces como ciudadanía, utilizada ahora en su estricto sentido liberal, soberanía nacional, constitución, independencia y libertad se insertaban cargadas de contenido simbólico. En este sentido, el discurso pronunciado por Francisco López de Olavarrieta, comerciante y diputado doceañista, al tomar posesión de su cargo de subdirector de la Matritense el 30 de octubre de 1813 aventuraba un futuro feliz después de las “borrascas” de los cinco años anteriores. A medida que se iban recobrando los territorios conquistados por los franceses, las autoridades procedían a proclamar la carta fundamental de 1812. La recuperación de la integridad nacional gracias a las victorias militares, aseguraba la libertad que la “sabia constitución” consolidaría.

Lógicamente, sabía que su auditorio apreciaría que las Cortes de Cádiz hubieran legislado a favor de las sociedades económicas, por lo que en el discurso no podía faltar la alusión al Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, en el que los socios fundaban sus esperanzas para la revitalización de las corporaciones económicas. Había que ponerse a trabajar cuanto antes para lograr que las autoridades se fijaran en la institución y poder recabar el apoyo oficial necesario para llevar a cabo sus tareas. Estimulaba a su auditorio a abandonar la pasividad. El cambio de actitud y el dinamismo debía exhibirse con orgullo ante el gobierno y la opinión pública. Para el subdirector, en los miembros de la corporación se unían dos cualidades que los conducían al compromiso por esforzarse con seriedad en el progreso de la nación: la de “ciudadanos libres” con derechos garantizados por el texto gaditano y la de “amigos del país” consagrados a la noble tarea de mejorar el bienestar de la nación⁶³⁸. De hecho, la renovada actividad que

⁶³⁷ Véase VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, 1987; OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2012; OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín, 2014.

⁶³⁸ “Esperemos, sí, del Gobierno protección y auxilios, pero pongamos de nuestra parte laboriosidad y celo; no dudemos que el Gobierno atenderá nuestras súplicas, pero démosle al mismo tiempo pruebas positivas de que somos Amigos del País; y que este título que nos ha distinguido desde el año de 1775 y con que nos honramos, es el que nos reúne de nuevo en esta sala para hacer la felicidad de nuestros conciudadanos”. LÓPEZ DE OLAVARRIETA, Francisco: “Discurso. Que a la toma de posesión de su

la Sociedad desplegó en el breve periodo constitucional, colaborando con el jefe político y la Diputación Provincial madrileña y proponiendo la apertura de diversas enseñanzas como la cátedra de Economía Política, no pasó inadvertida a algunos socios, que la achacaron al “efecto de nuestra regeneración nacional”⁶³⁹.

También de cara al exterior, la Matritense se esforzó por difundir este mensaje que le resultaba tan familiar y análogo a sus objetivos. Las felicitaciones a las Cortes y a la Regencia se imprimieron juntas con el título *Parabienes dados por la Sociedad Económica de Madrid*. En el discurso para recibir a la Regencia del Reino recién instalada en la capital, su compromiso con el liberalismo y las nuevas instituciones era incuestionable. El texto, con evidente didactismo, comenzaba señalando que los miembros de la corporación entendían con claridad el papel que la Constitución de 1812 asignaba al monarca, pues el principio de separación de poderes transformaba de manera radical sus funciones. La Regencia se configuraba como la cabeza del poder ejecutivo. En el nuevo sistema político los españoles ya no sufrirían bajo el yugo de “un Monarca déspota que reúna en su persona promiscuamente los tres poderes legislativo, ejecutivo, y judicial”, sino que la autoridad se repartía con sus límites fijados entre “la representación nacional, y de un Gobierno paternal pero ligado por la ley”. Bajo estas premisas se esperaba un futuro venturoso en el que a ese órgano colegiado correspondía el trabajo inmenso de poner en práctica la legislación emanada de las Cortes para favorecer el desarrollo económico de la nación. Conscientes de las dificultades a las que debía hacer frente el nuevo régimen, la arenga señalaba la importancia de la cooperación entre Regencia y Cortes para evitar que surgiesen conflictos competenciales. Solo así se lograría vencer a los enemigos del sistema, “los amantes de la detestable arbitrariedad”, y consolidar las nuevas instituciones, requisito imprescindible para acometer la modernización que deseaban⁶⁴⁰.

En la felicitación que la Matritense envió a las Cortes Ordinarias con motivo de su instalación, el alineamiento con las instituciones constitucionales se expresaba con rotundidad. En este caso más que centrarse en el sistema político, el texto insistía en el

Empleo de Subdirector de la Sociedad pronunció en su Junta del Sábado 30 de Octubre de 1813, el Señor don Francisco López de Olavarrieta, animando a los Señores Socios al desempeño de los útiles objetos del Instituto del Cuerpo”. ARSEM, Expediente 217/3.

⁶³⁹ Fermín Uría de Nafarrondo reflexionaba sobre el ritmo de los últimos tiempos con la situación de la Sociedad diez años antes. Si entonces hubieran mostrado tal grado de dinamismo “se la hubiera creído [a la Matritense] y a sus individuos en estado de frenéticos o energúmenos”, porque “tales eran las ideas de esos tiempos; tal el universal trastorno”. En su memoria sobre “policía de ornato, comodidad y salud pública” animaba a la clase de industria a ponerse en comunicación con el Ayuntamiento de Madrid para mejorar en esta materia, en la que se habían hecho pocos progresos aunque reconocía la pertinencia de algunas medidas que dictadas “por el gobierno intruso se habían frustrado”. Creía que había que estimular a la corporación municipal a actuar mediante la inserción de artículos en *El Universal*, periódico con el que la Matritense colaboró estrechamente. URÍA DE NAFARRONDO, Fermín: “Discurso sobre policía”, 1 de marzo de 1814. ARSEM, Expediente 224/12/2.

⁶⁴⁰ En otro discurso hecho para el consumo interno, Antonio Sandalio de Arias definía los tiempos anteriores como “Derrocado el despotismo, y la arbitrariedad cada ciudadano sabe que puede libremente disponer de sí, y de sus cosas como le acomode no siendo en perjuicio del orden público. La libertad civil de que hoy gozamos los Españoles no es como aquella que aparentemente les concedieron a nuestros mayores; a ellos les quitaron los grillos pero en el mismo acto les amarraron por la cintura con cadenas mucho más fuertes como dice un sabio español, y no obstante esto les decían *Caminad que ya tenéis sueltos los pies*”. “Exposición que hace la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Corte para felicitar a la Regencia del Reino por su traslación a esta capital”, 31 de diciembre de 1813. ARSEM, Expediente 218/8; ARIAS Y COSTA, Antonio Sandalio de: “Discurso sobre las fábricas de albayalde”, 23 de febrero de 1814. ARSEM, Expediente 219/7; *Parabienes...*, 1814, [s. p.].

patriotismo cuya definición estaba imbuida del espíritu liberal. La condición de ciudadanos que gozaban de los derechos individuales exigía la defensa de la Constitución de 1812, porque la existencia de la ley fundamental era consustancial a la idea de patria como expuso Agustín Argüelles en su conocida frase. Los españoles habían alcanzado la libertad, habían logrado vencer a los enemigos y habían conseguido la independencia de la nación. La corporación se felicitaba porque hubiera llegado la nueva etapa, especialmente dichosa para los miembros de la institución madrileña, pues veían los frutos de sus desvelos durante tantos años. Palabras como libertad e independencia se cargaban de contenido simbólico:

Ese día, Señor, tan fausto y solemne para los verdaderos Españoles que con sinceridad apetecen el bien de su Patria, debe ser aún más plausible a los que se vanaglorian del título de Amigos del País. Lo será mucho mayor a los que disfrutan de este dulce renombre en el seno de un Pueblo heroico que encendió la primera chispa de amor a la libertad que ha electrizado a toda la Monarquía, y en medio de la Capital de una Nación que ha sabido mostrarse digna de ser libre e independiente, afianzando su prosperidad con sabias instituciones⁶⁴¹.

El pertinente repaso por los sucesos sufridos en los años anteriores adquiriría tintes de heroísmo. La corporación daba a conocer que había logrado mantenerse a flote, a pesar de las dificultades vividas durante la guerra gracias a la dedicación de sus componentes que habían seguido acudiendo a sus juntas a trabajar sin miedo a la represión, solo por su desinteresado “amor a la patria”. La Matritense de manera interesada enlazaba directamente sus actuaciones con los principios del liberalismo, ocultando su pasado afrancesado. Pese a los obstáculos que había encontrado por parte de los sectores más reaccionarios, su ideario en el terreno económico había preparado el camino a la creación de las instituciones liberales. El prestigioso y heroico pasado de los “amigos del país” se traía a colación en varias ocasiones. La corporación se había convertido durante años en el reducto de la libertad ideológica muy difícil de sofocar, pues “Ya hace tiempo que la filosofía ha sido fiel e inseparable compañera del celo y el patriotismo, en las deliberaciones tenidas en el estrecho recinto de la Sociedad Económica de Madrid”. Se había empeñado en la cruzada reformista “a despecho del despotismo” con el fin de desterrar “la preocupación y el error. Ideas que se plasmaron en el *Informe sobre la ley agraria*. Había que avanzar en la misma dirección, colaborando activamente con las nuevas autoridades y siguiendo los principios establecidos por las leyes, única manera de ver recompensado el trabajo realizado en el pasado y el que proyectaba realizar en el futuro. Libertad y respeto a la legalidad constituían dos elementos básicos que se incorporaban al ideario político de la corporación madrileña⁶⁴².

El 21 de enero de 1814 las Cortes Ordinarias recibieron a una diputación de la Sociedad de Madrid. El vicepresidente de la corporación leyó un encendido alegato en el que legitimaba su adhesión actual a las instituciones liberales en su compromiso a favor de la libertad en los tiempos del “despotismo”. El prestigio alcanzado por la

⁶⁴¹ El texto publicado está fechado en 20 de noviembre de 1813. “Representación a las Cortes por su instalación”, 20 de noviembre de 1813. ARSEM, Expediente 216/9; *Parabienes...*, 1814, [s. p.].

⁶⁴² “Adictos por deber, y por convicción propia, a sostener y defender a todo trance la gran Carta constitucional que han jurado, y las sabias leyes que nos gobiernan, se tendrán por dichosos si aciertan a coadyuvar con sus meditaciones, a los rectos y saludables fines que el sagrado Código, y las nuevas instituciones se han propuesto”. *Parabienes...*, 1814, [s. p.].

institución en la Ilustración podía verse revalorizado en esos momentos si continuaba su trabajo en pos del progreso económico:

los Amigos del País animados del noble entusiasmo que les infunde tan sobresaliente título, el más augusto a la verdad de cuantos se han inventado en 19 siglos (excepto empero el de Padres de la Patria, propio y digno solo de este sabio Congreso nacional) se han ocupado incesantemente en promover y fomentar la Agricultura, las Artes y el Comercio, bases fundamentales de la verdadera riqueza, y han sabido ser libres en medio de la esclavitud, arrostrando con sus opiniones obstáculos invencibles, mas hoy tienen la dulce satisfacción de ver sancionados sus principios por la Constitución y por las leyes. Libertad, libertad ha clamado siempre la Sociedad. Libertad general en toda clase de propiedades es la que constituye al ciudadano español en estos felices días⁶⁴³.

El discurso de mayor calidad de los elaborados en este periodo, en el que se aprecia con más nitidez la evolución del ideario ilustrado de los “amigos del país” hacia el liberalismo, lo elaboró el diputado José María Calatrava con motivo de la llegada de Fernando VII a Madrid. Este escrito, que se leyó en la junta de 16 de abril de 1814 y lo firmaron todos los presentes, no llegó nunca a salir a la luz pública. La noticia del Real Decreto de 4 mayo de 1814 dado en Valencia por el cual el rey restablecía el absolutismo, obligó a guardarlo esperando mejores tiempos. La represión y el encarcelamiento de los liberales más señalados la noche del 9 de mayo –entre los que se encontraban algunos socios de la corporación que habían demostrado públicamente su adhesión a la Constitución de 1812– convenció a la Matritense de que lo más prudente era permanecer en silencio.

Calatrava comenzaba repasando los males que habían afligido a la nación en los últimos años desde la subida al trono de Fernando VII tras el motín de Aranjuez en marzo de 1808, para pasar a enumerar los acontecimientos bélicos alabando el comportamiento del pueblo español que había defendido su independencia contra el invasor francés, dando un ejemplo de valor y patriotismo. Sin embargo, en medio de esta desolación, sin instituciones y sin gobierno, la convocatoria de las Cortes se reveló como la gran esperanza para remediar todos los males que asolaban a la nación. Pese a las dificultades que habían surgido en la elaboración del código fundamental, le recordaba que era el rey de todos los españoles por haberlo proclamado de nuevo la nación haciendo uso de su originaria e inalienable soberanía. Para los liberales, representantes del pueblo en armas, la ley suprema constituía la respuesta civil contra los enemigos y el origen de la conciencia nacional española. La independencia de la nación se había alcanzado gracias a la resistencia de sus habitantes a los ejércitos que no aceptaron el cambio de dinastía tras las abdicaciones de Bayona. La soberanía nacional –principio indivisible, inalienable e imprescriptible– fue invocado por el Congreso desde su instalación. La facultad más importante de la soberanía consistía, a juicio de los liberales, en el ejercicio del poder constituyente, es decir, formular la norma jurídica superior del Estado: la Constitución de 1812⁶⁴⁴.

⁶⁴³ LÓPEZ DE OLAVARRIETA, Francisco: “Discurso leído en las Cortes en el día 21 de Enero de 1814 por el Sub-Director de la Sociedad Económica de Amigos del País”. ARSEM, Expediente 219/5.

⁶⁴⁴ “Los españoles que a costa de millares de víctimas acaban de conquistarse una Patria y a V. M. un trono, los españoles, Señor, esperan hallar en su Rey un Padre que enjuge las lágrimas de tantos infelices, que remedie en lo posible los males de tan larga calamidad y que con un gobierno de justicia y sabiduría nos haga bendecir los males que hemos sufrido. Y no, no se engañará este pueblo generoso”. CALATRAVA, José María: “Discurso de 1814 en parabién del regreso de Fernando VII y de la Constitución”, 16 de abril de 1814. ARSEM, Expediente 221/12; SÁNCHEZ AGESTA, Luis, 1984, pp. 52-53; VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, 1987.

El exdiputado extremeño pensaba que el monarca debía responder con generosidad y respeto a las instituciones que los españoles se habían dotado para ganarse su libertad. Su reinado debía responder a las expectativas creadas después de los sacrificios hechos para restituirle al trono. Únicamente respetando la obra de la Constitución podría emprenderse la reconstrucción del país. Además su poder se vería fortalecido. En el entramado político estaba definido con claridad el papel de la monarquía, asignándole competencias precisas, y se garantizaba su irresponsabilidad e inviolabilidad. La consolidación de las nuevas instituciones solo podría acometerse con el apoyo real, pero, a la vez, la monarquía las necesitaba para gobernar y para que se pudiera llevar a cabo el programa modernizador que necesitaba la nación⁶⁴⁵.

La Sociedad Económica, impaciente y esperanzada por el retorno del monarca a la capital, le emplazaba a continuar la breve obra emprendida en los primeros días de su reinado en 1808 cuando dictó varias medidas para favorecer la economía de la nación. Un establecimiento dedicado a tan útiles y patrióticos objetivos gozaría de su protección como había ocurrido en los reinados anteriores. Todas las dificultades podrían ser vencidas porque la Constitución de 1812 garantizaba la igualdad de los ciudadanos. Después de repasar la legislación aprobada por las Cortes a favor de la economía, Calatrava consideraba que, a pesar de los avances todavía quedaba mucho por hacer. La Matritense colaboraría, como anteriormente lo había hecho, con los gobernantes en cuantas políticas promovieran el desarrollo y el progreso de la nación. Trabajaría con aquellos que favoreciesen la “felicidad pública”, su máxima aspiración.

Lo demás que falta V.M. y las Cortes lo completarán oportunamente; y feliz la Sociedad si puede cooperar al bien público con sus luces o dar algún alivio a V. M. en sus prolijas ocupaciones! No, no pasará mucho tiempo sin que este Cuerpo patriótico tenga la dulce satisfacción de admirar el restablecimiento de nuestra marina, la extensión de nuestro comercio, la perfección de nuestras manufacturas y la conclusión de canales y caminos que desterrando la esterilidad y vivificando el tráfico, lleven a todas partes la abundancia. Mande la ley, gobiérnenos V. M. y sin duda seremos felices⁶⁴⁶.

3. El prestigio del *Informe sobre la ley agraria* y su intento de continuación

La propuesta de José Garriga en 1811 para que la Matritense retomase la senda del pasado estudiando seriamente los problemas que aquejaban al campo español no cayó en saco roto. La corporación, aunque falta de efectivos, contaba con varios de los escritores agronómicos más prestigiosos de la época: los hermanos Boutelou. Ambos se habían formado en París y Londres y habían colaborado con asiduidad en el *Semanario de Agricultura dirigido a los párrocos*. El *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos constituía para ellos el referente fundamental y se pusieron a trabajar para completar y

⁶⁴⁵ “La Constitución, Señor, que ha sido la tabla que nos ha salvado del naufragio; esa carta preciosa que consolidando la autoridad de V. M. identifica a la Nación con su Monarca; la Constitución que hace a V: M: más poderoso cuando no le deja poder sino que lo manda la ley; la Constitución que declarando sagrada e inviolable vuestra Real Persona impide que la censura profana el trono, al paso que reserva y facilita a V. M. todos los medios para atraerse la gratitud de sus súbditos; la Constitución que V. M. ha jurado guardar, V. M. hará guardarla, porque de su observancia depende la grandeza de V. M. y la prosperidad de la Monarquía”. El discurso se escribió antes de que se conociese el Real Decreto de 4 de mayo de 1814 que restablecía el absolutismo. CALATRAVA, José María: “Discurso de 1814 en parabién del regreso de Fernando VII y de la Constitución”, 16 de abril de 1814. ARSEM, Expediente 221/12.

⁶⁴⁶ CALATRAVA, José María: “Discurso de 1814 en parabién del regreso de Fernando VII y de la Constitución”, 16 de abril de 1814. ARSEM, Expediente 221/12.

actualizar aspectos de la obra siguiendo el mismo esquema del asturiano. Los “Apuntes sobre varios vicios de la legislación con respecto a la agricultura” elaborados por Claudio Boutelou, se leyeron en la junta de 23 de febrero de 1811. Poco después, su hermano Esteban presentó su “Memoria sobre algunos estorbos de nuestra agricultura”, profundizando más en la parte técnica y científica que fue examinada en el mes de marzo. La comisión de agricultura de la Matritense recomendó su publicación, pero las dificultades económicas relegaron esta empresa al olvido. Los dos escritos diagnosticaban, desde el enfoque técnico y científico, la situación de atraso de la agricultura española de principios del siglo XIX⁶⁴⁷.

Claudio Boutelou exponía una serie de dificultades planteadas por la legislación que afectaban directamente al desarrollo de la agricultura española. La falta de apoyo de los poderes públicos había provocado su estado decadente. A partir de esta afirmación insistía en la necesidad de creación de juntas o consejos especializados similares a los que existían para proteger a otros sectores productivos. Así se evitarían los problemas derivados de las incoherencias de una normativa que al pretender estimular otras ramas productivas perjudicaba al sector primario. Tomando como ejemplo los consejos de agricultura ingleses se mostraba partidario de su establecimiento en España con unas funciones parecidas a las que Campomanes había designado para las sociedades económicas y que con el tiempo habían resultado insuficientes debido a su falta de autoridad para introducir mejoras legislativas y políticas. Una vez hecha esta reflexión, abordaba los diversos problemas que presentaba la legislación y que precisaban de solución radical por el gobierno.

En la primera parte del discurso insistía en la necesidad de perfilar un código rural que regulase de forma ordenada las materias estructurales y técnicas que afectaban a la agricultura y organizase las relaciones entre los diferentes actores que intervenían en el sector primario: “Buenas leyes, su puntual observancia, protección y seguridad estos son los principios fundamentales más importantes para el adelantamiento de la agricultura”. La normativa, igual para toda España, debía basarse en “principios de justicia natural” y tendría que redactarse de manera sencilla al alcance de la comprensión del labrador para evitar su aplicación caprichosa y abusiva⁶⁴⁸. A su vez, debía recomendar los cultivos “útiles”, defender la propiedad, los actos de dominio y la libertad de los cultivos y de contratación. Hasta entonces el exceso de reglamentaciones contradictorias solo había producido desórdenes a la hora de ponerlas en práctica. Su arbitraria interpretación y sus incoherencias habían creado tal confusión que afectaba directamente al desarrollo agrario, pues se trataba de una regulación prohibicionista en exceso. Claudio Boutelou se mostraba muy crítico con los legisladores, a los que

⁶⁴⁷ En el archivo de la Sociedad Económica Matritense se conservan los dos informes junto a otros papeles relacionados con la agricultura de los años de 1808 a 1811. En el archivo del Jardín Botánico de Madrid también se conservan manuscritas las dos memorias, aunque con pequeñas variaciones, transcritas presuntamente por otro de los socios de la Real Sociedad Económica Matritense, Antonio Sandalio de Arias, que ocupó diversos puestos en el Jardín madrileño entre 1814 y 1837. Sin embargo, en estas copias fueron borrados los nombres de sus autores, lo que llevó a Braulio Antón Ramírez, autor del *Diccionario de Bibliografía Agronómica*, a creer que eran obra de Arias. El hecho de que se conserven los textos originales escritos por los Boutelou en el archivo de la Matritense ha permitido fijar exactamente su autoría. ARSEM, Expediente 205/4; ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 15-7-3; ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 15-7-4.

⁶⁴⁸ Durante todo el siglo XIX hubo diversos intentos por formar un Código Rural, algunos de ellos patrocinados desde la Sociedad Económica de Madrid. Sobre este aspecto, véase ÁLVAREZ GUERRA, Juan, 1841; CABALLERO MORGAY, Fermín, 1863; *Informe de la comisión nombrada por la Sociedad Económica Matritense...*, 1865.

acusaba de desconocimiento por actuar de espaldas a los intereses de los cultivadores y sin consultar a los especialistas en la materia. Muchas de estas normas solo servían para que proliferasen los funcionarios con labores asesoras e inspectoras, pero sin conseguir erradicar las trabas y obstáculos que intentaban evitar. A este respecto denunciaba el caso de la sección para el fomento de montes establecida en el Consejo de Castilla. Sus realizaciones se reducían al aumento de la recaudación fiscal sin haber llevado a la práctica los objetivos previstos con su creación. A pesar de las voces que se habían alzado contra esta situación la destrucción de los montes había continuado inexorablemente. El mal funcionamiento de la justicia contribuía también a este desorden. Los pleitos se acumulaban en los tribunales extendiendo la sensación de impunidad. Los delitos rara vez se castigaban. Además, la práctica procesal, las costas judiciales, el enrevesado procedimiento, la duración de los litigios y las apelaciones mermaban recursos que en otras condiciones podrían invertirse en la mejora de las explotaciones.

La segunda parte se refería a los abusos provocados por la desigualdad jurídica derivada de la organización estamental de la sociedad, abordando el tema de los privilegios particulares concedidos a personas o grupos determinados. Denunciaba las injustas ordenanzas municipales que no siempre respondían al interés público, sino que se aprobaban para favorecer en exclusividad a los caciques locales. Por medio de este tipo de normas se creaban impuestos arbitrarios, se dictaban leyes particulares y se daba apariencia de legalidad a determinados abusos como las prohibiciones de venta de los frutos, las limitaciones en la recogida de las cosechas, las tasas sobre los jornales, sobre los productos con destino a los mercados, sobre los abastos, etc. Su alegato insistía en la defensa a ultranza del derecho “sagrado de la propiedad”, la libertad de propietario para disponer de sus tierras y la necesidad de la promulgación de leyes justas igualitarias que eliminasen los privilegios. Los bandos y los tributos municipales, refugios del régimen señorial, destruían la agricultura al imponer cargas que repercutían directamente en la producción. Tampoco faltaba la alusión a la Mesta y sus efectos perjudiciales sobre los cultivos, cuestión en la que coincidía con otros agraristas de la época⁶⁴⁹. Para intentar solucionar la preferencia de la ganadería proponía soluciones agronómicas como el fomento de los prados artificiales y el uso de los terrenos en barbecho, los eriales y las rastrojeras para su utilización por los ganados trashumantes y medidas político-legales que abordaba más adelante.

A continuación señalaba una serie de problemas relacionados con las limitaciones al derecho de propiedad. Partidario de medidas liberalizadoras propugnaba “los principios de economía pública que son los que deben servir de base para establecer las leyes y estatutos rurales”. En cuanto a los arrendamientos rústicos, la crítica se centraba en su breve duración que obligaba al arrendatario a sacar el máximo rendimiento a corto plazo con el menor coste posible sin preocuparse de optimizar los recursos. Para evitar la sobreexplotación de las tierras recomendaba la extensión de sistemas de posesión prolongada como la enfiteusis, que permitiesen la inversión en mejoras que repercutiesen el incremento de la producción. También se manifestaba en contra de la prohibición de los cerramientos de las haciendas. Claudio Boutelou consideraba que semejante traba que impedía a los dueños disponer de “sus heredades exclusivamente suyas, y labrarlas a su antojo”, podía calificarse “como un atentado contra la propiedad, como un semillero de pleitos, como un despojo del dominio, y

⁶⁴⁹ BOUTELOU, Claudio: “Apuntes sobre varios vicios de la legislación con respecto a la Agricultura”, 1811. ARSEM, Expediente 205/4.

como uno de los estorbos que impiden los adelantamientos rurales”. Su autorización posibilitaría la diversificación productiva de los predios –prados artificiales, la cría de ganados estabulados y la repoblación de montes y plantíos particulares– y estimularía a los agricultores a invertir en nuevas técnicas que aumentasen la productividad⁶⁵⁰.

La cuestión de la vinculación y amortización de la tierra, asunto central de discusión de toda la primera mitad del siglo XIX y una de las piezas claves de la revolución liberal, se trataba de manera somera en el informe. Desde el punto de vista del pensamiento de los afrancesados, este objetivo político se había superado. La Constitución de Bayona fijaba los límites de las vinculaciones, de manera que muchas tierras se habían convertido en propiedad particular y podrían venderse libremente por sus dueños. En cuanto a la amortización eclesiástica expresaba su satisfacción por su desaparición. La supresión de conventos y órdenes religiosas había puesto en circulación sus pertenencias que, en esos momentos, se estaban enajenando a través de la Dirección de Bienes Nacionales⁶⁵¹.

También dedicaba un apartado particular a los diezmos. Sin llegar a plantearse si la existencia del impuesto perjudicaba directamente a la agricultura, en cambio, consideraba injusta su forma de recaudación. Como ya habían señalado otros autores, este tributo pasaba de un tipo teórico de gravamen del 10% a oscilar en la realidad entre un 25 y un 30% al requerirse sobre el producto total de la cosecha. Reclamaba, por tanto, que la cuota debía calcularse sobre el beneficio, es decir, después de descontarse los gastos en los que había incurrido el agricultor para obtener la producción. Claudio Boutelou denunciaba que en muchos casos se llevaba casi todas las ganancias obtenidas. El cultivador era incapaz de generar excedentes, condenándole a la agricultura de subsistencia⁶⁵².

Por último, se detenía en una preocupación puramente agronómica: la falta de arbolado, asunto abandonado por el gobierno. Las causas de esta dejación las atribuía a las trabas de la legislación de montes, a su falta de protección, a la prohibición de los cerramientos y a la carencia de conocimientos especializados en silvicultura. Con frecuencia las autoridades habían dictado normas para su protección, pero resultaron siempre perjudiciales por la desidia en instruir a los campesinos sobre la utilidad de los árboles. El sistema de tasación de madera a precios bajos había ocasionado el desinterés de los propietarios por los plantíos de árboles. El fomento de esta actividad resultaba esencial debido a la gran cantidad de usos económicos que la madera tenía en esa época para la Marina, la construcción, la fabricación de manufacturas y como combustible. Su carestía forzaba a la importación. Por último, traía a colación una consideración de tipo físico: la escasez de bosques influía en la sequía. Una legislación protectora se hacía más que necesaria en el “clima ardiente” de España.

⁶⁵⁰ Sobre los problemas del arrendamiento rústico en el siglo XVIII, véase ORTEGA LÓPEZ, Margarita, 1986, pp. 98-134; sobre los trabajos de la Matritense sobre los cierres de las explotaciones agrarias, véase *Informe sobre el Proyecto de ley de cerramientos...*, 1835.

⁶⁵¹ FONTANA LÁZARO, Josep, 1985, p. 223.

⁶⁵² La abolición del diezmo constituyó uno de los pilares de la reforma tributaria liberal. También se trató de manera recurrente en los trabajos de la Sociedad Económica que elevó una petición a las Cortes para su desaparición. ARIAS Y COSTA, Antonio Sandalio de, 1836; sobre la desaparición del diezmo y sus implicaciones, véase CANALES GILI, Esteban, 1985; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ángel Ignacio, 1996.

Esteban Boutelou en su “Memoria sobre algunos estorbos de nuestra agricultura” centraba su exposición en los obstáculos técnicos y económicos a los que se enfrentaba el sector primario español de principios del siglo XIX. Señalaba su importancia como la fuente principal de la economía en línea con las tesis de la fisiocracia. Servía para alimentar a la población y proporcionaba materiales para la industria y el comercio, fomentando la riqueza. En consecuencia, necesitaba buenas leyes que lo protegiesen, permitiesen la generación de excedentes y estimularan la circulación de los productos. Dividía su informe en tres apartados: en la primera afrontaba los problemas relacionados con las explotaciones, en la segunda se refería a la influencia de la enseñanza agronómica y el prestigio de la profesión y, por último, señalaba los obstáculos que debía resolver la acción gubernamental. En este último epígrafe coincidía con su hermano Claudio al apuntar dos problemas de carácter fiscal: el exceso de contribuciones y la recaudación del diezmo⁶⁵³.

En la primera parte del informe analizaba los problemas que afectaban a las explotaciones agrarias. Comenzaba por manifestar la insuficiencia de inversiones en las haciendas debida a la carencia de capitales. Esto obligaba a concentrarse en una agricultura de subsistencia y sin excedentes que, a la vez, repercutía sobre los demás sectores económicos, pues provocaba el desabastecimiento de la industria y la paralización del comercio. Criticaba el desinterés de los dueños por residir en sus tierras. Los beneficios anuales obtenidos en vez de invertirse en la propia explotación se derivaban hacia el consumo porque los propietarios preferían vivir en las ciudades donde el nivel de vida era más alto. En cuanto a la “falta de cálculo”, propugnaba que las haciendas debían administrarse de manera empresarial. Los agricultores deberían llevar sus “libros de cuenta y razón o de cargo y data” para poder examinar las ganancias obtenidas con sus cosechas. Así se fomentaría su interés individual, ya que obtendría los datos que “le manifiesten los cultivos más lucrativos, y le enseñen a meditar sobre sus verdaderos intereses y utilidades”. El “director de la labranza”, una especie de empresario rural, no debería limitarse a la siembra y recogida de las cosechas, sino profundizar en el aprovechamiento racional de la explotación agrícola. Las actividades de la industria popular podían servir de complemento al proporcionar fuentes de ingresos alternativos a los de la actividad estrictamente agraria⁶⁵⁴. Finalizaba este punto con un alegato a favor del progreso económico: “Las luces, los fondos, y el cálculo son los tres brazos fuertes que pueden adelantar la agricultura, si desaparecen otros estorbos que ha introducido la ignorancia o la mala política”.

A consecuencia de todo lo anterior se extendía en lo que llamaba “falta de interés”. El escaso rendimiento de las explotaciones desanimaba a los agricultores. Este desaliento no estaba provocado por la pereza, acusación muy frecuente, sino que resultaba de su indignancia. A pesar de sus esfuerzos apenas obtenían recompensa. Otros agentes se apropiaban de los beneficios obtenidos con la cosecha: el Estado a través de los impuestos, la Iglesia por el diezmo y el propietario por la renta.

⁶⁵³ BOUTELOU, Esteban: “Memoria sobre algunos estorbos de nuestra Agricultura”, 1811. ARSEM, Expediente 205/4; sobre la influencia de la fisiocracia en España, véase ARGEMÍ I D’ABADAL, Lluís y LLUCH MARTÍN, Ernest, 1982.

⁶⁵⁴ Uno de los principios básicos de la nueva agronomía consistía en dar un enfoque global a la actividad agraria, considerándola como un sector productivo, al que había que dar un nuevo tratamiento económico. ARGEMÍ I D’ABADAL, Lluís, 1993, pp. 36-39; véase GARCÍA SANZ, Ángel, 1996.

Esteban Boutelou llamaba también la atención sobre otras causas de tipo estructural como la dimensión, la división y la separación de las fincas. Señalaba que la concentración de las labores en determinadas épocas, el sistema de barbecho que dejaba inculca una cantidad fija de terreno y la disparidad en el tamaño de las explotaciones redundaban en la falta de productividad e impedían sacar mayor rendimiento a la tierra⁶⁵⁵. En su opinión, la explotación óptima era aquella que el cultivador pudiera atender directamente. “El trabajo puede considerarse como un verdadero capital, que reedita intereses más o menos crecidos según las circunstancias; y así el tiempo que están parados el labrador, sus criados y ganados de labor pierden las ganancias de aquel capital sin giro”.

En la segunda parte de su memoria se refería a los problemas derivados de la carencia de agricultura profesionalizada. Para remediar el desprestigio de las tareas agrícolas proponía reuniones de cultivadores y labradores que expusieran en común las técnicas aplicadas, premios a los sobresalientes y estímulos a los trabajos teóricos. En este sentido, el éxito de algunas iniciativas puestas en práctica por las academias de agricultura extranjeras servía de ejemplo. La protección, la honra y la estima de los agricultores estimularían el interés propio y contribuirían a mejorar la producción. Esta idea la llevaron a cabo varias sociedades económicas mediante los concursos de premios, pero Esteban Boutelou criticaba la mezquindad de la mayoría, cuyas recompensas pecuniarias a los trabajos resultaban tan escasas que ni siquiera los autores recuperaban el “papel y tinta que han gastado para escribirlas”. Asimismo daba varios ejemplos de escritores prestigiosos que habían dedicado parte de su obra a ensalzar a los profesionales agropecuarios, aunque dados los resultados no parecía suficiente.

En cuanto a la falta de formación especializada de materias agrícolas, aportaba su programa educativo. Dividía la enseñanza agronómica en teórica y práctica. La primera, dirigida a los propietarios, “debe considerarse como una ciencia para el agricultor que medita, descubre y aprecia los principios elementales, y los aplica ventajosamente para los sucesivos adelantamientos rurales”. La creación de escuelas prácticas para los profesionales en las que se pudieran instruir sobre nuevos métodos de siembra, las labores auxiliares, las operaciones de poda e injerto, la aclimatación de vegetales, etc. resultaría el medio idóneo para difundir los adelantos científicos⁶⁵⁶. Los alumnos al poner en práctica lo que habían aprendido, podrían convertirse en divulgadores de las nuevas técnicas sirviendo de ejemplo al resto de operarios que intervenían en el proceso agrícola. Los labradores y jornaleros comprobarían por sí mismos el éxito de los experimentos, primer paso para la modernización de la actividad. Para llevar a cabo este plan reclamaba la intervención gubernamental: “La enseñanza agraria es por último una obligación que el Gobierno debe a la clase más numerosa, más útil, más apreciable y más contribuyente del estado”.

No bastaba con promover la enseñanza agraria, sino que debían publicarse libros originales sobre cultivos, instrumentos y técnicas adaptados a las necesidades de la península. El exceso de traducciones de libros extranjeros sobre agronomía sin tener en cuenta las peculiaridades del clima, el suelo y la práctica de las diversas regiones solo conducía al fracaso de los experimentos. El esfuerzo debía centrarse en difundir las

⁶⁵⁵ Sobre la situación de la agricultura en el siglo XVIII, véase ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 2000.

⁶⁵⁶ La idea de la creación de escuelas prácticas de agricultura fue propuesta por Francisco Antonio Zea, director del Jardín Botánico desde 1804 a 1809. SOTO ARANGO, Diana, 2000, pp. 178-184.

prácticas y los cultivos peninsulares. El gran desconocimiento que existía sobre la agricultura española, según Esteban Boutelou, se debía principalmente a la insuficiente comunicación literaria, los escasos viajes agronómicos y la falta de observadores. Por último, señalaba la carencia de maquinaria y herramientas agrícolas adecuadas. Una mayor tecnificación redundaría en la optimización de los recursos y aumentaría la productividad de las cosechas, disminuyendo los costes de producción. Retomando las reflexiones ya expuestas en la primera parte, las explotaciones agrarias debían considerarse como una empresa mercantil. La gestión correcta de los recursos estimularía el incremento de los beneficios⁶⁵⁷.

La tercera parte de la memoria se dedicaba a señalar algunas trabas que afectaban a los cultivos, aunque “estas indagaciones de la economía política pertenecen en algún modo exclusivamente al Gobierno”, pensaba que su auditorio debía conocerlas para abrir un prolífico debate que pudiera influir en el cambio de la legislación. No hay que olvidar que en esos momentos entre los asistentes a las juntas de la Sociedad Económica Matritense se encontraban algunos ministros afrancesados. Este último apartado enlazaba con el informe que había presentado su hermano Claudio poco antes.

Se mostraba favorable a la libertad de comercio acompañada del proteccionismo arancelario en la importación de granos con la intención de fomentar la integración del mercado interior. Su análisis abarcaba tres puntos de vista, los principios de la razón natural, la influencia de la legislación para su desarrollo y la experiencia de otras naciones. En su opinión, la falta de libertad del cultivador para disponer de su cosecha perjudicaba notablemente la agricultura porque impedía la circulación de la producción sobrante. Al abordar este asunto visto desde el derecho natural, defendía la libertad de comercio como legítima del interés personal del agricultor. Matizaba que debía estar limitada por el interés general. De ahí la obligación de combinar la necesidad con la utilidad.

Respecto al comercio exterior de cereales, pensaba que su libre extracción y la preferencia de los frutos nacionales sobre los extranjeros constituían “medios muy eficaces para estimular el cultivo, y para lograr la abundancia y baratura. La extracción de los frutos deberá no solamente permitirse sino tal vez protegerse por el Gobierno”. El proteccionismo conllevaría el desarrollo del comercio desde las zonas excedentarias del interior hacia las de la periferia peninsular cuya especialización agrícola en cultivos comerciales las había convertido en deficitarias en cereales. La articulación del mercado nacional estimularía la extensión de los cultivos y la riqueza pública. Después de repasar la legislación promulgada sobre esta cuestión llegaba a la conclusión de que las prohibiciones a la exportación de granos habían provocado el abandono de estos cultivos por otros productos más lucrativos, ya que si al agricultor se le constreñía la salida comercial de su cosecha carecía de estímulos para aumentar la superficie cultivable. Para Esteban Boutelou la contradictoria legislación y su escasa aplicación habían impedido observar si las medidas aprobadas en diferentes épocas resultaban adecuadas o no. Por un lado, se habían dictado leyes para su libre extracción cuya derogación se produjo demasiado pronto, por otro lado, se penalizaba el acaparamiento de granos nacionales y, a la vez, se permitía la introducción de los extranjeros. Las ventajas concedidas a la importación de los productos agrícolas extranjeros habían

⁶⁵⁷ Sobre el papel de las sociedades económicas en la difusión de nuevos cultivos, véase PIQUERAS HABA, Juan, 1992; sobre la introducción de la técnica en la actividad agrícola, véase ARGEMÍ I D'ABADAL, Lluís, 1989.

provocado la ruina de la agricultura nacional porque no podía competir con la foránea. Otras naciones habían seguido el camino contrario al dar libertad al cultivador en cuanto a la elección y salida de sus cultivos, derogando las leyes prohibitivas y favoreciendo el comercio exterior, lo que a la larga había contribuido al desarrollo de su agricultura. Finalmente, para avalar su tesis citaba a Campomanes que en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* recomendaba que “El gobierno público ha de ser más rígido en permitir la entrada, que la salida de frutos: máxima, que nunca se debe olvidar”⁶⁵⁸.

A continuación se refería brevemente a la despoblación rural. Muchos brazos que podrían ser útiles a la agricultura se dedicaban a otras ocupaciones, lo que provocaba que numerosos terrenos permaneciesen incultos. Los privilegios de la Mesta habían impedido en algunas regiones que sus habitantes pudieran roturar tierras abandonadas lo que les había obligado a emigrar por culpa del desempleo. La falta de infraestructuras como canales y acequias ocasionaba que los terrenos de valles y llanuras susceptibles de cultivarse como regadíos quedasen estériles. Esteban Boutelou reconocía que estas obras eran costosas, pero el rendimiento que se pudiera obtener garantizaría la amortización de las inversiones en pocos años.

También examinaba la tributación sobre la producción agrícola. A su entender, muchos cultivos se habían desechado por estar demasiado gravados. Los impuestos estatales no debían ahogar a los campesinos ya de por sí sometidos a una presión fiscal excesiva. Por eso se felicitaba por la puesta en vigor de la Constitución de Bayona que había establecido el principio de la igualdad tributaria, terminando con los privilegios de corporaciones e individuos⁶⁵⁹. El exceso de tributación solo perjudicaba a la agricultura nacional porque frenaba su competitividad. Además, incidía directamente en la caída de la recaudación porque se evitaban estos cultivos, ya que carecían de interés para el productor. Los hacendistas buscaban fórmulas para aumentar la recaudación sin tener en cuenta que el estímulo económico mediante las bajadas de tipos de gravamen podía ayudar al aumento de la producción, lo que en definitiva repercutiría de manera positiva en los ingresos tributarios.

Por último, no podía faltar la censura a los diezmos. Para Esteban Boutelou, el impuesto religioso recaía casi exclusivamente sobre la producción agrícola y condenaba al campesino a una agricultura de subsistencia, aunque de los servicios de la Iglesia se beneficiase toda la población. Además frenaba la inversión en infraestructuras y la utilización de nuevas técnicas, pues el agricultor no obtenía apenas excedentes. Pese a que la mayoría de las rentas de la Iglesia procedían del diezmo, no se había preocupado por el desarrollo de la agricultura. Consideraba que el excesivo gravamen también repercutía sobre la competitividad, concluyendo que en España “está sobrecargado el cultivo español de un 30/100 en igualdad de circunstancias, de expensas y productos” respecto a los de otras naciones que carecían de dicho tributo.

Los hermanos Boutelou han sido clasificados como autores divulgadores de la nueva agronomía no lejos de la fisiocracia, pero se les ha reprochado una preocupación excesivamente técnica en la que se echa de menos el planteamiento de problemas de tipo político o institucional⁶⁶⁰. En los dos informes aparecen referencias a la literatura

⁶⁵⁸ DEPA, p. 388; FONTANA LÁZARO, Josep, 1975, pp. 30-31.

⁶⁵⁹ Artículos 117 y 118 de la Constitución de Bayona, RÍOS, Juan Miguel de los, 1845, p. 28.

⁶⁶⁰ ARGEMÍ I D'ABADAL, Lluís, 1985, p. 25.

económica extranjera que los dos botánicos conocieron durante su formación en Francia e Inglaterra donde pudieron acceder a las experiencias agronómicas que se estaban desarrollando en aquellos países. Por ejemplo, citan a Arthur Young, al abate Rozier, al marqués de Mirabeau y a diversos ensayos publicados por la Sociedad de Berna. Algunos de estos autores son clave para entender el pensamiento agronómico de la época.

Sin desdeñar la influencia de la literatura económica europea, resultan, sin embargo, más numerosas las citas a autores españoles. Continuadores de un pensamiento ilustrado ecléctico que hundía sus raíces en los arbitristas de los siglos XVI y XVII, las referencias al *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de Pedro Rodríguez Campomanes y al *Informe sobre la ley agraria* de Gaspar Melchor de Jovellanos no podían obviarse si se tiene en cuenta que los informes se redactaron para su lectura en una institución que contaba entre sus socios más ilustres a estos dos autores. También abundan las menciones a otros escritores prestigiosos como el padre Feijoo y su “Discurso sobre la honra, y provecho de la Agricultura”, Francisco Romá y Rosell, Gaspar Gutiérrez de los Ríos, Jerónimo Uztáriz, Bernardo Ward, Miguel de Zabala y Auñón y Nicolás de Arriquíbar⁶⁶¹. La obra de Jovellanos constituyó, sin duda, la guía sobre la que se apoyaron los hermanos botánicos. Ambos informes se refieren a aspectos complementarios y siguen en cierto modo la misma estructura de aquel. Claudio Boutelou se ocupaba de los “estorbos políticos o de la legislación” con respecto a la agricultura y Esteban dedicaba su análisis a los “estorbos morales o de la opinión”, asumiendo el esquema común a otros textos de contenido crítico típicamente ilustrado⁶⁶². También aludían a los “estorbos físicos o de la naturaleza”, pero solo para señalar lo que las autoridades o los propios agricultores podían aportar para su solución.

En la memoria de Claudio Boutelou las alusiones al *Informe sobre la ley agraria* ayudan a reforzar su opinión respecto al exceso y confusión de la legislación agrícola existente que en vez de contribuir a su desarrollo había provocado su decadencia. Al referirse a la prohibición de los cerramientos, que calificaba de “atentado contra la propiedad”, coincidía con el asturiano en que dicha negativa era “injusta, ruinosa y aun absurda”. Le citaba al recomendar el plantío de árboles, al criticar los privilegios de la Mesta y al mencionar el perjuicio que causaba a la agricultura la amortización civil y eclesiástica.

Esteban Boutelou también acudía a Jovellanos. Por un lado, porque creía necesaria la enseñanza práctica de la agricultura, cuestión que no se trataba de forma específica en el *Informe sobre la ley agraria*. Como botánico y agrónomo señalaba su importancia para la modernización del sector primario. Por otro lado, se declaraba partidario de la exportación de productos agrícolas, reprochando al insigne asturiano su excesiva prudencia al no atreverse a recomendarlo especialmente en el caso de los granos, expresando que lo “desaprueban sus delicados temores”⁶⁶³. Para respaldar sus ideas citaba a Campomanes, partidario del fomento de las exportaciones como medio para aumentar la producción.

⁶⁶¹ Véase GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, Gaspar, 1600; “Discurso XII. Honra, y provecho de la agricultura”, FEIJOO, Benito Jerónimo, 1778, Tomo VIII, pp. 320-426; ZABALA Y AUÑÓN, Miguel de, 1732; UZTÁRIZ, Jerónimo, 1742; WARD, Bernardo, 1779; ARRIQUIBAR, Nicolás de, 1779; ROMA Y ROSELL, Francisco, 1768.

⁶⁶² Sobre la estructura del *Informe sobre la ley agraria* y otras obras organizadas de la misma forma, véase LLOMBART ROSA, Vicent A., 1996, p. 139.

⁶⁶³ Sobre esta cuestión, véase MARTÍN MARTÍN, Victoriano, 2000, pp. 483-485.

El pensamiento económico agrarista de principios del siglo XIX sentaba sus bases en las recomendaciones planteadas en el *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos. Tanto los afrancesados como los liberales conocían perfectamente las ideas de reforma agraria que habían puesto sobre la mesa los ilustrados. Las Cortes de Cádiz recomendaron a su Comisión de Agricultura que lo tuviera presente a la hora de formular sus proyectos, mientras que la abolición de los señoríos surgió como respuesta a un decreto en el mismo sentido aprobado por Napoleón en diciembre de 1808⁶⁶⁴.

Sin poder calificar a los informes como un compendio del ideario afrancesado sobre la reforma agraria, sí puede establecerse que ambas propuestas encajaban dentro del proyecto económico del gobierno josefino. Fueron presentadas y leídas en las juntas de la Sociedad Económica Matritense, controlada y dirigida en esos momentos por dos ministros de José I y sus autores se habían integrado en el entramado científico del régimen, ya que ejercían su profesión en el Jardín Botánico madrileño. Tampoco se puede obviar el contexto en el que se redactaron, en el Madrid sometido a los invasores franceses. Ambos autores se congratulaban por creer resueltos, al menos desde el punto de vista legal, algunos de los problemas de tipo estructural planteados en el *Informe sobre la ley agraria*. En este sentido no es difícil encontrar alusiones directas a la “bondad” de la legislación napoleónica. Claudio Boutelou al referirse la amortización eclesiástica y civil de las tierras señalaba brevemente las medidas reformistas puestas en marcha por José Bonaparte. Consideraba que había llegado el tiempo en que

las inmensas propiedades acumuladas en España por los conventos, iglesias y señores vuelvan a manos laboriosas; que cesen los graves males que han ocasionado a la agricultura; que no se opongan al interés general; que ayuden a pagar las contribuciones; y que tomen otro giro más conforme a la razón y a los intereses de la Patria y de las familias⁶⁶⁵.

Esteban Boutelou felicitaba al “ilustrado” gobierno por haberse interesado en la enseñanza práctica de la agricultura creando la cátedra de Agronomía y destinando un terreno al efecto en el Jardín Botánico, prometiéndose “los más prósperos adelantamientos, si se realizan las ideas benéficas del sabio Ministro a cuyo cargo está este importante establecimiento”. También apuntaba la extensión del principio de igualdad, regulado expresamente en la Constitución de Bayona, que preveía el sistema único de contribuciones y la supresión de privilegios de cuerpos y particulares. Si los gobernantes anteriores hubieran legislado en el mismo sentido “no se habrían abandonado muchas cosechas que han destruido las exenciones y privilegios concedidos a unas provincias con perjuicio de otras menos favorecidas”⁶⁶⁶. La desigualdad fiscal, que gravaba demasiado a los agricultores fue denunciada también por Jovellanos, pero sin llegar a proponer un sistema alternativo.

⁶⁶⁴ “Decreto CXXVII de 24 de enero de 1812. Se declara benemérito de la patria a Don Gaspar Melchor de Jovellanos, y se recomienda su informe sobre el expediente de Ley Agraria”, *CDCC*, 1987, Tomo I, p. 355; El Decreto de 4 de diciembre de 1808 sobre abolición del derecho feudal y privilegios en RÍOS, Juan Miguel de los, 1845, pp. 64-66; ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 1999, pp. 340-341.

⁶⁶⁵ BOUTELOU, Claudio: “Apuntes sobre varios vicios de la legislación con respecto a la Agricultura”, 1811. ARSEM, Expediente 205/4.

⁶⁶⁶ BOUTELOU, Esteban: “Memoria sobre algunos estorbos de nuestra Agricultura”, 1811. ARSEM, Expediente 205/4.

En el plano doctrinal, los legisladores de las Cortes de Cádiz conocieron bien las propuestas ilustradas, que constituyeron el punto de partida de su programa de reformas económicas. Se basaba fundamentalmente en dar respuesta a una serie de problemas no resueltos a principios del siglo XIX que requerían soluciones más drásticas. Para implantarlo había que proceder a la liquidación del régimen feudal en beneficio del interés individual. La legislación agraria de las Cortes de Cádiz prometía una nueva propiedad libre en la que se disfrutase del derecho sin ningún tipo de limitación. Los diputados intentaron acometer una reforma fiscal que acabase con los diezmos y otras cargas de origen medieval a favor de la única contribución que gravase a todos por igual, sin excepciones. Fruto del espíritu centralizador y uniformizador los privilegios a favor de determinados territorios o determinados grupos sociales o económicos desaparecían a favor de la igualdad, uno de los pilares básicos del régimen liberal⁶⁶⁷.

En 1812 la Comisión de Agricultura de las Cortes publicó un folleto donde resumía sus trabajos. En este escrito exponía las causas que habían contribuido a la decadencia de la agricultura española y proponía diferentes medidas de reforma. La nueva legislación agraria intentaba “remover las trabas que hasta ahora lo han entorpecido [el cultivo], y las practicas introducidas en perjuicio de los labradores”. Recomendaba la libertad del cultivo, la libre circulación de frutos, el interés individual de los propietarios y los colonos y el pleno goce de sus derechos y adjuntaban una serie de proyectos de decretos en sentido liberalizador y modernizador que se aprobaron con posterioridad. En ellos exponía la nueva regulación sobre el cerramiento de tierras, la legislación de arrendamientos, la abolición de las ordenanzas de montes y plantíos, la creación de cátedras de economía en las universidades y de agricultura en las capitales de provincia y la fundación de sociedades económicas⁶⁶⁸. Con estas medidas se atacaban, por un lado, las prohibiciones y limitaciones de la legislación anterior y, por otro, se procuraba fomentar el conocimiento agronómico teórico y práctico con vistas a su desarrollo.

La Sociedad Económica recibió satisfecha la legislación de las Cortes a favor de la agricultura e intentó colaborar con el gobierno para su puesta en práctica. A través de la Diputación Provincial de Madrid recibió el encargo de analizar el decreto de abolición de montes y baldíos con el fin de que el organismo provincial pudiera tomar las disposiciones convenientes sobre esta cuestión. En su informe de respuesta, la Matritense se limitó a constatar que resultaba imposible conocer en profundidad la situación de la provincia de Madrid en 1814 por el “trastorno general” que habían sufrido “las oficinas públicas de estos ramos” durante la pasada contienda bélica. Había que tener en cuenta que los pueblos habían tenido que efectuar ventas forzadas de sus bienes comunales para poder hacer frente a las contribuciones extraordinarias de guerra impuestas por los franceses. Necesariamente como primer paso habría que proceder a formar la estadística general de la provincia para después poder acometer al reparto justo y equitativo de este tipo de terrenos. La conveniencia de su elaboración con el fin

⁶⁶⁷ GARRABOU SEGURA, Ramón, 1986, p. 151; RUIZ TORRES, Pedro, 1996, pp. 237-238.

⁶⁶⁸ *Informe y proyectos de ley presentados a las Cortes Generales y Extraordinarias...*, 1812, p. 6; “Decreto CXVIII de 14 de enero de 1812. Abolición de las leyes y ordenanzas de montes y plantíos, y extinción de su conservaduría, subdelegaciones, etc.”, *CDCC*, 1987, Tomo I, pp. 344-345; “Decreto CCXIV de 4 de enero de 1813. Sobre reducir los baldíos y otros terrenos comunes a dominio particular: suertes concedidas a los defensores de la patria y a los ciudadanos no propietarios”, “Decreto CCLIX de 8 de junio de 1813. Varias medidas para el fomento de la agricultura y ganadería” y “Decreto CCLXI de 8 de junio de 1813. Sobre el establecimiento de cátedras de agricultura, y de sociedades económicas”, *CDCC*, 1987, Tomo II, p. 738-742, pp. 882-884 y pp. 886-888.

de averiguar la estructura económica territorial fue planteada en varias ocasiones en 1814 por Antonio Regás, uno de los socios de la Matritense, pero no llegó a ponerse en práctica por la falta de recursos materiales. No obstante, a título individual continuó con su empeño, pues en 1835 publicó los frutos de su trabajo con datos recogidos entre 1824 y 1825 al margen de la corporación, que durante la Década Ominosa estuvo clausurada en la práctica⁶⁶⁹.

4. Algunos nombres propios: las actitudes ante los acontecimientos

Del mismo modo que el país se dividió ante los sucesos, los miembros de la Matritense manifestaron la pluralidad de ideas abarcando todas las opciones políticas de aquellos momentos. Muy pocos permanecieron indiferentes. Los que ejercieron cargos públicos dieron a conocer sus preferencias políticas. Unos engrosaron el bando de los afrancesados y otros militaron en el de los patriotas. Hubo socios presentes en la Asamblea de Bayona, en la Administración josefina, en la Junta Central, en la Regencia, en las Cortes y en los gobiernos de Cádiz. Asimismo, algunos colaboraron oscuramente con los afrancesados, interesados en ascender en sus respectivas carreras profesionales, y después de la guerra trataron de ocultar sus actividades anteriores. A su lado, aparecían otros que se vieron obligados a cooperar debido a sus circunstancias personales. Resistentes pasivos o indefinidos, sin adscripción política, soportaron la dominación napoleónica sin ningún entusiasmo y, hasta la liberación de Madrid en 1813 no revelaron públicamente sus ideas. Mientras tanto, bastantes que habían huido de la capital siguiendo a la Junta Central, después resistieron en Cádiz. Por último, al mismo tiempo que algunos integraban el “partido” liberal, coexistían con hombres que se definían como absolutistas⁶⁷⁰.

Ante esta diversidad de opiniones, ¿cómo se veían ellos a sí mismos? Las opiniones más esclarecedoras surgieron a raíz de la mediación de la Sociedad para la liberación de Juan Pérez Villamil en 1811. En esta ocasión salió a la luz el oculto enfrentamiento entre los miembros de una institución controlada por los afrancesados. El censor reflexionaba sobre el respeto ideológico que debía presidir las relaciones entre los socios. Si todos estaban de acuerdo en que la Matritense continuase abierta no debía verse envuelta en las circunstancias políticas, principio que se había seguido escrupulosamente desde el inicio de la contienda bélica:

Hasta ahora hemos seguido este sistema, y sin tomar parte en cosas que a la Corporación no la pertenecen ha continuado con su lustre antiguo. Reducida se vio

⁶⁶⁹ “Informe de Don Antonio Regás y Don Antonio Sandalio de Arias”, 8 de marzo de 1814, (nº 4.134), BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina, [1923-1933], Tomo VIII, pp. 85-89; REGÁS BORRELL I BERENGUER, Antonio, 1835.

⁶⁷⁰ Los datos sobre las personas mencionadas en este apartado, aparte de la información suministrada por las propias actas de las juntas de la Sociedad Económica entre 1808 y 1814 proceden fundamentalmente de AMJ, Armario Reservado del siglo XIX, Legajo 6; *Guía Patriótica de España para el año de 1811*, Imprenta de Miguel Segovia, Real Isla de León, 1811; *Guía Política de las Españas para el año de 1812*, Imprenta de la viuda de Comes, Cádiz, 1812; *Guía Política de las Españas para el año de 1813*, Imprenta Nacional, Cádiz, 1813; *Estado militar de España para el año de 1811*, Imprenta de Miguel Segovia, [Real Isla de León], 1811; *Estado militar de España para el año de 1812*, Imprenta de la viuda de Comes, Cádiz, 1812; “Lista de individuos que compusieron la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias, por orden alfabético de las provincias que los nombraron”, FERNÁNDEZ MARTÍN, Manuel, 1885-1900, Tomo I, pp. 620-623; MERCADER RIBA, Juan, 1983; BERTOMEU SÁNCHEZ, José Ramón, 1996; LÓPEZ TABAR, Juan, 2001; RUIZ JIMÉNEZ, Marta, 2009; GIL NOVALES, Alberto, 2011.

algún día a una pequeña estancia, y ni el estruendo pavoroso del cañón la distrajo de sus ocupaciones. Jamás después trató en la alternativa de los sucesos públicos de si sus individuos estaban divididos como la opinión general, ni ha tenido la debilidad de pensar entonces en proscribir a estos ni a los otros a medida que su respectiva opinión estuviese más o menos favorecida de la pública novelería⁶⁷¹.

Los miembros de la Sociedad debían permanecer al margen de todo tipo de parcialidades porque les unía su pertenencia a un grupo selecto de hombres sabios o eruditos integrados en una ideal “república literaria” situada por encima de las divisiones geográficas y las opiniones políticas. Caracterizada por la libertad y el respeto entre sus miembros: “La república de las letras no tiene límites; división de intereses, provincias, reinos, partidos, ni religiones. Toda ella está en comunicación por todas partes; y se cimienta en un amor extraordinario al saber, que tiene por base la tolerancia absoluta”. La Matritense era una institución apolítica en la que tenían cabida toda clase de personas independientemente de sus filiaciones políticas, siempre que estuvieran dispuestas a trabajar en el desarrollo económico del país⁶⁷².

El censor pensaba que, gracias al respeto absoluto entre todos ellos la Sociedad había conseguido sobrevivir, al contrario de lo que había ocurrido en otras corporaciones culturales o científicas cuya vida interna se había visto seriamente afectada por el enfrentamiento de sus miembros. La Real Academia de la Historia, paralizada casi del todo, había sido desalojada de su sede y sus libros quedaron amontonados en el ex convento de San Felipe Neri. En 1811 funcionaba con mucha precariedad bajo la dirección de Vicente González Arnao. La Academia de Bellas Artes de San Fernando también mantuvo una vida lánguida suprimiendo todas las enseñanzas⁶⁷³. Tiburcio Hernández era consciente de la multiplicidad ideológica que existía en el seno de la Matritense, pero reclamaba hacer un esfuerzo para evitar que se viera afectada por la división política.

En 1814, la corporación se pronunció con firmeza en el mismo sentido de independencia, tolerancia y libertad ante los ataques que su secretario Antonio Siles recibió desde el periódico conservador *El Procurador General de la Nación y el Rey*, que le acusó de colaboracionismo con los franceses. En el artículo exculpativo, publicado en *El Universal* se reivindicaba el buen nombre de la Matritense. En sus objetivos no entraba confundir a la opinión pública, ni sembrar la discordia por medio de la escritura sino que fiel a su lema “socorre enseñando” divulgaba las ideas que

⁶⁷¹ HERNÁNDEZ, Tiburcio: “El Señor Censor de la Real Sociedad informa sobre la moción hecha en dicho Real Cuerpo sobre borrar o no al Señor Villamil del Catálogo de sus Individuos”, 27 de julio de 1811. ARSEM, Expediente 212/13.

⁶⁷² El concepto de “República de las Letras” era un término de uso común en el siglo XVIII, que agrupaba a quienes cultivaban las ciencias o las letras. Para el censor se trataba de “una Sociedad libre, cuya entrada ha estado franca a todos, y que reúne socios de Naciones diversas, sin haberles ligado con promesas fuera del instituto cuando se les admitió: Cuerpo de pura beneficencia dedicado al bien común, compuesto de gentes venidas por su voluntad o llamadas por la fama de sus talentos, y sin reglamento penal, porque se consideraría repugnante a su esencia la más mínima sombra de coacción”. HERNÁNDEZ, Tiburcio: “El Señor Censor de la Real Sociedad informa sobre la moción hecha en dicho Real Cuerpo sobre borrar o no al Señor Villamil del Catálogo de sus Individuos”, 27 de julio de 1811. ARSEM, Expediente 212/13; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, 2006, p. 19.

⁶⁷³ La Real Academia de la Historia tuvo una tormentosa sesión del 19 de agosto de 1808 en la que Antonio Capmany pidió que se borrara a los que habían huido hacia Vitoria con José I después de la batalla de Bailén. Finalmente fueron expulsados Vicente González Arnao, José Antonio Conde y Juan Antonio Llorente. JURETSCHKE, Hans, 1986, p. 45; MERCADER RIBA, Juan, 1983, p. 546; GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge, 2007.

contribuían a lograr la “felicidad pública” y a desterrar los obstáculos que impedían el progreso de la agricultura y la industria⁶⁷⁴.

Las palabras de concordia del censor de la Matritense a favor de la “República de las Letras”, situada por encima de las disputas políticas, contrastan con las opiniones de otros intelectuales. Manuel José Quintana, que había ingresado como socio de la Matritense en 1795, lo expresó de manera contundente. La guerra había dividido las opiniones. Resultaba difícil permanecer impassible ante los críticos acontecimientos:

En la crisis en que se hallaba en aquella época la nación española, la opinión necesariamente se debía dividir en tres partidos: uno ceder a la agresión francesa y sufrir la coyunda del tirano; otro el de resistirla con todos los miembros y con todos los sacrificios; otro, en fin, de mantenerse a la mira, no hacer nada exclusivamente por una ni otra causa, y estar a viva quien vence⁶⁷⁵.

Los intelectuales, lo mismo que el resto de los españoles, tomaron diversos caminos a raíz de la contienda. No obstante, a este grupo se le acusó con frecuencia de alinearse en su mayoría en el bando afrancesado. El periódico gaditano la *Abeja Española* consideraba que en general los “literatos” se habían convertido en afrancesados por cobardía, pues en vez de acudir a defender a la patria, por cálculo dejaron pasar el tiempo para tomar “si no el más honrado partido, si al menos el más seguro; y todos unánimemente convinieron en ocultarse, entregándose al estudio”. No opinaba lo mismo Quintana que reivindicó el compromiso y la influencia de los escritores a quienes les resultaba muy difícil permanecer impassibles ante la crisis política que aconteció a partir de 1808. Como creadores de opinión, comprometidos con la realidad, su papel estaba definido⁶⁷⁶.

Así pues, los folletistas de ocasión, militantes en cualquiera de los bandos en conflicto, ya fuera llevados por su entusiasmo, su ambición, su vanidad o su deseo de distinguirse, se lanzaron con la pluma en la mano a protagonizar la guerra propagandística. La remisión de la censura y la libertad de imprenta propiciaron la publicación de toda clase de literatura en la que predominaron los escritos con contenido político. La literatura significaba poder y al hacer literatura se hacía política. En palabras de Antonio Alcalá Galiano: “Los literatos españoles se habían convertido todos en políticos, y con muy pocas o ninguna excepción se habían alistado al lado de las Cortes o de los franceses”⁶⁷⁷.

El discurso oficial de la Matritense, siempre circunspecto, podía verse matizado por el efecto de las diferentes circunstancias políticas, distinto era lo que sus socios manifestaban cuando podían expresarse libremente, ya fuera en público o en privado. Los episodios de difamación hacia el enemigo, aunque escasos, también tuvieron cabida

⁶⁷⁴ “los buenos Españoles saben que la Sociedad de los amigos del país jamás prostituye su lenguaje, ni permite que a su nombre se prostituya. Hecha desde sus principios a combatir con las opiniones, sostiene, a pesar de la fuerza injusta las útiles a la Patria: Socorre enseñando: no alucina escribiendo: se ha ocupado en quitar los grillos de la esclavitud al labrador y al artista: es ella acaso uno de los principales semilleros de las ideas que apresuran nuestra felicidad: conoce que corporaciones semejantes están en medio de los reinos tan independientes y tan libres de contacto con la política ratera, como si su situación fuese en un planeta”. *El Universal*, nº 71, 12 de marzo de 1814, p. 282.

⁶⁷⁵ QUINTANA, Manuel José, 1972, p. 50.

⁶⁷⁶ *Abeja Española*, nº 146 (suplemento), 4 de febrero de 1813, [s. p.]; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, 2004, p. 19.

⁶⁷⁷ ÁLCALÁ GALIANO, Antonio, 1969, p. 37.

en la corporación pese a que se intentaran evitar por todos los medios. En un escrito redactado a mediados de 1811 para presentar a José Bonaparte, Juan Meléndez Valdés se dejaba llevar por la pasión del momento al expresar sus pensamientos sobre el papel que muchos intelectuales desempeñaban desde las trincheras de la guerra de propaganda, pervirtiendo a la opinión pública mediante el “funesto arte de seducir a los demás” con la excusa de la religión o el patriotismo⁶⁷⁸. Consciente o no, con esta creciente escalada verbal estaba cayendo en el mismo defecto que reprochaba a sus oponentes. En el texto calificaba al bando contrario como las “banderas del horror” propio de ignorantes y fanáticos. Meléndez y sus compañeros del partido josefino no ahorraron los apodos injuriosos hacia sus adversarios. En otra ocasión, el poeta extremeño les denominó “facciosos” con el consiguiente escándalo de algunos socios que se opusieron a que se utilizase dicha palabra para designar a los adversarios⁶⁷⁹.

No obstante, tampoco los socios que simpatizaban con el bando patriótico se quedaron cortos en sus denuncias. En el escrito de justificación de 1814, antes aludido, el botánico José Pavón, segundo secretario de la corporación, recordaba que, bajo el régimen josefino, la situación de los habitantes del Madrid ocupado no había resultado nada fácil para los no comprometidos políticamente. Algunos de ellos, desafectos al gobierno afrancesado; otros, obligados a colaborar sin ningún convencimiento para sobrevivir y, por último, unos pocos que, en el mejor de los casos, se limitaron a convivir con los enemigos, ya que no todos pudieron huir de la ciudad. Algunos miembros de la Matritense habían intentado mantenerse independientes tomando la actitud firme de denuncia de las injusticias que veían a su alrededor “cuando las calles estaban sembradas de cadáveres, reprendían la indolencia y dureza dominantes [...] otros clamaban contra la inaudita rapacidad de la tropa”. Consciente de los medios utilizados para la difusión de la propaganda francesa, el botánico denunciaba las campañas de intoxicación política llevadas a cabo por el periódico oficial, la *Gaceta de Madrid* (“Gaceta galo-hispana”), que “todos saben se dirigía aquel periódico a trastornar la opinión alucinando”. En esta época, algunos compañeros suyos de la corporación habían colaborado en la redacción del periódico. Al volver la vista atrás, José Pavón repasaba la opresión de aquellos años:

Era también necesario vivir en Madrid; y no olvidando que ocupaba el Palacio el hombre a quien Napoleón había enviado para hacer de rey; que las cárceles hervían en patriotas, y que el Sitio del Buen-Retiro se había transformado en lugar de mortificación y suplicio; o cuando bien se libraba, en depósito, desde el cual eran deportados a Francia los que no morían desfallecidos en el camino, o víctimas de la soldadesca⁶⁸⁰.

En su denuncia, el botánico sabía de lo que estaba hablando. A pesar de que reunirse en el Madrid ocupado por los franceses era arriesgado, sobre todo en el año

⁶⁷⁸ [MELÉNDEZ VALDÉS, Juan]: “Minuta de Representación a S. M. sobre la fuga del Socio don Juan Pérez Villamil y que esta no perjudique a los demás beneméritos Españoles detenidos en Francia”, 6 de julio de 1811. ARSEM, Expediente 212/13.

⁶⁷⁹ La frase, atribuida a Meléndez, que figura en el borrador de la memoria que debía entregarse a José I en mayo de 1812, decía: “por el delirio y las pasiones interesadas de unos pocos facciosos”. Dichas palabras fueron sustituidas por Manuel María Cambrónero, entonces director de la Matritense, por una expresión más diplomática: “por la fuerza de las pasiones que exaltaba una política enemiga de nuestro bien”. DEMERSON, Jorge, 1969a, pp. 48-49.

⁶⁸⁰ Entre los colaboradores de la *Gaceta de Madrid* afrancesada aparecen los nombres de algunos socios de la Matritense como José Marchena, José Miguel Alea y Martín Fernández de Navarrete, entre otros. *El Universal*, nº 60, 1 de marzo de 1814, p. 237; nº 69, 10 de marzo de 1814, pp. 273-274; JURETSCHKE, Hans, p. 95; DUFOUR, Gérard, 2010.

1809, los socios continuaron sus asambleas semanales para poder desempeñar sus labores. El recelo con que la Matritense fue vista por el gobierno josefino en los primeros años de la guerra se reflejó en algunos escritos. El propio marqués de Almenara, ministro del Interior de José I, lo reconocía en un informe de 1811. A la Sociedad “Se le ha visto en medio de las agitaciones civiles ocuparse tranquilamente en objetos de beneficencia, y utilidad general, sin que la diversidad de opiniones bastase a separar los ánimos que el celo del servicio público había reunido”. No obstante, el régimen afrancesado desconfiaba de “los mismos hombres, cuya conducta política desmerecía el concepto del Gobierno”, aunque después se convenció de que “contribuían con aquel cuerpo a sus miras, a su causa y a su estimación”. No se trataba de palabras vacías de contenido pronunciadas por un activo socio que, a la vez, ocupaba un cargo de responsabilidad política, tratando de conmover a José Bonaparte para que protegiese a la corporación y la dotara de los recursos que necesitaba para sobrevivir. El férreo control que la policía del ministro Pablo Arribas ejerció sobre el pueblo madrileño para controlar la opinión pública y evitar los desórdenes, llegó hasta el punto de que el comisario de Policía más odiado por el pueblo madrileño, Juan de Matía y Satini, solicitó ser socio para tratar de enterarse de qué era lo que realmente se discutía en las reuniones semanales de la corporación. Poco después, algunos importantes afrancesados empezaron a aparecer por sus sesiones y desde 1810 la intentaron controlar con el propósito de captar a las minorías interesadas en la reforma de las estructuras políticas y económicas. Los demás se daban cuenta de lo que estaba ocurriendo, aunque no pudieran hacer nada por evitarlo. Por encima de parcialidades la institución debía sobrevivir, por lo que no quedó más remedio que ceder a la “necesidad de sucumbir a que ocupasen los asientos los individuos antiguos que hubiesen incidido en el error de adscribirse al partido francés, o los que del propio habían conseguido la admisión por efecto de las circunstancias”⁶⁸¹.

Pese a la dificultad que existe para conocer con toda exactitud cuántos socios integraban la Sociedad Económica entre 1808 y 1814 debido a la carencia de un catálogo nominativo, ha sido posible reconstruir la lista de miembros a partir de una relación fechada en 1809 elaborada a raíz de la solicitud del Ministerio del Interior y con los registros de las admisiones que figuran en las actas de las juntas semanales de la institución durante los años de la contienda (hasta abril de 1814)⁶⁸². El repertorio suma más de dos centenares de personas sin contar a las mujeres de la Junta de Honor y Mérito. De todos ellos, más de la mitad publicó algún escrito a lo largo de su vida. Además de los que redactaron memorias y discursos relacionados con las tareas de la propia corporación, predominaron los que publicaron obras especializadas de las más diversas disciplinas científicas y humanísticas y un número importante de traductores. Conviviendo con los escritores ocasionales, sobresale una minoría de intelectuales que unieron a su actividad profesional el ejercicio de la escritura. Hombres versátiles que en

⁶⁸¹ ALMENARA, marqués de: “Informe del Ministerio del Interior al Rey Nuestro Señor”, 18 de noviembre de 1811. ARSEM, Expediente 212/13; ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 28 de julio de 1810; *El Universal*, nº 60, 1 de marzo de 1814, p. 237.

⁶⁸² En esta relación se añadieron con posterioridad, las incorporaciones que se fueron produciendo hasta el día 24 de enero de 1811. Existe gran dificultad de clasificar a todos los socios según su conducta política durante el conflicto bélico, ya que a muchos de ellos es imposible seguirles el rastro biográfico más allá de su propia actuación en la corporación, por lo que se mencionara aquellos que se han podido localizar. En muchos casos, su encuadramiento no ofreció dudas a sus propios contemporáneos. “Copia de la Lista de los Señores Individuos de la Real Sociedad Económica de esta Corte, que se pasó al Ministerio de lo interior en 1 de Diciembre de 1809 a consecuencia de Real orden comunicada al Cuerpo por dicho Ministerio en 23 de octubre último”. ARSEM, Expediente 206/18.

ocasiones se adentraron en el campo periodístico. Algunos de ellos, escritores en el sentido más estricto del término, unieron a su actividad intelectual las inquietudes políticas. En los folletos reivindicativos, especialmente numerosos al finalizar la guerra de la Independencia, sus autores justificaban su comportamiento político durante la contienda bélica y aportan información relevante para conocer sus motivaciones⁶⁸³.

Muchos socios, en buena parte intelectuales, pero también políticos, desplegaron su actitud militante. Desde muy pronto se reconoció que los hombres de más talento, de mayor instrucción y los más ilustrados de la España de principios del siglo XIX se dividieron dramáticamente, adhiriéndose unos al régimen de José I y otros a la Constitución de 1812. Convertidos en verdaderos ideólogos, aprovecharon las facilidades que ofrecía la “guerra de la pluma” para divulgar las doctrinas políticas. Otros, llevados solo por el entusiasmo y por la desaparición de la censura, vertieron sus reflexiones en el papel en una lucha en la que cualquier tipo de composición tenía cabida: memorias, informes, discursos, proclamas, sermones, poemas, canciones, piezas teatrales, periódicos... Cualquier medio podía ser bueno para exponer un punto de vista, promover una reforma, atacar a un contrario, reivindicar una conducta o atraer partidarios a la causa. Resultaba muy difícil ante la envergadura de la crisis política permanecer impassible e insensible. No se podía permanecer callado ante lo que ocurría, porque “La política, y exclusivamente la política del momento, se convirtió no solo en el tema de toda clase de escritos, sino hasta de toda clase de pensamientos”⁶⁸⁴.

El reinado de José Bonaparte en España ha sido definido, en ocasiones, como una “monarquía de intelectuales”. Una minoría que reclutada entre las élites culturales, económicas y políticas españolas acogió con ilusión el proyecto reformista de la nueva dinastía. No obstante, el fenómeno del afrancesamiento resulta muy complejo y constituye, sin lugar a dudas, uno de aspectos más controvertidos de la guerra de la Independencia. El término que tanto éxito tuvo desde su aparición, englobaba a aquellos españoles que siguieron a José I, cuyo grado de compromiso no estaba exento de matices y tonalidades. Los intentos de clasificación han agrupado a determinados colectivos con comportamientos más o menos homogéneos, en los que prima unas veces el componente partidista y otras el ideológico. Últimamente se han tipificado los grupos en función del grado de militancia, distinguiendo entre afrancesados funcionarios, propagandistas y los que tuvieron especial relevancia en el diseño del régimen político. Con independencia de las definiciones, los partidarios de José Bonaparte adquirieron conciencia de sí mismos como conjunto, sobre todo, después de la guerra. A raíz de la proliferación de las apologías y escritos justificativos, delinearon sus perfiles⁶⁸⁵.

⁶⁸³ No todos los miembros de la Matritense tuvieron el mismo grado de interés por sus actividades. Por ejemplo, Manuel José Quintana se había hecho socio en 1795 porque estaba “deseoso de instruirse en los conocimientos propios del Instituto de este Real Cuerpo, y de contribuir con sus cortos talentos a la utilidad pública”. Sin embargo, no debió encontrar alicientes porque en 1808 debía varias anualidades, por lo que había sido dado de baja. No obstante, en 1822 se le hizo socio de mérito. En los catálogos impresos figura siempre con la primera fecha de admisión. José Vargas Ponce, había pertenecido a la institución en 1790. Después de haber destacado en sus tareas dejó de acudir a sus reuniones, como él mismo comentaba: “viendo lo inútil, cuando no perjudicial de sus sesiones, alimento y germen de parcialidades y chismes”. ARSEM, Expediente 145/1; “Nota de las tareas literarias del capitán de fragata Don José de Vargas y Ponce, natural de Cádiz, donde nació el 10 de Junio de 1760”, FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, 1894, p. 515.

⁶⁸⁴ ÁLCALÁ GALIANO, Antonio, 1969, p. 36; PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio, 2004, p. 322.

⁶⁸⁵ FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, 1996; LÓPEZ TABAR, Juan, 2007, p. 326; MORENO ALONSO, Manuel, 2008, p. 233; sobre las últimas aportaciones al concepto de afrancesamiento, véase

En el mes de noviembre de 1814 la corporación recibió la real orden que obligaba como al resto de instituciones culturales madrileñas, a suprimir a los afrancesados de su catálogo. La comisión nombrada al efecto hizo un recuento de los socios que podían verse afectados y concluyó que debían ser borrados cuarenta y cinco nombres. Apremiada ante la presión, eliminó a los partidarios de José I cuya notoriedad por haber ocupado cargos de responsabilidad resultaba más que evidente. En el archivo de la Real Sociedad no se conserva la lista enviada a Fernando VII, pero es posible entresacar a la mayoría de estos personajes comparándolo con otras elaboradas en años anteriores y posteriores, en las que fácilmente se constatan algunas ausencias notorias. No puede dejar de señalarse que muchos de ellos fueron en su momento participantes relevantes que habían contribuido con su esfuerzo y su trabajo. La comisión destacaba además la circunstancia de ciento nueve individuos de los que “su existencia se duda, como así mismo si les comprende o no el referido decreto”⁶⁸⁶. Reconocía que algunos miembros estaban pendientes de la conclusión de sus expedientes de depuración y no debían verse afectados de momento, hasta que las autoridades encargadas de dictaminar sobre su conducta política no emitiesen la sentencia firme. La corporación que, durante toda la guerra pasada había intentado por todos los medios mantenerse lejos del conflicto, aunque no lo consiguiera por el control que ejercieron los afrancesados sobre ella, tuvo que plegarse una vez más a las circunstancias, pues su supervivencia estaba en juego. Acababa de reabrir los establecimientos educativos clausurados por las penurias de los años anteriores como la Escuela de Taquigrafía y el Colegio de Sordomudos. Además, Fernando VII había concedido poco tiempo antes una subvención para las obras de acondicionamiento de su nueva sede en la calle del Turco y estaba embarcada en la continuidad de la nueva cátedra de Economía Política abierta en el periodo constitucional.

El grupo de socios afrancesados más importante de la Matritense estaba compuesto por algunas de las primeras figuras de la España josefina que huyeron masivamente a Francia siguiendo a José Bonaparte. Después de atravesar la frontera pirenaica se fueron distribuyendo por los departamentos meridionales. Las autoridades galas impidieron que la mayoría se desplazara hacia París, pues pretendían que retornaran a España en cuanto surgiera la primera ocasión favorable. Sin embargo, el famoso Decreto de 30 de mayo de 1814 convirtió lo que iba a ser una emigración provisional en el exilio permanente. A partir de entonces se suavizó la prohibición del gobierno francés y los que quisieron pudieron trasladarse a la capital gala sin impedimentos⁶⁸⁷. Las listas de afrancesados manejadas que están fechadas entre septiembre de 1813 y abril de 1814 señalan la localidad en las que los desterrados se habían refugiado nada más cruzar la frontera, predominado los departamentos del sur como Gers, Bajos Pirineos y Hérault.

La Matritense contó entre sus miembros con cinco ministros y varios consejeros de Estado, en definitiva, la elite del régimen bonapartista español como Francisco de Cabarrús, el ministro de Hacienda. Su trayectoria vital es muy conocida. Fue director del Banco de San Carlos en tiempos de Carlos III y escribió numerosos informes y

LÓPEZ TABAR, Juan, 2001; MORANGE, Claude, 2005; FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, 2010; BUSAALL, Jean Baptiste, 2014.

⁶⁸⁶ ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 21 de enero de 1815.

⁶⁸⁷ *GM*, nº 81, 4 de junio de 1814, pp. 613-614; AYMES, Jean-René, 2008, pp. 45-46; véase LÓPEZ TABAR, Juan, 1999, pp. 7-22.

memorias para la Sociedad Económica de Madrid. Gran amigo de Jovellanos, sus destinos se separaron a raíz de la invasión francesa. Sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, escritas entre 1792 y 1795, pero publicadas en 1808, constituyen el ejemplo de las ideas reformistas ilustradas más avanzadas⁶⁸⁸. Falleció en Sevilla en 1810. José Martínez de Hervás, marqués de Almenara, ocupó la cartera de Interior y ostentó la dirección de la Real Sociedad en 1811 a la que pertenecía desde 1794 donde se dio a conocer con su *Elogio del Excelentísimo Señor Don Antonio Ricardos Carrillo de Albornoz*. Entre 1795 y 1805 vivió en París, primero como comisionado del Banco de San Carlos, después como cónsul y, por último, fundó un banco en la capital francesa que quebró en 1806. En estos años entabló relaciones con Napoleón, que le apreciaba. En 1808 se encontraba como ministro plenipotenciario en Constantinopla. Después de la guerra se refugió en París. En un escrito de 1820, reivindicativo de su conducta como partidario de José I aludió a su paso por la Matritense⁶⁸⁹. José de Mazarredo, titular de Marina y también subdirector de la corporación en 1811 de la que era socio desde 1776, gozaba de una gran reputación como marino por su exitosa trayectoria militar. Cercano a los grupos opositores a Godoy, Napoleón respetaba al almirante bilbaíno al que conocía personalmente desde su paso por París durante la crisis de la retención de la flota española en Brest y mostró mucho interés por atraerle a la causa josefina entrevistándose con él en mayo de 1808 en Bayona. Mazarredo murió en Madrid en julio de 1812⁶⁹⁰.

A estos relevantes y activos socios se puede añadir al ministro de Estado, Mariano Luis de Urquijo, que ya había sido director de la Matritense en tiempos de Carlos IV. El bilbaíno había ejercido la Secretaría de Estado entre 1798 y 1800 y después fue desterrado a Bilbao, Pamplona y Logroño. En 1808 intentó disuadir a Fernando VII de que fuera al encuentro con Napoleón, pero posteriormente fue a Bayona y estampó su firma en la carta de Bayona. A partir de ese momento, su compromiso con el Gobierno josefino no tuvo vuelta atrás. Murió exiliado en París en 1817⁶⁹¹. Manuel José Negrete de la Torre, conde de Campo Alange, fue designado ministro de Negocios Extranjeros que en 1811 se hizo cargo de la embajada en París. Era miembro de la corporación madrileña desde 1790. El anterior embajador en la capital francesa el duque de Frías, uno de los escasos grandes de España que se comprometieron con el monarca bonapartista, murió en París en febrero de 1811. Se había incorporado a la Matritense en 1787.

La nómina de consejeros de Estado destacaba también por su importancia. Entre ellos, Manuel María Cambrero, director de la Sociedad en 1812, institución a la que pertenecía desde 1794. Abogado de cierto reconocimiento ya antes de la invasión francesa, su fama de jurisconsulto se acrecentaría cuando regresó del exilio en Francia en 1829. En septiembre de 1813 residía en Auch⁶⁹². Juan Meléndez Valdés ingresó en la Matritense a principios de 1811 a instancias del entonces director el marqués de Almenara. El poeta extremeño tuvo siempre una actitud abierta hacia las sociedades

⁶⁸⁸ MARAVALL CASESNOVES, José Antonio, "Prólogo", CABARRÚS, Francisco de, 1990, pp. 7-34; GARCÍA REGUEIRO, Ovidio, 2003.

⁶⁸⁹ MARTÍNEZ DE HERVÁS, José, 1795; ALMENARA, marqués de, 1820, p. 38.

⁶⁹⁰ *GM*, n° 54, 7 de junio de 1808, p. 541; sobre José de Mazarredo véase, entre otros, BARBUDO DUARTE, Enrique, 1945; sobre su aportación en la Matritense, véase MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2009.

⁶⁹¹ Véase ROMERO PEÑA, Aleix, 2013.

⁶⁹² Véase LÓPEZ TABAR, Juan, 2014.

económicas, instituciones que conocía a la perfección, pues estaba afiliado a la Bascongada y a la Aragonesa donde había desarrollado una importante actividad años atrás. Su labor en la de Madrid, aunque breve, no dejó de ser interesante, ya que participó activamente en algunas de sus tareas. En septiembre de 1813 se encontraba en Eauze y después de un periplo por diferentes localidades francesas, se trasladó a Montpellier, donde falleció en 1817⁶⁹³. A estos se suman otros personajes importantes como Vicente González Arnao, jurista e historiador, que firmó la Constitución de Bayona. Director de la Real Academia de la Historia en 1811 y prefecto en comisión en Extremadura en 1813, huyó a Francia con su familia instalándose en Burdeos y después en París. El escritor, diplomático y coleccionista de arte Bernardo Iriarte, traductor de Voltaire y corresponsal del caballero José Nicolás de Azara, murió en Burdeos en agosto de 1814. Manuel Sixto Espinosa, director de la Caja de Consolidación, muy próximo a Godoy antes de la guerra residía en Mirande en septiembre de 1813. Juan Francisco de los Heros, conde de Montarco, que en 1810 fue nombrado Comisario Regio para Andalucía se encontraba en septiembre de 1813 en Pau. Manuel de las Heras, que había ocupado el puesto de consejero de Indias en el anterior reinado, se exilió en París. Algunos empleados auxiliares del Consejo también figuraron en el catálogo de socios como el asistente Luis Martínez de Hervás, quizás hijo del marqués de Almenara, que marchó a París y José Vinuesa, oficial mayor de la secretaría del Consejo de Estado que vivía en Burdeos en septiembre de 1813⁶⁹⁴.

Entre los empleados públicos afiliados a la Matritense, los más numerosos tuvieron relación con el Ministerio del Interior. En su mayoría pasaron a integrarse en la Sociedad en 1811, resultado de la activa campaña de captación de socios emprendida por el director el marqués de Almenara. Algunos de ellos compaginaron la actividad pública con una verdadera labor científica e intelectual y como tales eran reconocidos en la España de entre siglos. El arabista José Antonio Conde, conservador de la Biblioteca de El Escorial, era uno de los jefes de división del ministerio y pertenecía a la Real Academia Española y a la de la Historia. Fue vocal de la Junta Consultiva de Instrucción Pública creada por José Bonaparte en 1811⁶⁹⁵. Se refugió en La Bastide d' Armagnac en 1813. Gran amigo de Moratín con el tiempo se convirtió en uno de los socios destacados de la corporación desde su regreso a España en 1816 hasta su muerte en 1820. Sus compañeros de la Sociedad sintieron sinceramente su pérdida y expresaron emotivas palabras de homenaje al enterarse de su fallecimiento. En este mismo sentido

⁶⁹³ Sobre la actividad de Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, véase ASTORGANO ABAJO, Antonio, 1995; DEACON, Philip, 1995; sobre la participación de Juan Meléndez Valdés en la Matritense, véase DEMERSON, Jorge, 1969b.

⁶⁹⁴ VAUCHELLE HAQUET, Aline, 1989; JORDÁN DE URRÍES Y DE LA COLINA, Javier, 2007; MORENO ALONSO, Manuel, 1995.

⁶⁹⁵ Los componentes de la Junta Consultiva de Instrucción Pública josefina fueron: Juan Meléndez Valdés, Juan López de Peñalver, José Vargas y Ponce, Pedro Estala, Juan Andújar, Francisco Martínez Marina, Manuel Narganes y Posada, Martín Fernández de Navarrete, José Antonio Conde y José Marchena. *GM*, nº 33, 2 de febrero de 1811, p. 131. De sus miembros, Martín Fernández de Navarrete y Juan López de Peñalver, ya eran socios desde varios años anteriores, mientras que Juan Meléndez Valdés, José Antonio Conde y José Marchena pidieron incorporarse a la corporación en los primeros meses de 1811. José Vargas Ponce había pertenecido a la institución en 1789, pero había dejado de asistir a sus juntas. Hasta ahora no se ha destacado especialmente la influencia de Conde y Fernández de Navarrete en los proyectos de educación pública del primer tercio del siglo XIX. Lo cierto es que en la comisión creada por la Matritense en 1816 ambos coincidieron con José Mariano Vallejo, uno de los directores generales de Estudios del Trienio Liberal (entre los que se encontraba Manuel José Quintana). Fernández de Navarrete, Vargas Ponce y Conde pudieron desempeñar un papel de enlace o conexión entre los proyectos de educación pública josefina y liberales. Véase MARTÍNEZ NAVARRO, Anastasio, 1990; CALVO PÉREZ, Julio, 2001.

se manifestó su inseparable amigo, Leandro Fernández de Moratín, que le dedicó un poema en el que reprochaba la ingratitud que había sufrido en el país donde nació⁶⁹⁶. Francisco Antonio Zea, botánico de origen americano, ejerció la dirección del Real Jardín madrileño en los últimos años del reinado de Carlos IV. Fue uno de los firmantes de la Constitución de Bayona. Además de jefe de división a finales de 1811 desempeñó la prefectura de Málaga. Tras huir a Francia –en abril de 1814 se encontraba en el departamento de Hérault– regresó a su tierra y desplegó un papel relevante en el nacimiento de la nueva república de Colombia⁶⁹⁷. Al matemático José María Lanz la invasión francesa le sorprendió en París donde prestó juramento al nuevo rey. Una vez en Madrid fue nombrado director del Depósito Hidrográfico. Con posterioridad, ejerció de jefe de división del Ministerio del Interior y desde finales de 1811 dirigió la prefectura de Córdoba hasta el final de la guerra cuando se exilió en la capital francesa⁶⁹⁸. El erudito Cristóbal Cladera, antiguo editor del periódico *El espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa*, se refugió en Auch, pero pudo volver a Mallorca tras jurar fidelidad a Fernando VII⁶⁹⁹. Por último, el escritor José Marchena, archivero del citado ministerio y, después, jefe de división, pasó su exilio en Perpiñán, Nimes y Montpellier hasta que regresó a España en 1820. Vivió entonces en Sevilla y Madrid donde falleció al año siguiente. Las trayectorias intelectuales de todos ellos resultan conocidas⁷⁰⁰.

A este grupo se pueden añadir personajes más desconocidos que ejercían las plazas de oficiales del citado Ministerio del Interior como Luis Belloc, refugiado en 1813 en Burdeos; Fausto Foronda –hijo del conocido intelectual de ideas avanzadas Valentín de Foronda que militó en el bando patriótico– se refugió en septiembre de 1813 en París; Joaquín Cifuentes residía en Condom; Joaquín de Abaitúa –colaborador de Agustín de Betancourt en la creación del Gabinete de Máquinas de antes de la guerra, redactor de la *Gaceta de Madrid* afrancesada y que acompañó a José María Lanz a Córdoba como secretario cuando este fue nombrado prefecto– se quedó en Zaragoza en 1813 según el testimonio de su esposa, donde debió morir⁷⁰¹.

En varios de los organismos dependientes del ministerio aparecían también socios de la Matritense, entre ellos, el médico Tomás García Suelto, vocal del Consejo de Sanidad Pública, que ofreció sus servicios gratuitamente para atender a los sordomudos. Se refugió en Auch donde ejerció su profesión y luego en París donde murió en 1816⁷⁰². Mariano Agustín, canónigo de Cuenca, diputado en la Asamblea de Bayona y director del Real Hospicio que en septiembre de 1813 residía en París. Ramón de Salas, profesor de derecho en la Universidad de Salamanca, ocupó el puesto de prefecto en Guadalajara y Toledo. Se refugió en Auch y posteriormente en Montpellier.

⁶⁹⁶ Este pequeño elogio se insertó en el acta de la reunión en la que se comunicó su muerte y se repartieron “esquelas de convite para su funeral”. El elogio de la Real Academia de la Historia, en cambio, está fechado en 2 de marzo de 1821, ocho meses después de su muerte. ARSEM, Libro A/110/44: Junta de 17 de junio de 1820. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro, 1944, pp. 592-593; DOMÍNGUEZ PRATS, Antonio B., 2006, pp. 893-894.

⁶⁹⁷ SOTO ARANGO, Diana, 2000.

⁶⁹⁸ GARCÍA-DIEGO, José Antonio, 1985; sobre la actividad de Lanz como prefecto de Córdoba, véase DEMERSON, Jorge, 1990.

⁶⁹⁹ Sobre *El espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa* y su autor, véase ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, 1970; SERVER I ROTGER, Pau Joan, 1992; JÜTTNER, Siegfried, 2009, pp. I-XX.

⁷⁰⁰ FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, 1989.

⁷⁰¹ Sobre Joaquín de Abaitúa, véase RUMEU DE ARMAS, Antonio, 1990.

⁷⁰² Véase “Biografía Española. El doctor don Tomás García Suelto”, 1844, pp. 268-270.

Pensador influyente, traductor de Montesquieu, fue perseguido por la Inquisición en 1796⁷⁰³. Manuel Mazón Correa, también prefecto, se presentó al hacerse socio como “subdelegado de Salinas y sus fábricas”. Se estableció en Condom en 1813. En 1817 escribió desde Auch solicitando permiso para volver a España invocando sus méritos. En 1810 había renunciado al puesto de comisario de Burgos que ejerció durante cinco meses, por no poder tolerar la arbitrariedad y el despotismo del general francés Thiébault, gobernador militar de la plaza. En su descargo afirmaba que no había aceptado el nombramiento como máxima autoridad civil de Valencia para el que se le había designado en 1811. La solicitud fue denegada por las autoridades españolas⁷⁰⁴. Joaquín María Sotelo, reconocido jurista, designado como subprefecto de Jerez de la Frontera y comisario regio en Sanlúcar de Barrameda, fue protagonista de una rocambolesca historia para entablar contactos con la Junta Central en 1809. Apresado en Zaragoza en 1813 fue sometido a un proceso de purificación que duró hasta 1818⁷⁰⁵.

Los socios pertenecientes al Ministerio de Justicia fueron numerosos, ya que la Matritense contó siempre con una nutrida representación de profesionales del derecho. Entre ellos, se podría citar a José Garriga, antiguo oidor de la Audiencia de Galicia, autor de varios repertorios legislativos en la época de Carlos IV y de diversos tratados científicos, y Domingo Agüero, traductor de las obras del conde de Rumford. Ambos ejercieron como jueces de la Junta Criminal de Madrid. Dos socios muy comprometidos que dedicaron gran parte de su tiempo a la corporación y fueron reconocidos por su valía intelectual. En septiembre de 1813 los dos residían en Lectoure. Luego, el último se trasladó a Montpellier. Miguel Ruiz de Celada fue magistrado de la Junta Criminal Extraordinaria de Valladolid en 1809, por lo que tuvo que exiliarse en Nogaró. Juan Antonio Almagro huyó primero con la Junta Central, pero tras la conquista de Andalucía se adhirió al bando de los josefinos, desempeñando el cargo de juez del crimen en Sevilla. Se refugió en Auch. Miguel Magín Ferrer, presidente de la Junta Criminal de Extremadura, se encontraba en 1813 en Burdeos. Aquellos que habían ejercido empleos en las juntas criminales lo tenían muy difícil para volver a España y se resignaron a permanecer desterrados de por vida. Antonio Benito estaba empleado como jefe de división del citado ministerio y en septiembre de 1813 residía en Condom. El jurista y erudito Juan Sempere y Guarinos, miembro desde 1783, trabajó intensamente en la Matritense durante muchos años. Integró la Junta de Negocios Contenciosos que se encargaba de resolver los asuntos pendientes del extinguido Consejo de Castilla. El erudito alicantino fue apresado en agosto de 1812 cuando los franceses abandonaron Madrid y con la salida definitiva de las tropas napoleónicas de España se refugió en Burdeos. Volvió a España durante el Trienio Liberal, pero poco después regresó al exilio. Falleció en Elda, su lugar de origen, en 1830, donde se había retirado en 1826 al no lograr su rehabilitación⁷⁰⁶.

⁷⁰³ MORANGE, Claude, 2010; FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, 2011; ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo, 2015.

⁷⁰⁴ AHN, Consejos, Legajo 49.644, Expediente 128.

⁷⁰⁵ RUIZ LAGOS, Manuel, 1971.

⁷⁰⁶ El Real Decreto de 30 de mayo de 1814 aludía expresamente a los miembros de las juntas criminales. “Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, por la cual se prescriben bajo diferentes artículos las reglas que han de observar los Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores y Justicias de los pueblos de la frontera al volver a España los que se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso, y salieron en pos de sus banderas”, 30 de mayo de 1814, *DFVII*, 1818, Tomo I, pp. 49-52; RICO GIMÉNEZ, Juan, 1997.

El Ministerio de Policía también tuvo un representante en la Matritense, en concreto, el comisario Juan de Matia y Satini que se hizo socio en 1810 quizás con el objetivo de enterarse de lo que se ventilaba en sus juntas, pues al ministro le debían resultar altamente sospechosas. En septiembre de 1813 se encontraba en Condom. Manuel de la Piedra fue comisario de policía de El Ferrol y se refugió en Auch.

Otros socios comprometidos con los franceses ocuparon puestos de funcionarios en organismos públicos. El administrador general de Correos, Manuel Pérez de Hervás, dependía del Ministerio de Hacienda. Se refugió con su familia en Auch. El director general de las fábricas de salitres, el químico Domingo García Fernández había ejercido el mismo empleo en la Junta de Comercio y Moneda en el reinado de Carlos IV. Fue condecorado con la Orden de España como muchos de los citados anteriormente. En septiembre de 1813 se encontraba en Nogaró y en abril de 1814 en Montpellier. Regresó a España, pero no consiguió su rehabilitación⁷⁰⁷. Manuel Alonso Viado, administrador de Bienes Nacionales en la provincia de Jaén también se instaló en Montpellier. Otro profesional destacado fue el arquitecto Silvestre Pérez, proyectista de las reformas urbanísticas del Madrid josefino, que en esta época fue director y vicesecretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En 1813 se refugió en París⁷⁰⁸. El médico Antonio Cibat pertenecía a la institución desde 1807. Destinado al ejército del marqués de La Romana consiguió llegar a Madrid y fue nombrado inspector de Sanidad en la Guardia Real. Falleció en Madrid en 1811⁷⁰⁹.

Un socio destacado de la corporación madrileña fue José Miguel Alea, célebre traductor de la novela de Bernardin Saint-Pierre, *Pablo y Virginia*. Colaborador de Manuel José Quintana en el periódico *Varietades de Ciencias, Literatura y Artes*, asistía con asiduidad a su tertulia. Sin embargo, sus caminos se separaron con el inicio de la guerra de la Independencia. El abate se adhirió pronto al partido josefino. Fue nombrado archivero de la Corona y colaboró en la *Gaceta de Madrid*. Durante la dominación napoleónica siguió muy vinculado a la Matritense a la que pertenecía desde 1803. Era un socio respetado por su constante actividad y dedicación, ya que, según sus propias palabras, había solicitado su admisión con la idea de servir “al bien general de la Patria”⁷¹⁰. En 1806 fue nombrado socio de mérito. Ejerció de profesor del Colegio de

⁷⁰⁷ En mayo de 1817, Domingo García Fernández escribió, desde Villafranca de Montes de Oca (Burgos) donde residía, al director del Jardín Botánico, Mariano Lagasca, contándole sus peripecias pasadas: “Ay Amigo! qué de cosas no se han pasado desde que no nos hemos visto. Perseguido a muerte por la calumnia y para no acabar de ser víctima de ella, tuve que abandonar mi hogar y por último pisar suelo extranjero, conduciéndome las vicisitudes de aquella época fatal a Montpellier”. Allí pudo relacionarse con algunos científicos franceses. Debió volver a España a finales de 1814, ya que comentaba que “Cerca de más de tres años ha que estoy entre estas breñas” y le preguntaba sobre si sabía cómo se encontraban amigos comunes como Luis Proust, Mociño, etc. añorando tiempos pasados, “en que en la calle del Turco tenía la delicia de hablar y conversar con vmd. y otros ilustres amigos que el tiempo y la revolución han dispersado o devorado”. La Escuela de Química se encontraba el antiguo almacén de cristales de la calle del Turco. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 56-5-35.

⁷⁰⁸ *A la muerte de Don Silvestre Pérez...*, 1825; SAMBRICIO RIVERA DE ECHEGARAY, Carlos, 1975; SAMBRICIO RIVERA DE ECHEGARAY, Carlos, 1982; SANZ DE MIGUEL, Carlos, 2013.

⁷⁰⁹ En la *Gaceta de Madrid* apareció su necrológica en la que se repasaba una brillante trayectoria intelectual. *GM*, nº 2, 2 de enero de 1812, p. 8.

⁷¹⁰ Los informadores a su solicitud de admisión recomendaron su ingreso por su “carácter suave y benéfico” y su “mayor inteligencia en la literatura”. Sin embargo, su carácter, no debía ser tan dulce sino algo irascible según cuenta Mor de Fuentes en su *Bosquejillo*, a propósito del encontronazo que tuvo con Cristóbal Cladera tras el estreno de la pieza teatral de Quintana *El duque de Viseo*. También en la Matritense tuvo algún conflicto por haber leído en un acto público de la corporación un discurso sin solicitar permiso previo, que dio lugar a un escrito en el que Alea utilizaba “alguna expresión acalorada

Sordomudos de forma gratuita en los años de 1808 y 1811. Personaje oscuro, fue objeto de los más duros calificativos por algunos autores, basándose en la despiadada caracterización que sobre él hizo Antonio Capmany⁷¹¹. Tras la guerra de la Independencia se refugió en Francia –en abril de 1814 se encontraba en Montpellier– donde siguió interesado en el aprendizaje de los sordomudos y publicó varias traducciones de novelas francesas. Después se instaló en Marsella donde ejerció de profesor de español en el Liceo de dicha ciudad. Su pista se pierde en 1831, año en el que posiblemente falleció⁷¹².

Entre los empleados de la Casa Real figuró el presbítero Ramón Robert, secretario de la Real Capilla, que fue secretario de la Matritense en 1809, y Tomás Aldevó, que en su solicitud aludió a sus empleos de médico de la Real Familia, del Jardín Botánico y Jefe de la Escuela de Veterinaria. Aldevó permanecía en Bilbao en 1818 y solicitó al gobierno permiso para trasladarse a Madrid. A pesar de incluir en su petición los informes positivos de diversas autoridades de Vizcaya, se le denegó⁷¹³. En la servidumbre de José I figuraron el mayordomo de semana, el mexicano José Ignacio Acevedo, marqués de Uluapa, secretario de la Sociedad en 1809 y tesorero en 1812; el maestro de ceremonias del monarca, Agatino Chacón y Catelli –marqués de Salinas y duque de Sorrentino– y el Chambelán de S. M., Domingo de Cabarrús, hijo del fallecido ministro de Hacienda josefino que ostentó después el título nobiliario de su padre⁷¹⁴.

En el recuento de socios borrados del catálogo a consecuencia de la orden de Fernando VII figuran dos militares Secundino Salamanca, brigadier de Marina, refugiado en Auch y el comisario de Guerra Julián de Velasco, también importante geógrafo, periodista y traductor, que residía en 1813 en Nogaró. Además, dos franceses se hicieron socios en 1811, Pedro Cristóbal Gorci que se presentó como médico en jefe del ejército galo y Juan Bautista Presle, secretario de la Superintendencia de la Real Casa y después secretario personal de José Bonaparte durante muchos años. Por último, el propio José I llegó a encabezar el catálogo de socios como había ocurrido con sus antecesores, cuando el 30 de mayo de 1812 se le ofreció adherirse a la institución. No pudo ejercer mucho tiempo su condición de protector que llegó cuando el régimen

hija de su pundonor, ofendido en su concepto, pero que no hace honor al Cuerpo”. ARSEM, Expediente 187/1; ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 12 de marzo de 1808; BERNARDIN DE SAINT-PIERRE, Jacques-Henri, 1798; MOR DE FUENTES, José, 1954, pp. 383-384.

⁷¹¹ Los calificativos son de lo más duros desde “figura corrupta del clero”, “elemento anticlerical y anticristiano”, “descreído”, asiduo cortesano del príncipe de la Paz, “hombre de poca o ninguna religión”, “volteriano”, etc. Con los mismos apelativos se suele aludir a otros afrancesados como Estala, Llorente, Melón, Miñano, Arce y Marchena. Refiriéndose a la tertulia de Quintana que Capmany representaba como una mezcla de delirantes poetas, estafalarios librepensadores y clérigos degenerados, comentaba: “Allí veía continuamente como moscón de las confianzas del Señor Quintana al inmundo abate *Alea*, ente despreciado de todos, cuya compañía deshonoraría al mismo verdugo. Por esto se quedó en Madrid para obsequiar y servir a los franceses en cualquier oficio por vil que fuese: ignoro cuál le habrá tocado en suerte”. CAPMANY Y MONTPALAU, Antonio, 1811, p. 22; MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, 1967, Tomo II, pp. 527, 556 y 798; JURETSCHKE, Hans, 1986, pp. 86, 107 y 108; MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther, 1977, p. 26.

⁷¹² Su desaparición está rodeada de un cierto misterio puesto que, por un lado, se dice que pereció víctima de la miseria en Burdeos y, por otro, que se suicidó arrojándose al Ródano o al Garona, porque tampoco hay acuerdo sobre el río en el que pudo ahogarse. La historia del suicidio de *Alea* procede de José Mor de Fuentes, de donde la tomó Menéndez Pelayo. Sobre José Miguel *Alea* y su aportación a la enseñanza de los sordomudos, véase PLANN, Susan, 2004, pp. 107-168.

⁷¹³ AHN, Consejos, Legajo 17.781, Expediente 22.

⁷¹⁴ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso y ARTEAGA Y DEL ALCÁZAR, Almudena de, 1997, p. 123.

bonapartista en España estaba a punto de sucumbir. Ni siquiera dio tiempo a entregarle el título de socio ante su precipitada huida de Madrid en agosto de ese mismo año. Su efímera presencia apenas dejó huella en la institución madrileña⁷¹⁵.

Aparte de todos estos personajes claramente vinculados al régimen de José Bonaparte, en las listas de socios de la Matritense aparecen nombres de personas menos comprometidas con los franceses y cuyo colaboracionismo fue mucho más sutil. Su grado de adhesión a la causa francesa no alcanzó apenas notoriedad, por lo que creyeron que no debían exiliarse. El afrancesamiento de estos personajes estaba marcado por toda una serie de matices que iban desde los que se aprovecharon de las circunstancias para medrar a los que convivieron con los franceses para poder sobrevivir. En algunos casos, desde sus puestos sirvieron de escudo entre las autoridades francesas y el pueblo, ejerciendo de mediadores con el fin de minorar las consecuencias negativas de la ocupación. Tras la derrota napoleónica tuvieron que someterse a los pertinentes procesos de depuración para poder continuar en sus empleos de los que salieron mejor o peor parados según su historial, amistades y la habilidad para sortear las dificultades.

Los intelectuales que intentaron abstraerse de los acontecimientos, confirmando la consigna que la Real Sociedad Económica había marcado a sus hombres de letras, no pudieran evitar convertirse en colaboradores forzosos o en el mejor de los casos resistentes pasivos. Algunos se limitaron a permanecer en sus empleos, otros figuraron en diversas comisiones científicas y culturales de la España josefina y los hubo que aceptaron ascensos poco significativos. Varios de ellos, condecorados con la Orden de España, alegaron que se les había concedido sin consultarles y que no la habían aceptado. Independientemente de la realidad en cada caso, convivieron con más o menos afinidad con los afrancesados y tuvieron que demostrar su inocencia en sus respectivos procesos. La represión desatada tras la guerra de la Independencia truncó bastantes trayectorias culturales y científicas en buena parte exitosas antes del conflicto bélico, que no lograron enderezarse. Solo unos pocos afortunados lograron permanecer en sus empleos. Los liberales reconocían a muchos de estos colaboracionistas como hombres respetables y de mérito, pero temían que irrumpiesen como rivales para el acceso a puestos relevantes en los establecimientos científicos y culturales.

Los procesos de purificación política fueron instaurados por los decretos de las Cortes de 11 de agosto y 21 de septiembre de 1812⁷¹⁶. En ellos se especificaban las causas por las que se exoneraba de sus empleos a los funcionarios públicos que habían continuado bajo el régimen de José Bonaparte. Ningún individuo de la Administración pública que hubiera permanecido en su puesto estaba eximido de presentar la calificación de su conducta política si quería conservar el empleo que ocupaba antes de la guerra. Los procesos comenzaron tras la liberación de Madrid, pero el acoso contra los colaboracionistas se profundizó una vez que las Cortes y la Regencia se instalaron en la capital en 1814 a medida que la maquinaria administrativa comenzó a rodar de nuevo. La limpieza pretendía ser sistemática y respondía al clamor de la opinión pública. Con las heridas aún no cicatrizadas primó la venganza sobre la reconciliación.

⁷¹⁵ CHECA BELTRÁN, José, 2014, pp. 22-40; sobre Julián de Velasco, véase FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco y GARÍ AGUILERA, Pilar, 2013, pp. 158-160.

⁷¹⁶ “Decreto CLXXXIV de 11 de agosto de 1812. Varias medidas para el mejor gobierno de las provincias que vayan quedando libres” y “Decreto CXCVII de 21 de septiembre de 1812. Medidas para asegurar la confianza de la Nación respecto de los empleados y otras personas públicas”, *CDCC*, 1987, Tomo II, pp. 612-614 y 642-645.

Cuando Fernando VII abolió la Constitución de 1812, las depuraciones continuaron. El volumen de afectados superaba con creces la capacidad de los tribunales para resolverlos con rapidez. Diversas comisiones especiales en determinadas dependencias públicas investigaban individualmente a cada uno de los empleados de estos organismos. Por ejemplo, la comisión que juzgaba al personal de la Casa Real recibió la Real Orden de 21 de mayo de 1814 con las normas para calificar a la servidumbre dividiendo en cuatro clases a los individuos en función de su menor o mayor colaboración con el régimen afrancesado. La primera clase se refería a los que abandonaron sus empleos durante la dominación napoleónica, que volverían a recuperarlos. La segunda se establecía para los que continuaron en los destinos, ya fuera por necesidad o flaqueza sin aceptar ningún ascenso ni dar muestras de fidelidad más allá de las estrictamente necesarias al régimen afrancesado. Todos estos habían jurado al “rey intruso”, de lo contrario no habrían permanecido en sus puestos. Dos decretos de José Bonaparte de 1809, a los que se aludió en el capítulo III, exigieron la pertinente fidelidad a los funcionarios para continuar en sus empleos. En el caso de que hubieran promocionado se trataría solo de elevaciones siguiendo el escalafón riguroso. Estos serían indultados y mantendrían el empleo conseguido, a menos que los que quienes los hubieran ocupado con anterioridad los recuperaran por haber sido separados de ellos de manera violenta o voluntaria. La tercera clase, más problemática, estaba reservada a los que ascendieron sin corresponderles –lo que se consideraba muestra inequívoca de adhesión a José I–, pero no tomaron decisiones que causaran daño a sus compatriotas. Estos quedarían privados de sus empleos y honores por su deslealtad. La cuarta clase se aplicaría a los que mostraron públicamente su afecto al rey napoleónico y persiguieron a los que no eran adictos a su causa, a los que se castigaría conforme a las leyes según los excesos cometidos⁷¹⁷. Además, se tenían en cuenta otras circunstancias adicionales que probaban la simpatía pro-francesa como encontrarse en la lista de los condecorados con la Orden de España y de compradores de bienes nacionales, circunstancias que complicaban mucho la calificación positiva.

La mayoría de los colaboracionistas que solicitaban su calificación política se movían en la difusa línea que separaba la segunda y la tercera clase. El hecho de que fueran conceptuados en una u otra marcaba la diferencia entre conservar o no el empleo. La habilidad en la redacción de las alegaciones y las respuestas positivas de los informadores determinaban en buena medida la resolución del proceso, aunque como es natural se dieron casos de amiguismo con el fin de ocultar comportamientos pasados y “acrisolar” conductas. Con frecuencia los interesados traían a colación su patriotismo, su lealtad al legítimo rey, la protección y el auxilio a sus compatriotas desde sus oscuros puestos de funcionarios públicos. Gracias a que en el archivo del Ayuntamiento de Madrid se conservan el libro de actas de la comisión creada al efecto por el consistorio madrileño, que funcionó durante el periodo constitucional hasta el 9 de mayo de 1814, y una considerable cantidad de expedientes de depuración incompletos de funcionarios madrileños, se ha podido reconstruir en parte la trayectoria de algunos socios de la Matritense durante la guerra de la Independencia.

A Mariano Salvador Maella su colaboración con los franceses le supuso la pérdida de su condición de primer pintor de cámara que desempeñaba desde 1799. El valenciano no pudo huir de Madrid en diciembre de 1808 a consecuencia de la

⁷¹⁷ SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, 2002, pp. 106-107; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 2005, pp. 62-64.

enfermedad de su esposa, que falleció en enero de 1812. En abril de 1809 José Bonaparte le revalidó en su puesto y le mantuvo como director de pintura en la Real Academia de San Fernando. Realizó diversos encargos para el rey como la elección de los cuadros que este regaló a Napoleón. El 11 de marzo de 1811 recibió la Orden de España. Durante la tramitación de su expediente de purificación alegó que no la había solicitado e, incluso vendió la insignia, quedándose únicamente con la cinta que solo se ponía cuando concurría a algún lugar lleno de afrancesados. Fue depuesto de su empleo acusado de colaboracionismo sin poder conseguir que su purificación resultara positiva. Le sustituyó su paisano Vicente López. El acoso a Maella continuó los años siguientes, cuando en 1817 fue elegido director de la Real Academia por el voto de sus compañeros académicos, Fernando VII vetó el nombramiento con la excusa de su excesiva edad, yendo a parar al mismo Vicente López⁷¹⁸.

El grabador Pedro González Sepúlveda se vio en una situación similar. José I le había nombrado grabador general y de cámara en septiembre de 1809. En marzo de 1811 le condecoró con la Orden de España. Su purificación resultó negativa. En marzo de 1814 fue privado de su empleo y en agosto jubilado. Murió al año siguiente.

Mejor pudo desenvolverse el escultor de cámara Juan Adán que alegó en su defensa que la invasión francesa le había sorprendido en Aranjuez donde estaba realizando obras para la terminación de la Fuente de Hércules y Anteo. Afirmaba que había permanecido sin auxilios durante seis años. En realidad, después de prestar el pertinente juramento su puesto fue ratificado por José I y fue elegido director de escultura de la Academia de Bellas Artes en diciembre de 1811. Fernando VII le recompensó en septiembre de 1815 con el título de primer escultor de cámara. Esteban de Ágreda, director de escultura de la Real Fábrica de Porcelana y honorario de cámara, tampoco tuvo problemas en la calificación de su conducta por el Ayuntamiento madrileño. Pablo Recio y Tello, sumiller supernumerario también fue calificado positivamente, a pesar de haber participado con Mariano Salvador Maella en la selección de los cuadros que José Bonaparte quería enviar a su hermano y que salieron rumbo a Francia en mayo de 1813. El arquitecto Pedro Regalado de Soto había residido en Cádiz durante la guerra. Uno de los declarantes en su proceso era el propio jefe político de Madrid que avalaba su conducta, por lo que no había motivos para que los síndicos personeros rechazasen su rehabilitación⁷¹⁹.

El marino e historiador Martín Fernández de Navarrete, obligado por las circunstancias a aceptar los honores que le ofrecieron los afrancesados, logró la purificación tras un arduo proceso. El riojano, miembro del Consejo del Almirantazgo, al no poder salir de Madrid en diciembre de 1808 fue apresado para su deportación a Francia. Pudo librarse gracias a la intervención del ministro de Marina José de Mazarredo con el que mantenía amistad. A partir de 1811, su colaboracionismo con el régimen de José I se estrechó cuando fue nombrado director de los Reales Estudios de San Isidro y vocal de la Junta Consultiva de Instrucción Pública⁷²⁰. También fue

⁷¹⁸ El Ayuntamiento madrileño informó negativamente por haber recibido Maella la Orden de España. AHVM, Sección Secretaría, Libro 244P: Junta de 28 de marzo de 1814, f. 187v; MORALES MARÍN, José Luis, 1991.

⁷¹⁹ AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Juntas de 7 de julio de 1813, ff. 6-6v y 18 de noviembre de 1813, ff. 115-116v; AHVM, Sección Secretaría, Libro 244P: Junta de 19 de abril de 1814, f. 192-193v; BASSEGODA I HUGAS, Bonaventura, 2005-2006; GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge, 2007.

⁷²⁰ Sobre la actitud de Martín Fernández de Navarrete durante la dominación napoleónica, véase JURESTCHKE, Hans, 1986, pp. 119-123.

condecorado con la Orden de España. En agosto de 1812 tras la liberación de Madrid, el marino fue encarcelado por afrancesado. Después se presentó en Cádiz, donde tenía bastantes amigos en los círculos gubernamentales para tratar de rehabilitarse. Su expediente de depuración concluyó satisfactoriamente en la primavera de 1814.

José Vargas Ponce, amigo del anterior, intentó comprometerse lo mínimo posible. A principios de 1809 se salvó de la deportación a Francia permaneciendo en su casa como prisionero de guerra bajo palabra. De mala gana realizó el juramento a José Bonaparte en febrero de 1809 e intentó mantenerse al margen lo que provocó una agria disputa con el ministro Mazarredo que le reprochaba no querer cooperar con el gobierno. No obstante, a mediados de 1810 la situación varió. Vargas aceptó integrarse en la Junta Consultiva de Instrucción Pública a la que aportó su proyecto de reforma educativa. En agosto de 1812, Vargas Ponce emprendió el camino de Cádiz, a donde llegó tras un azaroso viaje en enero del año siguiente. Después fue elegido diputado por la provincia de Madrid para las Cortes Ordinarias. La prensa reaccionaria le acusó de afrancesado, pero su expediente de purificación resultó positivo. En mayo de 1814 a la vuelta del absolutismo, fue desterrado a Sevilla por liberal⁷²¹.

Juan López de Peñalver gozaba de prestigio como matemático e ingeniero antes de la contienda bélica gracias a su colaboración con Agustín de Betancourt en el Gabinete de Máquinas. El 13 de junio de 1810 fue nombrado director del Conservatorio de Artes creado por José I. Fue vocal la Junta Consultiva de Instrucción Pública y publicó en 1812 la obra *Reflexiones sobre la variación del precio del trigo*. Por sus vinculaciones con el régimen afrancesado perdió su puesto en la Real Junta General de Comercio y Moneda y en el Consejo de Hacienda que ejercía antes de la guerra. En 1813 el interesado solicitó su calificación de “buen Servidor de la Patria” que rechazó el Ayuntamiento de Madrid. El alcalde de barrio no podía dar informe positivo debido a que tenía noticias de que en septiembre de 1808 había sido procesado, por lo que debía continuarse la investigación. La comisión de purificaciones prefirió no arriesgarse a dar una respuesta definitiva. Dos años después, en 1815, el propio consistorio madrileño cambió de postura informando positivamente. Afirmaba que no había prestado servicios al “gobierno intruso”, aunque había mantenido relaciones con algunos de los afrancesados con el objetivo de favorecer a sus compatriotas. Juan López de Peñalver se defendía alegando que no había podido huir en diciembre de 1808 por la escasez de medios y por su deseo de conservar los papeles que tenía custodiados “de grande utilidad para el fomento de todos los ramos de la riqueza y prosperidad nacional”. Justificaba que no había solicitado la Orden de España, que se le había concedido solo para comprometerle. A los informadores no les constaba que la hubiera usado, por lo que no debía desmerecer “del concepto de buen Español adicto a la Justa causas de la Nación y de nuestro amado soberano”⁷²². En 1816 fue nombrado superintendente de la fábrica de paños de Guadalajara, destino alejado de Madrid lo que sugiere que su calificación no debió ser del todo positiva.

⁷²¹ Véase DURÁN LÓPEZ, Fernando, 2012, pp. CXIII-CXXVIII.

⁷²² “Informe de purificación de Juan López de Peñalver, Director General de Canales de Castilla y Aragón”, 26 de agosto de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-74-20; “Informe del Ayuntamiento de Madrid sobre la purificación de Juan López de Peñalver”, 21 de abril de 1815. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-19-48; AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-200-3; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 2 de septiembre de 1813, f. 70.

En otro proceso judicial posterior, derivado de haber comprado bienes nacionales, intentaba explicar su trayectoria pasada. Alegaba como mérito que en 1808 se había opuesto a prestar el juramento a José I que Francisco de Cabarrús había exigido a los miembros de la Real Junta General de Comercio y Moneda. En abril de 1809 había sido arrestado en la fortaleza del Retiro con el fin de deportarle a Francia, pero gracias a la intermediación de antiguas amistades había conseguido la libertad. El miedo a dejar a su mujer y tres hijos desamparados “expuestos a los insultos y horrores de unas tropas desenfrenadas”, le dejó en tal estado de debilidad que se vio obligado a colaborar con los enemigos. Como disculpa a sus malas decisiones, opinaba que “un error o falta” no podía serle “imputable” debido a su enajenación mental. Había tenido que “disfrazar en público sus sentimientos” y para disipar las sospechas se le ocurrió comprar “unas tierrecillas” por valor de más de veintiséis mil reales, sin pensar que podía ser un delito, ya que había obrado sin “malicia”⁷²³. Los jueces no creyeron las alegaciones y le condenaron al pago de la multa correspondiente.

Tras la capitulación de Madrid los botánicos Claudio y Esteban Boutelou se hicieron cargo del Real Jardín Botánico. Claudio dirigió el establecimiento a finales de 1809, cuando el anterior director Francisco Antonio Zea pasó a desempeñar el puesto de jefe de división en el Ministerio del Interior y Mariano Lagasca a quien se ofreció reemplazarle, rechazó el empleo y huyó de Madrid en cuanto pudo. Durante la ocupación francesa, Claudio ejerció como docente en la cátedra de Botánica, mientras su hermano Esteban desarrolló su faceta agronómica en la de Economía Rural. Estos años no fueron los mejores para el centro, aunque lograron evitar su destrucción completa. Los franceses pretendían arrasarlo para ampliar la fortaleza del Retiro. Ambos colaboraron asiduamente en las tareas de la Matritense, institución a la que pertenecían desde 1800 cuando fueron nombrados socios de mérito. Claudio Boutelou accedió a la subdirección de la corporación en diciembre de 1811 y en las siguientes elecciones en enero de 1813 fue nombrado director. En esta misma etapa, Esteban Boutelou desempeñó el puesto de bibliotecario hasta su fallecimiento ocurrido en Madrid en marzo de 1813⁷²⁴.

Una vez terminada la dominación napoleónica, Claudio Boutelou tuvo que someterse a un proceso de purificación del que no salió muy bien parado al ser acusado de colaboracionismo. En su escrito de alegación informaba que se había enterado de su exclusión de la lista de empleados del Jardín Botánico y pensaba que se debía a haber aceptado la llamada Orden Real de España, motivo que a su juicio no podía “castigar tan cruelmente a un ciudadano y arruinar a una familia entera” cuando había hecho “importantes servicios a la Patria”. Pensaba que sus méritos eran suficientes para superar su calificación política, pero se equivocaba. Después de estudiar ocho años en Francia e Inglaterra, había servido dos años en Aranjuez en los jardines reales donde su padre y su abuelo habían ejercido los puestos de arbolistas y jardineros reales. En 1799 Claudio Boutelou ocupó la plaza de jardinero mayor en el Real Jardín Botánico de

⁷²³ LÓPEZ DE PEÑALVER, Juan: “Escrito dirigido a la Junta de Reintegros”, 25 de febrero de 1818. AHN, Consejos, Legajo 6.196, Expediente 7; LÓPEZ DE PEÑALVER, Juan, 1812; véase LLUCH MARTÍN, Ernest, 2000, pp. 441-446.

⁷²⁴ La última asistencia de Esteban Boutelou a las juntas de la Matritense se produjo el 30 de enero de 1813. En la Junta de 13 de marzo de 1813 se comunicó su fallecimiento. Murió en Madrid el día 9 de marzo de 1813, a los treinta y siete años, dejando seis hijos y viuda. El elogio fúnebre de Antonio Sandalio Arias leído en la clase de agricultura de la Matritense el 4 de agosto de 1813, se publicó en 1819; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 30 de enero y 13 de marzo de 1813; ARIAS Y COSTA, Antonio Sandalio, 1819; COLMEIRO Y PENIDO, Miguel, 1875, p. 36.

Madrid. Después de la muerte de Cavanilles en 1804 al hacerse cargo Francisco Antonio Zea de la dirección de dicho establecimiento, fue nombrado subdirector y segundo profesor encargado de la cátedra de Botánica, plaza que había desempeñado con anterioridad de manera interina Mariano Lagasca. A partir de 1806 asumió la enseñanza de la Agricultura y Botánica Agrícola, mientras el último, designado tercer profesor, ejercía la de Botánica Médica.

En mayo de 1808 al quedar la dirección vacante por encontrarse Francisco Antonio Zea con los “enemigos” en la asamblea de Bayona, Claudio Boutelou se encargó de la dirección “como Profesor más antiguo”. Durante toda la guerra había continuado con la enseñanza de la botánica, a pesar de “haberse visto reducido a la mayor indigencia” debido a que los franceses habían “saqueado la habitación que tenía en el Buen Retiro” y no había cobrado su sueldo durante los últimos años. Alegaba que se había esforzado por conservar “a la nación un Establecimiento tan sumamente útil, que no existiría ya de no haber sido por su constancia y esmero, pues varias veces había expuesto su vida para conservar la biblioteca y demás efectos del Jardín”. En diciembre de 1808 había conseguido contener los destrozos que estaban causando los soldados franceses “borrachos y furiosos”. En agosto de 1812 convenció a los ingleses para evitar su desmantelamiento, sobre todo, la biblioteca. Reconocía que le habían concedido la Orden de España en enero de 1810 que no había solicitado, pero le “fue preciso callar y aguantar esa desgracia” de la que no había hecho ostentación. La mayoría de las veces la llevaba oculta. También confesaba que en 1811 había sido nombrado capitán de la milicia cívica y había conseguido su exoneración poco después. Igual pasaba con su nombramiento de alcalde de barrio en marzo de 1813 al que renunció, en cuanto se enteró. Por último, alegaba que su conducta política era notoria, ya que “jamás se me ha visto mezclado en los corros y concurrencias de los afrancesados; antes por el contrario en todos estos años he asistido constantemente a las tertulias de sujetos enteramente opuestos al Gobierno francés”. En su descargo insistía que en sus manifestaciones públicas y privadas no solo no había adulado al régimen afrancesado, sino que lo había reprobado en público⁷²⁵.

Claudio Boutelou afirmaba que bastantes testigos podían acreditar su conducta: sus alumnos, los socios de la Sociedad Económica de Madrid y los miembros de la Academia Médica Matritense. El botánico contaba con un buen protector que podía declarar a su favor, Joaquín García Domenech, jefe político de Madrid, con quien le unía amistad y que le había nombrado director interino y primer profesor del Jardín Botánico en junio de 1813. Solicitaba que los jueces calificaran positivamente su conducta política y le incluyeran entre los empleados purificados del establecimiento. El Ayuntamiento se inhibió del asunto recomendándole que acudiese al gobierno⁷²⁶.

A los problemas en el proceso de depuración de Claudio Boutelou se sumó su antigua rivalidad con Mariano Lagasca, el tercer profesor del Jardín Botánico antes de la guerra. El gobierno tuvo en cuenta los méritos militares y patrióticos de este último, debido a que no solo no había aceptado las propuestas de los afrancesados, sino que,

⁷²⁵ “jamás he adulado al Gobierno intruso, antes bien he desaprobado públicamente varias veces sus máximas, y con más particularidad en el discurso de apertura que para dar principio a las lecciones públicas de botánica leí a presencia de un numeroso concurso en la primavera del año 1812; a que asistió también el actual Señor Jefe Político de Madrid”. BOUTELOU, Claudio: “Alegación de Claudio Boutelou”, 30 de septiembre de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-74-20.

⁷²⁶ AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 24 de octubre de 1813, f. 91v.

unido a los resistentes había ejercido de médico en el ejército español. El 12 de febrero de 1814 Juan Álvarez Guerra, secretario de Gobernación de la Península, comunicaba al jefe político de Madrid que Claudio Boutelou no podía ser rehabilitado, por lo que a partir de ese momento la dirección del establecimiento botánico la ejercería Lagasca. Sin embargo, hasta principio de 1815, su nombramiento no fue ratificado por Fernando VII, lo que agrió todavía más las deterioradas relaciones entre ambos botánicos⁷²⁷. Claudio Boutelou pensaba que al menos podría conservar el empleo de profesor en alguna de las cátedras, pero Antonio Sandalio de Arias, otro socio de la Matritense y buen amigo de su hermano Esteban, logró que el rey le nombrase profesor de agricultura en el centro científico madrileño.

En febrero de 1815 Claudio Boutelou recibió la noticia de que su proceso de depuración había concluido de la peor manera posible, calificándole en la tercera clase, lo que conllevaba su separación profesional del Jardín Botánico. Un mes más tarde, Mariano Lagasca ingresó como socio en la Matritense, incorporándose a la comisión de agricultura, en la que Boutelou ejercía de secretario. Progresivamente este último se fue desvinculando de la Sociedad, aunque no abandonó su compromiso con la edición de la *Agricultura General* de Herrera que se publicó en 1818. La mayor parte del trabajo que se le encargó ya lo había realizado, pues desde 1811 fue el tema monográfico del que se ocupó la clase de agricultura. Ante la imposibilidad de sobrevivir a base de pequeños cometidos que el secretario de Estado Pedro Cevallos le iba encargando, decidió poner tierra de por medio. En julio de 1816 fue contratado como profesor de agricultura en el Consulado de Comercio de Alicante y después se trasladó a Sevilla donde permaneció el resto de su vida⁷²⁸.

El botánico Simón de Rojas Clemente, íntimo amigo de Mariano Lagasca, supo moverse con mayor habilidad. El inicio de la guerra le sorprendió en Sanlúcar de Barrameda donde ejercía de profesor en el Jardín Experimental y de Aclimatación de Plantas, inaugurado en 1806 y destruido por la ira popular tras el motín de Aranjuez. Cuando José I conquistó Sevilla en 1810 decidió no huir a Cádiz con la Junta Central y se trasladó a Madrid donde se reincorporó a su puesto de bibliotecario del Jardín

⁷²⁷ Al parecer, Joaquín García Domenech, amigo de Boutelou, retenía el nombramiento de Lagasca, conseguido del gobierno en Cádiz. En la carta que el magistral Cabrera dirigió a Lagasca en 1 de diciembre de 1813 aludía al nombramiento “yo no he dudado un punto de que luego será V. admitido, y recibido de Director del jardín Real, cuando llegue a esa Corte el Gobierno, e inste para hacer valer su nombramiento. La noticia, que V. me da de haberle detenido ese Juez Político ya la sabía”. Más adelante insistía que “Vea V. el primer empeño, que yo formaría, sería ser amigo de Boutelou, y obligarle de todos modos, a pesar de la concurrencia odiosa en que ustedes se hallan”. En otra carta de Simón de Rojas Clemente a Lagasca fechada el 23 de febrero de 1813, aunque en realidad por el contenido debe ser de 23 de febrero de 1814, el primero aludía a la rivalidad entre ambos. La lucha entre los dos botánicos por la dirección del Jardín fue encarnizada. El asunto se mezcló con la defensa que Lagasca hizo de su amigo Simón de Rojas Clemente. A Lagasca, presumiblemente Boutelou le acusó de afrancesado y, al parecer, también de liberal. No obstante, por los datos que dio Lagasca (se trataba de una persona calificada en primera clase por su conducta política y autor de “epigramas al rey intruso”) resulta verosímil que Casimiro Gómez Ortega, antiguo director del Jardín, estuviera también mezclado en el asunto. Mariano Lagasca mencionó este episodio en sus correcciones a la autobiografía de Simón de Rojas Clemente que la *Gaceta de Madrid* publicó al fallecer este último en 1827. Mariano Lagasca se encontraba entonces en Londres exiliado por liberal. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-5-2; ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 56-3-25; ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 56-4-24; *Ocios de españoles emigrados*, nº 3, julio de 1827, pp. 401-413; sobre el magistral Cabrera y su importancia en la botánica del siglo XIX, véase MARTÍN FERRERO, Paz, 1997.

⁷²⁸ Sobre Claudio Boutelou, véase GARCÍA PEREDA, Ignacio y GIRÓN, Francisco Javier, 2012; GARCÍA PEREDA, Ignacio, 2012; GARCÍA PEREDA, Ignacio, 2013.

Botánico, para el que había sido nombrado en 1805. A finales de 1811 acompañó a Francisco Antonio Zea a Málaga cuando este fue nombrado prefecto en comisión, como su secretario. No obstante, Simón de Rojas Clemente logró que su presencia en la ciudad andaluza pasase casi inadvertida. Solo se había relacionado con el botánico suizo Félix Hänseler, residente en la ciudad, que había estado a las órdenes del general Reding⁷²⁹. Pese a sus vínculos con los afrancesados consiguió salir airoso de su proceso de depuración gracias al informe positivo que realizó sobre su conducta política el Ayuntamiento de su pueblo natal, Titaguas (Valencia). Tras huir de Málaga en agosto de 1812, viajando con el convoy francés que se dirigía a Valencia, se separó para trasladarse a su lugar de origen⁷³⁰. El testimonio que el consistorio había redactado era tan elogioso que Clemente creía que ya no haría falta realizar ningún trámite adicional en la Regencia⁷³¹.

Mientras esperaba que Mariano Lagasca gestionara eficazmente su purificación en Madrid, Simón de Rojas Clemente viajó a Cádiz para incorporarse a la comisión topográfica y estadística de la provincia, plaza que consiguió gracias a la intervención del marino Felipe Bauzá, también socio de la Matritense, que había sugerido su nombre al jefe político gaditano, Cayetano Valdés. Con el restablecimiento del absolutismo los trabajos de dicha comisión se interrumpieron. Regresó a la capital en agosto de 1814 y pudo reincorporarse como bibliotecario del Jardín Botánico sin que surgiera ningún contratiempo por su pasada conducta política. Al parecer Mariano Lagasca le llegó a ofrecer el empleo de profesor de agricultura, pero lo rechazó, prefiriendo mantenerse en la biblioteca, lugar menos problemático, dadas las disputas que existían por las cátedras⁷³².

Antonio Sandalio de Arias, otro de los miembros del grupo botánico de la Matritense y el gran beneficiado con la inhabilitación de Claudio Boutelou, no tuvo aparentemente problema alguno para que a principios de 1815 fuera nombrado profesor de agricultura en el Real Jardín Botánico, ya que no se había vinculado al régimen bonapartista. Antes de la dominación francesa estaba destinado como jardinero mayor en el Real Convento de la Encarnación. Había ingresado en la Matritense en 1809 y con

⁷²⁹ “Según me avisa el buen Haenseler [sic] mi justificación se hará en Málaga perfectamente, pero se necesita para ella algo de tiempo. No se ha pedido allí ningún informe sobre mí. Mi vida fue allí tan retirada que, según dice Haenseler [sic] y yo me lo sabía ya, nadie me conoce allí ni mi nombre por mal, y pocos me conocen por bien”. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 56-4-28.

⁷³⁰ En su autobiografía publicada en la *Gaceta de Madrid* pasó de puntillas sobre esta época: “ocupada Andalucía por los franceses, vine a Madrid a revisar mis manuscritos y colecciones, no hallando en otra parte recursos para continuar estas tareas; y en 1812 me retiré al pueblo de mi naturaleza, que dio la más generosa y agradable acogida. Allí me dediqué a establecer las cosas de mi lugar [...] En 1814 me arrancaron de mi retiro para formar el plan topográfico y estadístico de la provincia de Cádiz; empresa tan perfectamente combinada, como desgraciada desde su principio. Parece que presidía una fatalidad a mis fatigas, para estorbar que las llevase a cabo. Volví a mi plaza de bibliotecario, no ya con la pretensión de saberlo todo, sino con el intento de asegurar una subsistencia menos precaria”. Tampoco en la biografía de Simón de Rojas Clemente que publicó Lagasca mencionaba su afrancesamiento, únicamente que había rechazado las propuestas para incorporarse al Ministerio del Interior y que consiguió ser purificado en segunda clase, es decir, aquellos que continuaron en los empleos que tenían por necesidad o debilidad, sin haber ascendido a otro de que fuese de escala rigurosa, pero sin dar pruebas de adhesión. *GM*, nº 37, 27 de marzo de 1827, p. 148; *Ocios de españoles emigrados*, nº 3, julio de 1827, pp. 401-413.

⁷³¹ El informe aludía a su “constante adhesión a la causa pública, decidido afecto a la Constitución y celo acendrado por su observancia, y lo que he ayudado con mis luces etc. a los extraordinarios servicios patrióticos con que (verdaderamente) se ha distinguido esta villa”. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 56-4-24.

⁷³² Sobre la vida de Simón de Rojas Clemente, véase MARTÍN POLO, Fernando, 2010.

el tiempo fue de los miembros más activos. Una vez consiguió la cátedra de Agricultura en la Jardín Botánico desarrolló una prestigiosa trayectoria intelectual que se prolongó durante muchos años. Su dedicación a la Matritense fue reconocida cuando logró auparse a la dirección en el año de 1836. En el mismo caso se encontraba José Pavón, segundo botánico de la “Flora del Perú y Chile” y sustituto del secretario de la Matritense en 1814, que se había mantenido en su empleo durante la guerra y logró la calificación positiva a su conducta política⁷³³.

El célebre botánico Casimiro Gómez Ortega se hizo cargo de forma interina de la presidencia de la Real Academia de la Historia en 1810. Había sido director del Real Jardín Botánico de Madrid hasta 1801, cuando lo reemplazó Cavanilles. La virulenta lucha entre ambos por la dirección del centro científico, que ha sido bien estudiada, se saldó con su jubilación. Durante la dominación francesa no se significó demasiado lo que le debió favorecer para poder salir indemne de su purificación, ya que fue reconocido por “bueno y leal vasallo” por Fernando VII en 1815, aunque su nombre figuró para el proyecto de la Academia de Ciencias prevista por el monarca napoleónico, gracias quizás a su actitud cortesana y aduladora de la que hizo gala durante toda su vida. En 1813, el Ayuntamiento constitucional de Madrid suspendió la calificación positiva de su conducta en primera instancia, pues a los jueces les había llegado información de que había escrito poemas laudatorios al rey “intruso”⁷³⁴. Quizás había confiado en que el reinado de José Bonaparte podría resultar verdaderamente regenerador como proclamaban sus más acérrimos partidarios. En realidad, su testimonio que mezclaba la decepción con el reproche, lo que da idea de la evolución negativa del prestigio de Napoleón entre los simpatizantes de los franceses⁷³⁵.

Agustín Pascual, profesor de la Escuela Veterinaria, que ocupaba la cátedra de Fisiología e Higiene en 1806 y la de Zoofisiología en 1807, también sufrió a consecuencia de las rivalidades entre los profesores de este centro, que se habían manifestado con anterioridad a la contienda bélica. Segismundo Malats, otro socio de la Matritense, lo había dirigido hasta principios de 1809 en que abandonó Madrid para evitar tener que comprometerse con el gobierno afrancesado tras recibir el decreto que obligaba a prestar por escrito el juramento a José Bonaparte. Su gestión había sido controvertida desde que asumió la dirección en 1792. A su vuelta arremetió contra los empleados que permanecieron en el Madrid ocupado, a los que acusó de afrancesados. Según su testimonio celebraban las victorias de Napoleón. Agustín Pascual y otros refutaron sus acusaciones en el *Diario de Madrid*. Tres miembros del equipo directivo de la citada escuela durante la ocupación napoleónica pertenecían a la Matritense:

⁷³³ AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 23 de septiembre de 1813, f. 84-84v.

⁷³⁴ Casimiro Gómez Ortega consiguió ser clasificado en su depuración como de primera clase, es decir, que no ocupó ningún puesto durante el gobierno de José Bonaparte. AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 4 de noviembre de 1813, f. 107. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 24-2-9; sobre este botánico, véase PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier, 1992; sobre el proyecto de Academia de Ciencias, véase BERTOMEU SÁNCHEZ, José Ramón y GARCÍA BELMAR, Antonio, 2001b.

⁷³⁵ Se trata de un desahogo privado ante los desastres de la guerra y la dureza de la vida en el Madrid ocupado. Si todos los versos “apologéticos” los compuso en términos parecidos, no resulta extraño que consiguiera la rehabilitación, a pesar de las insinuaciones que vertió Lagasca en su comentario a la biografía de Simón de Rojas Clemente. Encabeza la poesía la siguiente frase en latín: “*Nos hostes, Bonaparte, suos decepit amicos: / Bello illos perimit, hos homicida fame*”. “No engañó, no Bonaparte / A sus bravos enemigos: / A los que engañó con arte / Fue en rigor a sus amigos. / Procura quitar la vida / Con la guerra a los primeros: / La quita vil homicida / Por el hambre a los postreros”. ARJB, División I (Fondo Jardín), Expediente 23-4-9.

Tomás Alvedó huyó a Francia, Agustín Pascual pudo permanecer en su puesto después de conseguir la depuración –a pesar de que Segismundo Malats le acusó de haberse unido a una partida de franceses que había acuchillado y apaleado a unos honrados vecinos– y José Atayde había fallecido en Madrid en junio 1812, lo que causó consternación entre sus compañeros de la Sociedad Económica⁷³⁶.

El químico Pedro Gutiérrez Bueno sobrevivió dando clases particulares de esta disciplina científica. No debió comprometerse excesivamente con los franceses, aunque tuvo que someterse al pertinente proceso de depuración. Los informes resultaron positivos y continuó en su puesto, pero se jubiló en 1815⁷³⁷.

De otros socios menos conocidos también se han podido reunir algunas noticias. En general se trataba de personas cuyo compromiso con el régimen afrancesado resultó prácticamente nulo. En unos casos se trató de mera resistencia pasiva, por lo que es común que las justificaciones aludieran a los servicios hechos a favor de la patria y a las difíciles circunstancias personales, motivo invocado para argumentar su permanencia en Madrid durante la dominación napoleónica. En estos casos la resolución del expediente de purificación no conllevó ninguna complicación. Bartolomé Muñoz de Torres, secretario del Consejo de Castilla, había observado una “conducta sutil, guiado del verdadero patriotismo que siempre sostuvo, con notoria adhesión a la Justa Causa Nacional y odio extremo al titulado Rey y sus secuaces”. El párroco de la iglesia de San Martín opinaba que era conocido por “sus apreciables prendas, patriotismo y conducta Política y Moral” y que había permanecido sin destino alguno durante toda la guerra. Los procuradores síndicos del Ayuntamiento madrileño consideraron que los informes le presentaban como un buen “ciudadano” cuyos servicios durante la dominación francesa habían sido “útiles a la nación”. La calificación fue favorable. Pantaleón Beramendi, uno de los socios más antiguos de la Matritense que pertenecía al Consejo de Hacienda, intentó huir de Madrid en diciembre de 1808, pero no pudo hacerlo por la enfermedad de su esposa. No quiso presentarse a cumplimentar a José Bonaparte rehuendo a sus antiguos amigos “que se habían declarado traidores a su Rey y a su Patria”, por lo que estuvo “sufriendo sus escaseces y ahogando en el seno de su corazón sus propias calamidades y las de la Patria”. Su conducta fue conceptuada de forma positiva, pues se había negado a prestar fidelidad al régimen bonapartista⁷³⁸.

Lo mismo ocurrió con Pedro Vicente Soldevilla que se había ausentado de la capital para evitar tener comunicación con los partidarios de José I y no regresó hasta la liberación de Madrid. En realidad, su huida se había producido desde finales de octubre de 1812 hasta junio de 1813 debido a que ocupó los puestos de procurador del común en el consistorio madrileño y promotor fiscal de secuestros, gestionando la confiscación de los bienes de los afrancesados. Temía que le procesaran por sus actuaciones durante el periodo que los soldados napoleónicos abandonaron la capital entre agosto y octubre de 1812. En defensa de su conducta imprimió un folleto dirigido al pueblo de Madrid en

⁷³⁶ MALATS Y CODINA, Segismundo, 1813; *DM*, nº 58, 27 de febrero de 1814, pp. 239-240; nº 59, 28 de febrero de 1814, pp. 241-243; nº 60, 1 de marzo de 1814, pp. 245-247; *El Universal*, nº 44, 13 de febrero de 1814, p. 173; SALVADOR VELASCO, Ángel, 2013.

⁷³⁷ BERTOMEU SÁNCHEZ, José Ramón y GARCÍA BELMAR, Antonio, 2001a, pp. 539-562.

⁷³⁸ “Informe de purificación de Bartolomé Muñoz de Torres”, julio de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-173-12; “Informe de purificación de Pantaleón de Beramendi”, julio de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-55-4; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 19 de julio de 1813, ff. 15v-16 y 12 agosto de 1813, ff. 43-43v.

el que explicaba lo sucedido hasta la entrada de las tropas españolas en junio de 1813, justificando las acciones del Ayuntamiento en tan terribles circunstancias⁷³⁹.

Policarpo Sáenz de Tejada, hijo del que fue secretario de la Matritense durante bastantes años, fue nombrado capitán de la Milicia cívica en 1809. Había huido de Madrid con los franceses refugiándose en Logroño, Vitoria y Bilbao, pero regresó a la capital en 1815. El informe de los procuradores síndicos madrileños señalaba que había aceptado el empleo debido a su extrema indigencia, comportándose de modo que “no causó perjuicio a ningún Patriota, manifestando en sus conversaciones una adhesión decidida a la justa causa de la nación y de nuestro legítimo soberano el señor Don Fernando séptimo y odio a los enemigos”. Ventura de Arquellada, funcionario en el Ministerio de Gracia y Justicia, estuvo encarcelado en la cárcel de Villa en agosto de 1812 por su complicidad con los afrancesados, a pesar de su falta de relevancia. Su expediente no se había resuelto todavía en 1815 y probablemente le resultó difícil conseguir la rehabilitación⁷⁴⁰.

Pedro María Cano, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, había conseguido que en septiembre de 1812 el regidor de Madrid, Agustín de Goicoechea, informase a su favor por tener ambos “análogas ideas patrióticas”. El procurador síndico aludía al crédito que gozaba en su profesión y a su entusiasmo por la victoria de los patriotas. El abogado debía justificar su controvertida actuación que complicaba sobremanera su rehabilitación. El duque de Berg le había nombrado diputado para asistir a Bayona en 1808. Se había excusado, pero no fue admitida su renuncia y tuvo que ponerse en camino. No obstante, en Sepúlveda se detuvo al sentirse enfermo. Al enterarse, José Miguel Azanza le escribió para que acudiese a su destino. Posteriormente, en 1809 Cabarrús le había nombrado para que interviniese en el “alzamiento de sellos” de las casas confiscadas⁷⁴¹. Su calificación política resultó negativa y por haber ocupado plaza de consejero en la prefectura de Madrid fue obligado a abandonar Madrid por el Real Decreto de 30 de mayo de 1814.

Pedro Berindoaga, comerciante madrileño fallecido durante la guerra, había observado un “acendrado patriotismo” propio de un “buen Español y amante de su Patria”, según los informadores, el cura párroco de la iglesia San Martín y la diputación del barrio de San Ildefonso. El expediente se había iniciado a petición de su hijo. Santiago Abarrategui, contador de propios y arbitrios de Madrid, también había sido “adicto a la justa causa nacional” y tuvo que sufrir el encarcelamiento en la cárcel de la Corona por los franceses. Durante el tiempo en que el ejército aliado permaneció en Madrid en septiembre de 1812 había destacado por su celo y actividad para que nada faltase a las tropas. Había permanecido en su empleo durante la dominación enemiga y había dado pruebas positivas de lealtad y patriotismo, por lo que no tuvo problemas en

⁷³⁹ “Informe de purificación de Pedro Vicente Soldevilla”, julio de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-173-12; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 21 de julio de 1813, ff. 17v-18; SOLDEVILLA, Pedro Vicente de, 1813.

⁷⁴⁰ “Informe de los Procuradores Síndicos al Conde de Moctezuma sobre la conducta política de Policarpo Sáenz de Tejada”, 5 de junio de 1815. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-19-58; AHN, Consejos, Libro 1.405, Expediente 172.

⁷⁴¹ “Informe de purificación de Pedro María Cano”, 1812-1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-56-1.

su expediente de depuración. El Ayuntamiento informó positivamente para que consiguiera la rehabilitación por la Regencia del Reino⁷⁴².

Antonio Osteret y Nario, abogado madrileño, fue el primer profesor de la cátedra de Economía Política de la Matritense inaugurada en 1814. Se le conocía por su notorio patriotismo, razón por la que había huido de Madrid para evitar relacionarse con los franceses abandonando a dos hermanos pequeños que habían quedado desamparados, según informaban el párroco de la iglesia de San Martín y el alcalde constitucional del barrio de Moriana. Antonio Regás, visitador general de las fábricas de Madrid, se había comportado con los sentimientos propios de un verdadero patriota, según el párroco de San Sebastián y la diputación de alcaldes del barrio de la Cruz en el cuartel de San Jerónimo. Su conducta fue calificada positivamente en varias ocasiones por el Ayuntamiento, ya que se hizo a petición del interesado y luego para la Real Junta General de Comercio y Moneda. Francisco Díaz Bardera, abogado y agente fiscal de la Sala de Alcaldes del extinguido Consejo de Castilla, se había fugado de Madrid a la entrada de los franceses sin que constase a los informadores que hubiera comprado bienes nacionales. Tiburcio Hernández, censor de la Matritense durante la dominación napoleónica y el relator más antiguo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte del mismo Consejo, había quedado sin empleo por la supresión del tribunal. Se había mantenido fiel “a la causa de la nación” durante la dominación francesa dando pruebas positivas de “lealtad y patriotismo”. El Ayuntamiento constitucional madrileño informó para que fuera rehabilitado por la Regencia⁷⁴³.

Francisco de Paula Martí, pese a que había suspendido sus clases de taquigrafía continuó en Madrid casi toda la guerra, salvo aproximadamente un año entre marzo de 1811 y mayo del año siguiente. Como buen observador de la realidad, plasmó su percepción en algunas de sus obras de teatro patriótico⁷⁴⁴. Sus creaciones no destacaron por su calidad literaria o su mérito dramático. Sin embargo, cumplieron su función de teatro de masas con un contenido político acentuado que tenía el objetivo de dirigir la opinión pública. En una de ellas titulada *El mayor chasco de los afrancesados* retrataba la vida de los que soportaban sin ningún entusiasmo la presencia de las tropas napoleónicas en el Madrid ocupado. Al hablar sobre la difusión de las noticias de lo que ocurría en la España insurgente denunciaba la manipulación y propaganda del periódico oficial, la *Gaceta de Madrid*. Las noticias de los combates y batallas eran tan

⁷⁴² “Informe de purificación de Pedro Berindoaga y su hijo Francisco Javier”, octubre 1813 e “Informe de purificación de Santiago Abarrategui”, julio de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-55-4; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Junta de 2 de septiembre de 1813, ff. 67v-68v.

⁷⁴³ “Informe de purificación de Antonio Osteret y Nario”, julio de 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-74-20; “Informe de purificación de Antonio Regás”, julio de 1813 e “Informe de purificación de Francisco Díaz Bardera”, 1813. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-173-12; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243P: Juntas de 30 de agosto de 1813, ff. 64-64, 9 de septiembre de 1813, f. 73 y 16 de septiembre de 1813, f. 79; AHVM, Sección Secretaría, Libro 244P: Junta de 28 de marzo de 1814, f. 189v-190.

⁷⁴⁴ Francisco de Paula Martí asistió por última vez a las juntas de la Matritense el 30 de marzo de 1811. Al menos desde finales de junio de 1811 se encontraba en Cádiz, donde abrió una academia para enseñar taquigrafía, en un curso de dos meses entre el 5 de diciembre de 1811 y fin de enero de 1812. El 16 de mayo de 1812 había regresado a Madrid, pues volvió a asistir a las juntas de la Sociedad. Según su testimonio se había desplazado a Cádiz como comerciante para vender estampas y libros, por lo que en principio solo se le permitió permanecer quince días. Posteriormente se amplió la licencia, siempre que se dedicara a algún objeto útil a la patria” y poder establecer la enseñanza por su cuenta, al denegarle el gobierno su solicitud de restablecer la cátedra, por falta de fondos. MARTÍ Y MORA, Francisco de Paula: “Solicitud al Secretario de Estado”, 1 de julio de 1811. AHN, Estado, Legajo 2.972, Expediente 11; *El Redactor General*, nº 159, 30 de noviembre de 1811, p. 660.

exageradas como poco creíbles. Al referirse a los partidarios de José I, uno de los personajes de la obra insistía en dar su opinión sobre las personas que se habían adherido a dicho “partido”:

están tan obstinados que cierran los oídos a las verdades más demostradas, y si alguno las cree, su vanidad no le deja confesarlas. Esto es por lo que toca a aquellos que se tienen por instruidos, que es preciso confesar que los hay entre ellos: más por lo perteneciente a aquellos necios o malvados, que la necesidad o el capricho ha obligado a abrazar el partido francés, ninguno cree nada, y en sus conversaciones no se habla más que de triunfos y victorias conseguidas por Napoleón, con lo cual aumentan su credulidad y entusiasmo⁷⁴⁵.

En la misma línea proseguía: “si hay algunas de carácter y de instrucción, que son los menos, han llegado a entontecer en tales términos, que causa compasión oírles delirar”. Francisco de Paula Martí, asiduo a las reuniones de la Sociedad Económica, había coincidido frecuentemente con ilustres afrancesados en su mayoría intelectuales, por lo que estaba en condiciones de retratarles con bastante verosimilitud. Más adelante, consideraba que el colectivo estaba compuesto en su mayor parte por ambiciosos⁷⁴⁶.

Los comerciantes madrileños Manuel de la Viña y Francisco López de Olavarrieta, aunque habían permanecido en la capital durante la contienda bélica, al no ser empleados públicos se libraron del examen de su conducta política, pues no tenían necesidad de purificarse. Su relación con los afrancesados fue más bien tibia. El primero había ocupado el puesto de regidor del Ayuntamiento madrileño durante el periodo de agosto a octubre de 1812, cuando los franceses abandonaron Madrid. El segundo, diputado por Madrid en las Cortes Generales Extraordinarias en 1813 y subdirector de la Sociedad Económica durante ese mismo año, manifestó públicamente el compromiso inequívoco de la institución con los principios liberales⁷⁴⁷.

Desde los primeros momentos del conflicto armado en mayo de 1808, algunos socios de la Matritense tomaron la firme resolución de resistirse a los invasores

⁷⁴⁵ “¡Vaya! ¡bien se conoce que usted [sic] no lo entiende! Eso es para ahorrarnos el trabajo de leer y discurrir, y nos manifiestan su opinión que sin duda ninguna es verdadera, pues según ellos dicen, son los únicos sabios que tiene España los que siguen el partido francés, y el pensar de otro modo es de ignorantes y necios”. MARTÍ Y MORA, Francisco de Paula, 1814, pp. 6, 17 y 37; FREIRE LÓPEZ, Ana María, 1994, pp. 31-32.

⁷⁴⁶ “Usted [sic] habrá observado, que a excepción de unos pocos; (muy pocos,) la mayor parte de los que siguen el partido francés son gente oscura, viciosa y de lo más despreciable de la sociedad. Estos que nunca pudieran esperar en ningún gobierno, por malo que fuese, hacer ningún papel, hallaron la oportunidad de elevarse sobre su esfera luego que llegó el rey Pepe, pues como los buenos españoles reusaron tomar ninguno de los muchos empleos que había vacantes, y que iban rogando con ellos, los pícaros aprovecharon la ocasión y se calzaron con destinos que les elevaron a una altura que en otro tiempo no hubieran podido alcanzar a ver con un telescopio”. Otro personaje replicaba, refiriéndose a estos arribistas, que se habían aupado a ocupar los puestos vacantes en la Administración josefina: “No hay duda alguna. Oficial de covachuela conozco yo que se hubiera tenido por muy dichoso, si en tiempo de Carlos cuarto le hubieran dado una plaza de barrendero en la misma secretaría”. MARTÍ, Francisco de Paula, 1814, pp. 39-40.

⁷⁴⁷ Francisco López de Olavarrieta que gozaba de una posición acomodada, en 1808 era contador de la Compañía de Lonjistas y su comercio estaba situado en la plazuela de Santo Domingo. Destacó por su diligente actividad en la Sociedad Económica durante toda su vida desde su incorporación en 1800. Entre 1815 y 1820 fue miembro de la Junta de Gobierno del Banco de San Carlos y también uno de los impulsores de la fundación del Ateneo de Madrid en 1835. En 1833 redactó el informe para la abolición de las ordenanzas gremiales que la Matritense elevó a la reina María Cristina. MORAL RONCAL, Antonio Manuel, 1998, pp. 194-195.

franceses. Otros tomaron partido a partir de la victoria de Bailén, cuando los hechos se manifestaron con mayor rotundidad, ya pasado el desconcierto inicial. A finales de dicho año, los que pudieron huir de Madrid siguieron a la Junta Central a Sevilla y después se refugiaron en Cádiz el resto de la guerra. El duque de Híjar, director de la Matritense en 1808, después de haber estampado su firma en la Constitución de Bayona y ser nombrado Gran Maestre de Ceremonias por José I decidió pasarse al bando patriota. Seguramente escarmentado, por lo que había presenciado, se desentendió de la política para dedicarse a sus aficiones literarias. Su palacio, situado en la carrera de San Jerónimo, había sido asaltado por los soldados franceses el dos de mayo y algunos criados habían fallecido a consecuencia de esta lucha. El duque de Híjar volvió a Madrid a finales de 1813 y se reincorporó a sus tareas en la Sociedad Económica⁷⁴⁸.

Otros grandes de España, después de firmar la Constitución Bayona, nada más llegar a Madrid también abandonaron la causa del monarca bonapartista. Entre ellos, varios socios de la Matritense como el duque del Infantado, el conde de Noblejas y el duque del Parque, que durante años desempeñó la subdirección de la corporación. Pedro Cevallos, secretario de Estado en tiempos de Godoy, también hizo defección del bando bonapartista al enterarse del resultado de la batalla de Bailén. Napoleón los declaró traidores y confiscó sus bienes⁷⁴⁹.

Varios socios formaron parte de la Junta Central, otros personajes figuraron después como diputados en las Cortes de Cádiz, componentes de la Regencia e, incluso hubo quienes integraron como ministros los sucesivos gobiernos establecidos en Cádiz. El marqués de Astorga, Vicente Osorio de Moscoso, por ejemplo, no acudió a Bayona, pero llegó a presidir el organismo gubernativo, tras el fallecimiento del conde de Floridablanca, José Moñino y Redondo. Entre los socios que fueron miembros de la Junta Central, además de los dos citados, aparecían Gaspar Melchor de Jovellanos, Rodrigo Riquelme y Tomás de Veri. Entre los oficiales de la secretaría de la Junta se encontraban José Costa y Galí y Manuel José Quintana. Luis Onís, que ocupaba el puesto de primer oficial de la Secretaría de Estado, pasó a desempeñar la función de introductor de embajadores. De los miembros de la Regencia se pueden extraer varios nombres como Juan Pérez Villamil, Pedro de Alcántara de Toledo (duque del Infantado) y Luis María de Borbón y Vallabriga (arzobispo de Toledo) y entre los ministros a Pedro Cevallos Guerra, José Canga Argüelles, Ciriaco González Carvajal, Tomás González Carvajal, Juan Álvarez Guerra y Evaristo Pérez de Castro.

La nómina de diputados de las Cortes de Cádiz no fue numerosa, pero demuestra la pluralidad ideológica de los “amigos del país”, pues no todos evolucionaron en línea recta desde los postulados ilustrados a los liberales. Algunos destacaron por sus intervenciones reaccionarias, mientras que otros se hicieron famosos por su defensa a ultranza de los principios constitucionales. Se pueden señalar varios parlamentarios en las Cortes Generales Extraordinarias y en las Ordinarias como Francisco Aguiriano

⁷⁴⁸ Sobre el duque de Híjar (Agustín Fernández de Híjar Silva y Palafox), Antonio Alcalá Galiano comenta que era “poeta, si no de gran mérito, no del todo malo, y regular literato”. Sin embargo, Pablo de Jérica no opinaba lo mismo. “Habiendo preguntado al autor [Pablo de Jérica] qué le había parecido un drama representado en Cádiz, y compuesto por el difunto Duque de Híjar contestó con este epigrama: Grande el número de actores; / Grande el autor, su Excelencia; / Grandes los actos, señores; / Y más grande la paciencia / De tantos espectadores!!!”. En la misma puerta del palacio en la carrera de San Jerónimo fue fusilado el portero. TORENO, conde de, 1974, Tomo I, pp. 123-124; ALCALÁ GALIANO, Antonio, 1913, p. 146; CUETO, Leopoldo Augusto de (ed.), 1953, Tomo III, p. 715.

⁷⁴⁹ DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, 2004, pp. 302-303.

(obispo de Calahorra y director de la Sociedad Económica de La Rioja Castellana), Evaristo Pérez de Castro, Isidoro Antillón, Domingo Dueñas, Miguel Alfonso Villagómez, Mariano Villodas, Mariano García Zamora, Francisco López de Olavarrieta (subdirector de la Matritense en 1813), José María Calatrava, José Canga Argüelles y José Vargas Ponce.

Más difícil resulta localizar a aquellos que ocuparon diversos empleos en la Administración pública y el Ejército. Al Consejo de Estado pertenecieron: Gaspar Melchor de Jovellanos, Mariano Colón y Larreategui (duque de Veraguas) y Vicente Osorio de Moscoso (marqués de Astorga y conde de Altamira). Además, se puede citar a Manuel José Quintana (miembro de la Junta Suprema de Censura), José Mauricio Chone de Acha (vocal de la Junta de Medios, y de la Junta Suprema de Hacienda, intendente del Ejército), Juan de la Madrid Dávila (de la Junta Suprema de Represalias, de la Junta de Gobierno del Banco de San Carlos y secretario del Consejo de Estado), Ramón Pisón (de la Sala de Gobierno del Consejo interino de Guerra y Marina) José Armesto y Segovia (Contaduría Mayor de Cuentas), Francisco Flores Moreno (médico consultor del Real Colegio de Medicina y Cirugía). Entre los militares de los ejércitos españoles, figuraron Vicente María Cañas Portocarrero y Silva (duque del Parque), Francisco de Paula Terán (marqués de Portago), el capitán de fragata Bernardo Bonavia, comandante en Montevideo, el capitán de navío Joaquín Lacroix y Vidal, nombrado comandante de Ingenieros en el arsenal de La Carraca, Hipólito Estévez, mariscal de Campo, destinado en la Real Escuela de Veterinaria que se integró en el ejército de Castaños en 1808 y falleció en 1812 y el capitán de fragata Felipe Bauzá, que abandonó Madrid en julio de 1809 llevándose consigo todos los planos del Depósito Hidrográfico que consideraba que pudieran tener utilidad militar, donde estaba destinado⁷⁵⁰.

La trayectoria política de algunos miembros de la Matritense resulta bien conocida. Por su notoriedad, se pueden dar noticias adicionales de algunos de ellos. Nicasio Álvarez Cienfuegos pertenecía a la corporación desde 1797, a la que accedió como socio de mérito. Su trabajo más conocido para la misma fue la redacción de un elogio que se imprimió. En 1808, no quiso permanecer indiferente ante los acontecimientos, lo que provocó que estuviera a punto de ser fusilado por Murat por resistirse a los franceses, después de los sucesos del dos de mayo. Tras la capitulación de Madrid fue encarcelado. El poeta fue conducido a Francia, a pesar de la grave enfermedad que padecía. Falleció nada más llegar al depósito de Orthez (departamento de los Pirineos Atlánticos) el 30 de junio de 1809. Su valiente actitud excitó la admiración de su amigo Manuel José Quintana: “Hombre digno sin duda de otros tiempos y de otro país donde se hiciera el debido aprecio de los talentos y de la virtud”. Germano de Salcedo, marqués de Fuerte-Híjar, su compañero de infortunio, fue director de la Matritense entre 1801 y 1804 y pertenecía al Consejo de Castilla. Había ocupado diversos cargos relacionados con la política cultural de Carlos IV como subdelegado de teatros y juez de imprentas. Al negarse a jurar a José I fue capturado en la redada de los días 24 y 25 de mayo de 1809, encerrado en la fortaleza del Retiro y conducido a Francia. El marqués murió un año más tarde el 10 de abril de 1810, prisionero también en Orthez⁷⁵¹.

⁷⁵⁰ LLABRÉS BERNAL, Juan, 1934; MALLOL FERRÁNDIZ, José, 1992, pp. 95-113.

⁷⁵¹ ÁLVAREZ CIENFUEGOS, Nicasio, 1799; *Gaceta de Valencia*, nº 7, 30 junio 1809, p. 86; QUINTANA, Manuel José, 1972, p. 54; CANO, José Luis, 1974, pp. 69-70 y 80.

Otro miembro destacado de la Matritense, Juan Pérez Villamil también se hallaba recluido en mismo depósito, pero tuvo más suerte. El magistrado asturiano pertenecía a la corporación desde 1781. Activo socio durante diferentes épocas de su vida, había participado en la comisión de la ley agraria cuyos trabajos fueron la base para que Jovellanos redactase el *Informe*. Desde 1789 estaba encargado traducir del latín de la obra clásica de agricultura *De re rustica* de Junio Moderato Columela, autor gaditano del siglo I. Villamil redactó el bando del alcalde de Móstoles el día 3 de mayo de 1808, que supuso la declaración de guerra contra Napoleón. A principios de 1809 fue apresado por los franceses por ser miembro del Consejo del Almirantazgo, suprimido como el resto de los Consejos por Napoleón en los decretos de Chamartín, y por su responsabilidad en los sucesos del inicio de la contienda. Conducido a Orthez con otros prisioneros que se negaron a jurar a José I, allí permaneció retenido hasta 1811. Con la excusa de la necesidad de su presencia en la capital para continuar la traducción de la obra de Columela, la Matritense solicitó su liberación al monarca, apoyada por su director el marqués de Almenara. El ministro del Interior elevó un informe a José Bonaparte que autorizó que escribiese al duque de Róvigo, ministro francés de la Policía, solicitando su regreso a España. Mientras se le esperaba en Madrid para que retomara su trabajo, Juan Pérez Villamil se fugó dirigiéndose a Cádiz, donde un año después fue nombrado miembro de la Regencia. Su ideología política marcadamente conservadora, le llevó a Valencia en 1814 a entrevistarse con Fernando VII. El asturiano fue uno de los autores intelectuales del *Manifiesto de los persas* y del Real Decreto de 4 de mayo de 1814 que determinó la restauración del absolutismo en España. Más adelante, fue nombrado ministro de Hacienda, aunque su mandato duró apenas unos meses. A pesar de sus ocupaciones políticas siguió vinculado a la Sociedad y continuó la traducción del autor geopónico que finalizó en 1819⁷⁵².

Este suceso, la liberación de su cautiverio y su posterior huida, despertó una pugna que se mantenía en estado latente en el seno de la Sociedad Matritense. Los dos bandos opuestos por la guerra, los afrancesados y los simpatizantes de los patriotas – residentes en el Madrid ocupado que se manifestaban en público como neutrales políticamente por miedo a la represión que podían sufrir– esgrimieron sus argumentos. Los partidarios de José I quisieron borrar del catálogo a Pérez Villamil porque había tenido un comportamiento deshonesto. Sin embargo, el resto de socios pensaron que se trataba de una medida excesiva porque los intelectuales debían mantenerse al margen de las discusiones políticas. Juan Meléndez Valdés redactó una representación dirigida al rey en la que le rogaba que no juzgase a todos los españoles por la actitud demostrada por el asturiano y sus compañeros de fuga. Animaba a José Bonaparte que continuase su obra reformista con el propósito de captar a nuevos partidarios para su causa. Los que se sentían decepcionados con la marcha de la guerra le seguirían en cuanto experimentasen

⁷⁵² El marqués de Almenara se refirió en su escrito de defensa a sus gestiones a favor de Villamil: “apenas tomé posesión del ministerio, propuse que [la Sociedad] hiciera una representación por mi medio, pidiendo que volvieran a sus domicilios los socios deportados a Francia bajo diferentes pretextos políticos [...] presenté un informe sobre la injusticia de haber expatriado nuestros sabios y magistrados disidentes, y obtuve que José me autorizara a reclamarlos directamente del ministerio de Policía de Francia. El efecto directo de mi primer oficio fue la libertad del señor Villamil, que entró en España con otros varios”. También Pérez Villamil agradeció el gesto de la Sociedad Económica y el marqués de Almenara. La Sociedad ocupada en 1819 con la edición de la *Agricultura General* de Gabriel Alonso Herrera, permitió a Villamil que publicara por su cuenta la traducción de Columela, pero solo imprimió las pruebas. ARSEM, Expediente 212/13; *Representación y manifiesto...*, 1814; ALMENARA, marqués de, 1820, p. 38; ALMENARA, marqués de, 1821, pp. 9-10; “Necrología de Juan Pérez Villamil”, *GM*, nº 50, 17 de abril de 1824, p. 206; SEÑAS ENCINAS, Fernando, 1954, pp. 374 y 378-382; GARCÍA ARMENDÁRIZ, José Ignacio, 2002, p. 268.

las bondades del nuevo régimen, pues atraer a la causa a “un hombre de bien desengañado, es ganar un español, ganar la Patria un hijo, y V. M. un súbdito fiel y agradecido en adelante”⁷⁵³.

Gaspar Melchor de Jovellanos era uno de los socios más ilustres de la corporación madrileña, a la que llevaba vinculado muchos años. Desde su ingreso en 1778 se distinguió por su incesante actividad. En 1785 había ocupado la dirección en la etapa más fructífera para la Matritense. A mediados de 1808 se encontraba en Jadraque (Guadalajara) descansando después de su vuelta del destierro mallorquín donde había estado confinado varios años. A pesar de las tentativas que le hicieron los partidarios de Napoleón, entre ellos Mazarredo y Cabarrús, el asturiano resolvió sus dudas sobre la opción política que debía tomar a favor de la resistencia a los franceses. Formó parte de la Junta Central. La muerte le sorprendió en Puerto de Vega (Asturias) el 28 de noviembre de 1811, lugar en el que se había refugiado tras su huida de Gijón ante la inminente llegada de las tropas galas. Pese a que en esos tiempos la institución madrileña estaba dominada por los afrancesados, al enterarse de su muerte encargó a otro de sus antiguos amigos, Juan Meléndez Valdés, el elogio póstumo que nunca redactaría⁷⁵⁴.

Después de la instalación de las Cortes en 1810, el bando patriótico se desunió definitivamente entre los partidarios del absolutismo y los que optaron por el liberalismo. A este último grupo se adhirieron destacados miembros de la corporación como Juan Álvarez Guerra, José Canga Argüelles, Isidoro Antillón, José María Calatrava y Francisco Sánchez Barbero, entre otros. Preocupados por la situación que atravesaba el país, conscientes del papel que los intelectuales debían desempeñar como portavoces de la opinión y, a la vez, protagonistas del debate político, algunos socios se decidieron a tomar la pluma colaborando en los periódicos. Fue el caso de Isidoro de Antillón y Juan Álvarez Guerra, amigos de Manuel José Quintana desde antes de la guerra, y que participaron en las diferentes etapas del *Semanario Patriótico*. Su labor periodística les dio la notoriedad suficiente para saltar a las primeras filas de la arena política. El primero se convirtió en uno de los más renombrados diputados de las Cortes de Cádiz y, el segundo, llegó a ministro.

Algunos socios vinculados con el bando patriótico sufrieron la represión fernandina. Las denuncias muchas veces anónimas se basaban en la mayoría de los casos en rumores y los procesos se sustentaban en pruebas demasiado endebles. Aun así las condenas contra los liberales fueron despiadadas, aunque algunos sortearon sin apenas dificultades, el castigo. Por ejemplo, Evaristo Pérez de Castro que, a pesar de haber participado en la Comisión de Constitución de las Cortes gaditanas, pudo mantener su empleo de oficial en la Secretaría de Estado⁷⁵⁵. No ocurrió lo mismo con otros, imputados por el delito de atentar contra la soberanía del rey. Los procesos judiciales terminaron drásticamente después de año y medio con el Real Decreto de 15 de diciembre de 1815. El propio Fernando VII dictó las sentencias para más de cincuenta liberales entre los que se encontraban veinticuatro diputados de las Cortes,

⁷⁵³ [MELÉNDEZ VALDÉS, Juan]: “Minuta de Representación a S. M. sobre la fuga del Socio don Juan Pérez Villamil y que esta no perjudique a los demás beneméritos Españoles detenidos en Francia”, 6 de julio de 1811. ARSEM, Expediente 212/13; sobre la fuga de Juan Pérez Villamil, véase DOMERGUE, Lucienne, 1969b.

⁷⁵⁴ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 18 de enero de 1812.

⁷⁵⁵ *Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid*, 1817, p. 58.

todos ellos imputados por la Comisión de Causas de Estado, encargada de incoar los procedimientos.

El conde de Noblejas y su hermano Ramón María Chaves figuraban en la primera lista de detenidos que el general Eguía trajo consigo desde Valencia. Según sus acusadores los dos hermanos celebraban reuniones conspirativas en su casa. Fueron indultados en mayo de 1815, después de pagar una multa de ochenta mil reales. Otros detenidos en la noche del 10 de mayo como José Canga Argüelles, diputado por Asturias en las Cortes Ordinarias, fue condenado a ocho años en el castillo de Peñíscola; José María Calatrava, diputado por Extremadura en la Cortes Generales Extraordinarias a ocho años en el presidio de Melilla; Domingo Dueñas, diputado por Granada en las mismas Cortes, jubilado de su puesto de oidor en la Real Chancillería y desterrado de Madrid y los sitios reales, fijando su residencia en Vinaroz en el reino de Valencia⁷⁵⁶.

Juan Álvarez Guerra pertenecía a la Real Sociedad desde 1794. Cuatro años más tarde en atención a su interés por la ciencia agronómica, fue nombrado socio de mérito. Durante los años previos a la contienda desarrolló múltiples trabajos que, a la vez, compaginaba con la publicación de la traducción del *Diccionario de agricultura* del abate Rozier, tarea a la que se dedicó durante seis años entre 1797 y 1803. Refugiado en Cádiz durante la guerra de la Independencia desarrolló una labor periodística importante, mostrando su capacidad para plantear y resolver los problemas de política económica especialmente en materia hacendística. En 1813 fue nombrado secretario de Gobernación por la Regencia. Tras la restauración del absolutismo fue sometido a un proceso judicial con el resto de liberales. En 1816 su madre Ana Nicolasa Guerra recurrió a la Matritense para que recomendase al rey la súplica que había escrito solicitando su liberación. La corporación envió la petición de clemencia por el conducto de su director el duque de Híjar. Pocos meses antes, había elogiado el mérito de la memoria que Álvarez Guerra había escrito en la que describía un trillo de su invención, mientras permanecía preso en Madrid a la espera de juicio. La nota del instrumento agrícola se publicó la *Gaceta de Madrid*⁷⁵⁷.

Manuel José Quintana, su compañero de infortunio, se hizo eco de sus ocupaciones durante la forzosa ociosidad de su encierro. Durante toda su vida, Juan Álvarez Guerra estuvo muy vinculado a la Sociedad Económica con la que compartía grandes afinidades. Su destacado protagonismo en el terreno de la difusión de las innovaciones agronómica y en la mejora de los procesos productivos durante el primer tercio del siglo XIX no quedó en el olvido para sus compañeros que le eligieron director de la corporación en 1834 y en 1841. El extremeño fue condenado por Fernando VII al encierro de ocho años en el presidio de Ceuta y Manuel José Quintana a seis años en la ciudadela de Pamplona⁷⁵⁸.

⁷⁵⁶ VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, 1820, pp. 497 y 500-503; VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, 1825, Tomo II, p. 173; sobre José Canga Argüelles, véase FONSECA CUEVAS, Palmira, 1995.

⁷⁵⁷ El intento de mediación, aunque sin éxito, se resolvió con rapidez por el interés “para hacer la Sociedad cuanto pueda en favor del Señor Guerra”. La descripción del instrumento fue publicada en la Imprenta Real. ARSEM, Libro A/110/39: Juntas de 19 y 26 de octubre de 1816; *GM*, nº 77, 27 de junio de 1815, pp. 725-726; ÁLVAREZ GUERRA, Juan, 1815.

⁷⁵⁸ “El humor impasible y flemático de Álvarez se distraía inventado máquinas útiles a la agricultura”. QUINTANA, Manuel José, 1972, p. 113; *Diario Gaditano de la libertad e independencia nacional*, nº 157, 18 de febrero de 1821, p. 580; sobre la contribución de Álvarez Guerra al progreso agronómico, véase PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás, 1995.

No fue el único caso en el que la Sociedad tomó partido, dentro de sus posibilidades, por los liberales perseguidos. Al mismo tiempo que se preocupaba por mejorar la suerte de Álvarez Guerra, otro socio pedía ayuda: Francisco Sánchez Barbero. Su carrera como periodista concluyó de la peor manera, apresado en la noche del 10 de mayo de 1814 acusado de atentar contra la soberanía del rey y de adhesión a los principios constitucionales. En esta ocasión, la Matritense recomendó el mérito de la *Gramática Latina* que había escrito en la cárcel. El poeta salmantino se encontraba bastante desanimado ante la injusticia de la que estaba siendo objeto, a causa de sus “opiniones liberales”. Al dirigirse a la corporación con el propósito de que le auxiliase pensaba que le ampararía, aunque hubiera caído en desgracia. Le recordaba que su lema era “socorre enseñando”, por lo que no dudaba en afirmar la oportunidad de su obra, escrita con fines pedagógicos. El informe, muy elogioso, se envió a la Secretaría de Estado, pero no fue suficiente para rehabilitarle. Las autoridades tardaron tanto tiempo en permitir la publicación de la obra. El desesperado autor no pudo verlo en vida: “Mi gramatiquilla [...] La considero ahogada y reventada por los innumerables legajos que habrán caído sobre su alma. ¡Pobrecilla! Engendrada en la cárcel, sigue la suerte de su padre”. El dictamen de la Matritense prologó el libro que se imprimió finalmente en 1829 diez años después de su fallecimiento en el presidio de Melilla, a donde le envió Fernando VII para cumplir su condena⁷⁵⁹.

La Sociedad, fiel a su decidida vocación por la tolerancia, realizó una censura negativa a un opúsculo injurioso con la memoria de Isidoro de Antillón en 1818. El turolense pertenecía a la corporación madrileña desde 1800 en la que desplegó una entusiasta actividad, muy propia de su carácter. Durante la guerra se refugió primero en Sevilla donde se incorporó a la redacción del *Semanario Patriótico*. Después se trasladó a Mallorca donde ejerció de magistrado y siguió con sus tareas periodísticas en la *Aurora Patriótica Mallorquina*. Diputado de las Cortes en 1813, destacó por ser una de las figuras más representativas del partido liberal. Con su muerte en 1814 cuando sus opresores le conducían a la cárcel por orden de Fernando VII, se convirtió en uno de los primeros mártires de la libertad. Sus compañeros de la corporación madrileña guardaban buen recuerdo de su ilustre miembro. En la censura del panfleto titulado “Antillón descubierto y su grandeza derribada”, enviado por el gobierno, los socios afirmaron tajantemente que debería prohibirse su impresión por su falta de respeto, pues el texto denigraba la memoria del insigne geógrafo. El manuscrito en cuestión, también

⁷⁵⁹ Los firmantes del informe, Juan Acevedo y Salazar, José Mariano Vallejo y Tiburcio Hernández afirmaban que la obra es “digna de las luces del siglo, y de la ilustre corporación de que es individuo”. Los versos de Sánchez Barbero en los que relataba las gestiones de la Matritense aparecen en su opúsculo “Los Gramáticos”: “La Matritense / Sociedad Económica la aprueba, / A su consocio mísero aplaudiendo; / A la suprema autoridad la lleva, / Que la enseñe a los jóvenes pidiendo. / Pero la negra suerte / Su afán tan lejos de premiar estuvo, / Que, sin darle lugar a que cerrara / Su pobre maletilla, / Moviendo un huracán, con sople fuerte / Arrójole al presidio de Melilla”. Según Leopoldo Augusto de Cueto, Sánchez Barbero fue ciertamente “extremado en su infortunio, acusación personificada de la tiranía de Fernando VII, perseguido primero por resistir contra la invasión francesa, y por tan liberal ardiente como había sido patriota, enviado después al presidio de Melilla, por diez años, retención y pena de la vida si quebrantaba su arresto, donde murió en espantosa miseria”. SÁNCHEZ BARBERO, Francisco: “Solicitud dirigida al Presidente e Individuos de la Real Sociedad Económica Matritense para que censuren su Gramática Latina”, 9 de septiembre de 1815 e “Informe de la comisión encargada de la censura de la Gramática Latina de Francisco Sánchez Barbero”, 25 de octubre de 1815. ARSEM, Expediente 229/14; SÁNCHEZ BARBERO, Francisco, 1829; CUETO, Leopoldo Augusto de: “Noticias biográficas y juicios críticos de Don Francisco Sánchez Barbero” y SÁNCHEZ BARBERO, Francisco: “Gramáticos. Diálogo Satírico”, CUETO, Leopoldo Augusto de (ed.), 1953, Tomo II, p. 555 y 615.

calumniaba a otro destacado personaje, Jovellanos y por extensión a la obra global de las sociedades económicas, calificando de “impíos” sus trabajos⁷⁶⁰.

Progresivamente más liberales, socios de la Matritense, fueron arrestados. Miguel García de la Madrid, profesor de la recién inaugurada cátedra de Constitución en los Reales Estudios de San Isidro y Tomás González Carvajal, ex ministro de Hacienda y director del mismo centro educativo fueron sometidos a un proceso judicial, acusados de publicar obras favorables a la Constitución de 1812. El primero fue condenado por el Real Decreto de 15 de diciembre de 1815 a dos años de destierro en Barcelona y el segundo, por la misma duración en Sevilla. El sevillano Francisco Javier Uriurtúa, director general de Hacienda en 1813, fue castigado a cuatro años de destierro fuera de Madrid. Joaquín García Domenech, jefe político de Madrid, a seis años al castillo de las Galeras en Cartagena, inhabilitándole para cualquier empleo público y fue recluido en Alicante. Se le procesó por haber apoyado la publicación del periódico liberal *El Ciudadano*⁷⁶¹.

El protagonista de otro dramático episodio fue el profesor de Disciplina Eclesiástica de los Reales Estudios de San Isidro y académico de la Historia, Antonio Siles, secretario de la Sociedad Económica desde 1804. Acusado primero de afrancesado finalmente fue procesado por liberal. Los problemas para Antonio Siles comenzaron cuando fue nombrado vocal de la Junta de Censura de Madrid en julio de 1813. El proceso judicial contra el periódico reaccionario la *Atalaya de la Mancha* inició la campaña de difamación contra los miembros del órgano censor por parte de la prensa más conservadora. El día 21 de enero de 1814, *El Procurador General de la Nación y el Rey*, enterado de que una delegación de la Matritense iba a ser recibida por a las Cortes comentaba⁷⁶²:

La Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid pidió permiso para pasar a felicitar al Congreso, que concedido se señaló la una del día siguiente. *¿Si llevará la palabra el Secretario Don Antonio Siles? En este caso tendrá que usar diferente*

⁷⁶⁰ El texto completo firmado por Alejandro Oliván y Ramón Chimioni en JAIME LORÉN, José María de, 2004, pp. 79-106; sobre la figura de Antillón, véase entre otros, JAIME LORÉN, José María de, 1995; RUIZ JIMÉNEZ, Marta, 2015.

⁷⁶¹ Entre los procesados por la publicación del periódico *El Ciudadano* estaba Martín Miguel de Goicoechea, consuegro de Goya, al que se le condenó a seis años de destierro y una multa de mil duros. AHN, Consejos, Legajo 6.290, Expediente 2; AHN, Consejos, Legajo 6.313, Expediente 2; *Causas sentenciadas...*, [1814-1815], pp. 3 y 35; *Diario Gaditano de la libertad e independencia nacional*, n° 154, 15 de febrero de 1821, p. 568; n° 157, 18 de febrero de 1821, p. 580.

⁷⁶² La Junta de Censura de Madrid estaba formada por Ramón Cabrera, Antonio Posada, Canónigo de San Isidro, Eugenio Peña, Antonio Siles y Bernabé García y como suplentes Benito Gil, Eugenio Arrieta y José Mor de Fuentes. El 9 de agosto de 1813, el número ocho del periódico la *Atalaya de la Mancha en Madrid* que respondía a una polémica que tenía con el rotativo liberal *El Ciudadano*, fue denunciado a la Junta de Censura de Madrid. El organismo censor lo calificó de subversivo, iniciándose el correspondiente proceso por el juez de primera instancia contra el editor del rotativo reaccionario, el fraile jerónimo, ex prior del monasterio de El Escorial, Agustín de Castro. El número cincuenta y uno del mismo periódico fue denunciado con el mismo resultado. A pesar de las alegaciones del fraile, la Junta Suprema de Censura ratificó el dictamen de la madrileña. Previamente José Mor de Fuentes había denunciado al mismo periódico por el número séptimo que la Junta de Censura también consideró injurioso y calumnioso, lo que provocó una airada réplica del editor de la *Atalaya*. AHN, Consejos, Legajo 6.301, Expediente 3; *El Conciso*, n° 12, 12 de julio de 1813, pp. 1-2; *El Procurador General de la Nación y del Rey*, n° 282, 13 de julio de 1813, p. 3.281.

*lenguaje del que usó en 22 de Mayo, cuando arengó al tío Pepe el día de su mujer, como consta en la Gaceta Galo-hispana de Madrid de 23 del mismo mes*⁷⁶³.

El periodista de *El Procurador* hacía referencia a la visita realizada un año antes, cuando una comisión de “amigos del país” de Madrid visitó a José Bonaparte. El discurso pronunciado en aquella audiencia que rogaba al rey la convocatoria de Cortes Generales apareció al día siguiente en la *Gaceta de Madrid* firmado por Antonio Siles, que fue quien lo leyó en la audiencia pública, aunque realmente lo había redactado Manuel María Cambrónero⁷⁶⁴. La arenga fue firmada por todos los presentes en la ceremonia, pero solo Siles, cuyo nombre apareció en el periódico oficial, fue acusado por *El Procurador* de afrancesado. La campaña continuó. En otro número en el apartado “Puerta del Sol”, haciendo alusión a que Siles había calificado a *El Procurador* de “subversivo”, el periodista se defendía atacando⁷⁶⁵.

La Matritense salió públicamente a la palestra para defender a su secretario en *El Universal*, periódico liberal bien relacionado con la corporación, creado a instancias del jefe político de Madrid. Lo firmaba el segundo secretario José Pavón, prestigioso botánico que había participado de una de las expediciones científicas a América. Defendía a Antonio Siles afirmando que el asunto se había tratado de una intriga rastrera de los afrancesados para que la opinión pública conociera que “el cuerpo más libre de España había doblado la cerviz ante un Gobierno que detestaba. Los amaños dieron el aire que ha tenido esta escena burlesca, en la que nada hubo digno sino el porte de la Sociedad, aun sucumbiendo a la fuerza”. La polémica llegó incluso a las Cortes, pues *El Procurador* del día 1 de mayo de 1814 comentaba que un diputado había denunciado los procedimientos arbitrarios practicados por la Junta de Censura madrileña de la que se había excluido al obispo auxiliar con connivencia del jefe político. El periodista exigía que los miembros del organismo censor fueran personas “puras, y sin tacha”, no como dos de sus componentes, Posadas y Siles, acusados de parcialidad⁷⁶⁶.

⁷⁶³ *El Procurador General de la Nación y del Rey*, nº 6, 21 de enero de 1814, p. 45. En cursiva en el original.

⁷⁶⁴ Antonio Siles pidió una certificación en octubre de 1812, cuando los afrancesados habían abandonado Madrid, en la que constase lo ocurrido en esta audiencia. La Sociedad debía certificar expresamente que él no era el autor del discurso y los nombres de todos los que habían asistido a la ceremonia, ya que solo su nombre había aparecido en la *Gaceta de Madrid*. De alguna manera, preveía que este asunto le iba a traer complicaciones futuras como de hecho ocurrió. ARSEM, Expediente 206/12/2.

⁷⁶⁵ “Sí, Señor Siles, soy subversivo; pero subversivo de sus ideas de V. y de las de todos los franceses y afrancesados; y esto es lo que hace mi mayor elogio. Pues que ¿quería V. que soy el primer Servil, el que levanté el estandarte del servilismo, escribiera a favor de Pepe Botellas? No Señor esta gloria la dejo para V. que el 22 de Mayo de 1812 día de Santa Julia, mujer del Señor Botellas, tuvo el alto honor de arengar a S. M. Botellina, su amadísimo Rey; *el augusto Monarca llamado por la Providencia para hacer la dicha de la España* (Son palabras del Dr. Siles) ¡Qué! ¿quería V. que yo pusiera en mi periódico: el Procurador General *espera el día en que el más generoso de los pueblos goce el bien inestimable de la paz bajo el pueblo más LIBERAL; bajo el mando del Príncipe más digno del título de Español y ciudadano; de aquel en cuya mano ha puesto la alta Providencia el escudo de la Nación Española, y que en salvarla ha cimentado su gloria y su ventura?* ¡Ah! V. no me conoce: ¿cómo quería V. que yo le disputase tan grande honor! Lo único que siento es que algún día podré caer en sus manos censorias, y me consideraré tan perdido como si cayese en manos de franceses; pero no importa, yo le diré al Verdugo; déjeme hacer el elogio de Siles, y luego ahórcame. Pero ¡será posible que en España sean censores los vasallos de Pepe? ¿Esto sabe el Senado, esto ve, esto oye; ya aun calla! ¡O tempora; ¡O mores!” *El Procurador General de la Nación y del Rey*, nº 9, 7 de febrero de 1814, p. 192. En cursiva en el original.

⁷⁶⁶ *El Universal*, nº 60, 1 de marzo de 1814, p. 237; nº 69, 10 de marzo de 1814, pp. 273-274; nº 70, 11 de marzo de 1814, pp. 277-278; nº 71, 12 de marzo de 1814, pp. 281-282. La cita en pp. 281-282; *El Procurador General de la Nación y del Rey*, nº 106, 1 de mayo de 1814, p. 975.

Con la llegada del absolutismo, Antonio Siles tenía todas las de perder. La Comisión de Causas de Estado dictó sentencia contra los componentes de la Junta de Censura madrileña por su dictamen contra *La Atalaya de la Mancha*. El 28 de septiembre de 1814 conocieron la sentencia. Al secretario de la Matritense se le privó de su cátedra de Disciplina Eclesiástica en los Reales Estudios de San Isidro, se le prohibió poder ejercer en cualquier otro establecimiento de enseñanza pública y fue condenado al destierro de Madrid por seis años que podía redimir si pagaba una multa de seiscientos ducados. También la sentencia ordenaba que se le borrara de la Academia de la Historia. Debió pagar la multa porque en la *Guía de Litigantes y Pretendientes* de 1815 aparecía como abogado en ejercicio. Dimitió de su cargo de secretario de la Sociedad el 1 de octubre de 1814 porque “los infortunios que le cercan, le obligan a tener que dedicarse única y exclusivamente a atender a la manutención de su numerosa familia, de mujer y siete hijos, por cuya razón se ve privado de la satisfacción de poder continuar desempeñando la Secretaría”⁷⁶⁷.

A pesar de que la ausencia de algunos de sus socios más eminentes repercutió en la vida corporativa de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, la corporación inició un nuevo periodo sin demasiados contratiempos. Su sustitución por otras personalidades relevantes en los campos científicos y culturales que se fueron incorporando paulatinamente y la presencia del director el duque de Híjar –hombre entusiasta “lleno de ideas de beneficencia y deseoso de promover el progreso de las artes”, de mentalidad ilustrada, aunque conservadora– infundieron nuevos estímulos a los socios⁷⁶⁸. La Matritense vivió una segunda época de apogeo durante el Sexenio Absolutista. A su catálogo se incorporaron hombres de todas las tendencias políticas, unidos por el deseo del progreso económico y cultural. Entre 1814 y 1819, se afiliaron desde antiguos afrancesados como Manuel María de Arjona, promotor en plena guerra de la Independencia de la revitalización de la Real Sociedad Económica de Córdoba y que en la Matritense fue durante una corta etapa profesor de la cátedra de Economía Política, a liberales de segunda fila, menos significativos con claros perfiles intelectuales y científicos, entre los que se pueden citar al matemático José Mariano Vallejo, el botánico Mariano Lagasca, el escritor José Joaquín de Mora, el diplomático Eusebio Bardají, el canónigo Juan Jerónimo Couder, el economista Manuel María Gutiérrez, los médicos Juan Alix y Juan Francisco Bahi y el militar Antonio Remón Zarco de Valle, entre otros. Algunos tuvieron cierta relevancia política durante el Trienio Liberal. A estos hay que sumar personas que destacaron por sus simpatías absolutistas como José Manuel Arjona, el duque de Alagón, el marqués de Casa Irujo, Martín de Garay, José García de León y Pizarro, José Imaz, etc. El ambiente de represión y miedo afectaba individualmente a algunos socios como individuos, pero no ocurría lo mismo con las corporaciones económicas en conjunto, que fueron revitalizadas por Fernando VII en 1815. Con esta y otras medidas análogas pretendía

⁷⁶⁷ El 7 de mayo de 1812 había formado parte de una comisión de la Real Academia de la Historia que le presentó a José I un ejemplar de la *Memoria Histórica sobre cual hay sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición* de Juan Antonio Llorente. Dicha comisión la formaron Vicente González Arnao, Félix Amat, Martín Fernández de Navarrete, Francisco Martínez Marina, Antonio Siles y el propio Llorente. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 1 de octubre de 1814; LLORENTE, Juan Antonio, 1812; *GM*, nº 129, 8 de mayo de 1812, p. 524; *Causas sentenciadas...*, [1814-1815], pp. 3-4; la sentencia a Siles se publicó en *El Procurador General del Rey y la Nación*, nº 162, 9 de noviembre de 1814, p. 1.322; *Guía de Litigantes y Pretendientes...*, 1815, p. 24.

⁷⁶⁸ “Necrológica del duque de Híjar”, *GM*, nº 9, 20 de enero de 1818, pp. 74-75.

que la opinión pública le viera como un “monarca ilustrado” y no como un déspota represor que era en lo que se había convertido en realidad⁷⁶⁹.

⁷⁶⁹ Sin pretender hacer un seguimiento de la trayectoria ideológica y política de los socios de la Matritense fuera del espacio temporal de este trabajo (1808-1814), únicamente para indicar que abarcaban el más amplio espectro posible de la época. Por ejemplo, se pueden nombrar dos personajes diametralmente opuestos en sus convicciones políticas: Vicente Ramón Richart, uno de los protagonistas de la Conspiración del Triángulo, era socio desde 1806 y Matías Vinuesa que, en 1820 organizó un complot para derribar al gobierno constitucional, se afilió en 1815. Precisamente, Tiburcio Hernández, censor de la Matritense durante la dominación francesa fue el acusador fiscal en su proceso.

CAPÍTULO V

LA JUNTA DE HONOR Y MÉRITO (1787-1814)

1. La fundación de la Junta de Honor y Mérito

La Junta de Honor y Mérito se creó en 1787 durante el mandato del marqués de Peñafiel al frente de la Matritense. Con su establecimiento se culminaba la reivindicación a favor de la admisión femenina planteada por algunos socios al poco de crearse la Sociedad en 1775. El debate que ha sido analizado con bastante profundidad por la historiografía mostró los matices del pensamiento ilustrado en España. Más allá de las actitudes personales a favor o en contra, simpatías o prejuicios, los intervinientes expusieron las ideas que sobre el papel social y político debía corresponder a las mujeres en el Antiguo Régimen⁷⁷⁰.

El pensamiento ilustrado partía de la igualdad intelectual y de que la inferioridad que se atribuía a las mujeres procedía de las diferencias en la educación. En 1726, el padre Feijoo en su *Teatro crítico universal* se propuso desterrar todos los prejuicios sobre la capacidad intelectual femenina, pero el debate no se había zanjado aún en el último cuarto del siglo XVIII. Pedro Rodríguez de Campomanes, entre otros, en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* se manifestó a favor de la igualdad de los sexos y su utilidad social. Advertía que ellas, si así lo querían, podrían aplicarse sin problemas a las ciencias y los razonamientos abstractos y cualquier dificultad podría ser superada con estudio y dedicación⁷⁷¹.

Las primeras aportaciones a la polémica de la admisión de socias en la Matritense se realizaron al diseñar el modelo de educación popular para los centros de enseñanza de la Matritense. Mediante las Escuelas Patrióticas, dirigidas a las mujeres y niñas procedentes de los sectores pobres de la ciudad, se conciliaban fines morales, religiosos y utilitarios. De hecho, esta experiencia se exportó a otras iniciativas parecidas como la del barrio madrileño de Mira el Río. La Real Cédula de 11 de mayo de 1783 para la formación de escuelas gratuitas en los barrios de Madrid y su extensión a las capitales de provincia, ciudades y villas se inspiraba muy de cerca en el proyecto de la Sociedad Económica madrileña⁷⁷².

Entre 1775 y 1776 las intervenciones apuntaron al papel ejemplarizante de las elites y al valor de la educación con el objetivo de lograr el progreso del país. Las clases

⁷⁷⁰ Véase, entre otros, DOMERGUE, Lucienne, 1971; DEMERSON, Paula, 1975; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987; BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998; MORANT DEUSA, Isabel, 2003; CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, 2006; SMITH, Theresa Ann, 2006.

⁷⁷¹ Véase “Discurso XVI. Defensa de las mujeres”, FEIJOO, Benito Jerónimo, 1778, Tomo I, pp. 325-398; SARRAILH, Jean, 1979, p. 517.

⁷⁷² NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 2013, pp. 16-17 y 52.

dominantes debían contribuir al esfuerzo como modelos para el resto de la sociedad, de ahí la necesidad de su presencia en las instituciones dedicadas al fomento de la felicidad pública. En esta tarea debía implicarse a las mujeres por su papel en el ámbito doméstico y familiar. Incorporarlas a la institución para que se interesasen por materias, en principio tan alejadas de sus gustos y aficiones como la agricultura o la industria, extendería entre el resto de la población el interés por estos temas. Los primeros participantes en el debate, tampoco olvidaron ejemplos femeninos de inferior nivel social como las maestras de las Escuelas Patrióticas, a las que se permitiría el acceso a la corporación en función de sus méritos o su trabajo⁷⁷³.

A pesar de las voces que se alzaron a favor del ingreso de las mujeres, la Sociedad no se decidió a poner en práctica la iniciativa. Las numerosas preocupaciones al inicio de su andadura y otras prioridades relegaron la propuesta al olvido. Pese a que se había aprobado su admisión, el debate se había estancado al reflexionar sobre la forma de incorporarse y la cuota que debían satisfacer las señoras. Semejante novedad contaba con el recelo de algunos socios, fruto de los prejuicios, pues como señalaba Juan Sempere y Guarinos, la opinión mayoritaria en la época no se mostraba muy proclive con la eclosión femenina en la esfera pública⁷⁷⁴.

Tendrían que pasar diez años para que, bajo un ambiente más favorable volviera a discutirse el asunto con nuevas aportaciones a favor y en contra del proyecto. La presencia de mujeres en las sociedades económicas, aunque testimonial, no había suscitado hasta entonces ni interés ni entusiasmo. Poco tiempo antes, en 1783, Josefa Amar y Borbón, la gran intelectual zaragozana, cuya participación en la polémica sobre la admisión de las señoras en la Matritense fue determinante, se había incorporado como socia de mérito de la Real Sociedad Económica Aragonesa. Su carrera literaria y científica se desarrolló al amparo de dicha corporación y dedicó parte de su vasta erudición a la divulgación de la agronomía, una de las ciencias preferidas de los “amigos del país”, al traducir, por encargo de la misma el *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de aldea instruir a los labradores en los elementos de la economía campestre* de Francesco Grisellini en 1784⁷⁷⁵.

El momento propicio surgió a principios de 1786, cuando María Isidra Quintina de Guzmán y de la Cerda, hija de los marqueses de Montealegre y condes de Oñate, manifestó su deseo de pertenecer a la Matritense. María Isidra, que apenas contaba con diecisiete años, había obtenido el grado de doctora por la Universidad de Alcalá de Henares en junio de 1785, tras el consabido acto público que se convirtió en una ceremonia propagandística de exaltación monárquica. Previamente había ingresado como miembro de la Real Academia Española a finales de 1784 y, al año siguiente, en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Su inscripción oficial en la

⁷⁷³ Los participantes fueron Manuel Marín, Pedro Rodríguez de Campomanes y Luis Imbille. Las tres memorias han sido publicadas en NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 133-150; con anterioridad, la del primero se transcribió entera y las otras dos en extracto en LESEN Y MORENO, José, 1863, pp. 325-337; la de Campomanes figura también íntegra en *El Amigo del País*, Tomo VI, nº 17, 1 de septiembre de 1848, pp. 264-266; DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 340-343.

⁷⁷⁴ A finales de 1778 en la comisión que revisaba el primer tomo de las *Memorias* se desató la polémica al proponer que el discurso de Manuel José Marín a favor de la incorporación de las mujeres figurara extractado. El socio presentó una moción planteando su inserción completa o que se suprimiese totalmente. Finalmente, no figuró en dicho tomo. SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, pp. 212-213; DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 247.

⁷⁷⁵ GRISELINI, Francesco, 1784; véase LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, 2005.

Matritense como socia de mérito, se produjo el 25 de febrero de 1786, cuando pronunció su discurso⁷⁷⁶.

Una vez decidida la admisión de la joven, un miembro de la corporación, Ramón Carlos Rodríguez, planteó que lo mismo podría hacerse con la esposa del director la condesa-duquesa de Benavente, Josefa Alfonso Pimentel y Téllez-Girón, que contaba con el respeto de todos por su “notorio talento, y patriotismo”. Se incorporó el 22 de julio de 1786, cuando leyó su oración de ingreso⁷⁷⁷. Además, la condesa-duquesa de Benavente había ayudado económicamente a la Sociedad, lo que la hacía acreedora de dicha distinción con mayor motivo que a María Isidra de Guzmán⁷⁷⁸.

Las dos nuevas socias se estrenaron con un informe sobre las gratificaciones a las alumnas de la Escuela de Encajes de 21 de diciembre de 1786. Posteriormente, la condesa-duquesa de Benavente realizó el examen del reglamento de la de Bordados para la clase de industria, en agosto de 1787, en el que planteó algunas objeciones sobre la enseñanza que se pretendía impartir⁷⁷⁹.

Abierto el resquicio, se suscitó el nombre de otra gran señora, el de la duquesa de Alba, pero fue parado en seco por la Sociedad. Después, a pesar de las gestiones que se realizaron para que ingresase, no aceptó el título, según figura en el acta de 28 de enero de 1786. Jovellanos achacó esta negativa a “alguna mala inteligencia, que algún consejo menos meditado, que una dócil deferencia a ajeno dictamen, en fin, que algún inconveniente misterioso, cuyo arcano no nos es lícito penetrar, habrá sido la causa de una resolución tan no esperada”⁷⁸⁰.

Poco después, se inició la polémica sobre la admisión de las señoras en la Matritense que debe contextualizarse dentro del debate de ingreso de socios en general, al que se aludió en el capítulo II. En su dictamen sobre la incorporación de nuevos socios, José de Guevara Vasconcelos, exponía el 4 de febrero de 1786, que en el caso de

⁷⁷⁶ GUZMÁN Y DE LA CERDA, María Isidra Quintina, 1785; GUZMÁN Y DE LA CERDA, María Isidra Quintina, 1786; el discurso de ingreso en la Sociedad Económica también se publicó en el *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, nº XXVII, marzo de 1786, pp. 357-361; véase VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús, 1999; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1979; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, pp. 66-68.

⁷⁷⁷ SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, p. 214; BENAVENTE, condesa-duquesa, 1786; el discurso también se publicó en el *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, nº 78, 16 de septiembre de 1786, pp. 321-322 y en el *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, nº XXXIII, septiembre de 1786, pp. 3-5; véase YEBES, condesa de, 1955.

⁷⁷⁸ MANUEL, Miguel de “Oficio dirigido a la duquesa de Osuna dándole las gracias por haber aceptado el puesto de presidenta de la Junta de Honor y Mérito”, 26 de octubre de 1787. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320; en el mismo legajo, entre otros papeles relacionados con la Sociedad Económica Matritense, se conserva un discurso, fechado en 1787, con el título “Manifiesto de mi Señora o arenga de S. E. a la Sociedad Matritense con motivo de haberla nombrado Socia de Mérito” que, en realidad, es un discurso para la adjudicación de premios a las alumnas de las Escuelas Patrióticas. Por el tono impersonal con el que el autor se dirigía al auditorio, las continuas referencias a la Sociedad y a los socios, y la nula alusión a la Junta de Damas, el texto debe ser anterior a 1787 y además, probablemente, del marqués de Peñafiel y no de su esposa.

⁷⁷⁹ La Escuela de Encajes fue clausurada en mayo de 1787 al no hacerse cargo el gobierno del déficit que acumulaba. BENAVENTE, condesa-duquesa de [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Copia del oficio que con fecha 30 de agosto de 1787 pasó mi Señora a Don Manuel de Ambrona”, 30 de agosto de 1787. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320; DEMERSON, Paula, 1975, p. 132; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, p. 197.

⁷⁸⁰ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, p. 161; DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 250-252.

que se afiliaran, las mujeres debían formar una clase separada con su presidenta y secretaria como el resto de juntas permanentes de la Sociedad. La comisión de fondos y admisión de socios y socias de la que eran miembros, entre otros, Jovellanos y Cabarrús, reunida a raíz del informe del censor, se encargó de supervisar la entrada ordenada de las damas⁷⁸¹.

El 18 de febrero de 1786, en la junta general, Francisco de Cabarrús leyó su discurso, contrario al ingreso de las señoras. En su opinión bastaba con las dos damas ya aceptadas poco antes, pues un talento admirable no era suficiente motivo para extender las mismas virtudes al resto del sexo femenino. Lo tenía difícil para convencer a los demás socios. Sabía que iba contra la opinión general y aludía veladamente a la relajación de las costumbres que observaba, acusando de ello a las mujeres. En su memoria, intentaba desmontar los argumentos que se habían dado a favor. El aumento del número de asociados repercutía de manera muy negativa en la Sociedad porque influían en la concordia, el método y el acierto en las deliberaciones, lo cual resulta bastante paradójico, cuando era él uno de los elementos más perturbadores, protagonista de casi todas las polémicas que se suscitaron en la Matritense en esa época. Si se trataba solo de que aportasen una contribución, no necesariamente tenían que adquirir la condición de socias, y, por tanto, si se consideraba que la Sociedad necesitaba fondos mayores para poder cumplir los objetivos habría que plantearse acudir al gobierno para que los aportara. De cara al futuro, se mostraba muy sombrío: la institución se enfrentaba a horizontes poco propicios si se admitía a las señoras. Concluía que el tema había despertado tanta polémica que sin pertenecer todavía al cuerpo, las mujeres habían logrado alterar las meditaciones y tareas. En definitiva, sentenciaba a favor de la desigualdad: “lo que necesita toda la policía moderna, esto es, el reprimir la influencia de su sexo y el perfeccionar el nuestro”⁷⁸².

El siguiente en intervenir, Gaspar Melchor de Jovellanos, pronunció su discurso el 27 de marzo de 1786. Desde los inicios de la Sociedad el acceso de las mujeres a la Matritense se había planteado con entusiasmo, pero no había logrado plasmarse en un resultado concreto, por eso alababa los planteamientos de Campomanes, “dictados por el patriotismo y aprobados por la razón”. Por fin, se alegraba de que el momento hubiera llegado, pues el ingreso ya no era objeto de discusión, por lo que su memoria se limitaba a definir la manera de realizarlo. La comisión de fondos había acordado recientemente que el sistema no diferiría del de los socios varones: la propuesta de nuevas afiliaciones debía hacerla el director con aprobación posterior de la junta de la Matritense. Para evitar excesos, los candidatos debían contar con el dictamen favorable del censor y secretario y proponía su dosificación, actuando con “parsimonia”, aunque con “justicia”. La estrategia de Jovellanos se basaba en la dilación. En cuanto a las

⁷⁸¹ La comisión de fondos y admisión de socios y socias estaba formada en octubre de 1787 por el director (marqués de Peñafiel), subdirector (marqués de Castrillo), censor (José de Guevara Vasconcelos), secretario (Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso), José del Río, el marqués de Ayerbe, Manuel José Marín, Lorenzo Irisarri, Gaspar Melchor de Jovellanos, Francisco de Cabarrús, Felipe Rivero y el conde del Carpio, el último incorporado por la ausencia de algunos de los anteriores. Actuaba como secretario de la comisión Miguel de Manuel. Ni Jovellanos ni Cabarrús se implicaron en la supervisión de la fundación de la Junta de Damas. Jovellanos no asistió a una sola reunión y Cabarrús solo a una, pero en esa reunión se trató casi monográficamente del presupuesto de la secretaría de la Sociedad. ARSEM, Libro A/55: Junta de 12 de septiembre de 1787; *El Amigo del País*, Tomo VI, nº 16, 15 de agosto de 1848, p. 241.

⁷⁸² El texto se publicó en *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, nº XXIX, mayo de 1786, pp. 74-85; figura en resumen en *El Amigo del País*, Tomo VI, nº 17, 1 de septiembre de 1848, pp. 266-267; está reproducido de manera íntegra en DOMERGUE, Lucienne, 1971, pp. 344-348; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 150-156.

mujeres, el título de socia no había que dispensarlo solo “al nacimiento, a la riqueza, a la hermosura”, sino “cuando estén realzadas por el decoro, por la humanidad, por la beneficencia, por aquellas virtudes cívicas y domésticas que hacen honor de este sexo”. Opinaba que si, a la vez, que se les permitía ser socias se les prohibía la asistencia a las reuniones “sería ciertamente una cosa bien repugnante”, pues sin duda se interpretaría como un desaire. Si se las admitía, debía ser como miembros de pleno derecho, en perfecta igualdad a sus compañeros. Respecto a la forma de trabajar, proponía encargarles por separado la supervisión de las Escuelas Patrióticas con autorización para “velar, dirigir, corregir; en suma, para gobernar en todos estos establecimientos”. El asturiano no se mostró partidario de que compusieran una sección separada por las dificultades de llevar a la práctica la norma de la Sociedad de no admitir rangos preferentes entre sus miembros, ni que fuera productivo que estuvieran bajo la supervisión de algunos socios intuyendo con acierto que solo causaría inconvenientes⁷⁸³.

Tras este intenso debate, la polémica salió del interior de la Sociedad para convertirse en una discusión pública, lo que sugiere que constituía una disyuntiva de orden político. La controversia trataba de redefinir, en lo práctico y en lo simbólico, lo que tradicionalmente se habían considerado espacios exclusivos masculinos y femeninos⁷⁸⁴.

La publicación del discurso de aceptación del título de socia de María Isidra de Guzmán en el *Memorial Literario* del mes de marzo de 1786, en abril el de Jovellanos y en mayo el de Cabarrús avivaron el asunto, en el que participó activamente Josefa Amar y Borbón al replicar a los dos socios de la Matritense en su *Discurso en defensa del talento de las mujeres, y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*. También a Francia llegaron ecos de la controversia suscitada en torno a la admisión de las mujeres. La traducción al francés del discurso de Cabarrús en el *Mercure de France* y el *Journal Encyclopédique* provocó la dura contestación de Madame Levacher de Valincourt, que se publicó en España en el *Espíritu de los Mejores Diarios que se publican en Europa* –periódico editado por Cristóbal Cladera– de los días 17 al 29 de diciembre de 1787⁷⁸⁵.

⁷⁸³ La fecha en la que se pronunció el discurso fue el 27 de marzo de 1786 según Olegario Negrín Fajardo y *El Amigo del País*, en cambio, Lucienne Domergue lo sitúa el 18 de febrero, el mismo día que Cabarrús, inmediatamente antes que este, basándose en las palabras del último. En realidad, estaba previsto que Jovellanos pronunciase su discurso ese día pero no asistió, de ahí las palabras que el primero tenía escritas en su memoria. Ceán Bermúdez lo sitúa por error el 7 de septiembre y alude a que fue nombrado vocal de la comisión de admisión de socios el 4 de febrero de 1786. El texto figura en *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, nº XXVIII, abril de 1786, pp. 472-488; *El Amigo del País*, Tomo VI, nº 17, 1 de septiembre de 1848, pp. 267-271; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 156-161; CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, 1814, p. 141.

⁷⁸⁴ BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998, pp. 343-344.

⁷⁸⁵ Este discurso fue leído en la Junta de la Sociedad Matritense de fecha 24 de junio de 1786 antes de ser impreso en el *Memorial Literario* de agosto de 1786. Fue publicado con una breve introducción de los editores del periódico y seguido por la reseña de Juan Antonio Hernández de Larrea, censor de la Real Sociedad Económica Aragonesa. Los editores de *Memorial literario* la calificaban como “una literata conocida ya en la república literaria por su aplicación, talento, y escritos, y otras prendas que la han hecho acreedora a ser admitida en el número de los individuos de una de las Reales Sociedades que se han propuesto hacer feliz el Reino de Aragón”. Véase *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, nº XXII, agosto de 1786, pp. 399-438. El texto de Josefa Amar y Borbón figura en NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 162-176; véase *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa*, nº 73, 17 de diciembre de 1787, pp. 675-677; nº 74, 20 de diciembre de 1787, pp. 683-685; nº

Josefa Amar creía que la ignorancia que se achacaba a sus contemporáneas se debía a los propios hombres que las despreciaban y se complacían en tenerlas relegadas a un papel secundario y subordinado. Cuando alguna conseguía liberarse de esa imposición, se la miraba como si fuese un talento extraordinario. Sus razones se basaban en la igualdad de sexos: “Las mujeres podrán estar sujetas en ciertos casos a los hombres, sin perder por eso la igualdad con ellos en el entendimiento” y añadía “si las mujeres tuvieran la misma educación que los hombres harían tanto o más que estos”. La socia de mérito de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País rebatió las razones de Cabarrús y apreció con sinceridad el discurso de Jovellanos. Por su interés personal y colectivo en el debate, abogaba por la necesaria presencia de las mujeres en las sociedades económicas, considerándolo como el premio que compensase todo aquello que les estaba vedado en otros campos y el estímulo que merecían las señoras “aplicadas y laboriosas”. Las corporaciones constituían el espacio idóneo en el que podrían desarrollarse intelectualmente y aportar sus esfuerzos al loable fin del progreso. En definitiva, argumentaba que si las mujeres “tienen la misma aptitud que los hombres para instruirse; si en todos los tiempos han mostrado ser capaces de las ciencias, de la prudencia y del sigilo, si han tenido y tienen las virtudes sociales; si su aplicación puede ser conveniente a ellas mismas y al Estado” no había duda, que la admisión, lejos de ser perjudicial, resultaba muy conveniente.

El último en intervenir en la polémica dentro de la Matritense fue Ignacio López de Ayala que leyó su discurso en la Junta del 2 de septiembre de 1786. Su argumentación ahondaba en la igualdad de sexos con razones claras y precisas, desmontando los pensamientos de sus oponentes. No había ninguna razón para que las mujeres carecieran de “luces más universales, de luces útiles para el gobierno y conducta de todos los negocios”. Recorriendo la historia se alegraba de los progresos del siglo de la razón y pronosticaba que en el futuro resultaría chocante que se excluyera a las mujeres de la educación⁷⁸⁶.

Mientras en 1775 la admisión femenina surgió en el marco de la definición de las Escuelas Patrióticas y del ideario ilustrado de la educación popular, su reanudación en 1786 giró en torno a un aspecto diferente. Ya no se trataba tanto de la implicación de las mujeres en el desarrollo económico, en el que debían participar todos los niveles sociales, sino cómo articular la salida al espacio público, resuelto mediante la colaboración de las señoras de las elites en las instituciones. El debate había resurgido ante las propuestas de ingreso de dos ilustres miembros de la nobleza, lo que obligaba a la Matritense a resolver rápidamente la organización del acceso antes de que se viera desbordada con nuevas proposiciones y con el fin de evitar motivos de ofensa o desaire, en una sociedad estamental donde el nacimiento primaba sobre el mérito.

Jovellanos planteaba no tanto la admisión, que ya había sido aprobada, sino el modo en que la participación debía organizarse. Por un lado, abogaba por una admisión selectiva y cuidadosa de candidatas que unían a la riqueza y títulos, la instrucción y la virtud y, por otro, se reafirmaba en la igualdad, ya que una vez se convirtieran en socias debían ser miembros de pleno derecho. No creía que una sección aparte, criterio que al final prevaleció, constituyera la mejor forma de trabajar. En ningún punto de su discurso

75, 22 de diciembre de 1787, pp. 691-694; n° 76, 24 de diciembre de 1787, pp. 700-701; n° 77, 29 de diciembre de 1787, pp. 708-710; BOLUFER PERUGA, Mónica, 2003.

⁷⁸⁶ El texto figura en NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 176-183.

se refería al acceso de las maestras “sobresalientes” que había sugerido Campomanes, confirmando que el factor elitista se había instalado en el debate frente a las propuestas de 1775 que tuvieron en cuenta, aunque fuera teóricamente a las profesionales de la educación popular.

La discusión, en cierto modo, perdió matices y se fue radicalizando. Los planteamientos historiográficos se han fijado en las dos posiciones irreconciliables en clave de guerra de sexos, en la desigualdad misógina basada probablemente en el resentimiento personal de Cabarrús frente al feminismo de Josefa Amar. También lo han relacionado con dos formas de entender el pensamiento ilustrado: la visión de Jovellanos, de inspiración anglosajona, en la que se daba participación a las mujeres en el discurso político y la percepción, en clave roussoniana, de Cabarrús que triunfaría en la Francia revolucionaria y continuaría en el liberalismo. Esta se explicaría desde la exclusión femenina de la vida pública, asumiendo un papel relevante en el ámbito familiar y doméstico. Con independencia de la inspiración de Cabarrús para la elaboración de su discurso, el rechazo se produjo por el tono ofensivo y degradante que imprimió a su prosa. Su opinión partía del planteamiento de que las mujeres, a las que considera seres inferiores y frívolos, no mostraban ningún interés por el reformismo ilustrado. En actitud antagonista, Josefa Amar y Borbón planteaba la contestación a la defensiva, rebatiendo argumentos, proclamando la igualdad de sexos y denunciando el sometimiento, la falta de instrucción y la reclusión a las ellas que estaban condenadas⁷⁸⁷.

La Junta de Honor y Mérito tuvo su periodo del apogeo durante el reinado de Carlos IV. Constituyó algo más que un “capricho impuesto por la moda”, puesto que no desmereció nunca la decisión de la Matritense de promover su fundación. Más allá de fricciones y controversias, las palabras elogiosas de los socios fueron constantes y ellas supieron ganarse a pulso su por la dedicación y responsabilidad que demostraron en todas las tareas que se les encomendaron. Rápidamente fueron capaces de tomar la iniciativa y de demostrar su talento. Las componentes de la Junta de Honor y Mérito que pertenecían, casi en su totalidad, a las elites madrileñas, no quisieron permanecer ociosas cuando se les ofreció la oportunidad de participar en el esfuerzo común para la modernización del país. El gobierno, al haber autorizado la creación de la Junta de Damas, conseguía encauzar la salida de las mujeres al espacio público para que compartiesen los principios de la Ilustración en los que todos, hombres y mujeres, tenían un papel asignado para ser útiles. Ellas aprovecharon la vía que abierta para hacerse presentes en la sociedad y redefinir los espacios, tanto de manera práctica como simbólica, que hasta entonces se consideraban privativos de uno y otro sexo⁷⁸⁸.

Finalmente, la Matritense, desbordada por la polémica y para evitar mayores críticas, acordó la consulta al rey que se realizó el 23 de marzo de 1787, más de un año después del inicio del debate, y esperar su decisión. La contestación llegó el 27 de agosto por el conducto del conde de Floridablanca, el secretario de Estado. El debate de la admisión se solapó en el tiempo con la consulta del Consejo de Castilla a las

⁷⁸⁷ FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1980, pp. 61-63; BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998, p. 354.

⁷⁸⁸ Carlos Seco Serrano es más escéptico sobre esta cuestión, opinando que “había tanta distancia de ella [la Junta de Damas] a las sociedades económicas, como de la Orden de María Luisa –cuya finalidad era “condecorar las virtudes y promover la emulación en la mujer de la alta sociedad”– a la de Carlos III, que le sirvió de modelo”. SECO SERRANO, Carlos, 1978, p. 71; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1980, p. 69; BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998, pp. 343-344.

sociedades con el propósito de investigar las causas de su decadencia, en la que pedía que formularan medidas para su desarrollo. En esta línea, la de la revitalización de las económicas, se puede comprender también la autorización de Carlos III a la creación de la Junta de Honor y Mérito. La real orden expresaba claramente la intención del monarca de fomentarla y daba las directrices para su organización. Prescribía su formación

en Juntas regulares y separadas, traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación, y la industria en su sexo, sería muy conveniente en la Corte, y escogiendo las que por sus circunstancias sean más acreedoras a esta honrosa distinción, procedan y traten unidas los medios de fomentar la buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo, que [...] destruye las fortunas de los particulares [...] con perjuicio del Estado, y sustituir para sus adornos los géneros nacionales a los Extranjeros, y de puro capricho. S. M. se lisonjea, que ya que sirvieron tantas Damas honrar antiguamente su Monarquía con el talento que caracteriza las Españolas, seguirán estos gloriosos ejemplos, y que resultarán de sus Juntas, tantas o mayores ventajas, que las que con singular complacencia de su Real ánimo paterno, producirse por medio de las Juntas Económicas de su Reino⁷⁸⁹.

Tras la autorización, empezaron los trabajos para el establecimiento de la nueva sección de señoras por la comisión de socios que, cuidadosamente, preparó todos los aspectos. La primera reunión se celebró el 12 de septiembre. De la real orden dedujeron que la Junta de Damas quedaba “en todo tiempo dependiente de la Sociedad, como parte de este Cuerpo” y que debían escoger para componerla “aquellas Señoras, que por sus circunstancias sean acreedoras a esta honrosa distinción”. La Matritense ya había nombrado como futura presidenta a la condesa-duquesa de Benavente⁷⁹⁰.

Para evitar lo ocurrido con la duquesa de Alba, los miembros de la comisión, antes de proponer a cualquier candidata a socia, indagaban su disposición a afiliarse. El 1 de septiembre de 1787, la junta general había admitido a sugerencia del subdirector Vicente Cañas y Portocarrero, marqués de Castrillo, a la condesa de Montijo y a la condesa de Fernán-Núñez. Por sugerencia de Lorenzo Irisarri, se aceptó a la marquesa de Villa-López y a la marquesa de la Torrecilla, “habiendo antes tomado su anuencia”. En la misma asamblea el subdirector había sugerido el nombre de otras damas como la duquesa de Almodóvar, Felipa de la Roza, y la condesa de Carpio. Los socios consideraban que todavía no había número suficiente para formar la futura Junta de Honor y Mérito, por lo que pensaron en más candidatas. Los proponentes se encargarían de “traer para la inmediata [reunión], seguridad de que estas Señoras admitan sus nombramientos, para que uniéndolos a los anteriores que quedan indicadas, se formalice”. La comisión también decidió que, una vez reunida la sección femenina, se les informara del “mérito” de Josefa Amar para recibirla como socia correspondiente⁷⁹¹.

⁷⁸⁹ *El Amigo del País*, Tomo VI, nº 16, 15 de agosto de 1848, p. 242.

⁷⁹⁰ Esta comisión se reunió entre el 12 de septiembre de 1787 y el 22 de octubre de 1788. Rosa María Capel ha especulado sobre la posibilidad de un cambio de planes sobre la organización de la Junta de Señoras entre agosto y octubre de 1787, pues la representación que se hizo al rey y lo que el rey autorizó fue una “junta de socias de mérito y honor”, pero pronto se invirtieron los términos, configurándose una “junta de damas de honor y mérito”, de contenido aristocrático. “Quizás la inversión del orden de los adjetivos obedeció a un deseo de los señores que componían la *Junta de la Matritense* de compensar la ruptura que la creación de la ‘*nueva Clase*’ pudiera suponer con el mantenimiento del pensar y sentir mayoritario sobre la mujer en ese momento”. CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, 2006, p. 25.

⁷⁹¹ El director sugirió los nombres de la duquesa de Alburquerque, de la marquesa de Santa Cruz y de la hija de la marquesa de Pontejos, esposa del presidente del Consejo de Indias. El censor, el de la marquesa

En la siguiente reunión, el 19 de septiembre, a los socios les constaba el consentimiento de algunas de las candidatas. Entonces pudieron elaborar una lista de las mujeres propuestas con veintidós nombres de las que trece habían contestado positivamente —ocho que podrían asistir a la junta preparatoria por vivir en Madrid en esos momentos y cinco que se encontraban ausentes—. El 21 de septiembre, dos señoras más, residentes en la ciudad, se habían mostrado favorables a su adhesión, la marquesa de Ayerbe y la condesa de Santa Eufemia, con lo que ya eran diez las que podrían asistir a la primera junta preparatoria. La comisión dispuso que la junta semanal, el órgano supremo de decisión de la Sociedad, votase las admisiones y se les enviara con rapidez a cada una la carta-oficio con la real orden de aprobación de la Junta de Damas y “las ocupaciones en que han de emplearse”, acompañada del nombramiento de socia, el ejemplar de los estatutos de la Matritense y del reglamento de las Escuelas Patrióticas, que la corporación había decidido que quedaran a cargo de la futura Junta para que se familiarizaran con los cometidos que iban a desarrollar. Mientras la comisión comenzaría a trabajar sobre “el Plan general de Constituciones privativas, y que desea arreglar, oyendo antes sobre sus particularidades, a las mismas Señoras que la componen”⁷⁹².

Los trabajos preparatorios para el establecimiento de la Junta de Damas se aceleraron. A la presidenta se le envió una comunicación para que estuviera informada y poco después llegaron las primeras cartas de agradecimiento de la duquesa de Almodóvar, Mariana Pontejos, Teresa Losada, María del Rosario Cepeda, María Isidra Quintina de Guzmán, que sentía no poder asistir “por estar en compañía de sus padres en el Real Sitio de San Ildefonso”⁷⁹³.

La sesión inaugural tuvo lugar el 5 de octubre de 1787 a las cuatro y media de la tarde en la sala de las Casas Consistoriales madrileñas, lugar donde la Matritense celebraba sus reuniones desde su fundación. El acontecimiento fue convenientemente

de Palacios. El marqués de Ayerbe sugirió el nombre de su esposa y a la marquesa viuda de Estepa. El conde del Carpio insinuó a la condesa de Benalúa y María del Rosario Cepeda. ARSEM, Libro A/55: Junta de 12 de septiembre de 1787.

⁷⁹² El director manifestó que “aunque había dado algunos pasos” todavía no podía asegurar que aceptasen la duquesa de Alburquerque y la marquesa de Santa Cruz. El subdirector afirmó que había obtenido el consentimiento de la duquesa de Almodóvar y Felipa de la Roza, pero le faltaba el de María Manuela Salcedo. El censor expuso que la marquesa de Palacios admitía el nombramiento. El conde del Carpio lo aseguró de la condesa de Benalúa, la condesa del Carpio y María del Rosario Cepeda. Añadieron nuevos nombres como Teresa Losada, la marquesa de Montealegre, la marquesa de Mondéjar y la condesa de Santa Eufemia. Solo la primera “quedó admitida por constar que entraría gustosa en esta Clase”. Las ocho que habían dado su consentimiento que se hallaban en la capital eran: la duquesa de Osuna, la condesa de Montijo, la marquesa de Villa-López, la marquesa de la Torrecilla, la marquesa de Palacios, la condesa de Benalúa, María del Rosario Cepeda y Teresa Losada. Las cinco ausentes que habían dado su anuencia eran María Isidra de Guzmán, la condesa de Fernán-Núñez, la duquesa de Almodóvar, la condesa del Carpio y Felipa de la Roza. En cuanto a Mariana Pontejos, aunque no consta en las actas cuando dio su consentimiento, sin embargo, en el “Informe que la Junta de Comisión hace a la Sociedad sobre el estado de sus sesiones” de fecha 22 de septiembre ya figura en la lista de socias, con lo cual ya estaba completo el catálogo de las dieciséis socias fundadoras. ARSEM, Libro A/55: Juntas de 19 y 21 de septiembre de 1787.

⁷⁹³ La comunicación definía los cometidos de la Junta de Damas: “el cuidado de las cuatro Escuelas Patrióticas, y la de Bordados, de que es V. E. Protectora, para cuyo efecto ha prevenido a los Socios Curadores, cuiden interinamente de ellas, hasta tanto, que las Señoras que comisiones esa Junta, se instruyan del método, y reglas que en ellas se observen”. ARSEM, Libro A/55: Juntas de 26 de septiembre y 3 de octubre de 1787.

reseñado con todo lujo de detalles en varios rotativos de la capital (*Gaceta de Madrid, Diario curioso, erudito, económico y comercial* y *Memorial literario*), que lo difundieron por toda la geografía nacional. Las crónicas incluyeron la autorización del rey, las características del acto de establecimiento, el catálogo de las damas fundadoras, los objetivos de la asociación y el apoyo explícito de los socios masculinos al grupo femenino. Sin duda, los lectores pudieron llegar a la conclusión de que las señoras se tomaron muy en serio la oportunidad que había surgido al asociarse. Asistieron diez mujeres, excusándose solo una de las residentes en la capital, Mariana Pontejos “por indisposición”. Fueron recibidas por una diputación de la Sociedad, compuesta por el duque de Osuna (director), el marqués de Castrillo (subdirector), José de Guevara Vasconcelos (censor), Miguel de Manuel, José del Río, el marqués de Ayerbe, Lorenzo Irisarri y el conde del Carpio, todos ellos pertenecientes a la comisión supervisora. Tras el discurso del censor en el que insistía sobre la utilidad de la constitución de la Junta femenina, las dejaron para que deliberaran solas, retirándose la comisión a una habitación contigua “por si se ofrecía alguna dificultad a la nueva Junta”⁷⁹⁴.

La presidenta la duquesa de Osuna pronunció un elocuente discurso y puso su cargo a disposición de la junta alegando una reciente enfermedad que había padecido, pero no lo aceptaron las demás, pues podía frustrar “el grande acierto con que la Sociedad había cometido este encargo a su capacidad, y a sus luces”. A continuación sortearon la antigüedad de las socias, incluidas las ausentes, “para evitar toda queja y etiqueta en lo sucesivo”, respetando que encabezasen el catálogo la presidenta y María Isidra de Guzmán, que estaban admitidas con anterioridad. Después eligieron a la secretaria mediante papeletas impresas con el nombre de todas ellas. En la primera vuelta, resultaron empatadas a cuatro votos la condesa de Montijo y María del Rosario Cepeda y en la segunda, ganó la primera “por pluralidad de votos”⁷⁹⁵.

La presidenta, siguiendo la recomendación de la comisión supervisora, propuso admitir a Josefa Amar y Borbón, “por ser justo se le diese esta señal de reconocimiento, por el papel que publicó en favor de las mujeres, cuando se ventilaba el punto, de si convenía o no que fuésemos admitidas en la Sociedad”. Todas las asistentes se mostraron “gustosas a esta proposición”. Un mes después, desde Zaragoza, Josefa Amar contestó mediante sendas cartas dando las gracias a la Sociedad y a las damas, por el honor que había merecido, acompañando a su epístola una oración gratulatoria que después se imprimió. La escritora aragonesa ofrecía su colaboración, a pesar de residir en Zaragoza.

La distancia en que me hallo no me permite ofrecer mis servicios personales: pero si acaso pueden contribuir de alguna manera las socias ausentes, pido a V. E. asegure

⁷⁹⁴ Las asistentes fueron: la duquesa de Osuna, la condesa de Montijo, la marquesa de Villa-López, la marquesa de la Torrecilla, la marquesa de Palacios, la condesa de Benalúa, María del Rosario Cepeda, Teresa Losada, la marquesa de Ayerbe y la condesa de Santa Eufemia. *GM*, nº 82, 12 de octubre de 1787, pp. 689-690; *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, nº 466, 9 de octubre de 1787, pp. 406-407 y nº 467, 10 de octubre de 1787, pp. 410-412; *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, nº XLVII, octubre de 1787, pp. 203-209.

⁷⁹⁵ Nominaron también a las curadoras de las Escuelas Patrióticas: para la de la parroquia de San Martín salieron elegidas la marquesa de Palacios y la condesa de Benalúa; para la de San Ginés, María del Rosario Cepeda y Teresa Losada; para la de San Sebastián, la marquesa de Villa-López y la marquesa de la Torrecilla y para la de San Andrés, la condesa de Santa Eufemia y la marquesa de Ayerbe, “suspendiendo la de Bordados por no estar aún constituida”. “Primera Junta de Señoras de honor y mérito del Viernes 5 de octubre de 1787”, ARSEM, Libro A/55: Junta de 31 de octubre de 1787.

desde luego a la Junta, que estaré siempre pronta a emplearme en su obsequio para cuanto guste disponer de mi persona, y talentos⁷⁹⁶.

A sugerencia de la comisión de socios, la Junta determinó que la Matritense hiciera presentes los “vivos deseos” de ponerse bajo el amparo y protección de la princesa de Asturias, María Luisa de Parma, repitiendo la súplica que la condesa-duquesa de Benavente y María Isidra de Guzmán ya le habían hecho con anterioridad por medio del conde de Floridablanca.

La Sociedad, muy alborozada por lo bien que había discurrido la jornada, lo comunicó al gobierno el mismo día. La contestación del secretario de Estado de 11 de octubre informaba de que el rey había condescendido a sus deseos. La princesa de Asturias y las infantas María Josefa y María Ana Victoria se alistarían a la “Real Sociedad de Damas”. Para dar las consabidas gracias, la Matritense acordó redactar una “reverente representación” y nombró una diputación de socios y socias para que en persona dieran las gracias a la familia real. Estas incorporaciones producidas el 11 de octubre de 1787, constituían la muestra evidente del apoyo explícito de la monarquía a la recién creada institución de mujeres y, a la vez, la implicación de varios de sus miembros en sus actividades⁷⁹⁷.

En siguiente sesión, la comisión insistió en que la Junta debía aumentar el número de socias teniendo en cuenta el acuerdo de la Sociedad de 26 de agosto de 1786 que regulaba la manera de ingreso. Juzgaba que “las Señoras que actualmente la componen, no son bastantes en número para abrazar con algún descanso las varias ocupaciones, y que además conviene, que se difundan en la Corte las ideas Patrióticas, que la Junta ha concebido, y empieza a poner en ejecución”⁷⁹⁸.

En la tercera junta, el 19 de octubre, las mujeres comenzaron a trabajar en serio. Leyeron las reflexiones del censor sobre las Escuelas Patrióticas y determinaron que se les pasaran todos los antecedentes. Las curadoras observarían su funcionamiento mientras no se produjera el traspaso formal. La Sociedad tenía prisa en que las damas se encargaran de los centros, así que el día en que se realizaron los exámenes de las alumnas, las mujeres fueron invitadas al acto. De hecho, ellas se encargaron de fijar la fecha para la adjudicación pública de los premios a las educandas⁷⁹⁹.

A partir del 28 de noviembre de 1787, comenzó el trabajo de dotar a la sección de su reglamento de funcionamiento. La Junta había nacido sin estatutos por los que regirse. El censor redactó el plan con las recomendaciones que las señoras debían tener en cuenta para elaborar las normas. El sistema seguido para su confección consistía

⁷⁹⁶ AMAR Y BORBÓN, Josefa: “Carta de Josefa Amar y Borbón enviando su oración gratulatoria”, 3 de noviembre de 1787. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8482/11; AMAR Y BORBÓN, Josefa, 1787; el discurso también fue publicado en el *DM*, n° 26, 26 de enero de 1788, pp. 101-103.

⁷⁹⁷ Los nombrados, residentes por esas fechas en San Lorenzo del Escorial donde se encontraba la corte, fueron el duque de Almodóvar y el marqués de Cogolludo, la duquesa de Almodóvar y la condesa de Santa Eufemia. ARSEM, Libro A/55: Junta de 17 de octubre de 1787; SEMPERE Y GUARINOS, Juan, 1789, Tomo V, p. 217; “Exposición de la Sociedad participando a S. M. por medio de la primera secretaria de Estado la instalación de la Junta de señoras socias de honor y mérito”. *El Amigo del País*, Tomo VI, n° 16, 15 de agosto de 1848, pp. 243-244.

⁷⁹⁸ ARSEM, Libro A/55: Junta de 10 de octubre de 1787.

⁷⁹⁹ “Junta Tercera de Señoras de Honor y Mérito del viernes 19 de octubre de 1787”. ARSEM, Libro A/55: Juntas de 31 de octubre y 28 de noviembre de 1787.

esencialmente en que la comisión de socios encargada de supervisar a la Junta de Damas redactaba los artículos después de debatirlos y se los pasaba después con las reflexiones que consideraba pertinentes. Ellas los discutían, emitían su dictamen y con el acuerdo de ambos grupos se procedía a la redacción definitiva. El borrador se inspiraba en los propios estatutos fundacionales de la Sociedad de 1775 con las modificaciones y aclaraciones que la entidad había estimado oportuno incorporar fruto de la experiencia. Las damas aceptaron la mayoría de las propuestas de los socios, pero también presentaron algunas enmiendas⁸⁰⁰.

Las señoras decidieron que habría tres clases de socias: de número, supernumerarias y correspondientes, aunque solo tendrían derecho al voto para elegir a sus cargos directivos las veinte numerarias más antiguas, frente a las cuarenta que propuso la comisión de socios. Se establecía un límite máximo de cincuenta socias numerarias, pero no existía otra diferencia adicional entre las numerarias y supernumerarias, ya que ambas podían acceder a los puestos directivos. La contribución anual estaba fijada en ciento sesenta reales, voluntaria. La categoría de socias correspondientes se reservaba para residentes fuera de Madrid, que remitirían noticias y realizarían los encargos que la Junta les hiciera. Esta clase de asociadas tendrían los mismos derechos que las demás en el caso de que cambiaran su residencia a la capital, pudiendo asistir a las reuniones de la asociación femenina⁸⁰¹.

Las reuniones de la Junta de Damas se realizarían con periodicidad semanal, los viernes, en la sala que habitualmente utilizaba la Sociedad en las Casas Consistoriales madrileñas. Se sentarían según el orden de llegada, como ocurría en las juntas ordinarias de la Matritense con la única preferencia de la presidenta y la secretaria que se sentaría a su izquierda en la “mesa traviesa” de la sala. En las asambleas, las socias leerían los discursos y memorias en las que hubieran trabajado y si la máxima responsable de la asociación lo consideraba conveniente dos mujeres actuarían de censoras de los escritos, cuyo dictamen se ajustaría a la “brevedad guardando toda modestia, y cortesanía con el Autor, huyendo de reparos frívolos, o afectados confiriendo con el mismo Autor por si convinieren”⁸⁰².

La Junta publicaría todos los años sus memorias con los discursos de las socias. Para las comisiones temporales, la presidenta nombraría a las señoras que estimara o se ofrecieran, pero siempre teniendo en cuenta el “talento, y conocimientos adquiridos”. Su función consistiría en “las revisiones de cualesquiera Máquinas o invenciones” y “La formación de cualesquier escritos, relaciones, o elogios”, en definitiva, cualquier tarea que resultare mejor realizar entre pocas personas. En principio, las labores más importantes constituían la “protección de los oficios” y de las Escuelas Patrióticas. En el

⁸⁰⁰ Según Pilar Ríos y Ana Rueda la comisión necesitó cuarenta y nueve sesiones para la elaboración de los estatutos, en realidad, supervisaba la labor de las damas en su conjunto, por lo que no solo se dedicó a las ordenanzas. Además, algunos miembros también participaban en la comisión de estatutos de la propia Sociedad formada un mes después de la de la Junta de Damas y utilizaron algunas sesiones para asuntos propios de la Matritense, que no tenían que ver directamente con las damas. RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana, 1989, pp. 151-152; sobre los estatutos de la Junta de Honor y Mérito, véase CAMPOS DÍEZ, María Soledad, 2014.

⁸⁰¹ En la revisión que hizo el censor comentó si se trataba de las veinte más antiguas según el catálogo o las veinte asistentes a la junta de elecciones. Muy pocos años antes la Matritense había tenido una tormentosa polémica debido a esta cuestión. Artículos 1 y 4 del Título I y Título II de los Estatutos provisionales. “Estatutos para la Junta de Señoras Socias de honor, y mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid”, 21 de julio de 1788. ARSEM, Expediente 93/8.

⁸⁰² Título II de los Estatutos provisionales de 1788.

primer caso, las protectoras debían tener presente el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* de Campomanes y en cuanto a las curadoras de los centros de enseñanza profesional, sus funciones se fijarían expresamente en el reglamento específico pendiente de elaborar. Las mujeres, además, podrían proponer a la Real Sociedad el programa de premios para promover la industria “en los ramos de su Instituto” y nombrar el tribunal para su adjudicación⁸⁰³.

El empleo de presidenta tendría una duración de tres años, mientras que el de secretaria era vitalicio. Para los dos cargos habría sustitutas. La máxima responsable debía presidir las juntas ordinarias y extraordinarias, “animar sus tareas, y distribuir las comisiones, o encargos para la revisión de las máquinas, muestras, y escritos que se presentaren”. La titular, siguiendo los estatutos fundacionales de la Matritense, tenía que cumplir una serie de características personales: ser afable y laboriosa, tener conocimientos suficientes en las artes y la industria y estar “libre de orgullo, y preocupaciones vulgares”. Además, se le exigía un nivel cultural alto con el dominio de las lenguas extranjeras más usuales para poder entender escritos económicos y entablar correspondencia con “personas instruidas” y otras instituciones análogas. En cuanto a la secretaria, por tratarse del puesto que necesitaba aplicación, debía “conferirse a persona versada en papeles, laboriosa y de un estilo propio”. Los gastos de la secretaría los abonaría la Sociedad semestralmente, tras la presentación de la correspondiente justificación de gastos al tesorero⁸⁰⁴.

La Junta de Damas remitiría a la comisión de estatutos de la Sociedad todos los expedientes concluidos al finalizar el año. En este punto, el censor hizo el reparo de que este grupo masculino no funcionaría siempre, por lo que convendría revisar este artículo. El 30 de abril de 1788 se dio por terminada la confección de las normas de funcionamiento y el texto provisional se remitió al censor para su revisión, que finalmente dio su dictamen el 24 de septiembre de 1788. Después se encargó de proceder a la redacción definitiva, de acuerdo a sus reflexiones y a las observaciones que habían hecho las señoras⁸⁰⁵.

Estos estatutos rigieron a la Junta de Honor y Mérito hasta que fueron aprobados los definitivos por Real Orden de 10 de abril de 1794. En línea con las modificaciones estatutarias que había hecho la propia Sociedad durante este tiempo, variaron bastante y subordinaron férreamente a la Junta de Damas con la Matritense. Las reglas de funcionamiento estuvieron vigentes hasta 1851, aunque se registró algún intento previo de modificarlas. En 1821, una delegación conjunta formada por el mismo número de socias y socios se encargó de su revisión sin llegar a concluir los trabajos. Después de los aprobados en 1851, las siguientes ordenanzas datan de 1905⁸⁰⁶.

⁸⁰³ La primera vicepresidenta María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, condesa de Torrepalma – después condesa de Truillas– fue nombrada el 2 de mayo de 1788. Artículo 3 del Título I y artículos 4 y 5 del Título VII de los Estatutos provisionales de 1788.

⁸⁰⁴ Artículo 3 del Título IV, Título V y Título VI de los Estatutos provisionales de 1788; RUEDA RONCAL, Ana, RÍOS IZQUIERDO, Pilar y ZÁBALO ROJAS, María Esperanza, 1989, p. 117.

⁸⁰⁵ Artículo 7 del Título VI de los Estatutos provisionales de 1788; ARSEM, Libro A/55: Junta de 30 de abril, 24 de septiembre y 8 de octubre de 1788; RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana, 1989, p. 152.

⁸⁰⁶ Para el análisis de los estatutos de 1851 y de 1905, véase BEZOS DEL AMO, Nuria, 2013, pp. 61-64; *Reglamento aprobado por la Junta de Damas de Honor y Mérito para el régimen interno*, [1851]; *Estatutos y Reglamento de la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica Matritense*, 1905; RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana, 1989, p. 152.

En los estatutos definitivos de 1794 desapareció el objetivo de la lucha contra el lujo y sustituir “para sus adornos los géneros nacionales a los extranjeros, y de puro capricho”, que había sido una de las razones de la instalación de la Junta, tal y como aparecía en la real orden que aprobaba su constitución. De hecho, la polémica sobre el lujo, de la que se hablará más adelante, fue una de las primeras en que se vio envuelta, muy poco tiempo después de que empezara a funcionar. Los fines se limitaban a que “Su instituto es establecer y radicar la buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus luces, introducir el amor al trabajo, y fomentar la industria”⁸⁰⁷.

Además, ya solo habría una clase de socias, de número indeterminado con los requisitos de buena educación y conducta e instrucción notoria. Se evitaban, de esta manera, los *numerus clausus* que tantos problemas habían dado a la Matritense y que, debieron generar también alguna controversia en la Junta de Damas, al permitir el derecho al voto únicamente a las veinte más antiguas⁸⁰⁸.

El sistema de acceso, similar al que practicaba la Matritense por esta época, consistía en que la interesada dirigiría su solicitud a la secretaria, que lo indicaría en siguiente reunión de las damas. Una semana después, se decidiría la admisión, mediante voto secreto, pero solo tenían derecho a sufragio las que habían estado presentes en la reunión previa en la que se leyó el memorial de la aspirante. A continuación, se comunicaba a la Sociedad para que aprobara el ingreso, expidiera el diploma, y lo enviase a la nueva socia, junto al ejemplar de los estatutos de la corporación y de la propia Junta. A partir de ese momento se consideraba socia de pleno derecho. Con respecto a los provisionales de 1788, la Junta ya no mostraba los escrúpulos que había manifestado antes sobre la necesidad de que la candidata escribiera una solicitud, “por ser cosas odiosas y nada necesarias”. Ahora sería la secretaria la encargada de recibirlas. La propuesta, por tanto, no partiría de la presidenta cuando le constase a la Junta directa o indirectamente la existencia de una candidata en la que concurrían las circunstancias adecuadas. La cuota, fijada en ciento sesenta reales, se estableció de manera obligatoria para todas las socias, y se prohibía que ninguna solicitara “certificación de servicios hechos en la Sociedad para obtener fuera de ella el premio, pues la estimación de sus consocias y del público, han de ser su única recompensa”⁸⁰⁹.

En cuanto a las reuniones no había apenas variación respecto a los estatutos provisionales. Las socias leerían sus discursos o memorias en las asambleas semanales, pero se prohibía que se imprimiera cualquier escrito sin antes haber pasado por una comisión compuesta por dos socias que emitirían su dictamen. Con especial cuidado, prescribían que “La Junta no violentará la opinión ajena, dejando en las materias opinables a cada una la libertad de discurrir, guardada modestia y orden”. Cualquier controversia que surgiera en las reuniones se resolvería mediante votación pública. Solo en la elección de los puestos directivos y la admisión de socias se efectuaría de manera secreta y por escrito. Para evitar las interminables discusiones que se producían en la

⁸⁰⁷ Artículo 2 del Título I de los Estatutos provisionales de 1788. Artículo 2 del Título I de los Estatutos de 1794. *Estatutos de la Junta de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid*, 1794.

⁸⁰⁸ Artículo 3 del Título I de los Estatutos de 1794; RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana, 1989, p. 155.

⁸⁰⁹ Este sencillo sistema de ingreso se puso en vigor de manera muy similar en la Matritense con el reglamento de socios de 1810, que recuperaba el sistema vigente hasta 1802. Artículos 4, 5, 10 y 11 del Título I y artículo 17 del Título II de los Estatutos de 1794.

Matritense sobre la revocación de acuerdos anteriores e impugnación de actas, estas normas de funcionamiento resultaban muy precisas en esta cuestión⁸¹⁰.

La supresión de *numerus clausus* eliminó cualquier distinción entre las socias. Como ocurría en la Matritense desde 1792, el cuerpo electoral estaba compuesto por las más laboriosas, es decir, las que contasen con un mínimo de doce asistencias al año a las reuniones semanales, y solo entre ellas se elegiría a las directivas. No había propuestas previas; a cada asistente a la junta de elecciones que cumplía los requisitos para poder votar, se le entregaría una papeleta con los nombres de todas las señoras que, a su vez, podían ser elegidas, excepto el suyo. En las papeletas se incluiría siempre los nombres de las cesantes, que podían ser reelegidas. Resultaría ganadora quien obtuviese más de la mitad de los sufragios emitidos, pero si no ocurría así, se realizaría la segunda vuelta con las dos más votadas. En caso de empate, decidiría la suerte⁸¹¹.

La presidenta, de duración anual, participaría en todas las comisiones como miembro nato y mantendría el control y orden en las reuniones. Tenía voto de calidad en los asuntos que se votaran públicamente. En la junta anterior a las elecciones debía presentar una memoria sobre su gestión. En caso de ausencia o enfermedad la sustituiría la vicepresidenta. La censora, cargo de nueva creación, se encargaría de la observancia de los estatutos, de los acuerdos y de que las socias cumplieran con sus encargos. También duraba un año. En cuanto a la secretaria, cuyas funciones incluían la elaboración del informe de las tareas para que se leyera en las juntas públicas de la Matritense, en este caso el mandato se establecía por tres años⁸¹².

Las ordenanzas de 1794 introducían como novedad dos comisiones fijas donde las socias realizarían sus trabajos más teóricos: las de educación física y moral, a las que se debían adscribir todas a su elección⁸¹³. Por último, el título IX de los de las normas se dedicaba a las Escuelas Patrióticas, que la Matritense había pasado definitivamente a la supervisión de las mujeres.

La novedad de la constitución de la Junta dio lugar a un respetable número de solicitudes de admisión, pero con posterioridad las entradas se estancaron a dos o tres entradas al año sin llegar a superar el número total de sesenta socias a fin de siglo. A pesar de que los estatutos proclamaban la igualdad, sin discriminaciones, la sección quedó reducida a las mujeres de las elites con predominio de las aristócratas, grupo que había asimilado con más fuerza las ideas reformistas del despotismo ilustrado. La mayoría procedía de familias cuyos miembros masculinos ostentaban altos cargos en la corte, el entramado político-administrativo y el Ejército asentados en Madrid. Su actitud práctica, dirigida a la educación popular, contrastó con el excesivo arbitrio teórico del que hicieron gala sus compañeros varones, que fácilmente se enredaban en discusiones inútiles ante los nuevos problemas⁸¹⁴.

Si bien muchos ingresos obedecían a la labor de captación que ejercían las socias dentro de sus propios círculos familiares o de amistad, también hubo solicitudes a

⁸¹⁰ Artículos 4 y 9 del Título II de los Estatutos de 1794.

⁸¹¹ Artículos 4, 5 y 6 del Título III de los Estatutos de 1794.

⁸¹² Artículos 5 y 11 del Título IV, artículo 1 del Título V y artículo 8 del Título VI de los Estatutos de 1794.

⁸¹³ Artículos 1 y 2 del Título VIII de los Estatutos de 1794.

⁸¹⁴ FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1980, pp. 68-69.

iniciativa propia o por recomendación de un tercero⁸¹⁵. Por ejemplo, la francesa Mademoiselle le Masson le Goft, dirigió una carta a la Junta a finales de 1788 en la que aspiraba al “honor” de adherirse a la asociación femenina. En septiembre de 1788, María del Carmen Betancourt y Molina, hermana del ingeniero Agustín de Betancourt, fue admitida a propuesta de la condesa de Montijo, después de hablar con otro hermano, José, que le ponderó a la aristócrata sus excelentes cualidades. En febrero de 1790, Andrea de Varo Gil de Aguilar de la Frontera, donde existía una sociedad económica agregada a la de Madrid, fue aceptada tras enviar una carta en la que contaba sus actividades en favor del fomento de las producciones de estambres de dicha villa⁸¹⁶.

Las recién admitidas mostraron su entusiasmo por integrar el escogido grupo. En noviembre de 1787, por ejemplo, la cordobesa Joaquina Domínguez Aguayo, después condesa de Hust, escribió desde su Lucena natal para agradecer su admisión en la primera corporación “del bello sexo” que había sido creada. La joven pensaba que un prometedor futuro que esperaba a sus “beneméritas Heroínas”, pues

animadas de un mismo espíritu las Nobles, que han entrado en ella poniendo a ejemplo de su Excelentísima Presidenta, en movimiento aquellas gracias, ingenio y viveza, que son tan propias de las Damas de España, no tendremos menos parte en promover y perfeccionar la felicidad de esta Monarquía y la gloriosa memoria del Reinado incomparable del gran Carlos 3º que la que tienen los sabios y celosos Patriotas, a cuya Sociedad está unida⁸¹⁷.

Esa misma sensación de alegría por haber superado la primera barrera que había impedido a las mujeres hasta ese momento comprometerse de manera pública con los principios de la Ilustración, la expresaba Josefa Amar, en su *Oración Gratulatoria* que no podía olvidar tampoco que la monarquía había allanado el camino a las damas. La creación de la Junta constituía motivo de celebración “con un corazón verdaderamente patriótico este nuevo testimonio del amor del Rey a todos sus vasallos, sin distinción de sexos, ni condiciones”. No solo aplaudía la implicación del monarca en el éxito de la nueva asociación, sino que admiraba la implicación de los miembros femeninos de la familia real que habían aceptado su incorporación, protegiendo a la Junta contra “los tiros de las malignidad y de la envidia”. La ilustrada aragonesa consideraba que en la tarea del reformismo, todos debían sentirse implicados, hombres y mujeres, y contribuir con su esfuerzo al progreso del país⁸¹⁸.

⁸¹⁵ El estudio más completo sobre el catálogo de socias de la Junta de Damas lo ha realizado Nuria Bezos del Amo para su trabajo de fin de master. Se trata de un índice de las socias de la Junta desde su fundación hasta 1839. Véase BEZOS DEL AMO, Nuria, 2013.

⁸¹⁶ En cuanto al ingreso de María de Betancourt, su hermano José le escribía dándole la noticia. Ambos eran hermanos de Agustín de Betancourt, el célebre ingeniero e inventor canario (Puerto de la Cruz (Tenerife), 1 de febrero de 1758-San Petersburgo (Rusia), 26 de julio de 1824). Los lazos de conexión entre la Sociedad Económica Matritense y la de Aguilar de la Frontera, fundada en 1786, debían ser bastante fuertes, ya que estaba agregada a la de Madrid. Alonso de Valenzuela, director de esta última, era socio de la Matritense. El secretario de la misma, Francisco de Paula Varo, es posible que estuviera emparentado con Andrea de Varo Gil. BETANCOURT Y MOLINA, José: “José de Betancourt-Castro y Molina, desde Madrid, a sus padres y hermana María del Carmen, en La Orotava”, 25 de septiembre de 1788, AHBC, Correspondencia de la familia Betancourt (1780-1790), Carta 5; DEMERSON, Paula, 1975, pp. 140 y 167; DEMERSON, Paula y Jorge y AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1974, p. 21.

⁸¹⁷ DOMÍNGUEZ AGUAYO, Joaquina: “Discurso de Joaquina Domínguez Aguayo dando gracias por su admisión”, 28 de noviembre de 1787. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8482/11.

⁸¹⁸ AMAR Y BORBÓN, Josefa, 1787, pp. 4-5. La labor de las damas fue objeto de panegíricos. En torno a agosto de 1788 se publicó una elegía que alababa sus actividades, véase D. F. X. M., [1788].

La Matritense ejerció un férreo control sobre las damas, eligiendo los asuntos a los que debían dedicarse. La Junta debía someter sus acuerdos a su examen y no podía tomar ninguna decisión por su cuenta. En esto, la sección de señoras no se diferenciaba del resto de las clases permanentes –agricultura, industria y artes y oficios– que también debían rendir sus acuerdos a la junta semanal. En los primeros tiempos, la comisión delegada para supervisar la labor de las socias mantenía el derecho de veto, pero intentó por todos los medios posibles no incomodarlas. De hecho, las sugerencias dirigidas a las señoras iban acompañadas de fórmulas como “si no hay inconveniente” y “si así se juzgase oportuno”. La última reunión del citado grupo se produjo el 22 de octubre de 1788, un año después de la constitución de la Junta de Damas. A partir de ese momento, la vigilancia se realizaría a través de la comisión de estatutos. Debido a que funcionaba a impulsos y sus reuniones, en teoría periódicas, presentaban bastantes espacios vacíos, no se entrometieron apenas en la labor de las señoras, salvo en casos de conflicto notorio. La corporación ejerció la supervisión directa en sus juntas semanales, donde se leían y se aprobaban las actas. A pesar de que se han destacado los aspectos más negativos de la vigilancia de la Matritense, en ocasiones, se trató únicamente de un tutelaje constructivo ante situaciones problemáticas sin ningún ánimo de dominar a las mujeres⁸¹⁹.

El primer conflicto entre ambas instituciones estalló pronto, cuando la secretaria la condesa de Montijo, decidió el 28 de mayo de 1788 contratar a un empleado para que le ayudase con los papeles con un sueldo anual de doscientos ducados. La delegación supervisora, siempre tan puntillosa, consideró que las señoras se habían extralimitado en sus funciones, lo que provocó una enérgica respuesta de la Junta de Damas. La Matritense en su reunión semanal había aprobado sin discusión ni reparo alguno el acta de la asamblea de las mujeres en la que se decidió el salario del oficial, con lo cual nada tenían que decir los supervisores al respecto⁸²⁰.

Con el tiempo, más asuntos espinosos fueron objeto de controversia entre la Junta de Damas y la Sociedad. Uno de los motivos que provocaba malentendidos frecuentes radicaba en que las señoras contestasen directamente a las autoridades sin pasar por el conducto de la Matritense, que siempre intentó ser cuidadosa en que la comunicación con el gobierno se realizara a través de ella. No obstante, cuando las mujeres empezaron a acaparar establecimientos asistenciales que se salían de las competencias estrictas de la económica funcionaron con mayor independencia y con mayor autonomía. La mayoría de los conflictos surgían por cuestiones nimias, que iban agrandándose por tozudez, hasta que, por ambas partes, alguien ponía cordura y reconducía el asunto a sus justos límites.

En 1788, el roce surgió a propósito de la iniciativa de las señoras de vestirse únicamente con géneros nacionales. En 1789, se produjo por la elección del subdirector. A finales de 1792, las dos instituciones llegaron a un acuerdo sobre ciertas cuestiones problemáticas como las elecciones de la Sociedad y la comunicación e interpretación de las decisiones. El 22 de febrero de 1794, a raíz de otro conflicto, una delegación de

⁸¹⁹ En julio de 1791 existía una comisión conjunta formada por socios y socias para el arreglo de los estatutos de las damas, que fue la que propuso el cambio del sistema de voto, de manera que solo pudieran ser electores y elegibles los más laboriosos, es decir, los que tuvieran doce asistencias anuales, que dio lugar a la Real Orden de 3 de febrero de 1792. “Real Orden de 3 de febrero de 1792”. ARSEM, Expediente 217/4.

⁸²⁰ ARSEM, Libro A/55: Junta de 30 de julio de 1788; DEMERSON, Paula, 1975, p. 141; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, p. 77.

damas asistió a la reunión semanal de la Matritense para tratar de resolver las diferencias, y lo mismo el 13 de agosto del mismo año, cuando acudió la condesa de Montijo para intentar que los socios masculinos desistieran de su intención de estar presentes en las sesiones de la Junta de señoras⁸²¹.

En septiembre de 1794, las aguas seguían revueltas por la amenaza de la Sociedad de nombrar una comisión que asistiera a las sesiones de la Junta de Honor y Mérito. Tras la aprobación de los estatutos, las señoras decidieron convocar sus elecciones a los puestos directivos y notificaron su intención a la Matritense, pero esta permaneció en silencio⁸²². Las mujeres siguieron adelante, celebraron los sufragios, comunicaron al rey el nombramiento de la presidenta y remitieron los oficios correspondientes a las agraciadas sin esperar a la ratificación del acta. Este hecho fue considerado por la corporación un acto de rebeldía y nombró una delegación de cuatro socios que debía hacer entender con diplomacia a la sección femenina que había transgredido sus deberes.

Los delegados expusieron la idea que la Matritense tenía sobre la configuración de la Junta de Honor y Mérito. La sección de socias dependía de manera absoluta de la Sociedad y había incumplido los estatutos recién aprobados. Las mujeres dieron en parte la razón a los comisionados. La secretaria contestó dando su opinión sobre la verdadera naturaleza de la sección, que difería completamente de la de los socios varones. Consideraba que se trataba de un cuerpo separado pero unido a la corporación, lo que no significaba ni dependencia ni superioridad. En cuanto a las demás cuestiones, ellas reconocían que debían esperar a la confirmación de las actas, pero no cedieron respecto a la elección de sus cargos ni a que se les prohibiera dirigirse a otros organismos sin pasar por el obligado conducto de la Matritense. Entonces, sus compañeros masculinos decidieron devolver a las damas las actas de sus reuniones sin ratificar. Se formó otra comisión mixta para tratar de zanjar todas las diferencias. Al final la Junta consiguió su objetivo sin transigir⁸²³.

En noviembre de 1804, al parecer, surgió otra crisis. El 31 de enero de 1807, volvió a reproducirse el problema a raíz de la utilización de las palabras “dos cuerpos” para referirse a ambas instituciones que aparecía en la última acta enviada por las señoras. El censor en su informe de 6 de marzo, después ratificar que la Junta de Damas estaba bajo la absoluta dependencia de la Sociedad y reprender a las mujeres,

⁸²¹ La cuestión de los géneros nacionales se produjo a consecuencia de haber comunicado al conde de Floridablanca la iniciativa de las damas, sin consultarlas previamente. Las señoras se sintieron dolidas, ya que creían que habían quedado en mal lugar ante la princesa de Asturias, María Luisa de Parma, que se enteró por la *Gaceta de Madrid* del proyecto, sin haberla informado antes. Ellas pensaban que esto habría sido lo más adecuado, dado el carácter de protectora de la princesa. El roce de 1789, al que se aludió en el capítulo II, se produjo durante las tormentosas sesiones de la Sociedad sobre las elecciones de 1789, cuando se debatió si debía prorrogarse o no al subdirector el marqués de Castrillo. A la Junta de señoras, le llegaron noticias tergiversadas, de que se habían convocado elecciones, sin contar con ellas. DEMERSON, Paula, 1975, p. 147.

⁸²² Según la interpretación literal del artículo de los estatutos, las actas de las reuniones de las damas una vez ratificadas, debían enviarse a la corporación para que las confirmara y solo después las transcribiría a su libro de actas con las notas marginales que incluyera la asamblea semanal de socios. Artículo 2 del Título IV de los Estatutos de 1794.

⁸²³ DEMERSON, Paula, p. 147; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 139-140.

comentaba “lo sensible” que le resultaba volver a dar explicaciones sobre el mismo asunto, que reproducía situaciones ya superadas⁸²⁴.

No obstante, los roces podían resultar hasta cierto punto lógicos. También en la propia Sociedad surgían, de cuando en cuando, motivos para la controversia. Las mujeres no se conformaron con estar sujetas, estrechamente tuteladas, y quisieron evitar a toda costa la injerencia en sus asuntos, sobre todo, en los que consideraban de su sola incumbencia. Los hombres soportaron mal este afán de independencia. Aparte de estas cuestiones puntuales, en general, las relaciones entre ambas instituciones funcionaron con corrección. Estaban condenados a entenderse. Las señoras acudieron desde 1788 a las convocatorias de elecciones anuales y fueron elegidas en más de una ocasión para los cargos directivos, aunque no aceptaran. En 1796, la condesa de Montijo participó en el arreglo de la tesorería de la Sociedad, confeccionando las listas de morosos. En 1797, la corporación, en agradecimiento a la condesa de Truillas, entonces directora de la Junta de Damas, encargó un retrato que fue colocado en una ceremonia pública en el Colegio de Educación. En 1799, cuando la Matritense estaba debatiendo asuntos económicos y financieros una delegación de las señoras fue invitada a colaborar en los trabajos⁸²⁵.

La polémica sobre el uso de tejidos nacionales constituyó un capítulo más de las fricciones entre ambas instituciones. En la reunión del 2 de mayo de 1788, tras siete meses desde su fundación y con las Escuelas Patrióticas ya encarriladas por las curadoras, las señoras tras “muchas conferencias que había tenido sobre los medios de disminuir el excesivo lujo de los trajes, y adornos femeniles”, sentían que no había podido implantar ninguna medida eficaz. En consecuencia, a iniciativa de la segunda secretaria María del Rosario Cepeda, las socias presentes en la citada asamblea habían decidido por unanimidad abstenerse de comprar cualquier género de seda no fabricado en el reino. Las mujeres eran conscientes de que se trataba de un pequeño gesto que casi imperceptible, pero que podría tener repercusión de cara al futuro. La Sociedad aplaudió la propuesta y envió rápidamente al conde de Floridablanca la noticia, al parecer sin consultarlas. El rey, enterado, elogió el comportamiento de las señoras por este “testimonio público del amor patriótico” y se publicó a bombo y platillo en la *Gaceta de Madrid*⁸²⁶.

Enteradas por los periódicos del agrado de Carlos III por semejante acto simbólico, a las mujeres les pareció que podría resultar un desaire que a la princesa de Asturias, socia de la Junta de Damas, no se la hubiera informado la primera “como era debido”. Para tratar de paliar la descortesía, las señoras enviaron su disculpa a la marquesa de Montealegre, miembro de la Junta y camarera mayor, para que informase a María Luisa de Parma, que la razón de no haberle comunicado con antelación dicha noticia se debía al temor a molestarla con semejante menudencia sin saber que la

⁸²⁴ En 1804 el conflicto se debió, según Paula Demerson, a la orden de la Sociedad de que todos los expedientes que la Junta examinase los viernes en su reunión semanal, debían entregarlos para que al día siguiente, el sábado, la Matritense los examinara en la junta ordinaria. La condesa de Montijo respondió, lógicamente, que no era posible en un plazo tan breve. ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 31 de enero de 1807; DEMERSON, Paula, 1975, p. 147; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, p. 140.

⁸²⁵ CAMPOS DÍEZ, María Soledad, 2014, p. 644.

⁸²⁶ “Minuta dirigida al conde de Floridablanca sobre el uso de géneros nacionales”, 11 de mayo de 1788. ARSEM, Expediente 98/9; GM, nº 40, 16 de mayo de 1788, p. 319.

Matritense la estimaría digna de elevarla al soberano⁸²⁷. Ellas tenían canales de información privilegiados con varias socias ocupando puestos de responsabilidad de la servidumbre real, por lo que quizás les habían llegado noticias indirectas del malestar de la esposa del futuro Carlos IV por haberse enterado de la noticia por la prensa, pues no hicieron escritos similares para las infantas, que también figuraban en el catálogo de socias. María Luisa, muy lacónicamente. Se limitó a agradecer a las señoras su iniciativa, pues le era “agradable servirse de telas de estos Reinos”. No obstante, la Junta decidió enviar una misiva a todas las asociadas para que tuvieran en cuenta la decisión. María Guerrero, socia residente en Barcelona, contestó que

hace ya algunos años que ni para mi uso ni para el de mi casa y familia he gastado más géneros ni efectos que los Nacionales sin embargo de ejecutarse con el conocimiento de que por mis cortas facultades podría contribuir muy poco al bien público, contentándome con satisfacer en esta parte al deseo vivo que me hizo tomar esta resolución⁸²⁸.

Apagado el incendio, todo quedó en una simple anécdota. Al coincidir cronológicamente con la polémica contratación del oficial de la secretaria de la Junta de señoras que había provocado la llamada al orden de la comisión supervisora y con la actitud cautelosa de la Matritense con respecto a las varias representaciones que las mujeres pretendían dirigir al rey para favorecer la industria nacional, la Junta de Honor y Mérito se sentía dolida porque la corporación no le hubiera pedido opinión sobre el asunto. La condesa de Montijo dirigió en el que informaba del malestar de las damas y añadía que “convendría, que para evitar tales inconvenientes en lo sucesivo, después de que la Sociedad hubiese aprobado sus determinaciones, se la dé tiempo necesario [a la Junta de Damas], antes de comunicarlo al público”⁸²⁹.

Floridablanca, agrado seguramente con el paso dado por las mujeres de la Junta de Damas, remitió el 16 de junio de 1788 a la condesa de Montijo el folleto anónimo titulado *Discurso sobre el lujo de las señoras y proyecto de un traje nacional* con la pretensión de que “como materia propia del instituto de la Real Junta” ofreciera un premio de mil reales a quien “propusiera un modelo de un Traje Nacional para las Damas compuesto de géneros del país”. Los concursantes debían presentar una muñeca vestida que sirviera de modelo y una memoria que explicase las ventajas del traje que debía reunir “la honestidad y la decencia con la gracia y agilidad”. Al implicar a las señoras debió pensar que si ellas habían dado el primer paso al comprometerse en utilizar los géneros nacionales para la confección de sus trajes, por qué no seguir adelante y que apoyaran el proyecto de uniformizar el guardarropa femenino, vistiéndose todas igual, solo diferenciándose según su categoría social. No obstante, Floridablanca no debía estar convencido del todo de la cooperación de las señoras, pues se anticipaba a las posibles excusas, afirmando: “yo abonaré el premio”⁸³⁰.

⁸²⁷ “Copia del oficio de la Junta de Damas a la marquesa de Montealegre”, 23 de mayo de 1788 y MONTEALEGRE, marquesa de [María Isidra de la Cruz de la Cerda Manrique de Lara]: “Respuesta sobre haber comunicado a la princesa de Asturias el acuerdo de la Junta de Damas de usar tejidos nacionales”, 25 de mayo de 1788. ARSEM, Expediente 98/9.

⁸²⁸ “Carta de María Guerrero a la condesa de Montijo”, junio de 1788. BPR, II/2218: “Fábricas de Cataluña”, ff. 26-26v.

⁸²⁹ “Minuta del oficio de la Real Sociedad Económica a la condesa de Montijo”, 12 de junio de 1788. ARSEM, Expediente 98/9.

⁸³⁰ FLORIDABLANCA, conde de [José Moñino y Redondo]: “Oficio dirigido por el conde de Floridablanca a la condesa de Montijo”, 16 de junio de 1788. ARSEM, Expediente 98/16; véase [ESPINOSA Y BRUN, José de], 1788a.

El impreso se atribuyó durante años a Martín Fernández de Navarrete, pero recientemente ha sido desvelado su verdadero progenitor, José Espinosa y Brun. Floridablanca lo había recibido de manera anónima en febrero de 1788 y fue “impreso de orden del rey”, según afirmaba en la carta dirigida a la condesa de Montijo. El autor que se disfrazaba bajo las siglas M. O., se declaraba una mujer “Animada de un verdadero patriotismo, dirigido al bien del Estado y de cada individuo en particular”. Pretendía uniformar a las españolas con tres clases de trajes que denominaba, la “española”, la “carolina” y la “borbonesa”, que se diferenciarían por el tipo de tejido, el color u otros detalles como adornos y accesorios⁸³¹.

Una vez recibida la comunicación la Junta de Honor y Mérito pronto se dio cuenta de los inconvenientes del proyecto de traje nacional. En la reunión del 4 de julio las señoras reflexionaron sobre la respuesta que habría que dar al ministro, cuya redacción fue encargada a la condesa de Montijo⁸³². Un día más tarde, envió al conde de Floridablanca su informe. La Junta se oponía taxativamente por su imposibilidad para llevarlo a la práctica. La reforma de las costumbres tendría que ser consecuencia de la extensión de la educación, no de la promulgación de leyes prohibitivas. Pronosticaba un fracaso rotundo, aunque se llegara a implantar:

nunca se podrá remediar radicalmente el grave desorden que se experimenta en cuanto a trajes, y adornos, mientras no se mejoren las costumbres por medio de la educación, y que se rectifiquen en esta parte las ideas, y opiniones que son las que arreglan, y dirigen nuestras acciones. Sin esto todas las leyes suntuarias serán siempre ineficaces, y quedarán expuestas a las vicisitudes de la moda; y acaso el nuevo proyecto no producirá otro efecto que el de añadir una más a tantas como inventa cada día el capricho⁸³³.

En esta ocasión, la Real Sociedad compartió la decisión de la Junta de señoras⁸³⁴. La polémica todavía continuó por un tiempo, aunque Floridablanca evitó la confrontación directa con las damas. El 18 de octubre de 1788, el autor, José Espinosa, remitió al secretario de Estado su refutación a las observaciones que habían hecho las damas, a las que citaba explícitamente. José Moñino mandó imprimir la contestación de M. O., *Respuesta a las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas*, con un apéndice titulado “Reflexiones sobre el discurso político-económico del lujo de las señoras. Desengaño de algunas preocupaciones, y ensayo de un traje que, sin embargo de las distinciones que prescribe, debe agradar a una clase de damas, en que las hay de todas las del Estado”, que también le había llegado de manera anónima firmado por M. A. F. En la prensa madrileña se realizó una intensa campaña a favor del proyecto con artículos firmados por supuestas mujeres que

⁸³¹ Esta polémica ha sido analizada, entre otros por Paula Demerson, Paloma Fernández Quintanilla, Mónica Bolufer, Manuel Amador González Fuertes y Joaquín Álvarez Barrientos, que desveló el nombre del verdadero autor del folleto. Véase DEMERSON, Paula, 1975, pp. 149-168; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, pp. 101-108; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, 2011; GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador, 2012.

⁸³² DEMERSON, Paula, 1975, p. 157.

⁸³³ MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Respuesta de la condesa de Montijo al proyecto de traje nacional”, 5 de julio de 1788. ARSEM, Expediente 98/16.

⁸³⁴ RUEDA RONCAL, Ana, RÍOS IZQUIERDO, Pilar y ZÁBALO ROJAS, María Esperanza, 1989, p. 123.

apoyaban la idea. Sin duda mediante la respuesta pública, las damas entendieron cuál era la opinión oficial a su negativa⁸³⁵.

Como se comentó anteriormente, no siempre el control que la Matritense ejerció sobre las damas obedeció al único deseo de sujetar a la Junta con el fin de sofocar sus iniciativas. En ocasiones, intentó reconducir situaciones problemáticas que surgían fruto de la inexperiencia. La supervisión, como se vio a la hora de la redacción de los estatutos provisionales, también significaba tutelaje para ayudar y apoyar sus ideas. Desde su constitución, la Junta de Honor y Mérito comenzó a recibir peticiones de recomendación de fabricantes de tejidos de diversos puntos de la península y de proyectos de todas clases a favor de la promoción y el trabajo de las mujeres. Las señoras, deseosas de complacer y, a la vez, sentirse útiles, reflexionaron en sus reuniones sobre los medios para lograr la protección de la industria nacional.

El 25 de abril de 1788 la Junta pensó en enviar una representación al monarca con el fin de que se removiesen los obstáculos que impedían el trabajo femenino en oficios relacionados con la industria textil. La sociedad, en principio, se mostró de acuerdo y encargó a las señoras que elaborasen el borrador. Las damas pretendían que el rey declarase propios de las mujeres los oficios de “bordadores, cordoneros, galoneros, pasamaneros, peluqueros, y otros semejantes, y señaladamente toda la mano de obra en ropas, trajes y adornos de que se sirven”, ampliando la escasa normativa favorable a la enseñanza profesional y a su incorporación al mercado laboral, que comenzó con la Real Cédula de 12 de enero de 1779 por la que podían recibir enseñanza en los gremios y la de 2 de septiembre de 1784 que autorizaba su trabajo en las manufacturas de hilos “y demás artes en que quieran ocuparse, y sean compatibles con el decoro, y fuerzas de su sexo”⁸³⁶.

Poco después, el 18 de julio, la Junta de Honor y Mérito pretendió redactar una representación para proteger a un comerciante catalán de gasas que había enviado unas muestras a la presidenta y, una semana más tarde, otra adicional para un fabricante que pretendía una franquicia para sus géneros. Entonces la Sociedad intentó reconducir la situación, calmando su entusiasmo. No se trataba de intentar favorecer a cualquiera que solicitara su protección. Con la excusa de “no duplicar representaciones”, aconsejaba a las señoras que no actuaran con tanta ingenuidad. No debían interceder por individuos concretos, sino en general por todos los fabricantes del reino. Las recomendaciones particulares eran “contrarias a los principios económicos”, pues “los privilegios exclusivos perjudican a los que no los tienen”⁸³⁷. La Matritense les indicó que, antes de intentar favorecer cualquier recomendación que recibieran, debían estudiar toda la normativa sobre la industria nacional y, después, con toda la información bien analizada, elaborar una representación conjunta a favor de la industria y el trabajo de las mujeres. Las damas aprendieron la lección, a partir de entonces se mostraron mucho

⁸³⁵ Véase especialmente las páginas 32 a 44 de la *Respuesta*. Resulta interesante constatar la existencia de los canales oficiosos de información. A principios de julio remitieron las damas su carta al conde de Floridablanca y el autor en octubre del mismo año, desde Sevilla, envió su escrito de respuesta. [ESPINOSA Y BRUN, José de], 1788b; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, 2011, pp. 467-468.

⁸³⁶ Estas disposiciones se incluyeron como Ley XIV y XV del título XXIII del libro VIII de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España...*, 1805-1807, Tomo IV, pp. 185-186; “Oficio de la Real Sociedad Económica a la condesa de Montijo”, 27 de mayo de 1788. ARSEM, Expediente 98/12.

⁸³⁷ “Extracto de lo que resulta sobre la Representación acordada hacer a S. M. por la Junta de Señoras a favor de los fabricantes del Reino”, 1788. ARSEM, Expediente 98/12.

más cautas y prudentes con las pretensiones de cualquiera que se dirigiera a ellas solicitando alguna gracia.

2. Educación, beneficencia e ilustración femenina

El primer encargo de la Sociedad a la Junta de Honor y Mérito consistió en el cuidado y vigilancia de las Escuelas Patrióticas, fundadas en 1776 con el objetivo de buscar una salida profesional a la juventud pobre de la ciudad para evitar que cayesen en la mendicidad, mediante la educación y el aprendizaje de una profesión que les permitiera acceder a un puesto de trabajo como artesanos. Bajo la protección del rey Carlos III, se establecieron en Madrid las cuatro escuelas gratuitas que en 1787 no habían cumplido realmente las expectativas que los socios pretendían al ponerlas en marcha, languideciendo, a pesar de los esfuerzos para sacarlas adelante durante más de una década de arduo trabajo.

Dentro de la Matritense, algunas voces, aunque fueran minoritarias, se habían levantado contra las Escuelas Patrióticas. Juan Sempere y Guarinos, por ejemplo, en su informe sobre la decadencia de las sociedades opinaba que una de las razones de que la corporación no progresase se debía al empeño de mantener abiertos contra viento y marea estos centros que habían lastrado permanentemente la economía societaria. Todo eso se podía obviar si al menos la formación era la adecuada, pero creía que dejaba mucho que desear. Más productivo resultaría fomentar fundaciones de enseñanza especializada como la de Encajes, cuya constitución estaba prevista en breve:

¿Y cuáles han sido los frutos de estas Escuelas patrióticas? Yo creo que si se comparan los vicios que de ellas han resultado con las utilidades son mucho mayores los primeros. El sobreprecio que se da en las Escuelas por los hilados ha hecho que las niñas que salen de ellas careciendo de él hayan abandonado este ejercicio. La crianza en las mismas ha sido casi ninguna, ¿y quién sabe los vicios que habrán contraído en el tránsito de las casas a las Escuelas y de estas a sus casas? Pero todos estos defectos serían de muy poca consideración, particularmente a los ojos de un economista, si el arte de hilar necesitara de una enseñanza metódica y detenida. ¿Pero quién ha pensado jamás en que para hilar se necesite de Escuelas?⁸³⁸.

Las escuelas marchaban mal, urgía la reforma en los planes de enseñanza y probablemente podía resultar una buena tarea para la Junta de Damas que, a modo de ensayo, se encargaría de ellas durante dos años. Los socios no ocultaron a las señoras la situación de los centros. El censor Guevara Vasconcelos realizó un informe en octubre de 1787 que, después de ser aprobado por la Sociedad, fue entregado a las damas. En él se preguntaba si habían cumplido sus propósitos o resultaban perjudiciales y reflejaba grandes dudas sobre la enseñanza, métodos e instrumentos de trabajo⁸³⁹.

Las mujeres respondieron aportando argumentos en los que defendían su permanencia: en las escuelas se enseñaba a las niñas la doctrina cristiana que los párrocos descuidaban; estaban recogidas la mayor parte del día, en vez de holgazaneando o pidiendo limosna en las calles; si se lograra su asistencia continua se

⁸³⁸ SEMPERE Y GUARINOS, Juan: "Informe de Don Juan Sempere sobre decadencia de las sociedades", 15 de noviembre de 1786, (nº 5.418), BRSEM: GARCÍA PÉREZ, Juan Pio Catalina, [1923-1933], Tomo XII, pp. 206-207.

⁸³⁹ Sobre las escuelas de la Junta de Damas, véase DEMERSON, Paula, 1972a; PALMA GARCÍA, Dolores, 1984; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987.

las acostumbraría a trabajar y podrían tener formación suficiente para desarrollar la actividad de hilanderas y, por último, pero no menos importante, con la educación adquirida en los centros escolares las mujeres podrían educar a sus hijos⁸⁴⁰.

Para poder hacerse cargo de dichos centros, las curadoras nombradas en la reunión inaugural debían conocer a fondo su funcionamiento. El 26 de octubre de 1787, la Sociedad delegó oficialmente las escuelas a la Junta de Damas, aunque el traspaso oficial todavía tardaría un mes en hacerse efectivo. El 2 de noviembre las curadoras de San Sebastián y San Ginés, que habían realizado una visita de inspección, presentaron su informe. Las señoras se reunieron con los protectores para conocer su estado, las contratas con los maestros y realizar el traspaso de las competencias de manera ordenada. En noviembre asistieron a los exámenes de las alumnas. En febrero de 1788, las mujeres planearon elaborar un nuevo reglamento de funcionamiento. No obstante, los progresos no resultaron tan rápidos. Al requerimiento de la Matritense sobre los trabajos del primer semestre de 1788, respondieron que todavía no habían podido realizar nada que mereciera publicarse, solo tenían a su favor que los centros no habían decaído. Se habían realizado algunos cambios en la de San Andrés, especializada en las hilazas de lana, con el fin de confeccionar artículos ordinarios y de gran consumo⁸⁴¹.

Pasados los dos primeros años de prueba, las mujeres elaboraron su informe. Sus conclusiones señalaban que la recompensa al capital invertido y los esfuerzos de las curadoras debían valorarse en términos subjetivos, pues eran de índole inmaterial. La transformación de las escuelas resultaba necesaria. En esos momentos, las cuatro patrióticas se autofinanciaban y, excepto la de San Ginés, las otras tres funcionaban con normalidad. Las damas se mostraron optimistas con el futuro de los centros, por lo que la Sociedad les renovó su confianza, quedando permanentemente a su cargo⁸⁴².

El nuevo reglamento de las Escuelas Patrióticas se puso en práctica en 1792. Sustituía los salarios de las alumnas por premios y cambiaba el sistema de enseñanza, comenzando por las labores más sencillas para ir añadiéndose otras más complejas y especializadas. Había que estimular la asistencia de las niñas y fomentar en las maestras el interés por la docencia, complementando el jornal con gratificaciones. El plan de estudios, de tres años, constituía un programa completo que prestaba atención al hilado, la fabricación de telas y los conocimientos teóricos y prácticos de la tejeduría y se introdujeron algunas novedades como el aprendizaje de costura, bordados, punto y lencería, especialidades más útiles de cara a la inserción laboral. La formación se completaba con la lectura, escritura, cuentas y religión. En el aspecto netamente educativo, entre 1787 y 1797, la etapa se caracterizó por la eficacia, la calidad y el aumento del alumnado.

Más problemática resultó la administración de las escuelas. La Junta tuvo que afrontar con recurrencia problemas financieros. A las donaciones anónimas, sucedieron las de diversas autoridades que, esporádicamente, paliaban las urgencias. La dotación sobre el fondo de loterías que había concedido Carlos III en 1776 se suspendió en 1790

⁸⁴⁰ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, 2006, pp. 30-31.

⁸⁴¹ Las curadoras de San Ginés eran María del Rosario Cepeda y Teresa Losada y las de San Sebastián, la marquesa de Villa-López y la marquesa de la Torrecilla.

⁸⁴² En 1790 José Vargas Ponce opinaba que las mujeres estaban más capacitadas para la dirección de las Escuelas Patrióticas, “a las que le hado destinó a perfeccionarlas”. VARGAS PONCE, José, 1790, pp. 40-46.

porque la Sociedad se olvidó de solicitar la prórroga y la subvención permanente de ochenta mil reales anuales con cargo al fondo de Arbitrios Píos, concedida en 1787, no bastó para mantener el presupuesto de los centros y, además, se extinguió en 1794 debido a la crisis económica provocada por la guerra de la Convención. En 1795, gracias a las gestiones de la presidenta María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, condesa de Truillas, que intercedió ante el soberano, las fundaciones escolares se mantuvieron gracias a un subsidio anual de veinte mil reales, concedidos por la Real Orden de 22 de octubre. En abril de 1796, la Junta se planteó cerrarlas y, una vez más, por las diligentes gestiones de la presidenta, nuevas aportaciones de fondos públicos salvaron la situación, que se repitió en 1797 y 1798.

En 1797, la Sociedad entregó la supervisión de las escuelas a la Junta de Damas. Después revocó la decisión, pero de manera circunstancial, pues en 1799 volvieron a pasar a la gestión directa de las señoras. Ese año se aprobó un nuevo reglamento en el que, a base de reducir drásticamente los gastos, se optaba por mantenerlas abiertas. La afluencia de alumnas había aumentado mucho durante los años que llevaban administrándolas. Gracias a su buen hacer y a su labor constante y callada, consiguieron que los establecimientos salieran adelante y hubiese resultado muy lamentable tenerlos que clausurar cuando la experiencia empezaba a dar resultados. No obstante, la asfixia económica crónica continuó, resolviéndose mediante subvenciones puntuales proporcionadas después de muchas diligencias ante las autoridades.

La Junta de Honor y Mérito tenía bajo su supervisión otros centros educativos de enseñanza profesional especializada, cuyas trayectorias resultaron irregulares debido principalmente a las inciertas fuentes de financiación, problema común a todos los establecimientos educativos de la Matritense. La Escuela de Bordados, cuya creación se planeó en 1780, fue autorizada por Real Orden de 31 de marzo de 1782. No se puso en pleno funcionamiento hasta después de 1787 bajo la supervisión directa de la Junta de Damas. En realidad, la fundación escolar se abrió, pero a causa de la falta de entendimiento entre la maestra y la Real Sociedad, funcionó como iniciativa ajena a la misma entre 1783 y 1785. Tras su fallecimiento, la corporación dirigió un informe al Consejo de Castilla, favorable a que se repusiera esta enseñanza bajo su supervisión, que el órgano judicial apoyó. Durante el año de 1787, una vez elegida la nueva instructora y conseguida la financiación pública necesaria, la Matritense se dedicó a los preparativos para su inauguración. En mayo se nombraron los curadores, entre los que se encontraba la condesa-duquesa de Benavente, que realizó un informe en agosto sobre el reglamento que había elaborado la clase de industria. María Josefa Alfonso Pimentel sugirió algunas mejoras en el método de enseñanza, en los instrumentos necesarios para realizar las labores, etc., y cuestionó la elección de la docente, pues consideraba que la candidata no reunía los conocimientos suficientes para poder impartir la formación de manera adecuada⁸⁴³.

Tras el establecimiento de la Junta de Honor y Mérito en octubre de 1787, el centro pasó a la responsabilidad de las señoras. En noviembre de 1788 eligieron al maestro bordador José Nieto y nombraron dos curadoras: la marquesa de Someruelos y Felipa de la Roza. Tras los preparativos, la escuela fue inaugurada el 13 de julio de 1789. Por la documentación procedente del archivo del Palacio Real se ha podido

⁸⁴³ BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Copia del oficio que con fecha de 30 de Agosto de 1787 pasó mi señora a Don Manuel de Ambrona”, 30 de agosto de 1787. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320.

constatar que la reina María Luisa, bajo cuya protección estaba la fundación, realizó encargos por cantidades considerables de dinero entre 1793 y 1805, cobrados, en la mayoría de los casos, por su maestro. Las piezas entregadas debían tener la suficiente calidad como para que los pedidos se repitiesen, lo cual dice mucho a favor de la supervisión de las damas en cuanto a la eficacia de la enseñanza impartida y el trabajo realizado por las alumnas, por lo que resulta difícilmente comprensible que pudiera marchar mal y que el maestro reclamase con frecuencia los atrasos a su salario⁸⁴⁴. Permaneció abierta hasta junio de 1812.

La Escuela de Blondas surgió a iniciativa de la Real Junta General de Comercio, que envió a la Matritense, a mediados de 1786, la solicitud de una maestra para constituir un centro dedicado a esta formación especializada. La Sociedad informó favorablemente. No está claro que el citado organismo se hiciera cargo de su dotación, aunque hay indicios de que la interesada llegó a instituir la por su cuenta. En abril de 1789, la fundación se puso bajo la supervisión de la Junta de Damas, que nombró como curadora a la marquesa de Altamira. Se localizó en el Hospicio de Madrid, de donde procedían las niñas que recibían la enseñanza y funcionó con normalidad con un número considerable de alumnas hasta 1792. Dos años después, la maestra dimitió por las dificultades para cumplir el contrato, pues el establecimiento asistencial no proveía de la cantidad de las pupilas a las que se había comprometido a enseñar, a lo que se unió el escaso margen de ganancias. Tras un periodo de inactividad, a finales de 1794, fue reabierto en otro local con una nueva maestra. Al negarse la Real Junta de Comercio al pago del alquiler del inmueble, en septiembre de 1796 se clausuró⁸⁴⁵.

El Colegio de Educación de la Sociedad o Escuela de Modas, fue una experiencia pedagógica más compleja y ambiciosa. Varias veces la Matritense había intentado fundar un centro que reuniese varias enseñanzas profesionales, pero no había podido llevarse a la práctica. Tras la creación de la Junta de Honor y Mérito, la comisión que supervisaba la labor de las damas recuperó algunos proyectos con el fin de que ellas estudiaran su viabilidad. Fue el caso del plan de Lorenzo Irisarri había presentado en 1779 para establecer el aprendizaje para las peinadoras, que obtuvo el informe favorable del Consejo de Castilla en 1786, y el plan que la condesa de Torrepalma, María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, había remitido al rey, ese mismo año, para implantar una academia de modas en el Colegio de Niñas de la Paz.

En febrero de 1788, la Junta de Damas, recibió dos nuevos proyectos en el mismo sentido, uno de la citada condesa y otro del empresario Jaime Huguet y Genovés que pretendía establecer en Madrid una “compañía de modas”. Finalmente, la misma condesa de Torrepalma fue la encargada de elaborar el plan definitivo de establecimiento después de que la Sociedad y las señoras llegaran a un acuerdo por el que la corporación aportaría la financiación para su constitución. El Colegio de

⁸⁴⁴ El anuncio de su inauguración apareció en los periódicos: “El Lunes 13 del corriente, se abrió la Escuela de bordados de todos géneros de sedas, metal, cadeneta y bordados en blanco que se ha puesto por S. M. al cuidado de la Real Sociedad, y esto mismo al de la Junta de Señoras en la calle de Bordadores n. 5 y 6, manzana 389, casa nueva de San Felipe Neri: Las Niñas que quieran dedicarse a estas labores acudirán para su admisión en casa de las Señoras Doña Felipa de la Rosa [sic] y Rejón, y Marquesa de Someruelos”. *DM*, nº 201, 20 de julio de 1789, p. 803.

⁸⁴⁵ Al parecer el fiscal de la Real Junta General de Comercio y Moneda informó que la maestra Agustina Castilla y Calvo enseñó gratuitamente durante dos años; GÓMEZ RODRIGO, Carmen, 1988, p. 62.

Educación agruparía varias enseñanzas especializadas, entre las que se encontraban moda y peluquería que integrarían el segundo ciclo del plan de estudios⁸⁴⁶.

Tras solicitar al gobierno la dotación para el centro, que estaría en torno a 1.500 ducados anuales, la Real Orden de 18 de mayo de 1790 aprobaba la subvención. El Colegio se estableció en un local en la calle Segovia y fue inaugurado en julio del mismo año. Funcionaba como un internado privado en el que a las alumnas se les proporcionaba alojamiento y manutención por cuatro reales diarios. También se admitían niñas externas. Posteriormente aparecería una nueva clase de alumnas, la media pupila o semi-internas. Se organizaba en dos clases, la de costura y la de adornos. Las niñas recibían, además, una formación elemental con un maestro especial para las primeras letras, el mismo que el de la Escuela de Flores Artificiales. La finalidad básica de este tipo de educación era la preparación de mujeres para el papel de cristianas, esposas y amas de casa⁸⁴⁷.

En agosto de 1790 la condesa de Torrepalma elaboró el reglamento de funcionamiento de centro, en el que daba especial importancia a la higiene, la formación moral y las actividades lúdicas. Este texto también resulta muy detallado en cuanto a los horarios que debían seguir las alumnas y prestaba especial importancia a la enseñanza de la religión. En 1794 contaba con noventa y nueve alumnas, número que, con algunas oscilaciones, se mantendrá los años siguientes. En 1804 contaba con ochenta y dos alumnas, de las que más del 80% eran externas. El Colegio consiguió tener una fuente de financiación más o menos fija mediante una subvención anual, que pudo renovarse con éxito gracias a las gestiones de María Francisca Dávila, entonces presidenta de la Junta, ante el gobierno, el Consejo de Castilla y el propio rey, al que podía acceder directamente sin apenas dificultades gracias a su puesto en el Palacio como aya de los infantes⁸⁴⁸.

No resulta extraño que la Real Sociedad quisiera agradecer su buena disposición y sus denodados esfuerzos por atraer fondos para los establecimientos educativos. Si las escuelas a cargo de la Junta de Damas pudieron sobrevivir en esta época, fue gracias a la diligente actividad de la condesa que, en repetidas ocasiones, consiguió que el gobierno se sensibilizara con las necesidades financieras de estos centros, concediendo

⁸⁴⁶ El asunto de la “compañía de modas” se trataba en realidad de un almacén de venta al público, que fue retomado en 1789, pero un año después fue rechazado cuando el conde de Floridablanca remitió a la Junta una propuesta de Victoria Ardison “proponiendo trabajar todo género de modas acompañada de maestras que haría venir de Francia”. En esa época se estaba estudiando el plan de la condesa de Torrepalma que pretendía que en la enseñanza se emplearan solo maestras españolas. ARSEM, Libro A/55: Juntas de 24 de octubre de 1787, 13 de febrero y 12 de marzo de 1788; GÓMEZ RODRIGO, Carmen, 1988, p. 61.

⁸⁴⁷ El anuncio de su inauguración apareció en el *Diario de Madrid*: “Se avisa al público, que en la calle de Segovia, esquina a la plazuela de la Cruz Verde, y a la del Estudio cuarto principal, se ha puesto una Real Escuela Patriótica de Niñas, en la cual se enseña la doctrina cristiana, a leer, y escribir, a coser en blanco a la española, francesa, inglesa, y a festonear, coser de sastrería, hacer flores, todo género de guarniciones y adornos; y en teniendo edad competente se les enseñará también a aplanchar [sic] y peinar: esta Escuela dividida en dos clases está encargada la primera que es la de la costura en blanco, a Doña Joaquina Selas, y la segunda a Doña María Manuela Costa y Sánchez: se preferirán entre las pretendientas para entrar en ella, a las más pobres y huérfanas, y se les suministrará por la Casa las labores, hilos, abujas [sic], libros, papel etc. los memoriales se entregarán a la Excelentísima Señora Condesa de Torrepalma, Vice-Presidenta de la Junta de Señoras de Honor y Mérito, unida a la Real Sociedad Patriótica, nombrada por la misma Junta por Curadora de dicha Escuela”. *DM*, nº 206, 25 de julio de 1790, p. 826.

⁸⁴⁸ NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1984, pp. 113-119.

ayudas extraordinarias⁸⁴⁹. En 1797, la Matritense, en una ceremonia pública celebrada el 5 de abril, colocó en una de las aulas del Colegio de Educación el retrato de María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, entonces condesa de Truillas, título que le fue concedido el 30 de marzo de 1794 tras el fallecimiento de su marido el general Antonio Ricardos, en recuerdo de una de las principales batallas en las que intervino tan distinguido militar durante la guerra de la Convención⁸⁵⁰. La citada pintura la realizó Agustín Esteve por un coste de quinientos ducados. En dicho evento, el subdirector de la Sociedad, el marqués de Fuerte-Híjar, leyó un discurso en el que exaltaba la última exitosa gestión de la dama. Había conseguido cuarenta mil reales para que el Colegio sobreviviese, cuando la Matritense había perdido la esperanza. La institución no podía menos que agradecer semejante gesto⁸⁵¹.

En la Escuela del Retiro, inaugurada el 6 de mayo de 1796 a cargo también de la condesa de Truillas, se enseñaban labores de costura, primeras letras y doctrina cristiana. Este centro, al parecer bien dotado con fondos del Real Sitio del Buen Retiro, no sufrió las mismas penurias que otros. Se concibió como una fundación escolar asimilada a las Patrióticas por el tipo de enseñanza y organización. Situada en la portería del recinto, estaba dirigida a las hijas de los empleados en la Real Fábrica de Porcelana y del Real Sitio que sumaban en torno a unas veinte alumnas, y funcionó sin problemas durante este periodo. Las maestras provenían de los establecimientos de educación popular de la Matritense, para las que acceder a este destino constituía una promoción. Tuvo que clausurarse en diciembre de 1808, arrasado por los franceses durante los combates para la conquista de Madrid.

Por último, la Escuela de Flores Artificiales fue creada en diciembre de 1796. La inauguración oficial se produjo el 6 de enero del año siguiente. Respondía a la iniciativa planteada en 1785 a raíz del requerimiento del gobierno a la Sociedad para conocer el estado de estas manufacturas en Madrid debido a su gran consumo. Las autoridades

⁸⁴⁹ En el Fondo Baena de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional se conserva un legajo con correspondencia mayoritariamente administrativa de la condesa de Torrepalma dirigida a diferentes autoridades y organismos para que pagasen las asignaciones destinadas al Colegio de Educación, la Escuela del Retiro, la Escuela de Flores y las Escuelas Patrióticas. La condesa de Truillas tuvo que emplearse a fondo para que los centros educativos pudieran sobrevivir, adelantando incluso dinero propio. Las cantidades que debían financiarlos se recibían siempre con mucho retraso. El legajo incluye, además, el borrador incompleto de un reglamento para la Escuela de Flores Artificiales, diversas relaciones de alumnas, convocatorias anuales de premios a las mejores alumnas, documentación sobre los maestros, etc. SNAHN, Fondo Baena, Cartas 348, Documentos 512-605.

⁸⁵⁰ Antonio Ricardos y Carrillo de Albornoz (Barbastro (Huesca), 12 de septiembre de 1727-Madrid, 13 de marzo de 1794), fue un distinguido militar, miembro fundador de la Real Sociedad Económica Matritense, teniente general e inspector de Caballería. Fundó el Colegio Militar de Ocaña, donde los alumnos recibían formación con nuevos métodos. Al mando del ejército en la primera campaña de la guerra de la Convención contra los revolucionarios franceses, les infringió una seria derrota en la batalla de Truillas, en el Rosellón.

⁸⁵¹ Por error, el vizconde de San Alberto fechó el retrato en 1792, pero en realidad en la inscripción aparece el año de 1797. La dama en cuestión aparece vestida de negro, con la banda de la Orden de María Luisa concedida en 1794. Su mano derecha está levantada, apoyada en el escudo de la Real Sociedad y la izquierda sobre el hombro de una niña, alumna de la escuela, vestida de blanco, que le presenta una muestra de tejido bordado. Durante muchos años, el retrato, de gran tamaño, presidió la sala de reuniones de la Junta de Damas en la Inclusa. Constaba de la siguiente inscripción: “A la Excelentísima Señora Condesa de Truillas, Fundadora y Curadora del Colegio de Educación y de la Escuela de Adornos, Presidenta tres veces de la Junta de Señoras de Honor y Mérito. La Sociedad Económica de Madrid por los beneficios recibidos acordó y costeó esta señal de agradecimiento.- Año de 1797”. El retrato aparece reproducido en SAN ALBERTO, vizconde de, 1925, [s. p.]; ARSEM, Libro A/110/22: Juntas de 1 y 5 de abril de 1797.

solicitaron a la Matritense que elaborara un proyecto para la fabricación de este tipo de artículos con el fin de evitar las crecidas cantidades que se gastaban en las importaciones extranjeras. Tras recabar la información, la corporación se dio cuenta que el problema no residía tanto en establecer la enseñanza como en encontrar la materia prima para su elaboración⁸⁵².

Tuvieron que pasar más de once años para que el gobierno encargara a la Sociedad la instalación de la citada enseñanza que, por la Real Orden de 13 de diciembre de 1796 se encomendó a la Junta de Damas. Al ponerse bajo la protección de María Luisa de Parma, se llamó Escuela de la Reina. Su equipamiento se proveyó con maquinaria procedente del Laboratorio Botánico –donde existía un “establecimiento de imitación de plantas” fundado en 1789 para asistencia de la enseñanza del Real Jardín y con la intención de crear una colección en el Real Gabinete de Historia Natural– y la que poseía la maestra, esposa del profesor de este taller botánico. Estaba situada en el “cuarto chico” de la segunda planta del edificio situado en la Puerta del Sol nº 4. Se admitían alumnas entre doce y quince años que tuvieran conocimientos previos “en aquellas labores que necesita saber una mujer para el manejo de su casa”. Su dotación anual ascendía a 8.500 reales y 1.000 reales para los premios para las alumnas. Gracias a las ganancias de los trabajos que realizaban las niñas, la Junta pudo contratar un maestro de primeras letras. A partir de 1806 tuvo algunas dificultades financieras, pero continuó abierta hasta junio de 1812⁸⁵³.

Las señoras implantaron el mismo modelo educativo para todos los centros, independientemente de su formación especializada, en el que primaba la gratuidad de la enseñanza, pues se dirigían a las niñas de los barrios pobres de Madrid. Solo en el caso del Colegio de Educación, que fue concebido como establecimiento privado, las jóvenes debían aportar una asignación, aunque también se admitían alumnas que no contribuían. Las fundaciones escolares fueron concebidas, en principio, como escuelas-taller, que combinaban instrucción y trabajo, en las que la aplicación se recompensaba mediante premios, ya fueran en metálico o instrumentos de trabajo, que se otorgaban en las ceremonias públicas en las que la Sociedad hacía propaganda de sus actividades. Frente al diseño inicial que incidía en el aspecto productivo, la Junta de Honor y Mérito prestó mayor atención a la educación. La enseñanza incluía lectura, escritura y nociones de aritmética. Por primera vez se planteaba una educación que combinaba el trabajo manual con la formación cultural y moral, dando especial importancia a la religión para modelar “buenas madres de familia”⁸⁵⁴.

Los resultados que obtuvieron no pasaron de discretos, si la valoración se hace desde un criterio estrictamente economicista debido a su permanente situación de

⁸⁵² En enero de 1786 a expensas del rey, se inauguró una escuela gratuita “del arte de hacer flores”, a cargo de José Benase y Pujadas, florista real. El protector del centro era el alcalde de Casa y Corte, Manuel Sisternes y Feliú. Esta iniciativa era ajena a la Matritense. En 1815 el mismo José Benase publicó un anuncio en el *Diario de Madrid* en el que daba noticia del restablecimiento de la antigua Escuela de Flores de la calle Fuencarral que se había reabierto en un local en la calle Preciados bajo la protección de la Junta de Honor y Mérito. En dicho texto aludía a que llevaba treinta años encargado de la enseñanza y solo se había interrumpido durante la guerra de la Independencia. Según dicho anuncio, el centro tenía un aula separada para alumnos masculinos, donde se enseñaba el “elaboratorio de frutas y verduras de pasta”. En la reapertura se hacía alusión al reglamento de la escuela, fechado en 1797. *GM*, nº 3, 10 de enero de 1786, p. 28; *DM*, nº 293, 20 de octubre de 1815, pp. 492-493.

⁸⁵³ SNAHN, Fondo Baena, Cartas 348, Documentos 512-605; *DM*, nº 355, 21 de diciembre de 1796, p. 1.452.

⁸⁵⁴ Véase NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 2009a.

carencia de medios y a la utópica aspiración de la Sociedad de que las escuelas lograran autofinanciarse con el producto del trabajo realizado por las alumnas. Sin embargo, todos estos centros constituyeron experiencias pioneras para la formación profesional de las mujeres con la intención de que pudieran desarrollar una actividad laboral como obreras especializadas y, no menos importante, lograr la independencia económica. Sin embargo, otras opiniones resultan menos halagüeñas, al señalar que implantaron modelos precursores de explotación laboral femenina con anterioridad a la industrialización⁸⁵⁵.

La Junta de Damas también se centró, de manera ocasional, en la vertiente teórica de la educación. Según los estatutos aprobados en 1794 la institución debía crear dos comisiones permanentes “cuyo objeto será la educación de las mujeres: la una se ocupará con respecto a la parte moral, y la otra con respecto a la física”, asunto por el que Josefa Amar y Borbón ya se había interesado en 1790 en el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Todas las socias debían adscribirse a una u otra en función de sus preferencias. Su objetivo principal respondía a que “la Junta no creería llenar todo el objeto de su instituto si en la importante obra de la educación se ciñese a una mera práctica. Sabe bien que el mejorar esta depende de principios teóricos, y de la ilustración de los que la hayan de servir de base”⁸⁵⁶. Las especulaciones teóricas en asuntos como la pediatría, la puericultura y la pedagogía debían combinarse con la experiencia práctica adquirida en la gestión de las Escuelas Patrióticas, en un fructífero debate de interés científico.

En septiembre de 1794, la presidenta la condesa de Truillas recordó a las socias la necesidad de poner en funcionamiento estas comisiones. En febrero de 1795 presentó su plan de trabajo con varios temas a examinar, que se amplió en julio del mismo año. Las mujeres de la Junta se adscribieron a una u otra y nombraron a las directoras. Las más activas realizaron diversos informes sobre la educación, la higiene, la psicología y la medicina de la infancia, en especial, de las niñas. Los trabajos cesaron a finales de 1796 debido a la acumulación de cometidos, en concreto la gestión plena de las escuelas y, más adelante, la supervisión de la Real Inclusa. La de educación moral, espoléada por la condesa de Truillas, se mostró más activa y redactó pronto sus memorias, que fueron leídas en las sesiones ordinarias de la Junta de Damas. Se puede conocer, en parte, por las actas de la Junta de Honor y Mérito, cómo se desarrollaron estas reuniones y el contenido de los informes presentados, pero los manuscritos de los textos se han perdido. Solo se conserva el dictamen que el censor de la Real Sociedad, José de

⁸⁵⁵ La marquesa de Fuerte-Híjar en su informe sobre la reforma del plan de estudios de las Escuelas Patrióticas en 1795 insistía que debía suprimirse la enseñanza de hilados en favor de la costura para lograr que las alumnas pudieran subsistir con independencia: “tómese ahora en consideración las ventajas de la costura, y se verá que la que hace algunos progresos en ella, halla siempre una buena casa donde nada le falta para vivir con toda comodidad, a que puede aspirar la que está pensionada a subsistir de sus manos; y si el recurso de servir, no es de su genio tendrá siempre en la labor de la costura el producto suficiente para alimentarse, y vestirse con moderación; proporcionándose por medio de ella, en otro estado, mayores auxilios, y más compatibles que los del hilado con el desempeño de sus obligaciones domésticas”. FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo]: “Informe de las curadoras sobre suprimir el ramo de las hilazas de algodón en las Escuelas Patrióticas”, 21 de marzo de 1794. ARSEM, Expediente 133/14; LÓPEZ BARAHONA, Victoria, 2013, p. 86.

⁸⁵⁶ Artículo I del Título VIII de los Estatutos de 1794; MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Extracto de los trabajos y tareas de la Junta de Señoras correspondiente al año de 1795”, 14 de enero de 1796. ARSEM, Expediente 141/13; AMAR Y BORBÓN, Josefa, 1790.

Guevara Vasconcelos, redactó en 1801 en el que elogió el trabajo de las mujeres y recomendó encarecidamente su impresión⁸⁵⁷.

En la comisión de educación física, las señoras debatieron asuntos relacionados con la crianza de los niños, haciéndose eco de la más novedosa literatura médico-higienista. Mientras, en la de educación moral, más que los asuntos debatidos, el tono resultó más decepcionante, pues las damas no pudieron sustraerse del peso de su mentalidad ilustrada, pero elitista que, a la vez, que permitía la incorporación de las mujeres a la esfera pública siempre en los ámbitos que se consideraban acordes o válidos para su sensibilidad, sujetaba su conducta al modelo de feminidad que limitaba su formación a la educación útil que inspirara en las mujeres la domesticidad y el trabajo, existiendo, por tanto, campos vedados a su conocimiento por no ser propios de su naturaleza. Esta comisión se dedicó a reflexionar sobre cuestiones generales de la educación femenina. Si bien las damas se mostraban partidarias de la instrucción de las mujeres y de que el Estado se implicase activamente en la generalización de la alfabetización, sin embargo, no dieron el paso adicional manifestándose a favor de la enseñanza igualitaria. Tampoco la política se incluía en las materias apropiadas para ellas. La condesa de Montijo, que escribió su memoria sobre la educación que se debía dar a las jóvenes sobre la constitución civil y los asuntos públicos, se manifestó en sentido negativo, lo cual sorprendió al censor que al revisarla no dejó de señalar lo chocante y paradójico que resultaban sus recomendaciones, conociendo a la autora. En definitiva, de las aportaciones de las damas puede extraerse la conclusión de que se mostraban partidarias de la educación diferenciada ajustada a lo doméstico sin que tuviera cabida ningún tipo de formación en cuestiones públicas⁸⁵⁸.

En 1790 la Matritense encargó a la Junta de Damas la gestión del Montepío de Hilazas, cuyos mejores momentos habían pasado, observándose ya peligrosos síntomas de decadencia. Pese a los esfuerzos desplegados por las señoras, la tarea resultaba demasiado compleja y la experiencia terminó fracasando, aunque cuando funcionó a pleno rendimiento consiguió dar trabajo a más de ochocientas personas. En 1796 tenía unos trescientos trabajadores. El Montepío se concibió como un establecimiento integral que abarcaba todas las fases del proceso manufacturero, desde la compra de los materiales a la venta de producto fabricado. Al ser el abastecedor de la materia prima, debía adquirirla en su lugar de origen –la lana procedía de Burgos y León y la seda de Valencia–, transportar los materiales a Madrid, preparar las hilazas, encargarse de su apresto y conservación y de la distribución posterior. Finalmente, también comercializaba los productos fabricados. El centro estaba situado en un gran solar perteneciente al Colegio de los Desamparados cercano a la calle Atocha, que contaba con un edificio donde se habían instalado los telares y almacenes. Los lavaderos y batanes se emplazaron a orillas del Manzanares, donde la fundación poseía un espacio en el prado de Migas Calientes cerca de la finca de la Moncloa. En 1791 la marquesa de Fuerte-Híjar, su curadora, informó que la entidad asistencial había vendido cincuenta

⁸⁵⁷ GUEVARA VASCONCELOS, José de: “Informe del censor sobre el mérito de las 7 Memorias formadas por la Señoras en sus Comisiones de Educación Física y Moral”, 14 de marzo de 1801. ARSEM, Expediente 146/11; sobre el desarrollo de las comisiones, véase DEMERSON, Paula, 1975, pp. 169-181; NEGRÍN FAJARDO, Olegario, 1987, pp. 140-149; SMITH, Theresa Ann, 2006, pp. 149-157.

⁸⁵⁸ MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Extracto de los trabajos y tareas de la Junta de Señoras correspondiente al año de 1795”, 14 de enero de 1796. ARSEM, Expediente 141/13; BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998, p. 151. Sobre la educación de las mujeres en la Ilustración, véase pp. 135-167; CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, 2006, p. 35.

mil pañuelos. A pesar de todo, los problemas financieros fueron considerables y nunca llegó a ser rentable⁸⁵⁹.

En el informe sobre el estado del Montepío de Hilazas de 1792 la marquesa de Fuerte-Híjar hacía frente a las acusaciones de la decadencia de dicho establecimiento que los socios masculinos habían hecho a las señoras. Alegaba en su favor que previamente a que ellas se hicieran cargo de dicho centro se había reorganizado, lo que había supuesto la supresión de algunas de sus tareas. Consideraba que la antigua dirección tampoco había contribuido a mejorar las cosas. Había tomado algunas decisiones que provocaron menor afluencia de personas en busca de trabajo. No habían conseguido que cambiara la tendencia, aunque las mujeres habían anulado o modificado algunas normas antiguas. María Lorenza de los Ríos tampoco eludía su responsabilidad. Sin la supervisión directa y continuada los resultados se resentían. Para ella, la entidad asistencial podría subsistir si le entregaran más fondos, pero para ello necesitaba identificar con claridad las causas de la disminución de los capitales entregados por el rey. Años después, en la memoria de 1804, las damas hicieron saber a la Sociedad el lamentable estado del centro, a pesar de su dedicación. Eran realistas, el problema no mejoraba y la crisis política y económica de esos años no contribuía a corregir las cosas⁸⁶⁰.

En un informe posterior de mayo de 1805, las curadoras del Montepío, María Rosario del Cepeda y la marquesa de Fuerte-Híjar abundaban en la crisis del establecimiento que no habían conseguido subsanar. Todas las innovaciones y novedades introducidas para intentar dar un vuelco a la situación habían fracasado y, desengañadas, informaban que si seguía al mismo ritmo no quedaría más remedio que cerrarlo en poco tiempo por falta de fondos para atenderlo. A pesar de los intentos de introducir nuevas experiencias de tejido como alfombras, gasas, lienzos y cintas finas, los hechos eran tozudos. El resultado era desastroso, por lo que finalmente habían decidido limitarse a las cintas caseras y los balduques. Aun así, en la venta de cada pieza se perdía un 20% respecto a su coste de fabricación. Llegadas a esta situación, las curadoras de la entidad asistencial ponían en conocimiento de la Sociedad que, entre la disyuntiva del cierre o la continuación, solo podían proponer un nuevo plan para que lo estudiaran los socios masculinos y decidieran lo que creyeran más conveniente. Después de hacer un examen del estado de las cuentas y del capital disponible, la alternativa consistía en una rebaja de los sueldos de los empleados, la venta de las existencias, los instrumentos y la maquinaria inservible. El dinero disponible podría invertirse en deuda pública que proporcionara una renta anual y alquilar los espacios sobrantes para poder hacer frente a las pérdidas acumuladas con estas nuevas fuentes de ingresos⁸⁶¹.

⁸⁵⁹ MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Extracto de las Tareas de la Junta de Señoras de honor y mérito en el primer semestre de 1790”, 14 de agosto de 1790. ARSEM, Expediente 117/17; el balance del Montepío de Hilazas en AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1972, p. 14; SMITH, Theresa Ann, 2006, p. 171; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, pp. 90-92.

⁸⁶⁰ FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo]: “Informe de las manufacturas del Montepío de Hilazas”, 27 de junio de 1792. ARSEM, Expediente 125/1; BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva del estado de los negocios de la Junta de Señoras de honor y mérito, en el año académico de 1804”, 28 de septiembre de 1804. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/10.

⁸⁶¹ FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo] y CEPEDA Y MAYO, María del Rosario: “Informe de las curadoras sobre el Montepío de Hilazas”, 10 de mayo de 1805. ARSEM, Expediente 194/14.

En la memoria de la presidenta de octubre de 1805, la duquesa de Osuna mencionaba al plan de reforma que las curadoras habían presentado, pero todavía no debía haberse decidido qué hacer con el establecimiento, ya que solo aludía a su triste situación, aunque no por ello las damas habían perdido la esperanza de que se solucionaran sus problemas. La Matritense se dio cuenta de que, a pesar de la energía desplegada la decadente situación empeoraba año a año. El Montepío era inviable económicamente. Tras formarse una comisión compuesta por dos socios de la Real Sociedad, Domingo Agüero y Ramón Risel y las curadoras, la marquesa de Fuerte-Híjar y María del Rosario Cepeda, decidieron cerrarlo de manera temporal en noviembre de 1805⁸⁶².

La Real Orden de 13 de septiembre de 1799 por la que el rey Carlos IV encomendaba a la Junta de Honor y Mérito la dirección de la Inclusa madrileña, constituyó el fin de la larga reivindicación que había empezado en 1789 cuando la condesa de Montijo la propuso por primera vez en una de las reuniones⁸⁶³. Las señoras entonces solicitaron al rey visitar el centro, pero no se les permitió. Tras insistir en varias ocasiones, al ser autorizadas a realizar una inspección el 16 de enero de 1796, pudieron comprobar de primera mano el estado del establecimiento de huérfanos. La Inclusa madrileña pasaba por entonces por graves dificultades dirigida por el juez protector Gonzalo José de Vilches, consejero de Castilla que, desde 1794, intentaba poner orden a sus maltrechas finanzas después de muchos años de pésima gestión sin haberlo logrado todavía.

La comisión, formada por la condesa de Truillas, la de Montijo, la duquesa de Ariza y Francisca Raón y Mariño, entró por la puerta del caserón de la calle Preciados de Madrid frente a la Puerta del Sol sin saber muy bien qué sería lo que encontraría dentro. El panorama que encontraron fue tan desolador que las mujeres quedaron bastante impresionadas. Los niños sanos y enfermos estaban amontonados en tres salas. Las amas amantaban cada una a cuatro lactantes y dormían con ellos en las camas. El ambiente resultaba infecto por la respiración de tantas personas juntas y la falsa creencia de que el aire de un lugar tan concurrido de Madrid les perjudicaba, por lo que las ventanas de las habitaciones permanecían la mayor parte del día cerradas⁸⁶⁴.

Las difíciles condiciones en que estaban los niños huérfanos malviviendo en condiciones pésimas, el desorden, la falta de higiene y limpieza del centro y, sobre todo, el conocimiento de los devastadores índices de mortalidad ratificó la decisión de las mujeres de no cejar en sus esfuerzos para conseguir la autorización necesaria para organizar el orfanato. Tras realizar tres visitas más, las señoras estuvieron en condiciones de dirigir al rey su informe en el que pusieron de manifiesto el caos

⁸⁶² BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva de los negocios de la Junta de Señoras de honor y mérito”, 12 octubre de 1805. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/12; CEPEDA Y MAYO, María del Rosario: “Relación de las tareas y ocupaciones de la Junta de Señoras de honor y mérito en el último año académico”, 30 de enero de 1806. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/13.

⁸⁶³ MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Proposición de la condesa de Montijo a la Junta de Señoras sobre lo útil que será el que solicitase tomar a su cuidado la crianza de los niños expósitos de la Inclusa”, 3 de julio de 1789. ARSEM, Expediente 105/6.

⁸⁶⁴ TRUILLAS, condesa de [María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz]: “Memoria instructiva del estado de los negocios de la Junta al cumplirse al año académico, formada por la Excelentísima Señora Condesa de Trullás”, 3 de octubre de 1800. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/4.

reinante en la Inclusa. Poco después, Carlos IV autorizó que la Junta de Honor y Mérito supervisara el orfanato, no solo en el aspecto organizativo que era lo que había solicitado, sino también en el aspecto financiero. El 2 de octubre de 1799 las comisionadas tomaron posesión de la Real Casa. Ante semejante empresa, las señoras vacilaron ante la complejidad del encargo. No obstante, rápidamente se pusieron manos a la obra⁸⁶⁵.

Las reformas básicas, en línea con lo que la literatura científica sobre expósitos recomendaba y siguiendo el ejemplo de las más florecientes instituciones españolas y extranjeras, debían encaminarse al objetivo fundamental: mejorar la calidad de vida de los niños allí internados. Nombraron a las curadoras encargadas de supervisar todas las tareas del orfanato que, tras la primera toma de contacto, introdujeron algunas medidas higiénico-sanitarias imprescindibles, consistentes básicamente en la limpieza, la ventilación, la desinfección con vinagre de las habitaciones y el aseo de los bebés, cuidando que se les cambiaran las ropas con frecuencia y se les abrigara. Ordenaron las horas para la alimentación, numeraron las cunas e instauraron dos visitas regladas diarias del médico y el cirujano del centro. Después pasaron a la organización del establecimiento comenzando por la separación de los niños sanos de los enfermos, habilitando un espacio en la parte alta del edificio como enfermería, y distribuyéndolos según las edades. Además, prohibieron a las nodrizas que se ocuparan de más de dos niños y que se los llevaran a dormir con ellas, motivo de frecuentes accidentes. La contratación de amas fijas, a las que se pagaba un salario y se les proveía de alojamiento y manutención, mejoró las condiciones de los expósitos. Otra medida que tuvo repercusiones importantes fue la llegada de las Hijas de la Caridad que en agosto de 1800 se incorporaron a la casa.

Una vez organizado el orfanato, la Junta pensó en cambiar su ubicación, siguiendo las recomendaciones de los médicos de la institución. El destartalado inmueble de la Puerta del Sol donde había permanecido la Inclusa durante los dos últimos siglos, estaba situado en el centro neurálgico de Madrid –ruidoso, polvoriento y poco saludable– y no reunía las condiciones adecuadas para alojar a tantos niños. En febrero de 1801 la Inclusa cambió de emplazamiento a un edificio en la calle del Soldado con fachadas a la de la Libertad y a la de Santa María del Arco, inmueble que, a pesar de sus condiciones poco favorables para la habitabilidad, se trataba de un lugar ventilado con un jardín para que los niños pudieran jugar y, sobre todo, con una fuente de la que carecía el anterior edificio. La Junta de Damas tuvo que acometer grandes reformas para acondicionarlo que se completaron gracias a la generosidad real⁸⁶⁶.

⁸⁶⁵ Al finalizar el primer año la condesa de Montijo valoraba su situación y el resultado de las primeras medidas puestas en práctica. El relato de la secretaria de la Junta, a pesar de su sentimentalismo, resulta bastante esclarecedor: “Dudosas y amedrentadas las Señoras se acercaron a examinar el régimen y gobierno de este asilo de orfandad; observaron escrupulosamente el cuidado que se tenía de los Niños, la conducta de las Amas a todas horas y a todos instantes, en el día, y en la noche, y las entradas y salidas de las criaturas; ¡Cuántos y cuán substanciales defectos hallaron! Gemía la humanidad; sus ayes [sic] doloridos sembraron de amarguras y de sinsabores los primeros días de su digna ocupación, y un esfuerzo de patriotismo fue la guía con que se atrevieron a penetrar por entre el desorden asolador, la ciega e inveterada preocupación, y las injustas corruptelas”. MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Extracto de las tareas de la Junta correspondiente al año de 1800”, 16 de enero de 1801. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/6; DEMERSON, Paula, 1972b, p. 263.

⁸⁶⁶ VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1994, pp. 62-71.

Las señoras se dieron cuenta pronto que el edificio de la calle del Soldado sumaba bastantes inconvenientes. La incómoda y prolongada situación de obras les decidió a las señoras a buscar un nuevo emplazamiento. El inmueble elegido en esta ocasión fue el Colegio de la Paz, situado entre las calles Mesón de Paredes y Embajadores, entonces deshabitado. Por la Real Orden de 16 de febrero de 1806, la Junta se hizo cargo también de la supervisión de dicho centro asistencial. Unidos en el mismo lugar resultaría más fácil su gestión. Por entonces, la Real Academia de Medicina auxilió a la Junta, inspeccionando la Inclusa y a las niñas del Colegio de la Paz localizado en esos momentos en la calle del Prado. Los médicos, a la vez, que advertían sobre el traslado de la Inclusa a la calle de Mesón de Paredes –cuya ubicación tampoco parecía para los doctores la más idónea, pues estaba instalado “en el centro de la pobreza [madrileña] llena de andrajos y miseria”– recalcan las condiciones sanitarias e higiénicas que debían tenerse en cuenta en su acondicionamiento. El informe, además, podría considerarse como un verdadero catálogo de las enfermedades más comunes que aquejaban a los huérfanos de ambos establecimientos con la detallada descripción de la sintomatología de la sífilis, que adquiría las dimensiones de plaga en las capas más depauperadas madrileñas, y los métodos que podrían ensayarse para la curación de dicho mal. A pesar de las prevenciones de los doctores en 1807 se realizó el traslado a dicha edificación donde ambas instituciones de beneficencia permanecieron durante más de un siglo⁸⁶⁷.

Sin duda, el asunto en el que la Junta tomó mayor interés fue la crianza y conservación de la infancia. Las mujeres necesitaban, ante la responsabilidad que el cometido entrañaba, adquirir los conocimientos precisos para poner en práctica algunas novedades en el régimen del establecimiento. Contaban con la colaboración del facultativo de la Inclusa, Santiago García, conocedor de primera mano de la realidad de estas casas donde los niños se amontonaban sin tener la más mínima posibilidad de supervivencia. Había escrito un opúsculo en 1794 sobre los cuidados a los expósitos que, después, amplió en 1805. Este libro fue ofrecido a la Junta en 1802 antes de su publicación, que lo remitió a los mejores médicos madrileños para que emitieran el dictamen sobre su mérito. Las mujeres ayudadas por el doctor intentaron paliar la calamitosa situación de los niños expósitos, ensayando todo tipo de mejoras con el fin de conservar su vida. El principal problema de este tipo de centros era la alimentación de los lactantes. Mientras no se resolviera con éxito, el resto de medidas que introdujeran quedaban supeditadas a un segundo plano. Ante semejante tesitura comenzaron las primeras pruebas para sustituir la leche materna. Primero ensayaron con la de cabra, experimento que continuaron durante varios años, aunque con interrupciones. El médico de la Inclusa había inventado un aparato que facilitaba que los niños pudieran mamar directamente de las ubres de las cabras con el fin de evitar que la leche perdiera propiedades al ser manipulada⁸⁶⁸. En otras ocasiones, como en el año de 1804 en el momento más álgido de la crisis de subsistencias, recurrieron a la leche de burra, muy apreciada en la época, pero de enorme coste. También experimentaron con papillas a base de pan mojado en vino blanco y en miel. La comisión de académicos, en su informe ya citado más arriba, recomendaba nuevas experiencias con mezclas a base

⁸⁶⁷ Aunque el dictamen no está fechado, por los datos que contiene, puede haber sido elaborado en torno a 1804-1806. “Dictamen...”, 1909, pp. 107-131. La cita en p. 124.

⁸⁶⁸ La leche de cabra fue el sustitutivo principal de las nodrizas. No obstante, la calidad de la leche de las cabras madrileñas no era la más adecuada, ya que carecían de pastos, estaban mal alimentadas, con desperdicios y exceso de agua y sal. GARCÍA, Santiago, 1794; GARCÍA, Santiago, 1805; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1994, pp. 70, 100 y 104; SERRANO JEREZ, Elena, 2013, p. 148.

de harina de maíz y almidón de las patatas con leche de burra, vaca o cabra⁸⁶⁹. Los resultados de todas estas experiencias se pusieron en conocimiento de la Real Academia de Medicina para que las valorase. A pesar de todo, la lactancia artificial todavía tardaría más de un siglo en constituirse en remedio eficaz contra la mortalidad infantil.

Con las medidas higiénicas, sanitarias y de organización que las mujeres implantaron en el centro tuvieron mayor fortuna, pero nunca pudieron prescindir de las amas y su leche materna, lo que provocaba que los siempre escasos recursos con los que contaba la institución se gastaran en su mayoría en este concepto. En contraste con las espectaculares cifras de supervivencia que aparecían en los informes anuales de la Junta de Damas, la realidad era bien distinta. La mortalidad dentro de la Inclusa nunca bajó del 80% durante la primera mitad del siglo XIX, aunque la política de enviar masivamente niños a criar fuera de la casa con amas externas, quizás los que llegaban al torno en mejores condiciones y tenían más posibilidades de salir adelante, incrementó la supervivencia de los niños. Los fallecimientos de los niños enviados a criar con nodrizas externas se mantuvieron en torno al 20%⁸⁷⁰.

La colaboración de la Junta de Señoras en la expedición de la vacuna de la viruela constituyó, por su trascendencia posterior, una de las más interesantes experiencias médicas realizadas. En la memoria de 1803, la duquesa de Osuna informaba que el Consejo de Castilla había pedido al foro femenino que prestase su colaboración al director de la expedición, Francisco Javier Balmis. De esta cooperación resultó que de los diez niños que componían la expedición desde Madrid a la Coruña, dos procedían de la Inclusa madrileña, los únicos de los que se conocen sus nombres. En un primer momento, Balmis preseleccionó siete niños, pero al final se decantó solo por dos; los ocho restantes procedían del Colegio de Niños Desamparados, a donde se enviaban los huérfanos al cumplir siete años. Las mujeres, bien informadas del avance que suponía la inoculación autorizaron en 1805 los primeros ensayos en la Inclusa⁸⁷¹. Posteriormente se estableció un plan preventivo de vacunaciones, por lo que la viruela no figuraba como causa frecuente de mortalidad de los huérfanos del centro.

También la Junta de Damas defendió el reconocimiento legal de los expósitos. A las medidas que en el último cuarto de siglo se promulgaron a favor de su integración en la Sociedad, se unió en 1801 a raíz de la solicitud de la condesa de Montijo y la condesa

⁸⁶⁹ “Dictamen...”, 1909, p. 122.

⁸⁷⁰ Hay que tener en cuenta que los niños abandonados procedían, en gran parte, de las capas más desfavorecidas, de madres enfermas y pobres cuyos embarazos se desarrollaban en condiciones muy precarias. Tampoco la medicina podía ofrecer remedios exitosos y la farmacopea no podía ayudar contra la mayoría de las enfermedades infecciosas. La falta de higiene y la mala alimentación, unidas al abandono, la pobreza, la guerra, las epidemias, etc. conducían a la alta mortalidad de la Inclusa, a pesar de los bien intencionados esfuerzos de las curadoras por conservar a los niños. Véase VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1994, pp. 103-116.

⁸⁷¹ Se ha comentado en alguna ocasión que las señoras se opusieron a que los niños de la Inclusa participaran en la expedición porque no veían el provecho para los niños. En realidad, sea o no verdad semejante afirmación, lo cierto es que los “niños vacuníferos” tenían entre ocho y diez años. A los siete años los niños abandonaban la Inclusa para pasar a residir al Colegio de los Desamparados, y a los ocho las niñas eran enviadas al Colegio de la Paz. BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria que contiene los trabajos y ocupaciones de la Junta de Señoras de honor y mérito”, 30 de septiembre de 1803. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/9; BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva de los negocios de la Junta de Señoras de honor y mérito”, 12 de octubre de 1805. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/12; RAMÍREZ MARTÍN, Susana María, 2003, p. 90.

de Truillas la derogación del artículo 25 de la Real Cédula de 11 de diciembre de 1796. Por esta disposición, los padres de los niños abandonados perdían la patria potestad y todos los derechos sobre sus hijos por haberlos enviado a una institución de beneficencia. Esto imposibilitaba que muchos niños pudieran volver a sus familias, cuando los reclamaban sus padres⁸⁷².

El Colegio de Nuestra Señora de la Paz lo había creado la duquesa de Feria en 1679 para alojar a las niñas abandonadas. Esta institución de beneficencia recogía a las huérfanas o desamparadas de más de ocho años, ya que a esa edad no tenían cabida en la Inclusa. En 1801 la condesa de Truillas se encargó de su reorganización para que volviera a prestar su función principal, es decir, la atención y educación de las expósitas después de haber sido cerrado durante unos meses. Con el tiempo se habían tergiversado sus cometidos, admitiendo a jóvenes que no cumplían estas condiciones. En 1805 tras el destierro de la condesa, pasó a ser regentado por el arzobispo de Toledo. Por entonces, el Colegio estaba emplazado provisionalmente en un edificio de la calle del Prado. Por la Real Orden de 1 de septiembre de 1807, la Junta de Damas se hizo cargo de la supervisión del establecimiento como habían hecho con la Inclusa, facilitando la unión de ambos en dos edificios contiguos y comunicados propiedad del Colegio, entre las calles de Embajadores y Mesón de Paredes como se comentó con anterioridad. El traslado se realizó el 30 de septiembre de 1807, después de su remodelación. En este centro las niñas recibían una educación elemental y aprendían un oficio. De allí salían para encontrar un empleo, para contraer matrimonio o para ser acogidas por alguna familia, aunque la institución se reservaba siempre la potestad sobre las expósitas, pues no permitía las adopciones plenas. No obstante, siempre tenían la posibilidad de volver al no estar obligadas a salir de él al cumplir cierta edad. Podían permanecer recogidas en la institución durante toda su vida o de forma temporal cuando se encontraran desempleadas. Tanto la Inclusa como el Colegio de la Paz se financiaban gracias a diversos impuestos municipales, subvenciones estatales, consignaciones de la Iglesia, rentas procedentes de sus propiedades, donativos y limosnas de benefactores. Estas fundaciones asistenciales se mantenían gracias a un equilibrio precario mientras no ocurriese alguna crisis extraordinaria que provocase aprietos en su maltrecha economía⁸⁷³.

En 1802 en el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos* se publicaron dos artículos con fines divulgativos que repasaban los establecimientos de beneficencia existentes en Madrid gestionados por colectivos femeninos. Además de la Inclusa y las escuelas a cargo de la Junta de Damas, el periódico informaba sobre la Real Asociación de Caridad de Señoras organización afín que compartía algunas de sus componentes. Promovida por el padre Pedro Portillo, presbítero del Real Oratorio del Salvador, se fundó en 1787 con el objetivo de ayudar a las presas, especialmente de la cárcel de la Galera. Se trataba de una experiencia pionera y novedosa, filantrópica y

⁸⁷² En ocasiones, los padres por su pobreza o por tratarse de hijos ilegítimos, después de haberlos dejado en manos de la caridad pública, volvían a recogerlos arrepentidos, al haber mejorado sus condiciones económicas o contraído matrimonio. La Junta de señoras era partidaria de devolver los hijos a sus padres. VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1994, pp. 58-59 y 218.

⁸⁷³ Los varones huérfanos se enviaban al Colegio de los Desamparados al salir de la Inclusa. VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, 1994, pp. 162-163.

humanitaria basada en la regeneración que intentaba reformar el sistema penitenciario e influir a suavizar las feroces leyes penales⁸⁷⁴.

La asociación la dirigió inicialmente la condesa viuda de Casasola y la secretaría recayó en la condesa de Montijo. En 1788 se aprobaron sus estatutos. El grupo funcionaba de manera autónoma sin intromisiones –“Las señoras son árbitras de todo”– y para integrarse solo se requerían dos condiciones, una elitista, que fueran mujeres distinguidas y otra que puede resultar más extraña, pero que estaba muy relacionada con la cosmovisión cristiana de la España de la Edad Moderna, “que estén desengañadas del mundo”.

El citado grupo femenino tenía la misión de proporcionar asistencia a las presas para cubrir sus necesidades, a la vez, que trataba de que aprendiesen un oficio que evitase la vuelta a la delincuencia al reintegrarse a la sociedad. Su actuación se dirigía a fomentar el trabajo, sobre todo, textil, de bordados, hilados, etc. y a proporcionar alimentos, camas, ropas y enseres, medidas higiénicas y de auxilio mediante la enfermería instalada en la propia prisión. También asistía a las mujeres condenadas a muerte, hasta el momento de la ejecución de la sentencia⁸⁷⁵.

Para su financiación contaba con una dotación de 66.000 reales anuales adelantados del fondo de correos y arbitrios píos además de las limosnas y donativos. En principio, limitó sus actividades a la cárcel de la Galera y, después, se extendió a los departamentos femeninos de las cárceles de Villa y Corte, separando a las presas según sus edades y la naturaleza de los delitos. Las mujeres emplazaron en ambas prisiones las salas de enfermería “provistas de camas y de todo lo necesario, donde las Señoras cuidan y asisten a las enfermas con el mayor esmero, y en las salas comunes de presas han puesto jergones y mantas”. En cuanto al trabajo que realizaban las reclusas, las damas procuraron que se les retribuyera justamente, labor de la que se encargaba la tesorera cada domingo leyendo en voz alta los ingresos obtenidos y haciendo el prorrateo, que se repartía entre las presas. En un periodo de cinco meses, 156 mujeres de las tres cárceles femeninas madrileñas tejieron prendas por valor de 5.074 reales que se les pagó al contado. En 1801 se estimaba que los ingresos semestrales del trabajo de las presas alcanzaban entre 8.000 y 10.000 reales⁸⁷⁶.

La sala de corrección, existente en cada una de las cárceles madrileñas, se destinaba a las reclusas de diez a dieciséis años susceptibles de rehabilitación. El departamento de la cárcel de Corte se instaló en 1788. La asociación la proveyó de doce camas “que se juzgaron suficientes para otras tantas jóvenes que hubiese presas por delitos leves; y en las camas se pusieron cortinas para enseñarlas y acostumbrarlas a

⁸⁷⁴ *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, nº 284, 10 de junio de 1802, pp. 356-368 y nº 285, 17 de junio de 1802, pp. 375-381; DEMERSON, Paula, 1975, p. 200; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, pp. 96-99; LÓPEZ BARAHONA, Victoria, 2009, pp. 163-164.

⁸⁷⁵ El periodista del *Semanario de Agricultura* describía dramáticamente las terribles escenas que se producían la última noche en que la presa permanecía en capilla, antes de ser ajusticiada, acompañada por dos señoras de la asociación, a las que calificaba de “almas grandes, mereceréis la gratitud, el amor y el respeto de todos los hombres, de todas las naciones y de todos los tiempos”, destacando que mostraban “un valor, una constancia, una virtud muy heroica para resistir la presencia de objetos tan espantosos, y tener; todavía espíritu para atender al alivio de la desgraciada”. *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, nº 284, 10 de junio de 1802, p. 362; RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, 2010, p. 504.

⁸⁷⁶ LA ROCHEFOUCAULD-LIANCOURT, François Alexandre Frédéric de, 1801, pp. 67-68; véase SALILLAS PANZANO, Rafael, 1918, Tomo I, pp. 185-217; LÓPEZ BARAHONA, Victoria, 2009, p. 186.

guardar modestia. También se hizo una cocina a propósito”. En 1790 se abrió una estancia similar en la cárcel de Villa⁸⁷⁷.

La sala de reservadas, otro establecimiento dependiente de la Asociación de Caridad de Señoras, fue abierta en 1793 gracias a la concesión de treinta mil reales por Carlos IV, que en 1807 aumentó con otros tres mil reales. En 1796 la reina María Luisa financió el mobiliario necesario para de la ampliación del departamento en tres salas según la categoría social de las mujeres que allí concurrían y se aprobó un nuevo reglamento. Esta institución permitía el recogimiento de las mujeres solteras para que permaneciesen en un lugar discreto, salvaguardando su identidad, durante su embarazo y pudieran dar a luz en las mejores condiciones con el objetivo de evitar, sobre todo, abortos e infanticidios.

Este establecimiento se situó en una zona separada de la cárcel de la Galera a la que nadie tenía acceso para evitar la curiosidad de vecinos y dependientes. Únicamente admitía a la mujer “honesta”, de cualquier capa social, que se veía por primera vez en semejante situación, “para ocultarla en este intervalo de sus padres, parientes, o conocidos, a fin de que no se haga pública su infamia, cuidándola hasta que se convalezca”. No se exigían más circunstancias, pues “sea pobre, rica, humilde, de mediana o alta esfera, todas se deben recibir; y las señoras no perdonan trabajo, dinero, ni desvelos a fin de conservar su honra”. El reglamento aprobado en 1796 fijaba las condiciones para que se mantuviera el secreto, hasta el punto de que ingresaban con nombre supuesto y no se permitía la entrada a ninguna persona en el recinto nada más que al ama que las cuidaba. Solo el médico y el confesor, previa autorización de la “Protectora de Reservadas” o su sustituta, nombradas por la asociación, podían visitar a la convaleciente, pero sin la posibilidad de ver a las demás residentes. Las protectoras debían encargarse de todos los asuntos del centro y tratar a las mujeres que allí estaban internadas “con entrañas de Madres, consolándolas con aquella caridad que les es propia, sin escandalizarse de que hayan caído en miserias”. Una vez daban a luz, tras el periodo de recuperación las mujeres abandonaban la institución, mientras que los recién nacidos se enviaban a la Inclusa⁸⁷⁸.

Debido al escaso rastro que dejó la labor de las damas en las cárceles madrileñas en el siglo XVIII, no se conocen con suficiente profundidad sus logros y sus fracasos. Resulta difícil hacer una valoración justa de la actividad de la asociación. Ventura de Arquellada en una de las notas a su traducción de la *Noticia del estado de las cárceles en Filadelfia* elogiaba su entrada en las cárceles femeninas, considerando todo un ejemplo a aquellas filantrópicas mujeres “que se asociaron gustosamente a ganar para la virtud los corrompidos corazones de unas mujeres que miraban su reclusión solo como un paréntesis de su depravada vida”. La institución, que suministraba auxilios materiales y espirituales, había logrado que las reclusas aprendieran un oficio y se acostumbraran a trabajar. Las presas que lo solicitaban aprendían a leer. En el *Memorial Literario* a propósito de una reseña sobre la traducción de Arquellada, el periodista también se dejaba llevar por las alabanzas. Gracias a su empeño la cárcel de la Galera “que antes era una casa de escándalo, de donde salían las mujeres más pervertidas, hoy

⁸⁷⁷ *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, n° 284, 10 de junio de 1802, p. 360.

⁸⁷⁸ “Al Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz”, *Establecimiento de un departamento reservado...*, 1796, [s. p.] y p. 18; *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, n° 284, 10 de junio de 1802, pp. 365-366; DEMERSON, Paula, 1975, p. 193; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2005, p. 169.

es una casa ejemplar, de donde salen las mujeres en un estado de completa enmienda”⁸⁷⁹.

A pesar de estos testimonios, fruto parte del entusiasmo ilustrado, solo se puede apuntar que la labor de las señoras se limitó más bien a remedios paliativos debido a sus escasos medios. No pudieron realizar cambios estructurales que contribuyeran a mejorar la seguridad jurídica de las presas, terminaran con las corruptelas de los responsables de las prisiones o corrigieran el hacinamiento. No obstante, sus visitas a las cárceles, constatando de primera mano las duras condiciones de vida de las reclusas en calabozos oscuros, cercadas por la miseria y las enfermedades, sirvió al menos de denuncia ante las autoridades, especialmente la Sala de Alcaldes del Consejo de Castilla, cuya acción se redujo a la implantación de escasas medidas, que más que suavizar el régimen carcelario, lo que pretendían era frenar el desorden de estos centros.

3. María Luisa de Parma: protectora de la Junta de Damas

Desde el momento fundacional la presencia de María Luisa de Parma, entonces princesa de Asturias, se consideró una baza esencial para el éxito de la Junta de Honor y Mérito. Así, el 20 de diciembre de 1788, cinco días después de la muerte de Carlos III, la condesa de Montijo escribió al secretario de la Real Sociedad Matritense manifestándole su intención de rendir respetos a la reina “suplicándola que ya que la Junta ha tenido el honor de tenerla por socia, tenga el de que sea su Protectora”. Para ello la sección femenina había nombrado una comisión formada por la duquesa de Osuna, la condesa de Montijo, la marquesa de Palacios y la de Torrecilla para acudir al acto, siempre que la Sociedad no pusiera ningún inconveniente⁸⁸⁰. Las damas necesitaban esta activa protección, pues no dejaron de surgir ocasiones en las que recurrieron a su ascendiente con el monarca ante problemas económicos. La esposa del rey demostró repetidas veces su disposición a favorecer a la institución femenina que, por su parte, expresó su agradecimiento públicamente, publicitando con recurrencia sus virtudes.

La actividad propagandística de la Junta de Damas durante el reinado de Carlos IV se materializó en una serie de escritos en los que se daba a conocer a un público más o menos amplio, según los casos, el grado de cumplimiento de las actividades que estaban a su cargo. En general, estos textos, bastante homogéneos y de carácter periódico, se agrupaban en tres categorías. Las memorias instructivas de los negocios de la Junta, elaboradas por la presidenta anualmente, leídas ante las propias socias y remitidas a la Real Sociedad para su aprobación donde la dama en cuestión repetía el discurso en la asamblea semanal. Los extractos o relaciones de tareas semestrales o

⁸⁷⁹ Paula Demerson alabó de esta gestión de la asociación, a la que consideraba pionera en las mejoras de las cárceles femeninas, centrándose especialmente en la labor de la condesa de Montijo, pero Victoria López Barahona es más cauta al valorar la acción de las damas, pues “aunque aún lo desconozcamos todo acerca del tipo de instrucción y métodos utilizados por las señoras de la Sociedad con las internas [...], no podemos negar que su acción contribuyera a mejorar las inhumanas condiciones de vida de las reclusas; pero tampoco podemos afirmar [...] que fueron las primeras reformadoras de las cárceles femeninas”. No obstante, el objetivo último de la Asociación consistía en “la introducción de criterios higienistas en los planes de corrección [que] refuerzan la acción de control y vigilancia sobre los cuerpos de las reclusas”; LA ROCHEFOUCAULD-LIANCOURT, François Alexandre Frédéric de, 1801, pp. 67-68; *Memorial Literario*, nº XIX, diciembre de 1802, p. 10; DEMERSON, Paula, 1975, p. 200; LÓPEZ BARAHONA, Victoria, 2009, pp. 163-165.

⁸⁸⁰ “Oficio dirigido al secretario de la Real Sociedad Económica”, 20 de diciembre de 1788. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8482/11.

anuales, de menor relevancia, pero con mayor proyección pública, puesto que integraban el programa de las juntas públicas de distribución de premios de la Matritense a las que asistían autoridades y representantes de diferentes instituciones políticas, científicas y culturales madrileñas. Por último, los elogios a la reina, las obras más difundidas de la institución femenina por estar impresas. Redactados por diferentes socias, forman una colección de siete folletos, impresos entre 1794 y 1801, destinados también a su lectura en las concurridas reuniones extraordinarias y públicas de la corporación.

A través de las dos primeras clases de textos, las memorias y los extractos, se puede seguir casi día a día la actividad de la corporación. En las primeras, al estar destinadas al consumo interno sin apenas difusión exterior, la presidenta daba su opinión personal de todo lo que había sucedido durante su mandato. Exponía sus logros y los fracasos, felicitaba a las socias por su dedicación y se quejaba por los obstáculos a los que se había enfrentado en el ejercicio que acababa de finalizar. Al estar fijado en los estatutos que debían leerse en la junta anterior a las elecciones, no se trataba tanto de un programa electoral, sino de un balance de su gestión que las socias tendrían en cuenta para revalidar o no a la presidenta saliente. Las relaciones de tareas consistían en un resumen elaborado por la secretaria, de las actividades realizadas por la Junta de Damas. Estos últimos, fríos y escasamente literarios, se limitaban a narrar de manera ordenada los resultados de cada uno de los establecimientos de educación y beneficencia que tenían a su cuidado y, salvo la pequeña introducción protocolaria dedicada a la reina que se introdujo a partir de 1801, apenas translucían el menor signo de adulación o agasajo⁸⁸¹.

Las memorias y los extractos de los primeros años insistían, sobre todo, en aspectos organizativos de la Junta, los trabajos que iban acometiendo y los proyectos que tenían en mente desarrollar. Los inicios de la Junta habían resultado difíciles, señalaba años más tarde la duquesa de Osuna, la primera presidenta, en un discurso de agradecimiento por su reelección. Muchos habían dudado de su capacidad y ellas mismas sentían que se adentraban en terreno desconocido sin experiencia alguna, pero pasados los años creía que se habían ganado por derecho propio el puesto que ocupaban. No debían defraudar a quienes habían depositado su confianza en la corporación femenina para promover la “felicidad general”, en especial los reyes. En estos años, su máxima preocupación había consistido en sacar adelante las Escuelas Patrióticas. A ellas se dedicaron en cuerpo y alma pues, según comentaba la condesa de Montijo en el extracto de 1791, la asociación femenina no debía perder de vista su objetivo principal: la educación. Estos establecimientos habían tenido que superar inmensos obstáculos allanados felizmente gracias a la constancia de las socias y también al apoyo directo de la reina, reconocimiento que no dudaban en manifestar las damas. Como se encargaría de recordar la propia condesa de Montijo en 1795, María Luisa de Parma había proporcionado 1.800 reales para los premios anuales para las mejores alumnas. Tres

⁸⁸¹ El artículo IX del título IV de los Estatutos de 1794 fijaba los requisitos de la memoria anual: “En la Junta anterior a la de Elecciones, presentará una memoria instructiva, en la que exponga el estado que tenían los asuntos de la Junta al tiempo de aceptar el oficio: los proyectos, empresas, y operaciones que se hayan ejecutado en el año, y el estado en que lo deja todo: de suerte que pueda formarse una justa idea de cuánto se haya hecho, o quede por hacer”. El artículo VIII del título VI explicaba que una de las funciones de la secretaria consistía en la elaboración de los extractos o relaciones de tareas: “Antes de las sesiones públicas de la Sociedad, presentará a la Junta una puntual relación razonada de los trabajos hechos o acordados por las Socias desde la sesión última, la cual aprobada por la Junta, se remitirá a la Sociedad para que se lea”.

años más tarde la condesa de Truillas, entonces presidenta, destacaba el interés de la soberana por estos centros, prometiéndose todavía mayores beneficios. De la bondad de la reina, derivaba “el que tengamos el consuelo de verlas [las escuelas] dotadas con una subsistencia fija”. Más adelante en 1802, la duquesa de Osuna en su balance de gestión anual rendía un homenaje particular a los soberanos por la aprobación que había merecido la gestión de las curadoras⁸⁸².

No solo las Escuelas Patrióticas recibieron el apoyo económico de María Luisa, pues un año antes, en 1801, la de Flores Artificiales había conseguido gracias a su generosidad una subvención anual de cinco mil reales, tras las gestiones realizadas por la presidenta la condesa de Truillas. Este centro se había fundado en 1797, gracias a que “La Reina Nuestra Señora queriendo contribuir por sí misma a fomentar la aplicación en nuestro sexo ha establecido y dotado una nueva Escuela de Flores de cuyos progresos en adelante ha podido juzgar la Sociedad” La de Bordados se puso bajo su protección y recibió su apoyo constante mediante los cuantiosos y reiterados encargos para confeccionar vestidos para su servidumbre, gracias a los que pudo sobrevivir. Lo mismo sucedió con la sala de reservadas que pudo abrirse gracias a las aportaciones reales⁸⁸³.

A partir del año 1799, la máxima preocupación de las señoras se desplazó a un nuevo centro asistencial puesto bajo su cuidado, la Inclusa. Allí volcaron todas sus energías. Necesitaba gran cantidad de fondos para su sostenimiento que fueron aumentando con los años. Las mujeres se esforzaron por dar a conocer su situación a los monarcas para que contribuyesen a las reformas necesarias. En la memoria de 1803, la duquesa de Osuna aludía satisfecha a la buena disposición que Carlos IV había mostrado por el orfanato, ofreciendo su ayuda para el acondicionamiento del edificio donde pensaban trasladarlo. Un año más tarde, señalaba que los 480.000 reales a los que ascendía el coste de las obras habían sido concedidos por el rey “muy satisfecho de las grandes ventajas, y beneficios que en este ramo debe todo el público a los constantes desvelos, y al acendrado patriotismo de esta Junta, que tan acertadamente dirige el establecimiento”. Los soberanos no dejaban de demostrar en público su intención de

⁸⁸² MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Extracto de las tareas de la Junta de Señoras de honor y mérito”, 14 de diciembre de 1791. ARSEM, Expediente 120/2; MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Extracto de los trabajos y tareas de la Junta de Señoras correspondiente al año de 1795”, 14 de enero de 1796. ARSEM, Expediente 141/13; TRUILLAS, condesa de [María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz]: “Memoria del estado de los negocios de la Junta de Señoras de honor y mérito en el año Académico anterior, formada y presentada por la Excelentísima Señora Presidenta Condesa de Trullás”, 28 de septiembre de 1798. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/2; BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Discurso pronunciado por la Excelentísima Señora Duquesa de Osuna en la sesión de 23 de octubre de 1801 dando gracias a la Junta de por haberla elegido su Presidenta”, 1801. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/15; BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Relación de los trabajos y ocupaciones de la Junta de Señoras de honor y mérito. Hecha y leída por su Presidenta la Excelentísima Señora Duquesa de Osuna”, 24 de septiembre de 1802. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/7; AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajo 236-2, Expediente 6.

⁸⁸³ Al aludir al fracaso económico de las escuelas, Paloma Fernández Quintanilla comenta que “a la Escuela de Bordados de San Felipe Neri, que se le ocurrió a la Reina María Luisa poner bajo su real protección –pero sin darle un centavo–”, afirmación que está muy lejos de la realidad. “Extracto de las tareas de la Junta sobre Escuelas”, junio de 1797. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/1; “Extracto de las tareas y trabajos de la Junta de Señoras correspondiente al año de 1801”, 3 de junio de 1802. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/8; DEMERSON, Paula, 1975, p. 193; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, pp. 88-89.

favorecer las iniciativas de la Junta que agradecida manifestaba su entusiasmo por esta predilección. La “Real Piedad” motivaba el encendido elogio de las damas⁸⁸⁴.

Durante los años previos al inicio de la guerra de la Independencia, cuando la actitud desafecta hacia los reyes de algunas de las damas con mayor peso en la Junta era más que notoria, sin embargo, la actitud apenas varió. Los balances anuales de la duquesa de Osuna dieron cuenta escrupulosamente de todas las decisiones de la monarquía a favor de este establecimiento. En 1805 la presidenta declaraba que sin la ayuda real, la supervivencia de la Inclusa habría costado esfuerzos ímprobos. Al año siguiente repetía con orgullosa satisfacción a su auditorio el beneplácito de Carlos IV a la gestión que realizaban las mujeres en los centros bajo su supervisión⁸⁸⁵.

No todas las aportaciones económicas de la monarquía a la Junta de Damas derivaron de la acción gubernamental. Por eso, resulta mucho más difícil de conocer las contribuciones privadas o donativos de los reyes. Algunas damas que desempeñaban funciones palatinas utilizaron con frecuencia su capacidad de influencia con la reina María Luisa. La Escuela de Bordados y, en menor medida, las Patrióticas y el Colegio de Educación se beneficiaron de esta cercanía, recibiendo numerosos encargos de géneros para su servidumbre y para ella misma. En la documentación conservada sobre la administración de sus fondos personales, el “bolsillo secreto”, han quedado testimonios elocuentes en este sentido. Por poner varios ejemplos, en 1792, la marquesa de Ariza recibió 810 reales, por “tres chupas bordadas por la Escuela de enseñanza de las Señoras de esta Corte” y en mayo de 1793, la condesa de Torrepalma cobró 2.040 reales por un encargo parecido. Otras facturas emitidas por el Colegio de Educación, entre enero de 1794 y julio de 1803, alcanzaron la cifra de más de 26.000 reales. En los detalles aparecen con frecuencia alusiones a encargos de blondas, guirnaldas, gasas, encajes, cintas, redecillas, flores y sombreros⁸⁸⁶.

Los pedidos a la Escuela de Bordados superaron en cuantía a los anteriores y se prolongaron hasta 1805 y no habría podido sobrevivir sin ellos. En los recibos aparecen detalles de vestidos de seda, de raso y de terciopelo, embellecidos con bordados y pedrería, basquiñas y mantillas. En 1793, los pagos se acompañaron de una limosna o gratificación de seis mil reales entregada a la condesa de Torrepalma “para repartir a las Muchachas de las Reales Escuelas de Bordados”, que denota el interés de la reina por las jóvenes que allí aprendían el oficio y lo satisfecha que estaba con los productos elaborados en dicho centro. Algunos años las cifras fueron exorbitantes como los casi doscientos mil reales de 1800, que matizan en parte algunas afirmaciones repetidas insistentemente, sobre la predilección de María Luisa de Parma por los tejidos

⁸⁸⁴ BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria que contiene los trabajos y ocupaciones de la Junta de Señoras de honor y mérito”, 30 de septiembre de 1803. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/9; BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva del estado de los negocios de la Junta de Señoras de honor y mérito, en el año académico de 1804”, 28 de septiembre de 1804. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/10.

⁸⁸⁵ BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva de los negocios de la Junta de Señoras de honor y mérito”, 12 de octubre de 1805. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/12; BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria Instructiva de los negocios de la Junta de Señoras”, 5 de diciembre de 1806. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 344.

⁸⁸⁶ AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajo 231, Expediente 6; AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajo 232, Expediente 5; AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajos 234 a 250.

extranjeros en detrimento de la industria nacional con el consiguiente derroche del Tesoro Público⁸⁸⁷. No obstante, las ayudas tuvieron su punto final en 1805, coincidiendo con la orden de alejamiento de la corte de dos pesos fuertes en la Junta, María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo y María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, condesa de Truillas. La ausencia de esta última, miembro destacado de la servidumbre palatina, tuvo que repercutir en la finalización de los encargos.

Más difícil resulta conocer las limosnas hechas a estos establecimientos. La serie bolsillo secreto de la reina María Luisa de Parma del archivo del Palacio Real conserva también numerosos recibos de dinero en efectivo entregado a la marquesa de Ariza, dama de la reina, y a la condesa de Torrepalma, por citar dos miembros destacados de la Junta de Damas, en los que no se especifica casi nunca el destino. En 1798, antes de que la Junta de Damas se hiciera cargo de la Inclusa, la reina María Luisa entregó 352.000 reales en vales reales, procedentes de la recién fallecida infanta María Amalia, además de la canastilla con el equipamiento del niño que ella acababa de alumbrar⁸⁸⁸.

De una de estas muestras de la caridad real, muy cuantiosa, quedó el rastro documental, a pesar del sigilo con el que se realizó. En 1807, las damas recibieron un donativo de cien mil reales, una inyección importante de dinero cuando estaban comprometidas en el traslado de la Inclusa al edificio del Colegio de Niñas de la Paz de la calle Mesón de Paredes con las obras consiguientes. El 7 de mayo, Francisco Orchell, catedrático de Hebreo de los Reales Estudios de San Isidro, escribía al jefe del Guardarropa, Luis Venancio Vera. En la misiva, el primero le contaba el resultado del encargo recibido en secreto para entregar el dinero. La cantidad era lo suficientemente importante como para que las receptoras sospecharan sobre su origen y celebraron una misa para dar gracias a Dios por la generosidad y la salud del misterioso donante. No pudo pasar inadvertido a las atentas damas que, con toda probabilidad, se preguntarían quién podría tener capacidad económica para tal dispendio cuando más lo necesitaban. Orchell, con el tono sensiblero tan propio de la época, se refería a la entusiasmada reacción de María del Pilar Fernández de Híjar Silva y Palafox, condesa de Castelflorido, curadora de la Inclusa. Según las justificaciones de los gastos de ese año el monarca no solo favoreció al orfanato. En los documentos aparecen otras donaciones anónimas a instituciones de beneficencia como el Hospital de Mujeres Incurables, también regido por un grupo de señoras en el que participaban algunas socias de la Junta de Honor y Mérito, el Hospital General y el Colegio de Niños Desamparados. Las cantidades recibidas por estos centros, aunque importantes, fueron sensiblemente inferiores a las suministradas a la Inclusa. Cualesquiera que fueran las razones para esta

⁸⁸⁷ AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajo 233, Expediente 2; AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajos 234 a 252; En las facturas del bolsillo secreto aparecen encargos tanto a comerciantes españoles como extranjeros. Los pedidos a la Escuela de Bordados entre 1793 y 1805 superaron 1.100.000 reales. Juan Pérez de Guzmán, uno de los mayores defensores de María Luisa ya aludió a su interés por el uso de prendas fabricadas en España. SECO SERRANO, Carlos, 1978, p. 70.

⁸⁸⁸ BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Borrador de la Relación que la Condesa-Duquesa mi Señora, como Presidenta de la Junta de Señoras de Honor y Mérito de la Real Sociedad ha de leer en la Junta de 2 de Octubre de 1807”, 2 de octubre de 1807. SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 344; DEMERSON, Paula, 1972b, pp. 269-270.

donación secreta, la Junta de Damas tenía capacidad estimular la generosidad de los reyes, a pesar de la animosidad de algunas de sus socias hacia ellos⁸⁸⁹.

Los textos en los que la Junta de Honor y Mérito se empleó a fondo fueron sin lugar a dudas los elogios a la reina. Práctica que, entre 1794 y 1801, constituyó el tributo anual de reconocimiento. Estos discursos alababan las virtudes públicas y privadas de María Luisa de Parma y estaban rodeados de cierta simbología protocolaria, muy común en esta clase de obras destinadas a la propaganda de la institución monárquica según se entendía en el Antiguo Régimen. Todo esto les daba un carácter un tanto forzado y repetitivo, aunque sus autoras sin huir de la intencionalidad, quisieron añadir algo de originalidad y modernidad, exaltando las cualidades que debía encarnar la primera dama personificación del arquetipo de reina y mujer, según el modelo vigente en la España de finales del siglo XVIII⁸⁹⁰.

Los atributos de una monarquía absoluta de signo ilustrado se encarnaban, en este caso, en el sujeto femenino de la monarquía. Así, María Luisa de Parma aparecía simbolizando unos valores ideales, públicos y privados, que debían rodear a la condición de la reina. En cuanto a las virtudes públicas, los elogios solían incidir en los aspectos positivos: afán en conseguir el bienestar de sus súbditos, inclinación por el desarrollo económico, dedicación a promover la beneficencia, interés en la extensión de la educación en las capas populares y protección a las artes y las ciencias, todo ello personalizado en el apoyo a la institución femenina que encabezaba como protectora. Respecto a las virtudes privadas, se destacaba su sensibilidad como mujer y las cualidades ejemplarizantes que representaba como madre y esposa. Ella constituía el ejemplo vivo que encabezaba el foro que personificaba la conquista del espacio público por las mujeres del siglo XVIII. Un modelo para la construcción de una feminidad dotada de cierta sensibilidad, cuya proyección pública a través de la beneficencia como labor social lo dotaba de sentido⁸⁹¹.

Las siete apologías dedicadas a la reina, impresas por la Real Sociedad, constituyen el paralelo femenino de los dedicados al rey con los que conviven de manera armoniosa, a través de los cuales los socios más destacados de la Matritense aprovechaban para difundir el ideario de las corporaciones, a la vez, que exaltaban al monarca con evidente efecto propagandístico.

Las plumas de las damas, más modestas, no estaban reclutadas entre las primeras figuras intelectuales femeninas de la España dieciochesca. Se trataba de mujeres ilustres, escritoras ocasionales y animadoras de la vida cultural del Madrid entre siglos como María Lorenza de los Ríos y Loyo (marquesa de Fuerte-Híjar) y María del Rosario Cepeda. Las demás, en su mayoría aristócratas prácticamente anónimas y autoras noveles han pasado a la posteridad casi en exclusividad por esta pequeña oración panegírica: María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz (condesa de Torrepalma), María de la Concepción Belvis de Moncada y Palafox (marquesa de Ariza), María de la Concepción Valenzuela y Fuentes (marquesa viuda de Sonora),

⁸⁸⁹ ORCHELL; Francisco: "Carta de Francisco Orchell a Luis Venancio Vera", 7 de mayo de 1807. AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajo 220, Expediente 9; AGP, Sección Administrativa, Serie Bolsillo Secreto, Legajo 222, Expediente 2; CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso, 1998, p. 100.

⁸⁹⁰ Véase LEWIS, Elisabeth F., 2009.

⁸⁹¹ BOLUFER PERUGA, 1998, p. 375; CALVO MATURANA, Antonio Juan, 2007, p. 64.

Josefa Díez de la Cortina y María Josefa Gálvez y Valenzuela (condesa de Castroterreño). Estas mujeres supieron plasmar, con mayor o menor fortuna, el ideal ilustrado femenino que encarnó la reina María Luisa en la primera parte del reinado de Carlos IV⁸⁹².

La costumbre de las apologías femeninas tuvo un primer antecedente frustrado en el mismo momento de la subida al trono de Carlos IV. Las damas preguntaron a la Real Sociedad sobre la pertinencia de escribir un elogio a la reina, que no llegó a materializarse. Varios meses después se imprimió el primer discurso fúnebre a un miembro femenino de la familia real dedicado a la infanta María Ana Victoria y leído públicamente en la junta general de marzo de 1789. Desde su creación la Matritense fue muy activa en la alabanza a los soberanos, personalizados en la mayoría de los casos, en la figura del rey o en acontecimientos felices de la institución. Sin embargo, en dicho año, tuvieron marcado componente necrológico como los dedicados a Carlos III, al infante Don Gabriel y a su esposa⁸⁹³.

Pasados los momentos luctuosos, varios años más tarde en 1794, en una colección impresa de discursos de la Sociedad se incluyó por primera vez el elogio de la reina, obra de la condesa de Torrepalma, presidenta de la Junta de Damas. A partir de ese momento se introdujo como costumbre la elaboración del panegírico anual a María Luisa de Parma por la Junta de Honor y Mérito que se añadía al del monarca que ya venía realizándose. Estos discursos se leían en la junta extraordinaria de distribución de premios, el escaparate público de la actividad de la institución, a la que se invitaba a las máximas autoridades políticas, donde se repartían los galardones a los alumnos más diestros de las escuelas y se leían también las relaciones de tareas de la corporación. Posteriormente, los elogios se imprimían y se entregaban a los soberanos como muestra de respeto. Los socios eran recibidos por el rey, mientras que las damas visitaban a la reina.

El deseo de hacer protagonista a María Luisa de Parma de la capacidad propagandística de la Sociedad Económica de Madrid resultaba pertinente en 1794, fecha del primer elogio. No es muy descabellado pensar que formase parte de una

⁸⁹² Los textos impresos de la Junta de Damas no fueron únicamente los elogios a la reina, también publicaron varios discursos, véase DEMERSON, Paula y Jorge y AGUILAR PIÑAL, Francisco, 1974.

⁸⁹³ De los tres elogios impresos a causa de acontecimientos dichosos para la monarquía, dos de ellos tuvieron que ver con los partos de la princesa de Asturias, María Luisa: en 1780 se imprimió uno por el nacimiento del infante Carlos y en 1783 por el nacimiento de los infantes gemelos, ambos anónimos. El tercero, obra de Jovellanos, por el doble matrimonio de la infanta Carlota Joaquina y el infante don Gabriel con sendos infantes de Portugal en 1785. El año de 1788 fue especialmente trágico para la familia real española, el 2 de noviembre de 1788 falleció la infanta María Ana Victoria, de viruelas, tras haber dado a luz a un niño que falleció a los siete días, y después el 23 de noviembre el infante don Gabriel, su esposo, también a causa de las viruelas. La muerte de este hijo querido para Carlos III aceleró la muerte del monarca, el 14 de diciembre de 1788, cuya salud se encontraba bastante quebrantada. *Oración gratulatoria...*, 1780; *Oración de la Real Sociedad Económica de Madrid...*, 1783; [JOVELLANOS, Gaspar Melchor de], 1785; LA FUENTE Y ZAMALLOA, Modesto, 1862, Tomo XI, pp. 72-73. Los elogios fúnebres al rey Carlos III son obra de Francisco de Cabarrús (1789) y Lorenzo Irisarri (1789). También se imprimió ese mismo año una oración por la exaltación al trono de Carlos IV, publicada anónimamente, obra de Tomás González. Véase CABARRÚS, Francisco de 1789; IRISARRI, Lorenzo, 1789; [GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás José]: "Oración de la Real Sociedad económica de Madrid al Rey nuestro Señor Don Carlos IV, con motivo de su exaltación al trono", *Espíritu de los Mejores diarios literarios que se publican en Europa*, n° 178, 27 de abril de 1789, pp. 1.141-1.149; "Oficio dirigido al secretario de la Real Sociedad Económica", 20 de diciembre de 1788. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8482/11; ALMODÓVAR, duquesa de, 1789.

maniobra publicitaria a la que las damas se prestaron gustosamente con el fin de contrarrestar los malos efectos que produjo el folleto impreso en la Francia revolucionaria en el que aparecía la imagen de una reina inmoral que tanto éxito ha tenido con posterioridad. El texto en cuestión, anónimo, titulado *Vie politique de Marie Louise de Parme*, apareció en 1793 y se ha atribuido a Pierre Nicolas Chantreau, lingüista e historiador francés que había vivido en España. En 1792 fue destinado a la frontera franco-española y se trasladó a Barcelona para pulsar la opinión de los catalanes sobre los sucesos acaecidos en Francia. El paralelismo entre la recién derrocada monarquía gala y la española, atribuyendo todos los males a María Luisa de Parma y a Manuel Godoy resultaba evidente⁸⁹⁴.

En este folleto se sentaban las bases para la campaña de difamación pública que, sin llegar a tener la intensidad de la que sufrió María Antonieta en la Francia revolucionaria, tuvo la suficiente entidad como para que muchas de las afirmaciones vertidas hayan sido repetidas sin ningún tipo de comprobación. El acoso a la reina tenía el propósito de socavar la monarquía, pues si se cuestionaba con frecuencia a uno de sus miembros, las habladurías se extenderían con rapidez al resto⁸⁹⁵. El escrito –cuya aparición coincidió con la muerte de los reyes galos bajo la guillotina y en plena guerra de la Convención contra la Francia revolucionaria– fue conocido y seguramente utilizado por el grupo de oposición, el “partido aristocrático”, que en esos tiempos se mostraba bastante activo en la difusión de folletos y pasquines contra Godoy y el propio Carlos IV aprovechando el descontento popular producido por la crisis económica y los desastrosos resultados de la campaña bélica contra los franceses.

En este contexto, no se puede obviar que, desde 1792 hasta 1798, ininterrumpidamente, el extremeño ostentó la dirección de la Real Sociedad Matritense, por lo que pudo sugerir el inicio de esta campaña de propaganda a favor de María Luisa de Parma promovida desde la institución, en la que las mujeres se convirtieron en protagonistas interesadas. Al mismo tiempo, la colaboración de Godoy, empeñado entonces en una política reformista que convenció a muchos ilustrados, entre los que se encontraba la condesa de Montijo, estaba dando buenos resultados. En 1794 el rey autorizó que la Junta de Damas asumiera nuevas competencias y aprobó su ordenamiento jurídico, que llevaba paralizado varios años⁸⁹⁶.

El último elogio, cuya autora fue la condesa de Castroterreño, se pronunció en el acto público de la distribución de premios de la Sociedad celebrado en febrero de 1801. Consciente de que su alabanza finalizaba la serie concluía: “Con razón pues nuestros elogios juntos a sus beneficios transmitirán su memoria a la posteridad con el nombre

⁸⁹⁴ “Personne n’ignore que Marie-Louise est l’ame du cabinet de Madrid, comme Marie-Antoinette l’étoit de celui de Versailles. Charles est à-peu-près ce qu’étoit Louis XVI. Plein de confiance dans une épouse infidelle, il se laisse contrarier par sa voix; c’est moins lui qui porte la diadème que le favori de Marie-Louise. Les courtisans ont en soin de faire l’éloge de son discernement, de sa prudence, et lui promettent le plus heureux succès dans son entrepise. Mais cependant ce qu’on ne peut se dissimuler, c’est le peu de ressources qu’offre la caisse royale, dans une circonstance où il faut des millions. Les prodigalités de la reine, semblables à celles de Marie-Antoinette, ont un peu délabré les finances; et l’effet de ces prodigalités ne peut être réparé que par des subsides, que peut-être le peuple ne pourra point payer”. *Vie politique de Marie Louise de Parme...*, 1793, pp. 164-165; sobre el viaje de Chantreau a Barcelona, véase *Lettres écrites de Barcelonne...*, 1792.

⁸⁹⁵ UCELAY DA-CAL, Enric, 2009, pp. 244-252.

⁸⁹⁶ LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2005, pp. 115-116 y 169.

glorioso de Reina benéfica”. Nada más lejos de la realidad. María Luisa de Parma ha sido la reina más maltratada por la historia en los últimos doscientos años⁸⁹⁷.

En el año de 1801 los panegíricos acabaron definitivamente. Desde dos años antes la corporación madrileña pasaba por unas difíciles circunstancias económicas y no podía sufragar el coste de más impresiones, por lo que se tomó la decisión de que a partir de esa fecha la edición de las apologías correría a cargo de los autores, cosa que ocurrió en la de la reina, pero no así con la del rey, cuyo ensayista no pudo hacer el desembolso. Para lo sucesivo “los Elogios debían circunscribirse a los objetos relativos al cuerpo”. La corporación decidió que bastaba con la presentación a los soberanos de la relación de tareas anual. En cumplimiento del acuerdo, la Junta de Damas resolvió que los resúmenes comenzaran con una breve introducción dedicada a la reina. La protocolaria entrega anual de las tareas manuscritas y encuadernadas constituía la mejor manera de recordar a los reyes que su auxilio se consideraba primordial para que los establecimientos educativos y de beneficencia sobrevivieran. El ofrecimiento se realizaba en audiencias separadas por medio de sendas diputaciones de socios y socias. En los últimos años del reinado de Carlos IV también se entregaba una copia al príncipe de Asturias, también protector de la Matritense⁸⁹⁸.

De esta manera la Sociedad creía que podía cumplir sus necesidades propagandísticas y de fidelidad a los soberanos, de la forma más sincera y lo menos gravosa posible. Con tal decisión se zanjaba un asunto que llevaba varios años debatiéndose. En esta supresión confluyeron varias razones, pero el motivo económico, indudablemente, pesó demasiado y se extendió incluso a los dedicados a los socios fallecidos, en los que hasta entonces la corporación también había sido muy pródiga por la obligación que determinaban los estatutos de que una de sus funciones principales consistía en publicitar el comportamiento de los socios ilustres para que sirviera de ejemplo. No se puede dejar de señalar que la notoriedad y la ambición personal, con vistas a mejorar su status profesional, constituían la motivación esencial de la mayoría de los autores de este tipo de textos, por su oportunidad. No obstante, obligarles a hacer semejante dispendio no estaba al alcance de la mayoría de ellos. La corporación no podía hacerse cargo del coste de impresión de unos textos que no producían beneficio económico, pues se regalaban en su mayor parte a instituciones y particulares. Se trataba de un desembolso inútil cuando había gastos más provechosos para cubrir los objetivos.

Esta supresión ha sido vista, fundamentalmente en el caso de los elogios a la reina, por la inquina de la condesa de Montijo hacia María Luisa de Parma y Manuel Godoy. A la secretaria de la Junta de Damas le debió venir muy bien la finalización de una costumbre que ya entonces, le debía resultar bastante embarazosa. Sus relaciones con el príncipe de la Paz y los reyes pasaban por un mal momento en 1801 y acabaron un año más tarde en una total ruptura, cuando ella se alineó con el “partido italiano” surgido a raíz de la boda del príncipe de Asturias y la infanta de Nápoles, María Antonia. A pesar de todo, no se puede negar la importancia de los motivos económicos,

⁸⁹⁷ CASTROTERREÑO, condesa de, 1801, p. 40; SECO SERRANO, Carlos, 1978, pp. 85-88.

⁸⁹⁸ “Extracto de lo que resulta sobre los Elogios de SS. MM.”, 31 de marzo de 1801. ARSEM, Expediente 167/1; en la BPR se conservan los extractos de tareas manuscritos correspondientes a la Junta de Damas de los años 1801, 1804, 1806 y 1807. Véase BPR, II/808, II/1752, II/1870 y II/3564.

pues la decisión que surgió de la Sociedad y no de la Junta de Damas, se extendió a todo tipo de panegíricos⁸⁹⁹.

Los elogios de la Junta de Damas contribuyeron a perfeccionar la simbología de la reina “doméstica” que envolvía su imagen ideal, fortaleciendo el papel ejemplarizante de madre de familia y de apoyo y consuelo al rey. María Luisa de Parma encarnaba el modelo de virtud compatible con el arquetipo femenino de los reformistas ilustrados y se reforzaba con otros rasgos como la cultura y la religiosidad⁹⁰⁰. Las autoras no olvidaron señalar la protección que dispensaba a la Junta de Damas, materializada esencialmente en el auxilio económico que servía de soporte a las fundaciones escolares, su participación para ampliar competencias como ocurrió cuando las señoras se hicieron cargo de la Inclusa, la donación de prendas para los huérfanos de dicha casa, la financiación para el acondicionamiento de la sala de reservadas y su preocupación por la situación de las mujeres presas.

Ya en el primer elogio, obra de María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, condesa de Torrepalma, presidenta de la Junta, se destacaba que una de las “virtudes que más brilla en ella [María Luisa], es la de la beneficencia”, dedicando grandes cantidades de los fondos destinados a sus gastos a socorrer a los más necesitados. Esta generosidad también alcanzaba a la Junta. Las niñas de las Escuelas Patrióticas habían sido objeto de su predilección⁹⁰¹. Conducta, sin lugar a dudas, digna de todos los encomios que debía servir de ejemplo a las socias para esforzarse en reproducir su actitud.

El segundo elogio le correspondió a María de la Concepción Belvis de Moncada, marquesa de Ariza, que se mostró muy orgullosa por poder “verse constituida en la obligación de aplaudir a quien ama”, cumpliendo el encargo que la Junta de Damas le había hecho de adular a la reina “cuyo vasallaje me lisonjea, cuya servidumbre me honra”. Según la marquesa, María Luisa de Parma estaba muy interesada “en el adelantamiento de la educación de nuestro sexo” y continuaba admirando su buen hacer especialmente con la infanta Carlota Joaquina, concluyendo que su ejemplo debía servir a las propias socias en la instrucción de sus hijas⁹⁰².

La marquesa de Sonora, María Concepción Valenzuela, autora del tercer elogio, comenzaba dando gracias a la reina por las atenciones recibidas “a cuya mano liberal soy deudora de tantos y tan señalados beneficios” que la obligaba a ser respetuosa, pero sin caer en la “vil adulación de elogiar virtudes o prendas que la posteridad imparcial desmienta”. Luego se centraba en su beneficencia, virtud que se señalaba de manera reiterativa en estas obras⁹⁰³.

María del Rosario Cepeda prefería hablar de los logros de la Junta de Damas en la educación de las mujeres, a los que la reina había contribuido gracias a las generosas aportaciones económicas. El fomento de las Escuelas Patrióticas y su protección al establecimiento de la de Flores Artificiales constituían un serio avance en la

⁸⁹⁹ Paula Demerson al aludir a la ausencia de un elogio redactado por la condesa de Montijo comenta: “Esta abstención de la condesa no nos sorprende en absoluto”. DEMERSON, Paula, 1975, p. 146; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma, 1981, p. 76; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, 2005, pp. 350-357.

⁹⁰⁰ CALVO MATORANA, Antonio Juan, 2007, p. 31.

⁹⁰¹ TORREPALMA, condesa de, 1794, pp. 41 y 43-44.

⁹⁰² ARIZA, marquesa de, 1795, pp. 1-2 y 12-13.

⁹⁰³ SONORA, marquesa viuda de, 1796, pp. 1-2 y 5-6.

dignificación del sexo femenino. Los beneficios de su predilección por el consumo de tejidos nacionales, exponente de la polémica sobre el lujo en la que se había visto envuelta pocos años atrás la propia Junta de Damas, suponían para la autora un motivo más para ensalzar a la esposa de Carlos IV⁹⁰⁴.

El siguiente elogio, obra de María Lorenza de los Ríos, marquesa de Fuerte-Híjar, también destacaba el aspecto de “Reina benéfica, que en el silencio de su retiro promueve el bien y la prosperidad de cuantos la rodean”. La marquesa le atribuía una serie de disposiciones destinadas a conseguir el bien de la nación, relacionadas con la educación y la beneficencia. El desprendimiento de la soberana al acudir a remediar la miseria de los habitantes de España, también tenía cabida en su apología. Por esas fechas, los monarcas habían anunciado que iban a reducir a la mitad las asignaciones para sus gastos personales durante el tiempo que durasen las urgencias de la Corona. Donaron las piezas de plata y joyas que no fueran necesarias de la Real Casa y la Real Capilla y ordenaron que se suprimiesen todos los gastos superfluos. La marquesa de Fuerte-Híjar en algunos pasajes de su alabanza exageraba, haciendo una declaración de principios a favor del gobierno “ilustrado” encabezado por Francisco Saavedra que, seis meses antes había sustituido al príncipe de la Paz en la Secretaría de Estado. Conocidas las desavenencias entre la reina y el gabinete encabezado por Saavedra, la marquesa no parecía acertar en sus comentarios. En apenas un mes, el ministro fue reemplazado por Mariano Luis de Urquijo⁹⁰⁵.

A finales de 1799 le tocó el turno a Josefa Díez de la Cortina, que centró su discurso en las acciones de la reina para proteger los establecimientos de la Junta de Damas, destacando su dedicación a los más desfavorecidos. En este caso se trata de un discurso más cercano a la realidad, ya que hablaba de logros concretos, empezando por la Inclusa. Gracias a su influencia, la corporación femenina había podido vencer los obstáculos que se presentaron a tan interesante proyecto. Josefa Díez de la Cortina relataba el arduo proceso seguido para conseguir el gobierno del orfanato. Las damas recurrieron a su “caridad, sostenida por su gloriosa protección, recibe la aprobación del Soberano, y su mano benéfica entra a reparar las ruinas del asilo sagrado”. El camino que las señoras utilizaban para acceder a Carlos IV se basaba en una doble maniobra de acercamiento que pretendía interesar a Manuel Godoy y lograr el apoyo de María Luisa de Parma. En poco tiempo, la actividad de las mujeres rindió sus primeros frutos: “la economía sucede al desorden, la inteligencia a la ignorancia, un cuidado activo y celoso a la negligencia mercenaria, y un germen precioso de vida a los estragos continuos de una muerte incesante”. También las alumnas de las escuelas y las presas se habían beneficiado del amparo suministrado por la reina. Para Josefa Díez de la Cortina donde se veía con mayor nitidez su propensión a la beneficencia y el soporte que prestaba a

⁹⁰⁴ CEPEDA Y MAYO, María del Rosario, 1797, pp. 10-14.

⁹⁰⁵ Francisco Saavedra fue nombrado secretario de Hacienda en noviembre de 1797 y de Estado en marzo de 1798. Ostentó el puesto en Hacienda hasta septiembre de 1798 y siguió desempeñando el de Estado hasta febrero de 1799. Jovellanos, nombrado ministro de Gracia y Justicia también en noviembre de 1797, acababa de ser cesado el 16 de agosto de 1798, hacía apenas un mes antes de la fecha de la lectura pública del discurso de Fuerte-Híjar (15 de septiembre de 1798). La Junta de Damas encargó el elogio a la marquesa en la junta de 18 mayo y lo leyó en la reunión de 6 de julio antes de la remoción del asturiano. Según el Decreto de 5 de junio de 1798, los reyes se comprometían a reducir sus gastos personales. *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se mandan abrir dos suscripciones la una a un Donativo voluntario...*, 1798; ARSEM, Expediente 161/11; ARSEM, Libro A/56/5: Juntas de 6 julio y 13 de julio de 1798; FUERTE-HÍJAR, marquesa de, 1798, pp. 4, 9-14 y 17-18; PAZ, príncipe de la, 2008, p. 652.

todas las iniciativas de las señoras, fue en la sala de reservadas: “Gracias al corazón compasivo de la Reina, la flaqueza tiene abierto un recurso, el crédito un sagrado, la enmienda y arrepentimiento una esperanza, y Madrid un nuevo motivo para bendecir la piedad de su Soberana”⁹⁰⁶.

La condesa de Castroterreño, autora del último de los elogios, reiteraba la alabanza en la filantropía de María Luisa de Parma porque se trataba de “una virtud propia de las Reinas, que los pueblos esperaron de ellas en todos tiempos, y que los Reyes buenos miran con gusto en sus esposas”. Después descendía a los actos concretos, repasando los colectivos y centros por los que María Luisa había pasado en el año de 1800 “su mano benéfica”: las mujeres, las cárceles, los expósitos y la Inclusa. Gracias a la diligente actividad de las socias se habían reformado estos establecimientos en beneficio de los desfavorecidos, a pesar de los obstáculos que habían tenido que vencer en estos lugares abandonados de la acción gubernamental. Si los objetivos se habían conseguido se debía a que “el carácter benéfico de María Luisa presidía sus trabajos”. Incluso la disminución de la mortalidad de los niños había que agradecerla a la soberana: “María Luisa de Borbón los ha salvado, porque ella facilitó las nuevas mejoras con su protección, y las ha sostenido con su liberalidad”. Por último, la condesa suspiraba por la pronta terminación de la guerra que permitiese la recuperación económica del país⁹⁰⁷.

Esta armoniosa sintonía entre María Luisa y las componentes de la Junta de Honor y Mérito comenzó a resquebrajarse a partir de 1802, pese a los buenos resultados que había dado hasta entonces. El distanciamiento entre Francisca Dávila, la marquesa de Truillas, y la reina concluyó en 1805 cuando fue desterrada a Calatayud, donde murió en enero de 1808. La condesa de Montijo, María Francisca de Sales Portocarrero, que militaba en los grupos opositores configurados en torno al príncipe de Asturias, también sufrió la misma pena, falleciendo en Logroño en abril de 1808. Otras damas ocuparon su lugar, retomaron las tareas y la institución siguió trabajando a su ritmo. No todas las mujeres se alineaban con la oposición, algunas seguían disfrutando de una posición privilegiada gracias a sus puestos palatinos.

4. La Junta de Honor y Mérito durante la guerra de la Independencia

Al estallar el conflicto bélico en 1808, la Junta de Honor y Mérito había cumplido ya veinte años. Atrás habían quedado las ruidosas polémicas amplificadas por la prensa de la época. Poco a poco, gracias al trabajo continuado las damas habían superado obstáculos, habían allanado suspicacias y se habían ganado el buen crédito entre los madrileños gracias a su dedicación a los desfavorecidos. A su cargo estaban las diversas escuelas de formación profesional e instituciones de beneficencia. Todos estos establecimientos eran vigilados y supervisados directamente por una o dos socias que velaban por su buen funcionamiento y se encargaban de su dirección y administración. Los pormenores de este quehacer diario se exponían en la reunión que las damas celebraban todos los viernes en la sala cedida a la Sociedad Económica Matritense por el Ayuntamiento de Madrid. Estas ocupaciones les causaban verdaderos quebraderos de cabeza, puesto que debían encargarse de que reinase el buen orden, resolver los problemas diarios de intendencia, autorizar los pagos a los suministradores, contratar las obras necesarias para el mantenimiento de los edificios, dirigir a los empleados,

⁹⁰⁶ DÍEZ DE LA CORTINA, Josefa, 1800, pp. 9-15 y 20-26.

⁹⁰⁷ CASTROTERREÑO, condesa de, 1801, pp. 18-20 y 32-39.

administrar los siempre escasos recursos, conseguir medios adicionales para su sostenimiento, recoger limosnas, luchar con el gobierno, el Ayuntamiento, la Iglesia y otros organismos para resolver los numerosos conflictos competenciales que surgían y lidiar con los arrendatarios de las fincas urbanas y rústicas, propiedad de los centros asistenciales, procedentes de diversas donaciones y legados.

El año de 1808 empezó aparentemente con normalidad para la Junta de Damas, dedicada a sus quehaceres diarios. Sin embargo, pronto se vería envuelta en el torbellino de los acontecimientos. La noticia de la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII, el día 19 de marzo, después del motín de Aranjuez, fue motivo de júbilo para algunas damas afines a los grupos opositores a Godoy, a María Luisa de Parma y a Carlos IV. “Lo que nos parecía remoto se ha hecho en pocas horas [...] y fue un día de alegría extraordinaria en el pueblo”, escribió la condesa de Montijo a su hija la marquesa de Villafranca desde su destierro en Logroño. Contagiadas por la alegría colectiva se apresuraron a celebrar la entrada del nuevo rey en Madrid el 24 de marzo, contribuyendo al engalanamiento de la ciudad de la forma más vistosa, pues “iluminaron la fachada de los dos Establecimientos [la Inclusa y el Colegio de Niñas de la Paz] el día de la Proclamación [...] contando de más de 500 luces y de una décima que se puso debajo del Retrato [de Fernando VII] que se colocó en la fachada”⁹⁰⁸.

Los acontecimientos se sucedían a un ritmo vertiginoso y repercutían con contundencia en la vida cotidiana de los madrileños. Las mujeres fueron obligadas a abandonar la sede tradicional donde se reunían semanalmente cuando las Casas Consistoriales madrileñas fueron ocupadas por diversas oficinas del ejército francés que había entrado en Madrid un día antes que el rey. A finales de mayo la Sociedad invitó a la Junta a que se uniese a la visita que tenía previsto realizar para rendir respetos al general francés Joaquín Murat, que actuaba como la máxima autoridad del país en la práctica, siguiendo la senda de muchas instituciones madrileñas y particulares. Las damas, reacias a participar en estas muestras de adhesión pública a favor del responsable de la violenta represión tras el levantamiento del dos de mayo, rehusaron alegando la ausencia de la presidenta la condesa-duquesa de Benavente⁹⁰⁹.

Sin embargo, después de la victoria de Bailén, las mujeres de la Junta se decidieron a demostrar su patriotismo, en línea con las demostraciones públicas organizadas en la ciudad. El arzobispo de Toledo había ordenado que se celebrasen en las iglesias celebraciones religiosas en “desagravios de los ultrajes hechos por las tropas francesas al Altísimo y Santas Imágenes”, pero ellas, adelantándose, quisieron dar a la celebración el componente patriótico al hacer que coincidiese con el cumpleaños del monarca Fernando VII⁹¹⁰. En la reunión del 12 de agosto de 1808 discutieron el tema con profundidad:

Habiéndose tratado acerca de las actuales circunstancias de la Nación y de la obligación en que se hallan los buenos Patriotas de tributar al todo Poderoso las debidas gracias por la paternal protección con que la favorece en el buen suceso de nuestras armas, se acordó en la sesión de este día costear una función de Iglesia solemne y asistir a ella en la del Colegio de la Paz para dar gracias a Dios por las mercedes recibidas implorando su piedad para la continuación de sus beneficios, y por la salud y restitución a España de nuestro legítimo soberano el Señor Don Fernando 7º pasándose con este motivo

⁹⁰⁸ ARSEM, Libro A/56/9: Junta de 2 de septiembre de 1808; DEMERSON, Paula, 1975, p. 394.

⁹⁰⁹ ARSEM, Libro A/56/9: Juntas de 22 de abril y 27 de mayo de 1808.

⁹¹⁰ ARSEM, Libro A/56/9: Junta de 7 de octubre de 1808; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, 2004, p. 44.

esqueles a todas las Señoras residentes en Madrid por si voluntariamente quisiesen contribuir con lo que cada una tenga por conveniente⁹¹¹.

Con esta iniciativa las señoras se sumaban a la multitud de funciones religiosas que, durante el verano y otoño de 1808 se promovieron para dar gracias a Dios por la liberación de la capital. La celebración a la que asistieron bastantes socias, fue costeadada por ellas mismas que aportaron donativos para que fuera lo más vistosa posible. Numerosas autoridades de la ciudad fueron invitadas al evento. Las socias también habían contribuido con ropas y dinero a las diversas suscripciones públicas abiertas con el fin de pertrechar los ejércitos⁹¹².

Tras estas manifestaciones públicas de alegría, la Junta de Damas intentó retomar la normalidad, a pesar del desorden y desgobierno previo a la capitulación de la Madrid. El 4 de noviembre la presidenta de la Junta, la duquesa viuda de Osuna leyó como todos los años, el balance de su gestión correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 1807 y el mismo mes de 1808. Sus conmovedoras palabras mostraban los sentimientos de los habitantes ante la magnitud de los acontecimientos que habían sufrido poco antes. Se congratulaba de la conservación de los establecimientos por las dificultades que se habían presentado. La presidenta estaba convencida de que la agitación y la violencia habían repercutido muy negativamente en los centros, pese a la dedicación de sus compañeras de la Junta. Los problemas financieros se habían agravado en la Inclusa y se preguntaba el alcance que habían tenido los sucesos acaecidos en la capital en el aumento de mortalidad registrado con respecto a los años anteriores⁹¹³.

¿Pero quién es posible que calcule los funestos efectos que causarían en las nodrizas de dentro y de fuera de la casa los horrores y sustos del día 2 de Mayo, la continua zozobra de todo aquel mes y los dos siguientes? ¿Y el sobresalto que causaría la voz de un saqueo inhumano recelado en todo Madrid el 31 de Julio? ¿A cuántas enfermedades y muertes de adultos no se les ha conocido otro origen? ¿Y cuál otro podemos inferir más verosímil de tanta pérdida cuando el cuidado de parte de las Señoras Curadoras ha sido cada día mayor?⁹¹⁴.

⁹¹¹ ARSEM, Libro A/56/9: Junta de 12 de agosto de 1808.

⁹¹² La misa se celebraba “para tributar al todo Poderoso las debidas gracias por la paternal protección con que favorece a la Nación en el buen suceso de nuestras Armas implorando su piedad para la continuación de sus beneficios, y por la salud, y restitución a España de nuestro legitimo Soberano el Señor Rey don Fernando 7^o”. Veintinueve socias contribuyeron con donativos, recaudando 3.860 reales. La celebración incluía la misa, la música y la iluminación y costó 1.958 reales. En el *Diario de Madrid* de los meses de julio a diciembre de 1808 aparecieron los resultados de diversas suscripciones destinadas a pertrechar al ejército español. Los madrileños aportaron todo tipo de efectos desde ropas a sillas de montar. En muchas de estas listas, especialmente en las relaciones de entregas de camisas, aparecen los nombres de mujeres, algunas de la Junta de Damas. El Ayuntamiento de Madrid, la Junta Central, el Banco Nacional de San Carlos y diversos particulares habían organizado la recogida de camisas para los soldados, que muchas señoras se habían ofrecido a coser. ARSEM, Libro A/110/33: Junta de 1 de octubre de 1808; ARSEM, Libro A/56/9: Junta de 14 de octubre de 1808; “Señoras que han contribuido a la función”, 14 de octubre de 1808. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8451/1; véase, entre otros, *DM*, n° 10, 17 de agosto de 1808, p. 40, n° 20, 4 de septiembre de 1808, p. 154; n° 41, 17 de septiembre de 1808, p. 231.

⁹¹³ Antes de retirarse los franceses el día 31 de julio habían desvalijado los Palacios y Sitios Reales, de ahí las palabras de la duquesa de Osuna respecto al rumor del saqueo de Madrid. TORENO, conde de, 1974, Tomo II, p. 86.

⁹¹⁴ BENAVENTE, condesa-duquesa de [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva de los negocios de la Junta de Honor y Mérito en el año académico comprendido entre fin de agosto de 1807 e igual día del año actual”, 4 de noviembre de 1808. ARSEM, Expediente 205/9.

A pesar de las palabras esperanzadoras de la presidenta hacia el futuro, lo peor estaba todavía por llegar. El 4 de diciembre caía Madrid ante el ejército imperial encabezado por el propio Napoleón. En la última asamblea del año, celebrada el día 12 de diciembre, una semana después de la capitulación, tras dos semanas sin reunirse por “las ocurrencias del día”, la Junta de Damas había quedado muy mermada. Muchas socias huyeron hacia el sur de España, a la zona no ocupada por los franceses siguiendo a la Junta Central. Una riada de personas salió de la ciudad camino de Andalucía en medio del mayor desorden, produciéndose escenas de angustia y pánico.

Las mujeres realizaron el primer balance del estado en el que se encontraban los centros a su cargo. Las Escuelas Patrióticas estaban a punto de agotar todos sus recursos y fue preciso proceder a su reorganización. Se destinaron los fondos sobrantes de las que estaban en mejor situación a las restantes para que pudieran continuar abiertas, pues no querían “abandonar la educación de las chicas”. La escuela de San Sebastián se había quedado sin la maestra que había abandonado la ciudad y la de San Martín se hallaba sin curadora por la marcha de la condesa de Castelflorido, pero había entregado antes de irse todos sus papeles a la vicepresidenta. La del Retiro estaba cerrada, arrasada por los combates que se habían producido a la entrada de las tropas enemigas. Los maestros del Colegio de Educación por iniciativa propia ante la previsible clausura, entregaron un plan para continuar la enseñanza, conscientes de que “la concurrencia de niñas no será tanta”. La Escuela de Flores Artificiales y la de Bordados, aunque con pocos recursos podían mantenerse a flote por un tiempo⁹¹⁵. Todos estos contratiempos no eran suficientes para hacer desistir a las mujeres de su compromiso y responsabilidad. Lo más perentorio, sin duda, era intentar resolver la difícil situación de la Inclusa que se hallaba casi al límite, desprovista totalmente de capital para hacer frente a sus necesidades más urgentes. Por lo tanto, había que contactar cuanto antes con las nuevas autoridades. La vicepresidenta la marquesa viuda de Sonora barajó la posibilidad de visitar al conde de Cabarrús, ministro de Hacienda de José I, para que les proporcionase algún dinero con el que sobrevivir en las siguientes semanas mientras se organizaba el nuevo régimen.

La primera reunión de la Junta de Damas del año 1809 tuvo que celebrarse de forma extraordinaria en la casa de la vicepresidenta la marquesa de Sonora. Las Casas Consistoriales habían vuelto a ser ocupadas por las oficinas administrativas del ejército francés. El ministro del Interior, Manuel Romero, se había dirigido a la Junta de Honor y Mérito para que proporcionase información sobre el estado de los establecimientos bajo la responsabilidad de la asociación. Las mujeres se apresuraron a contestar esperanzadas con la creencia de que pronto se solucionarían sus problemas. Esta petición constituyó solo el primer requerimiento de datos del gobierno afrancesado, al que siguieron otros muchos durante los años de la ocupación napoleónica. Informes que periódicamente se reclamaban a los centros educativos y de beneficencia de Madrid como paso previo para poder acometer los planes reformistas josefinos. Proyectos que no pasaron nunca de meras declaraciones de intenciones, puesto que a la hora de emprenderlos chocaban siempre con la misma dificultad, la falta de fondos. Las complicaciones financieras de las fundaciones de educación y beneficencia que estaban a cargo de la Junta de Damas no pudieron resolverse en los años de la guerra. Por el

⁹¹⁵ ARSEM, Libro A/56/9: Junta de 12 de diciembre de 1808; ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 9 y 30 de enero, 6 de febrero y 17 de junio y 29 de noviembre de 1809.

contrario, empeoraron progresivamente, a pesar de la buena voluntad de las autoridades para intentar solucionar los problemas.

Los establecimientos de beneficencia de la Junta de Damas no pudieron sustraerse a la inestabilidad de una ciudad ocupada. Las mujeres se tuvieron que ir acostumbrando a la fuerza de que la vida cotidiana de estos centros la marcaba el ritmo de la guerra. A principios de 1809 el sobresalto fue considerable cuando el administrador de la Inclusa les informaba que las autoridades le habían dado orden de entregar “la contribución de los jergones, mantas y esteras para la tropa francesa”. En realidad, este impuesto designaba de manera un tanto eufemística una confiscación en toda regla con el objetivo de acaparar enseres para el ejército. Las damas intentaron obedecer con la mayor “economía posible” tratando de evitar que se produjeran mayores carencias en el orfanato ya de por sí mal dotado. Poco después, conocieron que el médico Antonio Anento había sido arrestado por los franceses en la fortaleza del Retiro “por buen español”. Ana Rodríguez de Carasa, la esposa del general O’Farrill, ministro de la guerra de José I, se encargó de hacer las gestiones pertinentes para su libertad. Gracias a la situación influyente de su marido lo logró con rapidez y al día siguiente el doctor se incorporaba a su puesto de trabajo. En agosto de dicho año tras la sangrienta batalla de Talavera, el conde de Cabarrús exigió a las mujeres que contribuyesen a fabricar vendajes para los numerosos soldados que llegaban a los hospitales madrileños –colapsados por la afluencia de tantos heridos– a costa del equipamiento para el uso de la casa de expósitos. Las señoras accedieron sin protestar, pero no dejaron de hacer presente al ministro que lo que se les pedía provocaría que el desabastecimiento de sábanas y ropas para los huérfanos que habría que reponer cuanto antes. Cabarrús, consciente de los sacrificios que obligaba a hacer, autorizó el suministro de lienzo nuevo del almacén de la Real Fábrica de Paños de Guadalajara en sustitución del material enviado para socorrer a los militares⁹¹⁶.

La situación de la Inclusa y del Colegio de Niñas de la Paz había empeorado considerablemente al haber dejado de recibir sus ingresos tradicionales procedentes de diferentes fondos como las loterías, correos, teatros y del impuesto de sisas recaudado por el Ayuntamiento de Madrid. Para poder atender las necesidades la Junta de Honor y Mérito no podía demorar más el contacto con el gobierno con el objeto de conseguir socorros de forma urgente. Así, en febrero de 1809 la Junta nombró una comisión integrada por las marquesas de Sonora, Fuerte Híjar, Canillejas y la secretaria María del Rosario Cepeda para visitar a los ministros de José I, Manuel Romero y Francisco de Cabarrús, y explicarles las carencias de los establecimientos de beneficencia. Mientras tanto los proveedores amenazaban con negarse a suministrar los alimentos necesarios si no les pagaban las deudas contraídas con anterioridad. Para salir del aprieto de momento, la Junta requirió el pago a diversos inquilinos morosos que tenían espacios alquilados en los inmuebles propiedad de estos centros. Algunos de ellos tenían negocios boyantes como Simón Saudinos que había instalado un salón de baile en la planta baja de un edificio propiedad de la Inclusa y, sin embargo, se negaba a satisfacer el importe del arrendamiento⁹¹⁷.

⁹¹⁶ ANENTO, Antonio: “Solicitud de Antonio Anento, médico de la Inclusa, para que se le nombre médico de la Real Familia”, 7 de agosto de 1815. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8407/6; ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 14 de enero, 17 de abril y 7 de agosto de 1809.

⁹¹⁷ También se redujeron con la menor pérdida posible algunos vales reales que poseían. ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 16 y 23 de febrero 1809.

José I, deseoso de ganarse a la opinión pública mediante actos propagandísticos en los que intentaba transmitir su compromiso con el programa reformista ilustrado, fijó su vista en las labores de la Junta de Honor y Mérito. Para demostrar su espíritu filantrópico acudió a la Inclusa el día 25 de febrero de 1809 acompañado de Manuel Romero y el conde de Cabarrús. Fue recibido por las marquesas de Sonora, Fuerte-Híjar, Canillejas, Francisca Raón y Mariño y la condesa de Castroterreño, señoras que no simpatizaban con la causa bonapartista. El rey quedó gratamente sorprendido del “aseo, limpieza y asistencia de los niños y niñas de los establecimientos a los cuales ofreció su soberana protección”. José Bonaparte prometió dotar a estos centros de unos fondos independientes para que sufrieran lo menos posible las vicisitudes de la guerra. Los efectos de la visita no se hicieron esperar, ordenó que la Fábrica de Paños de Guadalajara proporcionase el tejido de sarga necesario para vestir a los niños, las maestras y las amas. Además, le destinó algunas rentas del extinguido Tribunal de la Inquisición. Estas medidas provisionales fueron convenientemente publicitadas en la *Gaceta de Madrid*⁹¹⁸.

A pesar de las pruebas del interés del gobierno para favorecer la asociación femenina las socias se mostraron muy remisas a involucrarse en los asuntos políticos. La obligación de jurar a José I impuesta a los funcionarios públicos para que continuasen en sus empleos, llegó a la Junta de Honor y Mérito comunicada desde la Sociedad Económica Matritense. Las damas respondieron con gran entereza. Después de convocar una junta extraordinaria para debatir si estaban afectadas por el Decreto de 14 de febrero de 1809 llegaron a la conclusión de que no estaban obligadas al juramento de fidelidad. El hecho de ejercer algunas de ellas los puestos de responsabilidad de forma interina les daba la excusa para evitar el acto. La secretaria María del Rosario Cepeda contestó recalcando el carácter altruista de sus quehaceres. Las señoras creían que no debían asistir a la ceremonia que se realizaría en la junta ordinaria de la Matritense. Tampoco habían juzgado conveniente avisar al único asalariado que les ayudaba en las labores de secretaría, porque ya había firmado su fidelidad como empleado en la Contaduría General de Propios⁹¹⁹.

La aparición en el *Diario de Madrid* del anuncio de la subasta pública de varios edificios pertenecientes al Colegio de la Paz les preocupó más. Las mujeres escribieron a Francisco de Cabarrús rogándole que, como había ocurrido con la Real Orden de 15 de mayo de 1806, excluyese los bienes de estos centros de la desamortización. El ministro dio las órdenes pertinentes para suspender la enajenación y para que eximiese a los suministros de la Inclusa de los impuestos con que estaban gravados. En agosto por fin, las mujeres pudieron respirar tranquilas cuando llegaron las órdenes definitivas de la suspensión de las ventas de los inmuebles afectados. No acabó ahí el problema. Pronto descubrieron que las fincas de los establecimientos habían sido sujetas a la contribución forzosa extraordinaria del 8% sobre las propiedades de Madrid para el préstamo de veinte millones de reales al gobierno⁹²⁰.

⁹¹⁸ ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 27 de febrero y 6 de marzo de 1809; *GM*, nº 61, 2 de marzo de 1809, p. 332; nº 67, 8 de marzo de 1809, p. 355.

⁹¹⁹ ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 18 marzo de 1809.

⁹²⁰ Las ventas públicas afectaban a varios edificios: una casa “del colegio de niñas de la Paz en la calle de la Ballesta, señalaba con el número 8 de la manzana 372, que tiene de sitio 4.892 $\frac{3}{4}$ pies, tasada en 198.436 reales. Otra del propio colegio de la Paz en las calles de la Magdalena y de la Cabeza, distinguida con el número 3 de la manzana 9, que tiene de sitio 5.759 pies y 1 oct., valuada en la cantidad de 394.750 reales. Otra del dicho colegio en la calle Mayor, portal de San Isidro, señalada con el número 18 de la manzana 195, que tiene de sitio 3.295 $\frac{3}{4}$ pies, tasada en la cantidad de 234.077 reales.” SONORA,

La voracidad fiscal del régimen josefino, necesitado de obtener recursos por cualquier medio, repercutió más de lo que en principio podría preverse en las finanzas de la Junta de Damas. No solo el gobierno y el Ayuntamiento proporcionaban con cuentagotas las subvenciones que la Junta necesitaba para poder hacer frente a las crecientes deudas de los establecimientos educativos y de beneficencia, sino que sufrió la incautación de parte del dinero en efectivo que poseía en reserva. El 6 de junio un comisario de Policía en nombre del ministro Pablo Arribas, se presentó en casa de la secretaria María del Rosario Cepeda para recoger los fondos sobrantes del Montepío de Hilazas a ella confiados desde el cierre del centro asistencial en 1805, obligándole a entregar 28.739 reales en efectivo después de haber amenazado al tesorero de la Real Sociedad que tenía en su poder otras cantidades de esa fundación. En total, ambos se vieron obligados a entregar unos 106.000 reales en dinero y vales reales que dejaron exhausta la caja de la corporación madrileña y que dieron lugar a un sinnúmero de reclamaciones para su devolución que se prolongaron hasta 1816 como se vio en el capítulo III.

Durante los meses siguientes, Francisco de Cabarrús, concienciado con la labor de las damas, se convirtió en su mayor respaldo en el gobierno josefino frente a la pasividad del ministro del Interior, Manuel Romero que hacía oídos sordos a sus demandas. Las socias recurrían a él al menor contratiempo porque tomaba con rapidez alguna medida para solucionar sus problemas: autorizó el pago de las cantidades que el Ayuntamiento de Madrid debía a la Junta, prometió buscar una solución para las Escuelas Patrióticas, levantó el embargo del dinero depositado en los Cinco Gremios Mayores de Madrid, etc. No obstante, se trataba de medidas paliativas que resolvían las urgencias de momento, pero que no solucionaban a largo plazo los problemas financieros de la Junta de Damas. Pese a las buenas palabras de los afrancesados que, en una de las reuniones de la Sociedad Económica a la que habían asistido las señoras, habían ofrecido medios para que los establecimientos de educación y beneficencia siguieran funcionando, publicitándolo convenientemente en los periódicos, la realidad no admitía demoras. Mientras tanto, el mismo régimen que estaba ahogando poco a poco las instituciones al no proporcionarles fondos, exigía de manera perentoria que saldaran sus deudas con el Estado. Los administradores de los Bienes Nacionales requirieron el pago en metálico de los alquileres atrasados de la Escuela de Bordados, pendientes de todo el año de 1809. Cuando las señoras quisieron disponer del capital depositado en los Cinco Gremios Mayores de Madrid para hacer frente a las urgencias se encontraron con que los libramientos de intereses se habían suspendido por orden del ministro de Hacienda, con lo que resultó imposible obtener ningún dinero. Otra vez, la Junta tuvo que dirigirse a Cabarrús para intentar levantar el embargo. En vista de que lo poco que recibían era insuficiente para hacer frente a las necesidades, las mujeres se vieron precisadas a pedir permiso para llevar a la Casa de la Moneda los objetos de plata sin uso de la iglesia de la Inclusa para reducirlos a dinero. No se atrevían a venderlos fuera del conducto oficial por si el cambio resultaba desfavorable en extremo. Con anterioridad, la Junta había tenido que hacer un inventario de las alhajas y joyas por

marquesa de [María Concepción Valenzuela] y FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo]: “Oficio al Conde de Cabarrús sobre la subasta pública de las casas pertenecientes a la Colegio de la Paz”, 19 de abril de 1809 y “Oficio de Patricio Martínez del Busto sobre la exención de enajenación de las casas del Colegio de la Paz”, 4 de agosto de 1809. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8338/3; ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 24 de abril, 1 y 8 de mayo de 1809 y 28 de agosto de 1809; *DM*, nº 108, 18 de abril de 1809, pp. 435-436; *GM*, nº 234, 21 de agosto de 1.809, p. 1.044.

orden del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos. Las señoras desconfiaban de que la información proporcionada se utilizara para su incautación como había ocurrido con el dinero del Montepío de Hilazas. No había otro remedio, para evitar las confiscaciones, que vender los objetos sagrados⁹²¹.

El año de 1810, a pesar de todas las dificultades que surgían alrededor de la asociación femenina empezó con alguna noticia esperanzadora⁹²². Tras la sustitución del ministro del Interior, Manuel Romero, por José Martínez de Hervás, marqués de Almenara –bastante interesado por las actividades de la Real Sociedad Económica Matritense a la que acudía con regularidad– el gobierno quizás mostraría alguna sensibilidad con las peticiones de las damas. Con el objeto de saber con exactitud el estado de los establecimientos de la Junta de Honor y Mérito, el ministerio solicitó datos sobre sus necesidades más urgentes para subsistir. Las señoras le respondieron que, como mínimo, necesitaban cuatro mil reales mensuales para los centros docentes y doce mil para la Inclusa y el Colegio de la Paz. Gracias a las recomendaciones de los ministros, fueron dotados con subvenciones suministradas por la Depositaria General de Rentas. Con este dinero las damas pudieron pagar las deudas más apremiantes de las Escuelas Patrióticas y el Colegio de Educación. Parecía que algo empezaba a mejorar⁹²³.

Sin embargo, la alegría duró poco. La muerte del ministro de Hacienda en abril y las continuas ausencias del marqués de Almenara, destinado por el monarca a diversas comisiones, colocaron otra vez a las mujeres bajo la órbita de Manuel Romero que suspendió la asignación mensual. En agosto de 1810 se dirigieron a él para que continuara la recepción del dinero y gracias a cantidades recibidas con cuentagotas pudieron estirar los recursos durante el año. Limosnas individuales, provisiones cedidas de manera gratuita, cepillos de la iglesia, cobros procedentes de diferentes impuestos municipales, remisiones esporádicas de fondos enviados por los ministerios de Hacienda e Interior, etc. hacían más lenta la agonía. Para las mujeres suponía un triunfo superar cada semana, endeudándose cada vez más, pero al fin sobreviviendo. No solo en los establecimientos de beneficencia se había acentuado la miseria, aunque en ellos adquiría mayor dramatismo. La situación económica de los habitantes de Madrid había empeorado drásticamente. Las contribuciones extraordinarias de guerra y los impuestos exprimían al vecindario y los empleados públicos llevaban muchos meses sin cobrar. Muchos negocios se resentían por la bajada del consumo, mientras otros, surgidos de la presencia de gran cantidad de tropa acuartelada obtenían grandes beneficios⁹²⁴.

⁹²¹ ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 25 septiembre y 18 de diciembre de 1809; *GM*, nº 308, 3 de noviembre de 1809, p. 1.348.

⁹²² El gobierno levantó el embargo a los capitales depositados en los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el ministro Manuel Romero permitió hacer una rifa de dos cerdos que se venía realizando desde 1794 a favor de la Inclusa, con lo que pudieron obtener de momento algún dinero extra. ARSEM, Libro A/56/10: Junta de 5 de enero de 1810.

⁹²³ El dinero recibido siempre era escaso, aunque en esos momentos críticos lo importante era recibir algo. El Colegio de Educación, por ejemplo, debía más de 33.000 reales y solo había recibido 380 reales en metálico y 450 en vales. ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 22 de enero y 26 de febrero de 1810.

⁹²⁴ También se dieron casos de picaresca. La Junta de Damas publicó un anuncio en el *Diario de Madrid* en el que denunciaba que había llegado a su conocimiento que personas no autorizadas pedían públicamente limosnas para la Inclusa. Para evitar abusos, describía que solo las personas autorizadas llevaban una bolsa con el escudo de la Real Sociedad eran “las encargadas por dicha inclusa para hacer la demanda en los sábados u otro día por el comercio, casas particulares o puertas de las iglesias”. *DM*, nº 268, 25 de septiembre de 1810, p. 387.

Durante el segundo semestre de 1810, las comunicaciones con el gobierno continuaron. La situación de los centros educativos y de beneficencia era desesperada. En julio las señoras solicitaron otra vez al ministro como habían intentado un año antes, que permitiese el cobro de los intereses de las cantidades depositadas en los Cinco Gremios Mayores de Madrid a favor de la Inclusa con el objeto de hacer frente a los sueldos de los empleados a los que se debían dieciséis meses de salarios. En agosto para ahorrar todo lo posible, intentaron reducir los gastos de farmacia elaborando en la propia institución las recetas más sencillas como los jarabes e infusiones. En septiembre, la Junta recibió parte de las rentas del Colegio de San Nicolás de Bari suprimido por decisión gubernamental. Una semana después el ministro les envió seis mil reales. Las mujeres escribieron al célebre afrancesado Juan Antonio Llorente para que suministrase algún dinero a cuenta del Indulto cuadragesimal, uno de los ingresos tradicionales de la Inclusa, bajo su responsabilidad por su puesto de Comisario General de Cruzada⁹²⁵.

El gobierno se había interesado en la labor desarrollada por las escuelas femeninas de la Junta de Damas, pero la buena intención de José Bonaparte no lograba alcanzar su objetivo revitalizarlos. En abril de 1810 se había dirigido a ellas, esta vez con el fin de dotarlas adecuadamente, pues el rey deseaba que “no se experimente la menor interrupción en los ramos de la enseñanza pública, que se remuevan todos los obstáculos que puedan impedir sus progresos”. En octubre, Francisco Amorós y el conde Guzmán, comisionados para elaborar el plan de hospitales e instituciones de beneficencia, visitaron la Inclusa y el Colegio de la Paz y recabaron todas las noticias precisas para proponer medios para mejorar su situación. Amorós dio buenas palabras y nada más. Contestó que propondría al ministro la instalación de los centros docentes en edificios públicos para que se ahorrasen el alquiler. Al mismo tiempo, el prefecto de Madrid y poco después la Sociedad Económica que estaba en proceso de reorganización tras haber nombrado como director al marqués de Almenara, requirieron datos sobre las Escuelas Patrióticas para intentar conseguir financiación. Más adelante la Junta para la Reforma de la Instrucción Pública y la Beneficencia demandó información en el mismo sentido, sin resultados⁹²⁶.

El año 1811 empezó tan mal como había terminado el anterior. Las damas eran conscientes de que poco a poco caminaban hacia el desastre. El lamentable estado de las Escuelas Patrióticas había agotado tanto su paciencia que amenazaron al gobierno con cerrarlas temporalmente. En enero de 1811 la Junta decidió escribir al Ministerio del Interior y a la Matritense, reconociendo su impotencia para continuar por el “atraso y escasez en que se hallan unos establecimientos tan útiles que han costado tantos afanes y desvelos a la Junta por espacio de 24 años”. Para evitar su clausura inminente el ministro asignó de manera urgente 1.000 reales de los fondos del Ayuntamiento y otros 1.500 reales del propio ministerio. Les recordaba a las señoras que la comisión formada para reformar la instrucción pública estaba buscando fincas para destinarlas a los centros de enseñanza, entre los que se encontraban las Patrióticas. La Sociedad propuso

⁹²⁵ El afrancesado José Antonio Llorente en su *Noticia biográfica*, publicada en 1818, aludía que durante el tiempo en que fue Comisario General de Cruzada proporcionó fondos al Colegio de Niñas de la Paz: “Y cuántas más [vidas] salvé usando de las facultades de Comisario general de Cruzada? El administrador de los Niños desamparados me dijo varias veces, que por mí no estaba ya cerrada la casa, pues únicamente recibía lo que yo le daba. La marquesa viuda de Altamira, y la de Fuerte-Híjar, podrán informar casi de otro tanto, en cuanto al colegio de las Niñas de la Paz”. ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 30 de julio a 15 de octubre de 1810; LLORENTE, Juan Antonio, 1818, pp. 218-219.

⁹²⁶ ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 30 de abril y 15 de octubre de 1810 y 14 y 28 de enero 1811.

que continuaran abiertas, ya que parecía que había algún atisbo de esperanza con la creación del citado organismo al que pertenecían algunos influyentes socios, a la vez, que recriminaba a las señoras que hubieran tomado la decisión sin consultar a la corporación. Los “amigos del país” siempre tan celosos del papel dependiente que debía representar la Junta de Damas, consideraron que se habían extralimitado en sus funciones. La solicitud ante el Ministerio del Interior debería haberse dirigido desde la corporación, puesto que la sección de las mujeres estaba subordinada a la anterior. Este era un episodio más de la constante fricción entre las dos instituciones desde 1787. El conflicto siempre surgía por la diferente interpretación que unos y otras hacían de sus conexiones y se reducía a dos cuestiones: si la Junta de Honor y Mérito tenía capacidad suficiente según los estatutos para tomar sus propias decisiones o debía ser autorizada con antelación por la Matritense y si podía dirigirse directamente a las autoridades, asuntos en los que ambos disentían. Los socios masculinos con su actitud más diplomática respecto al gobierno, proponían una representación en la que se apelase a la protección del ministro, mientras se “arreglaban los Planes de educación general”. A pesar de todo, las soluciones no llegaban y en septiembre de 1811, las damas cansadas de buenas palabras que no se materializaban en respuestas concretas volvieron a insistir en la disposición de locales gratuitos para ahorrarse los alquileres, partida que consumía la mayor parte del presupuesto de las escuelas⁹²⁷.

A los problemas de todo tipo que tenía que afrontar la Junta se unió la enfermedad de la diligente vicepresidenta María Concepción Valenzuela, marquesa viuda de Sonora, que falleció a mediados de 1811⁹²⁸. Las pocas mujeres a las que se había reducido la corporación no enfrentarse a todas las actividades que tenían encomendadas con un mínimo de atención, por lo que se hizo necesario hacer cambios en las tareas. La marquesa de Fuerte-Híjar y Ana Rodríguez de Carasa se centraron en la Inclusa. Esta última gozaba de una cierta influencia en el gobierno josefino, puesto que su marido, Gonzalo O’Farrill, ocupaba la cartera de Guerra. También estaba al frente de la Escuela de Bordados y asumió la gestión de la de San Luis por tener que ausentarse de Madrid la marquesa de Cilleruelo, Rafaela Centurión, la antigua encargada. Poco a poco fue tomando las riendas de la institución. Consiguió que nuevas socias se incorporaran a la sección femenina de la Matritense a lo largo del año de 1811. Entre otras, la duquesa de Mahón, María Escolástica Flórez Varela, que fue admitida como socia el 27 de mayo de 1811 y la condesa de Fuentenueva, Carlota de Arenzana, que ingresó una semana más tarde. En los meses siguientes solicitaron su ingreso la duquesa de Santa Fe, María Josefa Alegría, esposa del ministro Azanza, y Mercedes de Santa Cruz y Montalvo, esposa del general Merlin y sobrina del general O’Farrill⁹²⁹. Con las

⁹²⁷ En la línea de las solicitudes anteriores, las mujeres consiguieron cobrar después de muchas demoras, las imposiciones de los Cinco Gremios Mayores de Madrid y que se les eximiese de la contribución por alquileres. ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 7 de enero a 23 de septiembre de 1811.

⁹²⁸ Debido a su enfermedad, las juntas se celebraron en casa de María del Rosario Cepeda, la secretaria. Las reuniones se realizaban provisionalmente en la Inclusa desde principios de 1809, los lunes de cada semana en vez de los viernes como era tradicional. A causa de las dificultades que algunas mujeres tenían para trasladarse al orfanato, situado en uno de los barrios más pobres de Madrid, las juntas se habían trasladado a la casa de la vicepresidenta, en la Corredera Baja de San Pablo, y a raíz de su enfermedad al domicilio de la secretaria, en la madrileña calle de Caballero de Gracia, mucho más céntrica para que todas pudieran juntarse. No obstante, en marzo de 1811, las asambleas volvieron a celebrarse en las Casas Consistoriales, su lugar habitual, cuando el corregidor renovó el permiso para que se celebraran en la antigua sede, lo mismo que la Sociedad Económica, que también tuvo sede itinerante durante estos años. ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 18 de febrero a 17 de junio de 1811.

⁹²⁹ Las nuevas socias admitidas fueron: 14 de enero de 1811, Petra Pedregal de Hervás; 27 de abril de 1811, Escolástica Flórez Varela, duquesa de Mahón; 10 de junio de 1811, Carlota de Arenzana, condesa

nuevas afiliadas, todas ellas ilustres señoras emparentadas con altos cargos de la Administración afrancesada, se reorganizaron las labores. Las admitidas ocuparon las vacantes que habían quedado en las fundaciones escolares.

Durante este periodo la crónica de la escasez constituía el día a día de la Inclusa y el Colegio de la Paz que desde principios de 1811 habían unido su administración para ahorrar gastos. No obstante, las mujeres lograron algunas pequeñas victorias, que les permitieron algún respiro. En julio de dicho año consiguieron compensar las deudas que las instituciones de beneficencia tenían pendientes con el Estado. Gracias a esto, las rentas por los alquileres de los edificios que habían sido embargados por el gobierno por no poder hacer frente a las contribuciones extraordinarias de guerra, volvieron a la Inclusa. Entonces las señoras pudieron ponerse serias con los arrendatarios. Con frecuencia accedían a las rebajas que les solicitaban los inquilinos, pues comprendían las difíciles circunstancias económicas que pasaban muchos de ellos, pero otros se aprovechaban de la situación para no pagar. Una vez la Junta recuperó la propiedad escribió a los morosos instándoles a que abonaran los atrasos, o de lo contrario promovería el desahucio, sobre todo, en los casos de los inmuebles situados en los mejores barrios de Madrid, lo cual parece que dio buenos resultados⁹³⁰.

En julio de 1811, incapaz de contar con los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de las instituciones de beneficencia madrileñas, el gobierno delegó su gestión al Ayuntamiento de Madrid. Después de un tira y afloja que duró varios meses con el consistorio, a finales del año la Junta de Honor y Mérito levantó la voz ante lo que consideraba una injerencia en sus asuntos y pidió al ministro del Interior que aclarase los límites de las funciones de cada institución. El oficio dirigido al ministerio no dejaba lugar a dudas, ya que las damas se sentían dolidas de que se les arrebatase la dirección de los establecimientos después del ímprobo trabajo desarrollado para mantenerlos en pie. Ante su firmeza el marqués de Almenara dio marcha atrás, permitiendo que la asociación femenina continuara con sus cometidos, independiente de la vigilancia municipal⁹³¹.

de Fuentenueva; 17 de junio de 1811, María Josefa Alegría y Yoldi, duquesa de Santa Fe; 16 de septiembre de 1811, María de las Mercedes Santa Cruz de Merlin; 26 de junio de 1812, Felipa Cagigal de Kindelán. DEMERSON, Paula, 1971, pp. 269-274; ARSEM, Libro A/110/36, Junta de 27 de junio de 1812.

⁹³⁰ La recuperación de la propiedad de los bienes embargados también tuvo su efecto negativo, pues tuvieron que hacer frente a los impuestos impagados durante ese tiempo, como la regalía de Real Aposento que produjo la solicitud al ministro de Hacienda para que fuera perdonada o, al menos, se pudiera aplazar el pago. Así mismo el Ayuntamiento reclamó por las obras de la alcantarilla, aunque por esta misma razón el organismo municipal debía varias cantidades a la Inclusa. ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 20 de mayo, 15 y 29 de julio, 12 de agosto y 21 de octubre de 1811.

⁹³¹ “Íntimamente persuadida nuestra Junta de que la intención del Rey y la de V. E., no es otra que la de emplear todos los medios posibles para mejorar la suerte de dichos establecimientos no puede menos de hacer presente que encargada la Municipalidad de la administración de las rentas y arbitrios de ellos, se seguiría como el Corregidor lo entiende, el mezclarse del cuidado y dirección de estas casas, y la Junta misma está convencida de que son dos cosas que no pueden separarse sin que las providencias todas se resintiesen de la lentitud e innumerables inconvenientes que lleva consigo la falta de unidad, y de la responsabilidad dividida entre dos cuerpos tan diferentes como la Municipalidad y la Junta de Señoras: no toca a esta el decidir, ni aun el indicar cuál de las dos desempeñaría mejor las benéficas intenciones del Gobierno respecto a estos establecimientos”. “Oficio de la Junta de Damas al Ministerio del Interior sobre haber pasado la gestión de todas las rentas de los establecimientos de beneficencia a la Municipalidad de Madrid”, 16 de diciembre de 1811. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8510/10.

El 14 de octubre de 1811 las mujeres decidieron celebrar nuevas elecciones, que no se habían convocado desde 1807 “por las ocurrencias que son notorias”. Todos los cargos se ocupaban de forma interina. La presidenta la condesa-duquesa de Benavente estaba refugiada en Cádiz y la vicepresidenta la marquesa viuda de Sonora había fallecido meses antes. Para poder cumplir lo fijado en los estatutos solo podían votar las mujeres que contasen con doce asistencias en el año, por lo que decidieron consultar a la Sociedad sobre el asunto para ver la mejor manera de realizarlas. Debido a la escasez de socias residentes en Madrid y ante la falta de concurrencia a las juntas, las damas creían que de forma excepcional no debían observarse las reglas previstas en las ordenanzas sobre la asistencia mínima que debían reunir las candidatas a los puestos directivos. El censor manifestó su acuerdo en esta cuestión. El día 11 de noviembre, las damas presentes votaron al nuevo equipo gestor. Ana Rodríguez de Carasa fue elegida para presidenta, pero renunció al cargo. Se nombró a la que había salido elegida en segundo lugar, María Lorenza de los Ríos, marquesa viuda de Fuerte-Híjar, que también ocupaba el puesto de curadora de la Inclusa. La vicepresidencia recayó en Josefa Alegría, duquesa de Santa Fe, esposa del ministro Miguel José Azanza. Como censora fue seleccionada Ana Rodríguez de Carasa que esta vez sí aceptó, lo mismo que al de curadora de la Inclusa. Francisca Raón y Mariño fue nombrada vice-censora. Para secretaria se reeligió a María del Rosario Cepeda y la vicesecretaría recayó en Carlota Arenzana, condesa de Fuentenueva. A continuación las mujeres solicitaron la acostumbrada aprobación del rey de la designación de la presidenta⁹³².

Al finalizar el año de 1811 los problemas se acumulaban sin que se atisbara la manera de resolverlos. Todas las iniciativas en las que las mujeres trabajaban de forma desinteresada chocaban con la misma dificultad, la falta de dinero. A pesar de las buenas palabras el Ministerio del Interior no proporcionaba los fondos suficientes. Los establecimientos a cargo de la Junta de Damas, después del gran esfuerzo que se había hecho durante cuatro años para que permanecieran abiertos controlando escrupulosamente todos los gastos y estirando lo poco que poseían, agotaron todos los recursos y estaban a punto de ser cerrados por falta de medios. Lo peor estaba por llegar. El terrible año de 1812 fue una prueba dura para las damas que asistieron impotentes como el hambre, la enfermedad, la guerra y, en definitiva, la muerte se adueñaba de los centros a su cuidado.

Las dificultades financieras del régimen josefino aumentaron a principios de 1812, enfrentándose directamente con el colapso. En su búsqueda de recursos por cualquier medio a los afrancesados se les ocurrió subastar las concesiones para la apertura de cuatro casas de “juegos prohibidos” en Madrid, aparte de otras ya tradicionales como las de la Plaza de Toros, teatros, etc. La sorpresa fue mayúscula. Según las previsiones más optimistas el gobierno no esperaba sacar más de 180.000 reales al mes por el permiso y, sin embargo, el adjudicatario se comprometió a pagar más de 505.000 reales mensuales. Ante tal cantidad de dinero, imposible de recaudar por cualquier otro medio, el Consejo Privado de José I decidió que parte de estos ingresos se distribuyeran entre los hospitales e instituciones de beneficencia que se encontraban sumidos en la mayor indigencia. A la Inclusa le correspondieron 10.000 reales mensuales. No se trataba de una cantidad excesiva, pero por lo menos servía para evitar contraer nuevas deudas y sobrevivir por un tiempo⁹³³. Mientras tanto, las

⁹³² ARSEM, Libro A/56/10: Juntas de 14 y 21 de octubre y 11 de noviembre de 1811.

⁹³³ En las actas del Ayuntamiento se consigna que la cifra prevista era de 1.200.000 reales anuales, es decir, 100.000 mensuales. La adjudicación definitiva se hizo el 4 de diciembre de 1811. El reparto de los

continuas reclamaciones para que el Ayuntamiento de Madrid destinara algunos fondos a las escuelas dieron pequeños frutos. En junio de 1812 después de varios meses sin recibir ninguna cantidad, la situación se hizo insostenible. Se cerraron la de Bordados, la de Flores Artificiales y dos de las Patrióticas (las de San Luis y San Andrés). Las otras dos (San Sebastián y San Martín) y el Colegio de Educación sobrevivieron hasta el 5 de mayo de 1813 cuando se clausuraron por no poder hacer frente a las astronómicas deudas⁹³⁴.

Para complicar aún más la situación el invierno de 1811-1812 fue catastrófico. La crisis de subsistencias se cebó con los habitantes de la capital. El pan triplicó su valor y los panaderos empezaron a vender mezclas de la peor calidad. La gente moría en las calles y los hospitales estaban atestados de pobres. La afluencia de criaturas a la Inclusa creció considerablemente y aumentaron las dificultades para atenderlos fuera del orfanato con amas externas, donde tenían mayores posibilidades de sobrevivir. La pobreza de los habitantes de Madrid provocaba la devolución de más niños enviados a criar fuera del centro que en otros años. El orfanato estaba al límite de su capacidad y muchas nodrizas cansadas de no recibir su salario, lo abandonaron. La mortalidad en ese año llegó a cotas inimaginables, las muertes superaron los ingresos.

Con el propósito de paliar los estragos de la miseria, las damas recurrieron a sus influencias a fin de lograr algunos recursos para el establecimiento de huérfanos. El ministro de la Guerra, Gonzalo O'Farrill, a sugerencia de su esposa, curadora de la Inclusa, ordenó que algunas raciones diarias de las que se suministraban a la tropa se enviaran a la casa para alimento de niños, nodrizas y empleados de la Inclusa y el Colegio de la Paz⁹³⁵. Los recursos mensuales procedentes de los juegos de azar estaban proporcionando ingresos continuados para hacer frente a las obligaciones más urgentes, aunque siempre resultaban escasos por el cúmulo de necesidades. Con otros fondos que pudieron recoger por diferentes vías pasaron los meses críticos del invierno. Poco a poco la situación parecía que empezaba a estabilizarse. Había esperanzadores pronósticos sobre la siguiente cosecha de trigo, así pues el fantasma del hambre se iba alejando poco a poco.

A pesar de las halagüeñas esperanzas volvieron a surgir nuevas complicaciones. En agosto de 1812 tras la batalla de Los Arapiles en la que las tropas napoleónicas fueron derrotadas, los franceses decidieron evacuar Madrid que quedó

505.000 reales fue el siguiente: 100.000 reales mensuales a la Municipalidad de Madrid, 20.000 al Ministerio de Policía, 6.000 para las escuelas de la Academia de Artes, 6.000 mil para el Jardín Botánico y lo que restase para el Ministerio de la Guerra, Estado Mayor de la Plaza y para la fortaleza del Retiro. En un reparto posterior se concedieron 10.000 a la Casa de Expósitos, 10.000 al Hospicio y 100.000 a la Municipalidad de Madrid. Más tarde la Junta de Damas intentó que la cantidad que se les suministrara fuera mayor, pero el Ayuntamiento se negó. AHVM, Sección Secretaría, Libro 241: Juntas de 16 de octubre de 1811, f. 297, 26 de octubre de 1811, f. 309v., 4 de diciembre de 1811, f. 344 y 7 de diciembre de 1811, f. 349; AHVM, Sección Secretaría, Libro 242: Junta de 11 de enero de 1812, ff. 10v-13; MERCADER RIBA, Juan, 1971, p. 264.

⁹³⁴ En febrero de 1812 el consistorio madrileño aportó 3.000 reales y 1.200 reales para el Colegio de Educación, en marzo otros 1.200 para el Colegio y veinte mil reales para la Inclusa. En mayo, la Inclusa recibió otros 20.000 reales. AHVM, Sección Secretaría, Libro 242: Junta de 5 de febrero de 1812, ff. 30-30v., 21 de marzo de 1812, ff. 56-56v., 23 de mayo de 1812, f. 100v. y 6 de junio de 1812, f. 110v.; ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 14 de agosto de 1813.

⁹³⁵ "Oficio del ministro del Interior a la Junta de Damas sobre la concesión de raciones para atender el alimento de los expósitos", 18 de abril de 1812. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8510/8.

abandonada por las autoridades. En estas circunstancias dramáticas, la marquesa de Fuerte-Híjar, la presidenta de la asociación femenina, y la condesa de Fuentenueva, vicesecretaria, intentaron por todos los medios conseguir recursos para los establecimientos. Varias de sus compañeras no estaban en disposición de ayudar: Ana Rodríguez de Carasa y la duquesa de Santa Fe se habían marchado a Valencia siguiendo a José Bonaparte y María del Rosario Cepeda, la secretaria, estaba enferma. La falta de mandatarios a los que dirigirse constituyó un grave problema.

Los meses que siguieron no fueron menos problemáticos. La retirada del ejército combinado anglo-hispano mandado por el duque de Wellington dio paso a una situación incierta en la que el Ayuntamiento actuó como única autoridad. En septiembre de 1812 a petición de Joaquín García Domenech, regidor municipal, el Ayuntamiento proporcionó dos mil reales a la Inclusa. En noviembre, el monarca bonapartista volvió a la ciudad hasta marzo del año siguiente cuando los afrancesados comenzaron a retirarse hacia Valladolid y Burgos. La situación fue tan terrible que en diciembre no quedó más remedio que acudir a la caridad pública. En el *Diario de Madrid* las señoras apelaban a las almas sensibles para que socorrieran a los niños. La impotencia llegó a tal grado que en algún momento barajaron rendirse y abandonar la supervisión del orfanato⁹³⁶.

La situación adquirió tintes catastróficos. A la Inclusa solo se le destinaron algunos cargamentos de trigo. El desalojo de la ciudad concluyó a finales de mayo de 1813 y varios días después entraba en Madrid el ejército español con las autoridades constitucionales. El jefe político nombrado por la Regencia del reino en Cádiz, Joaquín García Domenech, comenzó desde los primeros días a organizar la Administración pública muy resentida por el caos de los meses previos. La marquesa de Fuerte-Híjar se dirigió a él en la primera oportunidad que tuvo para que conociera la situación del establecimiento de huérfanos de primera mano y proporcionara alguna ayuda urgente, pues las necesidades del centro no admitían más demoras. Durante los meses anteriores habían vendido absolutamente todo para proporcionar alimento a los expósitos y a las niñas del Colegio de la Paz. La marquesa de Fuerte-Híjar narraba con dramatismo, amargura e impotencia la terrible situación del orfanato. Ya no podía hacer nada por mejorar la suerte “de los habitantes de estos albergues de la desesperación”. Las criaturas allí alojadas morían “las más de consunción, de aniquilamiento de hambre para decirlo de una vez [...] si tuvieran conocimiento para ver el género de muerte que les espera, ellos mismos terminarían su vivir”. Después se preguntaba qué podía hacer la Junta ante una situación tan desesperada para salvar a los huérfanos: “Está desengañada de que sus conatos son inútiles, sus deseos impotentes y sus representaciones desatendidas por la falta absoluta de fondos por que los pocos que se pueden hacer los absorben las urgencias de esta guerra desoladora y cruel”. El conmovedor escrito consiguió el efecto deseado, pues el jefe político “enternecido con su lectura” se dirigió al Ayuntamiento para que se socorriese con preferencia a la Inclusa respecto a otras instituciones de beneficencia. En julio de 1813 se le proporcionaron cuatro mil reales de manera urgente⁹³⁷.

⁹³⁶ AHVM, Sección Secretaría, Libro 242: Junta de 15 de septiembre de 1812, f. 189v y 30 de septiembre de 1812, f. 206; AHVM, Sección Secretaría, Expediente 1-268-3, Libro 1º: Junta 9 de enero de 1813; *DM*, nº 337, 3 de diciembre de 1812, pp. 663-664; Trabajo del doctor Jesús FERMOSELL DÍAZ en ESPINA PÉREZ, Pedro, 2005, p. 63.

⁹³⁷ FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo]: “Oficio al Jefe Político sobre la situación de la Inclusa”, 14 de junio de 1813 y GARCÍA DOMENECH, Joaquín: “Oficio del Jefe Político de Madrid al Ayuntamiento Constitucional de Madrid sobre proporcionar fondos a los establecimientos

Con posterioridad la presidenta la marquesa de Fuerte-Híjar, el alma de la Junta en esos momentos, salió de Madrid rumbo a Valladolid para atender algunos asuntos personales durante dos o tres meses, una vez el territorio norte peninsular quedó libre de enemigos. No por ello el resto de las mujeres se desentendieron de sus cometidos en la Inclusa y el Colegio de la Paz. La situación se fue normalizando poco a poco, aunque con muchas dificultades⁹³⁸.

Cuando la Sociedad recibió la comunicación del jefe político para el cumplimiento del Decreto de 8 de junio de 1813 por el que debían crearse o restablecerse las sociedades económicas en todas las capitales de provincia, las señoras fueron invitadas por la corporación a la junta en la que se debatió el asunto. Una comisión de cinco socias asistió a la reunión de 31 de julio y después envió su informe sobre la situación de sus fundaciones⁹³⁹. La vicesecretaria la condesa de Fuentenueva se quejaba amargamente de las dificultades que las fundaciones escolares habían afrontado durante la guerra. El régimen de José Bonaparte solo había proporcionado “cortos auxilios, que ni aun alcanzaban para pagar a las Maestras”. A pesar de insistir mucho y amenazar con su cierre por las deudas con arrendadores y docentes, el gobierno solo “entretenía esta disposición con esperanzas de auxilios que nunca verificaba”. La Junta acordó en junio de 1812 la clausura de las de San Luis, San Andrés, Flores y Bordados, mientras todavía mantenía las de Educación, San Sebastián y San Martín “con la esperanza de que podría sacar todavía alguna cosa”. Sin embargo, en mayo de 1813, “desengañada igualmente” procedió al cierre total “con el desconsuelo de no haber podido sostener más tiempo, después de 25 años que las ha conservado, y mantenido con utilidad del Estado”⁹⁴⁰. Tampoco en esta ocasión las damas pudieron ver cumplidos sus deseos. Las necesidades públicas, que debía atender el jefe político en una ciudad arrasada por la guerra, urgían y apenas contaba con recursos a su disposición. A pesar de sus buenas intenciones, entre sus prioridades no figuraba el restablecimiento de las escuelas femeninas de educación popular.

La Real Asociación de Caridad de Señoras también asistió a la ruina progresiva y total de sus instalaciones, a las que se habían dedicado tan afanosamente durante los veinte años anteriores. Ya el 19 de marzo de 1808 cuando llegó la noticia de lo sucedido en Aranjuez, los amotinados destruyeron las instalaciones que las mujeres gestionaban en la cárcel de La Galera. No por ello se dieron por vencidas, continuado las juntas en la residencia de la directora, la marquesa de Fuerte-Híjar, y prestando en la medida de sus escasas posibilidades auxilio a las presas hasta que “el bombardeo de Madrid y la cruel entrada de Napoleón, el 4 de diciembre del mismo año acabó de desconcertarlo todo”. En “aquellas tristes noches” huyeron la mayoría de las mujeres hacia el sur, a la zona no

bajo la dirección de la Junta de Señoras”, 14 de junio de 1813. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-371-13; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243: Junta de 31 de julio de 1813, f. 67.

⁹³⁸ “Oficio al Ayuntamiento nombrando a Francisca Raón y Mariño curadora interina de la Inclusa”, 8 de julio de 1813. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8482/4.

⁹³⁹ Asistieron Francisca Raón y Mariño, Rosa O’Reilly, la marquesa de Canillejas, la duquesa de Frías y la condesa de Fuentenueva. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 31 de julio de 1813.

⁹⁴⁰ La condesa continuaba que las deudas eran la prueba patente de la eficacia de las escuelas: “Por el adjunto Estado se enterará la Sociedad de las cantidades que se debe a los Maestros y Caseros, y otros acreedores, los cuales han dado en esta época una prueba nada equívoca de la conservación de dichos Establecimientos pues olvidados de lo que se debían a sí mismos, han permanecido en el adelantamiento de las Educandas, manteniendo abiertos estos asilos de instrucción para consuelo de muchas familias desgraciadas”. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 14 de agosto de 1813.

ocupada. El reducido grupo continuó con sus tareas con mucha precariedad hasta noviembre de 1810 cuando se le ordenó desocupar todos los departamentos “con el pretexto de necesitar aquellas piezas para ensanchar las cárceles”. Entonces se limitó a proporcionar enseres a las presas en la “sala común” hasta que las damas hartas de que a las reclusas “les quitaban las camas y efectos que se las proveía”, decidieron no volver a pisar las cárceles, mientras no obtuvieran garantías de que su labor se respetara. No obstante, se mantuvo abierto el departamento de reservadas, “creyéndole seguro por estar independiente de todos los demás”, pero tres meses más tarde el gobierno mandó desalojarlo⁹⁴¹.

Cuando en enero de 1811 la prefectura de Madrid pidió a todos los establecimientos de educación y beneficencia información sobre los medios que necesitaban para su mantenimiento, la marquesa de Fuerte-Híjar, como directora de la Real Asociación de Caridad, redactó un presupuesto de los gastos necesarios para poner en funcionamiento el departamento de reservadas y el de la corrección, con su enfermería en dos cárceles de mujeres y los materiales para trabajar y para vestir a las presas. Lo acompañó de una explícita nota que se limitaba a consignar el mínimo imprescindible, lo que “en el día urge más para empezar a ejercer el instituto de la Asociación de Caridad de Señoras” que no recibió respuesta. Sin embargo, gracias a sus gestiones con el ministro del Interior, el marqués de Almenara, consiguió que el asilo para las embarazadas se reabriera en abril de 1811 después de su cierre precipitado varios meses antes. El gobierno le cedió tres habitaciones desocupadas en el hospital de la Misericordia, además de una ayuda de mil reales mensuales para su mantenimiento. Al demorarse los pagos, la marquesa de Fuerte-Híjar recurrió varias veces al Ayuntamiento de Madrid solicitando dinero para socorrer de manera urgente para la sala de reservadas. Las dificultades para atenderlo obligaron a clausurarlo definitivamente en noviembre de 1811⁹⁴².

A lo largo del segundo semestre de 1813 las mujeres de la Junta de Honor y Mérito que habían permanecido en Cádiz durante la guerra regresaron paulatinamente a Madrid. En diciembre María Tomasa Palafox, la marquesa de Villafranca, presidenta de la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII creada en Cádiz en 1811 refundó la citada asociación en Madrid.

El foro patriótico femenino gaditano fue autorizado por el Consejo de Regencia el 13 de octubre de 1811. El protagonismo de las damas de Cádiz y la llegada de algunas socias de la Junta de Damas madrileña con experiencia previa en el asociacionismo femenino, confluyeron en su organización. De hecho, reprodujeron algunos sus aspectos estatutarios como la admisión de socias y la elección del equipo directivo. El día de su inauguración su presidenta la marquesa de Villafranca dirigió un

⁹⁴¹ FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo]: “Memorial al rey de la marquesa de Fuerte-Híjar, directora de la Asociación de Caridad de Señoras”, 19 de agosto de 1815, SALILLAS PANZANO, Rafael, 1918, Tomo I, 1918, pp. 196-197 y 200; FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo] y CASTROTERREÑO, condesa de [María Josefa Gálvez y Valenzuela]: “Respuesta a la Sala de Alcaldes”, 21 de julio de 1816. AHN, Consejos, Libro 1.406, Expediente 60.

⁹⁴² “Informe de la Real Asociación de Caridad”, 22 de enero de 1811. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-353-25; AHVM, Sección Secretaría, Libro 241: Junta de 14 de diciembre de 1811, f. 355v. y 24 diciembre de 1811, f. 366v; AHVM, Libro 242: Junta de 4 de enero de 1812, f. 3. En el libro de Rafael Salillas se reproduce una carta de la marquesa de Fuerte-Híjar al ministro del Interior, fechada en 31 de marzo de 1811 en la que solicita la apertura del establecimiento. SALILLAS PANZANO, Rafael: 1918, Tomo I, pp. 200-202.

discurso de apertura que fue impreso en el que animaba a las socias a ser “útiles a la Patria”. También otra de las fundadoras Engracia Coronel, inspiradora del grupo, participó en la ceremonia. El colectivo respondía al deseo de las mujeres de las capas acomodadas a contribuir a las necesidades de la guerra y así luchar a su modo contra el invasor. Su función estaba estrechamente ligada a la financiación de la contienda bélica mediante de la recaudación de fondos con los que proporcionaría vestimenta a los militares. Las señoras acudieron en numerosas ocasiones a la prensa para hacer publicidad de sus actividades. En 1812 la secretaria Loreto Figueroa y Montalvo que había sido vicesecretaria de la Junta de Honor y Mérito madrileña desde 1806 y se refugió en Cádiz desde mediados de 1809, se dirigió por medio de proclamas a las sevillanas y a las americanas para que colaboraran con ellas⁹⁴³. Las mujeres del continente ultramarino respondieron al llamamiento enviando fondos desde La Habana, Campeche, Veracruz y Guatemala. En 1813 la Sociedad femenina continuó funcionando en Cádiz, aunque con la ausencia de la presidenta⁹⁴⁴.

En Madrid, la marquesa de Villafranca, algunas mujeres desplazadas desde Cádiz y otras residentes en la capital se unieron porque consideraban que la ciudad no debía carecer de “un establecimiento que inmortalizará los nombres de las señoras españolas”. Señalaban claramente que ellas también habían contribuido a la victoria sobre Napoleón, pues “si los españoles han sabido defender su libertad e independencia contra el más execrable de los tiranos, las españolas han sabido renunciar a sus diversiones y conveniencias para vestir y equipar a sus guerreros”. El 22 de diciembre de 1813 tuvo lugar la sesión inaugural de la Sociedad Patriótica de Señoras de Madrid. El jefe político de Madrid les permitió celebrar sus juntas semanales todos los miércoles en una sala de la casa de la Aduana Vieja, cedida por el Ayuntamiento constitucional⁹⁴⁵.

Dos meses después en febrero de 1814, la Sociedad Patriótica femenina funcionaba a pleno rendimiento, según informaba la secretaria la condesa de Castroterreño, Josefa Gálvez y Valenzuela, también miembro destacado de la Junta de Honor y Mérito. En un inflamado discurso que apareció en el periódico *El Universal* bajo el epígrafe de “Ocurrencias Militares y Rasgos Patrióticos”, aludía al patriotismo de las mujeres al “trabajar en vestir a nuestros inmortales defensores, aliviando de este modo al Gobierno de una parte de esta principal e indispensable atención”⁹⁴⁶. Para dar a conocer sus actividades María Josefa Gálvez aprovechaba la oportunidad que les brindaba la prensa. Solicitaba la colaboración de las madrileñas para continuar la empresa que tan buenos frutos había dado: recaudar fondos, confeccionar uniformes y “contribuir con sus luces y experiencia a que todos estos trabajos se hagan con la mayor economía y esmero posibles”. Las voluntarias que se presentaran serían admitidas sin ningún requisito adicional: “Toda señora, sin distinción de clase ni estado, que quiera y

⁹⁴³ VILLAFRANCA, marquesa de, [1811], [s. p.]; CORONEL, Engracia, 1811, [s. p.]; FIGUEROA Y MONTALVO, Loreto, [1812], [s. p.]; ESPIGADO TOCINO, Gloria y SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Ana María, 1999, p. 238; FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena, 2007, pp. 189-190.

⁹⁴⁴ Al menos tuvo sesenta y tres socias. La recaudación de fondos ascendió a 660.527 reales. El día 28 de mayo de 1814, con el nombre de “Real Sociedad de Señoras bajo la advocación de Fernando VII”, celebró un acto público para dar gracias por la restitución de Fernando VII al trono de España. LAZO DE LA VEGA, José María, 1814; en este folleto aparece la lista de socias en las pp. 42-44.

⁹⁴⁵ El 23 de octubre de 1813, la marquesa de Villafranca ya se encontraba en Madrid pues asistió a la junta de elecciones de la Sociedad. ARSEM, Libro A/110/38: Junta de 23 de octubre de 1813; AHVM, Sección Secretaría, Libro 243: Junta de 10 de diciembre de 1813, ff. 232v-233.

⁹⁴⁶ *El Universal*, nº 43, 13 de febrero de 1814, p. 170; se publicó también en el *DM*, nº 56, 25 de febrero de 1814, pp. 229-230.

pueda emplearse en los expresados oficios, será gustosamente recibida en la junta”. Estaban tan motivadas con el papel a desempeñar que pidieron al Ayuntamiento de Madrid que les proporcionara la lista de las mujeres empadronadas en la ciudad, dividida por barrios, para dirigirse a ellas personalmente con el fin de “ampliar el número de Individuas, y admitir en ella cuantas Señoras quieran contribuir con sus luces, conocimientos y trabajos, a llevar adelante tan digna Empresa”, como habían hecho en Cádiz. El Ayuntamiento no pudo enviarles nada porque la matrícula disponible solo recogía a los cabezas de familia varones⁹⁴⁷.

Con algunas señoras de la Junta de Honor y Mérito dedicadas en cuerpo y alma a labores patrióticas y otras ausentes, la Junta de Damas de la Matritense interrumpió sus sesiones por un tiempo hasta que poco a poco las recién llegadas comenzaron a poner orden en la institución que se resentía de la falta de dirección desde julio de 1813, cuando la marquesa de Fuerte-Híjar viajó a Valladolid⁹⁴⁸. Las mujeres que no habían residido en la capital durante la guerra, retomaron las actividades y comenzaron a indagar sobre lo sucedido durante los años anteriores. Entonces se percataron de la magnitud de la tragedia de la Inclusa. El desorden y el caos se habían adueñado del establecimiento. El rector del centro, su máximo responsable, se había apropiado de parte de las limosnas. La encargada de la inspección, la condesa de Castelflorido, al pedir explicaciones no podía creer sus excusas. Hasta tal punto había llegado su penuria que confesó que lo había hecho para “no dejarse morir”. Reveló que en tan dramática situación, tuvo que “echar mano para evitarlo no de lo ajeno como también podía hacerlo en caso tan urgente, sino de un dinero que aunque confiado a su custodia lo tenía ganado y hecho suyo como una parte pequeña del Sueldo”, que llevaba meses sin recibir. Con bastante descaro señalaba que debido a la escasez de aquellos tiempos, “días hubo (no tiene reparo en confesarlo) en que para comprar el Pan caro, malo, y preciso para no perecer, tuvo que valerse del medio de la Demanda o Limosna, que apenas producía semanalmente seis u ocho Reales”. A los reproches de la dama que manifestaba que otros empleados de la institución no habían actuado de la misma manera, el rector involucró a las anteriores curadoras que conocedoras de la situación “se hacían cargo de la necesidad, que a esto le obligaba, y compadecidas de ella confesaban no se le podía reconvenir justamente, puesto que la Casa no cumplía la obligación de pagar a lo menos lo preciso para su subsistencia”⁹⁴⁹.

⁹⁴⁷ VILLAFRANCA, marquesa de [María Tomasa Palafox y Portocarrero]: “Oficio al Ayuntamiento de Madrid pidiendo las listas de mujeres empadronadas”, 9 de marzo de 1814. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 3-459-100.

⁹⁴⁸ No se sabe exactamente cuánto tiempo estuvieron interrumpidas las sesiones de la Junta de Damas, ya que solo se menciona en las actas de la Sociedad. En la junta de 22 de enero de 1814 aparece que no se reunían desde hacía un tiempo, pero en julio de 1814 ya se había restablecido, pues la secretaría comunicó que se habían admitido dos nuevas socias: Tomasa Morzo de Meléndez y Bruna y la marquesa de Altamira. En julio de 1813 una comisión de la Junta había asistido a la Matritense para tratar los asuntos de las escuelas. Las socias como miembros de pleno derecho fueron invitadas a título individual a las sesiones en diversas ocasiones importantes en este periodo. La marquesa de Villafranca y la marquesa de Canillejas acudieron a la sesión de 23 de octubre de 1813 para la elección de los cargos directivos, la marquesa de Villafranca el 5 de marzo de 1814 a la lectura pública de los nuevos estatutos y el 3 de julio de 1814, la marquesa de Canillejas a la junta pública de exámenes de la Escuela de Taquígrafía. Probablemente la interrupción se produjo en el intervalo que va de julio de 1813 y al mismo mes del año siguiente. ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 31 de julio y 23 de octubre de 1813, 22 de enero, 5 de marzo, 3 y 16 de julio de 1814.

⁹⁴⁹ BURGOS; Domingo: “Representación del Rector sobre haberse apropiado de las limosnas”, 29 de julio de 1814. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8510/10.

En enero de 1816 cuando las tareas de la Junta de Damas ya estaban plenamente normalizadas, su presidenta la condesa-duquesa de Benavente, resumía con tristeza las vicisitudes pasadas desde su último discurso en noviembre de 1808 agradeciendo el compromiso y dedicación de las mujeres. Para la presidenta la vuelta de Fernando VII abría un nuevo periodo de esperanza, pues “desde aquel instante, que dio principio a la felicidad general”. Las señoras de la Junta ya podrían dedicarse a sus tareas favorecidas por la protección del soberano:

¡Cuán funesto Señoras, ha sido el espacio que han ocupado las desgracias publicas desde entonces hasta que V. E. han podido dedicar nuevamente su atención a los objetos de beneficencia y ternura que tan gratamente las ocupaban! Persecuciones, llantos, ruinas, confusión, furores, sangre, miserias, desolación y horror por todas partes nos salían al encuentro, y nos privaban hasta de la consoladora esperanza de un remedio próximo. V. E. en medio de tanto conflicto, no abandonaron estos asilos de la inocencia y la miseria, en cuyo favor no dejaron de practicar cuantos oficios las dictaba su angustiado corazón, que solo retardaban momentáneamente algunos de los males⁹⁵⁰.

Sus propios compañeros de la Matritense también reconocieron el mérito de las mujeres y su coraje al afrontar los asuntos que llevaban entre manos. Así lo reconoció uno de los socios en 1814 al revisar las actas de los años anteriores, señalando explícitamente que de no haber sido por sus “increíbles esfuerzos”, por su afán y celo, los establecimientos de beneficencia, “asilo de la débil humanidad”, no habrían sobrevivido. Los habían podido sostener en circunstancias muy difíciles y sin ellas “el fruto de la depravación de costumbres” sería víctima de la “indigencia, y abandono”⁹⁵¹.

5. Patriotas y afrancesadas: las “heroínas de la caridad”

En 1808 las mujeres de la Junta de Honor y Mérito habían demostrado su capacidad para gestionar los establecimientos educativos y asistenciales. Los habitantes de Madrid conocían y valoraban sus actividades a favor de los más desfavorecidos y la propia Matritense había superado sus prejuicios iniciales. Ellas se habían encargado de dar publicidad a sus cometidos mediante la celebración de exámenes públicos, el reparto de premios, la inserción de artículos en la prensa y la entrega anual de las relaciones de tareas a los monarcas. A través de estas asociaciones, las mujeres de las elites consiguieron conquistar poco a poco el espacio público y tomaron conciencia de su

⁹⁵⁰ BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón]: “Memoria instructiva de los negocios de la Junta presentada por la Excelentísima Señora Condesa de Benavente”, 6 de enero de 1816. ARCM, Fondo Inclusa y Colegio de la Paz, Expediente 8880/24/16.

⁹⁵¹ La revisión de las actas renovó, una vez más, la conflictiva relación entre ambas instituciones. La Junta de Damas no enviaba las actas de las reuniones desde su restablecimiento, por lo que la Matritense en la reunión de 30 de julio de 1814 les solicitó su remisión para ratificación por la Sociedad. La condesa de Castroterreño, entonces secretaria, remitió cuarenta y dos actas desde 4 de junio de 1812 a agosto de 1814, que no había enviado porque estaba esperando la devolución de las comprendidas entre el 25 de noviembre de 1811 al 4 de junio de 1812 que tenía en su poder Domingo Agüero, censor en esa época. Los socios buscaron las actas, que encontraron en la casa del censor, que había huido a Francia. Se trataba de veintitrés actas. Poco después la secretaria reclamó que faltaba un acta, la de 18 de junio de 1810. Ante la falta de entendimiento entre la secretaria de la Junta de Damas que insistía en que se le devolviese el acta y la sociedad que la buscaba y no la encontraba, medió la marquesa de Villafranca, dando por solucionado el asunto sacando una copia de la referida acta, para revisión y ratificación por la asamblea semanal. El problema se resolvió, finalmente, el 1 de julio de 1815. CELAS Y MUÑOZ, José María: “Oficio sobre la revisión de las actas de la Junta de Damas”, 26 de septiembre de 1814. ARSEM, Expediente 221/8; ARSEM, Libro A/110/38: Juntas de 27 de agosto, 1 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1814; ARSEM, Libro A/110/39, Junta de 1 de julio de 1815.

papel en la sociedad. Involucrarse en tareas de mayor trascendencia social, supuso para ellas individual y colectivamente un cambio en sus aspiraciones personales. La beneficencia encajaba a la perfección con los discursos ilustrados sobre la naturaleza de las mujeres. Los centros educativos y asistenciales supervisados por las señoras contribuían a suavizar las tensiones sociales. Mediante la acción benefactora y humanitaria las mujeres pudieron obtener la visibilidad y conseguir el reconocimiento público imposible de obtener en otros campos, a la vez, que modelaban su identidad femenina⁹⁵². La “maternidad social” que ejercían las señoras legitimaba sus actos y se adaptaba a la perfección al papel filantrópico que los reformistas esperaban de ellas. Si los ilustrados coincidían en que estaban más capacitadas por su naturaleza sensible para atender a los colectivos más necesitados de auxilio, ellas reivindicaron con frecuencia poder ejercer este cometido aglutinando mayores competencias de las que estrictamente tenían asignadas tras de la fundación del foro femenino de la Real Sociedad Económica Matritense. De las educativas que fijaban los estatutos de 1794, poco a poco se ampliaron a las asistenciales a partir de 1799 al encargarse de la Inclusa y en 1807 del Colegio de Niñas de la Paz.

Al centrarse en el desarrollo de tareas que encarnaban el espíritu filantrópico de la Ilustración, que iba más allá de la virtud cristiana de la caridad tradicional, la Junta de Damas, plenamente integrada en las corrientes reformistas, se esforzó en la mejora de las condiciones de las propias mujeres. La mayoría de sus establecimientos de educación y beneficencia estaban dirigidos a colectivos femeninos necesitados de protección⁹⁵³. Las escuelas de educación popular se especializaron en la educación de las niñas; el Montepío de Hilazas se dirigió con preferencia a las madres de estas alumnas y el Colegio de Nuestra Señora de la Paz recogía a las huérfanas y desamparadas al salir de la Inclusa. Lo mismo se podría decir de las actividades de la Asociación de Cárceles y la instalación de la sala de reservadas.

Durante la dominación napoleónica, las señoras fueron conscientes en todo momento del papel que les estaba destinado como colectivo. En sus numerosas peticiones de ayuda a las diferentes autoridades no dejaron de señalar su compromiso y el carácter altruista de sus ocupaciones. Esta vocación de servicio a los más desfavorecidos, en el que mezclaba la sensibilidad con la maternidad se personificada en el deber caritativo y humanitario hacia la infancia. La marquesa de Fuerte-Híjar en su escrito al jefe político de Madrid en junio de 1813 señalaba que resultaba muy difícil que el orfanato pudiera sobrevivir sin medios, a pesar de los esfuerzos que desplegaban las curadoras: “De nada sirven los cuidados maternos de la Junta de Señoras si no tiene con que hacer frente a los grandes e indispensables gastos”⁹⁵⁴.

La Junta de Honor y Mérito no dejó de señalar su desacuerdo con la subordinación a la que estaba sometida como colectivo. Sus mismos compañeros de la

⁹⁵² “La Sociedad Económica había experimentado que la moral de las mujeres es de más acción, así como la de los hombres de más teoría: que aquellas realizan fácilmente lo que proyectan estos: que la mano de la mujer se hizo para llegar al origen de un mal sin aumentarlo, y que su sensibilidad para discernir y sabe contemplar hasta los caprichos de la enfermedad, es lo que ha dado lugar al proverbio, de que donde quiera que hay un ser que padece, sus suspiros claman por una mujer para su consuelo”. O’FARRILL, Gonzalo, 1817, p. 10; BOLUFER PERUGA, Mónica, 1998, p. 380.

⁹⁵³ Véase LEWIS, Elisabeth F., 2008, pp. 267-281.

⁹⁵⁴ FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo]: “Oficio al Jefe Político sobre la situación de la Inclusa”, 14 de junio de 1813. AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-371-13; ARSEM, Libro A/110/36: Junta de 18 de marzo de 1809.

Real Sociedad lo percibieron en más de una ocasión. Las mujeres como individuos formaban parte de la corporación en plano de igualdad, pero no ocurría lo mismo si se las consideraba como colectivo. Cuando se volvió a debatir en plena dominación francesa la reforma de las normas de funcionamiento, los socios masculinos estuvieron de acuerdo en que las mujeres se integraran en la Matritense como ellos con los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, conscientes de la fricción constante entre el foro femenino y la Sociedad por la sujeción que determinaban los estatutos y los numerosos conflictos que esto provocaba entre ambos grupos, abogaron por la separación, por su independencia aunque no por su supresión, lo que implícitamente conlleva el reconocimiento a su labor. En esos momentos, las damas tenían un contencioso con la Matritense a propósito del cierre de las Escuelas Patrióticas⁹⁵⁵. No resulta extraño que ante las repetidas muestras de insubordinación, los hombres de la institución prefirieran dejarlas libres, teniendo en cuenta que la nueva configuración de la Sociedad diseñada en 1811, prescindía de cualquier función relacionada con la educación popular para centrarse en el fomento de los conocimientos económicos.

Mientras toda la península Ibérica estaba encendida por la guerra, en un conflicto que afectó de manera importante a la población civil, los modelos simbólicos de heroínas fueron numerosos. Las mujeres demostraron en público su patriotismo de diversas maneras⁹⁵⁶. La guerra proporcionaba las ocasiones para que determinados comportamientos que en tiempos de paz hubieran provocado el rechazo unánime de la sociedad por considerarse trasgresores, se permitieran excepcionalmente sin estar mal vistos. En el caso de las mujeres de las clases acomodadas, sus actuaciones no se salieron de los cauces marcados por su propia educación y su rol social, pero supieron aprovechar los resquicios que se abrieron para contribuir a la causa colectiva. La beneficencia les brindó la oportunidad para hacerse presentes y puso de manifiesto su voluntad de implicarse con mayor contundencia en los asuntos públicos. Gracias al asociacionismo pudieron unir sus energías y canalizar sus deseos de participar en el esfuerzo común. Los ejemplos de solidaridad colectiva fueron abundantes. Las mujeres se movilizaron para contribuir a la victoria y paliar las desgracias públicas. En las asociaciones que recogían donativos para vestir a los soldados como la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII y en las listas de suscripciones de donativos para paliar el hambre en Madrid abiertas en los años de 1811 y 1812, aparecían los nombres de mujeres. También esta comisión afrancesada actuaba “animada del mayor celo para el cumplimiento de los benéficos y paternales deseos” de José I, aunque muchos lo considerasen un usurpador⁹⁵⁷.

Esta vertiente de la beneficencia en la que estaba muy presente el deseo de entrega o contribución a la patria, se manifestó públicamente en numerosas ocasiones. Para José Bonaparte, el “rey filósofo”, se fundamentaba en las ideas de la Ilustración como se lo hizo saber a la marquesa viuda de Sonora, la vicepresidenta de la Junta de Damas en 1809. El marqués de Almenara, buen conocedor de las tareas de la Junta durante esa etapa, recordó años después que también las mujeres afrancesadas se habían

⁹⁵⁵ “Actas de la Comisión para la propuesta de Estatutos”, Junta de 7 de marzo de 1811. ARSEM, Expediente 212/1; ARSEM, Libro A/110/36: Juntas de 9 febrero y 30 de marzo de 1811.

⁹⁵⁶ Sobre el papel de las mujeres en la guerra de la Independencia véase, entre otros, CANTOS CASNAVE, Marieta, 2008; FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena, 2009; CASTELLS OLIVÁN, Irene, ESPIGADO TOCINO, Gloria y ROMEO MATEO, María Cruz (coords.), 2009 y las aportaciones al Seminario Internacional “Cultura i Història. Les dones durant la guerra antinapolèonica de 1808 a 1814 a la península Ibèrica”, publicadas en “Dossier”..., 2010.

⁹⁵⁷ *GM*, n° 135, de 14 de mayo de 1812, p. 548.

implicado en la voluntad de mejorar la suerte de los más desgraciados, considerándolo un acto de patriotismo. La “activa caridad de la virtuosa esposa del general O’Farrill con todas las señoras que cuidaban los establecimientos de beneficencia”, merecían su máximo respeto. Exclamaba: “¡ojalá llegue el día en que [...] me permitan pagar el triunfo de gratitud que debe la patria a todas las almas nobles y generosas!”⁹⁵⁸.

El propio Fernando VII dedicó también unas palabras en el mismo sentido, refiriéndose a la aportación a la causa patriótica de las damas madrileñas a las que llamó “heroínas de caridad”. Cuando decidió restablecer el hospital de mujeres incurables en 1815, el rey emplazaba a las aristócratas para que contribuyeran con su trabajo desinteresado a hacer más próspero su reinado⁹⁵⁹. Alababa la actitud de las “damas de Madrid, que se han señalado en el celo y la prudencia con que han protegido establecimientos no menos benéficos, cuando en manos mercenarias hacían temer su ruina”. De esta manera, pretendía reconducir el comportamiento de las mujeres durante la guerra para que volcaran sus energías en las actividades filantrópicas. Si habían salido al espacio público, debían ser útiles. Función que la sociedad tenía perfectamente asumida y en la que no chirriaba la presencia de las mujeres de las clases acomodadas, puesto que la llevaban ejerciendo desde la aparición de la Junta de Honor y Mérito en 1787. Si bien el asociacionismo femenino durante la contienda bélica no resultó muy innovador, pues llevaba implícito el ideal dieciochesco de la naturaleza sensible de la mujer, la proyección pública de sus actividades les había dado visibilidad.

En este contexto resulta paradigmática la trayectoria de la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII, instalada en Cádiz en 1811, que fue disuelta, no sin que antes Fernando VII por Real Orden de 27 de julio de 1815 les concediera el permiso a portar en público una escarapela con el nombre de la asociación esmaltado que se colocaría en el brazo izquierdo⁹⁶⁰. El monarca agradecía públicamente sus esfuerzos, pero las mandaba a todas a sus casas. Este símbolo exterior del patriotismo de las mujeres tuvo problemas para ser reconocido. En 1816, a Josefa María Panés de Mangino que pertenecía a la Junta de Honor y Mérito madrileña y a la asociación patriótica gaditana, se le negó su uso en México por no haber recibido la autorización de manera oficial según el virrey de Nueva España⁹⁶¹. Dada la importancia de los signos externos en la sociedad estamental, este asunto generó un expediente administrativo. A la máxima autoridad virreinal le costaba trabajo reconocer que las mujeres también habían contribuido con sus fuerzas a hacer posible la victoria contra las armas francesas y más que lo demostrasen en público, portando la inocente escarapela.

⁹⁵⁸ ALMENARA, marqués de, 1820, p. 31; *GM*, nº 61, 2 de marzo de 1809, p. 332.

⁹⁵⁹ “que no fue respetado de los estragos de la horrible guerra pasada, y pereció con otros muchos asilos de calamidad y miseria; conmovido mi sensible corazón de la idea de su desconsuelo y angustia, a pesar de las penurias del erario, consecuencia precisa de la misma devastadora guerra”. *GM*, nº 28, 7 de marzo de 1815, p. 240.

⁹⁶⁰ Un dibujo de la escarapela se conserva entre los papeles de Frasquita Larrea, la madre de Cecilia Böhl de Faber, en el archivo de la familia Osborne. En la lista que aparece en el folleto de Lazo de la Vega el último nombre que aparece es el de Francisca Larrea de Böhl. LAZO DE LA VEGA, José María, 1814; ESPIGADO TOCINO, Gloria y SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Ana María, 1999, p. 241; ESPIGADO TOCINO, Gloria, 2003, p. 184.

⁹⁶¹ El virrey alegaba que la distinción carecía de autenticidad legal. No tenía conocimiento de esa concesión, no reconocía a la asociación, ni tampoco la firma de la secretaria Loreto Figueroa y Montalvo que comunicó a la interesada la real orden. Josefa María Panés recurrió la denegación y amenazó con recurrir al rey, por lo que se le abrió un procedimiento judicial que ratificó la negativa del virrey. AGI, Estado, Legajo 31, Expediente 43.

Sin embargo, no resultaba tan fácil convertirse en una “heroína de la caridad” por mucho que los gobernantes lo pretendieran. El esfuerzo, la dedicación y el altruismo tenían sus límites y conciliaban mal con la realidad. Los modelos simbólicos femeninos quedaban muy bien sobre el papel, pero la realidad no admitía solo buenas intenciones. Lo que en el siglo XVIII había resultado una iniciativa novedosa en la que estuvieron dispuestas a participar numerosas señoras, después de la guerra de la Independencia difícilmente se podía llevar a la práctica con precariedad y sin recursos en un país arrasado donde las necesidades surgían por doquier. Cuando en 1815 el gobierno instó a la marquesa de Fuerte-Híjar para que restableciera la Real Asociación de Caridad de Señoras, la respuesta fue contundente. No se trataba solo de tener intención, sino que hacía falta algo más tangible. Mientras no proporcionase algo más que protección no había nada que hacer. María Lorenza de los Ríos, testigo excepcional del proceso que había llevado a la ruina total de todos los centros educativos y asistenciales de la Junta de Damas y de la asociación que trabajaba en las cárceles femeninas, no se veía con fuerzas para emprender una nueva empresa a la que, sin duda, le faltaría financiación desde el principio. La experiencia la había convertido en una mujer reacia al idealismo y a los proyectos utópicos. Para volver a poner en marcha las salas de las prisiones y hacer algo productivo por las reclusas, necesitaba “fondos fijos”. No se hacía ilusiones “como la nación está tan exhausta de medios, acaso tendría muchas dificultades que vencer”. La marquesa respondía muy gráficamente, pues la asociación trabajaba “con las mujeres más abandonadas, y que solo entrando con las manos llenas de duros se puede sacar de ellas algún partido”⁹⁶².

Un año después la Sala de Alcaldes del Consejo de Castilla trató de poner otra vez en funcionamiento la Real Asociación de Caridad de Señoras. La presidenta la marquesa de Fuerte-Híjar y la secretaria la condesa de Castroterreño repetían los mismos argumentos que había dado con anterioridad. Apreciaban el interés del órgano judicial para que la asociación reanudase sus labores, pero en su opinión resultaba inviable revitalizarla mientras no se la dotase de una financiación adecuada para su mantenimiento. Al informe enviado el año anterior a requerimiento del monarca de volverla a poner en funcionamiento, el gobierno había respondido que “cuando las circunstancias lo permitieran se atendería a este establecimiento”⁹⁶³. Como había demostrado la experiencia, una institución de beneficencia de esa envergadura, dirigida a las presas y a las mujeres embarazadas, no podía mantenerse únicamente con la aportación financiera y desinteresada de filantrópicos benefactores. Necesitaba de ayudas públicas cuantiosas para su sostenimiento.

El inicio de la guerra de la Independencia supuso un terrible golpe para la Junta de Honor y Mérito que se encontró de improviso abandonada por la mayoría de sus socias. Pese a la neutralidad que respiran las actas de la institución no hubo unanimidad en la posición política de las mujeres, ya fuera por propia convicción o condicionadas por las circunstancias personales o familiares. Los sucesivos acontecimientos del año 1808 las encuadraron progresivamente en uno y otro bando⁹⁶⁴.

⁹⁶² SALILLAS PANZANO, Rafael: *Evolución penitenciaria de España*, 1918, Tomo I, p. 202.

⁹⁶³ FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo] y CASTROTERREÑO, condesa de [María Josefa Gálvez y Valenzuela]: “Respuesta a la Sala de Alcaldes, 21 de julio de 1816. AHN, Consejos, Libro 1.406, Expediente 60.

⁹⁶⁴ La información de las trayectorias biográficas de las mujeres que figuran en este epígrafe procede, además de la obtenida de las actas de la Junta de Damas, de SAN ALBERTO, vizconde de, 1925; el apartado “Mujeres de época”, CASTELLS OLIVÁN, Irene, ESPIGADO TOCINO, Gloria y ROMEO

A finales de 1808 ante la amenaza que cernía sobre Madrid, muchas socias huyeron hacia el sur de España a la zona no ocupada y mostraron de diferentes maneras su patriotismo. Entre ellas se encontraba la presidenta de la Junta de Honor y Mérito, la condesa-duquesa de Benavente. A pesar de que su hijo el duque de Osuna había sido uno de los firmantes de la Constitución de Bayona al regresar a Madrid en el séquito de José I decidió cambiar de bando, alistándose con los patriotas. La aristócrata huyó precipitadamente la noche en la que llegaron las noticias de que los franceses habían roto el frente español en Somosierra, con sus tres hijas y nueve nietos, sin poder cambiarse ni siquiera de ropa durante todo el viaje hasta Sevilla. Sus joyas, dinero... todo su patrimonio quedó abandonado a merced del enemigo⁹⁶⁵. No obstante, pasados los momentos de tribulación, la gran dama se repuso a los contratiempos. En Cádiz, donde estuvo refugiada durante gran parte de la contienda bélica, siguió ejerciendo sus dotes para la sociabilidad, papel al que estaba acostumbrada. La condesa-duquesa destacó durante toda su vida por su mecenazgo sobre literatos y artistas, entre ellos Goya, que acudieron a su tertulia en su palacio en la Puerta de la Vega y en su finca “El Capricho” a las afueras de Madrid. Cuando el duque de Wellington llegó a la ciudad andaluza, María Josefa Alfonso Pimentel se apresuró a invitarle a cenar en su residencia con otras mujeres ilustres. Cuando finalizó la guerra de la Independencia regresó a la capital donde se reincorporó como presidenta a la asociación femenina madrileña, puesto que revalidó entre 1815 y 1817. Siguió vinculada a la asociación hasta su muerte en 1834⁹⁶⁶.

Lo mismo ocurrió con las dos hijas de la condesa de Montijo que pertenecían a la Junta de Damas. María Tomasa Palafox y Portocarrero, marquesa de Villafranca, y su hermana pequeña María Benita de los Dolores, condesa de Villamonte. La primera, con su marido y sus hijos abandonaron Madrid muy pronto en julio de 1808, rumbo a Sevilla, pero después se instalaron todos en Murcia. Ante sus dudas por la posición que habían tomado, Jovellanos, con el que mantenía buena amistad, le disipó todas las vacilaciones. Debía emplearse a fondo para lograr el triunfo de las armas españolas. La marquesa no vaciló en su compromiso cívico, recurriendo a llamamientos en la prensa para pertrechar a los soldados ya en diciembre de 1808. En 1810 se trasladó a Cádiz cuando su marido fue elegido diputado para las Cortes. En 1811 fundó la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII dedicada a confeccionar uniformes para el ejército español, que luego reinstaló en Madrid en 1813. María Tomasa Palafox desde su incorporación a la Junta de Damas madrileña en 1799 colaboró activamente en la institución, aunque su participación fue más importante después de la contienda bélica. Fue nombrada vicepresidenta en 1816 y presidenta entre 1817 y 1823. Abandonó el puesto al trasladarse fuera de España siguiendo los destinos diplomáticos de su se

MATEO, María Cruz (coords.), 2009, pp. 451-464; GIL NOVALES, Alberto, 2011; BEZOS DEL AMO, Nuria, 2013.

⁹⁶⁵ ARSEM, Libro A/56/9: Junta de 12 de diciembre de 1808; HOLLAND, Lady, 1910, p. 261; sobre Elisabeth Holland, véase, entre otros, MORENO ALONSO, Manuel, 1997; CALVO MATORANA, Antonio Juan, 2004; GÓMIZ LEÓN, Juan José, 2011; SÁENZ BERCEO, María del Carmen, 2011.

⁹⁶⁶ María Josefa Alfonso Pimentel había nacido en Madrid el 26 de noviembre de 1752 y contrajo matrimonio en 1771 con Pedro Téllez-Girón y Pacheco, duque de Osuna, con el que tuvo varios hijos. Fue la primera presidenta de la asociación femenina y su presidenta entre 1787 y 1789 y después de 1802 a 1808. Su discurso de ingreso se publicó en 1786. En 1792 obtuvo la banda de la Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa. YEBES, condesa de, 1955.

segundo esposo, José Álvarez de Toledo⁹⁶⁷. María Benita de los Dolores Palafox y Portocarrero, condesa de Villamonte, le acompañó en la Sociedad Patriótica de Señoras en Cádiz y después en la Junta de Damas madrileña, en la que ingresó en 1804. Ejerció el puesto de secretaria entre 1817 y 1823, mientras su hermana ejercía de presidenta⁹⁶⁸.

Más mujeres de la Junta de Honor y Mérito se desplazaron a Cádiz siguiendo a los patriotas. Loreto Figueroa y Montalvo permaneció en Madrid hasta mediados de 1809. Había ingresado en el foro femenino madrileño en 1803 y desde 1806 era la vicesecretaria. Fue nombrada secretaria Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII en 1811, gracias, con toda probabilidad, a su experiencia anterior. Después su nombre figuró entre las mujeres fundadoras de la Junta de Damas de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País en 1818. Como esta asociación no se instaló definitivamente hasta 1827, el mismo año de su fallecimiento no pudo participar en ella. Otra señora “patriótica” fue Francisca Cepeda, hermana de la secretaria de la Junta de Damas, María del Rosario Cepeda. Ingresó en la sección femenina de la Matritense en 1798. Al menos hasta septiembre de 1809 residió en Madrid, pero por esas fechas se debió trasladar a la ciudad gaditana. De Josefa María Panés, solo se conoce que se incorporó a la Junta de Honor y Mérito en 1793 y en 1806 fue elegida vicesecretaria. En 1809 se encontraba en Madrid. Un año más tarde se embarcó en Cádiz rumbo a La Habana. Se adhirió a la Junta de Señoras Patrióticas de Fernando VII, por lo que tenía derecho a portar el brazalete conmemorativo de dicha asociación que tanto indignó al virrey de Nueva España⁹⁶⁹.

María Pilar Fernández de Híjar Silva y Palafox, condesa de Castelflorido también se trasladó al sur de España. En 1808 era la curadora de la escuela de San Martín y después de la contienda bélica ejerció los puestos de curadora de la Inclusa en 1816, vicepresidenta en 1817 y finalmente presidenta entre 1826 y 1828⁹⁷⁰. La marquesa de Cilleruelo, Rafaela Centurión, curadora de la escuela de San Luis al inicio del conflicto bélico, también se ausentó de la capital a finales de 1808. La marquesa de Ponteijos, aunque figuraba entre las dieciséis damas fundadoras de la asociación

⁹⁶⁷ María Tomasa Palafox, marquesa de Villafranca y duquesa de Medinasidonia, había nacido en Madrid en 1780 y falleció en 1835 en la comuna de San Giorgio a Cremano (Nápoles). Era hija de la condesa de Montijo y de Felipe Palafox. Contrajo matrimonio en 1798 con Francisco de Borja Álvarez de Toledo, marqués de Villafranca y duque de Medinasidonia, con el que tuvo varios hijos y del que enviudó en 1821. De gran sensibilidad artística, era aficionada a la pintura. Publicó el elogio a la reina Isabel de Braganza en 1819, donde recuperaba la práctica de los panegíricos después de un paréntesis de dieciocho años, y varias memorias sobre las tareas de la Junta de Damas en los años en que ejerció la presidencia. En 1830 se le concedió la banda de la Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa. VILLAFRANCA, marquesa de, 1819; véase ESPIGADO TOCINO, Gloria, 2009.

⁹⁶⁸ En 1799 contrajo matrimonio con Antonio Ciriaco Belvis de Moncada, hijo del marqués de Bélgida, con el que tuvo varias hijas, y enviudó en 1842. Adquirió notoriedad política durante la Regencia del general Espartero (1840-1843) por su puesto de camarera mayor de la reina Isabel II. A María Dolores se le atribuían ideas liberales y era amiga de del escritor Bartolomé José Gallardo, de hecho se la conocía como la “noble republicana”. Falleció en Madrid en 1864.

⁹⁶⁹ Loreto Figueroa había nacido en Cádiz y en 1772 se casó con el capitán de navío Ramón de Carasa en la Isla de León. Su hija María Gertrudis Carasa perteneció a la asociación patriótica femenina gaditana. Francisca Cepeda y Mayo nació en Cádiz en 1759 y enviudó en 1805, cuando su esposo el jefe de escuadra Tomás de Ugarte falleció en Montevideo. Josefa María Panés contrajo matrimonio en 1790 con Fernando José Mangino, ministro de Capa y Espada del Consejo de Indias.

⁹⁷⁰ La condesa de Castelflorido había nacido en Madrid en 1766 y falleció en la misma ciudad en 1835. En 1784 se casó con el conde de Aranda y enviudó en 1798. En 1802, contrajo matrimonio con Francisco Fernández de Córdoba, barón de Espés, que en 1814 fue hecho duque de Alagón. Era hermana del director de la Sociedad Económica Matritense entre 1814 y 1818, el duque de Híjar.

femenina madrileña, nunca se comprometió en las tareas. En su célebre salón gaditano aparte de practicar la sociabilidad, los asistentes se dedicaban al juego.

Mientras tanto, a pesar de las dificultades a las que tendrían que hacer frente durante todo periodo de guerra las damas que permanecieron en Madrid no rehuyeron su compromiso y decidieron continuar sus tareas, conscientes de las dificultades a las que tendrían que hacer frente. El estruendo de la guerra no fue suficiente para que desistieran de su responsabilidad. La Junta había quedado reducida a unas pocas mujeres. El panorama no se presentaba nada halagüeño para poder afrontar el futuro con esperanza. La dedicación que prestaron fue encomiable en una coyuntura terriblemente adversa. Algunas de ellas estaban emparentadas con ilustres afrancesados y otras pese a que sus allegados militasen en el bando patriótico permanecían en la capital por diversas circunstancias. Con sus familiares presos en Francia o luchando contra los franceses, algunas contaban con un importante patrimonio que administrar y defender de una posible incautación el régimen afrancesado, que no podía quedar abandonado a su suerte.

Una de las mujeres más comprometidas con la Junta de Damas madrileña fue María de la Concepción Valenzuela, marquesa viuda de Sonora. Se incorporó a la Junta casi desde su inauguración, colaborando de manera entusiasta. Fue vicepresidenta varias veces y curadora de la Inclusa. Después de la huida de la presidenta de la Junta de Damas, la marquesa viuda de Sonora que ostentaba el título de vicepresidenta, asumió la responsabilidad de la gestión hasta su muerte a mediados de 1811. A pesar de su delicada salud, causa por la que presentó varias veces su dimisión que no le fue aceptada, no se desentendió. Incluso al borde de la muerte, continuó encargándose de la recaudación de las suscripciones y limosnas. Diligente y resolutiva acudió con frecuencia a visitar a los ministros josefinos, especialmente a Francisco de Cabarrús, el ministro de Hacienda de José I, para tratar de solucionar la difícil situación de los establecimientos a su cuidado. Su labor era ingente y se dedicaba a ella con tesón. Recaudaba el dinero de las suscripciones, inspeccionaba la institución benéfica y lidiaba con los empleados y los suministradores que se quejaban por la falta de pago⁹⁷¹.

A su lado se encontraba su firme apoyo, María del Rosario Cepeda, una de las damas fundadoras. Propuso con el fin de implicar a la Junta en el desarrollo de la industria nacional que todas las socias se vistieran con géneros elaborados en España. Durante la guerra de la Independencia desarrolló una importante labor como secretaria, cargo que desempeñaba desde 1805, hasta que su salud se resintió y no tuvo más remedio que abandonarlo⁹⁷². Sus hijos se habían alistado en el bando josefino y tras el conflicto bélico huyeron a Francia. Uno de ellos era militar y el otro asistente del

⁹⁷¹ María Concepción Valenzuela pertenecía a la familia del conde de Puebla de los Valles y contrajo matrimonio con José Gálvez, el todopoderoso ministro de Indias de Carlos III que en 1785 le concedió el título de marqués de la Sonora. Enviudó en 1787 y entonces se volcó en las labores de la Junta. También pertenecía a la Asociación de Señoras de la Cárcel de la Galera. En 1795 redactó el elogio anual a la reina. La marquesa gozaba de gran crédito en la corte y con María Luisa de Parma. DEMERSON, Paula, 1975, p. 119.

⁹⁷² María del Rosario Cepeda había nacido en Cádiz en 1756. Mujer de una gran cultura, a los doce años había sido nombrada regidora honoraria de la ciudad andaluza, tras el examen público de conocimientos, durante el cual fue capaz de superar los más complicados problemas de matemáticas y había traducido con éxito cuantos textos le habían presentado en latín, griego y francés. En 1774 se había casado con el militar Pedro Miguel de Gorostiza, al que acompañó a América. Se implicó con gran interés en las tareas de la Junta y fue autora de uno de los elogios a la reina. Véase AZCÁRATE, Isabel de, 2000.

Consejo de Estado. El tercero, Manuel Eduardo de Gorostiza bien conocido por su actividad literaria y política, después del Trienio Liberal marchó a México donde había nacido, convirtiéndose en uno de los más activos independentistas. María del Rosario Cepeda al finalizar la guerra de la Independencia sufrió un expediente de depuración. Los informadores declararon positivamente sobre su conducta política, a pesar de sus circunstancias familiares. Murió en Madrid en 1815⁹⁷³.

Otra figura relevante fue María Lorenza de los Ríos y Loyo, marquesa de Fuerte-Híjar. Tras la capitulación de Madrid en diciembre de 1808 al negarse su esposo Germano de Salcedo que ocupaba el puesto de consejero de Castilla a integrarse entre los afrancesados fue apresado en la redada del 24 y 25 de mayo de 1809, conducido a la fortaleza del Retiro y después a Orthez en el departamento de Pirineos Atlánticos donde murió un año más tarde. Mientras María Lorenza de los Ríos, desalojada de su casa, fue encerrada en un convento donde permaneció recluida unos ocho meses. El *Semanario Patriótico* publicó que los franceses la habían recluido por su actitud desafecta a los dominadores⁹⁷⁴. A finales de 1811 accedió a la presidencia de la Junta de Honor y Mérito. Tras la huida de los franceses de Madrid en agosto de 1812, intentó por todos los medios, conseguir dinero para mejorar las condiciones de las instituciones que estaban a cargo de la Junta de Damas, especialmente la Inclusa y el Colegio de Niñas de la Paz. Después de la contienda bélica, la marquesa abandonó sus actividades en la Junta de Damas⁹⁷⁵.

María Josefa Gálvez y Valenzuela era la hija única de los marqueses de Sonora. En 1795 se incorporó a la Junta de Damas en la que desarrolló una importante labor⁹⁷⁶.

⁹⁷³ “Esta feligresa, sin embargo que tiene dos hijos que se hicieron del partido francés y se pasaron al servicio del Rey intruso, se mantuvo siempre firme por la buena causa, con su buena opinión de Realista, tanto que de la pesadumbre de ver a sus hijos tan mal empleados, accidentó y enfermó: digo Realista y no Patriota, que algunos dirigen esta voz al republicanismo”. “Informe del párroco de San Luis sobre la conducta política de Rosario Cepeda”, 22 de abril de 1814. AHVM, Sección Corregimiento, Expediente 1-64-43.

⁹⁷⁴ “la Marquesa de Fuerte-Híjar, la de Villapaterna y otras señoras han sido encerradas en conventos, sin comunicación”. Desde 8 de mayo de 1809 al 26 de febrero de 1810, la marquesa de Fuerte-Híjar no asistió a las sesiones de la Junta de Damas, coincidiendo con su cautiverio. Ella misma confirmaba su reclusión: “fue igualmente puesta en un convento por el Gobierno intruso, y su casa abandonada y saqueada”. BRIEVA, Juan de Dios: “Escrito en defensa de la marquesa de Fuerte-Híjar, 13 de noviembre de 1816, f. 19. AHN, Consejos, Legajo 6.190, Expediente 4; *Semanario Patriótico*, nº XX, 8 de junio de 1809, p. 99; *Gaceta de Valencia*, nº 7, 30 de junio 1809, p. 86.

⁹⁷⁵ María Lorenza de los Ríos y Loyo nació en Cádiz en 1761, en una familia comerciante de la que heredó una inmensa fortuna. En 1774 contrajo matrimonio con un familiar lejano, Luis Ríos y Velasco, enviudando en 1786. Pocos meses después se casó con Germano de Salcedo y Somodevilla, sobrino del marqués de la Ensenada, el gran ministro de Fernando VI. Logró el título de marqués en 1788 y fue nombrado consejero de Castilla en 1803. La marquesa, de una gran sensibilidad artística y cultural, celebraba una tertulia en su casa a la que concurrían numerosos intelectuales, entre ellos, el poeta Nicasio Álvarez Cienfuegos que le dedicó varias obras. Ella misma escribió poemas y dos piezas teatrales. Para la Junta de Damas compuso el elogio a la reina en 1798. En 1816 volvió a dedicarse a sus tareas literarias escribiendo un poema que publicó a la muerte del primogénito de la marquesa de Villafranca, una de sus sucesoras asociación femenina, con la que estaba unida por gran amistad. Falleció en Madrid en 1821. FUERTE-HÍJAR, marquesa de, 1816; véase JAFFE, Catherine M. y MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2013, pp. 83-124.

⁹⁷⁶ María Josefa Gálvez heredó la gran fortuna que su padre había hecho en América. Nació en Madrid en 1777. En 1792 contrajo matrimonio con Prudencio de Guadalfajara y Aguilera, conde de Castroterreño. La poetisa Rosa Gálvez le dedicó el poema “A la beneficencia” después de la publicación de su elogio a la reina en 1801. En 1817 falleció en Madrid. De María Josefa Gálvez se pueden encontrar algunos datos en las biografías de su prima la poetisa María Rosa Gálvez, véase BORDIGA GRINSTEIN, Julia, 2003; LUQUE, Aurora y CABRERA, José Luis, 2005; SANTOS ARREBOLA, María Soledad, 2013.

María Josefa permaneció en Madrid durante la guerra, pese a que su marido, teniente general en el ejército español, combatió contra los franceses. Sin embargo, no ocultó su adhesión a la causa patriótica, por lo que fue encerrada por los franceses en el convento de la Concepción Francisca de Madrid. Ella misma contó su amarga experiencia al solicitar por escrito el 22 de mayo de 1816 que se le concediese la banda de la Orden de María Luisa como reconocimiento público de los méritos contraídos durante la pasada guerra. Acusaba a los franceses de haber sufrido los “malos tratamientos que su fidelidad [a la causa patriótica] la atrajo de parte del Gobierno intruso” no solo en lo patrimonial –según su testimonio le incautaron sus joyas, arruinaron sus haciendas y la despojaron hasta de sus mulas–, sino hasta el punto de temer por su vida en el cadalso de la Plaza de la Cebada madrileña, ya que fue “presa ignominiosamente, conducida, entre sables desnudos, detenida más de media hora debajo de la horca, y metida en un encierro donde estuvo por espacio de siete meses y medio”. Liberada de su cautiverio, intentó paliar la suerte de los hambrientos en Madrid colaborando con la Comisión de Socorros Públicos encargándose de las suscripciones a favor del establecimiento de beneficencia creado para proporcionar alimento a los pobres. Finalizada la guerra se incorporó a sus tareas de la Junta de Damas donde ejerció el puesto de secretaria hasta su muerte en 1817. Cuando sus antiguas compañeras regresaron a Madrid asumió el puesto de secretaria de la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII instalada en Madrid por la marquesa de Villafranca⁹⁷⁷.

Junto a ellas, aparecen los nombres de mujeres, prácticamente anónimas, cuya labor silenciosa, pero constante contribuyó a que la corporación sobreviviese, a pesar de las dramáticas circunstancias bélicas. De algunas apenas se tiene información. En el archivo del Ayuntamiento de Madrid se conserva una lista de la Junta de Damas sin fechar que por los datos que contiene se elaboró entre agosto y diciembre de 1812, ya que no figuran algunas de las socias más relevantes vinculadas a los afrancesados. En ella aparecen diecisiete mujeres con sus domicilios⁹⁷⁸. Además de las ya citadas, se

⁹⁷⁷ Aunque según la manifestación de la condesa, la detención se habría producido el 22 de mayo de 1810, en realidad, debió ser el año anterior, coincidiendo con las redadas contra quienes se mostraban remisos a aceptar a José Bonaparte, según se puede apreciar de sus asistencias a las sesiones de la Junta de Damas, ya que su última asistencia fue el 15 de mayo de 1809 y no volvió a asistir hasta el 29 de enero de 1810. En su necrológica se hacía alusión al incidente: “dotada de un corazón grande y generoso, desplegó toda su energía y heredado patriotismo en el trastorno que sufrió la nación por el cautiverio de su amado REY, durante el cual sacrificó sus cuantiosos caudales para mantener correspondencias útiles y arriesgadas con los jefes de nuestros ejércitos, y para dar evasión a centenares de prisioneros, que habilitados de todas prendas y de algún dinero volvieron a militar y a vencer bajo las banderas de la patria. En el seno mismo de la cautividad atizaba el fuego de nuestra insurrección, correspondiendo así a las santas obligaciones que la imponían el gran Ministro que la dio el ser, y su ilustre descendencia de los Cisneros y Liñanes, nombres tan respetables en nuestros fastos. Padeció por tan noble causa una dura prisión en el convento de la Concepción Francisca de esta villa, al cual fue conducida entre bayonetas por los satélites del usurpador, que con la idea de arredrarla la apearon en la plazuela de la Cebada, a la vista misma del suplicio que se había alzado entonces para inmolar otras víctimas de la patria”. CASTROTERREÑO, condesa de [María Josefa Gálvez y Valenzuela]: “Solicitud de la condesa de Castroterreño de la concesión de banda de la Orden de María Luisa”, 22 de mayo de 1816 y “Carta de Tomás Lobo a José Pizarro”, 21 de junio de 1817. AHN, Estado, Legajo 7.562, Expediente 16; *GM*, nº 327, 23 de noviembre de 1811, pp. 1.354; nº 95, 5 de agosto de 1817, pp. 827-828.

⁹⁷⁸ La lista está compuesta por la marquesa de Fuerte-Híjar, Felipa de la Roza (plazuela de la Leña), María del Rosario Cepeda (calle del caballero de Gracia), condesa de Benalúa, viuda (calle Alaclá), marquesa de Valdegema (encima de la botillería de Gracia), Rafaela de San Cristóbal (Caños del Peral), marquesa viuda de Altamira (calle ancha de San Bernardo), condesa de Superunda, (Carrera de San Jerónimo, marquesa viuda de Canillejas (calle de las Infantas), Francisca Raón y Mariño (calle Valverde), marquesa de Sonora (calle del Barco) –se refiere a la María Josefa Gálvez, condesa de Castroterreño y marquesa de Sonora–, María Josefa Ester (calle de la Puebla Vieja), Rosa O’Reilly de Gardoqui (plazuela

pueden señalar por su relevancia en las tareas de la asociación femenina, pues acudían a las sesiones con asiduidad a Francisca Raón y Mariño que se asoció en 1791. En 1811 era la curadora de la escuela de San Martín y en julio de 1813 se encargó de la Inclusa. Rosa O'Reilly se afilió a la Junta de Damas en 1801 y en 1811 era la curadora de la de San Andrés. Su madre, la condesa O'Reilly, María Rosa de las Casas y Aragozri también un miembro muy activo, ingresó en el foro femenino en 1787⁹⁷⁹.

También destacó Rafaela de San Cristóbal que se incorporó a la Junta de Damas madrileña en 1787. La marquesa viuda de Altamira, María Paz Girón y Moctezuma que pertenecía a la asociación desde 1788 y su hija María Paz Rodríguez de Albuerne, heredera del título, también fue una socia muy implicada en su labor. Se sumó al grupo en 1814 y con posterioridad ocupó varios puestos directivos entre 1818 y 1822. Josefa Díez de la Cortina y su madre, Beatriz Montiel, formaban parte del colectivo femenino. La primera ingresó en la Junta de Damas en 1796 y en 1830 todavía figuraba como socia. La segunda se afilió en 1799⁹⁸⁰.

Más mujeres residentes en el Madrid ocupado también apoyaron la labor de la Junta de Honor y Mérito como la marquesa de Canillejas, María Francisca Cascajares y Muñoz Serrano. Su afiliación al foro femenino se produjo en 1790. Felipa de la Roza integraba el grupo fundador de la Junta de Damas madrileña y Mariana Fariña de Ayala pertenecía a la institución desde 1801⁹⁸¹.

Entre las vinculadas con los afrancesados sobresalió Ana Rodríguez de Carasa, esposa del general O'Farrill al que acompañó en sus campañas militares y,

de los Afligidos), Mariana Fariña de Ayala, (calle de Atocha), duquesa de Frías (frente a Santo Domingo), condesa de Fuentenueva (calle del Caballero de Gracia) y Felipa Cagigal de Kindelán (calle del Lobo, casa de Noblejas). AHVM, Sección Secretaría, Expediente 2-396-49: "Lista de las Señoras que componen la Junta de Damas de Honor y Mérito", 1812.

⁹⁷⁹ Francisca Raón y Mariño, nacida en Calahorra (La Rioja), estuvo casada con el consejero de Castilla Juan Mariño de la Barrera, que fue director de la Sociedad Económica de Madrid en 1799. Su marido murió en 1803. Rosa O'Reilly era hija del general Alejandro O'Reilly y nació en San Sebastián en 1772. Contrajo matrimonio con José Gardoqui, diplomático y consejero de Guerra. Su fallecimiento se produjo en Madrid en 1818. María Rosa de las Casas y Aragozri, condesa de O'Reilly, era viuda de Alejandro O'Reilly desde 1794, con el que se había casado en 1768. Murió en Madrid en 1811. ARSEM, Expediente 212/19.

⁹⁸⁰ Rafaela de San Cristóbal nació en Canarias en 1759 y falleció en Madrid en 1834. Heredó el título de condesa de San Cristóbal en 1805 y contrajo matrimonio en 1776 con Juan Matías de Azcárate y Uztáriz, entonces regente de la Audiencia de Oviedo y, más tarde, en 1787, presidente de la Real Chancillería de Valladolid. Después de enviudar de su primer marido, volvió a casarse en 1801 con Francisco González de Estefanis, comisario ordenador de los Ejércitos y oficial de la Secretaría de la Orden de Carlos III. María Paz Girón y Moctezuma que vino al mundo en Ronda en 1746 y murió en Madrid en 1824. Había estado casada con Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Pérez de Tagle, marqués de Altamira. Josefa Díez de la Cortina nació en 1773, hija de Tomás Díez de la Cortina y Ayllón, consejero de Castilla y Beatriz Montiel. En 1794 se casó con Juan de Morales de Guzmán y Tovar, intendente de los Reales Ejércitos, que murió en Marchena durante la invasión francesa, de donde era oriunda la familia de su esposa. Beatriz Montiel se había casado en segundas nupcias con Gutierre Joaquín Vaca de Guzmán y Manrique de Lara, literato y jurisconsulto, nombrado consejero de Castilla en 1793. MENDIGUTÍA, Tomás, 1904, pp. 270 y 373-376; VARGAS, marqués de, 1914, pp. 72-74; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, 1999, pp. 729-730.

⁹⁸¹ La marquesa de Canillejas nació en Madrid en 1753 y falleció en la misma ciudad en 1838. Estaba casada en segundas nupcias con el marqués de Canillejas, José Manuel Fernández de Córdoba y Mendoza, desde 1780 y enviudó en 1810. Felipa de la Roza, estuvo casada con el pintor Diego Antonio Rejón de Silva, que falleció en 1796. Mariana Fariña de Ayala era viuda desde 1805 del consejero de Indias Manuel José de Ayala, con el que se había casado en 1775.

posteriormente, en sus destinos por diversos países europeos. En febrero de 1808 ambos regresaron a Madrid en el séquito de la ex reina de Etruria, María Luisa. Según algunos testimonios, que la acusaron de calificada de “desatinada antimonárquica” y “jacobina” por frecuentar en París una especie club de revolucionarios españoles que se reunían en casa del cónsul José de Lugo. Según la rumorología, el alejamiento de la corte de O’Farrill se debía a la mala influencia que ejercía sobre él. Ella misma afirmó la expectación que le había producido la Revolución Francesa. A esa inquietud política sumó la inclinación por la beneficencia. Ingresó en la Junta de Damas en 1790 donde ocupó diversos cargos⁹⁸².

En julio de 1808 mientras algunas señoras celebraban la victoria de las armas españolas en Bailén, Ana Rodríguez de Carasa huyó hacia el norte de la península en el séquito del monarca bonapartista con su marido, nombrado ministro de la Guerra por José I, que arrastró con su decisión a toda su familia incluida su sobrina Teresa Montalvo y O’Farrill, condesa de Jaruco y sus hijas. La precipitación, el desconcierto y el miedo que rodearon el viaje quedaron grabados en la mente de Mercedes de Santa Cruz y Montalvo, sobrina nieta del general, que años después relató en sus *Memorias* la alteración que la guerra había producido en sus apacibles vidas.

La noticia de la capitulación del general Dupont fue causa de que se determinara la evacuación de Madrid y la retirada del rey sobre el Ebro. Este fue un momento de crisis y de tribulación para todas aquellas personas que se hallaban comprometidas por sus relaciones con los franceses. Unos querían partir, y se lamentaban de verse forzados a abandonar sus parientes, sus casas, y tal vez su país: otros, imposibilitados de huir o más decididos a hacer frente a las violencias del partido contrario, se resolvía a quedarse: con este objeto hacían retirar las mujeres, niños y muebles, guardaban las armas y esperaban su muerte⁹⁸³.

Durante la guerra de la Independencia Ana Rodríguez de Carasa se dedicó con tesón y entusiasmo a la Junta de Damas que le sirvió de desahogo ante la violencia y el caos reinante. Desplegó una labor callada en la sombra, pero significativa. Gracias a sus vínculos con influyentes afrancesados, logró que se destinaran recursos a las instituciones educativas y de beneficencia de la Junta, así como implicar a varias ilustres damas emparentadas con los partidarios de José Bonaparte. Calificativos como la “generala O’Farrill” y la “ministra de la Guerra” dan a entender su fuerte personalidad y su influencia en los círculos afrancesados. En la tertulia organizada en su casa durante la ocupación francesa acudían los más importantes generales franceses.

En agosto de 1812 huyó a Valencia con su esposo tras la derrota francesa de Los Arapiles y después en 1813 emprendió camino hacia Francia, pero tuvo que detenerse en Valladolid al sentirse enferma. Durante su convalecencia fue protegida por el mismísimo Wellington que le prometió que no sufriría ningún percance, aunque estuviera rodeada de enemigos. La realidad es que estaba retenida como rehén. El folleto titulado *Los famosos traidores refugiados en Francia convencidos de sus crímenes* la calificaba de “víbora emponzoñadora” por su comportamiento mientras residió en la ciudad castellana. Refugiada en París con su familia murió en 1816. En su testamento todavía se acordó de la institución benéfica de la que se había ocupado

⁹⁸² Ana Rodríguez de Carasa había nacido en Cádiz en 1763. En 1787 era viuda de Pedro Manuel Sáenz de Santa María con el que había tenido un hijo. En 1788 contrajo matrimonio con Gonzalo O’Farrill; véase MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2008a.

⁹⁸³ MERLIN, condesa de, 1853, Tomo I, p. 156.

tantos años de su vida, donando dos mil reales. Las socias de la Junta de Damas dirigieron una carta de agradecimiento a su viudo en la que destacaron su dedicación a la institución de huérfanos “a quienes debieron estos infelices en el tiempo de angustia su asistencia diaria y la protección que pudo adquirirles su caridad en beneficio de su indigencia, cuyos dulces recuerdos conservó hasta el fin”⁹⁸⁴.

La criolla Mercedes de Santa Cruz y Montalvo se incorporó a la Junta de Damas en 1811. Desde el principio del conflicto toda su familia se comprometió con el bando afrancesado. El miedo influyó poderosamente para que su madre Teresa Montalvo y O’Farrill, condesa de Jaruco y sobrina del ministro de la Guerra josefino, se adhiriera a la causa bonapartista. Después de su matrimonio en 1809 con Christophe-Antoine, conde de Merlin y general del ejército francés, su suerte quedó unida a la de los invasores. Sin embargo, en sus *Memorias* declaraba su íntima inclinación por la causa española. En 1813 la condesa de Merlin fijó su residencia en Francia. Mujer destacada de la vida cultural parisina abrió su propio salón al que acudieron numerosos escritores franceses y publicó varios libros a lo largo de su vida⁹⁸⁵.

En 1808, otras mujeres, al verse aisladas en Madrid. Ante su ausencia, se encontraron con el dilema de si debían o no empaquetar sus cosas y marcharse hacia el norte de España. Al optar por quedarse en la capital intentaron desmarcarse de la conducta de sus parientes en aquel confuso otoño al inicio de la guerra. María Josefa Alegría, cónyuge del ministro Azanza, intentaba evitar el embargo de los bienes que poseía en Granada decretado por la Junta Central en 1808. Ella permanecía en Madrid mientras su esposo había huido junto a José Bonaparte. A través de su apoderado en Granada –donde residía el matrimonio antes de que Miguel José Azanza fuera nombrado ministro por Fernando VII– reclamaba ante las autoridades, separada del “desgraciado [de] su marido si es que vive y no ha sido víctima de los enemigos al fugarse con ellos”⁹⁸⁶. Por eso no entendía el delito que se le imputaba, alegando que no había tenido parte en los “manejos” de su esposo y que a consecuencia de su comportamiento se veía en “la más dura situación despojada de su Casa, bienes, e intereses, siendo notorio que casi todo el caudal de su Casa era suyo” con lo cual creía que debía estar exento de la confiscación, pues “en nada ha pecado, ni le alcanza el que su marido haya podido haber cometido”. Tras la conquista de Madrid en diciembre de 1808, Josefa Alegría se reunió con su esposo y ya no tuvo dudas sobre la opción a tomar. A partir de ese momento se comportó como una verdadera afrancesada. Frecuentó la corte y se relacionó con las esposas de otros ministros. Acompañó a Azanza a París cuando este fue designado para negociar ante Napoleón la segregación de las provincias situadas al norte del Ebro. Tras la retirada napoleónica de España se exilió con su marido. En septiembre de 1813 se encontraban en Montauban y

⁹⁸⁴ “y bien sabido es lo que sucedió en 813 cuando por razón de enfermedad se quedó en Valladolid una señora Ministra, la pervertidora, según dicen de su marido. Su casa era el *rendez-vous* de todo el traidorismo [sic] de ambos sexos: allí se hacían votos por la felicidad de Napoleón, y por el regreso de los ejércitos francesa a la capital de España”. F. M. M. M. C., 1814, p. 13; O’FARRILL, Gonzalo, 1817, p. 47.

⁹⁸⁵ MERLIN, 1853, condesa de, Tomo I, pp. 157 y 237; sobre la condesa de Merlin, que nació en La Habana en 1789 y murió en París en 1852, existe amplia bibliografía, especialmente sobre su relación con su isla natal, Cuba. En cuanto a sus *Memorias*, en las que se refiere a su estancia en España, que coincidió con los años de la guerra de la Independencia, véase la reciente y documentada biografía de GARCÍA-LAPUERTA, Alina, 2014, pp. 107-147; MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa, 2013.

⁹⁸⁶ “Nº 35.- Confiscación y venta de los bienes de Azanza”, noviembre de 1808. AHN, Estado, Legajo 53-A.

posteriormente marcharon a París. Finalmente, se instalaron en Burdeos. En junio de 1811 María Josefa Alegría se incorporó a la Junta de Damas y fue elegida vicepresidente en noviembre de ese año⁹⁸⁷.

Francisca de Paula Benavides, duquesa de Frías, trataba de desmarcarse en el mismo sentido de la actitud de su esposo y demostrar su independencia en las excepcionales circunstancias del año 1808. El duque, uno de los pocos aristócratas entusiastas del nuevo rey, había huido en el séquito de José Bonaparte. La duquesa reclamó ante la Junta Central la intervención de sus bienes por orden del Consejo de Castilla, que consideraba a todas luces injusto, porque ella y, sobre todo, sus hijos habían demostrado públicamente su adhesión al bando patriótico. Ni el Consejo ni la Junta, aun conscientes de que la duquesa y sus hijos nada tenían que ver en “las sospechas contra el duque” podían dejar de considerar la conducta de este, que se había comportado públicamente como uno de “los pocos [grandes de España] que abrazaron el mal partido”. El Consejo de Castilla ratificó la administración judicial que trataba de evitar la ocultación del patrimonio ducal, aunque se solidarizaba con la duquesa⁹⁸⁸.

La duquesa de Frías fue sometida a un proceso de depuración tras la guerra de la Independencia del que salió airosa –calificada en primera clase–, recuperando su puesto palatino en 1817. Llevó en apariencia una vida retirada en Madrid donde permaneció durante todo el conflicto bélico, pero los patriotas de Cádiz la señalaron como afrancesada⁹⁸⁹. Su esposo fue uno de los más estrechos colaboradores de José I en la embajada de España en París, donde falleció en 1810.

De otras mujeres relacionadas con los afrancesados la información es mucho más escasa. Carlota Arenzana y Fajardo, condesa de Fuentenueva, ingresó en la Junta de Damas en 1811, donde ejerció el puesto de vicesecretaria en los años de 1811 a 1813. Escolástica Flórez Varela, duquesa de Mahón se incorporó a la asociación femenina en 1811 y en 1813 emigró a Francia con su marido y sus dos hijos. Petra Pedregal de Hervás se afilió igualmente en 1811 y fue nombrada curadora de la Escuela de Flores Artificiales. Huyó al país vecino con su familia y se refugió en Auch en 1813. En 1828 publicó la traducción de la novela histórica *Pelayo, restaurador de la monarquía española* y falleció al año siguiente en Madrid. En el prólogo de la citada obra indicaba que “la civilización de un pueblo se gradúa por la ilustración del bello sexo”. Felipa Cagigal, hermana del conde de Casa Cagigal, se asoció en 1812. Debió exiliarse en

⁹⁸⁷ María Josefa Alegría y Yoldi, duquesa de Santa Fe, nació en México en 1768. Contrajo matrimonio en México en 1789 con Francisco Antonio Pérez de Soñanes, conde de Contramina. Después de enviudar en 1799, contrajo matrimonio en 1800 también en México con Miguel José Azanza y Alegría, que era su primo hermano. Fue virrey de Nueva España entre 1798 y 1800 y ministro de Negocios Eclesiásticos con José I, que le concedió el título de duque de Santa Fe. Tras el fallecimiento de Azanza en Burdeos en 1826, María Josefa Alegría probablemente regresó a España, instalándose en Granada, donde poseía propiedades; GOTTERI, Nicole, 1991, p. 205.

⁹⁸⁸ Francisca de Paula de Benavides y Fernández de Córdoba nació en 1763 y murió en Madrid en 1827. Era hija de los Duques de Santiesteban del Puerto. Se casó en 1780 con Diego Pacheco, duque de Frías. AHN, Consejos, Legajo 5.521, Expediente 47.

⁹⁸⁹ MIRANDA, conde de: “Oficio de Mayordomo Mayor a la Camarera Mayor sobre la depuración de la duquesa de Frías”, 24 de marzo de 1817. AGP, Sección Personal, Caja 16.929, Expediente 26; “Madrid, 14 de marzo: Todos los franceses y afrancesados están aquí muy cabizbajos; venden cuanto tienen, y con los convoyes numerosos (que salen con frecuencia) marchan muchos sujetos y *sujetas*; lo han verificado ya las *damas favoritas* de Pepillo: van con ellas la de Ariza, Frías, Jaruco, y muchas modistas, etc.”. *El Conciso*, nº 27, 27 de abril de 1812, p. 5.

Francia, ya que su marido se encontraba en Tours en 1815 al mando de un regimiento formado por soldados de diversas nacionalidades⁹⁹⁰.

Estas olvidadas mujeres desarrollaron una labor meritoria. A pesar de la terrible coyuntura que les tocó vivir contribuyeron al esfuerzo común con sus escasos medios, con responsabilidad y conscientes de que su papel no debía limitarse a permanecer ociosas cuando el país las necesitaba. Discretas y prudentes, creyeron que su vocación de servicio a los demás y su labor colectiva tenía sentido. Dedicaron sus esfuerzos a mejorar la vida de los más desfavorecidos por la sociedad en unos tiempos extremadamente difíciles.

⁹⁹⁰ Carlota Arenzana heredó el título de su padre en 1807. En 1799 había contraído matrimonio con Manuel Bonifacio de Garro y Robles, hijo del marqués de las Hormazas. Falleció en 1852. Escolástica Flórez Varela nació en 1769. Contrajo matrimonio en 1786 con Pedro Varela Ulloa, ministro de Marina entre 1795 y 1796 y después de Hacienda hasta 1797 en que falleció. Hacia 1799 volvió a casarse con Luis Antonio Berton des Balbs Román, duque de Mahón, militar de origen francés al servicio de España, comandante general de Guipúzcoa en 1808 y después afrancesado. Falleció en 1822. Petra Pedregal estaba casada con el afrancesado Manuel Pérez de Hervás, que también ingresó como socio en la Matritense en 1811. Era el administrador general de Correos y Postas durante la dominación francesa. Felipa Cagigal contrajo matrimonio con el teniente general Juan Kindelán, militar afrancesado que participó en la expedición del marqués de La Romana en Dinamarca en 1808, pero que no regresó a España con el resto de las tropas. ARSEM, Expediente 212/19; ROME, madame de, 1828, Tomo I, p. VII.

CONCLUSIONES

Las sociedades económicas de amigos del país constituyeron una novedad en el panorama científico e intelectual de la Ilustración española. Surgidas en el último tercio del siglo XVIII, estas instituciones se concibieron desde los círculos reformadores como el instrumento que actuase a favor del fomento económico y del desarrollo cultural. Entre sus características se pueden destacar: su programa dirigido hacia la practicidad y la utilidad, su decidido carácter interclasista, su rápida expansión en pocos años y por erigirse en el cauce de difusión de la tímida apertura de las ideas avanzadas. Todos estos elementos dotan al movimiento de cierta originalidad en la estática España del Antiguo Régimen.

La fundación de sociedades surgió más de las iniciativas gubernamentales a nivel local que de los impulsos de las minorías ilustradas, pero el poder central no marcó con claridad los criterios para su establecimiento. La configuración de una red radial a tres niveles –local, provincial y nacional– se logró de manera imperfecta, lo que repercutió en el despliegue anárquico y descoordinado al que el Consejo de Castilla, órgano encargado de tutelarlas, intentó poner freno cuando vio que la expansión no estaba dando los resultados previstos. El alto tribunal pretendió que la Matritense se erigiera como órgano centralizador del movimiento asociativo y modelo a seguir para las demás. En realidad, se limitó únicamente a la revisión de las normas jurídicas sin ejercer ningún tipo de control *a posteriori*. Aun así, el fenómeno mostró bastante fortaleza. Se tiene conocimiento de al menos cien iniciativas de creación en el siglo XVIII, aunque no en todos los casos se finalizara el proceso.

Las sociedades locales demostraron muy tempranamente su espíritu independiente. Su aversión a ser controladas contribuyó a la dispersión de esfuerzos. El criterio del Consejo del Castilla de que se adaptaran al modelo jurídico de la Matritense se cumplió con rigurosidad las entidades potentes que solicitaron pronto su fundación y que fueron sometidas de manera férrea a este diseño organizativo, pero resultó más laxo con las demás. El reparto territorial tampoco fue homogéneo, predominando en la cornisa cantábrica, la zona al norte del Ebro y el litoral levantino (salvo Cataluña) las asociaciones potentes con vocación regional, mientras que en Castilla y Andalucía, convivieron las corporaciones radicadas en las capitales de provincia con las de localidades pequeñas, remisas a depender de las anteriores. En cierto modo, resulta lógica esta postura. Al tratarse de una estructura que no se integraba en el entramado jurídico-administrativo del Antiguo Régimen, no encontraban ninguna ventaja en la jerarquización.

Básicamente, el programa diseñado por Pedro Rodríguez de Campomanes para las sociedades económicas se basaba en tres pilares fundamentales: afiliación, financiación y protección. La debilidad de alguno de ellos marcaba la diferencia entre el auge o la decadencia. Si la incorporación numerosa de socios resultaba importante para poder llevar a cabo sus tareas, la dotación de fondos adecuados resultaba imprescindible, pues sin ella no se podían acometer los objetivos. El apoyo oficial

resultó más teórico que real. Las corporaciones fueron abandonadas con frecuencia por el gobierno central y chocaron con el poder local, que las observaba con cierta prevención por inmiscuirse en sus competencias.

La creación de centros educativos, una de sus principales finalidades junto al fomento económico, pudo realizarse en parte gracias a los fondos de las propias entidades, pero en demasiadas ocasiones fue necesario recurrir a la financiación pública. Constituyeron esfuerzos pioneros para que colectivos desprotegidos accedieran a la enseñanza profesional y especializada, a los que se preparaba para su acceso con garantías al mercado laboral con el fin de mejorar su nivel de vida y contribuir al crecimiento económico, cuando el Estado todavía no había asumido estas competencias. En algunas localidades pequeñas asumieron incluso las tareas de educación primaria gratuita para niños y niñas. La fuerte dependencia de las aportaciones públicas, siempre escasas, condenó a muchas de estas iniciativas formativas a la precariedad.

El expediente de la decadencia de las sociedades incoado en el Consejo de Castilla en 1786 evidencia su problemática a los diez años del inicio de su proliferación. A pesar de que las entidades señalaron con nitidez las causas de su languidez, los equipos ilustrados gubernamentales, demasiado prudentes, no acometieron su reforma integral para revitalizarlas y que fueran útiles de verdad. Si las sociedades fracasaron, las causas hay que buscarlas en las contradicciones del reformismo ilustrado, constreñido por una Administración pública lenta e ineficaz y empeñado en cambios cosméticos que no atajaban los problemas de raíz. En realidad, abandonadas a su suerte con sus precarios y escasos medios, sus resultados paradójicamente resultan más meritorios. Las expectativas que despertaron al fundarse fueron demasiado ambiciosas y el peso de la modernización no podía recaer solo sobre sus hombros. Los gobiernos ilustrados desaprovecharon la red reformista a nivel territorial que tenían a su disposición, pues ni asumieron con diligencia la dirección del movimiento ni las dotaron de la financiación adecuada.

La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País se fundó en 1775 por la iniciativa directa de Pedro Rodríguez de Campomanes. Su cercanía al poder político favoreció su papel preponderante y su éxito instantáneo. Su programa de desarrollo en los ámbitos educativo, económico y social fue protegido y animado por la monarquía. Colaboró activamente para difundir el ideario ilustrado, en especial durante la época de Carlos III. En el reinado de Carlos IV continuó dedicada a sus actividades de progreso de signo económico y cultural, reclamadas por los sectores más renovadores de la nación.

Las deficiencias de su regulación jurídica provocaron diversos problemas, durante el siglo XVIII y las primeras décadas del siguiente, que repercutieron fuertemente en la vida societaria. Dos tendencias, la democrática –partidaria de no poner trabas al ingreso, de ampliar el cuerpo social, de la igualdad entre los socios y de la toma de decisiones en las asambleas semanales– y la elitista –con la idea de una estructura cerrada y exclusivista, acaparando los puestos directivos y sustrayendo a la junta ordinaria de su derecho a tomar acuerdos– perturbaron su buen funcionamiento. Los problemas se reducían a tres cuestiones: el sistema de ingreso, las clases de asociados y las elecciones. Los recurrentes intentos de reforma de los estatutos fundacionales derivaban de las diversas maneras de entender la configuración jurídica de la Sociedad.

Si el cambio en el modo de acceder a la corporación, fijando mecanismos de control frente a la idea de los fundadores de no poner límites, obedeció en principio a evitar el caos, con el tiempo, se convirtió en el modo de obstaculizar la entrada de “elementos perturbadores”. El acuerdo para la admisión de socios de 1787 intentaba verificar que el candidato realmente estuviera interesado y delegaba en manos de la junta directiva el examen del aspirante. El reglamento de 1802 introdujo el sistema de informes previos que se sofisticaron hasta el punto de los estatutos de 1815 implantaron la técnica de examen doble mediante los dictámenes secretos y públicos. Solo la regulación de 1811, aprobada cuando los afrancesados controlaban la institución, volvió a recuperar durante un breve periodo el espíritu inicial al acabar con las trabas a los ingresos.

La excesiva subdivisión de categorías de socios con diferentes derechos y prerrogativas, constituyó otra manifestación del deseo de una minoría para controlar la institución. Los fundadores habían tenido muy presente que se debían evitar las discriminaciones, pero según fue avanzando el tiempo, este pensamiento se abandonó. No obstante, pese a que el borrador de estatutos de 1800 pretendía implantar la medida hasta 1815 no se llevó a la práctica, cuando se instauraron los *numerus clausus* exclusivistas reservados a unos pocos, los únicos con capacidad para tomar decisiones. Si bien en su origen pudo responder a la idea de que solo los más trabajadores debían ejercer el control, se distorsionó al incluir el criterio de la antigüedad. Las protestas de los más modernos, normalmente los más motivados para colaborar, provocó su rápida reforma dos años después de su entrada en vigor, equiparando a todos los asociados y retomando postulados anteriores en favor de la igualdad.

Las elecciones a los puestos directivos no se formularon con acierto en las ordenanzas primigenias, pues limitaban el número de electores con el fin de evitar las votaciones “tumultuarias” y no regulaban el sistema de candidaturas a dichos cargos. Estas restricciones provocaron polémicas recurrentes en la Sociedad hasta que en 1792 se tomó la decisión de borrar del catálogo a los morosos. Al permitir solo el derecho al voto a los más trabajadores –los que contaban con un número mínimo de asistencias a las juntas semanales– se cortaron de raíz algunos de los problemas que la Matritense arrastraba desde 1786, cuando comenzaron a alzarse las primeras voces críticas en contra de la norma que fijaba que solo tenían derecho al sufragio los cuarenta asociados más antiguos. El abandono del sistema de aclamación del candidato único en favor de la libertad de los socios para proponerlos, también favoreció la democracia interna. Sistema contra el que los partidarios del elitismo lucharon, proponiendo el nombramiento de una comisión previa que designara a los aspirantes a los cargos directivos, pero que no llegó a ponerse en vigor hasta 1815. Tuvo un éxito tan escaso que dos años después se desechó.

Parte de los problemas electorales los creó el gobierno artificialmente, al intervenir en las normas jurídicas de las sociedades económicas distorsionando las reglas del juego establecidas con el fin de dotar a la Matritense de estabilidad. La Real Orden de 2 de octubre de 1778 fijó la obligatoriedad de elección anual de los máximos responsables para todas las económicas y que esta designación se sometiera a la aprobación real con el fin de subordinarlas al control gubernamental. Los fundadores de la Sociedad madrileña tenían en mente un sistema basado en el liderazgo estable que el trasiego de directores y subdirectores hizo imposible. No resulta extraño que el Consejo

de Castilla, consciente de las alteraciones que generó esta norma en el funcionamiento interno de las sociedades, entre las preguntas que les dirigió para el expediente de la decadencia figurara la pertinencia o no del nombramiento anual del director.

Ambos grupos, el democrático y el elitista, escenificaron la conflictividad latente que existía entre las diferentes tendencias del pensamiento ilustrado. La pretendida igualdad que proclamaban las asociaciones se reducía en realidad a un colectivo minoritario –las elites políticas, económicas y culturales– que a los estamentos privilegiados no les convenía que empezara a plantearse cuestiones que pusieran en entredicho la estructura política, social y económica del Antiguo Régimen. La retórica reformista debía ceñirse a la modernización, pero encorsetada por los límites del sistema.

La Sociedad Económica madrileña, a pesar de estas deficiencias estatutarias, tuvo la vocación de convertirse en una palanca del desarrollo en el entorno madrileño. Como foro intelectual, donde cosechó mayores éxitos, diagnosticó certeramente algunos de los problemas económicos y sociales más importantes del Antiguo Régimen. Funcionó como órgano de asesoramiento de las autoridades e intentó, dentro de sus posibilidades, sentar las bases para la reforma de estructuras caducas, aunque quizás pecó de excesiva prudencia provocada por la oposición frontal con la que tuvo que lidiar. Iniciativas como el *Informe sobre la ley agraria*, la revisión de las ordenanzas de los gremios, la protección al artesanado y las acciones renovadoras de política asistencial pretendían crear un estado de opinión favorable a la transformación de las estructuras sociales y económicas. No obstante, salvo en cuestiones puntuales, su eficacia fue limitada por su falta de autoridad y porque los gobernantes hicieron oídos sordos a la mayoría de sus propuestas de modernización.

No ocurrió lo mismo en el aspecto educativo. A pesar de que no todos los proyectos pudieron acometerse, constituyeron experiencias innovadoras para la época. Los que pudo desarrollar, pese a su precariedad, lograron resultados apreciables. En los inicios, los esfuerzos se concentraron en la educación popular siguiendo el diseño de Pedro Rodríguez de Campomanes. Las Escuelas Patrióticas se dirigieron a las niñas de las capas populares madrileñas, pero no lograron autofinanciarse con la venta de los productos fabricados, lo que lastró fuertemente la economía societaria. Tras las reformas implantadas por la Junta de Damas se potenció la formación elemental con el fin de disminuir el analfabetismo femenino y las enseñanzas útiles de cara a la inserción de las mujeres en el mercado laboral.

A partir de 1787, la Junta de Honor y Mérito asumió las labores de la educación popular femenina, mientras que la Sociedad se concentró en las enseñanzas profesionales especializadas como la Escuela de Dibujo de Adorno y la Escuela de Taquigrafía y en la formación de colectivos necesitados de especial protección como los sordomudos, labor que continuó durante el siglo XIX. La escasez, la mala dotación y la precariedad caracterizaron la marcha de estas fundaciones escolares, pero se adelantaron en el tiempo al prestar servicios que el Estado tardaría en asumir.

La Matritense contaba en 1808 con la larga trayectoria reformista de un tercio de siglo de existencia. Había logrado convertirse en una institución prestigiosa. Plenamente consolidada en la capital de España y cercana al centro político de la monarquía, muchos de los más insignes personajes de la Ilustración española habían integrado su

catálogo de socios, habían hablado en sus tribunas y habían trabajado con seriedad por el progreso material y cultural en el que habían creído con firmeza. Algunos de ellos todavía pertenecían a la institución, a la que se habían unido nuevos socios, procedentes de las capas medias y altas de la población con inquietudes más avanzadas, atraídos por su reputación y dispuestos también a sumarse al esfuerzo modernizador que preconizaba.

La tranquilidad que gozaba fue puesta a prueba a partir del año de 1808. La vorágine de acontecimientos trastocó a la institución de manera intensa y marcó el descenso en sus actividades. Sin embargo, pudo mantenerse abierta, a pesar de todos los avatares de la guerra de la Independencia, lo cual indica la persistencia y obstinación de sus miembros para garantizar su existencia. En estos años se sucedieron varias etapas en la vida de la Sociedad Económica marcadas por la inestabilidad sufrida en la ciudad de Madrid, ya que las sucesivas ocupaciones de los ejércitos de los bandos en conflicto repercutieron de forma importante en sus actividades, definieron sus relaciones con las fuerzas políticas de cada momento y determinaron la mayor o menor afluencia de sus socios.

La primera etapa abarca desde el mes de marzo de 1808 a agosto de 1809, en la que la corporación pudo subsistir más o menos olvidada de los mandatarios políticos. Tras unos momentos titubeantes, entre marzo y mayo de 1808, los acercamientos a las autoridades establecidas en cada ocasión respondieron a un doble objetivo: la protección en línea con las prácticas institucionales del Antiguo Régimen y en que el poder se fijase en su existencia tratando de que no se interrumpiesen las subvenciones públicas que necesitaba para garantizar su supervivencia. A partir de enero de 1809, tras la ocupación de Madrid por los franceses, gracias a que contaba con recursos propios se aseguró la independencia respecto del régimen bonapartista, evitando la sumisión más allá de lo estrictamente necesario para mantener unas relaciones correctas con la nueva Administración. A pesar de que la escasez de socios había restringido casi todas las actividades, el esfuerzo se concentró en que continuara abierto el Colegio de Sordomudos, el único que había sobrevivido a los avatares de la contienda bélica.

La segunda etapa empieza en septiembre de 1809 y llega hasta agosto de 1812. Esta fase se caracterizó por el despliegue de la estrategia diseñada por el gobierno josefino para hacerse con el control de la institución mediante el acaparamiento de los puestos directivos y la afiliación de socios adictos al régimen. La aparición de algunos de los antiguos integrantes, que se habían definido políticamente afines de manera inequívoca a los dominadores franceses, favoreció una serie de iniciativas que buscaban la protección de José I con vistas a la concesión de subvenciones que permitiesen desarrollar las actividades de manera desahogada. El alineamiento con las autoridades afrancesadas provocó, a su vez, la pérdida de su independencia, circunstancia de la que fueron conscientes en todo momento los socios. La estrategia de captación de afiliados en la que se empeñaron los afrancesados no dio los resultados deseados por falta del apoyo eficaz de la Administración bonapartista. Todos los proyectos emprendidos fracasaron uno tras otro, a pesar de las esperanzas puestas en que el amparo gubernamental lograría sacar a la corporación de su letargo.

La protección del gobierno, más nominal que real, no llegó a materializarse en el apoyo financiero que reclamaba la corporación. Las dificultades de la Hacienda josefina impidieron que las subvenciones públicas se recibieran de forma regular. La propia

voracidad de la Administración bonapartista para allegar recursos mediante la confiscación, provocó que las finanzas de la Matritense se resintieran todavía más de lo que en principio podía preverse. La insensibilidad de los dominadores franceses hacia las necesidades de la Matritense para mantener los establecimientos educativos y de beneficencia, condujeron a una penuria económica que solo produjo desengaños y sinsabores. Las vicisitudes del Colegio de Sordomudos, el cierre de la Escuela de Taquigrafía y la incautación de los fondos del Montepío de Hilazas constituyen buenos ejemplos de la indiferencia con la que el régimen afrancesado trató a la Sociedad en asuntos que se habían convertido en su máxima preocupación. Al final, quedó el oportunismo político de los partidarios de José Bonaparte para servirse de su reputación en momentos puntuales en los que consideraron necesario el desarrollo de la acción propagandística. No se trató del único caso, las iniciativas de revitalización efímera de las sociedades económicas de Valladolid, Córdoba, Zaragoza y Segovia, entre otras, parecen el resultado de cierta estrategia coordinada en este sentido. A la larga, el uso instrumental de la institución comprometió su buen nombre y el de algunos de sus socios que se dejaron embaucar sin medir *a priori* las consecuencias.

A pesar de las dificultades económicas, la colaboración con el gobierno no siempre resultó infructuosa. La función de asesoramiento al Ministerio del Interior, organismo que tenía asignadas las competencias de fomento en el régimen bonapartista, se desarrolló con normalidad. Esta faceta se concretó en la resolución de expedientes, el examen de inventos y la aportación de sus conocimientos. Uno de los asuntos en los que los socios se volcaron, pese a sus escasos medios, surgió a partir de la solicitud de cooperación de la Comisión de Socorros Públicos en la crisis de subsistencias del invierno de 1811-1812, cuando contribuyeron con su experiencia –procedente de la iniciativa de comidas económicas para paliar la crisis de subsistencias de 1803– para atenuar el hambre de los madrileños.

La tercera etapa, que abarca de agosto de 1812 a mayo de 1813, está dominada por la inestabilidad. El desastre de los últimos meses del reinado de José Bonaparte en España repercutió de manera negativa en las actividades de la institución que logró mantenerse abierta gracias a que los socios menos implicados políticamente tomaron las riendas y se esforzaron por asegurar su continuidad. La desaparición de los afrancesados de los puestos directivos favoreció la paulatina asistencia de aquellos que se habían alejado voluntariamente durante estos años, descontentos con el rumbo de la Sociedad. Al retornar a Madrid el gobierno bonapartista en diciembre de 1812, después de la desbandada hacia Valencia en agosto del mismo año, tras la derrota francesa de Los Arapiles, los partidarios de los franceses ya no incluían entre sus prioridades el control de la corporación, preocupados en organizar su retirada hacia Francia.

La cuarta etapa comienza en junio de 1813 y se prolonga hasta mayo de 1814 y se caracteriza por la ilusión que despertó en los socios el régimen constitucional. El Real Decreto de 8 de junio de 1813 que regulaba a las asociaciones económicas concibió esperanzas para la revitalización. En las relaciones con las autoridades madrileñas se observa la sintonía de intereses. El jefe político se encontró al llegar a la capital con una Administración pública arrasada y desmantelada después de los años de la contienda bélica y sin efectivos, huidos en su mayoría por su connivencia con el régimen afrancesado. La Matritense colaboró con las autoridades provinciales que debían construir el nuevo orden jurídico-administrativo definido por la Constitución de 1812, prácticamente desde cero. La revitalización de la corporación se produjo a

iniciativa de los propios asociados, entusiasmados por el porvenir. Confiaban en que el nuevo régimen político favorecería el fomento económico y cultural de la nación. La efervescencia en ideas y proyectos demuestra las expectativas que este colectivo, reducto del reformismo más avanzado en tiempos menos propicios, depositó en las nuevas instituciones políticas. Se adscribió de inmediato a la ideología liberal y lo proclamó sin ningún reparo. La implicación de antiguos asociados con el poder establecido favoreció la proyección pública de la Sociedad que fue recibida por las Cortes y la Regencia al poco de instalarse en Madrid.

La restauración del absolutismo en mayo de 1814 obligó a la Matritense a bajar el tono de sus manifestaciones frente al periodo inmediatamente anterior. Lo más prudente era permanecer en silencio. El prestigio de la institución no se vio afectado por los sucesos anteriores, aunque bastantes socios sufrieron las represalias del gobierno absoluto. Los liberales en su mayoría encarcelados y sometidos a procesos judiciales por la Comisión de Causas de Estado y los afrancesados condenados al destierro en el extranjero. No obstante, la renovación de asociados permitió afrontar la continuidad de la institución sin apenas rupturas. Mediante el Real Decreto de 9 de junio de 1815, por el que se ordenaba la revitalización de las sociedades económicas en todo el territorio, Fernando VII pretendía, de cara a la galería, aparecer como un rey “ilustrado” en esta primera etapa de su reinado. Una de las mejores maneras, sin duda, consistía en el recurso al ascendiente de las instituciones paradigmáticas del reformismo.

El proyecto ilustrado de educación popular de la Real Sociedad Económica Matritense, que contaba con una experiencia de un tercio de siglo, pasó a un segundo plano durante la dominación napoleónica frente al objetivo más inmediato: la supervivencia. Los centros educativos se mantuvieron a duras penas y recibieron ayudas escasas del gobierno josefino. La economía y gestión de los recursos se llevó de manera escrupulosa, intentando aprovechar al máximo los pocos fondos que recibieron hasta que se acabaron. Para la subsistencia de estos establecimientos, los socios recurrieron a todos los medios a su alcance: solicitudes al gobierno y visitas a los ministros e, incluso llegaron a poner dinero de su bolsillo. Los duros años de 1811 a 1813 hicieron mella sobre unas instituciones que se encontraban al límite. La calidad de la enseñanza se resintió porque ni la Sociedad ni la Junta de Damas tuvieron mucha autoridad sobre los maestros que llevaban meses sin cobrar, viviendo en la indigencia. Los testimonios del sufrimiento rozaron el dramatismo: hambre, enfermedad, pobreza, muerte... Un ejemplo de la difícil vida de los habitantes del Madrid ocupado.

Al lado de estas dificultades, la obra legislativa en materia de instrucción pública del régimen bonapartista quedó en papel mojado. La intención de poner en marcha un nuevo sistema de educación fracasó ante las adversas circunstancias. Aun así, los socios de la corporación madrileña creyeron en los planes del gobierno y propusieron desentenderse de sus centros de enseñanza en favor del modelo estatal que habían definido los afrancesados. Sin embargo, a las autoridades políticas les faltó la oportunidad para llevarlo a cabo por el deterioro de la estabilidad ante los reveses del conflicto bélico.

Más allá del fracaso coyuntural de las actividades de enseñanza durante la guerra de la Independencia, el cierre de las Escuelas Patrióticas adquiere significado especial, ya que marca el fin de una época. Mantenido contra viento y marea desde su fundación en 1776, constituían la plasmación práctica del proyecto de educación popular de

Campomanes. A pesar de las gestiones intentadas por la Sociedad Económica para solicitar su reapertura, nunca más se repitió la experiencia porque Fernando VII no se mostró interesado. No ocurrió lo mismo con otros centros formativos de la Matritense que se instalaron progresivamente. En este sentido, la apertura de la cátedra de Economía Política a principios de 1814 durante el periodo liberal y autorizada después por el rey constituyó la culminación de una aspiración que no había podido llevarse a cabo hasta entonces. La administración del Gabinete de Máquinas, compuesto por los restos del antiguo del Buen Retiro y por la propia colección de la Sociedad, concebido como lugar de exhibición y enseñanza, también significó una pequeña conquista.

Los ilustrados difundieron un mensaje renovador a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País. La prosperidad de la nación únicamente sería posible gracias al desarrollo económico y cultural. Los adelantos en la ciencia, las mejoras de las comunicaciones, el crecimiento de la agricultura, la industria y el comercio, y la generalización de la educación estimularían la riqueza y la felicidad pública. Además, los miembros de las sociedades económicas lo dotaron de contenido cívico durante el siglo XVIII. En su pensamiento utilitarista y pragmático, el patriotismo se identificaba con el altruismo para conseguir el beneficio y el bienestar de sus compatriotas. El ciudadano útil era el más patriota. Aquel que estuviera dispuesto a trabajar por el progreso de la nación y en difundir “las luces” gozaría del reconocimiento del resto de la colectividad.

Con la invasión napoleónica, los afrancesados intentaron captar a las minorías avanzadas hacia su bando. Creyeron que con la ayuda de los “amigos del país” podrían dotar al régimen de la reputación que carecía. Mediante la difusión del mensaje partidista a favor de la nueva dinastía, la institución vinculó la defensa de los proyectos reformistas y modernizadores a ser “amantes de la patria”. Una apropiación que, con fines propagandísticos y sin ningún tipo de reelaboración, sirvió para intentar prestigiar la política josefina con el fin del adoctrinamiento político. Este ideario continuista no trastocaba sus principios básicos, aunque repercutió en la pérdida de la independencia de la que siempre habían hecho gala.

La llegada de las autoridades constitucionales a Madrid, tras la huida de los franceses, renovó las prácticas discursivas de la Sociedad Económica. El texto fundamental de 1812 había asegurado la concesión de derechos a los ciudadanos en el nuevo Estado y su ejercicio se definía por ley. La desaparición de las trabas que impedían el desarrollo económico contra las que la Matritense había alzado su voz en el pasado, vinculaba su ideario a la obra legislativa de las Cortes. Las rimbombantes declaraciones públicas demostraban su adhesión al liberalismo, pero también ocultaban el pasado “afrancesado” y el colaboracionismo que algunos socios deseaban hacerse perdonar. La libertad económica y de expresión y el proyecto modernizador económico de Cádiz procedían del pensamiento ilustrado y encajaban perfectamente en el ideario de la corporación. Sus miembros creyeron que en estas circunstancias debían demostrar su patriotismo, porque a su condición de ciudadanos dotados de unos derechos civiles gracias a la Constitución de 1812 unían la condición de “amigos del país”. Colaborarían de manera activa con el nuevo régimen aportando sus conocimientos en aquellas cuestiones que les solicitasen las autoridades políticas. En la construcción del nuevo Estado quedaba mucho por hacer. El interés que las Cortes habían mostrado por las sociedades económicas, mediante el Real Decreto de 8 de junio de 1813, promoviendo su fundación o restablecimiento suponía el reconocimiento definitivo a sus actividades.

El mensaje evolucionó, aprovechando aquellos principios ilustrados que podían compatibilizarse con la nueva ideología.

Estos ciudadanos “activos y comprometidos” se apresuraron a felicitar a los mandatarios políticos en cuanto se instalaron en la capital. Tanto en los textos internos como en los que tuvieron proyección pública se esforzaron por transmitir el mensaje renovador y patriótico, lleno de optimismo. Su legitimación como institución libre e independiente se basaba en el prestigio de origen ilustrado y en la tradicional denuncia de los problemas existentes. En el pasado, ellos habían manifestado claramente las causas que impedían el desarrollo económico y cultural, pese a la falta de libertad para expresar las ideas y la oposición que suscitaba el ataque a determinados privilegios. Con sus escasos medios poco podían hacer, pero sus acciones se habían dirigido a intentar crear en la opinión pública la conciencia favorable para estimular el fomento y la prosperidad nacional que ahora se veían recompensadas. Entusiasmo que duró poco, puesto que se truncó al restablecerse el absolutismo.

En la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País coincidieron numerosos intelectuales con inquietudes ilustradas que, mediante el compromiso, identificaron su trabajo para la corporación con la utilidad al servicio del progreso. Los socios se consideraban miembros de la “república de las letras”, un grupo selecto de sabios y eruditos, cuyas relaciones debían estar presididas por el respeto con independencia de los principios ideológicos que profesasen. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por evitar disidencias y partidos, la institución se vio envuelta por el torbellino de los acontecimientos. La fractura ideológica que produjo la guerra de la Independencia se manifestó en su interior con toda crudeza, provocada en buena parte por aquellos que habían unido con firmeza su suerte a alguno de los bandos en conflicto. No obstante, el discurso oficial se esforzó en distinguir entre las preferencias individuales y los comportamientos como parte del colectivo. Sus socios prefirieron conciliar lo que les unía para evitar la desintegración a causa de la discrepancia y se esforzaron en difundir una energía constructiva que eludiese el enfrentamiento. La Matritense pretendía ser una institución apolítica, abierta a los interesados en el desarrollo económico del país, objetivo común a cualquier opción política de signo medianamente reformista.

Los ejemplos de los socios que figuraron en las primeras filas de la arena política son significativos. Con toda probabilidad, el panorama aumentaría si se abriese el análisis al resto de sociedades económicas establecidas en España. Todos ellos pertenecían a las elites influenciadas por las ideas de la Ilustración, colectivos que ya antes de la guerra de la Independencia discutían de manera más o menos clandestina sus inquietudes políticas. Personas que tomaron caminos diversos debido a la diferente manera de entender el progreso político y económico pero que, sin duda, se sentían herederos del espíritu de la “época de las luces”. Sus planteamientos quedaron plasmados en la obra intelectual de la propia corporación, pues en ella convivieron ilustrados, afrancesados y liberales, grupos cuyas ideologías evolucionaron a ritmos diversos.

Los que se definieron políticamente sufrieron con especial dureza las consecuencias de la represión. La Sociedad había proclamado la tolerancia e intentó arropar a sus miembros sin distinguir opiniones, guiada por el espíritu humanitario. Utilizó su reputación para favorecer, en la medida de sus posibilidades, las condiciones

de aquellos socios que por efecto de las circunstancias políticas se habían convertido en proscritos.

La contienda bélica, como es lógico, fracturó a los españoles. Las heridas del sufrimiento pasado todavía no se habían curado en 1813, por lo que resultaba imposible pensar en un perdón general. Incluso los menos comprometidos políticamente tuvieron que someterse a procesos de depuración si querían continuar en sus empleos. Los liberales pretendieron limpiar la Administración pública de elementos afrancesados, acción que continuó con la restauración del absolutismo. Las alegaciones insistieron con frecuencia en el “patriotismo” en el intento, la mayoría de las veces infructuoso, de convencer a las autoridades de su recta y leal actuación en el Madrid ocupado. Amistades e influencias se pusieron a prueba para lograr la ansiada calificación, pero solo los más hábiles lograron ocultar su connivencia con el régimen afrancesado. Esta lucha resultó muy feroz en los establecimientos culturales y científicos que sufrieron la desaparición de notables figuras, aunque el colaboracionismo con José Bonaparte fuera circunstancial. La represión truncó trayectorias intelectuales exitosas antes de la contienda bélica.

El grupo de los afrancesados estaba compuesto por personalidades de gran talla por su trayectoria política e intelectual y contaba con otra serie de personajes de segunda fila que aceptaron de buen grado al gobierno josefino. Algunos ya eran miembros de la institución desde antes de la guerra. La inmensa mayoría huyó a Francia tras el desmoronamiento del régimen bonapartista, temerosos de las represalias. La reacción contra los liberales también fue dura y despiadada y provocó el encarcelamiento de un número indeterminado de personas por toda España. Algunos socios de la Matritense sufrieron procesos represivos que acabaron en confinamientos y destierros. La involución absolutista inauguró un periodo de miedo en el que cualquiera que se hubiera manifestado a favor de la Constitución de 1812 podía ser considerado sospechoso de conspirar contra la soberanía del rey y, por tanto, ser objeto de persecución.

Pese a la desbandada de socios, la institución pudo sobrevivir refugiada en sus tradicionales postulados reformistas sin que se produjeran rupturas muy marcadas. Nuevos miembros tomaron el testigo que habían dejado los anteriores. Contaba con un protector especialmente poderoso, muy cercano a Fernando VII. El duque de Híjar, director de la Matritense desde 1814, bastante moderado en lo político pero firme defensor de los valores ilustrados del reformismo, fue el inspirador de los estatutos aprobados en 1815, que suponían el triunfo de la tendencia elitista. No obstante, cuando se dio cuenta de que seguir por la misma línea solo conducía a la ruina, rectificó. Por su interés en promocionar la educación pública, que incluyó como objetivo social, se formó una comisión especializada de larga trayectoria –funcionó al menos hasta 1820– que sirvió de punto de encuentro de las concepciones ilustradas, afrancesadas y liberales, gracias a las acreditadas personalidades que la integraron. Personajes de segunda fila desde el punto de vista político, aunque con crédito en la ciencia y la cultura. Entre otros logros, el aristócrata consiguió la cesión de la sede permanente para la entidad, en la que pudo desarrollar toda su actividad durante los siguientes cincuenta años, lo que permitió cierto desahogo a sus siempre maltrechas finanzas.

Mediante el asociacionismo femenino en la Ilustración, centrado en las labores asistenciales, las mujeres de las elites españolas pudieron demostrar su compromiso con

la sociedad. De esta manera pudieron acceder al conocimiento y transmitir los saberes, gestionando por sí mismas su activismo cultural difundido gracias a una eficaz labor propagandística de la que la prensa se hizo eco con amplitud.

La Junta de Honor y Mérito no sobrevivió solo por la constancia de las socias. La protección real favoreció su éxito. El foro femenino aprovechó todos los recursos a su alcance, desarrollando una estrategia que se configuraba en torno a la figura de Manuel Godoy, director de la Real Sociedad hasta 1798, y mediante la conexión femenina entre las damas y la reina. La participación de María Luisa de Parma no quedó en lo puramente testimonial del nombre que encabezaba el catálogo de socias. Las señoras utilizaron su capacidad de proyección pública con los elogios, que señalaban el arquetipo simbólico de reina ilustrada, y la entrega anual de las relaciones de tareas a los monarcas, para lograr el apoyo económico a sus iniciativas. Pudieron recurrir a su ayuda gracias a que contaban con influyentes miembros en la servidumbre palatina. A lo largo del reinado de Carlos IV, estas aportaciones constituyeron con frecuencia la tabla de salvación para los establecimientos educativos y de beneficencia siempre al borde de la quiebra. Los desencuentros entre algunas asociadas cercanas a los grupos opositores y la reina se profundizaron con los años, pero la institución no perdió del todo su protección.

En las escuelas de educación popular, las señoras superaron los objetivos iniciales de la Sociedad Económica, que concibió estos centros femeninos de formación profesional o escuelas-taller como unidades de producción con mano de obra barata. La enseñanza de las niñas debía estar dirigida al aprendizaje del oficio. Las sucesivas reformas del plan educativo introdujeron la obligatoriedad de la alfabetización, los rudimentos de aritmética y otras asignaturas más útiles de cara al desarrollo profesional. Si bien esta instrucción dirigía y relegaba a las mujeres hacía ciertas labores consideradas “femeninas” y no pudo sustraerse de la escala de valores de la sociedad estamental, fue un intento meritorio en el desolador panorama educativo español de instruir profesionales especializadas con garantías de éxito y evitar en lo posible su explotación. También se destinaba a modelar conductas. Los discursos de las damas están plagados de referencias a la “domesticidad”, pero también a la “domesticación” de las mujeres que pretendían lo que retóricamente se definía como la formación de “madres de familia”. A través de la beneficencia imponían a las capas populares el mismo modelo de feminidad de las elites mediante patrones de conducta estéticos, culturales y morales, a los que se añadía el del trabajo como obreras laboriosas, honestas y disciplinadas.

Durante la guerra de la Independencia la Junta de Honor y Mérito se vio arrollada por el torbellino de los acontecimientos. Las damas se mostraron muy reacias a comprometerse políticamente. El proceder de estas mujeres no pudo salirse de los cauces marcados por las ideas políticas de sus familiares varones, divididos en afrancesados y patriotas. Sin embargo, ellas supieron aprovechar los escasos espacios donde se permitía su presencia para contribuir a la causa colectiva. La beneficencia les brindó la oportunidad para hacerse presentes en la sociedad y puso de manifiesto su voluntad de implicarse en los asuntos públicos. Gracias al asociacionismo pudieron unir sus energías y canalizar sus deseos de demostrar su patriotismo.

En resumen, los años 1808 a 1814 quedaron como una sucesión de diferentes tentativas para sacar a la Sociedad Económica de su letargo. La crónica de la institución estuvo determinada por los avatares políticos. La crisis, que a todos los niveles provocó

la guerra de la Independencia, repercutió demasiado en las actividades de la corporación, puesto que la inestabilidad de una ciudad ocupada no proporcionaba la calma necesaria para desarrollar sus objetivos. Para poder sobrevivir necesitó congraciarse con los sucesivos mandatarios políticos en el intento de recabar el apoyo oficial necesario para el sostenimiento de las actividades educativas y asistenciales, si bien en su mayoría tuvieron que clausurarse por la prolongación de la contienda bélica. A pesar de las dificultades para mantener la institución abierta, quedaron los esfuerzos de unos pocos socios empeñados tozudamente en que sobreviviese. En eso radicó su éxito, aunque resultara exiguo y quedara arrasada la obra de casi cuarenta años. Dadas las circunstancias, pocas sociedades económicas pudieron decir lo mismo.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes manuscritas

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Estado

Legajo 31, Expediente 43: “Virrey sobre Josefa Panés”, 1816.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (AGP)

Sección Administrativa. Serie Bolsillo Secreto.

Bolsillo Secreto de la Reina María Luisa.

Legajos 220-259 [Los recibos de los gastos de la reina María Luisa de Parma van del legajo 223: “Gastos del Real Servicio, 1788”, al legajo 255: “Gastos del Real Servicio, 1808”. Las aportaciones y encargos de la reina a las escuelas de la Junta de Honor y Mérito aparecen en los legajos desde el 231: “Gastos del Real Servicio, 1792” al legajo 252: “Gastos del Real Servicio, 1805”].

Los legajos citados en este trabajo:

Legajo 220, Expediente 9: “Papeles varios”, 1798-1807.

Legajo 222, Expediente 2: “Cuentas de 1807”, 1807.

Legajo 231, Expediente 6: “Gastos del Real Servicio”, diciembre de 1792.

Legajo 232, Expediente 5: “Gastos del Real Servicio”, mayo de 1793.

Legajo 233, Expediente 2, “Gastos del Real Servicio”, agosto de 1793.

Legajo 236, Expediente 6: “Gastos del Real Servicio”, junio de 1795.

Sección Personal

Caja 16.929, Expediente 26: “Expediente de la duquesa viuda de Frías, dama de la reina”, 1817-1824.

BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL (BPR)

II/808: MONTIJO, condesa de [María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga]: “Memoria que la Junta de Damas de Honor y Mérito presenta a S. M. la Reina

del ejercicio del año 1804 en las escuelas de la Real Sociedad que tiene a su cargo situadas en las parroquias de San Ginés, San Sebastián, San Martín y San Andrés”, 1804.

II/830: SILES Y FERNÁNDEZ, Antonio: “Extracto de las tareas en que se ha ocupado la Real Sociedad Económica de Madrid”, 1804.

II/941: SILES Y FERNÁNDEZ, Antonio: “Relación de las tareas de la Real Sociedad Económica de Madrid, desde la exaltación de V. M. al trono de España”, 1812.

II/1348: FLORES, Francisco Fernando de: “Elogio del Rey N. S. Formado y Leído en la Junta general de distribución de premios de la Real Sociedad Económica de Madrid, celebrada el día 7 de Febrero de 1801. Por el ex-tesorero de la misma, el Doctor Don Francisco Fernando de Flores, Predicador de S. M., su Capellán de Honor, y primero del Real Monasterio de la Visitación, o Salesas de esta Corte”, 1801.

II/1752: CEPEDA Y MAYO, María del Rosario: “Memoria que la Junta de Damas de Honor y Mérito presenta a S. M. la Reina del ejercicio del año 1807 en las escuelas de la Real Sociedad y Real de Bordados que tiene a su cargo situadas en las parroquias de San Luis, San Sebastián, San Martín, San Andrés y en la calle Bordadores”, 1807.

II/1870: “Memoria que la Junta de Damas de Honor y Mérito presenta a S. M. la Reina del ejercicio del año 1801 en las escuelas de la Real Sociedad que tiene a su cargo situadas en las parroquias de San Ginés, San Sebastián, San Martín y San Andrés”, 1801.

II/2074: “Relación de las tareas de la Real Sociedad Económica de Madrid”, 1802.

II/2218: “Fábricas de Cataluña”, [papeles varios], [1785-1793]. [Procede la Biblioteca de Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar].

II/3110: “Representación de la Real Sociedad Económica de Madrid a Carlos IV en que le da cuenta de las actividades realizadas”, 1801.

II/3537: SILES Y FERNÁNDEZ, Antonio: “Memoria de las actividades de la Sociedad ofrecida a Carlos IV”, 1806.

II/3564: CEPEDA Y MAYO, María del Rosario: “Extracto de las tareas realizadas por la Junta de Damas de Honor y Mérito”, 1806.

ARCHIVO HEREDEROS BETANCOURT-CASTRO (AHBC). FUNDACIÓN CANARIA OROTAVA DE HISTORIA DE LA CIENCIA (LA OROTAVA. TENERIFE)

Correspondencia de la familia Betancourt (1780-1790)

Carta nº 5: “José de Betancourt-Castro y Molina, desde Madrid, a sus padres y hermana María del Carmen, en La Orotava”, 25 de septiembre de 1788.
(<http://fundacionorotava.es/portal/databases/digitisations/164/>).

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Consejos

- **Legajos**

Legajo 5.521, Expediente 47: “Expediente sobre la solicitud hecha por la duquesa de Frías y de Uceda, en su nombre y en el de sus hijos menores, en la que solicita se le redima de la intervención que había acordado el Consejo y se la permita administrar sus estados”, 1808.

Legajo 5.553, Expediente 34: “Licencias y privilegios de impresión de las Memorias de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, 1787-1800.

Legajo 6.190, Expediente 4: “Expediente relativo a la causa incoada por la Junta Suprema de Reintegros a María Lorenza de los Ríos, marquesa viuda de Fuente-Híjar [sic], por haber comprado la dehesa extremeña de San Juan de Piedras Albas durante la dominación francesa”, 1815-1820.

Legajo 6.196, Expediente 7: “Expediente relativo a la causa incoada por la Junta Suprema de Reintegros a Juan de Peñalver por haber comprado diversas fincas en la provincia de Madrid pertenecientes a memorias y capellanías durante la dominación francesa”, 1816-1818.

Legajo 6.290, Expediente 2: “Causa de Estado instruida contra Miguel García de la Madrid, abogado del Colegio de Madrid, por complicidad con Tomás González de Carvajal en la impresión de varios papeles políticos favorables al régimen constitucional”, 1815.

Legajo 6.301, Expediente 3: “Causa de estado relativa a la retirada del periódico conocido como ‘La Atalaya de la Mancha’ ordenada por la Junta de Censura”, 1813-1814.

Legajo 6.311, Expediente 1: “Sumaria general de las causas de Estado instruidas por el juez comisionado Manuel José Rubio, contra varios diputados de las Cortes de Cádiz, por los abusos cometidos en el ejercicio de dicho cargo”, 1814-1816.

Legajo 6.313, Expediente 2: “Causa de Estado contra los editores del periódico titulado ‘El Ciudadano’, por ciertos artículos aparecidos en dicha publicación”, 1814-1815.

Legajo 17.781, Expediente 22: “Expediente de Tomás de Aldevó, afrancesado que emigró a Francia”, 1818-1819.

Legajo 49.644, Expediente 128: “Expediente de Manuel de Mazón, afrancesado que emigró a Francia”, 1817-1818.

- **Libros**

Libro 1.405, Expediente 172: “Expediente relativo a la causa incoada contra Ventura Arquellada por la conducta política que mostró durante la dominación francesa”, 1815.

Libro 1.406, Expediente 60: “Expediente relativo a que las señoras de la Junta de Asociación se hagan cargo del cuidado de las presas de las cárceles y galera”, 1816.

Estado

Legajo 53-A: “Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, Sección de Gracia y Justicia: Expedientes personales formados por el Tribunal de Seguridad Pública y la Junta de Represalias y Confiscaciones”, 1808.

Legajo 2.972, Expediente 11: “Solicitudes y memoriales dirigidos a Eusebio Bardají Azara, secretario del despacho de Estado, por diferentes personas sobre asuntos particulares”, 1811.

Legajo 7.562, Expediente 16: “Expediente de Nombramiento de la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa de María Josefa Gálvez Valenzuela, Condesa de Castroterreño”, 1816.

SECCIÓN NOBLEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (SNAHN)

Fondo Baena

Cartas 348, Documentos 512-605: “Correspondencia de administración dirigida a [María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, I] condesa de Truillas, referente a la Real Escuela de Flores de la Reina y al Colegio de Educación de la Sociedad, situados en la calle Segovia (Madrid), de las que dicha condesa era fundadora y protectora”, 1790-1805.

Fondo Osuna

Cartas 320: “Un legajo, estatutos, diezmos de la Condesa de Benavente, ponencias de Manuel Azcargorta y otros señores, comunicaciones, etc. tocantes a la Real Sociedad Económica de Madrid, Escuela de Bordados y Reglamento de la de Encajes. Hay un autógrafo del Conde de Aranda y de la Condesa de Montijo”, 1785-1807.

Cartas 344: “Oficios, y otros documentos tocantes a la Junta de Señoras de Honor y Mérito”, 1803-1815.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA VILLA DE MADRID (AHVM)

Sección Corregimiento

Expediente 1-173-12: “Purificaciones”, 1813.

Expediente 1-19-48: “Expediente de purificación de Juan de Peñalver, director del Canal de Castilla y Aragón en 1808”, 1815.

Expediente 1-19-58: “Expediente sobre la purificación de Policarpo Sáenz de Tejada, capitán de la guardia cívica y empleado en el timbre”, 1815.

Expediente 1-200-3: “Sobre conducta de varios sujetos”, 1815-1831.

Expediente 1-55-4: “Purificaciones”, 1813.

Expediente 1-56-1: “Purificaciones”, 1813.

Expediente 1-64-43: “Oficios sobre informes de conducta política de varios empleados durante la dominación francesa”, 1814.

Expediente 1-74-20: “Conducta empleados”, 1813.

Sección Secretaría

- Libros

Libro 241: Libro de Acuerdos del Ayuntamiento (año 1811).

Libro 242: Libro de Acuerdos del Ayuntamiento (año 1812).

Libro 243: Libro de Acuerdos del Ayuntamiento (año 1813).

Libro 243P: “Libro de Acuerdos del Ayuntamiento Constitucional de la M. N. L. I. H. y Coronada Villa de Madrid [...] de conducta política de empleados y otros individuos (28 de junio de 1813-31 de diciembre 1813)”, 1813.

Libro 244P: “Libro de Acuerdos del Ayuntamiento Constitucional de la M. N. L. I. H. y Coronada Villa de Madrid sobre calificaciones de conducta política de empleados y otros individuos (1 de enero de 1814-9 de mayo de 1814)”.

- Expedientes

Expediente 1-268-3, Libro 1º: “Membretes de acuerdos desde 1 de enero de 1813 a 13 de febrero de 1813”.

Expediente 2-173-64: “Oficio del Corregidor manifestando haber acordado el Ayuntamiento vestir a los niños sordomudos”, 1811.

Expediente 2-353-25: “Mejoras en los establecimientos de educación e instrucción pública”, 1811-1812. [Contiene los informes solicitados por el Ayuntamiento sobre el estado de los establecimientos de enseñanza y beneficencia de Madrid].

Expediente 2-364-13: “Juramento al rey José I”, 1808-1809. [Contiene las firmas de los cabezas de familia que estaban dispuestos a jurar al rey José Bonaparte. Está dividido por barrios, calles y casas. Aparecen unas 20.000 rúbricas].

Expediente 2-371-13: “Socorros a la Casa Inclusa y Colegio de la Paz”, 1813.

Expediente 2-396-49: “Lista de las Señoras que componen la Junta de Damas de Honor y Mérito”, 1812.

Expediente 3-459-100: “La Junta de Señoras de Fernando VII para atender al vestuario del ejército pide que se le entregue copia de la matrícula general por cuarteles y barrios con el fin de ampliar dicha sociedad”, 1814.

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (AMJ)

Armario Reservado del siglo XIX

Legajo 6: “Lista de emigrados con el ejército francés”, 1813-1814. [Contiene varias listas de los afrancesados refugiados en Francia. Aparecen unos tres mil nombres con sus cargos en la Administración afrancesada, sueldos y lugar de residencia en Francia].

ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ARCM)

Fondo Inclusa y Colegio de la Paz

Expediente 8338/3: “Correspondencia de la Junta de Damas con el Ministerio del Interior”, 1809-1810.

Expediente 8407/6: “Correspondencia de la Junta de Damas con los Directores del Crédito Público y rifas”, 1815.

Expediente 8451/1: “Correspondencia de la Junta de Damas con el director de la Inclusa”, 1804-1840.

Expediente 8482/4: “Correspondencia de la Junta de Damas con el Ayuntamiento de Madrid sobre ayuda económica a beneficio Inclusa”, 1813.

Expediente 8482/11: “Expedientes de admisión de socias en la Junta de Damas”, 1787-1799.

Expediente 8510/8: “Correspondencia de la Junta de Damas sobre suministros a la Inclusa”, 1808-1815.

Expediente 8510/10: “Correspondencia de la Junta de Damas sobre contabilidad y asignaciones del ministerio del Interior”, 1800-1816.

Expediente 8880/15: “Agradecimiento de la Condesa de Osuna como directora de la Junta de Damas”, 1801.

Expediente 8880/24: “Junta de Damas sobre establecimiento”, 1797-1839. [Contiene las memorias anuales de la presidenta de la Junta de Damas y las relaciones de

tareas de varios desde 1797 a 1807, desde 1816 a 1822, 1828 y 1839, algunas de ellas impresas].

ARCHIVO DEL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE MADRID (ARJB)

División I (Fondo Jardín)

Expediente 14-8-2: “Memoria sobre las sustancias vegetales que pueden mezclarse económicamente con las harinas del trigo y algunos otros granos frumenticios para aumentar el peso y cantidad del Pan”, 1811.

Expediente 15-7-3: “Memoria sobre algunos estorbos de nuestra Agricultura”, 1811.

Expediente 15-7-4: “Apuntes sobre varios vicios de la legislación con respecto a la Agricultura”, 1811.

Expediente 23-1-7: “Real Orden comunicada por el Secretario de Estado para que el Jardín Botánico facilite semillas a las Sociedades Económicas de Reino”, 1807.

Expediente 23-1-8: “Real Orden comunicada por el Secretario de Estado para que el Director del Jardín Botánico proponga el plan de establecimiento de Cátedras de Agricultura en las Sociedades Económicas”, 1807.

Expediente 23-2-16: “Discurso para la formación de un plan de Escuelas de Agricultura leído y presentado a la Real Sociedad Económica Matritense en su junta del día 4 de noviembre de 1809”, 1809.

Expediente 23-4-8: “Discurso en que manifiesta que si la Sociedad en otro tiempo demostró los obstáculos que se oponían al progreso de la Agricultura, y consiguió formar la opinión contra ellos, hoy dando a conocer, como se hace en este Discurso, los males que la abaten y aniquilan, y los remedios de estos, proporcionará a la Nación una riqueza solida capaz de recobrarla de los males que padece”, 1811.

Expediente 23-4-9: “Composición latina de Casimiro Gómez Ortega escrita durante el hambre que asoló Madrid en el año 1812”, 1812.

Expediente 23-5-2: “Copia del oficio de Joaquín García Domenech a Mariano Lagasca en el que comunica su nombramiento como encargado del Real Jardín Botánico”, 1814.

Expediente 24-2-9: “Oficio de Pedro Cevallos al encargado del Real Jardín Botánico, donde le comunica la decisión del Rey de incluir a Casimiro Gómez Ortega dentro de los dependientes de primera clase”, 1815.

Expediente 56-3-25: “Carta de Antonio Cabrera [a Mariano Lagasca] en la que le comenta diversas cuestiones botánicas”, 1813.

Expediente 56-4-24: “Carta de Simón de Rojas Clemente [a Mariano Lagasca] en la que le felicita por su puesto en el Real Jardín Botánico”, 1813.

Expediente 56-4-28: “Carta de Simón de Rojas Clemente [a Mariano Lagasca] donde le felicita por las noticias sobre él”, 1814.

Expediente 56-5-35: “Carta de Domingo García-Fernández a Mariano Lagasca en la que recomienda a su hijo y comenta asuntos”, 1817.

ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA EXTREMEÑA DE AMIGOS DEL PAÍS (ARSEE). (<http://www.biblioteca-rseeap.org/index.php>)

“Estatutos de la Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz”, 31 de julio de 1816.

“Revisión de Estatutos de la Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz”, 6 de septiembre de 1816.

ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (ARSEM)

- **Libros de Actas de la Real Sociedad**

Libro A/110/15: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1789-1790).

Libro A/110/22: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1797-1798).

Libro A/110/24: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1799-1800).

Libro A/110/33: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1806-1808).

Libro A/110/36: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1809-junio 1812).

Libro A/110/37: Libro Borrador de Actas de las Juntas de la Sociedad (1812-1814).

Libro A/110/38: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (julio 1812-junio 1815).

Libro A/110/39: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (julio 1815-1816).

Libro A/110/44: Libro de Actas de las Juntas de la Sociedad (1820-1823).

- **Libros de Actas de la Junta de Honor y Mérito**

Libro A/56/5: Copia de las Actas de la Junta de Señoras (1797-1798).

Libro A/56/9: Copia de las Actas de la Junta de Señoras (1805-1808).

Libro A/56/10: Copia de las Actas de la Junta de Señoras (1809-1811).

- **Libros manuscritos**

Libro A/2: Libro de Representaciones de la Sociedad (1791-1814).

Libro A/6: Libro de Representaciones de la Sociedad (1775-1790).

Libro A/37: Acuerdos de la Real Sociedad de las Elecciones de Oficios (1779-1822).

Libro A/41: Libro de Actas de la Clase de Artes y Oficios (1806-1815). [Comprende las reuniones celebradas en los años de 1806 a 1808 y desde 1811 a 1815].

Libro A/50: Libro de Actas de la Sección de Agricultura (1800-1823). [Incluye las actas de las reuniones desde 1811 a 1816 y desde 1819 a 1821 y una relación de expedientes tramitados en los años en que las actas se habían perdido realizada por Plácido Jove y Hevia que fue encargado en 1848 por la Sociedad para recopilar las actas de la sección de Agricultura. Esta relación de expedientes va desde 1800 a 1808 y posteriormente para los años de 1817, 1818, 1822 y 1823].

Libro A/55: Libro de Acuerdos de la Junta de Comisión, nombrada por la Real Sociedad Económica de Madrid para tratar del Reglamento de la de Señoras socias de Honor y Mérito (1787-1788). [Contiene las actas de las reuniones entre 12 de septiembre de 1787 y 8 de octubre de 1788].

Libro A/57: Libro de Acuerdos de la Junta de Estatutos de la Real Sociedad (1787-1797). [Contiene las actas de las reuniones entre 28 de abril de 1788 y 31 de agosto de 1789 y 27 de julio de 1795 y 22 de agosto de 1797].

- **Expedientes**

Expediente 43/4: “Elogio del Rey pronunciado en Junta de 10 de noviembre por el Conde del Carpio”, 1781.

Expediente 48/20: “Elogio del Rey N. S. leído en la Real Sociedad por don José de Olmeda y León, caballero de la Orden de Santiago”, 1782.

Expediente 53/18: “Elogio del Rey leído en Junta de 8 de noviembre por don Felipe Rivero Valdés”, 1783.

Expediente 76/6: “Elogio del Rey Carlos III pronunciado en la Sociedad por su socio Francisco de la Mata Linares”, 1785.

Expediente 74/11: “Elogio al Rey Carlos III leído en Junta de 11 de noviembre por Guevara Vasconcelos”, 1786.

Expediente 93/8: “Papeles y expedientes pertenecientes a la Comisión que entiende en el reglamento de la Junta de Damas. Acta de la Junta particular de la Comisión. Informe de Miguel de Manuel. Acta 18ª. Actas. Estatutos provisionales. Oficios de la Junta”, 1787-1788.

Expediente 98/9: “Convención de la Junta sobre no usar en sus trajes otros géneros que los de las fábricas del Reino”, 1788.

- Expediente 98/12: “La Junta de Damas acuerda hacer a S. M. una representación a favor de los fabricantes del reino y acerca de la solicitud de Juan Catalá”, 1788-1789.
- Expediente 98/16: “Expediente sobre un discurso sobre el lujo y creación de un traje nacional para las Damas compuesto de géneros del país”, 1788.
- Expediente 102/8: “Expediente sobre elección de oficios. Se incluyen acuerdos de la Real Sociedad. Extracto de las elecciones de Director y de lo ocurrido en la Sociedad con motivo de la elección de Director”, 1789-1806.
- Expediente 103/12: “Expediente sobre el elogio fúnebre del infante don Gabriel”, 1789.
- Expediente 105/6: “Sobre tomar el cuidado de la crianza de los niños expósitos de la inclusa por parte de la Junta. Proposición de la Condesa de Montijo y representación de la Junta”, 1789-1792.
- Expediente 117/17: “Extracto de las tareas de la Sociedad en el primer trimestre de 1790. Extracto también de las tareas de la Junta de Damas”, 1790.
- Expediente 120/2: “Extracto de las tareas de la Sociedad en 1791. El Secretario de la clase de agricultura (Güell) expone los trabajos hechos desde la última Junta General de Premios. Trabajos hechos en las escuelas del cargo de la Junta de Damas. Extracto de las tareas de la Junta”, 1791.
- Expediente 125/1: “La Marquesa de Fuerte-Híjar informa a la Junta de Damas lo que se le ofrece en vista de dos informes del Censor sobre los estados anteriores de las manufacturas del Montepío”, 1792.
- Expediente 133/5: “Memoria del Marqués de Fuerte-Híjar sobre formar una Junta en la que se examine el mérito de los socios que soliciten ser recomendados a la superioridad”, 1795.
- Expediente 133/14: “La marquesa de Fuerte-Híjar hace presente a la Sociedad las causas por las que convendría suprimir en las escuelas el ramo de hilazas de algodón por la costura y otras labores”, 1794.
- Expediente 139/5: “Lista de socios admitidos desde julio de 1794 hasta diciembre de 1795”, 1794-1799.
- Expediente 141/13: “Plan de oposición y regulación de los premios adjudicados a las discípulas de 4 escuelas de bordados. Memoria de las actas de la Sociedad de 1795. Extracto de las tareas de la clase de agricultura de la clase de Artes y Oficios y de la Junta de Damas en 1795”, 1796.
- Expediente 145/1: “Socios admitidos en el año 1795”, 1795.
- Expediente 146/11: “Se solicita publicar unas memorias escritas por la Junta de Damas de la Comisión de Física y Moral. Informe favorable del Censor (Guevara Vasconcelos) al respecto. Informes de: Amar y Borbón, Marquesa de Fuerte-

Híjar, Marquesa de Montijo, Condesa de Trullás, Marquesa de Ariza, Marquesa de Sonora”, 1796-1801.

Expediente 147/13: “Expediente sobre socios, contribución anual y derecho a voto. Informe sobre privación activa o pasiva a los socios de baja asistencia. Lista de los socios de mérito residentes en Madrid”, 1796-1797.

Expediente 163/16/2: “Nuevos estatutos formados por la comisión de la Sociedad”, 1799-1801.

Expediente 166/10: “Expediente formado en la Sociedad sobre la publicación de un papel periódico”, 1800-1801.

Expediente 167/1: “Francisco Fernando de Flores admite el encargo de escribir el elogio del Rey. Elogio del rey Carlos IV. El Duque de Aliaga remite el prólogo para el elogio. La Condesa de Montijo informa de que la Condesa de Castroterreño tiene impreso el elogio de la Reina. Extracto de lo que resulta de los elogios de sus majestades. Canga Argüelles dice haber puesto en manos de Su Majestad el elogio”, 1800-1801.

Expediente 174/7: “Expediente sobre el reglamento de la secretaría y elección del secretario. Aprobación de S. M.”, 1802-1804.

Expediente 175/8: “Reglamento para la admisión de Socios formado de orden de la Real Sociedad. Comunicado del Ministro de Estado sobre la aprobación del Reglamento por S. M.”, 1802.

Expediente 187/1: “Propuestas y admisiones como socios”, 1803.

Expediente 194/14: Informe de las curadoras del Montepío de Hilazas sobre el estado del establecimiento y mejoras que se pueden hacer en él”, 1805.

Expediente 204/11: “Expediente sobre la Comisión nombrada por la Sociedad para visitar y complimentar al Gran Duque de Berg (General Murat). Lugarteniente General del Reino”, 1808.

Expediente 205/4: “El Ministro de Estado remite a informe un manuscrito sobre la idea de un establecimiento de agricultura hecho por Fulgencio Palet, clérigo regular de San Cayetano. Contiene varios manuscritos sobre ‘algunos estorbos de nuestra agricultura’; ‘varios vicios de la legislación con respecto a la agricultura’ de Claudio Boutelou”, 1808-1811.

Expediente 205/9: “Memoria instructiva de los negocios de la Junta de Damas de Honor y Mérito, desde agosto de 1807 a agosto de 1808. Condesa de Benavente y Duquesa de Osuna”, 1808.

Expediente 206/3: “El Ministro del Interior comunica a la Sociedad el Real Decreto por el que han de jurar fidelidad al Rey, a la Constitución y a las leyes, los funcionarios de la Administración. En Respuesta a ellos las señoras de la Junta

se consideran exentas de dicho juramento y los demás parecen haber jurado ya individualmente o por otros empleos y cargos”, 1809.

Expediente 206/10: “Expediente sobre los fondos del Montepío de Hilazas que recogió la policía por medio de su comisario Deogracias Cardenal”, 1809-1816.

Expediente 206/12/2: “Antonio de Siles pide certificación de lo ocurrido con motivo de la presentación de los tomos de memorias al rey José I y arenga leída en el acto”, 1812.

Expediente 206/18: “El Ministerio del Interior pide a la Sociedad se le remita noticia exacta de la Sociedad exponiendo sus fines y actividades, así como la lista de los empleados y miembros de la misma para la nueva guía de forasteros”, 1809.

Expediente 206/19: “Plan para el establecimiento de escuelas de agricultura. El autor es Antonio Sandalio de Arias y Costa, socio de mérito de la Sociedad”, 1809-1811.

Expediente 206/20: “Luis Negro, ebanista, presenta una máquina para las operaciones del arte de zapateros”, 1809.

Expediente 208/5: “El Ministerio del Interior pide un plan de fondos y rentas de la Sociedad y deudas a su favor de las consignaciones que disfrutaba sobre arbitrios propios de Correos y Lotería”, 1809.

Expediente 209/2: “Expediente sobre las contribuciones que aportan a la Sociedad sus socios y permitir que se abran las sesiones del año 1810”, 1810-1811.

Expediente 209/21: “Dictamen del Censor prescribiendo las reglas para admisión de socios, derogando el que rige en el día. Real Decreto aprobando el Reglamento para la admisión de socios”, 1810.

Expediente 212/1: “Plan de reforma de los antiguos estatutos de la Sociedad y propuestas para los nuevos y para un reglamento”, 1811-1812.

Expediente 212/13: “Vuelta a España del socio Juan Pérez Villamil para continuar la traducción de la obra de Columela ‘De re agricola’. Estaba en Francia como rehén. La Sociedad consigue de Napoleón su devolución y llegado a España vuelve a fugarse en compañía de otros tres magistrados”, 1811.

Expediente 212/14: “Expediente sobre la Comisión formada para examinar el método de enseñanza para los sordomudos que ha presentado Tiburcio Hernández, censor de la Sociedad. Incluye una lista de los alumnos sordomudos de este profesor y un informe de José Miguel de Alea”, 1811.

Expediente 212/19: “La Junta de Damas de Honor y Mérito da cuenta del apurado estado de las Escuelas Patrióticas por falta de recursos y propone que se cierren temporalmente hasta que el gobierno pueda dotarlas”, 1811.

Expediente 213/24: “Lista de los individuos admitidos en el tiempo del gobierno intruso, entre los que hay algunos que no siguieron el partido que se tendrán

presentes. Solo hay dos expedientes. María de las Mercedes Santa Cruz Merlín y Felipa Cagigal de Kindelán”, 1811-1812.

Expediente 213/28: “Expediente sobre entrega de papeles existentes en el Archivo sobre medios de aliviar a los pobres y comidas económicas en virtud de orden del Ministro del Interior, con destino a la nueva Comisión de Socorros Públicos”, 1811.

Expediente 215/3: “Discurso de Manuel María Cambronero, Consejero de Estado, en la toma de posesión de su empleo de Director de la Sociedad”, 1812.

Expediente 215/10: “Programa para premio sobre un proyecto de ley sobre la combinación de la agricultura y la pastoría. Acuerdo de la Sociedad para que las comisiones de agricultura y Artes y Oficios propongan cuatro programas para premios”, 1812.

Expediente 216/9: “Expediente sobre el cumplimiento de la orden del jefe político de esta provincia, de 24 de julio, acerca del Decreto de las Cortes para poner en ejercicio activo, las sociedades económicas, y representación sobre facilitar fondos al sostenimiento de la Matritense”, 1813-1814.

Expediente 217/3: “Discurso que pronunció López de Olavarrieta al tomar posesión de su empleo de Subdirector de la Sociedad”, 1813.

Expediente 217/4: “Comunicaciones e informes sobre la reforma de los estatutos de la Sociedad”, 1814-1817.

Expediente 217/6: “Expediente sobre el establecimiento de una cátedra de Economía Política a cargo de la Sociedad y Exposición de Antonio Regás sobre su conveniencia”, 1813-1814.

Expediente 217/9: “Actas de la Sección de Industria y Comercio en noviembre y diciembre de 1813”, 1813.

Expediente 218/7: “El Secretario de Agricultura de Madrid solicita saber el origen, estado y ocurrencias de los establecimientos de Enseñanza, Caridad y Corrección. Datos solicitados por la Regencia del Reino”, 1813-1814.

Expediente 218/8: “Exposición que hace la Sociedad para felicitar a la Regencia del Reino por su traslado a Madrid”, 1813.

Expediente 218/11: “Felicitaciones a Álvarez Guerra, por su cargo de Ministro de la Gobernación; González Carvajal, Ministro de Hacienda, y las Cortes españolas que han sido restauradas. Así como petición de informe sobre las memorias y trabajos existentes sobre Agricultura, Comercio y Artes como referente a plantíos en el contorno de dos leguas de Madrid”, 1813.

Expediente 219/3: “Actas de las juntas de la Clase de Industria y Comercio durante el año 1814”, 1814.

Expediente 219/4: “Escrito de López de Olavarrieta dando cuenta de haber hecho su presentación con la comisión designada en la llegada a Madrid de la Regencia del Reino”, 1814.

Expediente 219/5: “Documentación referente al acto que tuvo lugar el día 21 de enero para felicitar por su instauración en Madrid a las Cortes ordinarias y Congreso”, 1814.

Expediente 219/7: “Propuesta a la sección de Artes y Oficios por Antonio Sandalio de Arias y Costa para que se informe sobre la posibilidad de establecer fábricas de albayalde en España y dictamen de Croix y Vidal sobre dichas fábricas”, 1814.

Expediente 221/8: “Expediente sobre los envíos de las Actas de la Junta de Damas de Honor y Mérito a la Real Sociedad y devolución de las mismas”, 1814.

Expediente 221/12: “Discurso de felicitación a S. M. por la jura de la Constitución de 1812 escrito por Calatrava”, 1814.

Expediente 224/1: “Expediente promovido en virtud de Real Orden sobre distinciones a los señores socios”, 1814-1815.

Expediente 224/12/2: “Papeles varios y borradores de la Sección de Industria y Comercio, entre ellos la lista de individuos adscritos a la misma”, 1813-1814.

Expediente 226/2: “Circulares a los socios y sus respuestas acerca del impago de sus cuotas o contribución. Orden de 3 de agosto de 1815 sobre este asunto”, 1815-1817.

Expediente 229/14: “Sobre la gramática latina de Francisco Sánchez Barbero con informe sobre enseñanza de la misma por su autor y posibilidad de su impresión”, 1815.

Expediente 232/5: “Sobre los estatutos de la Real Sociedad Matritense”, 1815.

Expediente 276/4: “Papeles relativos a la redacción de una Guía de Sociedades del País”, 1818-1819.

Expediente 282/21: “Real Orden aprobando la conducta de la Sociedad sobre la modificación de algunos artículos de los estatutos”, 1819.

BIBLIOTECA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (BRSEM)

GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina [1923-1933], *Apuntes para el Catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 21 tomos mecanografiados, [Madrid].

Tomo VII (1805-1811).

Tomo VIII (1812-1815).

Tomo XII (1835-1837).

GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina [1924], *Datos bibliográficos acerca de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Obras y documentos impresos por la misma (1877-1924)*, mecanografiado, [Madrid].

BIBLIOTECA NACIONAL (BN)

Mss. Micro 18.470 [Colección de Pascual Gayangos, ejemplar microfilmado que reproduce el Mss/10830, *Poesías Varias*, Volumen II]:

— “Junta anual, y general de la Sociedad Anti-Hispana en el día de Inocentes de 1776 y fin de fiesta en el cuarto del Marqués [de] Grimaldi”, ff. 70-78.

— “Poema épico. La Sociedad Anti-Hispana de los enemigos del País establecida y formada en casa del Excelentísimo Señor Marqués [de] Grimaldi la noche del día 28 de Diciembre día de los Inocentes año de 1775”, ff. 78-95.

2. Publicaciones periódicas

PERIÓDICOS

Abeja Española [1812-1813], Imprenta Patriótica, Cádiz.

El Amigo del País, Periódico de la Sociedad Económica Matritense [1844-1849], Imprenta y Librería de Ignacio Boix, Madrid.

El Conciso, [1810-1813], Imprenta de Quintana, Cádiz.

— [1814], Imprenta que fue de Fuentenebro, Madrid.

Correo político y económico de las Provincias de la Península [1814], Imprenta Nacional, Madrid.

Diario curioso, erudito, económico y comercial [1786-1787], Imprenta de Manuel González, Madrid.

— *Diario de Madrid* [1788-1825], Imprenta de El Diario, Madrid.

El *Diario curioso, erudito, económico y comercial* cambió el nombre de su cabecera en 1788 por *Diario de Madrid*. A partir de 1825, se denominó *Diario de avisos de Madrid* que se publicó hasta 1918. [Se han consultado los años de 1786 a 1815].

Diario Gaditano de la libertad e independencia nacional [1820-1822], Imprenta de Roquero, Cádiz.

Diario Noticioso Universal [1758-1781], Imprenta de El Diario, Madrid.

Discursos mercuriales: memorias sobre la agricultura, marina, comercio, y artes liberales, y mecánicas [1752-1756], Imprenta de Agustín de Gordejuela, Madrid.

Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa [1787-1791], Imprenta de José Herrera, Madrid.

La Estafeta de Londres [1762], Imprenta de Gabriel Ramírez, Madrid.

- Gaceta de Madrid* [1697-1836], Imprenta Real, Madrid.
- *Gaceta Ministerial de Sevilla* [1808-1809], Imprenta de la viuda de Delgado y sobrino, Sevilla.
 - *Gaceta del Gobierno* [1809], Imprenta de la viuda de Delgado y sobrino, Sevilla.
 - *Gaceta de la Regencia de España e Indias*, [1810-1812], Imprenta Real, Cádiz.
 - *Gaceta de la Regencia de las Españas* [1812-1814], Imprenta Real, Cádiz.
 - *Gaceta de Madrid bajo el Gobierno de la Regencia de las Españas* [1812-1813], Imprenta Nacional, Madrid.

El periódico oficial empezó a publicarse en 1661, pero no adoptó el título de *Gaceta de Madrid* hasta 1697. En 1936 cambió por el título actual de *Boletín Oficial del Estado*. Durante la guerra de la Independencia se publicó en Madrid con el nombre de *Gaceta de Madrid* y en la zona no conquistada por los franceses adoptó diversos nombres, publicándose en Sevilla y Cádiz. [Se han consultado ejemplares entre 1755 y 1877].

- Gaceta de Valencia* [1808-1810], Imprenta de José Esteban, Valencia.
- [1810-1813], Alicante.
 - [1813-1815], Imprenta de Benito Monfort, Valencia.

Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid [1784-1791], Imprenta Real, Madrid.

- *Continuación del Memorial Literario* [1793-1797], Imprenta Real, Madrid.
- *Memorial Literario o Biblioteca periódica de ciencias, literatura y artes* [1801-1808], Imprenta de los Señores García, Madrid.

El *Memorial Literario* se publicó hasta 1791 que fue suspendido. Se reanudó en 1793 con el título *Continuación del Memorial Literario* y posteriormente entre 1801 y 1808 con la cabecera *Memorial Literario o Biblioteca periódica de ciencias, literatura y artes*.

- Mercurio histórico y político* [1738-1783], Imprenta de Manuel Fernández, Madrid.
- *Mercurio de España* [1784-1830], Imprenta Real, Madrid.

El *Mercurio histórico y político* adoptó el título de *Mercurio de España* a partir de enero de 1784. Se publicó hasta diciembre de 1830, aunque se suspendió entre octubre de 1807 y junio de 1815 y entre agosto de 1821 y junio de 1824. [Se ha consultado desde 1784 a 1807].

Ocios de españoles emigrados [1824-1827], Imprenta de A. Macintosh, Londres.

El Procurador General de la Nación y del Rey [1812-1813], Imprenta de El Procurador, Cádiz.

- [1814], Imprenta de Dávila, Madrid.
- *El Procurador General del Rey y la Nación*, [1814-1815], Imprenta de Francisco Martínez Dávila, Madrid.

Este periódico cambió la cabecera alternando las palabras del título en 1814.

El Redactor General [1811-1814], Imprenta del Estado Mayor General, Cádiz.

Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos [1797-1808], Imprenta de Villalpando, Madrid.

Semanario Patriótico [1808], Imprenta de Repullés, Madrid.
— [1809], Viuda de Vázquez y compañía, Sevilla.
— [1810-1812], Imprenta de Vicente Lema, Cádiz.

El Universal [1814], Imprenta del Universal, Madrid.

GUÍAS OFICIALES

Almanak mercantil o guía de comerciantes [1795-1808], Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid. [Consultado el ejemplar del año 1800].

Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid [1722-1836], Imprenta Real, Madrid.

— *Guía Patriótica de España* [1811], Imprenta de Miguel Segovia, Real Isla de León.

— *Guía Política de las Españas* [1812-1813], Imprenta de la viuda de Comes, e Imprenta Nacional, Cádiz.

Esta publicación se inició en 1722 con el título *Calendario particular*. En 1734 cambió el título por *Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid* que conservó hasta 1836. A partir de entonces, se denominó *Guía de forasteros en Madrid* que se imprimió hasta 1872. Suspendió su publicación durante la guerra de la Independencia, aunque en Cádiz se publicaron las *Guías* en los años de 1811 a 1813. [Consultados los ejemplares de los años de 1775 a 1820].

Estado militar de España [1783-1863], Imprenta Real Madrid.

— (1811), Imprenta de Miguel Segovia, Cádiz.

— (1812), Imprenta de la viuda de Comes, Cádiz.

Esta publicación se interrumpió durante la guerra de la Independencia, pero se imprimió en Cádiz durante los años de 1811 y 1812. [Consultados los años de 1811 y 1812].

Guía de Litigantes y Pretendientes [1786-1842], Imprenta que fue de Fuentenebro, Madrid.

Esta publicación se interrumpió durante la guerra de la Independencia. [Consultado el ejemplar del año 1815].

3. Fuentes impresas

A la muerte de Don Silvestre Pérez, célebre arquitecto su amigo y compañero D. C. T. M.; Necrología, noticias de la vida y obras del arquitecto Don Silvestre Pérez (1825), Imprenta que fue de Fuentenebro, Madrid.

Anuncio del Periódico Ministerial intitulado Correo político y económico de las Provincias de la Península, [1814], [Imprenta Nacional], [Madrid].

ALCALÁ GALIANO, Antonio (1946), *Recuerdos de un anciano*, Sucesores de Hernando, Madrid. (1ª edición, 1862-1864, en *La América*).

— (1969), “Literatura española del Siglo XIX. De Moratín a Rivas”, LLORENS, Vicente (ed.), Alianza Editorial, Madrid. (1ª edición, 1834, en *The Athenaeum*).

- [ALEA Y ABADÍA, José Miguel] (1795), *Carta dirigida al editor del diario de Madrid sobre el Arte de enseñar a hablar a los sordos y mudos de nacimiento*, Imprenta del Diario de Madrid, Madrid.
- (1807), *Lecciones analíticas para conducir a los sordomudos al conocimiento de las facultades intelectuales, al del ser supremo y al de la moral: obra igualmente útil para los que oyen y hablan escrita en francés por R. A. Sicard*, Imprenta Real, Madrid.
- (1907), “En favor de los sordomudos”, *La Academia Calasancia*, n° 359, 6 de marzo de 1907, pp. 256-263; n° 360, 21 de marzo de 1907, pp. 286-290; n° 361, 4 de marzo de 1907, pp. 322-326 y n° 362, 18 de abril de 1907, pp. 353-361.
(<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc7d2w0>).
- ALMENARA, marqués de [José Martínez de Hervás] (1820), *El marqués de Almenara a su defensor y a sus jueces*, Imprenta del Censor, Madrid.
- (1821), *Pruebas que justifican la defensa del marqués de Almenara, publicada y distribuida en noviembre de 1820*, Imprenta de Don León Amarita, Madrid.
- ALMODÓVAR, duquesa de [María Joaquina de los Desamparados de Montserrat y Acuña] (1789), *Elogio de la Serenísima Señora Doña María Ana Victoria, Infanta de Portugal, esposa del Serenísimo Señor Infante Don Gabriel*, Antonio de Sancha, Madrid.
- ÁLVAREZ CIENFUEGOS, Nicasio (1799), *Elogio del Señor Don José Almarza, tesorero de la Sociedad patriótica de Madrid y uno de sus fundadores*, Imprenta Real, Madrid.
- ÁLVAREZ GUERRA, Juan (1815), *Descripción y diseño del trillo presentado a la Real Sociedad económica de Amigos del país de Madrid: anunciado de orden de S. M. en la Gaceta de 27 de junio de este año*, Imprenta Real, Madrid.
- (1841), *Proyecto de una Ley Agraria o Código Rural: publicado de acuerdo de la Sociedad Económica Matritense*, Imprenta de Miguel de Burgos, Madrid.
- AMAR Y BORBÓN, Josefa (1787), *Oración Gratulatoria que la Señora Doña Josefa Amar y Borbón, elegida socia de honor y mérito dirigió a la Junta de Señoras de la Real Sociedad Económica de Madrid*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.
- (1790), *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Imprenta de Benito Cano, Madrid.
- ANDRÉS Y MORELL, Juan (1794), *Carta del abate Don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- ANZANO, Tomás de (1768), *Discursos sobre los medios, que pueden facilitar la restauración de Aragón. Continuación de las reflexiones económico-políticas*, Imprenta de José Fort, Zaragoza.
- (1778), *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*, Imprenta de Manuel Martín, Madrid.

- ARIAS Y COSTA, Antonio Sandalio de (1819), “Elogio de Esteban Boutelou”, *Continuación del Almacén de Frutos literarios o Semanario de Obras Inéditas*, Tomo VIII, nº 44, 7 de junio de 1819, pp. 68-74.
- (1836), *Exposición que hace a las Cortes la Sociedad Económica Matritense sobre la injusticia y gravamen de la contribución decimal, necesidad de su abolición y medios de atender a las cargas que hoy se abran con aquellos productos*, Imprenta del Colegio de Sordo-mudos, Madrid.
- ARIZA, marquesa de [María de la Concepción Belvis de Moncada y Pizarro] (1795), *Elogio de la Reina N.S. formado por la Excelentísima Señora Marquesa de Ariza; leído en la Junta Pública de Distribución de Premios, celebrada por la Real Sociedad Económica de Madrid en 22 de enero de 1795*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- ARMESTO, Rodrigo (1811), *Noticia sobre el árbol del azúcar descubierto en 1807, recorriendo los montes de Navia en la provincia de Orense*, Imprenta de Albau y Delcasse, Madrid.
- ARRQUIBAR, Nicolás de (1779), *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses*, 2 tomos, Imprenta de Tomás Robles y Navarro, Vitoria.
- BENAVENTE, condesa-duquesa [María Josefa Alfonso Pimentel Téllez-Girón] (1786), *Discurso que la Excelentísima Señora Condesa, Duquesa de Benavente, Marquesa de Peñafiel [...] hizo a la Real Sociedad Económica de Madrid, el día de su recepción 22 de Julio de 1786*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- BERNARDIN DE SAINT-PIERRE, Jacques-Henri (1798), *Pablo y Virginia*, Imprenta de Pantaleón Aznar, Madrid. (1ª edición en francés, 1787).
- “Biografía Española. El doctor don Tomás García Suelto” (1844), *Semanario Pintoresco Español*, nº 34, 25 de agosto de 1844, pp. 268-270.
- BOUTELOU, Claudio (1817), *Elementos de Agricultura*, Oficina de Manuel Martínez Dávila, Madrid.
- BOUTELOU, Esteban (1811), *Extracto de la Memoria sobre las substancias alimenticias que se han mezclado o pueden mezclarse en el pan, leída por Esteban Boutelou en la sección de Agricultura de la Real Sociedad de Amigos del país en los días 27 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1811*, [s. i.], Madrid.
- (1819), “De las sustancias vegetales que pueden servir para hacer pan. Por Don Esteban Boutelou. Precedido de un elogio del autor”, *Continuación del Almacén de Frutos literarios o Semanario de Obras Inéditas*, Tomo VIII, nº 44, 7 de junio de 1819, pp. 68-96 y nº 45, 14 de junio de 1819, pp. 97-120.
- BUTRET, Charles (1811), *Método raciocinado de podar los árboles frutales, y de otras operaciones, relativas a su cultivo, demostradas por razones físicas sacadas de su diferente naturaleza, y de su modo de vegetar y fructificar. Traducido al español por Antonio Villa*, Imprenta de Gamarra, Madrid. (1ª edición en francés, 1794).

— [1794], *Taille raisonnée des arbres fruitiers et autres opérations relatives à leur culture; démontrées clairement par des raisons physiques, tirées de leur différente nature et de leur manière de végéter et de fructifier*, Du Pont, París.

CABALLERO MORGAY, Fermín (1863), *Memoria sobre el fomento de la población rural*, Imprenta del Colegio de sordo-mudos y ciegos, Madrid.

CABARRÚS, Francisco de (1786), *Elogio del Excelentísimo Señor conde de Gausa, que en junta general celebrada por la Real Sociedad de amigos del país de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio Don Francisco de Cabarrús, del Consejo de su Majestad en el Real de Hacienda*, Imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid.

— (1789), *Elogio de Carlos III Rey de España y de las Indias: leído en la junta general económica de Madrid de 25 de julio de 1789 por el Socio Don Francisco Cabarrús*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.

— [conde de Cabarrús] (1990), *Cartas (1795)*, MARAVALL CASESNOVES, José Antonio (ed.), Fundación Banco Exterior, Madrid. (1ª edición, 1808).

CAMPILLO Y COSÍO, José del (1789), *Nuevo sistema de gobierno económico para la América: Con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España; y remedios universales para que la primera tenga considerables ventajas, y la segunda mayores intereses*, Imprenta de Benito Cano, Madrid.

— (1993), *Dos escritos políticos: Lo que hay de más y menos en España y España despierta*, MATEOS DORADO, Dolores (ed.), Junta General del Principado de Asturias, Oviedo, 1993.

(<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcp1m5>).

CAPMANY Y MONTPALAU, Antonio [1811], *Manifiesto de Don Antonio Capmany en respuesta a la contestación de Don Manuel José Quintana*, Imprenta Real, Cádiz.

CASTROTERREÑO, condesa de [María Josefa Gálvez y Valenzuela] (1801), *Elogio de la Reina Nuestra Señora formado por la Excelentísima Señora condesa de Castroterreño*, Imprenta Real, Madrid.

Causas sentenciadas por la Comisión de Causas de Estado nombrada por S. M. [1814-1815], Imprenta Real, Madrid.

CEAN BERMÚDEZ, Juan Agustín (1814), *Memorias para la vida del Excelentísimo Señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*, Imprenta de Fuentenebro, Madrid.

CEPEDA Y MAYO, María del Rosario (1797), *Elogio de la Reina formado por la Señora Doña María del Rosario Cepeda y Gorostiza*, Imprenta de Sancha, Madrid.

CODES, Simón de (1798), *Elogio del Rey N. S. formado de orden de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, por el doctor en ambos derechos Don Simón de Codes, socio de número, leído en la Junta General de*

distribución de premios de 15 de setiembre de 1798, Imprenta de Sancha, Madrid.

Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz (1987), 2 tomos, Publicaciones de las Cortes Generales, Madrid. (1ª edición, 1810-1813).

Colección de las Memorias premiadas, y de las que se acordó se imprimiesen sobre los cuatro asuntos, que por encargo particular publicó la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Corte, en el suplemento de la gaceta de 14 de Agosto de 1781. Tratan del ejercicio de la caridad y socorro de los verdaderos pobres, corrección de ociosos, destierro de la mendicidad voluntaria, y fomento de la industria y aplicación (1784), Imprenta Real, Madrid.

CORONEL, Engracia (1811), *Discurso. Que hizo A las Señoras de la Sociedad patriótica de Señor Don Fernando VII, su fundadora, el día de su establecimiento*, Imprenta de Nicolás Gómez de Requena, [Cádiz].

CUETO, Leopoldo Augusto de [marqués de Valmar] (ed.) (1953), *Poetas líricos del siglo XVIII, colección formada e ilustrada por el Excelentísimo Señor Don Leopoldo Augusto de Cueto*, 3 tomos, Ediciones Atlas, Madrid. (1ª edición, 1869-1871).

Decretos del Rey Don Fernando VII (1818-1824), MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín (ed.), 7 tomos, Imprenta Real, Madrid.

D. F. X. M. [1788], *Canción heroica en honor de las señoras socias económicas matritenses, y señoras asociadas, para la enseñanza de las infelices de la Galera y de las dos cárceles de Villa y Corte por D. F. X. M.*, [s. i. s. l.].

Diario de Sesiones. Cortes de Cádiz 1810-1813 / Actas de Bayona / Sesiones Secretas 1810-1814 y Legislaturas 1813-1814 (2012), Edición especial Bicentenario, Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, Madrid. Edición en DVD. (1ª edición, 1810-1814).

“Dictamen de una comisión especial, sobre el estado de salud de las niñas del Colegio de la Paz y de los niños expósitos, emitido a principios del siglo XIX” (1909), *Anales de la Real Academia de Medicina*, Tomo XXIX-Cuaderno 1º, 30 de marzo de 1909, pp. 107-131.

DÍEZ DE LA CORTINA, Josefa (1800), *Elogio de la Reina Nuestra Señora formado por la señora Doña Josefa Díez de la Cortina y de Morales*, Imprenta Real, Madrid.

Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Año 1766. Dedicado al Rey Nuestro Señor (1768), Imprenta de Tomás de Robles, Vitoria.

Ensayos de comidas económicas a la Rumford, hechos por una comisión nombrada a este fin por la Real Sociedad Económica Matritense (1803), Imprenta de Pacheco, Madrid.

ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro (1796), *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, 2 tomos, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, Madrid.

[ESPINOSA Y BRUN, José de] (1788a), *Discurso sobre el lujo de las Señoras, y proyecto de un traje nacional*, Imprenta Real, Madrid.

— (1788b), *Respuesta a las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas*, Imprenta Real, Madrid.

Establecimiento de un departamento reservado para amparar a las mujeres embarazadas, hecho por la Asociación, bajo la inmediata protección del Rey, como la misma asociación, y dedicado a S. M. por mano del Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz, su primer secretario de Estado (1796), Imprenta de Sancha, Madrid.

Estatutos de la Junta de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid (1794), Imprenta de Sancha, Madrid.

Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1816), Imprenta de Sancha, Madrid.

Estatutos y Reglamento de la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica Matritense (1905), Real Sociedad Económica Matritense, [Madrid]. [Biblioteca auxiliar ARCM].

Examen público que tendrán los alumnos del Real Colegio de Sordo-Mudos de esta Corte el día 29 de diciembre de 1807, presidido por la Real Sociedad Económica Matritense (1807), Imprenta de Gómez Fuentenebro y Compañía, Madrid.

F. M. M. C. [Fray Manuel Martínez] (1814), *Los famosos traidores refugiados en Francia convencidos de sus crímenes y justificación del Real Decreto de 30 de Mayo*, Imprenta Real, Madrid.

FEIJOO, Benito Jerónimo (1778), *Teatro crítico universal, o Discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, 8 tomos, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid. (1ª edición, 1726).

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro (1944), “Oda a la muerte de don José Antonio Conde, docto anticuario, historiador y humanista”, FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro y Nicolás: *Obras*, Ediciones Atlas, Madrid, pp. 592-593. (1ª edición, 1846).

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín (1791), *Discurso sobre los progresos que puede adquirir la Economía Política con la aplicación de las ciencias exactas y naturales, y con las observaciones de las Sociedades Patrióticas*, Imprenta de Sancha, Madrid.

FIGUEROA Y MONTALVO, Loreto [1812], *Señoras de Sevilla*, [s. i.], [Cádiz].

- FOREST, conde de la [Antoine-René-Charles Mathurin] (1909), *Correspondance du Comte de la Forest ambassadeur de France en Espagne 1808-1813*, GRANDMAISON, Geoffroy (ed.), 7 tomos, Alphonse Picard et Fils, París.
- FORONDA, Valentín de (1789-1794), *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía-política, y sobre las leyes criminales, escritas por don Valentín de Foronda*, 2 tomos, Imprenta de Manuel González, Madrid.
- FUERTE-HÍJAR, marqués de [Germano de Salcedo y Somodevilla] (1794), “Elogio del Rey Nuestro Señor, formado por el Señor Marqués de Fuerte-Híjar, leído en la Junta Pública General de distribución de premios de 25 de Enero de 1794”, *Junta General de la Real Sociedad Económica de Madrid, celebrada en las Casas de Ayuntamiento el sábado 25 de enero de 1794*, Imprenta de Sancha, Madrid, pp. 33-39.
- FUERTE-HÍJAR, marquesa de [María Lorenza de los Ríos y Loyo] (1798), *Elogio de la Reina Nuestra Señora, formado por la Señora Marquesa de Fuerte-Híjar*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- [1802], *Noticia de la vida y obras del conde Rumford. Traducida del francés y presentada a la Sociedad patriótica de Madrid por la marquesa de Fuerte-Híjar, socia de Honor y Mérito*, [s. i.], [Madrid].
- (1816), *A la muerte del Excelentísimo Señor Don Francisco Álvarez de Toledo*, Imprenta de Catalina Piñuela, Madrid.
- GARCÍA, Santiago (1794), *Breve instrucción sobre el modo de conservar los niños expósitos*, Imprenta de Manuel González, Madrid.
- (1805), *Instituciones sobre la crianza física de los niños expósitos. Obra interesante a toda madre celosa de la conservación de sus hijos*, Imprenta de Vega y Compañía, Madrid.
- GRISELINI, Francesco (1784), *Discurso sobre el problema de si corresponde a los párrocos y curas de las aldeas el instruir a los labradores en los buenos elementos de la economía campestre*, Imprenta de Blas Miedes, Zaragoza. (1ª edición en italiano, 1777).
- GUEVARA VASCONCELOS, José de (1787), *Discurso que en elogio del Rey nuestro Señor leyó en la Junta general de la Sociedad Económica en 10 de diciembre de 1787 el Señor Don José de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la misma Real Sociedad*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, Gaspar (1600), *Noticia general para la estimación de las artes: y de la manera en que se conocen las liberales de las que son mecánicas y fértiles: con una exhortación a la honra de la virtud y del trabajo contra los ociosos y otras particulares para las personas de todos estados*, Imprenta de Pedro Madrigal, Madrid.
- GUZMÁN Y DE LA CERDA, María Isidra Quintina (1785), *Oración del género eucarístico, que hizo a la Real Academia española [...] en el día 28 de diciembre del año de 1784, en que fue incorporada por socia de dicha Real Academia*, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid.

- (1786), *Oración del género eucarístico que hizo a la Real Sociedad de Amigos del País de esta corte la Excelentísima Señora Doña María Isidra Guzmán y la Cerda, doctora en Filosofía y Letras Humanas [...] En el día 25 de Febrero del año de 1786 en que fue incorporada en esta Real Sociedad*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.
- HERNÁNDEZ, Tiburcio (1815), *Plan de enseñar a los sordo-mudos el idioma español*, Imprenta Real, Madrid.
- HEROS, Juan Antonio de los (2008), *Discursos sobre el comercio. Representaciones y dictámenes*, edición facsímil, Editorial Maxtor, Valladolid. (1ª edición, 1790).
- HERRERA, Gabriel Alonso (1818-1819), *Agricultura General de Gabriel Alonso de Herrera, corregida según el texto original de la primera edición publicada en 1513 por el mismo autor, y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense*, 4 tomos, Imprenta Real, Madrid. (1ª edición, 1513).
- HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo (1795), *Escuela Española de Sordomudos, o arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*, 2 tomos, Imprenta Real, Madrid.
- HOLLAND, lady [Elisabeth Vassall Fox] (1910), *The Spanish Journal of Elisabeth, Lady Holland*, ILCHESTER, earl [Giles Stephen Holland Fox-Sranways] (ed.), Longmans, Green and Co., Nueva York.
- Informe de la comisión nombrada por la Sociedad Económica Matritense en 29 de octubre de 1864 para dar su dictamen acerca de la memoria de Fermín Caballero sobre fomento de la población rural* (1865), Imprenta del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, Madrid.
- Informe sobre el Proyecto de ley de cerramientos remitido al Gobierno por la Sociedad Económica Matritense y publicado de orden de la misma* (1835), Imprenta del Colegio de sordo-mudos, Madrid.
- Informe y proyectos de ley presentados a las Cortes Generales y Extraordinarias, por su Comisión de Agricultura sobre el cerramiento y libre disfrute de las tierras y otras providencias favorables a la industria* (1812), Imprenta de Lema, Cádiz.
- Informes de las Reales Sociedades Económicas de Madrid y Murcia sobre erección, dotación y gobierno de los hospicios o casas de misericordia* (1781), Imprenta de Pedro Marín, Madrid.
- Informes en el Expediente de Ley Agraria* (1990), ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo (ed.), Instituto de Cooperación Iberoamericana e Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- IRISARRI, Lorenzo (1789), *Oración fúnebre que en las exequias solemnes del Señor Carlos III, celebradas en la Iglesia de Religiosos trinitarios calzados de esta Corte por la Real Sociedad Económica dijo el Doctor Don Lorenzo Irrisarri, Presbítero, Socio de Número*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.

- [JOVELLANOS, Gaspar Melchor de] (1785), *Oración de la Real Sociedad Económica de Madrid al Rey Nuestro Señor con motivo del doble desposorio de los señores infantes de España doña Carlota Joaquina, y don Gabriel Antonio, con los señores infantes de Portugal don Juan y, doña María Ana Victoria*, Imprenta de don Antonio de Sancha.
- (1788), *Elogio de Don Ventura Rodríguez leído en la Real Sociedad de Madrid por el Socio Don Gaspar Melchor de Jovellanos, en la Junta ordinaria del sábado 19 de Enero de 1788*, Imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid.
- (1789), *Elogio de Carlos Tercero: leído a la Real Sociedad de Madrid por el socio Don Gaspar Melchor de Jove Llanos, en la Junta plena del sábado 8 de Noviembre de 1788*, Imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid.
- (1795), *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de ley agraria*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- (2008), *Obras completas*, Tomo X: *Escritos económicos*, LLOMBART ROSA, Vicent A. y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (ed.), Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII-Ayuntamiento de Gijón, Oviedo.
- (2011), *Obras completas*, Tomo VIII: *Diario tercero*, GONZÁLEZ SANTOS, Javier y CASO MACHICADO, María Teresa (ed.), Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII-Ayuntamiento de Gijón, Oviedo.
- LA ROCHEFOUCAULD-LIANCOURT, François Alexandre Frédéric de (1801), *Noticia del estado de las cárceles en Filadelfia. Traducida por Don Ventura de Arquellada*, Imprenta Real, Madrid. (1ª edición en francés, 1796).
- LARRUGA BONETA, Eugenio (1787-1800), *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, 45 tomos, Imprenta de Benito Cano, Madrid.
- LAZO DE LA VEGA, José María (1814), *Discurso que en la solemne acción de gracias por la libertad de nuestro amado soberano, y restitución al trono de las Españas, celebrada por la Real Sociedad de Señoras bajo la advocación de Fernando VII*, Imprenta Tormentaria, Cádiz.
- Lettres écrites de Barcelonne à un zélateur de la liberté qui voyage en Allemagne, ou voyage en Espagne, ouvrage dans lequel on donne des détails... Par M. Ch***, Citoyen françois* (1792), Buisson, París.
- LLORENTE, Juan Antonio (1812), *Memoria Histórica sobre cual hay sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- (1818), *Noticia biográfica de Don Juan Antonio Llorente o Memorias para la historia de su vida escritas por él mismo*, Imprenta de A. Bobée, París.
- LÓPEZ DE PEÑALVER, Juan (1812), *Reflexiones sobre la variación del precio del trigo*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- MACANAZ, Melchor de (1787), “Auxilios para bien gobernar una monarquía católica, o documentos, Que dicta la experiencia, y aprueba la razón, para que el Monarca

merezca justamente el nombre de Grande. Obra que escribió, y remitió desde París al Rey Nuestro Señor Don Felipe Quinto Don Melchor de Macanaz”, *Semanario Erudito, que comprende varias obras inéditas, políticas, históricas, satíricas, y jocosas, de nuestros mejores autores antiguos, y modernos. Dalas a luz Don Antonio Valladares de Sotomayor*, Tomo V, Imprenta de Blas Román, Madrid, pp. 215-303.

- (1788), “Representación que hice y remití desde Lieja al Señor Rey Don Felipe Quinto, Expresando los notorios males que causan la despoblación de España, y otros daños sumamente atendibles y dignos de reparo; con los generales advertimientos para su universal remedio”, *Semanario Erudito, que comprende varias obras inéditas, políticas, históricas, satíricas, y jocosas, de nuestros mejores autores antiguos, y modernos. Dalas a luz Don Antonio Valladares de Sotomayor*, Tomo VII, Imprenta de Blas Román, Madrid, pp. 158-204.

MALATS Y CODINA, Segismundo (1813), *Manifiesto que en contestación al aviso importante a los albeitaes, impreso en esta corte en 24 de octubre de 1813 por don Antonio Bobadilla; ofrece al público Don Segismundo Malats*, Imprenta de Repullés, Madrid.

MARTÍ Y MORA, Francisco de Paula (1803), *Taquigrafía castellana o arte de escribir con tanta velocidad como se habla*, Imprenta de Capellanes, Madrid.

[—] (1813), *El día Dos de Mayo en Madrid, y muerte heroica de Daoiz y Velarde. Tragedia en tres actos, en verso. Por D. F. de P. M.*, Imprenta de Repullés, Madrid.

— (1814), *El mayor chasco de los afrancesados o el gran noticia de la Rusia*, Imprenta de la viuda de Vallin, Madrid.

MARTÍNEZ DE HERVÁS, José (1795), *Elogio del Excelentísimo Señor Don Antonio Ricardos Carrillo de Albornoz*, Imprenta de Sancha, Madrid.

Memorial ajustado hecho de orden del Consejo del expediente consultivo que pende en él, en virtud de Reales Órdenes comunicadas por la Secretaría de Estado y del Despacho de la Real Hacienda, en los años de 1766, y 1767 sobre los daños, y decadencia que padece la Agricultura, sus motivos, y medios para su restablecimiento, y fomento; y del que se le ha unido suscitado a instancia del Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes [...] sobre establecimiento de una Ley Agraria [1784], [s. .i], [Madrid].

Memorias de la Sociedad Económica [Matritense de Amigos del País] (1780-1795), 5 tomos, Imprenta de Antonio Sancha, Madrid.

MERLIN, condesa de [Mercedes de Santa Cruz y Montalvo] (1853), *Memorias y recuerdos de la Señora Condesa de Merlin, publicados por ella misma*, 2 tomos, Imprenta de Antonio María Dávila, La Habana. (1ª edición en francés, 1836).

MIRABEAU, marqués de [Victor Riquetti] (1756-1758), *L'ami des hommes ou traité de la population*, 5 tomos, [s. i.], Aviñón.

— (1764), *Disertación sobre el cultivo de trigos, que la Academia de Agricultura de la ciudad de Berna en Suiza, premió en el año de 1760 escrita por el Marqués de*

Mirabeau; traducida al castellano por Serafín Trigueros, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid. (1ª edición en francés, 1760).

MOR DE FUENTES, José (1957), *Bosquejillo de la vida y escritos de Don José Mor de Fuentes delineado por él mismo*, ARTOLA GALLEGU, Miguel (ed.): *Memorias de los tiempos de Fernando VII*, Tomo I, Ediciones Atlas, Madrid, pp. 373-428. (1ª edición, 1836).

MUÑOZ, Antonio [Enrique Ramos] (1769), *Discurso sobre Economía Política*, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid.

Noticia Histórica de la Real Sociedad Patriótica de Córdoba, desde su fundación en 1779 hasta fin de 1815 (1816), Imprenta Real de Rafael García Rodríguez, Córdoba.

Novísima Recopilación de las leyes de España mandada formar por el rey Carlos IV (1805-1807), 6 tomos, Imprenta Real, Madrid.

O'FARRILL, Gonzalo (1817), *A Don Pedro Miguel Sáenz de Santa María y Carassa. Carta de su padre político Don Gonzalo O'Farrill, sobre la vida y buenos ejemplos de su Madre*, [s. i.], París.

OLAVIDE, Pablo (1956), *Informe de Olavide sobre la Ley Agraria*, CARANDE Y THOVAR, Ramón (ed.), Imprenta Maestre, Madrid.

Oración de la Real Academia Española al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII con el plausible motivo de su feliz regreso al trono de las Españas (1814), Imprenta de Ibarra, Madrid.

Oración de la Real Sociedad Económica de Madrid al Rey Nuestro Señor dándole el parabién por el feliz nacimiento de los Serenísimos Infantes gemelos (1783), Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.

Oración gratulatoria al nacimiento del Infante Don Carlos en el día V de Marzo de MDCCLXXX que presenta a S. M. la Real Sociedad Económica de Madrid de Amigos del País (1780), Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.

Oración presentada por la Real Academia de la Historia al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, con el plausible motivo de su feliz regreso al trono (1814), Imprenta de Sancha, Madrid.

Parabienes dados por la Sociedad Económica de Madrid a las Cortes ordinarias con motivo de su instalación, y a la Regencia del Reino por su traslación a esta capital (1814), Imprenta de Sancha, Madrid.

PATULLO, Henri (1774), *Discurso sobre el mejoramiento de los terrenos*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid. (1ª edición en francés, 1758).

PAZ, príncipe de la [Manuel Godoy y Álvarez de Faria] (2008), *Memorias*, LA PARRA LÓPEZ, Emilio y LARRIBA, Elisabel (eds.), Publicaciones Universidad de Alicante, Alicante. (1ª edición, 1836-1842).

Plan de una Sociedad Económica, o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles y Comercio, adaptado a las circunstancias y, Economía particular de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa (1985), TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio (ed.), Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián. (1ª edición, 1763).

Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro señor Don José Napoleón I (1810-1812), 3 tomos, Imprenta Real, Madrid.

Proyecto de una Escuela Patriótica presentado a la Junta General de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País por su Junta de Institución a 17 de setiembre de 1775 (1775), Oficina de Tomás de Robles y Navarro, Vitoria.

QUESNAY, François (1759), *Tableau économique suivi de Extrait des oeconomies royales de M. de Sully*, [s. i.], Versailles.

QUINTANA, Manuel José (1972), “Memoria sobre el proceso y prisión de Manuel José Quintana en 1814”, MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther (ed.): *Quintana, revolucionario*, Ediciones Narcea, Madrid. (1ª edición, 1872).

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, con lo demás que se expresa, a fin de promover la Agricultura, Industria y Oficios (1775), Imprenta de Pedro Marín, Madrid.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda observar en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de él, en que se dé educación a las Niñas, extendiéndose a las Capitales, Ciudades y Villas populosas de estos Reinos en los que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una, y lo demás que se expresa (1783), Imprenta de Pedro Marín, Madrid.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se mandan abrir dos suscripciones la una a un Donativo voluntario en moneda o alhajas de oro o plata; y la otra a un Préstamo patriótico sin interés, reintegrables en el término de los diez años siguientes a los dos primeros que se contarán desde el día de la publicación de la Paz, para atender con estas sumas a las graves urgencias de la Monarquía (1798), Imprenta Real, Madrid.

REGÁS BORRELL I BERENGUER, Antonio (1835), *Estadística de la Provincia de Madrid*, Imprenta de Miguel de Burgos, Madrid.

Reglamento aprobado por la Junta de Damas de Honor y Mérito para el régimen interno [1851], [s. i.], [Madrid]. [Biblioteca auxiliar del ARCM].

Reglamento para la admisión de socios, formado de orden de la Real Sociedad Matritense [1803], [s. i.], [Madrid]. [SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320].

- Reglamento para la Escuela de Encajes, establecida en virtud de Real Orden de S. M. en el Monte Pio de la Real Sociedad Económica de Madrid*, (1784) Imprenta de Antonio Sancha, Madrid. [SNAHN, Fondo Osuna, Cartas 320].
- Reglamento que se ha de observar en la distribución de las comidas económicas a la Rumford* [1803], [s. i.], [Madrid].
- Reglamento y plan de enseñanza que ha de seguirse en la explicación de la Agricultura, en las seis cátedras mandadas erigir en Burgos, Sevilla, Toledo, Valencia, Badajoz y León, por Real Orden de 26 de noviembre de 1818, extendido por la clase de Agricultura de la Real Sociedad Matritense, aprobado por S. M. y mandado publicar por la citada real orden* (1819), Imprenta de Sancha, Madrid.
- Relación de la Solemne apertura de la Cátedra de Constitución Política de la Monarquía española, por los Estudios de San Isidro de Madrid* (1814), Imprenta Nacional, Madrid.
- Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes Ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid, para que la majestad del señor Don Fernando el VII* (1814), Imprenta de Collado, Madrid.
- RÍOS, Juan Miguel de los (1845), *Código español del reinado intruso de José Napoleón Bonaparte*, Imprenta de Don Ignacio Boix, Madrid.
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro (1765), *Tratado de la regalía de amortización*, Imprenta Real de la Gaceta, Madrid.
- [—] (1774), *Discurso sobre el fomento de la industria popular. De orden de S. M. y del Consejo*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.
- [—] (1775), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Imprenta de Antonio Sancha, Madrid.
- [—] (1974), *Discurso crítico-político sobre el estado de literatura de España y medios de mejorar las universidades y estudios del reino*, GARCÍA MELERO, José E. (ed.), Fundación Universitaria Española, Madrid.
- [—] (1984), *Bosquejo de política económica española, delineado sobre el estado presente de sus intereses*, CEJUDO LÓPEZ, Jorge (ed.), Editora Nacional, Madrid.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1878), *Don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada. Ensayo biográfico, formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos*, Librería de M. Murillo, Madrid.
- ROMÁ Y ROSELL, Francisco (1768), *Las Señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces*, Imprenta de Antonio Muñoz del Valle, Madrid.
- ROME, madame de [Mamé de Morville] (1828), *Pelayo restaurador de la monarquía española: novela histórica traducida al español por Doña Petra Pedregal de Hervás*, 2 tomos, Imprenta de Don Pedro Sanz, Madrid. (1ª edición en francés, 1818).

- ROZIER, François (1797-1803), *Curso completo o Diccionario Universal de agricultura, teórica, práctica, económica y de Medicina rural y Veterinaria escrito en francés por una sociedad de Agrónomos; y ordenado por el abate Rozier*, 16 tomos, Imprenta Real, Madrid. (1ª edición en francés, 1781-1800).
- RÜCKERT, Georg Christian Albrecht (1789), *Der Feldbau chemisch untersucht, um ihn zu seiner letzten Vollkommenheit zu erheben*, 3 tomos, Johann Jacob Palm, Erlangen.
- RUIZ DE CELADA, Miguel (1800), *Elogio del Rey N.S. leído en la Junta Publica de distribución de premios de la Real Sociedad Económica de Madrid, celebrada el 18 de diciembre de 1799 por Don Miguel Ruiz de Celada su socio de número*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- RUIZ DE OGARRIO, Miguel (1795), *Elogio del Rey N. S. formado y leído por el Señor Don Miguel Ruiz de Ogarrio, socio de número de la Real Sociedad, en la Junta General de distribución de premios de 22 de enero de 1795*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- RUMFORD, conde de [Benjamin Thompson] (1800-1801), *Ensayos políticos, económicos y filosóficos del conde de Rumford. Traducidos de orden de la Real Sociedad Económica de esta corte por su individuo Domingo Agüero y Neira*, Imprenta Real, Madrid, 2 tomos. (1ª edición en inglés, 1795).
- SÁNCHEZ BARBERO, Francisco (1829), *Gramática latina: precedida de un discurso sobre la gramática en general aprobada por la Real Sociedad Económica*, Imprenta de Repullés, Madrid.
- SÁNCHEZ, Santos (1803), *Colección de Pragmáticas, Cédulas, Provisiones, Autos acordados y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del Señor Don Carlos III cuya observancia corresponde a los jueces y tribunales ordinarios del reino, y a todos los vasallos en general*, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, Madrid.
- SAY, Jean-Baptiste (1803), *Traité d'économie politique ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses*, L'imprimerie de Crapelet, París.
- (1816), *Cartilla de economía política, o instrucción familiar en forma de diálogo, que manifiesta el modo como se producen las riquezas en la sociedad [...] traducida por Don Agustín Pascual*, Imprenta de la Real Compañía, Madrid. (1ª edición en francés, 1815).
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan (1785-1789), *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 5 tomos, Imprenta Real, Madrid.
- Sociedad Económica de Madrid, establecida bajo la inmediata protección de S. M.* [1794], [s. i.], [Madrid].

- SOLDEVILLA, Pedro Vicente de (1813), *Al pueblo de Madrid, su segundo procurador síndico de la municipalidad, en el año 1812 Don Pedro Vicente Soldevilla*, Imprenta de Repullés, Madrid.
- SONORA, marquesa viuda de [María Concepción Valenzuela] (1796), *Elogio de la Reina formado por la Excelentísima Señora marquesa de Sonora, viuda*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- THAER, Albrecht (1798-1804), *Einleitung zur Kenntniß der englischen Landwirthschaft und ihrer neueren practischen und theoretischen Fortschritte in Rücksicht auf Vervollkommnung deutscher Landwirthschaft*, 3 tomos, Greubern Hahn, Hannover.
- THIBAUDIER, Diego (1765), *Carta crítica sobre los defectos del cultivo de las tierras en España; y ventajas que resultarían de su corrección*, Imprenta de Manuel Martín, Madrid.
- TORENO, conde de [José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia] (1974), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, 6 tomos, Ediciones Ferni, Ginebra.
- TORREPALMA, condesa de [María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz] (1794), “Elogio de la Reina Nuestra Señora formado por la Excelentísima Señora condesa de Torrepalma, presidenta de la Junta de Señoras de honor y mérito, leído en la Junta pública de distribución de premios de celebrada por la Real Sociedad Económica de Madrid en 25 de enero de 1794”, *Junta General de la Real Sociedad Económica de Madrid, celebrada en las Casas de Ayuntamiento el sábado 25 de enero de 1794*, Imprenta de Sancha, Madrid, pp. 40-46.
- Uju-jus o alborozos de los vascongados: en honor de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. En Socio-philópolis. Año XI de la Era Vascongada*, [s. l. s. i.], [1776].
- UZTÁRIZ, Jerónimo (1742), *Teórica, y práctica de comercio, y de marina*, Imprenta de Antonio Sanz, Madrid. (1ª edición, 1724).
- VARGAS PONCE, José (1790), *Discurso leído a la Sociedad Matritense de los Amigos del País sobre la serie de sucesos que originaron estos establecimientos y las ventajas que proporcionan, en junta pública de distribución de premios, por el socio de número don José Vargas y Ponce*, Imprenta de Antonio Sancha, Madrid.
- VELASCO, Julián de (1796), *Elogio del Rey N. S. formado por el Señor Don Julián de Velasco, socio de mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid y leído en la Junta Pública de distribución de premios de 17 de marzo de 1796*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- Vie politique de Marie Louise de Parme, Reine d'Espagne: contenant ses intrigues amoureuses avec le duc d'Alcudia et autres amours, et sa jalousie contre la*

Duchesse d'Albe, [...] recueillis sur des Mémoires authentiques, [...] A la Cour d'Espagne, (1793), chez tous les libraires marchands de nouveautés, París.

VILLAFRANCA, marquesa de [María Tomasa Palafox y Portocarrero] [1811], *En la apertura de la Sociedad Patriótica, la Excelentísima Señora Marquesa de Villafranca, su presidenta, dijo lo siguiente.*, [s. i.], [Cádiz].

— (1819), *Elogio de la reina nuestra señora Doña María Isabel de Braganza leído en virtud de acuerdo de la junta de señoras de esta corte por la Excelentísima Señora Marquesa de Villafranca en la sesión celebrada el 17 de febrero de 1819*, Imprenta de Repullés, Madrid.

VILLALOBOS, conde de [Manuel de Aguilera y Galarza] (1793), *Elogio al Señor Rey Don Carlos IV, formado por el Excelentísimo Señor Conde de Villalobos, leído en la Junta General de Distribución de Premios, que celebró la Real Sociedad Económica de Madrid en 29 de Diciembre de 1792*, Imprenta de Antonio de Sancha, Madrid.

VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo (1820), *Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, ejecutado en mayo de 1814 escritos en la Cárcel de la Corona por el diputado Villanueva, uno de los presos*, Imprenta de Don Diego García y Campoy y compañía, Madrid.

— (1825), *Vida literaria de Don Joaquín Lorenzo Villanueva*, 2 tomos, Imprenta de A. Macintosh, Londres.

VIZCAÍNO PÉREZ, Vicente (1766), *Discursos políticos, sobre los estragos, que causan los censos, felicidades, y medios de su extinción comercio fomentado, y general abundancia de comestibles en España*, Imprenta de Antonio Marín, Madrid.

WARD, Bernardo (1750), *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*, Imprenta de la viuda de Jerónimo Conejos, Valencia.

— (1779), *Proyecto económico en que se promueven varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación. Escrito en el año 1762 por Bernardo Ward, del Consejo de S. M. y su ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda*, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid.

ZABALA Y AUÑÓN, Miguel de (1732), *Representación hecha al rey Felipe V*, [s. i.], Madrid.

ZUAZO, Ramón María (1797), *Elogio del Rey N. S. formado por el Señor Don Ramón María Zuazo, socio de número y segundo secretario de la Real Sociedad Económica de Madrid, y leído en la Junta de distribución de premios de 15 de julio de 1797*, Imprenta de Sancha, Madrid.

4. Bibliografía citada

AGUILAR PIÑAL, Francisco (1970), “Noticia bibliográfica de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 6, pp. 319-349.

- (1972), *La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, CSIC, Madrid.
- (1988), *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*, CSIC, Madrid.
- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquín (2012), “El debate sobre la *modernidad* del reformismo borbónico”, *Revista HMiC*, nº 10, pp. 6-18.
(<http://webs2002.uab.es/hmic>).
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (2003), “La política económica en tiempos de Godoy”, MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, LA PARRA LÓPEZ, Emilio y PÉREZ MARÍN, Fernando Tomás (eds.): *Manuel Godoy y su tiempo*, Tomo I, Editora Regional de Extremadura, Badajoz, pp. 405-427.
- ALEIXANDRE TENA, Francisca (1983), *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia: marco jurídico, estructura social y financiación (1776-1833)*, Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, Valencia.
- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso (1992), “El Dos de Mayo Madrileño. Las reacciones de la opinión pública”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 483-501.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (2010), “En, por, para la Matritense”, *Torre de los Lujanes*, nº 67, pp. 119-132.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2004), “Cultura y política entre siglos”, ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (ed.): *Se hicieron literatos para ser políticos, Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz-Biblioteca Nueva, Madrid, pp. 11-24.
- (2006), *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Editorial Castalia, Madrid.
- (2011), “Eutrapelia y control de la distinción: el proyecto de traje nacional de 1788”, ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín y HERRERA NAVARRO, Jerónimo: *Para Emilio Palacios Fernández. 26 Estudios sobre el siglo XVIII español*, Fundación Universitaria Española-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Madrid, pp. 465-483.
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique y VERA SANTOS, José Manuel (dir.) (2008), *Estudios sobre la Constitución de Bayona*, Editorial La Ley, Madrid.
- ÁLVAREZ JUNCO, José (2001), *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Editorial Taurus, Madrid.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos (2003), “Las Sociedades Económicas de Amigos del País: la madeja del entusiasmo y el imaginario”, REYES CANO, Rogelio y VILA VILAR, Enriqueta (eds.): *El mundo de las Academias: del ayer al hoy*, Real Academia Sevillana de Buenas Letras-Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 133-151.

- ANDIOC, René (1991), “El Dos de Mayo de Martí”, CALDERA, Ermanno (ed.): *Teatro político spagnolo del primo ottocento*, Bulzoni Editore, Roma, pp. 125-151.
- ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo (1969), “La decadencia de las Sociedades Económicas y la crisis de la Ilustración”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, nº XXV, pp. 29-41.
- (1970a), “La fundación de las sociedades económicas de Amigos del País: un testimonio de Jovellanos”, *Moneda y Crédito*, nº 114, pp. 65-73.
- (1970b), *Las crisis agrarias de la España moderna*, Editorial Taurus, Madrid.
- (1972), *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Editorial Ariel, Barcelona. (1ª edición, 1969).
- (1975), *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, ARTOLA GALLEGO, Miguel (dir.): *Historia de España Alfaguara*, Tomo IV, Alianza Editorial, Madrid. (1ª edición, 1973).
- (1990), “Educación popular y amigos del país”, VV. AA.: *Carlos III y la Ilustración*, Tomo II, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid, pp. 155-183.
- (1991), “Prólogo a dos iniciativas de Campomanes”, RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro [conde de Campomanes]: *El fomento de la industria popular y la educación popular de los artesanos*, Grupo Editorial Asturiano, Oviedo, pp. 7-13.
- (1995), “La publicación del Informe sobre la Ley Agraria y ‘el sentir general’”, *Torre de los Lujanes*, nº 30, pp. 93-102.
- (1999), *Cultivos, cosechas y pastoreo en la España Moderna*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- (2000), “La economía española en el siglo XVIII”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 94-124.
- (2002), “La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, difusora de las luces”, VV. AA.: *Madrid, tres siglos de una capital, 1702-2002*, Fundación Caja Madrid, Madrid, pp. 103-118.
- ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores (1986), “Consecuencias de la desamortización de José Bonaparte en el patrimonio artístico de los conventos madrileños”, TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (coord.): *Desamortización y Hacienda Pública*, Volumen II, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, pp. 259-272.
- ARGEMÍ I D’ABADAL, Lluís (1985), “Agronomía y revolución agraria en España (1750-1820)”, LLUCH MARTÍN, Ernest y ARGEMÍ I D’ABADAL, Lluís: *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, pp. 1-43.
- (1989), “Nueva agronomía y agrarismo en la España Ilustrada”, VV. AA., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 553-563.
- (1993), *La revolución agrícola en España*, PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (dir.): *Historia de la Ciencia y de la Técnica*, Editorial Akal, Madrid.

- y LLUCH MARTÍN, Ernest (1982), “La fisiocracia a Espanya”, *Recerques: Història, economia i cultura*, nº 12, pp. 7-37.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (1987), *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del reino de Jaén*, Diputación Provincial de Jaén-Universidad de Granada, Granada.
- (2001), “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *Chronica Nova, Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 28, pp. 7-33.
- (2012), “Las sociedades económicas de Amigos del País: proyecto y realidad en la España de la Ilustración”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 21, pp. 219-245.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel (1952), “Campillo y las reformas de Carlos III”, *Revista de Indias*, Volumen XII, nº 50, pp. 685-714.
- (1976), *Los afrancesados*, Ediciones Turner, Madrid. (1ª edición, 1953).
- (1999), *Vidas en tiempos de crisis*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- (2000), *Los orígenes de la España contemporánea*, 2 tomos, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid. (1ª edición, 1959).
- (2005), *La España de Fernando VII*, RBA Coleccionables, Barcelona. (1ª edición, 1968).
- ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús (1992), “Las sociedades económicas en Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Gerónimo de Uztariz*, nº 6-7, pp. 25-78.
- (2003a), “Campomanes y las Sociedades Económicas de Amigos del País”, MATEOS DORADO, Dolores (ed.): *Campomanes, doscientos años después*, Publicaciones de la Universidad de Oviedo-Instituto Feijoo del siglo XVIII, Oviedo, pp. 617-668.
- (2003b), *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Editorial Crítica, Barcelona.
- (2009), “Sociedades económicas y comercio privilegiado. La Sociedad Bascongada, la Compañía de Caracas y la vertiente marítima de la Ilustración vasca”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 6, pp. 669-688.
- (2010), “André Morellet y la enseñanza de la economía en la ilustración española. La ‘Memoria sobre la utilidad del establecimiento de una escuela de comercio’”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 35, pp. 143-173.
- (2011), “Esfera pública e instituciones ilustradas: el debate sobre las sociedades económicas en el último tercio del siglo XVIII en España”, PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (coord.): *Más estado y más mercado: absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Editorial Sílex, Madrid, pp. 235-260.
- y USOZ OTAL, Javier (2007), “Una alternativa fisiócrata al ‘Informe de Ley Agraria’ de Jovellanos”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año 25, nº 3, pp. 427-458.
- ASTORGANO ABAJO, Antonio (1995), “Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Aragonesa”, *Revista de Estudios Extremeños*, Volumen 51, nº 1, pp. 103-176.
- ÁVILA FERNÁNDEZ, Alejandro (1986), “La formación de maestros de primeras letras en España y en Sevilla durante los siglos XVII y XVIII”, *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, nº 3, pp. 23-40.

- AYMES, Jean-René (2008), *Españoles en París en la época romántica (1808-1814)*, Alianza Editorial, Madrid.
- AZANZA SANTA VICTORIA, Fabiola (2010), “El archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: un tesoro para el investigador”, *Torre de los Lujanes*, nº 67, pp. 105-117.
- AZCÁRATE, Isabel de (2000), *Una niña regidora honoraria de la ciudad de Cádiz*, Quorum Libros, Cádiz.
- BARBASTRO GIL, Luis (1993), *Los afrancesados: primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, CSIC-Instituto de cultura Juan Albert, Madrid.
- BARBUDO DUARTE, Enrique (1945), *Don José de Mazarredo Salazar Muñatones y Gortazar, Teniente General de la Real Armada*, Taller Artegrafía, Madrid.
- BARREDA FONTES, José María y CARRETERO ZAMORA, José Manuel (1981), *Ilustración y reforma en la Mancha. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, CSIC, Madrid.
- BASSEGODA I HUGAS, Bonaventura (2005-2006), “La colección pictórica del canónigo don Pablo Recio y Tello (Yunquera de Henares 1765-Madrid 1815)”, *Locus amoenus*, nº 8, pp. 233-264.
- BERTOMEU SÁNCHEZ, José Ramón (1996), “La colaboración de los cultivadores de la ciencia españoles con el gobierno de José I (1808-1813)”, GIL NOVALES, Alberto (ed.): *Ciencia e independencia política*, Ediciones del Orto, Madrid, pp. 175-212.
- y GARCÍA BELMAR, Antonio (2001a), “Pedro Gutiérrez Bueno y las relaciones entre la química y la farmacia durante el último tercio del siglo XVIII”, *Hispania, Revista Española de Historia*, Volumen 56-2, nº 208, pp. 539-562.
- y — (2001b), “Tres proyectos de creación de instituciones científicas durante el reinado de José I: Un estudio sobre la transmisión de la ciencia en el marco de la Guerra de la Independencia”, ARMILLAS VICENTE, José Antonio (coord.): *La Guerra de la Independencia. Estudios*, Volumen I, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 301-325.
- BEZOS DEL AMO, Nuria (2013), *La Junta de Damas de Honor y Mérito y su índice de autoridades*, trabajo de fin de master, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (1998), *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia.
- (2003), “Hombres y mujeres en los espacios del Reformismo Ilustrado: debates y estrategias”, *Revista HMiC*, nº 1, pp. 155-170.
(<http://webs2002.uab.es/hmic/2003/HMIC2003.pdf>).

- BORDIGA GRINSTEIN, Julia (2003), “La Rosa trágica de Málaga: vida y obra de María Rosa de Gálvez”, *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, Anejo nº 3, pp. 1-220.
- BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto (1875), *El Centenario. Apuntes para la Historia de la Sociedad Económica Matritense*, Imprenta y fundición de Manuel Tello, Madrid.
- BREUILLY, John (1990), *Nacionalismo y Estado*, Pomares-Corredor, Barcelona. (1ª edición en inglés, 1982).
- BUSAALL, Jean Baptiste (2011), “La Constitución de Bayona de 1808 y la historia constitucional hispánica”, *Teoría y derecho: revista de pensamiento jurídico*, nº 10, pp. 67-80.
- (2014), “Los afrancesados: el Estado como modernidad política”, PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.): *Historia de las culturas políticas en España y América*, Tomo I: CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel y PRO RUIZ, Juan (coords.): *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, Marcial Pons, Madrid, pp. 347-374.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo y SALDAÑA FERNÁNDEZ, José (2008), “La historiografía reciente de la Guerra de la Independencia”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 38-1, pp. 243-270.
- CABRILLO RODRÍGUEZ, Francisco (1978), “Traducciones al español de libros de economía política (1800-1880)”, *Moneda y crédito*, nº 147, pp. 71-103.
- CALDERÓN ESPAÑA, María Consolación (1993), *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: una institución clave para la educación en Sevilla, (1775-1900)*, Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- CALVO MATURANA, Antonio Juan (2004), “Elisabeth Holland: portavoz de los silenciados y cómplice de un tópico”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 29, pp. 65-90.
- (2007), *María Luisa de Parma, reina de España, esclava del mito*, Editorial Universidad de Granada, Granada.
- (2013), *Cuando manden los que obedecen. La clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Marcial Pons, Madrid.
- y GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador (2008), “Monarquía, nación y Guerra de la Independencia: debe y haber historiográfico en torno a 1808”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 7, pp. 321-371.
- CALVO PÉREZ, Julio (2001), *Semblanza de José Antonio Conde*, Diputación Provincial de Cuenca, Cuenca.
- CAMPOS DÍEZ, María Soledad (2014), “La Junta de Damas de Honor y Mérito. Su vinculación con la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 84, pp. 623-645.

- CANALES GILI, Esteban (1985), “Diezmos y revolución burguesa en España”, GARCÍA SANZ, Ángel y GARRABOU SEGURA, Ramón (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea*, Tomo I: *Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 245-274.
- CANO, José Luis (1974), *Heterodoxos y prerrománticos*, Ediciones Júcar, Madrid.
- CANTOS CASENAVE, Marieta (2008), “Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo”, CANTOS CASENAVE, Marieta, DURÁN LÓPEZ, Fernando y ROMERO FERRER, Alberto (coords.): *La guerra de pluma: Estudios sobre la prensa de Cádiz en la tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Volumen 3: *Sociedad, consumo y vida cotidiana*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 161-336.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María (2006), “Las mujeres de la Matritense: un ejemplo de asociacionismo ilustrado”, *Asparkía*, nº 17, pp. 19-38.
- CARANDE Y THOVAR, Ramón (1976), *Siete estudios de Historia de España*, Editorial Ariel, Barcelona. (1ª edición, 1969).
- CARR, Raymond (2005), *España, 1808-1975*, RBA Coleccionables, Barcelona. (1ª edición en inglés, 1966; 1ª edición en castellano, 1969).
- CASO GONZÁLEZ, José Miguel (1991-1992), *Vida y obra de Jovellanos*, 2 tomos, Caja de Asturias-El Comercio, Gijón.
- CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis (1984), *Luces y reformismo: las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*, Diputación Provincial de Granada, Granada.
- (2000), “Bernardo Ward”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 185-200.
- (2001), “Las Sociedades Económicas de Amigos del País”, BEL BRAVO, María Antonia, FERNÁNDEZ GARCÍA, José y DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.): *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 543-554.
- CASTELLS OLIVÁN, Irene, ESPIGADO TOCINO, Gloria y ROMEO MATEO, María Cruz (coords.) (2009), *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*, Editorial Cátedra, Madrid.
- CASTRO MONSALVE, Concepción de (1991), “Orden público, política social y manufactura en el Madrid de Carlos III”, MADRAZO MADRAZO, Santos y PINTO CRESPO, Virgilio (coords.): *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura*, Universidad Autónoma de Madrid-Casa de Velázquez, Madrid, pp. 11-26.
- (1996), “Campomanes. Un Ilustrado en el Consejo de Castilla”, *Revista de Historia Económica*, año 14, nº 2, pp. 457-474.

- CAYETANO MARTÍN, Carmen (2009), “En tiempos difíciles: el gobierno municipal madrileño (1808)”, DIEGO LÓPEZ, Emilio de (dir.), MARTÍNEZ SANZ, José Luis (coord.): *El comienzo de la Guerra de la Independencia, Congreso Internacional del Bicentenario*, Editorial Actas, Madrid, pp. 393-418.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso (1998), *La Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa: fundada en 1792*, Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, Madrid.
- [marqués de la Floresta] y ARTEAGA Y DEL ALCÁZAR, Almudena de (1997), *La Orden Real de España (1808-1813)*, Ediciones Montalbo, Madrid.
- CERVERA FERRI, Pablo (2009), “Lecciones y lecturas de Bernardo Danvila”, DANVILA Y VILLARRASA, Bernardo Joaquín: *Lecciones de Economía Civil, o del Comercio, escritas para el uso de los caballeros del Real Seminario de Nobles*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 11-76.
- CHECA BELTRÁN, José (2014), “Notas sobre la prensa cultural madrileña (1801-1808)”, *Tinkuy*, nº 21, pp. 22-40.
- CILLÁN OTERO, Fernando (1988a), “El sistema electoral de la Sociedad Económica Matritense en tiempos de Carlos III”, *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 10-11, pp. 51-56.
- (1988b), “La decadencia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid”, *Moneda y crédito*, nº 187, pp. 101-136.
- (1989a), “Apunte Sociográfico de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en tiempos de Carlos III (1775-1788)”, *Torre de los Lujanes*, nº 12, pp. 58-76.
- (1989b), *La Sociedad Económica Matritense y las reformas de Carlos III*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- (1995), “Orígenes y fundación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid”, *Torre de los Lujanes*, nº 30, pp. 75-92.
- CLÉMENT, Jean Pierre (2010), “La sopa económica de Rumford, o la beneficencia empresarial en el siglo XVIII”, ALBEROLA ROMÁ, Armando y LARRIBA, Elisabel (eds.): *Las elites y la “Revolución de España” (1808-1814), Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Universidad de Alicante-Université de Provence-Casa de Velázquez, Alicante, pp. 45-66.
- COLMEIRO Y PENIDO, Miguel (1875), *Bosquejo histórico y estadístico del Jardín Botánico de Madrid*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid.
- CORONA BARATECH, Carlos (1977), “La Sociedad Económica de la ciudad de Jaca y sus montañas”, *Boletín de Documentación del Fondo para la investigación económica y social*, nº 9, fascículo 1, pp. 35-46.
- DEACON, Philip (1995), “Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Aragonesa, 1789-1781. (Con unos datos sobre Goya)”, *Dieciocho*, nº 18-1, pp. 7-26.
- (2009), “‘Nosotros no deseamos aquí tanta iluminación’: cuestionando la terminología de las Luces”, ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, LÓPEZ-

CORDÓN CORTEZO, María Victoria y URKIA ECHAVE, José María (coords.): *Ilustración, ilustraciones*, Volumen I, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, San Sebastián, pp. 225-246.

- DEMERSON, Jorge (1957), “Les registres d’habitants de Madrid sous Joseph 1 (décembre 1808)”, *Bulletin Hispanique*, Volumen LIX, nº 2, pp. 199-205.
- (1969a), “La Sociedad Económica Matritense en tiempo de José I”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, nº XXV, pp. 43-64.
- (1969b), *El poeta extremeño Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Matritense*, Diputación de Badajoz, Badajoz.
- (1971), *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, 2 tomos, Editorial Taurus, Madrid. (1ª edición en francés, 1962).
- (1990), *José María Lanz, prefecto de Córdoba*, Fundación Juanelo Turriano, Madrid.

- DEMERSON, Paula (1969), “La distribución de sopas económicas por la Real Sociedad Matritense en 1803-1804”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 164, pp. 119-135.
- (1971), “Catálogo de las Socias de Honor y Mérito de la Junta de Damas Matritense (1787-1811)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 7, pp. 269-274.
- (1972a), “Las Escuelas Patrióticas entre 1787 y 1808”, VV. AA.: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, CSIC, San Sebastián, pp. 191-205.
- (1972b), “La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 8, pp. 261-272.
- (1975), *María Francisca de Sales Portocarrero (Condesa del Montijo). Una figura de la Ilustración*, Editora Nacional, Madrid.
- (1986), *Próspera y adversa fortuna de la Real Sociedad Cantábrica (1775-1804)*, Institución Cultural de Cantabria, Santander.
- y Jorge (1978a), “La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País”, *Anejos del Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII*, nº 1, pp. 1-127.
- y — (1978b), “La Real Sociedad Económica de Jaca y sus montañas (datos para su historia)”, *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, nº 86, pp. 259-380.
- y — y AGUILAR PIÑAL, Francisco (1974), *Las Sociedades Económicas en el siglo XVIII. Guía del Investigador*, CSIC, San Sebastián.

DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis (2004), “De Bayona a Bailén: primera estancia de José Bonaparte en Madrid”, *Revista de Historia Militar*, nº extra 1, pp. 273-298.

DIEGO GARCÍA, Emilio de (1992), “Madrid: de Fontainebleau al Dos de Mayo”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 243-268.

- DOMERGUE, Lucienne (1969a), “La Real Sociedad Matritense de Amigos del País y la prensa económica”, *Moneda y Crédito*, nº 109, pp. 25-58.
- (1969b), “Un épisode peu connu de la guerre de l’Indépendance: Don Juan Pérez Villamil et la traduction de Columelle”, *Caravelle, Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, nº 13, pp. 125-130.

- (1971), *Jovellanos a la Société Économique des Amis du Pays de Madrid (1775-1795)*, Université de Toulouse-Le Mirail, Toulouse.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1996), *Carlos III y la España de la Ilustración*, Ediciones Altaya, Barcelona. (1ª edición, 1988).
- DOMÍNGUEZ PRATS, Antonio B. (2006), “José Antonio Conde (1766-1820), autor de Historia de la dominación de los árabes en España (Madrid 1820/21), descubridor de la literatura aljamiada, y primer historiador español moderno que usó las fuentes árabes en lengua original”, *Antigüedad y Cristianismo: Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*, nº XXIII, pp. 883-898.
- DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Fausto (1978), *A Ilustración e a sociedade galega. A visión de Galicia dos economistas ilustrados*, Editorial Galaxia, Vigo.
- Dossier (2010), “Cultura i Història. Les dones durant la guerra antinapolèonica de 1808 a 1814 a la península Ibèrica”, *Revista HMiC*, nº 8, pp. 4-178. (<http://webs2002.uab.es/hmic/2010/HMIC2010.pdf>).
- DUFOUR, Gérard (2008), “Le roi philosophe”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 38-1, pp. 53-70.
- (2010), “La *Gazeta* Afrancesada de Madrid (1808-1813)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, nº 16, pp. 1-41. (<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/187>).
- DURÁN LÓPEZ, Fernando (1997), *José Vargas Ponce, 1760-1821: ensayo de una bibliografía y crítica de sus obras*, Universidad de Cádiz, Cádiz.
- (2012), “Introducción”, VARGAS PONCE, José: *Obras escogidas*, DURÁN LÓPEZ, Fernando (ed.), Fundación José Manuel Lara, Sevilla, pp. IX-CLXXVIII.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos (1998), “Los antiilustrados españoles”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 8 (1988), pp. 121-141.
- (2006), “La Ilustración española”, VV. AA.: *Los Borbones en el siglo XVIII*, RBA Coleccionables, Barcelona, pp. 307-356. (1ª edición, 1991).
- ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio (1969), “José del Campillo entre el arbitrio y la ilustración”, CAMPILLO Y COSÍO, José del: *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no es*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 5-29.
- (1970), *La ideología liberal en la Ilustración española*, Editorial Tecnos.
- (1972), “La Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Educación y política”, VV. AA.: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, CSIC, San Sebastián, pp. 53-62.
- (1974), “Estudio preliminar”, AGUIRRE Y LANZÁURI, Manuel: *Cartas y discursos del militar ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid. Precedido de Sistema de sociedades patrióticas y de seminarios o casas de educación*, CSIC, San Sebastián, pp. 11-73.

- El viaje andaluz del rey José I. Paz en la guerra* (2011), Ministerio de Defensa-Editorial Lunwerg, Madrid.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (1956), *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- (2001), *La Europa del siglo XVIII*, Ediciones Península, Barcelona.
- (2006), “La monarquía ilustrada de Carlos III”, VV. AA.: *Los Borbones en el siglo XVIII*, RBA Coleccionables, Barcelona, pp. 602-646. (1ª edición, 1991).
- (2010), *Las Sociedades Económicas en el siglo de las Luces*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- ESPADAS BURGOS, Manuel (1968), “El hambre de 1812 en Madrid”, *Hispania, Revista Española de Historia*, nº 110, pp. 594-623.
- (1972a), “Hambre, mendicidad y epidemia en Madrid (1812-1823)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº VIII, pp. 371-393.
- (1972b), “La Sociedad Económica Matritense y el hambre de 1812”, VV. AA.: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, CSIC, San Sebastián, pp. 207-222.
- ESPIGADO TOCINO, Gloria (2003), “Mujeres y ciudadanía. Del antiguo régimen a la revolución liberal”, *Revista HMiC*, nº 1, pp. 171-193.
(<http://webs2002.uab.es/hmic/2003/HMIC2003.pdf>).
- (2009), “La marquesa de Villafranca y la Junta de Damas de Fernando VII”, CASTELLS OLIVÁN, Irene, ESPIGADO TOCINO, Gloria y ROMEO MATEO, María Cruz (coords.): *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*, Editorial Cátedra, Madrid, pp. 317-342.
- y SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Ana María (1999), “Formas de sociabilidad femenina en el Cádiz de las Cortes”, ORTEGA LÓPEZ, Margarita, SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina y VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia (eds.): *Género y ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 225-242.
- ESPINA PÉREZ, Pedro (2005), *Historia de la Inclusa de Madrid*, Oficina del Defensor del Menor, Madrid.
- ESTASÉN Y CORTADA, Pedro (1890-1907), *Instituciones de derecho mercantil*, 7 tomos, Imprenta de la Revista de Legislación, Madrid.
- ESTEBAN, José (1987), *Meléndez Valdés*, Ediciones Júcar, Madrid.
- FALGUERAS SALINAS, Ignacio (1990), “Ideas filosóficas de la Ilustración”, VV. AA.: *Carlos III y la Ilustración*, Tomo I, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid, pp. 95-119.
- FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía (2012), *La Constitución de Cádiz en el Teatro Español de la época de las Cortes y del Trienio Liberal (1812-1822)*, Universidad de Cádiz, Cádiz.

- FERNÁNDEZ CASANOVA, María del Carmen (1981), *La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago en el siglo XIX. Un estudio de la organización interna y de su actuación a favor de Galicia*, Ediciós do Castro, A Coruña.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1894), “Noticias póstumas de Don José de Vargas Ponce y de Don Martín Fernández de Navarrete”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 24, pp. 500-546.
(<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmchx1q9>).
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (1992), “La sociedad madrileña bajo la ocupación francesa”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 587-626.
— (2004), “La sociedad madrileña de 1808”, *Revista de Historia Militar*, nº extra 1, pp. 15-60.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2007), *Las mujeres en los inicios de la Revolución Liberal (1808-1823)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
— (2009), *Las mujeres en la Guerra de la Independencia*, Editorial Sílex, Madrid.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ángel Ignacio (1996), “La supresión del diezmo y el establecimiento de la contribución territorial: La fiscalidad agraria directa en la España del siglo XIX”, *Hacienda pública española*, nº extraordinario, pp. 41-52.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Manuel (1885-1900), *Derecho parlamentario español: colección de constituciones, disposiciones de carácter constitucional, leyes y decretos electorales para diputados y senadores y reglamentos de las Cortes que han regido en España en el presente siglo*, 3 tomos, Imprenta de los Hijos de J. A. García, Madrid.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Joaquín (1988), “La ciencia ilustrada y las Sociedades Económicas de Amigos del País”, SELLÉS GARCÍA, Manuel, PESET REIG, José Luis y LAFUENTE GARCÍA, Antonio (eds.): *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 217-232.
- FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma (1979), “Una española ilustrada: Doña María Isidra Quintina de Guzmán y de la Cerda”, *Tiempo de historia*, nº 60, pp. 96-105.
— (1980), “La Junta de Damas de Honor y Mérito”, *Historia 16*, nº 54, pp. 65-73.
— (1981), *La mujer ilustrada en la España del siglo 18*, Ministerio de Cultura, Madrid.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2007), “Estudio preliminar”, *La Constitución de Bayona (1808)*, FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (ed.), Iustel, Madrid, pp. 27-102.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2010), “Los afrancesados. Revisión de un concepto”, RAMOS SANTANA, Alberto y ROMERO FERRER, Alberto (eds.): *Liberty, Liberté, Libertad. El mundo hispánico en la era de las revoluciones*, Universidad de Cádiz-Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz, pp. 35-52.

- (2011), “Ramón de Salas y la nueva ciencia jurídica”, *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 28, pp. 633-648.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1994), “España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal”, *Studia Historica-Historia contemporánea*, nº 12, pp. 45-74.
- FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael (2002), “Aproximación a la obra educativa de un afrancesado: el coronel Francisco Amorós y Ondeano”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia contemporánea*, nº 1, pp. 167-182.
- (2003), “Actuaciones del Coronel Amorós en defensa de una renovación pedagógica de corte ilustrado: El Real Instituto Militar Pestalozziano de Madrid (1805-1808)”, MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, LA PARRA LÓPEZ, Emilio y PÉREZ MARÍN, Fernando Tomás (eds.): *Manuel Godoy y su tiempo*, Tomo II, Editora Regional de Extremadura, Badajoz, pp. 213-225.
- FONSECA CUEVAS, Palmira (1995), *Un hacendista asturiano: José Canga Argüelles*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- FONTANA LÁZARO, Josep (1975), *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Editorial Ariel, Barcelona. (1ª edición, 1973).
- (1983), *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Editorial Crítica, Barcelona. (1ª edición, 1979).
- (1985), “La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes”, GARCÍA SANZ, Ángel y GARRABOU SEGURA, Ramón (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea*, Tomo I: *Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 219-244.
- FORNIÉS CASALS, José Francisco (1978), *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el periodo de la ilustración (1776-1808): sus relaciones con el artesanado y la industria*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid.
- (1990), “La Real Sociedad Aragonesa de los Amigos del País durante la guerra de la Independencia”, VV. AA.: *Estudios históricos: Homenaje a los profesores José María Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, Volumen 2, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 125-154.
- (2000), “Las tribulaciones económicas de Lorenzo Normante y Carcavilla”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 607-611.
- FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (2009), “Las Sociedades Económicas de Amigos del País: un observatorio privilegiado para la práctica política y el nacimiento de la ciudadanía a finales del Antiguo Régimen”, ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria y URKIA ECHAVE, José María (coord.): *Ilustración, ilustraciones*, Volumen I, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, San Sebastián, pp. 351-368.

- FRASER, Ronald (2006), *La maldita guerra de España*, Editorial Crítica, Barcelona. (1ª edición en inglés, 2006).
- FREIRE LÓPEZ, Ana María (1994), “El teatro político en España en el primer tercio del siglo XIX”, JUAN VILLEGAS (coord.): *Actas de XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Irvine, 24-29 de agosto de 1992) De historia, lingüísticas, retóricas y poéticas*, Volumen 4: *Encuentros y desencuentros de culturas. Siglos XIX y XX*, University of California, Los Ángeles, pp. 28-35.
- (2005), “La literatura española en 1808”, *Revista de Historia Militar*, nº extra 2, pp. 267-284.
- (2008), *Entre la ilustración y el romanticismo: la huella de la Guerra de la Independencia en la literatura española*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig.
- FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco (1988), “Luces y sombras de la Ilustración española”, *Revista de educación*, nº extra 1, pp. 9-27.
- (1989), *José Marchena, biografía política e intelectual*, Editorial Crítica, Barcelona.
- (1996), “La monarquía de los intelectuales: elites culturales y poder en la España josefina”, GIL NOVALES, Alberto (ed.): *Ciencia e Independencia Política*, Ediciones del Orto, Madrid, pp. 213-222.
- y GARÍ AGUILERA, Pilar (2013), *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*, Marcial Pons, Madrid.
- GARCÍA ARMENDÁRIZ, José Ignacio (1995) *Agronomía y Tradición Clásica. Columela en España*, Universidad de Sevilla-Universidad de Cádiz, Sevilla.
- (2002), “Botánica y latín: las enmiendas de Gómez Ortega y Pavón al Columela de la Matritense”, *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, Volumen 22, nº 1, pp. 267-281.
- GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes (2003), “Guerra y propaganda a finales del siglo XVIII: José Felipe de Olivé y el Correo de Gerona (1795)”, *Manuscrits*, nº 21, pp. 133-160.
- GARCÍA PEREDA, Ignacio (2012), “Claudio Boutelou (1774-1842), jardinero de la ciudad de Sevilla (1819-1842)”, *Bouteloua*, nº 10, pp. 85-102.
- (2013), “Los jardines y la agricultura de Inglaterra. Tres pensionados españoles en la década de 1790”, *Bouteloua*, nº 15, pp. 76-87.
- y GIRÓN, Francisco Javier (2012), “La enseñanza de la agricultura en la España de Fernando VII: el caso de Claudio Boutelou en el Jardín Botánico del Consulado de Alicante (1816-1819)”, *Bouteloua*, nº 9, pp. 56-71.
- GARCÍA PÉREZ, Guillermo (1974), *La economía y los reaccionarios al surgir la España contemporánea: denuncia a la Inquisición de la primera cátedra española de economía*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid.
- GARCÍA PÉREZ, Juan Pío Catalina [1923], *Una opinión acerca de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Introducción a los apuntes para el Catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, Imprenta y litografía Rodríguez de Llano, Madrid.

- GARCÍA REGUEIRO, Ovidio (2003), *Francisco de Cabarrús. Un personaje y una época*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (1988), *Nuevas aportaciones al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País*, CSIC, Madrid.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge (2007), “La Real Academia de San Fernando en una época de crisis. 1808-1814”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7. (<http://hispanianova.rediris.es>).
- GARCÍA SANZ, Ángel (1996), “La reforma agraria de la Ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano”, GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (coords.): *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 161-200.
- GARCÍA, Juan Catalina (1877), *Datos bibliográficos sobre la Sociedad Económica Matritense*, Imprenta y fundición de Manuel Tello, Madrid.
- GARCÍA-DIEGO, José Antonio (1985), *En busca de Betancourt y Lanz*, Editorial Castalia, Madrid.
- GARCÍA-LAPUERTA, Alina (2014), *La Belle Créole. The Cuban countess who captivated Havana, Madrid, and Paris*, Chicago Review Press, Chicago.
- GARRABOU SEGURA, Ramón (1986), “La política agraria en las Cortes de Cádiz”, FONTANA LÁZARO, Josep y GARRABOU SEGURA, Ramón: *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Diputación Provincial de Alicante, Alicante, pp. 105-185.
- GASCÓN RICAÑO, Antonio y STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, José Gabriel (2011), “El Real Colegio de Sordomudos en la primera mitad del siglo XIX”, *Participación educativa*, nº 18, pp. 221-238.
- GIL NOVALES, Alberto (1971), “Las Sociedades Económicas y las Sociedades Patrióticas en 1820”, *Moneda y crédito*, nº 116, pp. 33-54.
— (2011), *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*, 3 tomos, Fundación Mapfre, Madrid.
- GIL ROMERO, María del Carmen (1989), “La Real Sociedad Patriótica de Amigos del País del reino de Córdoba (1779-1810)”, *Espacio, tiempo y forma. Historia Moderna*, nº 4, pp. 259-272.
- GÓMEZ IMAZ, Manuel (2008), *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia*, edición facsímil, Editorial Renacimiento, Sevilla. (1ª edición, 1910).

- GÓMEZ RIVERO, Ricardo (1999), *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- GÓMEZ RODRIGO, Carmen (1988), “La Junta de Damas de la Matritense y las manufacturas textiles a fines del siglo XVIII”, *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 10-11, pp. 57-65.
- GÓMIZ LEÓN, Juan José (2011), “Citas y comentarios sobre Jovellanos en el *Spanish Journal de Elizabeth, lady Holland*”, FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, LORENZO ÁLVAREZ, Elena de, OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Álvaro (coords.): *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, Universidad de Oviedo-Instituto Feijoo de estudios del siglo XVIII, Oviedo, pp. 211-230.
- GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2005), “La etapa gris del Jardín Botánico (1804-1900)”, SAN PÍO ALADREN, María Pilar (ed.): *El Jardín Botánico de Madrid (1755-2005). Ciencia, Colección y Escuela*, CSIC-Lunwerg Editores-Caja Madrid-Obra Social, Barcelona, pp. 28-37.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos (1989), “Bibliografía de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, desde 1926 hasta nuestros días”, *Torre de los Lujanes*, nº 12, pp. 48-56.
- (1993), “Vínculos de la Matritense con la corona de España”, *Torre de los Lujanes*, nº 25, pp. 175-192.
- GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador (2012), “¿Vistiendo España? trajes e identidad nacional en el reinado de Carlos III”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 11, pp. 73-105.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa María (1981), *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*, Gráficas Minerva, León.
- GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio (1997), “El Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro”, TORREGUITART BÚA, Susana (coord.): *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII*, Ayuntamiento de San Fernando de Henares, San Fernando de Henares, pp. 31-52.
- GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, Pedro (2011), “El concepto de nación en la Constitución de Cádiz”, ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (dir.): *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, Tomo II, Fundación Rafael del Pino-Espasa Libros, Madrid, pp. 607-620.
- GOTTERI, Nicole (1991), *La mission de Lagarde, policier de l'empereur pendant la guerre d'Espagne (1809-1811)*, Editions Publisud, París.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier (1980), “Disposiciones sobre policía de pobres: establecimiento de diputaciones de barrio en el reinado de Carlos III”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 1, pp. 31-50.
- y VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías (1987), “La significación de la economía política en la España ilustrada: Los orígenes de las Cátedras de Economía y

Comercio”, VV. AA.: *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Volumen I, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 751-765.

HERR, Richard (1975), *España y la revolución del siglo XVIII*, Ediciones Aguilar, Madrid. (1ª edición en inglés, 1958; 1ª edición en castellano, 1964).

— (1992), “Nación política y pueblo en el levantamiento de España en la primavera de 1808”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 231-241.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (2006), “Ilustración y Sociedades Económicas en la provincia de Cádiz”, *Studia historica-Historia moderna*, nº 28, pp. 337-357.

IM HOF, Ulrich (1993), *La Europa de la Ilustración*, Editorial Crítica, Barcelona. (1ª edición en alemán, 1993).

JAFFE, Catherine M. (2009), “Noticia de la vida y obras del Conde de Rumford (1802) by María Lorenza de los Ríos, Marquesa de Fuerte-Híjar: Authorizing a Space for Female Charity”, *Studies in Eighteenth Century Culture*, nº 38, pp. 91-115.

— y MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa (2013), “Sociabilidad, filantropía y escritura: María Lorenza de los Ríos y Loyo, marquesa de Fuerte-Híjar (1761-1821)”, YETANO LAGUNA, Ana (coord.): *Mujeres y culturas políticas en España (1808-1845)*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, pp. 83-124.

JAIME LORÉN, José María de (1995), *Isidoro de Antillón y Marzo. Nuevas noticias*, [s. i.], Valencia.

— (2004), “Censura a una Censura de la *Geografía* de Isidoro de Antillón, con nuevas noticias sobre el gran geógrafo y liberal turolense”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 12, pp. 79-106.

— (2006), “Introducción”, ANTILLÓN Y MARZO, Isidoro de: *Descripción del partido de Albarracín en 1795*, CASTÁN ESTEBAN, José Luis (ed.), Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, Tramacastilla, pp. 9-40.

JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael Ángel (1984), “La Sociedad Económica de Amigos del país de Cádiz: una aproximación al estudio de su labor educativa”, *Tavira: Revista de ciencias de la educación*, nº 1, pp. 81-98.

— (1990), *La Sociedad Económica Gaditana y la educación en el siglo XIX*, tesis doctoral, UNED, Madrid.

JORDÁN DE URRÍES Y DE LA COLINA, Javier (2007), “El coleccionismo del ilustrado Bernardo Iriarte”, *Goya: Revista de arte*, nº 319-320, pp. 259-280.

JURETSCHKE, Hans (1986), *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Editorial Sarpe, Madrid. (1ª edición, 1962).

JÜTTNER, Siegfried (2009), *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa (1787-1791). Índices (onomástico y de fuentes, de obras y toponímico)*, Peter Lang, Frankfurt am Main.

- LA FUENTE Y ZAMALLOA, Modesto (1861-1866), *Historia General de España*, 15 tomos, Imprenta de Francisco de Paula Mellado, Madrid.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio (2004), “El Príncipe Inocente. La imagen de Fernando VII en 1808”, CHUST CALERO, Manuel y FRASQUET MIGUEL, Ivana (eds.): *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Generalitat Valenciana, Valencia, pp. 31-50.
- (2005), *Manuel Godoy, la aventura del poder*, Tusquets Editores, Barcelona. (1ª edición, 2002).
- LABRA Y CADRANA, Rafael María [1901], *Las Sociedades Económicas en 1901. Discurso pronunciado en la Sociedad Económica de León*, [s. i.], Madrid.
- LARRAZ, Emmanuel (1991), “El teatro de propaganda política de Francisco de Paula Martí durante la Guerra de la Independencia y el Trienio Liberal”, CALDERA, Ermanno (ed.): *Teatro politico spagnolo del primo ottocento*, Bulzoni Editore, Roma, pp. 105-124.
- LARRIBA, Elisabel (2001), “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y la prensa”, AUBERT, Paul y DESVOIS, Jean-Michel (eds.): *Les Elites et la presse en Espagne et en Amérique, des Lumières à la seconde guerre mondiale*, Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques-Université de Provence-UMR Telemme, Madrid-Bordeaux-Aix-en-Provence, pp. 33-47.
- y DUFOUR, Gerard (1997), *El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, Ámbito Ediciones, Valladolid.
- LATAS FUENTES, Jaime (2012), *La ocupación francesa de Zaragoza (1809-1813). El gobernador Suchet y la guerra psicológica. Acción y propaganda en la capital aragonesa*, Asociación Cultural “Los Sitios de Zaragoza”, Zaragoza.
- LESEN Y MORENO, José (1863), *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*, Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos, Madrid.
- LEWIS, Elisabeth F. (2008), “Actos de caridad: Women’s Charitable Work in Eighteenth-Century Spain”, *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, nº 2, pp. 267-281.
- (2009), “‘A su reina benéfica’: representaciones de María Luisa de Parma”, LORENZO ÁLVAREZ, Elena de: *La época de Carlos IV, (1788-1808): actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVII*, Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII-Ediciones Trea, Oviedo, pp. 697-706.
- LLABRÉS BERNAL, Juan (1934), *Breve noticia de la labor científica del Capitán de Navío Don Felipe Bauzá y de sus papeles sobre América, 1764-1834*, Imprenta Guasp, Palma de Mallorca.
- LLOMBART ROSA, Vicent A. (1976), “Ley Agraria y sociedades de agricultura: la idea inicial de Campomanes”, *Información Comercial Española*, nº 512, pp. 57-74.

- (1981), “El sorgiment de les Societats Econòmiques i llur conflicte amb les institucions comercials”, *Recerques: Història, economia i cultura*, nº 11, pp. 181-198.
 - (1990), “El enigma de la paternidad del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*”, *Cuadernos de Investigación histórica*, nº 13, pp. 283-304.
 - (1992), *Campomanes, político y economista de Carlos III*, Alianza Editorial, Madrid.
 - (1995), “Una nueva mirada al Informe de Ley Agraria de Jovellanos doscientos años después”, *Revista de Historia Económica*, año 13, nº 3, pp. 553-580.
 - (1996), “El Informe de ley agraria y su autor en la historia del pensamiento económico”, GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (coords.): *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 105-159.
 - (2000a), “Campomanes, el economista de Carlos III”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 201-255.
 - (2000b), “El ‘Informe de Ley Agraria’ de Jovellanos: núcleo analítico, programa de reformas y fuentes intelectuales”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 421-446.
 - (2006), “Economía Política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: Una perspectiva española”, *Mediterráneo económico*, nº 9, pp. 95-113.
 - (2008), “La supuesta alternativa fisiócrata de Juan Álvarez Guerra al ‘Informe de Ley Agraria’ de Jovellanos: una reconsideración”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año 26, nº 3, pp. 473-488.
 - y ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús (2000), “Las primeras ‘antorchas de la economía’: las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XVIII”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 677-707.
 - y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (2008), “Estudio Preliminar”, JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Obras completas*, Tomo X: *Escritos económicos*, LLOMBART ROSA, Vicent A. y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (ed.), Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII-Ayuntamiento de Gijón, Oviedo, pp. XXIII-XCVI.
 - y — (2012), “Para leer el Informe de Ley Agraria de Jovellanos”, *Revista Asturiana de Economía*, nº 45, pp. 119-143.
- LLUCH MARTÍN, Ernest (1973), *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840): els orígens ideològics del proteccionisme i la presa de consciència de la burgesia catalana*, Edicions 62, Barcelona.
- (1999), *Las Españas vencidas del siglo XVIII*, Editorial Crítica, Barcelona.
 - (2000), “Juan López de Peñalver, un economista matemático”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo IV: *La economía clásica*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 441-446.
- LÓPEZ BARAHONA, Victoria (2009), *El cepo y el torno. La reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*, Editorial Fundamentos, Madrid.

- (2013), *Las escuelas-taller: aprendizas, oficiales y maestras de niñas en la industria textil madrileña del Setecientos*, manuscrito inédito premiado en el VI Premio de Investigación de Historia de las Mujeres de la AEIHM y de la AHS.
- LÓPEZ CASTÁN, Ángel (1989), “Los gremios de la madera en el Madrid de Carlos III y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: el proyecto de unificación gremial en 1780”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 27, pp. 345-380.
- LÓPEZ CASTELLANO, Fernando (2012), “Las Cortes de Cádiz y la implantación del buen orden económico (1810-1814)”, *Historia Constitucional*, nº 13, pp. 233-256. (<http://www.historiaconstitucional.com>).
- LÓPEZ TABAR, Juan (1999), “El exilio de los afrancesados: reflexiones en torno al Real Decreto de 30 de mayo de 1814”, *Spagna contemporanea*, nº 16, pp. 7-22.
- (2001), *Los famosos traidores: los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- (2007), “La España josefina y el fenómeno del afrancesamiento”, MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Nabla ediciones, Barcelona, pp. 325-354.
- (2014), “Manuel María Cambroner (1764-1834): avatares de un jurista en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen”, *Ayer*, nº 95, pp. 79-108.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (1978), “Predicación e inducción política en el siglo XVIII: Fray Diego José de Cádiz”, *Hispania, Revista Española de Historia*, nº 38, pp. 71-120.
- (2005), *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*, Prensas Universitarias, Zaragoza.
- (2009), “Ilustración, Ilustraciones: ¿triumfo o sueño de la razón?”, ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria y URKIA ECHAVE, José María (coords.): *Ilustración, ilustraciones*, Volumen I, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, San Sebastián, pp. 155-176.
- LUQUE, Aurora y CABRERA, José Luis (2005), *El valor de una ilustrada. María Rosa de Gálvez*, Ayuntamiento de Málaga, Málaga.
- LYNCH, John (2005), *La España del siglo XVIII*, RBA Coleccionables, Barcelona. (1ª edición en inglés, 1989; 1ª edición en castellano, 1991).
- MADOZ, Pascual (1999), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar (Madrid)*, edición facsímil, Aqualarga Editores, Madrid. (1ª edición, 1845-1850).
- MALLOL FERRÁNDIZ, José (1992), “Joaquín de Lacroix y Vidal: un ingeniero de marina ligado a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia”, *Revista de historia moderna*, nº 11, pp. 95-113.
- MARAVALL CASESNOVES, José Antonio (1991), *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Biblioteca Mondadori, Madrid.

- MARTÍN FERRERO, Paz (1997), *El magistral Cabrera: un naturalista ilustrado*, Diputación de Cádiz, Cádiz.
- MARTÍN MARTÍN, Victoriano (2000), “El comercio exterior de granos: Una incoherencia en el pensamiento económico de Jovellanos”, FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.): *Economía y Economistas españoles*, Tomo III: *La Ilustración*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 483-485.
- MARTÍN POLO, Fernando (2010), *Simón de Rojas Clemente. Vida y obra. El compromiso ilustrado*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, Ángel (1992), “Orígenes de la Junta Central”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 583-586.
- MARTÍNEZ NAVARRO, Anastasio (1990), “Proyectos educativos del gobierno de José Bonaparte en España”, OSSEMBACH SAUTER, Gabriela y PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *La Revolución Francesa y su influencia en España*, UNED-UCM, Madrid, pp. 539-564.
- MARTÍNEZ PALOMARES, Pedro (2011), “Hitos fundamentales de la educación especial en el siglo XIX. El Real Colegio de Sordo-Mudos”, *Participación educativa*, nº 18, pp. 211-220.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther (1977), *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Ediciones Narcea, Madrid.
- MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa (2005), “Relaciones de parentesco entre los miembros de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)”, *Espacio, tiempo y forma. Historia Contemporánea*, nº 17, pp. 13-43.
- (2008a), “Ilustración, jacobinismo y afrancesamiento: Ana Rodríguez de Carasa (1763-1816)”, *Cuadernos del Siglo XVIII*, nº 18, pp. 33-80.
- (2008b), “Juan Meléndez Valdés, un afrancesado en la Real Sociedad Económica Matritense. Documentos inéditos”, *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 51, pp. 139-150.
- (2009), “José de Mazarredo: un ilustrado en el reinado de José I”, ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, URKIA ETXABE, José Manuel (eds.): *Ilustración, Ilustraciones*, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Sociedad Estatal para las Conmemoraciones Culturales, San Sebastián. [Incluido en el CD con las comunicaciones].
- (2013), “La condesa de Merlin: una criolla en la Guerra de la Independencia”, DURÁN LÓPEZ, Fernando: *Hacia 1812 desde el siglo ilustrado: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII-Ediciones Trea, Oviedo, pp. 1.125-1.140.

- MÉNDEZ BEJARANO, Mario (1912), *Historia política de los afrancesados*, Librería de Sucesores de Hernando, Madrid.
- MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina (2004), “La Junta de Damas y las Escuelas Femeninas de Formación Profesional (1787-1811)”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, nº 14, pp. 113-138.
- MENDIGUTÍA, Tomás (1904-1905), “D. Gutierre Vaca de Guzmán. Biografía, bibliografía y estudio crítico con algunas composiciones inéditas”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, nº X, pp. 268-278, nº XI, pp. 111-125, 265-276 y 369-379, nº XII, pp. 429-437.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (1967), *Historia de los heterodoxos españoles*, 2 tomos, Editorial Católica, Madrid. (1ª edición, 1880-1882).
- MERCADER RIBA, Juan (1971), *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado*, CSIC, Madrid.
- (1972), “La desamortización en la España de José Bonaparte”, *Hispania, Revista Española de Historia*, nº 122, pp. 587-616.
- (1983), *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Estructura del Estado Español Bonapartista*, CSIC, Madrid.
- MISAS JIMÉNEZ, Rolando E. (1996), “Un promotor de la enseñanza agrícola desde la Real Sociedad Económica Matritense: Antonio Sandalio de Arias (1809-1820)”, *Asclepio, Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, Volumen 48, nº 1, pp. 101-122.
- MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo (1993), “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en tiempos de Fernando VII”, *Torre de los Lujanes*, nº 25, pp. 133-148.
- (1993-1994), “Teoría y práctica del elogio en Campomanes”, *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, nº 3-4, pp. 61-73.
- (1995), “Fraude editorial. Derechos de propiedad y nueva edición del Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos (1817-1820)”, *Torre de los Lujanes*, nº 30, pp. 235-253.
- (1999), “La enseñanza de la agricultura”, *Torre de los Lujanes*, nº 40, pp. 197-248.
- (2008), “El temario de las primeras oposiciones a cátedras de agricultura en la España de Fernando VII”, *Torre de los Lujanes*, nº 62, pp. 79-96.
- (2014), “Antonio Regàs, un ingeniero en la crisis del Antiguo Régimen”. (<http://www.reeditor.com/columna/12071/16/historia/antonio/regas/ingeniero/la/ crisis/antiguo/regimen>).
- MORAL RONCAL, Antonio Manuel (1994), “Los socios militares de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775-1815)”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, nº 6, pp. 103-114.
- (1995), “El arte de la relojería en su concepción ilustrada: la labor de la clase de Artes y Oficios (1775-1808)”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, nº 61, pp. 109-120.

- (1996), “Desarrollo tecnológico y proyectismo ilustrado en la Real Sociedad Económica Matritense (1775-1808)”, *Llull, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, Volumen 19, nº 36, pp. 161-176.
- (1997), “La colección de máquinas y herramientas de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, TORREGUITART BÚA, Susana (coord.): *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII*, Ayuntamiento de San Fernando de Henares, San Fernando de Henares, pp. 277-288.
- (1998), *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Editorial Actas, Madrid.
- (2005), *¿El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares.
- (2010), “La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el Siglo XIX”, *Torre de los Lujanes*, nº 67, pp. 63-90.
- y COLMENERO MARTÍNEZ, Ricardo (2006), “Un espacio reformista en el Madrid de Fernando VII: la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1814-1833)”, *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, nº 8, pp. 87-127.

MORALES MARÍN, José Luis (1991), *Mariano Salvador Maella*, Editorial El Avapies, Madrid.

- MORANGE, Claude (2005), “¿Afrancesados o josefinos?”, *Spagna Contemporanea*, nº 27, pp. 27-54.
- (2010), “Vindicación de Ramón Salas”, *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 56 pp. 5-47.

MORANT DEUSA, Isabel (2003), “Hombres y mujeres en el espacio público: de la Ilustración al liberalismo”, ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo, CASTELLS OLIVÁN, Irene y ROMEO MATEO, María Cruz (coords.): *Orígenes del liberalismo: universidad, política, economía*, Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 117-142.

- MORENO ALONSO, Manuel (1992), *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, Editorial Castillejo, Sevilla, 1992.
- (1995), *Sevilla napoleónica*, Ediciones Alfar, Sevilla.
- (1997), *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland (1793-1840)*, Congreso de los Diputados, Madrid.
- (2008), *José Bonaparte: un rey republicano en el trono de España*, La Esfera de los Libros, Madrid.
- (2009), “La Guerra de la Independencia: la bibliografía del centenario”, *Historia Social*, nº 64, pp. 139-162.

MUR RENGIFO, María del Pilar (1978), *La biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense*, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid.

- NAVARRO GARCÍA, Luis (1983), “Campillo y el Nuevo Sistema: una atribución dudosa”, *Temas Americanistas*, nº 2, pp. 22-29.
- (1995), “El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico”, *Temas Americanistas*, nº 12, pp. 10-31.

- NEGRÍN FAJARDO, Olegario (1980), “La primera cátedra española de Taquigrafía: la Real Escuela de Taquigrafía de la Sociedad Económica Matritense (1802-1808)”, *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 101, pp. 9-30.
- (1983), “Otras actividades educativas y culturales de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, *Revista Española de Pedagogía*, Volumen 41, nº 159, pp. 89-104.
- (1984), *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*, Editora Nacional, Madrid.
- (1985), “Las escuelas de artes y oficios de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775-1808), VV. AA.: *La educación en la España contemporánea. Cuestiones Históricas*, Sociedad Española de Pedagogía, Madrid, pp. 22-30.
- (1987), *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid.
- (1989), “Sociedad Económica Matritense y Educación Popular en tiempos de Carlos III. Proyectos y realizaciones”, VV. AA.: *Primera Asamblea de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en las islas Canarias*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria-Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, pp. 105-112.
- (1990), “La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: la educación al servicio del desarrollo económico y la formación del ciudadano”, VV. AA.: *Jornadas Carlos III y la Ilustración. Educación y Cultura en la época de Carlos III*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 51-77.
- (2003), “La reforma ilustrada de la educación popular al servicio del desarrollo económico”, MATEOS DORADO, Dolores (ed.): *Campomanes, doscientos años después*, Publicaciones de la Universidad de Oviedo-Instituto Feijoo del siglo XVIII, Oviedo, pp. 529-546.
- (2009a), “La educación popular de la Real Sociedad Económica Matritense: ¿formación profesional o trabajo artesanal?”, ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria y URKIA ECHAVE, José María (coords.): *Ilustración, ilustraciones*, Volumen I, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, San Sebastián, pp. 433-452.
- (2009b), “Labor pionera de la Real Sociedad Económica Matritense en la enseñanza de los sordomudos (1802-1808)”, BERRUEZO ALBÉNIZ, María Reyes y CONEJERO LÓPEZ, Susana (coords.): *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación*, Volumen 1, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, pp. 323-333.
- (2013), *Veinticinco ensayos de Historia de la educación española moderna y contemporánea*, UNED, Madrid.
- NIETO SÁNCHEZ, José Antonio (2006), *Artisanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*, Editorial Fundamentos, Madrid.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (1996), “Beneficencia bonapartista para la hambruna madrileña”, GIL NOVALES, Alberto (ed.): *Ciencia e Independencia Política*, Colección Anejos de la revista *Trienio. Ilustración y liberalismo*, Ediciones del Orto, Madrid, pp. 147-161.

- OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (2003), “*Industria popular y fábricas: dos vías de convergencia*”, MATEOS DORADO, Dolores (ed.): *Campomanes, doscientos años después*, Publicaciones de la Universidad de Oviedo-Instituto Feijoo del siglo XVIII, Oviedo, pp. 487-516.
- (2004), “Campomanes: un programa industrial en tiempos de la Ilustración”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año 22, nº 1, pp. 111-145.
- (2012), “Economía, Ilustración y Liberalismo: Las Cortes de Cádiz”, *Brocar: Cuadernos de Investigación histórica*, nº 36, pp. 139-159.
- (2013), “El Semanario Económico (1765-1767): a la Ilustración por la utilidad”, *El Argonauta español*, nº 10. (<http://argonauta.revues.org/1926>).
- (2014), “Las Cortes de Cádiz: de la ‘felicidad pública’ al ‘interés particular’. La crisis de la utopía ilustrada”, *Hispania, Revista Española de Historia*, Volumen 74, nº 247, pp. 439-464.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita (1986), *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen. El expediente de Ley Agraria*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio (2004), “La pluralidad y la polémica: ensayistas y políticos de 1789 a 1833”, ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (ed.): *Se hicieron literatos para ser políticos, Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Biblioteca Nueva, Madrid, pp. 271-330.
- PALMA GARCÍA, Dolores (1984), “Las Escuelas Patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 5, pp. 37-56.
- PARRA, Dolores y PELAYO LÓPEZ, Francisco (1996), “Christian Herrgen y la institucionalización de la mineralogía en Madrid”, *Asclepio, Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, Volumen 48, nº 1, pp. 163-181.
- PASTOR REY DE VIÑAS, Paloma (1994), *Historia de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso durante la época de la Ilustración (1727-1810)*, CSIC-Patrimonio Nacional, Madrid.
- PEDRO ROBLES, Antonio E. de (2006), “Pedro Rodríguez de Campomanes y el ‘Discurso sobre la Educación Popular’”, *Cuadernos Dieciochistas*, nº 7, pp. 197-217.
- PEIRÓ ARROYO, Antonio (2008), “Burguesía, Ilustración y análisis económico: Lorenzo Normante y la cátedra de Economía Civil y Comercio”, NORMANTE Y CARCAVILLA, Lorenzo: *Proposiciones de economía civil y comercio y otros escritos (1784-1786)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 11-33.
- PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan (1902), *Bosquejo histórico-documental de la Gaceta de Madrid escrito al entrar en el IV siglo de su existencia y para solemnizar la declaración de la mayor edad del Rey Don Alfonso XIII*, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid.

- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1998), “La nación, sujeto y objeto del estado liberal español”, *Historia Contemporánea*, nº 17, pp. 119-138.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás (1995), *Juan Álvarez Guerra. Ciencia y Conciencia Agronómica*, Editora Regional de Extremadura, Mérida.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1992), “La población madrileña”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 397-408.
- PÉREZ NÚÑEZ, Javier (2004), “El primer Ministerio de Fomento y sus delegados, 1832-1834. Otra perspectiva desde el caso de Madrid”, *Hispania, Revista Española de Historia*, Volumen 64-2, nº 217, pp. 637-688.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles (2000), *La España del Siglo de las Luces*, Editorial Ariel, Barcelona.
- PESET Y ROIG, José Luis (1990), “Ciencia y política en la Ilustración Española: El pensamiento de Pedro Rodríguez de Campomanes”, VV. AA.: *Carlos III y la Ilustración*, Tomo II, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid, pp. 87-98.
- PIÑA HOMS, Román (1989), “Juan Picornell: de Maestro Reformista a Líder Revolucionario”, FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.): *Masonería, política y sociedad*, Volumen 2, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Zaragoza, pp. 587-598.
- PIQUERAS HABA, Juan (1992), *Sociedades Económicas y fomento de la agricultura en España (1765-1850)*, Conselleria d’Agricultura i Pesca, Generalitat Valenciana, Valencia.
- PIQUERES DíEZ, Antonio Jesús (2012), “José I, ‘El Rey Regenerador’. El discurso josefino sobre la regeneración de España”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, nº 11, pp. 123-144.
- PLANN, Susan (1992), “Roberto Francisco Prádez: sordo, primer profesor de sordos”, *Revista Complutense de Educación*, Volumen 3, nº 1-2, pp. 237-262.
— (2004), *Una minoría silenciosa*, Fundación CNSE, Madrid. (1ª edición en inglés, 1997).
- PORTILLO VALDÉS, José María (2006), “Cuerpo de nación, pueblo soberano. La representación política en la crisis de la monarquía hispana”, *Ayer*, nº 61, pp. 47-76.
— (2007), “Constitucionalismo antes de la Constitución. La Economía Política y los orígenes del constitucionalismo en España”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, nº 7. (<http://nuevomundo.revues.org/index4160.html>).

- PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1992), *Ciencia de cámara: Casimiro Gómez Ortega, 1741-1818: el científico cortesano*, CSIC, Madrid.
- RAMÍREZ MARTÍN, Susana María (2003), “El niño y la vacuna de la viruela rumbo a América: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806)”, *Revista Complutense de Historia de América*, nº 29, pp. 77-100.
- RAMÓN TEIJELO, Pío Javier (2011), *El Real Conservatorio de Artes (1824-1850): un intento de fomento e innovación industrial en la España del siglo XIX*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- RAMOS VÁZQUEZ, Isabel (2010), “Galeras y casas de corrección de mujeres (siglos XVII-XIX)”, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Rosalía y BRAVO BOSCH, María José (eds.): *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*, Editorial Dykinson, Madrid, pp. 495-514.
- RECARTE BARRIOLA, Teresa (1990), *Ilustración vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Departamento de Ediciones y Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- REMISA VERDAGUER, Maties (2007), “La Administración Bonapartista”, MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Nbla Ediciones, Barcelona.
- RÉPIDE, Pedro de, TATO Y AMAT, Miguel y NOVOA GONZÁLEZ, Emilio (1933), *Gestas de la Matritense de Amigos del País*, Imprenta Izaguirre, Madrid.
- RICO GIMÉNEZ, Juan (1997), *De la ilustración al liberalismo: el pensamiento de Sempere y Guarinos*, Universidad de Alicante, Alicante.
- RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana (1989), “Análisis de las normas jurídicas de la Junta de Damas de Honor y Mérito”, *Torre de los Lujanes, Revista de difusión cultural*, nº 13, pp. 151-161.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo (2015), “Ramón Salas, uno de los primeros Jurisconsultos del reino (1754-1827)”, INFANTE MIGUEL-MOTTA, Javier y TORIJANO PÉREZ, Eugenia (coords.): *De nuevo sobre juristas salmanticenses: estudios en homenaje al profesor Salustiano de Dios*, Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 141-169.
- ROMERO PEÑA, Aleix (2013), *Mariano Luis de Urquijo (1769-1817). Biografía política en claroscuro de un personaje y una época*, tesis doctoral, Universidad de La Rioja, Logroño.
- RUBIO ARAGONÉS, María José (1994), “La Sociedad Matritense y la siderurgia en el Madrid del siglo XVIII”, *Torre de los Lujanes*, nº 27, pp. 256-272.
- RUDÉ, George (1978), *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*, Alianza Editorial, Madrid. (1ª edición en inglés, 1973).

- RUEDA RONCAL, Ana, RÍOS IZQUIERDO, Pilar y ZÁBALO ROJAS, María Esperanza (1989), “Carlos III y la Junta de Damas”, *Torre de los Lujanes*, nº 12, pp. 113-125.
- RUIZ BERRIO, Julio (1970), *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, CSIC, Madrid.
- RUIZ GONZÁLEZ DE LINARES, Ernesto (1972), “Las Sociedades Económicas de los Amigos del País”, VV. AA.: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, CSIC, San Sebastián, pp. 411-446.
- RUIZ JIMÉNEZ, Marta (2002), “Elecciones de Diputados por Madrid a las Cortes de Cádiz (I): Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)”, *Revista de las Cortes Generales*, nº 57, pp. 257-292.
- (2009), “Directorio de diputados de las Cortes de Cádiz”, *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 53, pp. 5-115.
- (2015), “Estudio introductorio”, ANTILLÓN Y MARZO, Isidoro: *Discursos parlamentarios de Isidoro Antillón en las Cortes de Cádiz*, RUIZ JIMÉNEZ, Marta (ed.), Congreso de los Diputados, Madrid. [en prensa].
- RUIZ LAGOS, Manuel (1971), *Joaquín María Sotelo, político y literato, prefecto de José Bonaparte en la ciudad de Jerez de la Frontera*, Gráficas del Exportador, Jerez de la Frontera.
- RUIZ TORRES, Pedro (1996), “Reforma agraria y revolución liberal en España”, GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (coords.): *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 201-245.
- RÚJULA LÓPEZ, Pedro Víctor (2010), “A vueltas con la guerra de la independencia. Una visión historiográfica del bicentenario”, *Hispania, Revista Española de Historia*, Volumen 70, nº 235, pp. 461-492.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1944), *Historia de la previsión social en España. Cofradías-Gremios-Hermandades-Montepíos*, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid.
- (1990), *El Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro. Una empresa técnica de Agustín de Betancourt*, Editorial Castalia, Madrid.
- SÁENZ BERCEO, María del Carmen (2011), “Lady Elizabeth Holland: un divorcio en la Inglaterra del siglo XVIII”, *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, nº 35, pp. 11-38.
- SALAS LARRAZÁBAL, Ramón (1992), “Primeros planteamientos estratégicos (1808)”, ENCISO RECIO, Luis Miguel (ed.): *Actas del Congreso Internacional: El Dos de Mayo y sus precedentes*, Consorcio para la organización de Madrid, capital europea de la cultura, Madrid, pp. 455-481.
- SALILLAS PANZANO, Rafael (1918), *Evolución penitenciaria de España*, 2 tomos, Imprenta Clásica Española, Madrid.

- SALVADOR VELASCO, Ángel (2013), *El inicio de la veterinaria en España. De la Ilustración al Liberalismo*, tesis doctoral, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- SAMBRICIO RIVERA DE ECHEGARAY, Carlos (1975), *Silvestre Pérez, arquitecto de la Ilustración*, Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos Vasco Navarro, San Sebastián.
- (1982), “Noticia sobre Silvestre Pérez a través de unas notas de Ceán Bermúdez”, VV. AA.: *Miscelánea de arte: Homenaje a Diego Angulo*, CSIC, Madrid, pp. 220-223.
- SAN ALBERTO, vizconde de [José Varela de Limia y Menéndez] (1925), *Los Directores de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y las Presidentas de la Junta de Honor y Mérito*, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis (1962), “Las primeras cátedras españolas de Derecho constitucional”, *Revista de estudios políticos*, nº 126, pp. 157-168.
- (1984), *Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. (1ª edición, 1955).
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio (2002), “La Capilla Real de Palacio en la crisis del Antiguo Régimen: 1808-1820”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 27, pp. 99-130.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge (2002), *Valladolid durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1814)*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- SÁNCHEZ HITTA, Beatriz (2008a), “Cuánto cuesta la opinión pública: precios, densidad y periodicidad de la prensa gaditana (1808-1814)”, CANTOS CASENAVE, Marieta, DURÁN LÓPEZ, Fernando y ROMERO FERRER, Alberto (coords.): *La guerra de pluma, Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Tomo III: *Sociedad, consumo y vida cotidiana*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 337-454.
- (2008b), *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. *Catálogo comentado*, Diputación de Cádiz, Cádiz.
- SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, Francisco (1990), “Los ‘Discursos Mercuriales’ (1752-1756) de Juan Enrique Graef: opinión y poder en el movimiento ilustrado español”, *Estudios de historia social*, nº 52-53, pp. 477-489.
- SANTOS ARREBOLA, María Soledad (2013), “Las mujeres en la familia de los Gálvez de Macharaviaya”, PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (coord.): *Historia(s) de mujeres en homenaje a María Teresa López Beltrán*, Volumen II, Perséfone-Ediciones Electrónicas de la AEHM/UMA, págs. 245-256. (http://www.aehm.uma.es/persefone/Homenaje_Maite2_ISBN.pdf).
- SANZ DE MIGUEL, Carlos (2013), “Los proyectos de Silvestre Pérez para el foro de José Napoleón I Bonaparte en Madrid: un nuevo urbanismo para una nueva

- monarquía ilustrada”, DURÁN LÓPEZ, Fernando (coord.): *Hacia 1812 desde el siglo ilustrado: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII-Ediciones Trea, Oviedo, pp. 753-770.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio (1964), “La vida en Madrid durante la ocupación francesa”, VV. AA.: *II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 169-244.
- SARRAILH, Jean (1979), *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, Madrid. (1ª edición en francés, 1954; 1ª edición en castellano, 1957).
- SECO SERRANO, Carlos (1978), *Godoy, el hombre y el político*, Espasa-Calpe, Madrid. (1ª edición, 1956).
- SEÑAS ENCINAS, Fernando (1954), “Pérez Villamil o una eminencia gris”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 23, pp. 365-386.
- SERRANO JEREZ, Elena (2013), “Chemistry in the City: The Scientific Role of Female Societies in late Eighteenth-Century Madrid”, *Ambix, Journal of the Society for the History of Alchemy and Chemistry*, nº 60-2, pp. 139-159.
- SERVER I ROTGER, Pau Joan (1992), *Cristòfol Cladera i Company*, Comissió de les Illes Balears per a la Commemoració del Vè Centenari del Descobriment d'Amèrica, Palma de Mallorca.
- SHAFER, Robert Jones (1958), *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*, Syracuse University Press, Nueva York.
- SMITH, Theresa Ann (2006), *The Emerging Female Citizen. Gender and Enlightenment in Spain*, University of California Press, Los Ángeles.
- Sociedad Económica Matritense: Catálogo de los libros que forman su biblioteca* (1870), Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos, Madrid.
- SOTO ARANGO, Diana (2000), *Francisco Antonio Zea: un criollo ilustrado*, Editorial Doce Calles, Aranjuez.
- SUREDA GARCÍA, Bernat (1985), “Los inicios de la difusión del método de Pestalozzi en España: el papel de los diplomáticos españoles en Suiza y de la prensa periódica”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 4, pp. 35-62.
- TATO Y AMAT, Miguel (1934a), “El montepío de hijosdalgos y Jovellanos”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, año XI, nº XLI, pp. 85-102.
- (1934b), *Un triunfo de la Económica Matritense*, Imprenta Izaguirre, Madrid.

- TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro (1985), “Asistencia y previsión social en el siglo XVIII”, *Servicios sociales y política social*, nº 2, pp. 30-41.
- UCELAY DA-CAL, Enric (2009), “Agustina, la dama del cañón: el *topos* de la heroína fálica y su *memetismo*”, CASTELLS OLIVÁN, Irene, ESPIGADO TOCINO, Gloria y ROMEO MATEO, María Cruz (coord.): *Patriotas y heroínas de guerra: mujeres de 1808*, Cátedra, Madrid, pp. 193-265.
- URZAINQUI MIQUELEIZ, Inmaculada y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Álvaro (1983), *Periodismo e ilustración en Manuel Rubín de Celis*, Centro de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo.
- USOZ OTAL, Javier (2008), “La política ilustrada y el libre comercio de granos: las ‘Reflexiones económico-políticas’ (1768) de Tomás Anzano”, *Historia Agraria, Revista de agricultura e historia rural*, nº 44, pp. 21-51.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (1987), “La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX”, *Revista de las Cortes Generales*, nº 10, pp. 27-109.
- (2011), *La Teoría del Estado en las Cortes de Cádiz (Orígenes del constitucionalismo hispánico)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid. (1ª edición, 1983).
- VARELA TORTAJADA, Javier (1994), “Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español”, *Studia Historica-Historia contemporánea*, nº 12, pp. 31-43.
- VARGAS, marqués de [Francisco de la Mata y Barrenechea] (1914), “Biografía, genealogía y obras de Fray Diego de San Cristóbal, vulgarmente llamado Fray Diego de Estella”. *Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra*, 5, 2ª época, pp. 65-75.
(<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/cmn/1914066075.pdf>).
- VAUCHELLE HAQUET, Aline (1989), “Un afrancesado refugiado en Francia: Vicente González Arnao”, *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 9, pp. 177-185.
- VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús (1999), *María Isidra Quintina de Guzmán y la Cerda: la doctora de Alcalá*, Centro Asesor de la Mujer, Alcalá de Henares.
- VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías (1987), “Un intento de penetración ilustrada en el ámbito rural. Las Juntas Agregadas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777-1786)”, *Anales de Historia Contemporánea*, nº 6, pp. 25-38.
- (1989), *La Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia: La Institución, los Hombres y el Dinero (1777-1820)*, Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia.
- (1991), *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España Ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez de Campomanes*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia.

- y GUILLAMÓN ÁLVAREZ Francisco Javier (1988), “Coordenadas estructurales e inducciones coyunturales de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País”, *Cuadernos del Seminario Floridablanca*, nº 2, *La economía de la Ilustración*, pp. 173-198.
- VERGNES, Robert (1968), “Dirigisme et libéralisme économique à la ‘Sociedad Económica de Madrid’ (De l’influence de Jovellanos)”, *Bulletin Hispanique*, Tomo 60, nº 3-4, pp. 300-341.
- VICENS VIVES, Jaime (1977), *Manual de Historia económica de España*, Editorial Vicens Vives, Barcelona. (1ª edición, 1959).
- VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia (1994), *Bordes y bastardos. Una historia de la Inclusa de Madrid*, Compañía Literaria, Madrid.
- (1998), “Porque Usía es condesa”, *Espacio, tiempo y forma. Historia contemporánea*, nº 11, pp. 57-72.
- VIÑAO FRAGO, Antonio (2003), “Godoy y la educación en la España de su tiempo. El Instituto Pestalozziano”, MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, LA PARRA LÓPEZ, Emilio y PÉREZ MARÍN, Fernando Tomás (eds.): *Manuel Godoy y su tiempo*, Tomo II, Editora Regional de Extremadura, Badajoz, pp. 85-110.
- WITTHAUS, Jan-Henrik (2006), “Los ‘Discursos Mercuriales’ de Juan-Enrique Graef: acerca de la constitución de la esfera pública a mediados del siglo XVIII”, CANTOS CASENAVE, Marieta (coord.): *Redes y espacios de opinión pública: de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, América y Europa ante la Modernidad: 1750-1850*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 51-66.
- YEBES, condesa de [Carmen Muñoz Roca-Tallada] (1955), *La condesa-duquesa de Benavente. Una vida en unas cartas*, Espasa-Calpe, Madrid.
- ZAVALA, Iris M. (1969), “Cabarrús y Picornell: Un documento desconocido”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 234, pp. 774-782.